

Marco Tulio Cicerón

FILÍPICAS



Edición, introducción y notas de
PERE J. QUETGLAS
catedrático de la Universidad de Barcelona

Traducción de
JUAN BAUTISTA CALVO

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente,
sin el previo permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados

© Editorial Planeta, S. A., 1994

Córcega, 273-279, 08008 Barcelona (España) Diseño colección de Hans Romberg
Ilustración cubierta: busto de Cicerón, Museos Capitolinos (foto Aisa) Primera edición en esta
colección: setiembre de 1994 Depósito Legal: B. 27.862-1994

ISBN 84-08-01178-2

Composición: Víctor Igual, S. L.

Papel: Offset Rotoform, de Clariana, S. A.

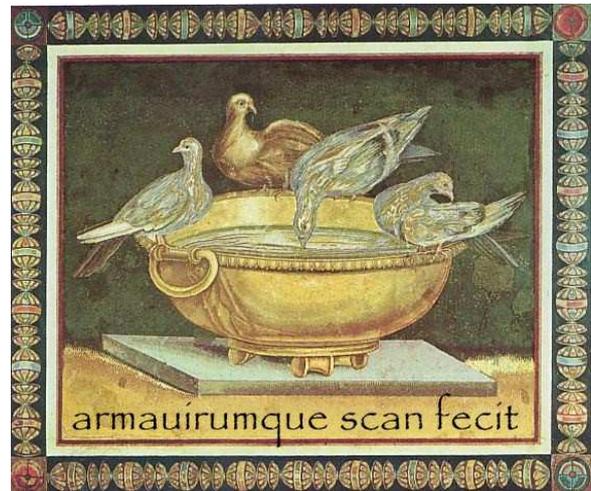
Impresión: Duplex, S. A.

Encuadernación: Encuadernaciones Maro, S. A. Printed in Spain - Impreso en España

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

1. Semblanza biográfica de Marco Tulio Cicerón
 2. Una vida marcada por la oratoria.
 3. De Cicerón a Cicerón
 4. [Las Catilinarias.](#)*
 5. **Las Filípicas.****
 6. Traducción y revisión.
- Cronología.
Bibliografía.



* La edición digital se ha presentado por separado, a diferencia del original impreso. [Nota del escaneador].

** En esta edición.

INTRODUCCIÓN

1 SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE MARCO TULIO CICERÓN

MARCO Tulio Cicerón nace en el año 106 a.d.C. en el seno de una familia ecuestre de la ciudad latina de Arpino. Su padre, de salud enfermiza, se dedicó con poco éxito a la literatura pero, y quizá por eso mismo, se preocupó de llevar en temprana hora a sus dos hijos, Marco y Quinto, a Roma para mejorar su educación. En Roma, Cicerón siguió las enseñanzas de dos grandes oradores del momento, Marco Antonio y Lucio Craso, a los que en agradecimiento y recuerdo hizo posteriormente protagonistas del tratado *De Oratore*. Del 86 al 84 asistió a las lecciones del poeta griego Arquías, al tiempo que se relacionaba también con el poeta trágico Accio. En torno a los veinte años escribió lo que se supone que es su primera obra, el tratado retórico *De inuentione*. En el año 81, a los veinticinco de edad, pronuncia el *Pro Quinctio*, su primer discurso público, y al año siguiente ya se atreve a acometer un caso de mayor trascendencia política cuando pronuncia el *Pro Sexto Roscio Amerino*, en el que se enfrenta a un protegido del dictador Sila. Tras ganar el proceso, en parte para quitarse de en medio y en parte para pulir los defectos asiáticos de su oratoria, demasiado ampulosa, decide retirarse a Grecia, donde permanecerá desde el 79 al 77 instalado en Atenas y Rodas, ciudad esta última en que tendrá ocasión de seguir las enseñanzas de Molón. Tras regresar a Roma inició su carrera política ejerciendo en el 75 el cargo de cuestor en Sicilia. La buena imagen que dejó en la isla le permitiría luego reunir con facilidad pruebas contra C. Verres, quien en el ejercicio de su consulado en esta isla (73-71) explotó y humilló a los sicilianos más allá de todo límite razonable. Así, en el 70, al tiempo que desempeñaba el cargo de edil, denunció y logró la condena de Verres, pese a que la defensa de éste estaba encomendada a Hortensio Orto, el más célebre orador del momento. Su éxito y las circunstancias en que fue logrado aumentaron muchísimo su popularidad en Roma y lanzaron definitivamente su carrera política: edil curul en el 69, pretor en el 66, cónsul en el 63. En el desempeño del consulado descubrió y abortó la conjuración de Catilina, lo que le llevó a la cima de la gloria política, pero también le atrajo las antipatías y el odio de un sector de la sociedad. Así, en el 58 se ve abocado al exilio a consecuencia de una ley propuesta por el tribuno de la plebe Clodio, por la que se condenaba genéricamente a todo el que hubiera condenado a muerte a ciudadanos romanos sin juicio previo. Tras año y medio, ya en el 57, pudo Cicerón regresar a Roma gracias a la intercesión de Milón, otro tribuno de la plebe. Sin embargo, las circunstancias políticas en Roma ya habían cambiado y distaban mucho de las del 63, cuando el cónsul Cicerón y el Senado controlaban la situación; era el momento del primer triunvirato (César, Pompeyo y Craso) y las libertades de la república se resentían de esta situación de dictadura compartida. Aun así, en el 51 se hace cargo del gobierno de Cilicia, de donde regresa en plena guerra civil entre César y Pompeyo; tras muchas dudas acaba por inclinarse por este último poco antes de que César le derrote en la batalla de Farsalia (año 48). Durante la dictadura de César (48-44) se avino a intentar algún acercamiento al nuevo poder, mas sin participar activamente en política, lo que le permitió dedicarse por entero a su obra filosófica y retórica. En estos años sufre también diversas desgracias familiares: divorcio de Terencia (46), muerte de su hija Tulia (45). Tras el asesinato de César (15 de marzo del 44) intenta recuperar la libertad de la república y el poder del Senado reverdeciendo viejos laureles. Enfrentado a Marco Antonio, lugarteniente de César, logrará en principio hacerle frente con la colaboración de Octavio, sobrino e hijo adoptivo del dictador, pero la posterior alianza de Marco Antonio, Octavio y Lépido, antiguo jefe de la caballería cesariana (segundo triunvirato), le resultará fatal a Cicerón: pagará con su vida los ataques dirigidos a Marco Antonio en sus Filípicas.

2. UNA VIDA MARCADA POR LA ORATORIA

No creemos que pueda quedar ninguna duda de que Cicerón es fundamental y básicamente un orador; tanto por formación como por actividad, Cicerón es un orador que ejerció de político

gracias al apoyo que le prestaron siempre sus cualidades y su formación oratoria. Desde sus comienzos en la vida pública todo su itinerario va estrechamente ligado a sus discursos. Las Verrinas lo elevaron al primer puesto entre los oradores, las Catilinas le sirvieron de apoyo para alcanzar la cima política y, al tiempo, acabaron acarreándole el destierro, las Filípicas, en fin, fueron su sentencia de muerte política y, consecuentemente, también física, al haber perdido toda su fuerza y poder.

Mas no sólo son los grandes discursos, los más famosos, los que compartimentan y marcan la vida de Cicerón, sino que también los discursos que podríamos llamar ordinarios son fiel reflejo de esta caracterización de Cicerón. Así pues, los discursos son, junto con las cartas, la única actividad literaria constante de nuestro Marco Tulio. Desde su pionero Pro Quinctio del año 81 hasta la última de las Filípicas, ya en el 43, los discursos recorren acompasadamente su vida, dejando únicamente lagunas temporales aquí y allá, cuando las ausencias de Roma, voluntarias o forzadas, o la situación política adversa le conminan al silencio. En esos casos, sólo las epístolas nos permiten suplir los huecos. Con todo, no debe olvidarse que las cartas, a di Terencia de los discursos, no las escribió en ningún caso con la intención de publicarlas, circunstancia que nos permite establecer una diferencia clara con respecto a su actividad oratoria. Ésta nos presenta la cara pública de Cicerón, al Cicerón político, al Cicerón de puertas afuera; las cartas, en cambio, son el reflejo de sus preocupaciones- más íntimas, de un Cicerón más humano y más temeroso.

Frente a esta dilatada constancia, el resto de su actividad artística o es fruto de una época o refleja el complemento teórico de la actividad principal, o ambas cosas a la vez. Así, las obras filosóficas las escribe todas entre el 54 y el 44, en sólo diez años; y aún podríamos comprimir más esta década, ya que las obras de filosofía política (De re publica y De legibus) se elaboran y ven la luz entre el 54 y el 52, en tanto que el resto, las propiamente filosóficas (Paradoxa stoicorum, Academica, De finibus, Tusculanae disputationes, De natura deorum, De senectute, De diuinatione, De fato, De amicitia, De officiis, etc.) se comprimen en realidad en una estrecha franja que abarca del 46 al 44 y que coincide en lo político con la dictadura de César y en lo familiar con el divorcio de Terencia y la muerte de su hija Tulia. De esta rapidez de concepción y elaboración no puede desligarse el concepto que tenía el propio Cicerón de su producción filosófica. Él era plenamente consciente de la carencia de originalidad de pensamiento en estas obras y hasta lo dice expresamente en una carta a su amigo Ático (Ad Att. XII, 52, 3) al señalar que no se trata más que de la reproducción de ideas y pensamientos entresacados de diversos autores y que todo su mérito consiste en darles forma latina, echando mano del inmenso caudal de su elocuencia. Es decir, que también en esta actividad, en tanto que creador de la terminología filosófica latina, se muestra Cicerón como orador o maestro del lenguaje.

Por lo que hace a las obras retóricas, dejando de lado el De inuentione, obra de juventud, probablemente del 86, éstas se concentran también en un período corto de tiempo, el que va del 55 al 44, sin que debamos, por otro lado, olvidar que tanto el De Oratore como las Partitiones oratorias, el Brutus, el Orator, el De optimo genere oratorum o los Topica no son otra cosa que el complemento o base teórica de su arte oratoria. De hecho, Cicerón fue el primer orador que se atrevió a exponer de forma detallada y precisa los fundamentos teóricos de su actividad, que se pueden resumir sumariamente en la conjunción de una buena técnica, aprendida en la escuela y en el foro, y el talento y la capacidad natural. Ciertamente Cicerón poseía las dos cosas y las poseía bien, de otra forma difícilmente hubiera podido alcanzar el título de príncipe de la oratoria. Mas, para desgracia nuestra, la actividad oratoria sólo se refleja pálidamente en la escritura. Podemos ciertamente analizar y destacar la forma compositiva y la disposición de un discurso, su argumentación y los recursos retóricos que utiliza: adecuación al contexto, captatio beneuolentiae, ironía, sátira, adulación, retrato de personajes, descripción de situaciones, contraposiciones, períodos, ritmo creciente o decreciente, etc., pero estamos condenados a permanecer siempre ciegos y sordos ante lo que debió ser un complemento nada secundario: tono, timbre, gestos, miradas, silencios, golpes de efecto, etc. Sucede además con relativa frecuencia que los discursos que nos han llegado no se corresponden con los que realmente fueron pronunciados; pues si, por una parte, la existencia de esclavos copistas, encargados de tomar al pie de la letra las intervenciones de su amo, nos podrían llevar a confiar en la fidelidad

al discurso original, por otra sabemos a ciencia cierta que Cicerón retocaba y alteraba según su conveniencia los discursos; ello explica que las Catilinas no se publicaran hasta tres años después de la conjuración y que en ellas no aparezcan incriminaciones comprometedoras para César, que seguramente sí figurarían en los discursos realmente pronunciados. Por otro lado, conservamos numerosos discursos que Cicerón no pronunció nunca: la serie completa de las Verrinas es una obra de gabinete que va mucho más allá de la corta intervención que tuvo Cicerón; la segunda Filípica, la obra maestra de la invectiva, nunca fue pronunciada, lo que de paso quizá le alargó algo la vida a Cicerón.

3. DE CICERÓN A CICERÓN

Entre la pronunciación de las Catilinas (año 63) y la de las Filípicas (años 44-43) transcurrieron veinte años. Cabe, entonces, preguntarse hasta qué punto es el mismo el Cicerón que se nos hace visible en estas dos muestras supremas de su elocuencia. Considerando que el tema que se debate en los dos casos es similar: un intento de atentar contra el Estado y contra el poder establecido, no puede en principio extrañarnos que en las dos obras se repitan ideas propias o connaturales a una situación de este tipo: «es preferible la muerte a la esclavitud», «la tiranía hace al hombre esclavo», «un final noble aporta fama y gloria, lo que asegura la inmortalidad del héroe...». No puede asimismo extrañar que se repitan en una y otra obra los tópicos y episodios históricos de referencia necesarios para justificar determinadas formas de pensar o de actuar: la supresión de la monarquía, la frustración de todos los intentos de restitución real o la inutilidad de toda tentativa revolucionaria como la de los Gracos. Mas, al margen de todas estas manifestaciones más o menos obligadas, ¿sabemos cómo es el Cicerón que se nos presenta en uno y otro caso? En ambos casos nos encontramos con el mismo Cicerón político que se presenta como salvador de la patria, frente a los demás que sólo se preocupan de aniquilar el Estado; es el Cicerón que quiere esconder los intereses de partido tras los intereses de la república. Es el mismo Cicerón vanidoso y engréido que se muestra como personaje singular por haber alcanzado cotas nunca antes vistas de admiración y agradecimiento públicos que se les niegan a los demás. Es el mismo Cicerón preocupado por la gloria eterna: «Nada me importan esos silenciosos y mudos monumentos que puede a veces conseguir el menos digno. En vuestra memoria, ciudadanos, revivirán mis servicios, aumentarán vuestros relatos, y vuestras obras literarias les asegurarán la inmortalidad» (Cat. III, 11); «La vida que nos da la naturaleza es corta, la que le devolvemos, siendo honrada, es de sempiterna memoria. Si la reputación no durase más que nuestra vida ¿quién sería tan insensato que intentara adquirir fama o gloria a costa de tantos trabajos y peligros?» (Fil. XIV, 2).

Pero simultáneamente vemos a dos Cicerones radicalmente distintos. En las Catilinas topamos con un Cicerón seguro de sí mismo, hipócritamente preocupado hasta la exasperación por cuestiones de detalle procedimental, con una persona que dice, amaga y no actúa; que plenamente fiada en la superioridad de su posición no quiere dejar ningún resquicio a las dudas o a los rumores sobre su actuación. En cambio, el Cicerón de las Filípicas ya es otro; y si por un momento llega a pensar ante la novedad de los hechos que le puede ser dado repetir la gloria de su consulado, pronto ya alcanza a ver que la situación es irrepetible; no existe ya frente a la subversión la unanimidad de todos los órdenes de la que hacía gala en las Catilinas; ahora, en el 44 y en el 43, ni hay unanimidad de órdenes ni unanimidad dentro de un mismo orden. Marco Antonio, su adversario, tiene destacados y distinguidos partidarios dentro del propio Senado, capaces de dar la cara y defenderle; y éstos no tenían nada que ver con la bajeza y ruindad moral atribuidas a Catilina. Sus propuestas ya no se aprueban por unanimidad, incluso empiezan a ser derrotadas. Cicerón se ve inseguro y él, que ha hablado hasta la saciedad de la gloria alcanzable por medio de una muerte noble, rehúsa participar en una embajada de mediación, manifiestamente preocupado por su seguridad, al punto de no temer desdecirse de su primera oferta de participación. Tenemos también a un Cicerón adulador de sus circunstanciales aliados, entre ellos Octavio, sobre quien en su correspondencia anunciaba profundas reservas. Ahora, su tradicional indecisión se ha acentuado, va y viene, sin norte y sin motivo. Su fuerza y su elocuencia no han menguado, pero el equilibrio de poderes es muy diferente, por ello sus

argumentos, falaces o veraces, se atienden y escuchan menos. Su muerte inevitable es el indicio inequívoco de que el mundo ha cambiado.

4. LAS CATILINARIAS

Con el nombre de Catilinas o Discursos contra Catilina conocemos las cuatro alocuciones pronunciadas por Cicerón entre el 8 de noviembre y el 5 de diciembre del año 63, cuando en su condición de cónsul descubrió y desbarató un intento revolucionario encabezado por Lucio Sergio Catilina que tenía como objetivo final la subversión total de las estructuras del Estado romano e incluso la destrucción de Roma y el asesinato de los ciudadanos más representativos del partido aristocrático. En este sentido, la tentativa de Catilina no puede considerarse en ningún caso como un fenómeno aislado, sino que debe situarse en el marco de la profunda inquietud social que sacudió Roma en la primera mitad del siglo I a.d.C. y que podría tener una referencia o punto de partida en los intentos de reforma agraria encabezados por los hermanos Tiberio y Cayo Graco, quienes en el ejercicio del tribunado de la plebe intentaron solucionar la penosa situación del campesinado a base de repartir entre los más pobres una parte del terreno público obtenido por el Estado en sus guerras de expansión y que, de hecho, se encontraba usufructuado por la nobleza. La violenta reacción senatorial no sólo condujo a la derogación de las leyes promulgadas y a la muerte de los dos tribunos (Tiberio fue asesinado en el 133 y Cayo en el 121), sino que instauró un período reaccionario de dominio total de la aristocracia senatorial que se extendió hasta el año 108; en este año Mario, un caballero nacido en Arpino, la villa natal de Cicerón, obtiene la elección consular al tiempo que se hace cargo como comandante en jefe de la guerra contra el rey de Numidia, Jugurta, que estaba causando continuas derrotas a los ejércitos de Roma. Con Mario se inicia un período de predominio popular que le llevará a repetir el consulado del 104 al 101. La posterior reacción aristocrática vino de la mano de Cornelio Sila, un antiguo lugarteniente de Mario que es elegido cónsul en el año 88, después de poner fin a la guerra social declarada por los aliados itálicos en demanda del derecho de ciudadanía. Sin embargo, casi de manera inmediata, Sila tiene que partir para Asia para hacerse cargo de la guerra contra Mitrídates, rey del Ponto, circunstancia que aprovechan los partidarios de Mario para hacerse de nuevo con el poder y para realizar una masacre indiscriminada de elementos senatoriales. Mario muere en el 86 y Sila, tras derrotar a Mitrídates, regresa en el 83 y responde con la misma moneda al instaurar un terrible régimen de proscripciones. Convertido en dictador en el 82, abdica en el 79 y se retira a la vida privada muriendo al año siguiente. La desaparición de Sila supone la irrupción en la escena política y militar de un nuevo líder aristocrático, Pompeyo el Grande, que será el encargado de acabar con los restos de la resistencia mariana, con la nueva rebelión de Mitrídates y con el creciente peligro de la piratería en el Mediterráneo. Por estos años, en el 73, se produce también la rebelión de los esclavos comandada por Espartaco. Como puede pues colegirse el clima social está lo suficientemente alterado como para propiciar nuevos intentos.

Así las cosas, un patricio arruinado, disoluto y emprendedor, Lucio Sergio Catilina, cree llegada su ocasión y piensa en la posibilidad de reunir a su alrededor el amplio descontento de las clases populares. Lo intenta primero por la vía legal, presentando su candidatura al consulado del año 65, pero el Senado lo borra de la lista de candidatos a consecuencia de los excesos cometidos durante el ejercicio de su pretura en África en el año 67. Ante este desaire, Catilina, con el supuesto apoyo de César y Craso, intenta dar un golpe de mano consistente en asesinar a los dos cónsules el mismo día de su toma de posesión, el primero de enero del año 65. La falta de coordinación entre los conjurados abortó este intento como también lo haría con una segunda tentativa planeada para el 5 de febrero del mismo año. Estas intentonas se conocen como la primera conjuración de Catilina, si bien persisten actualmente dudas sobre su existencia, dada la ausencia total de consecuencias para los implicados. A finales del 64 presentó de nuevo Catilina su candidatura al consulado, esta vez en alianza con Cayo Antonio Híbrida; en su programa electoral se contemplaba la abolición de las deudas y el reparto de tierras. El temor de los propietarios los unió en su contra, lo que propició el acceso al consulado de Marco Tulio

Cicerón, un horno nouus, sin pasado político destacado, y con él a M. Antonio Híbrida. Esta segunda humillación debió ser definitiva para Catilina, que planeó el que debía ser el intento definitivo: a fines del año 63, a punto de concluir el consulado de Cicerón, presenta de nuevo Catilina su candidatura al consulado, al tiempo que reúne un ejército de descontentos en Etruria a las órdenes de Manlio, un antiguo centurión, y diseña un amplio plan de desórdenes en diferentes ciudades de Italia, así como el incendio de Roma y el asesinato de los miembros más destacados de la nobleza. Cicerón, enterado de la trama por las confidencias de Fulvia, amante de Quinto Curión, uno de los conjurados, reúne el 20 de octubre del 63 el Senado y hace pública la fecha del 27 del mismo mes como la fijada para el levantamiento del ejército de Manlio y las del 28 y 29 como las previstas para el incendio de Roma y el asesinato generalizado de todos los opositores a Catilina. El Senado concede poderes excepcionales a Cicerón, al tiempo que se aprestan tropas para enfrentarse al ejército rebelde. Ante la ausencia de pruebas incriminatorias Catilina permanece en Roma con la intención de dirigir la revuelta interna. En este estado de cosas, el 8 de noviembre Cicerón convoca el Senado y pronuncia ante él la primera Catilinaria, que como puede deducirse no tiene como finalidad descubrir la conspiración sino forzar la salida de Catilina de Roma; de hecho, es un golpe de efecto porque Cicerón seguía careciendo de pruebas concluyentes. En cualquier caso, la intervención de Cicerón tiene éxito y Catilina abandona Roma esta misma noche. Al día siguiente (9 de noviembre), en la segunda Catilinaria, Cicerón comunica al pueblo los hechos acaecidos el día y la noche anteriores. A partir de este momento la situación se mantiene estable hasta que la noche del 2 de diciembre son detenidos en las afueras de Roma unos legados de los alóbroges, un pueblo de la Galia, con cartas comprometedoras de los conjurados dirigidas a Catilina y a la asamblea de este pueblo. Era la prueba que necesitaba Cicerón para detener a los implicados. Así lo hace y a la mañana siguiente reúne el Senado, le presenta las pruebas y fuerza la confesión de los acusados. Por la tarde de este mismo día pronuncia ante el pueblo la tercera Catilinaria dando cuenta de lo acaecido la víspera y en la sesión del Senado tenida por la mañana. La cuarta Catilinaria, en fin, es la intervención de Cicerón ante el Senado dos días después para pedir una decisión sobre la pena a imponer a los conjurados. De las dos alternativas que se presentaron, condena a muerte y condena a cadena perpetua, se impuso la primera, que contaba con el apoyo de Cicerón. Por su parte, Catilina perecerá un mes más tarde, el 5 de enero del 62, luchando al frente de su ejército en la batalla de Pistoya.

5. LAS FILÍPICAS

Con el nombre de Filípicas se nos han conservado catorce discursos pronunciados por Cicerón entre el 2 de setiembre del año 44 y el 21 de abril del 43, en los que pretende desenmascarar y poner coto a los intentos hegemónicos de Marco Antonio. Si bien son catorce los discursos conservados, posiblemente no sea éste el número total de los pronunciados por Cicerón sobre este tema, si tenemos en cuenta que un gramático del siglo IV, Arusiano Mesio, cita dos frases sacadas de unas supuestas Filípicas XVI y XVII. Con respecto a la denominación de Filípicas, hay que decir que el nombre que cabría esperar que se les hubiese aplicado a estos discursos sería el de Antonianas (Antonianae) al ser Marco Antonio el destinatario de ellas, de la misma manera que hablamos de Catilinarías con respecto a los discursos dirigidos contra Catilina; y de hecho este nombre de Antonianas es el que usan Séneca el rétor y Aulo Gelio y, seguramente, el primero en el que pensaría Cicerón, ya que la denominación de Filípicas es una sugerencia en tono de broma que le hizo Cicerón a su amigo y corresponsal Ático y que éste aceptó tras haber leído la quinta y la décima. Y será precisamente éste el nombre más divulgado en la transmisión del texto. No hace falta indicar que el nombre de Filípicas es una imitación del nombre de los discursos pronunciados por el orador griego Demóstenes (siglo IV a.d.C.) contra el rey Filipo II de Macedonia por sus intentos expansionistas sobre Grecia.

De las catorce Filípicas conservadas, once lo fueron ante el Senado y dos ante el pueblo; estas últimas, de ordinario más breves, suelen ser el resumen de una intervención anterior ante el Senado ajustadas a las condiciones del nuevo auditorio. Mención aparte

merece el segundo de estos discursos contra Marco Antonio, ya que no fue nunca pronunciado; y ciertamente hay que darle la razón a Cicerón por su prevención por pronunciarla primero y por hacerla pública después, ya que si las Filípicas suelen considerarse en su conjunto como la culminación y compendio de la elocuencia de Cicerón, la segunda es la obra maestra de la invectiva; en ella Cicerón usa extensamente todos los recursos retóricos y todos los medios a su alcance para denigrar la figura de Marco Antonio y la de todos sus seguidores. En consecuencia no es de extrañar que sea esta Filípica la que se ha beneficiado del mayor número de traducciones, incluso en castellano, lengua poco favorecida por las traducciones de estos discursos ciceronianos.

Por lo demás, las Filípicas son un excelente documento para conocer de primera mano los acontecimientos políticos sucedidos en Roma durante los años 44 y 43 a.d.C., con independencia de que, al igual que sucedía con las Catilinarias, muchas de ellas fueran retocadas antes de su publicación. De ello tenemos además pruebas escritas en la correspondencia entre Ático y Cicerón, en la que éste le aconseja la introducción aquí y allá de cambios de estilo y de vez en cuando le comenta la conveniencia de silenciar el nombre o la intervención de tal o cual personaje, no siendo raros los casos en que Cicerón le hace caso.

En cuanto a los antecedentes político-sociales de la situación aquí descrita, puede decirse que se inician inmediatamente después del fracaso de la conjuración de Catilina. Recordemos que Catilina había muerto en enero del 62; pues bien, a finales de este año Pompeyo regresa a Roma, donde celebra en honor de multitudes su triunfo, pero de forma imprevista rechaza, en contra de lo que esperaba todo el mundo, hacerse con la dictadura. Esta indecisión de Pompeyo acabó por resultarle fatal, pues a consecuencia de ella se llega en el año 60 a un reparto del poder e influencias entre César, Pompeyo y Craso en lo que se conoce como el primer triunvirato; de esta situación sacará más ventajas que nadie Julio César que de esa forma consigue el consulado del año 59 y luego el gobierno de la Galia transalpina, lo que le permitirá hacerse con los servicios de un poderoso ejército. Estos años marcan, por otra parte, un decidido declive de la actividad política de Cicerón, que en el año 58 se ve abocado a exiliarse ante el acoso del tribuno de la plebe Clodio que le acusaba de haber hecho ejecutar sin juicio a los implicados en la conjuración de Catilina. La muerte de Craso en el 53 en el transcurso de su expedición contra los partos precipitó la situación y condujo al enfrentamiento directo entre Pompeyo y César. Éste atraviesa con su ejército el Rubicón en el 49, lo que le ponía fuera de la ley; Pompeyo escapa de Roma cruzando el Adriático; César le persigue y en enero del 48 en la batalla de Farsalia lo derrota marcando el principio de lo que será su dictadura personal. Pompeyo, por su parte, se refugia en Egipto y es asesinado por orden del rey Ptolomeo XIV, deseoso de ganarse el favor de César. Finalmente, tras cuatro años de poder absoluto, César es asesinado el 15 de marzo del 44 (las idus de marzo) en el curso de un complot senatorial encabezado por Décimo Bruto y Cayo Casio. A través de las Filípicas se puede seguir casi el día a día de una situación políticamente inestable por la falta de un poder fuerte que sirva de referencia. Así, asistimos, de una parte a los intentos de Marco Antonio, lugarteniente de César, de vengar la muerte de éste y de sucederle en el control político de Roma, De otra parte, vemos a Cicerón y con él a una parte importante de la aristocracia senatorial que creen llegado un nuevo período de bonanza para sus intereses a través de la vuelta del antiguo esplendor republicano. Si la disputa hubiera tenido que dirimirse entre estas dos fuerzas quizá les hubiera quedado alguna oportunidad a Cicerón y al partido que representaba; sin embargo, la situación distaba mucho de esta aparente simplicidad, pues junto a estos factores intervienen otros que acabarán siendo decisivos: la aparición en escena del sobrino e hijo adoptivo de Julio César, César Octavio, que, presentándose en un primer instante como garante de la libertad de la república y de la autoridad del Senado, acabará por pactar con Marco Antonio y dará un giro definitivo a la situación; tampoco debe dejarse de lado el papel también determinante que tuvo Lépido, gobernador de la Galia narbonense y antiguo comandante de la caballería de César, que también acabó por inclinarse por Marco Antonio y que constituyó junto con éste y Octavio el llamado segundo triunvirato.

6. TRADUCCIÓN Y REVISIÓN

Para la revisión de las Catilinares hemos tenido en cuenta la edición de H. Bornecque publicada por Les Belles Lettres¹ y la de A. C. Clark publicada por Clarendon Press.² En el caso de las Filípicas las ediciones de referencia son las del propio A. C. Clark en la misma editoria³ y la de A. Boulanger y P. Wuilleumier en Les Belles Lettres.⁴ En ambos casos hemos respetado las traducciones divergentes que pudieran corresponder a variantes en la interpretación del aparato crítico. Asimismo, e intentando mantener el estilo del traductor, hemos respetado, en la medida que ello no supusiera una tergiversación del sentido, la diferente estructura compositiva de la traducción respecto al texto latino, pese a que la traducción presenta una clara tendencia a cortar los períodos ciceronianos que se deshacen en frases independientes, coordinadas o yuxtapuestas, con especial predilección por las construcciones interrogativas. Con todo, no podemos dejar de señalar que el tono de la traducción es muy adecuado al nivel del lenguaje parlamentario que se espera de un discurso, siendo una buena muestra del estilo parlamentario del siglo XIX.

*Sobre el traductor, Juan Bautista Calvo, no tenemos referencias directas, de manera que seguramente hay que dar por buena la información suministrada por Marcelino Menéndez Pelayo en su *Bibliografía Hispano-Latina Clásica*: «Juan Bautista Calvo creo que era seudónimo o más bien segundo nombre y segundo apellido del mismo editor don Luis Navarro.»⁵ Luis Navarro es un erudito y periodista español muerto en Madrid en el año 1901. Crítico experto de arte llegó a ser académico numerario de la Real Academia de San Fernando. Se dedicó también a la política consiguiendo un escaño de diputado en el período de la Restauración, pero cansado pronto de esta actividad concentró sus esfuerzos en la publicación de la *Biblioteca Clásica*, que editó prácticamente a sus expensas.*

PERE J. QUETGLAS

¹ *Cicéron. Discours. Tome X: Catilinaires.* Texte établi par Henri Bornecque et traduit par Édouard Bailly. París, Les Belles Lettres, 1969⁸.

² *M. Tulli Ciceronis orationes. I.* Recognouit breuique adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark. Oxonii, e typographeo Clarendodiano, 1970 (reimp.).

³ *M. Tulli Ciceronis orationes. II.* Recognouit breuique adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark. Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1983 (reimp.).

⁴ *Cicéron. Discours. Tome XIX: Philippiques I a IV.* Texte établi et traduit par André Boulanger et Pierre Wuilleumier. París, Les Belles Lettres, 1963²; *Cicéron. Discours. Tome XX: Philippiques V a XIV.* Texte établi et traduit par Pierre Wuilleumier. París, Les Belles Lettres, 1973³

⁵ *Bibliografía Hispano-Latina Clásica. II. P.* 430. Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo. Madrid, CSIC, 1950.

CRONOLOGÍA

- 131-121 *Intentos reformadores de los Gracos. 111-105 Guerra de Jugurta.*
- 108 *Nace Lucio Sergio Catilina.*
- 106 *Nace en Arpino (pequeña villa del Lacio) Marco Tulio Cicerón.*
- 91-88 *Guerras sociales en Italia.*
- 88-85 *Primera guerra contra Mitrídates, rey del Ponto. Hecho destacado es el asedio y saqueo de Atenas por parte del general romano Sila. La guerra acaba con la firma de un tratado entre Mitrídates y Sila.*
- 87-83 *El cónsul Cinna con la ayuda del general Mario instaura en Roma el gobierno del partido popular, caracterizado por la persecución sistemática de los miembros de la nobleza. Mario muere en el 86 y Cinna es asesinado en el 84. Con el regreso de Sila de Oriente la situación desemboca en una guerra civil.*
- 86 *Nace el historiador C. Salustio Crispo.*
- 83-82 *Guerra civil entre el partido aristócrata y el popular. A la victoria de la aristocracia comandada por Sila le sigue una tremenda represión. Segunda guerra contra Mitrídates.*
- 82-79 *Dictadura de Sila.*
- 81 *Cicerón pronuncia a los veinticinco años su primer discurso (Pro Quinctio).*
- 80-72 *Rebelión de Sertorio en Hispania. Vencido por Pompeyo, muere asesinado (72).*
- 75 *Cicerón desempeña la cuestura en Sicilia.*
- 74-61 *Tercera guerra contra Mitrídates. Supone un nuevo éxito de Pompeyo que la concluye en el 61.*
- 73-71 *Rebelión de los esclavos comandada por Espartaco.*
- 70 *Consulado de Craso y Pompeyo. Cicerón pronuncia las Verrinas.*
- 69 *Cicerón ejerce la edilidad curul.*
- 66 *Cicerón desempeña el cargo de pretor. Circulan rumores en Roma sobre un primer complot de Sergio Catilina.*
- 63 *Consulado de Cicerón. Cicerón aborta la conjura de Catilina y pronuncia las cuatro Catilinas.*
- 60-53 *César, Pompeyo y Craso constituyen el primer triunvirato.*
- 59-50 *Campaña de César en las Galias.*
- 58-57 *Exilio de Cicerón, acusado de excederse en la represión de la conjura de Catilina.*
- 55-54 *Desembarco de César en Britania.*
- 49-48 *Guerra civil entre César y Pompeyo. César alcanza la victoria en la batalla de Farsalia. Pompeyo se refugia en Egipto donde muere asesinado (48).*
- 47-44 *Dictadura de César.*
- 46 *César derrota a los republicanos en Tapso.*
- 45 *César derrota al ejército pompeyano de Hispania en la batalla de Munda.*
- 44 *Asesinato de César (15 de marzo). El 2 de setiembre Cicerón pronuncia la primera Filípica.*
- 43 *Cicerón continúa con la pronunciación de las Filípicas. Marco Antonio, Octavio Augusto y Lépido integran el segundo triunvirato. Proscripciones políticas y asesinato de Cicerón.*
- 42 *Los tiranicidas Bruto y Casio sucumben en la batalla de Filipos ante Marco Antonio y Octavio.*
- 30 *Batalla de Accio. Muerte de Marco Antonio y Cleopatra. Comienza el principado de Augusto.*

BIBLIOGRAFÍA

1. EDICIONES Y TRADUCCIONES

ALBORG, J. L. (texto latino, introducción, comentarios y notas por), *Catilinarias*, Madrid, La Ballesta, 1959.

BENITO Y DURÁN, A. (adaptación, prelección y revisión por), *Orationes in L. Catilinam quattuor*, Burgos, Compañía Bibliográfica Española, 1959.

CALVO, J. B. (traducción de), [*Catilinarias*]. Biblioteca Clásica. Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Tomo XIV. *Vida y discursos*, traducción de los señores Díaz Tendero, Fernández Llera y Calvo. Tomo IV. Madrid, Librería Hernando, 1898. (traducción de), [*Filípicas*]. Biblioteca Clásica. Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Tomo XVII. *Vida y discursos*, traducción de los señores Díaz Tendero, Fernández Llera y Calvo. Tomo VII. Madrid, Librería Hernando, 1901.

CAMPOS RODRÍGUEZ, F. (texto latino con traducción literal y literaria por), *Catilinarias*, Madrid, Gredos, 1961.

GUTIÉRREZ DE ALBÉNIZ, M. C. (texto traducido por), *M. T. Cicerón. Catilinarias*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1961.

NORTES VALLS, O. (text revisat i traducció de), *M. T. Ciceró. Discursos. X. Catilináres*, Barcelona, Bernat Metge, 1974.

OLIVER, M. J. y B. TERRADES (estudio preliminar, notas y traducción de), *M. T. Cicerón. Discursos: Catilinarias, Pro Roscio Amerino*, Barcelona, Bruguera, 1981².

SALINAS, R. (prólogo, traducción y notas de), *M. T. Cicerón. Catilinarias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1973².

SANTA, J. (en castellano por), «La segunda Filípica», *Perficit*, LXXXVIII, 1954.

SEGURA MUNGUÍA, S. (texto latino, estudio histórico-literario, notas y vocabulario de instituciones y nombres propios por), *Catilinarias*, Valencia, Cosmos, 1959.

VALENTÍ FIOL, E. (introducción, notas y vocabulario por), *M. T. Cicerón. Discursos contra Catilina*. Barcelona, Bosch, 1947. - (texto, traducción libre, ordenación lógica y traducción interlineal por), *M. T. Cicerón. Discursos contra Catilina*, 2 vols., Barcelona, Bosch, 1981, 1986 (reimp.).

2. ESTUDIOS

ALBERTE GONZÁLEZ, A., *Cicerón ante la retórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

- *Historia de la retórica latina: evolución de los criterios estético-literarios desde Cicerón hasta Agustín*, Amsterdam, Hakkert, 1992.

BADILLO GERENA, P., *Cicerón y el Imperio*, Puerto Rico, Editorial Universitaria de la Universidad de Río Piedras, 1976.

BOISSIER, G., *Cicerón y sus amigos* [traducción española de A. SALAZAR del original francés, París 1888[§]], Buenos Aires, Albatros, 1944.

FERNÁNDEZ GORTE, J. C., «Catulo y Cicerón (Catulo 49): Nuevos argumentos a favor de una interpretación irónica.» *Treballs en honor de Virgilio Bejarano*, II, Barcelona, 1991, pp. 201-210.

GAOS SCHMIDT, A., *Cicerón y la elocuencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

GARFER, J. L., «La esencia de la felicidad y el concepto de virtud en Cicerón», *Humanidades*, X, 1958, pp. 97-116.

GIL ROBLES, J. M., *Cicerón y Augusto. Vigencia de un planteamiento político*, Esplugas de Llobregat, Ariel, 1974.

GUILLÉN CABAÑERO, J., *Cicerón, su época, su vida y su obra*, Madrid-Cádiz, 1950.

- «Conocimiento indirecto de Cicerón (a través de sus biógrafos)», *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani*, I, Roma, Centro di Studi Ciceroniani, 1961, pp. 65-85.

«Cicerón en España», *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani, II*, Roma, Centro di Studi Ciceroniani, 1961, pp. 247-282.

Héroe de la libertad: vida política de M. Tulio Cicerón, I-II, Salamanca, Universidad Pontificia, 1981.

HINOJO ANDRÉS, G., «Los juicios de Cicerón sobre los Gracos», *Studia Historica historia antiqua, IV-V*, 1986-1987, pp. 101-109.

JIMÉNEZ DELGADO, J. M., «Supervivencia de Cicerón», *Helmántica, IX*, 1958, pp. 351-362.

LOJENDIO, A., *Biografía de Cicerón*, Barcelona, G. P., 1957. MAFFII, M., *Cicerón y su drama político* [traducción de A.

ESCLASSANS del original italiano, Verona 1933], Barcelona, J. Gil, 1942.

MAGARIÑOS, A., *Cicerón*, Barcelona, Labor, 1951. MANDEL, J., «La actividad publicitaria de Cicerón sobre las fuentes y en la literatura moderna», *Helmántica, XXXI*, 1980, pp. 233-244.

MANSILLA, A. M., «Cicerón, su exilio y la vigencia de conductas políticas del siglo i a.C.», *Revista de Estudios Clásicos, XXI*, 1990, pp. 127-145.

MARÍN PEÑA, M., *Cicerón: Una reputación en crisis*, Madrid, Dirección General de Enseñanza Media, 1962. MARINER BIGORRA, S., «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión», *Estudios Clásicos, XVIII*, 1974, pp. 103-124.

- «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión. II. La autocrítica ciceroniana», *Estudios Clásicos, XVII*, 1974, pp. 357-376.

- «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión. III. "Nemo sui ipsius iustus iudex"», *Estudios Clásicos, XIX*, 1975, pp. 89-110.

MARTÍNEZ VAL, J. M., «Cicerón: el abogado (en el bimilenario de su muerte)», Ciudad Real, Instituto Maestro Juan de Ávila, 1958.

MONTERO DÍAZ, S., «La juventud romana en torno a Catilina», *Boletín informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, 24*, 1958-1959, pp. 109-144.

MUNÍTIZ, J. A., «Un monumento de vituperación», *Humanidades, X*, 1958, pp. 59-70.

NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M., *El ciceronianismo en España*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1993.

OLAECHEA, R., «Humanismo y humanidad de Marco Tulio», *Humanidades, X*, 1958, pp. 9-32.

OLIVER, B., *El legado de Cicerón*, Caracas-Barcelona, Ariel, 1958.

D'ORS, A., «Cicerón, sobre el estado de excepción», *Cuadernos de la Fundación Pastor, 3*, 1961, Instituto, pp. 9-31.

PALACIO, E., *Catilina: una revolución contra la plutocracia en Roma*, Huemul, 1965'.

PASCUAL, A. M., *Catilina. Una ficha política*, Madrid, Ediciones Cygnus, 1948.

PASTOR, A., «Cicerón perseguido», *Cuadernos de la Fundación Pastor, 3*, 1961, pp. 33-76.

PEDRAZ, J., «Formación oratoria de Cicerón», *Humanidades, IV*, 1952, pp. 104-126.

DEL Pozo, J. M., *Cicerón: conocimiento y política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

ROBLEDA, O., «Cicerón y el derecho romano», *Humanidades, X*, 1958, pp. 33-58.

ROCA-PUIG, R., *Selecció de variants a les Catilinàries de Ciceró. P. Barc. I et II in Catilinam*, Barcelona, Grafos, 1971.

- *Ciceró: Catilinàries: (I et II in Catilinam). Papiri Barcinonenses*, Barcelona, 1977.

RODRÍGUEZ BRASA, S., «¿Hubo una o dos conjuraciones de Catilina?», *Humanidades, VII*, 1955, pp. 269-291.

SANTACRUZ TEIJEIRO, J., *Apuntes sobre Cicerón y Horacio*, Valencia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 1979.

SCHWARTZ, E., «Un intelectual en la política: Cicerón», *Revista de Occidente, XX*, 1925, pp. 199-228.

TONDINI, A., «Cicerón, lingüista», *Humanidades, X*, 1958, pp. 117-136.

UTCHENKO, S. L., *Cicerón y su tiempo* [traducción por J. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ], Madrid, Akal, 1978.

M. TVLLI CICERONIS PHILIPPICAE

[Philippica I](#) [Philippica II](#) [Philippica III](#) [Philippica IV](#) [Philippica V](#)

[Philippica VI](#) [Philippica VII](#) [Philippica VIII](#) [Philippica IX](#) [Philippica X](#)

[Philippica XI](#) [Philippica XII](#) [Philippica XIII](#) [Philippica XIV](#)

PRIMERA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 2 de setiembre del 44 ante el Senado en el templo de la Concordia.

A principios de julio, Cicerón había iniciado, en parte para quitarse de en medio, un viaje a Grecia con la excusa de visitar a su hijo. Alcanzado por unos emisarios en Siracusa, decidió regresar a Roma, donde entró el 31 de agosto. Para el día siguiente (1 de setiembre) Marco Antonio tenía convocada una reunión del Senado en la que pensaba proponer que se decretaran honores para Julio César. Cicerón, previendo la situación embarazosa en la que se encontraría, pues no quería sumarse a esta moción, al tiempo que temía desairar a los soldados veteranos con una afrenta a César, excusó su asistencia arguyendo el cansancio del viaje, pese a los requerimientos de Marco Antonio, que consideraba muy importante la aprobación, siquiera tácita y temerosa, de Cicerón a sus pretensiones.

Al día siguiente (2 de setiembre) Cicerón, en ausencia de Marco Antonio, pronuncia esta primera Filípica. En ella justifica su viaje, su actitud del día anterior, recrimina las presiones recibidas de Antonio y pasa revista a los hechos acaecidos a partir del asesinato de César (15 de marzo), insistiendo en la actitud hipócrita de Antonio, que mantenía las actas de César (con frecuencia falsificadas) y derogaba las leyes legalmente promulgadas.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA PRIMA

PRIMERA FILÍPICA

[1] Antequam de republica, patres conscripti, dicam ea, quae dicenda hoc tempore arbitror, exponam vobis breviter consilium et profectionis et reversionis meae. Ego cum sperarem aliquando ad vestrum consilium auctoritatemque rem publicam esse revocatam, manendum mihi statuebam, quasi in vigilia quadam consulari ac senatoria. Nec vero usquam discedebam nec a re publica deiciebam oculos ex eo die, quo in aedem Telluris convocati sumus. In quo templo, quantum in me fuit, ieci fundamenta pacis

1 Antes de exponer, padres conscriptos, lo que creo debo decir de la república en la ocasión presente, explicaré con brevedad los motivos de mi partida y de mi regreso. Creyendo que al fin volvía a entrar la república bajo vuestra dirección y gobierno, decidido estaba a permanecer aquí, atento a los negocios públicos como consular y senador, y en verdad ni me alejé un paso ni aparté los ojos de la república desde el día en que fuimos convocados en el templo de la diosa Telus.¹ En dicho templo, y en cuanto de mi parte estuvo, eché los fundamentos de la paz,

¹ Situado en el Esquilino. El lugar ordinario de reunión del Senado era la Curia, emplazada al pie del Capitolio.

Atheniensiumque renovavi vetus exemplum; Graecum etiam verbum usurpavi, quo tum in sedandis discordiis usa erat civitas illa, atque omnem memoriam discordiarum oblivione sempiterna delendam censei.

[2] Praeclara tum oratio M. Antoni, egregia etiam voluntas; pax denique per eum et per liberos eius cum praestantissimis civibus confirmata est. Atque his principiis reliqua consentiebant. Ad deliberationes eas, quas habebat domi de re publica, principes civitatis adhibebat; ad hunc ordinem res optimas deferebat; nihil tum, nisi quod erat notum omnibus, in C. Caesaris commentariis reperiebatur; summa constantia ad ea, quae quaesita erant, respondebat.

[3] Num qui exsules restituti? Unum aiebat, praeterea neminem. Num immunitates datae? 'Nullae', respondebat. Assentiri etiam nos Ser. Sulpicio, clarissimo viro, voluit, ne qua tabula post Idus Martias ullius decreti Caesaris aut beneficii figeretur. Multa praetereo, eaque praeclara; ad singulare enim M. Antoni factum festinat oratio. Dictaturam, quae iam vim regiae potestatis obsederat, funditus ex re publica sustulit; de qua re ne sententias quidem diximus. Scriptum senatus consultum, quod fieri vellet, attulit; quo recitato, auctoritatem eius summo studio secuti sumus eique amplissimis verbis per senatus consultum gratias egimus.

[4] Lux quaedam videbatur oblata non modo regno, quod pertuleramus, sed etiam regni timore sublato, magnumque pignus ab eo rei publicae datum, se liberam civitatem esse velle, cum dictatoris nomen, quod saepe iustum fuisset, propter perpetuae dictaturae recentem memoriam funditus ex re publica sustulisset.

[5] Liberatus periculo caedis paucis post diebus senatus; unicus impactus est fugitivo

renovando el antiguo ejemplo de los atenienses y empleando la misma palabra que usaron entonces los griegos para pacificar sus disensiones. Mi dictamen fue que se debían borrar con eterno olvido todas las pasadas discordias.

Admirable fue entonces el discurso que pronunció M. Antonio, quien no mostró menos buena voluntad, confirmándose al fin la tranquilidad por su intervención y la de sus hijos con los principales ciudadanos. A estos principios ajustaba sus demás actos, y a las reuniones que se celebraban en su casa para tratar de los negocios de la república eran citados los más autorizados personajes. Traía a este orden senatorial proposiciones muy buenas; seria y dignamente respondía a cuanto se le preguntaba, y en los registros de César no se encontraba más que lo que todo el mundo sabía.

¿Hay en ellos, se le preguntaba, algunos desterrados restituidos a la patria? Uno solamente, respondía. ¿Hay algunos privilegios concedidos? Ninguno, respondía. Hasta quiso que asintiéramos al deseo del preclaro Servio Sulpicio,² quien proponía que después del quince de marzo no se publicara ningún decreto o gracia de César. Prescindo de otras muchas y excelentes cosas para llegar pronto a referir el hecho más singular de M. Antonio. Abolió por completo en la república el cargo de dictador, que ya tenía índole de poder regio, sobre lo cual ni siquiera dimos dictamen. Trajo escrito el senadoconsulto que quería se promulgase, y, leído, todos con el mayor gusto nos conformamos con él, acordando el Senado darle las gracias en los términos más honrosos.

2. Al parecer, amanecía nuevo día. No sólo era desterrada la tiranía que nos había sojuzgado, sino también el temor de volver a ella. Al abolir el cargo de dictador, daba M. Antonio a la república la mejor prueba de querer la libertad de Roma, y suprimiendo la dictadura, que en algunos casos fue legítima y conveniente, quitaba el miedo de que se reprodujese con carácter de perpetuidad.

Pocos días después se libró el Senado de ser pasado a cuchillo, siendo arrastrado con el garfio

² Jurisconsulto famoso, cónsul en el 51, murió en el 43 en el curso de una embajada ante Marco Antonio. Véase su elogio en la *Filípica* novena.

illi, qui in Mari nomen invaserat. Atque haec omnia communiter cum collega; alia porro propria Dolabellae, quae, nisi collega afuisset, credo iis futura fuisse communia. Nam cum serperet in urbe infinitum malum idque manaret in dies latius idemque bustum in foro facerent, qui illam insepultam sepulturam effecerat, et cotidie magis magisque perditii homines cum sui similibus servis tectis ac templis urbis minitarentur, talis animadversio fuit Dolabellae cum in audacis sceleratosque servos, tum in impuros et nefarios liberos, talisque eversio illius exsecratae columnae, ut mihi mirum videatur tum valde reliquum tempus ab illo uno die dissensisse.

[6] Ecce enim Kalendis Iuniis, quibus ut adessemus, edixerat, mutata omnia: nihil per senatum, multa et magna per populum et absente populo et invito. Consules designati negabant se audere in senatum venire; patriae liberatores urbe carebant ea, cuius a cervicibus iugum servile deiecerant; quos tamen ipsi consules in contionibus et in omni sermone laudabant. Veterani qui appellabantur, quibus hic ordo diligentissime caverat, non ad conservationem earum rerum, quas habebant, sed ad spem novarum praedarum incitabantur. Quae cum audire mallem quam videre haberemque ius legationis liberum, ea mente discessi, ut adessem Kalendis Ianuarris, quod initium senatus cogendi fore videbatur.

[7] Eui, patres conscripti, protectionis consilium; nunc reversionis, quae plus admirationis habet, breviter exponam. Cum Brundisium iterque illud, quod tritum in Graeciam est, non sine causa vitavissem,

el fugitivo que se había apropiado el nombre de C. Mario.³ En todas estas cosas obró Antonio de acuerdo con su colega Dolabela.⁴ Otras hizo éste en las que creo que le hubiera acompañado Antonio de no estar ausente; porque como los desórdenes fueran cada día en aumento, quemando en el foro imágenes de César los mismos que habían hecho allí aquella sepultura vacía o sin cadáver, y con los desórdenes aumentarían también las amenazas de los perdidos y de esclavos tan malos como ellos, a las casas y los templos, fue tal el castigo que aplicó Dolabela, tanto a los osados y perversos esclavos como a los impuros y malvados ciudadanos, y tal su energía al derribar aquella execrable columna,⁵ que admiro cuán distintos son los tiempos posteriores a aquel día.

En efecto, el primero de junio, día para el que nos convocó Antonio por un edicto, todo había cambiado. Nada se hacía por medio del Senado, y muchos e importantes asuntos los resolvía él solo, sin contar con el pueblo y aun contra su voluntad. Los cónsules electos⁶ negábanse a acudir al Senado. Los salvadores de la patria⁷ no estaban en aquella ciudad que habían libertado del yugo de la servidumbre, aunque los mismos cónsules en todas las asambleas del pueblo y en todas las conversaciones los alababan. A los llamados veteranos, atendidos por este orden senatorial con el mayor cuidado, se les excitaba, no a conservar lo que ya tenían, sino a esperar nuevo botín. Prefiriendo oír a ver tales desórdenes y teniendo facultad para ir de legado adonde quisiese, me marché con propósito de estar aquí el primero de enero, que era la fecha en que, al parecer, debía reunirse el Senado.

3. Expuestos los motivos de mi partida, padres conscriptos, os explicaré ahora brevemente las causas de mi regreso, que os sorprenderán más. Habiendo evitado, no sin razón, dirigirme a Brindis⁸ y tomar aquel camino, que es el

³ Se trata de un impostor que se hacía pasar por hijo de C. Mario, célebre líder del partido popular y protagonista de la guerra civil contra Sila. Véase cronología.

⁴ Publio Cornelio Dolabela, yerno de Cicerón, partidario de Antonio, famoso por su disipación y ancestral insolvencia. Sobre su actuación posterior, véase la *Filípica* undécima. En el año 44 compartía consulado con Marco Antonio.

⁵ Se trata de una columna levantada irregularmente por las masas en honor de César; al pie de la columna se hacían sacrificios con los que se inflamaba la furia del pueblo.

⁶ Aulo Hircio y Cayo Vibio Pansa.

⁷ Marco Junio Bruto y Cayo Casio.

⁸ El puerto más importante del Adriático, situado al sur de Italia, en Calabria, al final de la vía Apia; era el puerto tradicional de embarque hacia Grecia.

Kalendis Sextilibus veni Syracusas, quod ab ea urbe transmissio in Graeciam laudabatur; quae tamen urbs mihi coniunctissima plus una me nocte cupiens retinere non potuit. Veritus sum, ne meus repentinus ad meos necessarios adventus suspicionis aliquid afferet, si essem commoratus. Cum autem me ex Sicilia ad Leucopetram, quod est promontorium agri Regini, venti detulissent, ab eo loco conscendi, ut transmitterem, nec ita multum proventus, reiectus austro sum in eum ipsum locum, unde conscenderam.

[8] Cumque intempesta nox esset mansissemque in villa P. Valeri, comitis et familiaris mei, postridieque apud eundem ventum exspectans manerem, municipales Regini complures ad me venerunt, ex iis quidam Roma recentes; a quibus primum accipio M. Antoni contionem, quae mihi ita placuit, ut, ea lecta, de reversione primum coeperim cogitare. Nec ita multo post edictum Bruti affertur et Cassi, quod quidem mihi, fortasse quod eos plus etiam rei publicae quam familiaritatis gratia diligo, plenum aequitatis videbatur. Addebant praeterea (fit enim plerumque, ut ii, qui boni quid volunt afferre, affingant aliquid, quo faciant id, quod nuntiant, laetius) rem conventuram; Kalendis Sext. senatum frequentem fore; Antonium, repudiatis malis suasoribus, remissis provinciis Galliis, ad auctoritatem senatus esse rediturum.

[9] Tum vero tanta sum cupiditate incensus ad reditum, ut mihi nulli neque remi neque venti satis facerent, non quo me ad tempus occurrurum non putarem, sed ne tardius, quam cuperem, rei publicae gratularer. Atque ego celeriter Veliam devectus Brutum vidi, quanto meo dolore, non dico. Turpe mihi ipsi videbatur in eam urbem me audere reverti, ex qua Brutus cederet, et ibi velle tuto esse, ubi ille non posset. Neque vero illum similiter, atque ipse eram, commotum esse vidi. Erectus

ordinario para ir a Grecia, llegué el primero de agosto a Siracusa,⁹ por decirse que era buena la travesía desde dicha ciudad a Grecia. Aunque Siracusa me sea muy adicta, no pudo retenerme más que una noche, a pesar de sus deseos, porque temía yo que mi repentina llegada y la estancia al lado de mis amigos infundiera algunas sospechas.¹⁰ Pero habiéndome llevado los vientos desde Sicilia a Leucopetra,¹¹ promontorio del territorio de Regio, me embarqué allí para hacer el trayecto, y a poco de estar navegando, el austro¹² me llevó de nuevo al punto de partida.

Era ya a deshora de la noche y me quedé en la granja de mi compañero y amigo P. Valerio, con quien estuve también todo el día siguiente en espera del viento. Fueron a verme muchos ciudadanos de Regio y algunos que acababan de llegar de Roma, quienes me entregaron la arenga de Marco Antonio, gustándome tanto, que al acabar de leerla comencé a pensar en mi regreso. Poco después me llevaron el edicto de Bruto y Casio¹³ pareciéndome inspirado en la mayor imparcialidad, acaso porque la causa de la república influía en mí más que nuestra amistad. Añadían también (porque generalmente ocurre que los que quieren dar alguna buena noticia añaden algo de su cosecha para hacerla más satisfactoria) que todas las cosas se arreglarían; que el primero de agosto acudirían muchos senadores a la reunión del Senado, y que Antonio, rechazando a los malos consejeros y renunciando al gobierno de las Galias, volvería a obedecer la autoridad del Senado.

4. Tan grande fue desde entonces mi deseo de volver, que no había remos y vientos que me satisficiesen; no porque esperase llegar a tiempo, sino por no retrasar más de lo que deseaba mi parabién a la república. Llegué apresuradamente a Velia;¹⁴ vi a Bruto. ¡Cuánto me duele decirlo! Parecíame cosa vergonzosa atreverme a volver a aquella ciudad de donde él había salido, y querer estar seguro en parte donde él no lo estuviese. Vi que esto no le hacía la misma impresión que a mí, porque tranquilo con el testimonio de su

⁹ Importante ciudad de Sicilia, situada en la costa este.

¹⁰ Cicerón había dejado un buen recuerdo en Sicilia durante su permanencia allí como cuestor y de resultados de su enfrentamiento con Verres en defensa de los sicilianos.

¹¹ En el extremo sur de la península italiana.

¹² Viento del sur.

¹³ En este edicto los tiranicidas, Bruto y Casio, se dirigen a Marco Antonio mostrando su buena disposición a arreglar de forma pacífica la situación. También de tono conciliador había sido la arenga de M. Antonio.

¹⁴ Ciudad de Lucania, región contigua a Calabria, en el Tirreno.

enim maximi ac pulcherrimi facti sui conscientia, nihil de suo casu, multa de vestro querebatur.

[10] Exque eo primum cognovi, quae Kalendis Sextilibus in senatu fuisset L. Pisonis oratio. Qui quamquam parum erat (id enim ipsum a Bruto audieram), a quibus debuerat, adiutus, tamen et Bruti testimonio (quo quid potest esse gravius?) et omnium praedicatione, quos postea vidi, magnam mihi videbatur gloriam consecutus. Hunc igitur ut sequerem, properavi, quem praesentes non sunt secuti, non ut proficerem aliquid (nec enim sperabam id nec praestare poteram), sed ut, si quid mihi humanitus accidisset (multa autem impendere videntur praeter naturam etiam praeterque fatum), huius tamen diei vocem testem rei publicae relinquerem meae perpetuae erga se voluntatis.

[11] Quoniam utriusque consilii causam, patres conscripti, probatam vobis esse confido, priusquam de re publica dicere incipio, pauca querar de hesterna Antoni iniuria; cui sum amicus, idque me non nullo eius officio debere esse prae me semper tuli. Quid tandem erat causae, cur in senatum hesternum die tam acerbe cogerer? Solusne aberam, an non saepe minus frequentes fuistis, an ea res agebatur, ut etiam aegrotos deferri oporteret? Hannibal, credo, erat ad portas, aut de Pyrrhi pace agebatur, ad quam causam etiam Appium illum et caecum et senem delatum esse memoriae proditum est.

[12] De supplicationibus referebatur, quo in genere senatores deesse non solent. Coguntur enim non pignoribus, sed eorum, de quorum honore agitur, gratia, quod idem fit, cum de triumpho refertur. Ita sine cura consules sunt, ut paene liberum sit senatori non adesse. Qui cum mihi mos notus esset, cumque e via languerem et mihi displicerem, misi pro

conciencia de haber ejecutado una de las acciones más grandes y gloriosas, no se quejaba de su desgracia, sino que deploraba mucho la nuestra.

Por él supe el discurso que L. Pisón¹⁵ había pronunciado en el Senado el primero de agosto, y que aun cuando no le ayudaron los que debían hacerlo (así lo oí también al mismo Bruto), sin embargo, por testimonio de éste (que no puede ser más autorizado) y por los elogios de cuantos después vi, parecióme que había conseguido mucha gloria. Me apresuré, pues, para ponerme al lado de éste, a quien los senadores presentes no habían seguido, no por serle útil (esto, ni lo esperaba ni podía conseguirlo), sino para que si me ocurría alguna desgracia como hombre (pues parecía que no pocos riesgos amenazaban entonces además de los que dependen de la naturaleza y del hado), quedase lo que hoy diga como testimonio de mi perpetua adhesión a la república.

Confío, pues, padres conscriptos, en que aprobaréis los motivos de una y otra resolución. Pero antes de principiar a hablar de la república, me quejaré brevemente de la injuria que me hizo ayer M. Antonio, de quien soy amigo, y siempre he declarado que debía serlo por alguna obligación que le debo.

5. ¿Qué causa había para obligarme ayer con tanto rigor a asistir al Senado? ¿Era yo el único que faltaba? ¿No fuisteis muchas veces menos? ¿Se trataba acaso de asunto tan grave que se debiesen traer hasta los enfermos? Sin duda Aníbal estaba a las puertas de Roma o se iba a discutir la paz con Pirro,¹⁶ para lo cual, según leemos en la historia, se trajo también al Senado al anciano y ciego Apio.¹⁷

Tratábase de una acción de gracias, para lo cual nunca faltan senadores, pues los obligan a asistir, no las prendas, sino el deseo de favorecer a la persona a quien se trata de honrar, lo cual también sucede cuando se ventila la concesión del triunfo. Cuidan tan poco de esto los cónsules, que casi queda al arbitrio de los senadores asistir o no a la sesión. Sabiendo yo esta costumbre,

¹⁵ L. Calpurnio Pisón Cesonino, cónsul en el 58, suegro de Julio César; había sido atacado por Cicerón en dos discursos: *De prouinciis consularibus* e *In Pisonem*, a propósito del gobierno de Macedonia.

¹⁶ Rey del Epiro (aproximadamente la actual Albania); en 180 y 279 a.d.C. causó serias derrotas a los romanos y estuvo a punto de apoderarse de Roma.

¹⁷ Apio Claudio el Ciego, personalidad señera de la historia romana; político reformador, se opuso a que el Senado aceptase en el 279 el tratado de paz propuesto por Pirro, defendiendo el derecho de Roma a extender su soberanía sobre el sur del estrecho de Mesina. El discurso pronunciado en tal ocasión se hizo tan famoso que, versificado por el poeta Ennio, circulaba todavía en la época de Cicerón.

amicitia, qui hoc ei diceret. At ille, vobis audientibus, cum fabris se domum meam venturum esse dixit. Nimis iracunde hoc quidem et valde intemperanter. Cuius enim maleficii tanta ista poena est, ut dicere in hoc ordine auderet se publicis operis disturbaturum publice ex senatus sententia aedificatam domum? Quis autem tanto damno senatorem coegit, aut quid est ultra pignus aut multam? Quod si scisset, quam sententiam dicturus essem, remisisset aliquid profecto de severitate cogendi.

[13] Anme censetis, patres conscripti, quod vos inviti secuti estis, decretum fuisse, ut parentalia cum supplicationibus miscerentur, ut inexpiabiles religiones in rem publicam inducerentur, ut decernerentur supplicationes mortuo? Nihil dico, cui. Fuerit ille Brutus, qui et ipse dominatu regio rem publicam liberavit et ad similem virtutem et simile factum stirpem iam prope in quingentesimum annum propagavit; adduci tamen non possem, ut quemquam mortuum coniungerem cum deorum immortalium religione, ut, cuius sepulcrum usquam extet, ubi parentetur, ei publice supplicetur. Ego vero eam sententiam dixissem, ut me adversus populum Romanum, si qui accidisset gravior rei publicae casus, si bellum, si morbus, si fames, facile possem defendere, quae partim iam sunt, partim timeo ne impendant. Sed hoc ignoscant di immortales velim et populo Romano, qui id non probat, et huic ordini, qui decrevit invitus.

[14] Quid? de reliquis rei publicae malis licetne dicere? Mihi vero licet et semper licebit dignitatem tueri, mortem contemnere. Potestas modo veniendi in hunc locum sit, dicendi periculum non recuso. Atque utinam, patres conscripti, Kalendis Sextilibus adesse potuissem! non quo profici potuerit aliquid,

fatigado del viaje y disgustado conmigo mismo, le envié en consideración a nuestra amistad, un aviso excusándome por tales motivos de asistir a la sesión. Pero a él le oísteis decir que iría a mi casa con albañiles para derribarla; expresándose con demasiada ira y notoria destemplanza. Porque ¿de qué delito era yo culpado para atreverse a decir aquí que demolería con los operarios de la ciudad una casa edificada a expensas de ésta y por decreto del Senado? ¿Quién obligó jamás a ningún senador a concurrir al Senado amenazándole con tanto daño? ¿Qué pena hay para esto sino la pérdida de las prendas y la multa? Y si Antonio hubiera sabido el dictamen que iba a dar, de seguro habría sido menos severo conmigo.

6. ¿Acaso creéis, padres conscriptos, que yo había de opinar como vosotros opinasteis por fuerza, que se mezclaran las honras fúnebres con la acción de gracias; que se introdujeran en la república imperdonables supersticiones; que se decretasen acciones de gracias a un muerto?¹⁸ Y nada digo respecto al muerto. Aunque fuera el mismo Lucio Bruto,¹⁹ que no sólo libró a la república del poder real, sino que propagó su descendencia hasta cerca de quinientos años, para que hubiese nuevo ejemplo del mismo valor y el mismo hecho, no podría someterme a tributar a un muerto el mismo culto que a los dioses inmortales, a votar que se le hicieran rogativas públicas a uno que ni sepulcro tiene donde hacerle las honras fúnebres.

Ciertamente, padres conscriptos, yo hubiese emitido una opinión que me facilitara la defensa ante el pueblo romano en el caso de que sobreviniese a la república alguna calamidad, guerra, peste o hambre, males que en parte ya se padecen y en parte temo que amenazan. Pero deseo que los dioses inmortales perdonen al pueblo romano una determinación que él no aprueba y a este orden senatorial que la acordó contra su voluntad.

¿Y qué diré de los demás males de la república? ¿Se puede hablar de esto? Yo sí puedo y siempre podré mantener mi dignidad y despreciar la muerte. Déjeseme venir aquí y arrostraré el peligro de hablar. ¡Ojalá, padres conscriptos, hubiese podido venir el primero de agosto!, no porque se hubiera conseguido algún

¹⁸ Se trata, por supuesto, de prácticas encaminadas a la divinización de César.

¹⁹ Lucio Junio Bruto, fundador en 509 a.d.C. de la república romana al expulsar al que sería el último de los reyes, L. Tarquinio el Soberbio.

sed ne unus modo consularis, quod tum accidit, dignus illo honore, dignus republica inveniretur. Qua quidem ex re magnum accipio dolorem, homines amplissimis populi Romani beneficiis usos L. Pisonem ducem optimae sententiae non secutos. Idcircone nos populus Romanus consules fecit, ut in altissimo gradu dignitatis locati rem publicam pro nihilo haberemus? Non mode voce nemo L. Pisoni consularis, sed ne vultu quidem assensus est. Quae, malum!, est ista voluntaria servitus?

[15] Fuerit quaedam necessaria; neque ego hoc ab omnibus iis desidero, qui sententiam consulari loco dicunt. Alia causa est eorum, quorum silentio ignosco, alia eorum, quorum vocem requiro; quos quidem doleo in suspicionem populo Romano venire non modo metu, quod ipsum esset turpe, se alium alia de causa deesse dignitati suae. Quare primum maximas gratias et ago et habeo Pisoni, qui, non quid efficere posset in re publica, cogitavit, sed quid facere ipse deberet. Deinde a vobis, patres conscripti, peto, ut, etiamsi sequi minus audebitis rationem atque auctoritatem meam, benigne me tamen, ut adhuc fecistis, audiatis.

[16] Primum igitur acta Caesaris servanda censeo, non quo probem (quis enim id quidem potest?), sed quia rationem habendam maxime arbitror pacis atque otii. Vellem adesset M. Antonius, modo sine advocatis (sed, ut opinor, licet ei minus valere, quod mihi heri per illum non licuit); doceret me vel potius vos, patres conscripti, quem ad modum ipse Caesaris acta defenderet. An in commentariolis et chirographis et libellis [se] uno auctore prolatis, [ac] ne prolatis quidem, sed tantum modo dictis, acta Caesaris firma erunt; quae ille in aes incidit, in quo populi iussa perpetuasque leges esse voluit, pro nihilo habebuntur?

[17] Equidem existimo nihil tam esse in actis Caesaris quam leges Caesaris. An, si cui quid ille promisit, id erit fixum, quod idem facere non potuit? ut multis multa promissa non fecit; quae tamen multo plura illo mortuo

provecho, sino para evitar lo que entonces sucedió, que sólo hubiese un consular digno de aquel honor y digno de la república. Porque es muy doloroso para mí que hombres colmados de grandes beneficios por el pueblo romano no hayan seguido a L. Pisón en su excelente parecer. ¿Nos ha hecho cónsules el pueblo romano para que, colocados en el grado más alto y distinguido, no hiciéramos caso alguno de la república? No ya de palabra, ni siquiera con el semblante asintió ninguno de éstos al parecer de L. Pisón.

¿Qué servidumbre (¡oh desventura!), qué servidumbre voluntaria es ésta? ¿No nos basta la inevitable? No deseo que todos los consulares emitan aquí su opinión. Motivos hay para que perdone el silencio de algunos y también para que eche de menos la voz de otros que en verdad siento se hagan sospechosos al pueblo romano de no hacer lo que pide su dignidad, no por miedo, lo cual sería ya vergonzoso, sino por varias y distintas causas. 7. Por ello dede primero dar muchísimas gracias y mostrarme sumamente agradecido a L. Pisón, que no pensó en lo que él podía en la república sino en lo que debía hacer, y después os pido, padres conscriptos, que aunque no os atreváis a seguir mi dictamen, me oigáis, sin embargo, con benignidad, como hasta ahora lo habéis hecho.

En primer lugar opino que se deben respetar y mantener las actas de César, no porque las apruebe (¿quién puede aprobarlas?), sino por creer que ante todo hay que atender a la paz y al sosiego. Quisiera que se hallase aquí Antonio, aunque sin sus abogados defensores; pero me parece que a él le es permitido lo que no quería consentirme ayer, el estar enfermo. Enseñárame, o mejor dicho, os demostraría, padres conscriptos, en qué concepto defiende las actas de César. ¿Habrá de ser, por ventura válido lo que sólo consta en cuadernos de memorias, apuntamientos de su puño, memoriales presentados y autorizados por él solo y ni aun presentados, sino sólo citados, y no lo será lo que César gradó en bronce conteniendo la voluntad del pueblo y las leyes perpetuas?

Por mi parte entiendo que no hay más actas de César que las leyes de César. ¿Serán acaso irrevocables todas sus promesas, aun aquellas que él mismo no hubiese cumplido, como lo hizo muchas veces, y que después de su muerte han

reperta sunt quam a vivo beneficia per omnis annos tributa et data. Sed ea non muto, non moveo; summo studio illius praeclara acta defendo. Pecunia utinam ad Opis maneret! cruenta illa quidem, sed his temporibus, quoniam iis, quorum est, non redditur, necessaria.

[18] Quamquam ea quoque effusa, si ita in actis fuit. Ecquid est, quod tam proprie dici possit actum eius, qui togatus in re publica cum potestate imperioque versatus sit, quam lex? Quare acta Gracchi; leges Semproniae proferentur. Quare Sullae; Corneliae. Quid? Pompei tertius consulatus in quibus actis constitit? Nempe in legibus. De Caesare ipso si quaereres, quidnam egisset in urbe et in toga, leges multas responderet se et praeclara tulisse, chirographa vero aut mutaret aut non daret, aut, si dedisset, non istas res in actis suis duceret. Sed haec ipsa concedo; quibusdam etiam in rebus coniveo; in maximis vero rebus, id est in legibus, acta Caesaris dissolvi ferendum non puto.

[19] Quae lex melior, utilior, optima etiam re publica saepius flagitata, quam ne praetoriae provinciae plus quam annum neve plus quam biennium consulares obtinerentur? Hac lege sublata videntur vobis posse Caesaris acta servari? Quid? lege, quae promulgata est de tertia decuria, nonne omnes iudiciariae leges

resultado ser mucho más numerosas que cuantas gracias concedió durante su vida? Pero no altero nada en esto; a nada toco, y aun definiendo con empeño dichas preclaras actas. ¡Ojalá estuviera aún el dinero²⁰ en el templo de Opis²¹ que, aunque ensangrentado, era necesario en estos tiempos, ya que no se devuelve a sus dueños!,

y si se ha prodigado por disponerlo así las actas, sea en buena hora. ¿Qué cosa puede llamarse tan propiamente ley como el acta de un ciudadano que en tiempo de paz ha ejercido el poder en la república y el mando de los ejércitos? Pregunta por las actas de los Gracos²² y te mostrarán las leyes Sempronias;²³ busca las de Sila²⁴ y te enseñarán las leyes Cornelias.²⁵ ¿En qué consisten las actas del tercer consulado de Gn. Pompeyo? Sólo en sus leyes.²⁶ Si al mismo César preguntaras qué había hecho en Roma en tiempo de paz, te respondería que muchas y excelentes leyes; pero los compromisos contraídos en documentos privados o los cambiaría o no los contraería, no constando tales hechos en sus actas. En esto todo lo concedo y en algunas otras cosas condesciendo; pero respecto a lo de mayor importancia, en las leyes, no creo tolerable que se anulen las actas de César.

8. ¿Qué ley mejor, más útil, más deseada en la república que la que limita a un año el tiempo que se puede ejercer el gobierno en las provincias pretorianas y a dos en las consulares?²⁷ Derogando esta ley, ¿creeréis conservar las actas de César? ¿Qué? ¿Con la ley que se ha promulgado acerca de la tercera decuria de jueces

²⁰ Setecientos millones de sestercios provenientes de la confiscación de los bienes de los pompeyanos.

²¹ Diosa romana de oscuras funciones, asociada tradicionalmente con Rea.

²² Los hermanos Tiberio Sempronio Graco (162-133) y Cayo Sempronio Graco (154-121), impulsores de la reforma agraria, en cuya defensa murieron los dos.

²³ Tiberio Sempronio Graco, tribuno de la plebe en 133, propuso una ley agraria, la ley Semproniana, que establecía el reparto del terreno público entre los ciudadanos más pobres. Su hermano Cayo, también tribuno de la plebe, en 124 hizo confirmar la ley agraria de su hermano y propuso con el mismo nombre una ley frumentaria que permitía a cualquier ciudadano comprar determinada cantidad de trigo a mitad de precio.

²⁴ Lucio Cornelio Sila (138-78 a.d.C.), líder del partido aristocrático y protagonista frente a Mario de una sangrienta guerra civil. Nombrado dictador y tras haber acaparado todos los poderes renunció a sus cargos y se retiró a la vida privada.

²⁵ Las leyes Cornelias propuestas por Sila se orientaban básicamente a reformas de carácter constitucional: aumentaron de 300 a 600 el número de senadores, rebajaron la edad del consulado a 42 años, limitaron el poder de los tribunos de la plebe, de los cónsules y pretores, etc.

²⁶ En el año 52 Gneo Pompeyo Magno desempeñó en solitario el consulado a causa del asesinato de su colega Clodio. De esta época datan sus leyes *de vi* (simplificación del procedimiento penal y aumento de penas), *de ambitu* (sobre el cohecho) y *de provinciis* (establecimiento de un intervalo de cinco años entre el ejercicio de una magistratura y la obtención de un gobierno provincial).

²⁷ Se trata de la ley *de provinciis*, promulgada por Julio César en el 46 a.d.C. Marco Antonio la reformó, proponiendo un límite de dos años para las provincias pretorianas y de seis para las consulares.

Caesaris dissolvuntur? Et vos acta Caesaris defenditis, qui leges eius evertitis? Nisi forte, si quid memoriae causa rettulit in libellum, id numerabitur in actis et, quamvis iniquum et inutile sit, defendetur; quod ad populum centuria tis comitiis tulit, id in actis Caesaris non habebitur.

[20] At quae est ista tertia decuria? 'Centurionum' inquit. Quid? isti ordini iudicatus lege Iulia, etiam ante Pompeia, Aurelia, non patebat? 'Census praefiniebatur', inquit. Non centurioni quidem solum, sed equiti etiam Romano; itaque viri fortissimi atque honestissimi, qui ordines duxerunt, res et iudicant et iudicaverunt. 'Non quaero' inquit, 'istos. Quicumque ordinem duxit, iudicet'. At si ferretis, quicumque equo meruisset, quod est lautius, nemini probaretis; in iudice enim spectari et fortuna debet et dignitas. 'Non quaero', inquit, 'ista; addo etiam iudices manipularis ex legione Alaudarum. Aliter enim nostri negant posse se salvos esse.' O contumeliosum honorem iis, quos ad iudicandum nec opinantis vocatis! Hic enim est legis index, ut ii res in tertia decuria iudicent, qui libere iudicare non audeant. In quo quantus error est, di immortales, eorum, qui istam legem excogitaverunt! Ut enim quisque sordidissimus videbitur, ita libentissime severitate iudicandi sordes suas eluet laborabitque, ut honestis decuriis potius dignus videatur quam in turpem iure coniectus.

[21] Altera promulgata lex est, ut et de vi et maiestatis damnati ad populum provocent, si velint. Haec utrum tandem lex est an legum omnium dissolutio? Quis est enim hodie, cuius intersit istam legem manere? Nemo reus est legibus illis, nemo, quem futurum putemus. Armis enim gesta numquam profecto in iudicium vocabuntur. 'At res

no se destruyen todas las leyes judiciares de César?²⁸ ¿Y os llamáis defensores de las actas de César vosotros los que abolís sus leyes? A no ser que se cuenten como actas de César las apuntes que hiciera en su libro de memorias para que le sirviesen de recuerdo, y se hayan de defender, por injustas e inútiles que sean mientras lo que a su propuesta estableció el pueblo congregado en centurias no deba considerarse como actas de César.

¿Pero qué es esa tercera decuria? La de los centuriones, se contesta. Pues qué, ¿no se les admitía ya a la judicatura por la ley Julia y antes por las leyes Pompeya y Aurelia? Sí, pero exigiéndoles una renta determinada, no sólo al centurión, sino también al caballero romano. Así son y han sido jueces hombres esforzadísimos y honradísimos que fueron centuriones. No trato de éstos, dice, sino de que sea juez cualquier centurión. Pues si propusieseis una ley para que lo fuere cualquiera por haber servido en la caballería, lo cual es más honorífico, no hallaríais quien la aprobase, porque para ejercer el cargo de juez, no sólo se debe atender a la fortuna, sino a la dignidad. No busco tal cosa, dice, y añado también por jueces a los manipularios de la legión Alaudaria,²⁹ porque de otra suerte dicen los nuestros que no pueden estar seguros. ¡Qué honor tan ignominioso para los que, sin pensarlo ellos, buscáis para jueces! Lo que indica la ley es que juzgarán en la tercera decuria los que no se atrevan a juzgar libremente. ¡Qué grande error, dioses inmortales, el de los que han discurrido esta ley! Porque cuanto más indigno sea un juez, mayor será su severidad en los juicios, para no parecerlo, y más trabajará para hacer creer que es digno de figurar en las decurias honradas y no de que se le relegue a las desacreditadas.

9. Otra ley fue promulgada para que los condenados por delitos de violencia y lesa majestad puedan, si quieren, apelar al pueblo. ¿Esta ley es verdaderamente ley, o la anulación de todas las leyes? ¿A quién importa hoy su observancia? Con tales leyes no hay reos ni creemos que en lo sucesivo pueda haberlos, pues lo hecho por la fuerza de las armas jamás se ventilará en juicio.

²⁸ La ley Iulia ijudiciaria, promulgada por Julio César, en el 46 suprimió el derecho de los tribunos del tesoro a actuar como jueces en la tercera decuria tras los senadores y los caballeros; este derecho se lo habían concedido las leyes Aurelia (año 70) y Pompeya (año 55). Marco Antonio reinstauró la tercera decuria, pero adjudicándosela a los centuriones y soldados de la legión Alaudaria.

²⁹ Esta legión estaba integrada por galos a los que César había concedido el derecho de ciudadanía. Deben su nombre a los penachos de la cimera de sus cascos que los asemejaban a la cabeza de las alondras.

popularis.' Utinam quidem aliquid velletis esse populare! Omnes enim iam cives de rei publicae salute una et mente et voce consentiunt. Quae est igitur ista cupiditas legis eius ferendae, quae turpitudinem summam habeat, gratiam nullam? Quid enim turpius quam, qui maiestatem populi Romani minuerit per vim, eum damnatum iudicio ad eam ipsam vim reverti, propter quam sit iure damnatus?

[22] Sed quid plura de lege disputo? Quasi vero id agatur, ut quisquam provocet; id agitur, id fertur, ne quis omnino umquam istis legibus reus fiat. Quis enim aut accusator tam amens reperietur, qui reo condemnato obicere se multitudini conductae velit, aut iudex, qui reum damnare audeat, ut ipse ad operas mercennarias statim protrahatur? Non igitur provocatio ista lege datur, sed duae maxime salutares leges quaestionesque tolluntur. Quid est aliud hortari adulescentes, ut turbulenti, ut seditiosi, ut perniciosi cives velint esse? Quam autem ad pestem furor tribunicius impelli non poterit, his duabus quaestionibus de vi et maiestatis sublatis?

[23] Quid, quod obrogatur legibus Caesaris, quae iubent ei, qui de vi, itemque ei, qui maiestatis damnatus sit, aqua et igni interdicti? quibus cum provocatio datur, nonne acta Caesaris rescinduntur? Quae quidem ego, patres conscripti, qui illa numquam probavi, tamen ita conservanda concordiae causa arbitratus sum, ut non modo, quas vivus leges Caesar tulisset, infirmandas hoc tempore non puterem, sed ne illas quidem, quas post mortem Caesaris prolatas esse et fixas videtis.

[24] De exilio reducti multi a mortuo, civitas data non solum singulis, sed nationibus et provinciis universis a mortuo, immunitatibus infinitis sublata vectigalia a mortuo. Ergo haec uno, verum optimo auctore, domo prolata defendimus; eas leges, quas ipse nobis inspectantibus recitavit, pronuntiavit, tulit, quibus latis gloriabatur iisque legibus rem publicam contineri putabat, de provinciis, de iudiciis, eas, inquam, Caesaris leges nos, qui defendimus acta Caesaris, evertendas putamus? Ac de his tamen legibus, quae

Pero esta ley es popular. ¡Ojalá quisieseis algo que fuera del agrado del pueblo, pues todos los ciudadanos tienen ya un solo pensamiento y una sola voz en pro de la salud de la república! ¿A qué ese deseo de hacer aprobar una ley que a nadie agrada y es deshonrosa? Porque, ¿hay algo más deshonroso que acudir de nuevo a la violencia el que fue justamente condenado en juicio por ofender violentamente la majestad del pueblo romano?

Pero ¿a qué hablar más de esta ley, como si se tratara de que alguno apelase? Lo que se pide, lo que se quiere es que nadie sea acusado por virtud de tales leyes. ¿Qué acusador habrá tan insensato que quiera, después de condenado el reo, exponerse al furor de una multitud comprada? ¿Qué juez se atreverá a condenar a un delincuente exponiéndose a que le entreguen inmediatamente a una turba de mercenarios? No concede, pues, esa ley la apelación al pueblo; lo que hace es destruir las dos leyes y los dos tribunales más útiles. ¿Qué otra cosa es esto sino una exhortación a los jóvenes para que se conviertan en turbulentos, alborotadores y perniciosos ciudadanos? ¿Y cuán calamitoso ha de ser para la república el furor tribunicio si se suprimen los dos tribunales instituidos para juzgar los delitos de violencia y de lesa majestad?

Si son abrogadas las leyes de César que Castigan con la interdicción del agua y el fuego a los reos de estos delitos, ¿a qué extremos no se llegará? Concediendo a estos criminales la apelación al pueblo, ¿no se anulan las actas de César? No aprobé yo nunca esas actas, padres conscriptos; pero convencido de que era preciso mantenerlas para mantener la paz y concordia, he opinado que no sólo se debían conservar las leyes que César hizo durante su vida, sino también las publicadas como suyas después de su muerte.

10. Muchos son los que resultan perdonados de la pena de destierro por un muerto; no sólo a particulares, sino también a pueblos y provincias enteras ha concedido un muerto el derecho de ciudadanía; un muerto ha suprimido también los impuestos por medio de innumerables exenciones. A pesar de ello, defendemos esas actas sacadas de entre los papeles de César por un hombre excelente.

Nosotros, que defendemos esas actas de César, ¿hemos de pensar en abrogar las leyes que el mismo César leyó ante nosotros y promulgó, de

promulgatae sunt, saltem queri possumus; de iis, quae iam latae dicuntur, ne illud quidem licuit.

[25] Illae enim sine ulla promulgatione latae sunt ante quam scriptae. Quaero autem. quid sit, cur aut ego aut quisquam vestrum, patres conscripti, bonis tribunis plebi leges malas metuat. Paratos habemus, qui intercedant, paratos, qui rem publicam religione defendant; vacui metu esse debemus. 'Quas tu mihi,' inquit, 'intercessionem? quas religiones?' Eas scilicet, quibus rei publicae salus continetur. 'Negligimus ista et nimis antiqua ac stulta ducimus; forum saepietur, omnes claudentur aditus, armati in praesidiis multis locis collocabuntur.'

[26] Quid tum? quod ita erit gestum, id lex erit? et in aes incidi iubebitis, credo illa legitima: CONSULES POPULUM IURE ROGAVERUNT (hocine a maioribus accepimus ius rogandi?) POPULUSQUE IURE SCIVIT. Qui populus? isne, qui exclusus est? Quo iure? an eo, quod vi et armis omne subla tum est? Atque dico de futuris, quod est amicorum ante dicere ea, quae vitari possint; quae si facta non erunt, refelletur oratio mea. Loquor de legibus promulgatis, de quibus est integrum vobis; demonstro vitia; tollite: denuntio vim, arma; removete.

[27] Irasci quidem vos mihi, Dolabella, pro re publica dicenti non oportebit. Quamquam te quidem id facturum non arbitror (novi facilitatem tuam); collegam tuum aiunt in hac sua fortuna, quae bona ipsi videtur, (mihi, ne gravius quidpiam dicam, avorum et avunculi sui consulatum si imitaretur, fortunatior videretur)—sed eum iracundum audio esse factum. Video autem, quam sit odiosum habere eundem iratum et armatum, cum tanta praesertim gladiatorum sit impunitas. Sed proponam ius, ut opinor, aequum; quod M. Antonium non arbitror repudiaturum. Ego, si quid in vitam eius aut in mores cum contumelia dixeró, quo minus mihi

cuya promulgación se envanecía y con las cuales pensaba asegurar el porvenir de la república, las leyes sobre los juicios y las provincias?

Sin embargo, de estas leyes promulgadas podemos quejarnos, pero no de las que se dice que lo fueron antes de ser escritas. Me pregunto qué motivos hay para que yo o cualquiera de vosotros, padres conscriptos, temamos las leyes malas habiendo buenos tribunos de la plebe: tenemos dispuestos a los que se opongan a ellas; prevenidos están los que con autoridad sagrada defiendan la república: debemos, pues, desechar el miedo. ¿De qué oposiciones ni de qué poder sagrado me habláis? ¿Aquéllas en las cuales consiste la salud de la república? De eso ya no hacemos caso alguno; tales cosas son vejece y necesidades: será cercada la plaza pública; se cerrarán todas las bocacalles y se apostará gente armada en muchos sitios.

Y entonces ¿qué? ¿Lo hecho en esa forma será ley y mandaréis grabar en bronce la fórmula legal los *cónsules conforme a su derecho propusieron al pueblo* (¿acaso esta fórmula no nos la legaron nuestros antepasados?) y *el pueblo en virtud del suyo lo decretó*? ¿Qué pueblo?, pregunto yo. ¿El que fue excluido? ¿Con qué derecho? ¿Acaso con el que la fuerza y las armas destruyeron totalmente? Me refiero en esto a lo porvenir, por ser propio de los amigos el predecir lo que se puede evitar, y si no ocurre, me habré equivocado. Os hablo de leyes propuestas cuya aprobación depende todavía de vosotros; os muestro sus vicios; remediadlos: os denuncio la violencia por fuerza de armas; rechazadla.

11. No será oportuno, Dolabela,³⁰ que te enojas conmigo porque hablo en favor de la república, aunque de ti, en verdad, no lo espero, porque conozco tu carácter bondadoso; pero de tu colega dicen que, enorgullecido con su fortuna por parecerle buena, mientras a mí, por no decir cosa peor, me parecería más dichosa si imitase a sus abuelos y tío en el consulado, se ha vuelto iracundo. Veo cuán peligroso es provocar la ira del que está armado, especialmente ahora que tan grande es la impunidad de las espadas; pero propondré algo que creo justo y que me parece no rechazará M. Antonio. Si dijese de su vida y costumbres algo para él ofensivo, consentiré en que sea mi mayor enemigo; pero si empleo el

³⁰ Véase nota 4.

inimicissimus sit, non recusabo; sin consuetudinem meam [quam in re publica semper habui] tenuero, id est si libere, quae sentiam de re publica, dixero, primum deprecor, ne irascatur; deinde, si hoc non impetro, peto, ut sic irascatur ut civi. Armis utatur, si ita necesse est, ut dicit, sui defendendi causa; iis, qui pro re publica, quae ipsis visa erunt, dixerint, ista arma ne noceant. Quid hac postulatione dici potest aequius?

[28] Quodsi, ut mihi a quibusdam eius familiaribus dictum est, omnis eum, quae habetur contra voluntatem eius, oratio graviter offendit, etiamsi nulla inest contumelia, feremus amici naturam. Sed idem illi ita mecum loquuntur: 'Non idem tibi, adversario Caesaris, licebit quod Pisoni socero,' et simul admonent quiddam, quod cavebimus: 'Nec erit iustior in senatum non veniendi morbi causa quam mortis'.

[29] Sed per deos immortales!—te enim intuens, Dolabella, qui es mihi carissimus, non possum utriusque vestrum errorem reticere. Credo enim vos nobiles homines, magna quaedam spectantes, non pecuniam, ut quidam nimis creduli suspicantur, quae semper ab amplissimo quoque clarissimoque contempta est, non opes violentas et populo Romano minime ferendam potentiam, sed caritatem civium et gloriam concupivisse. Est autem gloria laus recte factorum magnorumque in rem publicam meritorum, quae cum optimi cuiusque, tum etiam multitudinis testimonio comprobatur.

[30] Dicerem, Dolabella, qui recte factorum fructus esset, nisi te praeter ceteros paulisper esse expertum viderem. Quem potes recordari in vita illuxisse tibi diem laetiores, quam cum, expiatio foro, dissipato concursu impiorum, principibus sceleris poena affectis, urbe incendio et caedis metu liberata, te domum recepisti? Cuius ordinis, cuius generis, cuius denique fortunae studia tum laudi et gratulationi tuae se non obtulerunt? Quin mihi etiam, quo auctore te in his rebus

lenguaje que siempre me fue habitual al tratar los asuntos de la república; si digo libremente lo que siento acerca de ella, en primer lugar le pido que no se enoje conmigo, y en segundo, si no consigo esto, que se irrite contra mí, tratándome como ciudadano, sin que dañen esas armas a los que libremente expresan sus opiniones sobre los negocios públicos, aunque se valga de ellas, aunque las emplee si fuera preciso, como él supone, para su defensa. ¿Puede haber demanda más equitativa?

Si es cierto, como aseguran amigos suyos, que cuanto se habla contrario a sus deseos, aunque sea respetando su persona, le ofende gravemente, tendremos que afrontar su forma de ser. También me han dicho aquéllos que no se me permitirá, por haber sido contrario a César, lo que a su suegro Pisón y además me aconsejan que proceda con precaución, como lo haré; para dejar de venir al Senado, no será la enfermedad motivo más legítimo que la muerte.

12. Mas, ¡por los dioses inmortales!, cuando te miro, Dolabela, que me eres tan querido, no puedo dejar de hablar del error de vosotros dos. Creo que ambos, siendo, como sois, nobles, ponéis la mira en alguna cosa grande y no os dejáis llevar del deseo del dinero, como algunos, demasiado crédulos, sospechan, pues el dinero siempre lo despreciaron los varones insignes y preclaros, ni de realizar empresas de violencia que en manera alguna haya de sufrir el pueblo romano, sino de ganáros fama y gloria al mismo tiempo que el afecto de los ciudadanos. Pero la gloria consiste en la alabanza de los actos justos y la fama en la de los grandes servicios hechos a la república, y comprobados, no sólo por el testimonio de los hombres de bien, sino del público en general.

Te diría, Dolabela, cuál es el fruto de obrar bien si no viese que por poco tiempo tú mismo lo has experimentado.

¿Puedes recordar en toda tu vida un día más satisfactorio para ti que aquel en que volviste a tu casa después de haber despejado el foro,³¹ arrojando de él a los impíos que lo llenaban, castigando a los principales jefes de los malvados y librando a Roma del hierro y el fuego? ¿Qué clase, qué orden, qué categoría de ciudadanos dejó entonces de acudir a felicitarte y a colmartarte

³¹ Referencia a la destrucción de la columna levantada en honor de César a la que se ha hecho referencia anteriormente. Véase nota 5.

uti arbitrabantur, et gratias boni viri agebant et tuo nomine gratulabantur. Recordare, quaeso, Dolabella, consensum illum theatri, cum omnes earum rerum obliti, propter quas fuerant tibi offensi, significarent se beneficio novo memoriam veteris doloris abiecisse.

[31] Hanc tu, P. Dolabella, (magno loquor cum dolore) hanc tu, inquam, potuisti aequo animo tantam dignitatem deponere? Tu autem, M. Antoni, (absentem enim appello) unum illum diem, quo in aede Telluris senatus fuit, non omnibus his mensibus, quibus te quidam, multum a me dissentientes, beatum putant, anteponis? Quae fuit oratio de concordia! quanto metu senatus, quanta sollicitudine civitas tum a te liberata est, cum collegam tuum, depositis inimicitias, oblitus auspicio a te ipso augure populi Romani nuntiatorum, illo primum die collegam tibi esse voluisti, tuus parvus filius in Capitolium a te missus pacis obses fuit!

[32] Quo senatus die laetior, quo populus Romanus? qui quidem nulla in contione umquam frequentior fuit. Tum denique liberati per viros fortissimos videbamus, quia, ut illi voluerant, libertatem pax consequeretur. Proximo, altero, tertio, denique reliquis consecutis diebus, non intermittebas quasi domum aliquod cotidie afferre rei publicae, maximum autem illud, quod dictaturae nomen sustulisti. Haec iniusta est a te, a te, inquam, mortuo Caesari nota ad ignominiam sempiternam. Ut enim propter unius M. Manli scelus decreto gentis Manliae neminem patricium Manlium Marcum vocari licet, sic tu propter unius dictatoris odium nomen dictatoris funditus sustulisti.

[33] Num te, cum haec pro salute rei publicae tanta gessisse, fortunae tuae, num amplitudinis, num claritatis, num gloriae

de elogios? Aun a mí, por cuyo consejo creían que tú te guiabas en estas cosas, me daban los hombres honrados las gracias y el parabién en tu nombre.

Te ruego recuerdes, Dolabela, la unanimidad con que los asistentes al teatro demostraron que, olvidando las causas por las que habían estado descontentos contigo,³² disipaba su rencor el nuevo beneficio. ¿Es posible, Dolabela (con gran dolor lo digo), que con ánimo tranquilo hayas renunciado a tan merecida fama?

13. Y tú, M. Antonio, aunque estés ausente, a ti me dirijo: ¿no prefieres aquel día en que el Senado se reunió en el templo de Telus a todos estos meses en que algunos, opinando de muy distinta manera que yo, te juzgan tan dichoso? ¿Qué discurso aquel sobre la concordia! ¡De qué gran miedo libraste al Senado y de cuánto sobresalto a la ciudad en aquel día, el primero en que quisiste, deponiendo toda enemistad y olvidando los auspicios que tú mismo como augur habías anunciado, que tu colega lo fuera realmente³³ y además enviaste en rehenes y como prenda de paz a tu hijo menor al Capitolio!

¿Cuándo estuvo el Senado más satisfecho y el pueblo romano más contento? ¿Vióse jamás asamblea más numerosa? Entonces nos pareció que habíamos sido puestos en libertad por aquellos esforzadísimos varones, pues conforme a sus deseos, a la libertad seguía la paz. En el día inmediato, en el segundo, en el tercero y en todos los días siguientes, no cesaste de hacer lo que puede llamarse donativos a la república, y el mayor de todos fue la supresión del nombre y cargo de dictador. Este estigma pusiste tú, sí, tú, M. Antonio, al difunto César para su eterna ignominia. Porque así como por la maldad de un M. Manlio,³⁴ acordó la familia Manlia que ningún patricio llevara tal nombre, tú, por el odio a un dictador; aboliste hasta el nombre de este cargo.

Habiendo hecho tan preclaros servicios a la república, ¿te pesaba acaso tanta fortuna, grandeza, esplendor y gloria? ¿Por qué tan

³² Durante su tribunado del año 47 Dolabela había propuesto una ley que abolía las deudas; su propuesta provocó protestas y alteraciones de orden que M. Antonio tuvo que reprimir.

³³ M. Antonio se había opuesto a la elección consular de Dolabela, alegando auspicios contrarios y se negó a reconocerlo; pero, muerto César, cambió de opinión y lo aceptó como colega.

³⁴ Marco Manlio fue muerto en el año 384 bajo la acusación de querer ser rey.

paenitebat? Unde igitur subito tanta ista mutatio? Non possum adduci, ut suspicer te pecunia captum. Licet, quod cuique libet, loquatur, credere non est necesse. Nihil enim umquam in te sordidum, nihil humile cognovi. Quamquam solent domestici depravare non numquam; sed novi firmitatem tuam. Atque utinam ut culpam, sic etiam suspicionem vitare potuisses! Illud magis vereor, ne, ignorans verum iter gloriae, gloriosum putes plus te unum posse quam omnes et metui a civibus tuis quam diligere malis. Quod si ita putas, totam ignoras viam gloriae. Carum esse civem, bene de re publica mereri, laudari, coli, diligere gloriosum est; metui vero et in odio esse invidiosum, detestabile, imbecillum, caducum.

[34] Quod videmus etiam in fabula illi ipsi, qui 'Oderint, dum metuant' dixerit, perniciosum fuisse. Utinam, M. Antoni, avum tuum meminisses! de quo tamen audisti multa ex me, eaque saepissime. Putasne illum immortalitatem mereri voluisse, ut propter armorum habendorum licentiam metueretur? Illa erat vita, illa secunda fortuna, libertate esse parem ceteris, principem dignitate. Itaque, ut omittam res avi tui prosperas, acerbissimum eius supremum diem malim quam L. Cinnae dominatum, a quo ille crudelissime est interfectus.

[35] Sed quid oratione te flectam? Si enim exitus C. Caesaris efficere non potest, ut malis carus esse quam metui, nihil cuiusquam proficiet nec valebit oratio. Quem qui beatum fuisse putant, miseri ipsi sunt. Beatus est nemo, qui ea lege vivit, ut non modo impune, sed etiam cum summa interfectoris gloria interfici possit. Quare flecte te, quaeso, et maiores tuos respice atque ita governa rem publicam, ut natum esse te cives tui gaudeant, sine quo nec beatus nec clarus nec tutus quisquam esse omnino potest.

completa y repentina mudanza? No puedo inclinarme a sospechar que lo sea por dinero. Puede hablar cada cual lo que quiera, pero no es preciso creer todo lo que se dice. Jamás advertí en ti ninguna bajeza ni ruindad, y aunque no hay cosa, por santa que sea, que no suelen a veces malear los amigos íntimos y oficiosos. Yo conozco la entereza de tu carácter y, ¡ojalá hubieras podido evitar la sospecha como la culpa! 14. Mucho más temo que ignorando tú el verdadero camino de la gloria, juzgues glorioso poder más que todos y prefieras el temor al amor de tus conciudadanos. Si, en efecto, piensas así, desconoces completamente la vía de la gloria. Ésta consiste en ser un ciudadano amado, benemérito de la república, alabado, respetado, querido; ser temido e inspirar aborrecimiento es cosa detestable, odiosa, estéril y perecedera.

Hasta en una obra teatral vemos cuán pernicioso fue el dicho: «ódiennme con tal que me teman».³⁵ ¡Ojalá, Antonio, te acordases de tu abuelo, del cual con frecuencia me has oído decir muchas cosas!³⁶ ¿Crees que quiso hacerse digno de la inmortalidad procurando inspirar temor por la violencia de las armas? Aquella vida suya, aquella fortuna consistía en ser igual a todos por la libertad y el primero por la virtud. Prescindiendo de los prósperos sucesos de tu abuelo, preferiría yo su acerba muerte a la dominación de L. Cinna, que tan cruelmente le hizo morir.³⁷

Pero, ¿a qué procurar conmoverte con razones? Si el fin que ha tenido César no te hace preferir el amor al odio de tus conciudadanos, nada se conseguirá con exhortaciones; para nada valdrán los discursos. Los que a César creyeron dichoso son los más desgraciados. No es feliz quien vive sujeto a la contingencia, no sólo de ser impunemente muerto, sino con suma gloria para el matador. Déjate, pues, convencer, Antonio, te lo suplico; vuelve la vista a tus antepasados y gobierna la república de tal modo que se alegren tus conciudadanos de que hayas nacido en ella. Sin esto, nadie puede llegar a ser completamente

³⁵ Se trata de un fragmento del *Atreo* del poeta trágico Accio (170-±90).

³⁶ Marco Antonio, cónsul en 99 y censor en 97; partidario de Mario primero y luego adversario suyo, fue muerto después del retorno de Mario a Roma en el 87. Es uno de los interlocutores que participan en el *De Oratore* de Cicerón, al ser, junto a L. Craso, el principal representante de la oratoria de su época.

³⁷ Lucio Cornelio Cinna ejerció cuatro consulados consecutivos (87-84) coincidiendo con el regreso de Mario a Roma. Empeñado en castigar a los que habían actuado contra la ley, apenas tuvo fuerza para oponerse a las masacres indiscriminadas de Mario, a quien quizá debe otorgársele la responsabilidad de la muerte de M. Antonio. La cabeza de éste fue expuesta en los rostros, como lo sería después la de Cicerón.

[36] Populi quidem Romani iudicia multa ambo habetis; quibus vos non satis moveri permolesto fero. Quid enim gladiatoribus clamores innumerabilium civium? quid populi versus? quid Pompei statuæ plausus infiniti? quid duobus tribunis pl., qui vobis adversantur? parumne hæc significant incredibiliter consentientem populi Romani universi voluntatem? Quid? Apollinarium ludorum plausus vel testimonia potius et iudicia populi Romani parum magna vobis videatur? O beatos illos, qui, cum adesse ipsis propter vim armorum non licebat, aderant tamen et in medullis populi Romani ac visceribus hærebant! Nisi forte Accio tum plaudi et sexagesimo post anno palmam dari, non Bruto putabatis, qui ludis suis ita caruit, ut in illo apparatusimo spectaculo studium populus Romanus tribueret absentem, desiderium liberatoris sui perpetuo plausu et clamore leniret.

[37] Equidem is sum, qui istos plausus, cum popularibus civibus tribuerentur, semper contempserim; idemque, cum a summis, mediis, infimis, cum denique ab universis hoc idem fit, cumque ii, qui ante sequi populi consensum solebant, fugiunt, non plausum illum, sed iudicium puto. Sin hæc leviora vobis videntur, quæ sunt gravissima, num etiam hoc contemnitis, quod sensistis, tam caram populo Romano vitam A. Hircii fuisse? Satis erat enim probatum illo esse populo Romano, ut est; iucundum amicis, in quo vincit omnis; carum suis, quibus est [ipse] carissimus; tantam tamen sollicitudinem bonorum, tantum timorem omnium in quo meminimus? Certe in nullo.

[38] Quid igitur? hoc vos, per deos immortales! quale sit, non interpretamini? Quid? eos de vestra vita cogitare non censetis,

dichoso, estimado y agradable.

15. Ambos tenéis, en verdad, muchos testimonios de cómo piensa el pueblo romano, y lamento que no conmuevan, como sería conveniente, vuestro ánimo; y si no, ¿qué significan los clamores de innumerables ciudadanos en las luchas de gladiadores? ¿Qué los cánticos del pueblo? ¿Qué los interminables aplausos a la estatua de Pompeyo? ¿Qué los que se tributan a los tribunos adversarios vuestros?³⁸ ¿No expresa todo esto una increíble unanimidad de voluntades en el pueblo romano? Qué, ¿no os parecieron prueba clara y patente de la opinión del pueblo los aplausos a los juegos Apolinaris? ¡Oh, dichosos aquellos que por la violencia de las armas no pudieron asistir a ellos y estaban sin embargo en la mente y en el corazón del pueblo romano! A menos que no hayáis creído que se aplaudía a Accio y que a éste, al cabo de sesenta años, y no a Bruto, se concedía la palma.³⁹ No presenciaba Bruto estos juegos, pero en medio de tan magnífico espectáculo, él era a quien atestiguaba el pueblo romano su afecto, consolándose con sus aclamaciones y sus aplausos del pesar de no ver a su libertador.

Yo, en verdad, desprecié siempre esos aplausos cuando los tributan ciudadanos de humilde condición; pero cuando aplauden los grandes, los medianos y los pequeños; cuando aplaude todo el mundo y cuando los que antes solían obedecer la voluntad del pueblo huyen, no me parecen aplausos, sino juicio. Y si todo esto, que es gravísimo, os parece poca cosa, ¿despreciaréis también las pruebas que con vuestros propios ojos habéis visto de la grande estimación que la vida de A. Hircio inspira al pueblo romano? Para probar el afecto que este pueblo le profesa y que merece, bastaban el cariño de sus amigos, en lo cual a todos vence, el amor de su familia, que es extremado; pero tanta solicitud en los buenos, tan general alarma, ¿recordamos que las haya habido por alguien?⁴⁰ Seguramente por nadie.

¿Qué se deduce de esto? ¡Por los dioses inmortales! ¿No comprendéis vosotros lo que significa? ¿Qué os parece que pensarán de vues-

³⁸ Tiberio Canucio y Lucio Casio.

³⁹ Accio (170-±90) era autor de una tragedia titulada *Brutus*, que trataba de la creación de la república. Véase nota 19.

⁴⁰ Aulo Hircio, lugarteniente de César y cónsul el año 43, murió en la batalla de Módena luchando contra Marco Antonio. Completó el *De Bello Gallico* de J. César con un octavo libro. Afectado en aquellos momentos por una grave enfermedad, todo el pueblo hizo votos por su restablecimiento. El elogio de Hircio, poco adecuado a la ocasión, indica la voluntad de Cicerón de ganar al personase para su partido.

quibus eorum, quos sperant rei publicae consulturos, vita tam cara sit? Cepis fructos, patres conscripti, reversionis meae, quoniam et ea dixi, ut, quicumque casus consecutus esset, exstaret constantiae meae testimonium, et sum a vobis benigne ac diligenter auditus. Quae potestas si mihi saepius sine meo vestroque periculo fiet, utar; si minus, quantum potero, non tam mihi me quam rei publicae reservabo. Mihi fere satis est, quod vixi, vel ad aetatem vel ad gloriam; huc si quid accesserit, non tam mihi quam vobis reique publicae accesserit.

tra vida aquellos que tanto aprecian la de los ciudadanos de quienes esperan la salud de la república?

He cogido, padres conscriptos, el fruto de mi regreso, porque, suceda lo que sucediere, dejo en este discurso un testimonio de mi conciencia, escuchándome vosotros con benévola atención. Si puedo hablar de nuevo sin peligro mío y vuestro, hablaré; si no, me reservaré cuanto pueda, no tanto por mí como por la república. Yo casi viví ya bastante para la existencia y para la gloria; si llego a más edad, viviré, no tanto para mí como para vosotros y para la patria.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA SECVNDA

SEGUNDA FILÍPICA

No fue pronunciada.

Marco Antonio, profundamente disgustado por el discurso anterior, convocó sesión del Senado para el día 19 de setiembre con la intención de inducir los ánimos de los soldados apostados fuera a cometer un atropello contra Cicerón. Éste, sin embargo, impedido por sus amigos, no se presentó y, decidido a romper con Marco Antonio, se retiró a Puzzeoli. Allí compuso esta segunda Filípica sin intención clara de querer divulgarla, sino en caso extremo. La segunda Filípica es la supuesta réplica al discurso pronunciado por Marco Antonio ante el Senado el 19 de setiembre. Es la más larga, la más cruel y sangrienta de todas. Si Cicerón hubiera llegado a pronunciarla, puede asegurarse que su muerte se habría adelantado en varios meses. Este discurso pasa por ser la obra maestra de la invectiva. En ella se rechazan los supuestos favores recibidos de Marco Antonio, se le echan en cara sus asesinatos, falsificaciones, descortesía, hipocresía, incapacidad oratoria; se le acusa de mentir al atribuirle a Cicerón la instigación del asesinato de César, de acaparar herencias, de dilapidar su patrimonio y el ajeno, de degenerado, de falsear las disposiciones de César, de amoríos con una mima, de quedarse con los bienes de Pompeyo, de cobarde, veleta, adulador, jugador, bebedor y ambicioso. Ante todos estos vicios palidecen sus pocas virtudes.

[1] [I] Quonam meo fato, patres conscripti, fieri dicam, ut nemo his annis viginti rei publicae fuerit hostis, qui non bellum eodem tempore mihi quoque indixerit? Nec vero necesse est quemquam a me nominari; vobiscum ipsi recordamini. Mihi poenarum illi plus, quam optaram, dederunt: te miror, Antoni, quorum facta imitere, eorum exitus non perhorrescere. Atque hoc in aliis minus mirabar. Nemo enim illorum inimicus mihi fuit voluntarius, omnes a me rei publicae causa lacesiti. Tu ne verbo quidem violatus, ut audacior quam Catilina, furiosior quam Clodius viderere, ultro me maledictis lacesisti, tuamque a me alienationem commendationem tibi ad impios civis fore putavisti.

1. ¿Diré, padres conscriptos, por qué sino mío ocurre que en estos últimos veinte años no haya tenido la república enemigo alguno que al mismo tiempo no me declare la guerra? No es necesario nombraros a ninguno, pues a todos los recordáis: su deplorable fin me vengó de ellos más aún de lo que yo deseaba. Lo que me admira, Antonio, es que imitando tú sus hechos, no temas igual fin. Me maravillaba menos en los otros este proceder; ninguno de ellos había sido voluntariamente enemigo mío; a todos atacué en defensa de la causa de la república. Tú, en cambio, a quien ni con una sola palabra he ofendido, mostrándote más audaz que L. Catilina y más furioso que P. Clodio,¹ me provocaste con tus ofensas, como si creyeras que tu enemistad conmigo te había de servir de recomendación para con los malos ciudadanos.

[2] Quid putem? contemptumne me? Non video, nec in vita nec in gratia nec in rebus gestis nec in hac mea mediocritate ingeni quid despiciere possit Antonius. An in senatu facillime de me detrahi posse credit? qui ordo clarissimis civibus bene gestae rei publicae testimonium multis, mihi uni

¿Qué he de creer? ¿Que Antonio me desprecia? No veo ni en mi vida, ni en mi crédito, ni en mis hechos, ni en mi mediocre ingenio nada que pueda despreciar Antonio. ¿Creyó acaso que sus ofensivas imputaciones encontrarían fácil acogida en el Senado, que dio a muchos preclaros ciudadanos testimonio de haber gobernado bien

¹ Publio Clodio, tribuno de la plebe en el 58, fue el instigador del exilio de Cicerón con el pretexto de que éste había condenado ilegalmente a los cómplices de Catilina.

conservatae dedit. An decertare mecum voluit contentione dicendi? Hoc quidem est beneficium. Quid enim plenius, quid uberius quam mihi et pro me et contra Antonium dicere? Illud profecto [est]: non existimavit sui similibus probari posse se esse hostem patriae, nisi mihi esset inimicus.

[3] Cui priusquam de ceteris rebus respondeo, de amicitia quam a me violatam esse criminatus est, quod ego gravissimum crimen iudico, pauca dicam. [II] Contra rem suam me nescio quando venisse questus est. An ego non venirem contra alienum pro familiari et necessario, non venirem contra gratiam non virtutis spe, sed aetatis flore collectam, non venirem contra iniuriam quam iste intercessoris iniquissimi beneficio optinuit, non iure pretorio? Sed hoc idcirco commemoratum a te puto, ut te infimo ordini commendares, cum omnes te recordarentur libertini generum et liberos tuos nepotes Q. Fadi, libertini hominis fuisse. At enim te in disciplinam meam tradideras (nam ita dixisti), domum meam ventitabas. Ne tu, si id fecisses, melius famae, melius pudicitiae tuae consulisses. Sed neque fecisti nec, si cuperes, tibi id per C. Curionem facere licuisset.

[4] Auguratus petitionem mihi te concessisse dixisti. O incredibilem audaciam, o impudentiam praedicandam! Quo enim tempore me augurem a toto collegio expetitum Cn. Pompeius et Q. Hortensius nominaverunt (nec enim licebat a pluribus nominari), tu nec solvendo eras nec te ullo modo nisi eversa re publica fore incolumem putabas. Poteras autem eo tempore auguratum petere, cum in Italia Curio non esset, aut tum, cum es factus, unam tribum sine Curione ferre potuisses? cuius etiam familiares de vi condemnati sunt, quod tui nimis studiosi fuissent.

[5] [III] At beneficio sum tuo usus. Quo? Quamquam illud ipsum, quod commemoras, semper prae me tuli; malui me tibi debere

la república, pero sólo a mí de haberla conservado?² ¿Es que desea luchar conmigo en elocuencia? Muy beneficioso será esto para mí, porque ¿hay asunto más rico, materia más abundante que hablar en mi defensa y contra Antonio? No; lo cierto es que no creyó poder probar a sus semejantes que era enemigo de la patria, si no lo era también mío.

Pero antes de contestar a sus otros cargos, diré algo acerca de la amistad que me acrimina haber violado, lo cual estimo gravísimo delito. 2. Quéjase de que, no sé cuándo, abogué contra sus intereses. ¿Qué? ¿No debía yo defender contra un extraño a un amigo y pariente mío?³ ¿No le sostendría yo contra un valimiento conseguido, no por esperanzas de virtud, sino por corrupción en la flor de la edad? ¿No había de rechazar la injusticia del beneficio por éste conseguido, gracias a una inicua intercesión y contra el derecho pretoriano? Pero creo que quisiste hacer mención de esto para recomendarte a la ínfima clase social cuando recordaran todos que fuiste yerno de un liberto y tus hijos nietos de Q. Fadio, también liberto. Que te sometiste a mi dirección (así lo has dicho) y frecuentaste mi casa. Si lo hubieses hecho, atendieras mejor a tu reputación y honestidad; pero no lo hiciste ni, aun cuando lo desearas, te lo permitiera hacer C. Curión.⁴

Dices también que en la petición de la dignidad de augur me cediste tus derechos por respeto a mi persona⁵ ¡Qué increíble audacia! ¡Qué impudencia tan digna de divulgarse! Porque cuando elegido por todo el colegio me nombraron augur Pompeyo y Hortensio (pues no era lícito que el nombramiento lo hiciesen muchos), tú eras insolvente, y no creías estar seguro de otro modo que trastornando la república. Pero ¿podías pedir ser augur cuando Curión no estaba en Italia? Y cuando fuiste elegido ¿habrías tenido en tu favor, sin Curión, los votos de una sola tribu? Por emplear sus amigos en tu favor tan desmedido ardimiento fueron condenados como culpables de violencia.

3. Aseguras que recibí de ti un beneficio. ¿Cuál? Porque el que mencionas siempre lo tuve presente y siempre preferí confesarlo para evitar

² Senadoconsulto del 3 de diciembre del 63 en muestra de gratitud por haber sofocado la conjuración de Catilina.

³ El amigo era un siciliano llamado Sica.

⁴ Cayo Escribonio Curión, cónsul en el 76, enfrentado a César, fue circunstancialmente amigo y enemigo de Cicerón.

⁵ En el 43, tras la muerte de Craso.

confiteri quam cuiquam minus prudenti non satis gratus videri. Sed quo beneficio? quod me Brundisi non occideris? Quem ipse victor, qui tibi, ut tute gloriari solebas, detulerat ex latronibus suis principatum, salvum esse voluisset, in Italiam ire iussisset, eum tu occideres? Fac potuisse. Quod est aliud, patres conscripti, beneficium latronum, nisi ut commemorare possint iis se dedisse vitam, quibus non ademerint? Quod si esset beneficium, numquam, qui illum interfecerunt, a quo erant conservati, quos tu clarissimos viros soles appellare, tantam essent gloriam consecuti. Quale autem beneficium est, quod te abstinueris nefario scelere? Qua in re non tam iucundum mihi videri debuit non interfectum me a te quam miserum te id impune facere potuisse.

[6] Sed sit beneficium, quandoquidem maius accipi a latrone nullum potuit; in quo potes me dicere ingratum? An de interitu rei publicae queri non debui, ne in te ingratus viderer? At in illa querella misera quidem et luctuosa, sed mihi pro hoc gradu, in quo me senatus populusque Romanus collocavit, necessaria quid est dictum a me cum contumelia, quid non moderate, quid non amice? Quod quidem cuius temperantiae fuit, de M. Antonio querentem abstinere maledictis! praesertim cum tu reliquias rei publicae dissipavisses, cum domi tuae turpissimo mercatu omnia essent venalia, cum leges eas, quae numquam promulgatae essent, et de te et a te latas confiterere, cum auspicia augur, intercessionem consul sustulisses, cum esse foedissime stipatus armatis, cum omnis impuritates inpudica in domo cotidie susciperes vino lustrisque confectus.

[7] At ego, tamquam mihi cum M. Crasso contentio esset, quocum multae et magnae fuerunt, non cum uno gladiatore nequissimo, de re publica graviter querens de homine nihil dixi. Itaque hodie perficiam, ut intellegat, quantum a me beneficium tum acceperit. [IV]

que cualquier imprudente me tachase de ingrato. ¿Pero cuál beneficio fue? ¿El de no haberme matado en Brindis? Y a quien el vencedor, que te había dado el mando de sus ladrones, como solías decir vanagloriándote de ello, quiso que viviese y ordenó volver a Italia ¿quitarías tú la vida?⁶ Pero supongamos que hubieras podido; ¿sería este beneficio otra cosa que el hecho por el ladrón al dejar la vida a quien pudo quitársela? Si esto fuera un beneficio, jamás esos ciudadanos a quienes sueles llamar preclaros hubieran logrado tanta gloria dando muerte a quien los dejó vivir. ¿Qué beneficio es el de haberte abstenido de cometer una maldad abominable? Porque en verdad no debió parecerme tan grato no ser muerto por ti, como indigno el que pudieras hacerlo impunemente.

Pero estímesese beneficio, pues de un ladrón no se puede recibir otro mayor; ¿en qué puedes llamarme ingrato? ¿Acaso por no parecerte ingrato no debí lamentar la destrucción de la república? Y en aquellas quejas tristes y dolorosas que necesariamente había de expresar en este puesto al que el Senado y el pueblo romano me han elevado ¿he dicho algo que te ofenda? ¿No empleé lenguaje moderado y amistoso? ¿Pude estar más templado cuando quejándome de ti me abstuve de toda invectiva, sobre todo habiendo tú disipado los últimos recursos de la república; cuando en tu casa, como en vergonzoso mercado, todo se vendía; cuando confesabas que, leyes jamás promulgadas, las publicabas tú y en beneficio tuyo; cuando anulaste, siendo augur, los auspicios, y siendo cónsul la oposición tribunicia; cuando te rodeaba una chusma odiosa de hombres armados; cuando, consumidas y gastadas tus fuerzas por la embriaguez y la lujuria, profanabas a diario con los más torpes excesos la casa que había sido siempre morada de honestidad y virtud?⁷

¿Y yo, como si contendiera con M. Craso,⁸ con quien tuve muchas y muy graves discusiones, y no con el más perverso de los gladiadores, quejábame amargamente de los males de la república y nada decía del hombre! Pero ahora haré que comprenda el favor que entonces le hice.

⁶ En el año 48, tras la batalla de Farsalia, César autorizó el regreso a Italia de Cicerón; pero éste se vio retenido durante largo tiempo en Brindis, donde Marco Antonio concentraba las legiones vencedoras.

⁷ La casa de Pompeyo Magno.

⁸ Marco Licinio Craso, uno de los tres primeros triunviros, tenía como orador el reconocimiento de Cicerón.

At etiam litteras, quas me sibi misisse diceret, recitavit homo et humanitatis expers et vitae communis ignarus. Quis enim umquam, qui paulum modo bonorum consuetudinem nosset, litteras ad se ab amico missas offensione aliqua interposita in medium protulit palamque recitavit? Quid est aliud tollere ex vita vitae societatem, tollere amicorum conloquia absentium? Quam multa ioca solent esse in epistulis, quae prolata si sint, inepta videantur, quam multa seria neque tamen ullo modo divulganda!

[8] Sit hoc inhumanitatis [tuae]; stultitiam incredibilem videte. Quid habes quod mihi opponas, homo diserte, ut Mustelae et Tironi Numisio videris? Qui cum hoc ipso tempore stent cum gladiis in conspectu senatus, ego quoque te disertum putabo, si ostenderis, quo modo sis eos inter sicarios defensurus. Sed quid opponas tandem, si negem me umquam ad te istas litteras misisse, quo me teste convincas? An chirographo? in quo habes scientiam quaestuosam. Qui possis? sunt enim librarii manu. Iam invideo magistro tuo, qui te tanta mercede, quantam iam proferam, nihil sapere doceat.

[9] Quid enim est minus non dico oratoris, sed hominis quam id obicere adversario, quod ille si verbo negarit, longius progredi non possit, qui obiecerit? At ego non nego teque in isto ipso convinco non inhumanitatis solum, sed etiam amentiae. Quod enim verbum in istis litteris est non plenum humanitatis, officii, benivolentiae? Omne autem crimen tuum est, quod de te in his litteris non male existimem, quod scribam tamquam ad civem, tamquam ad bonum virum, non tamquam ad sceleratum et latronem. At ego tuas litteras, etsi iure poteram a te lacessitus, tamen non proferam; quibus petis, ut tibi per me liceat quendam de exilio reducere, adiurasque id te invito me non esse facturum. Idque a me impetrasti. Quid enim me interponerem audaciae tuae, quam neque auctoritas huius ordinis neque existimatio populi Romani neque leges ullae possent coercere?

4. Como ignorante de las conveniencias sociales y de la cortesía en las relaciones entre los hombres, os leyó una carta que dijo le había yo enviado. ¿Quién, por poco que conozca los usos y costumbres de las personas honestas, procuró jamás, con pretexto de alguna ofensa, presentar y leer públicamente las cartas enviadas por un amigo? Impedir que los amigos hablen entre sí cuando están ausentes ¿no equivale a romper los lazos sociales? ¿Cuántas bromas suelen ponerse en las cartas que, publicadas, parecen inepticias? ¿Cuántas cosas serias que en modo alguno deben divulgarse?

Pero concédase esto a tu descortesía. Ved ahora su necedad increíble. ¿Qué me responderás, hombre elocuente, en vista de lo dicho por Mustela Seyo y Tirón Numisio?⁹ Yo también te juzgaré, como ellos, hábil orador si logras probar que esos hombres armados que en este instante se encuentran a las puertas del Senado no son verdaderos asesinos. Pero, en fin, si niego haberte enviado esa carta ¿qué me contestarás? ¿Con qué testimonio me probarás lo contrario? ¿Con la forma de letra? Habilidad lucrativa tienes en esto. ¿Qué harás, pues, siendo la carta de mano de un escribiente? Envidia tengo a ese maestro tuyo tan bien pagado, como referiré más adelante, que te enseñó a no saber nada.¹⁰

Porque, en efecto, ¿hay algo menos decoroso, no sólo para un orador, sino para un hombre cualquiera, como el presentar a su adversario una objeción que, rechazada por éste con una sencilla negativa, le impida pasar adelante? Pero nada niego; lo que deseo es convencerte no sólo de descortesía, sino también de demencia. ¿Qué palabra hay en esa carta que no exprese urbanidad, solicitud y benevolencia? Tuya es, pues, toda la culpa: mi única responsabilidad consiste en haber formado de ti buena opinión en dicha carta y escribirte como a ciudadano y persona honrada, no como a malvado y facineroso. Aunque provocado por ti pudiera, con razón, imitar tu ejemplo presentando cartas tuyas, no lo haré ni siquiera de aquélla en que me pides te permita alzar el destierro a cierta persona, y juras no lo harás sin mi consentimiento, que alcanzaste al fin con tus ruegos. ¿Para qué oponerme a tu audacia cuando ni la autoridad del Senado, ni la dignidad del pueblo romano, ni las

⁹ Secuaces de Marco Antonio. Véase § 41; V, 18; VIII, 26; XII, 14 y XIII, 3.

¹⁰ Se trata del rétor siciliano Sexto Clodio.

[10] Verum tamen quid erat, quod me rogares, si erat is, de quo rogabas, Caesaris lege reductus? Sed videlicet meam gratiam voluit esse, in quo ne ipsius quidem ulla esse poterat lege lata. [V] Sed cum mihi, patres conscripti, et pro me aliquid et in M. Antonium multa dicenda sint, alterum peto a vobis, ut me pro me dicentem benigne, alterum ipse efficiam, ut, contra illum cum dicam, attente audiatis. Simul illud oro: si meam cum in omni vita, tum in dicendo moderationem modestiamque cognostis, ne me hodie, cum isti, ut provocavit, respondero, oblitum esse putetis mei. Non tractabo ut consulem; ne ille quidem me ut consularem. Etsi ille nullo modo consul, vel quod ita vivit vel quod ita rem publicam gerit vel quod ita factus est; ego sine ulla controversia consularis.

[11] Ut igitur intellexeretis, qualem ipse se consulem profiteretur, obiecit mihi consulatum meum. Qui consulatus verbo meus, patres conscripti, re vester fuit. Quid enim ego constitui, quid gessi, quid egi nisi ex huius ordinis consilio, auctoritate, sententia? Haec tu homo sapiens, non solum eloquens, apud eos quorum consilio sapientiaque gesta sunt, ausus es vituperare? Quis autem, meum consulatum praeter te Publiumque Clodium qui vituperaret, inventus est? cuius quidem tibi fatum sicut C. Curioni manet, quoniam id domi tuae est, quod fuit illorum utriusque fatale.

[12] Non placet M. Antonio consulatus meus. At placuit P. Servilio, ut eum primum nominem ex illius temporis consularibus, qui proxime est mortuus, placuit Q. Catulo, cuius semper in hac re publica vivet auctoritas; placuit duobus Lucullis, M. Crasso, Q. Hortensio, C. Curioni, C. Pisoni, M. Glabroni, M. Lepido, L. Volcatio, C. Figulo, D. Silano, L. Murenas, qui tum erant consules

leyes pudieron jamás refrenarla?

Además, ¿para qué rogarme en favor de un desterrado, restituido ya a la patria por la ley de César? Sin duda quiso que lo fuera por favor mío, cuando, promulgada dicha ley, ni siquiera el suyo era necesario. 5. Pero teniendo mucho que decir, padres conscriptos, en defensa mía y en contra de M. Antonio, os ruego que al hablar de mí me oigáis con benevolencia, ya que al hacerlo contra él será de modo que merezca vuestra atención. Igualmente os suplico que, concedores como lo sois de mi moderación y modestia en todos los actos de mi vida y en mis discursos, no creáis que al responder a Antonio en términos idénticos a los de su provocación, pueda olvidarme de lo que me debo a mí mismo. No le trataré como cónsul ya que él no me ha tratado como consular; y en verdad él no es cónsul, ni por su género de vida, ni por su manera de gobernar la república, ni por la ilegalidad de su nombramiento,¹¹ mientras yo sí soy consular sin que nadie lo dispute.

Para que conocieseis cuáles eran sus principios como cónsul combatió mi consulado, que sólo fue mío en el nombre, padres conscriptos, y vuestro en la realidad. Porque, ¿qué resolví yo, qué emprendí, ni qué hice sin las órdenes, autoridad y parecer del Senado? ¿Y tú, hombre, no sólo elocuente, sino juicioso, te atreviste a vituperar mis hechos ante los mismos por cuyos consejos y sabiduría fueron ejecutados? ¿Pero ha habido alguien que vitupere mi consulado, fuera de ti y de P. Clodio, cuya suerte, como la de C. Curión, es la que te espera, porque dentro de tu casa tienes lo que a ambos fue fatal?¹²

No gustó a M. Antonio mi consulado; pero agradó a P. Servilio,¹³ a quien nombro como el primero de los consulares de aquel tiempo, y cuya pérdida es tan reciente; agradó a Q. Catulo, cuya autoridad vivirá siempre en esta república; agradó a los dos Lúculos, a M. Craso, a Q. Hortensio, a C. Curión; agradó a M. Lépido, C. Pisón, M. Glabrión, L. Volcacio y C. Fígulo; en fin, a D. Silano y L. Murena, que eran entonces

¹¹ Había sido designado cónsul por César.

¹² Alusión a Fulvia, la esposa en ese instante de Marco Antonio, tras haber enviudado sucesivamente de P. Clodio y de C. Curión. Después del asesinato de Cicerón, como consecuencia de las proscripciones del segundo triunvirato, se cuenta que Fulvia hizo que le llevaran la cabeza de Cicerón y le picó la lengua con un alfiler.

¹³ Publio Servilio Isáurico (93-44), cónsul en el 79 y censor en el 55, fue un partidario de Sila que con el tiempo consiguió una notable influencia política. En los últimos veinte años de su vida compartió usualmente los puntos de vista de Cicerón.

designati, placuit idem quod consularibus M. Catoni; qui cum multa vita excedens providit, tum quod te consulem non vidit. Maxime vero consulatum meum Cn. Pompeius probavit, qui ut me primum decedens ex Syria vidit, complexus et gratulans meo beneficio patriam se visurum esse dixit. Sed quid singulos commemoro? Frequentissimo senatui sic placuit ut esset nemo qui mihi non ut parenti gratias ageret, qui mihi non vitam suam, fortunas, liberos, rem publicam referret acceptam.

[13] [VI] Sed quoniam illis, quos nominavi, tot et talibus viris res publica orbata est, veniamus ad vivos, qui duo de consularium numero reliqui sunt. L. Cotta, vir summo ingenio summaque prudentia, rebus iis gestis, quas tu reprehendis, supplicationem decrevit verbis amplissimis, eique illi ipsi, quos modo nominavi, consulares senatusque cunctus adsensus est, qui honos post conditam hanc urbem habitus est togato ante me nemini.

[14] L. Caesar, avunculus tuus, qua oratione, qua constantia, qua gravitate sententiam dixit in sororis suae virum, vitricum tuum! Hunc tu cum auctorem et praeceptorem omnium consiliorum totiusque vitae debuisses habere, vitrici te similem quam avunculi maluisti. Huius ego alienus consiliis consul usus sum, tu sororis filius ecquid ad eum umquam de re publica rettulisti? At ad quos refert? di immortales! Ad eos scilicet, quorum nobis etiam dies natales audiendi sunt.

[15] Hodie non descendit Antonius. Cur? Dat natalicium in hortis. Cui? Neminem nominabo; putate tum Phormioni alicui, tum Gnathoni, tum etiam Ballioni. O foeditatem

cónsules electos. Agradó, lo mismo que a los consulares, a M. Catón,¹⁴ quien, quitándose la vida, se libró de muchos males, sobre todo de verte cónsul. Pero el que más honró con su aprobación mi consulado fue Gn. Pompeyo que, al verme, cuando volvió de Siria, se arrojó en mis brazos felicitándome y declarando que sólo a mí debía volver a ver su patria. Pero, ¿a qué he de ir nombrando individualmente, cuando de tal modo satisfizo mi gestión al Senado en pleno, que ni uno solo de sus miembros dejó de darme las gracias, como si fuera a su padre, y no me atribuyese haber recibido de mí su vida, la de sus hijos, sus bienes y la república?

6. Pero huérfana ya la patria de tantos y tan grandes ciudadanos como los nombrados, vengamos a los dos únicos que quedan vivos del número de aquellos consulares. L. Cota,¹⁵ hombre de grande ingenio y suma prudencia, decretó en los términos más honrosos acciones de gracias a los dioses por hechos que vituperas, y los consulares antes citados, y con ellos todo el Senado, asintieron a su parecer. Antes que a mí, desde la fundación de Roma, no había sido concedido a ningún otro togado este honor.

¿Con qué elocuencia, con qué firmeza, con cuánta gravedad emitió su opinión tu tío L. César contra el marido de su hermana, padrastro tuyo!¹⁶ Éste era el hombre a quien debieras tomar por maestro y consejero de tus resoluciones y de tu conducta; pero antes preferiste parecerle a tu padrastro que a tu tío. Yo, extraño a tu familia, seguí como cónsul sus consejos, y tú, hijo de su hermana, ¿qué asunto de interés público has consultado jamás con él? ¿A quién acude en tales casos, dioses inmortales? A personas de cuyo nacimiento nada hemos oído hasta ahora.

Antonio no se presenta hoy aquí. ¿Por qué? Porque está celebrando en sus jardines el natalicio de... No nombraré a nadie; figuraos que es de un Formión, de un Gnatón,¹⁷ de un

¹⁴ Marco Porcio de Utica, nacido en el 95, prototipo de sabio estoico, preocupado por la república e intransigente, se enfrentó sucesivamente a Pompeyo y a César, pero después de la batalla de Farsalia se pasó a los pompeyanos; tras la victoria de César en Tapso (año 46) se suicidó en Utica.

¹⁵ Lucio Aurelio Cota, cónsul en el 65 y censor en el 64, apoyó a Cicerón en su enfrentamiento con Catilina y durante su exilio; fue él quien propuso en el 57 que se levantara el destierro a Cicerón.

¹⁶ P. Cornelio Léntulo Sura, cónsul en el 71, fue expulsado del Senado por los censores en el 70. Se decantó por Catilina, en cuyo nombre trató con los alóbroges. Fue ejecutado en el 63 tras un debate senatorial a propuesta de su cuñado Lucio Julio César, con cuya hermana, Julia, estaba casado. Por otro lado, esta Julia era la madre de Marco Antonio, por su matrimonio anterior con Marco Antonio Crético.

¹⁷ Formión y Gnatón son los nombres de dos parásitos que Terencio hace aparecer en dos de sus comedias: *Phormio* y *Eunuchus*.

hominis flagitiosam, o impudentiam, nequitiam, libidinem non ferendam! Tu cum principem senatorem, civem singularem tam propinquum habeas, ad eum de re publica nihil referas, referas ad eos qui suam rem nullam habent, tuam exhauriunt? Tuus videlicet salutaris consulatus, perniciosus meus. [VII] Adeone pudorem cum pudicitia perdidisti, ut hoc in eo templo dicere ausus sis, in quo ego senatum illum qui quondam florens orbi terrarum praesidebat, consulebam, tu homines perditissimos cum gladiis conlocavisti?

[16] At etiam ausus es (quid autem est, quod tu non audeas?) clivum Capitolinum dicere me consule plenum servorum armatorum fuisse. Ut illa, credo, nefaria senatus consulta fierent, vim adferebam senatui. O miser, sive illa tibi nota non sunt (nihil enim boni nosti) sive sunt, qui apud talis viros tam impudenter loquere! Quis enim eques Romanus, quis praeter te adulescens nobilis, quis ullius ordinis, qui se civem esse meminisset, cum senatus in hoc templo esset, in clivo Capitolino non fuit, quis nomen non dedit? quamquam nec scribae sufficere nec tabulae nomina illorum capere potuerunt.

[17] Etenim, cum homines nefarii de patriae parricidio confiterentur consciorum indiciis, sua manu, voce paene litterarum coacti se urbem inflammare, cives trucidare, vastare Italiam, delere rem publicam consensisse, quis esset, qui ad salutem communem defendendam non excitaretur, praesertim cum senatus populusque Romanus haberet ducem, qualis si qui nunc esset, tibi idem, quod illis accidit, contigisset? Ad sepulturam corpus vitrici sui negat a me datum. Hoc vero ne P. quidem Clodius dixit umquam; quem, quia iure ei inimicus fui, doleo a te omnibus vitiis iam esse superatum.

Balión.¹⁸ ¡Oh qué vergonzoso envilecimiento de los hombres; insufrible impudencia, liviandad y depravación! ¿Tú, Antonio, teniendo a uno de los principales senadores y ciudadanos más esclavizados por pariente muy cercano, no le consultas ningún asunto público, y prefieres consultarlo con miserables que nada suyo poseen y devoran lo que tú tienes? Seguramente tu consulado es favorable a la república y el mío pernicioso. 7. ¿Perdiste el pudor y la vergüenza hasta el punto de atreverte a hablar como lo has hecho en este templo, donde yo consultaba aquel Senado que en sus tiempos florecientes gobernaba al mundo entero y donde tú has puesto armados los hombres más perversos?

También te atreviste a decir (porque ¿a qué no te atreves tú?) que, siendo yo cónsul, la colina del Capitolio estuvo llena de esclavos armados. ¡Sin duda violentaba yo al Senado para arrancarle aquellos funestos senadoconsultos! ¡Oh, miserable, lo mismo si te son desconocidos estos hechos (porque nada bueno conoces), que si los conoces! ¿por qué hablas con tanta impudencia ante hombres tan respetables? ¿Qué caballero romano, qué joven noble, exceptuado tú, qué persona de cualquier orden que recordase ser ciudadano romano, cuando el Senado estaba reunido en este templo,¹⁹ no se halló en la colina del Capitolio? ¿Quién no se alistó para empuñar las armas? Ni bastaban los escribientes para apuntar los nombres, ni cabían ya en los registros los de tantos presentados.

Porque cuando unos malvados confesaban haber intentado el parricidio de la patria, y estrechados por las declaraciones de sus cómplices, por los escritos de su puño y letra, por el testimonio de sus cartas, declaraban haber conspirado para quemar la ciudad, matar a los ciudadanos, devastar Italia y acabar con la república, ¿quién dejaría de ofrecerse para la defensa de la salvación común, sobre todo contando el Senado y el pueblo romano con un caudillo que, de tenerlo ahora, correrías tú la misma suerte que aquellos conspiradores? También dice que yo me negué a entregar el cuerpo de su padrastro para que se le diese sepultura. Tal cargo, ni el mismo P. Clodio lo formuló jamás, y lamento excedas en todos los vicios al hombre que con justo motivo me fue tan odioso.

¹⁸ Balión es el nombre de un alcahuete del *Pseudolus* de Plauto.

¹⁹ El templo de la Concordia.

[18] Qui autem tibi venit in mentem redigere in memoriam nostram te domi P. Lentuli esse educatum? An verebare, ne non putaremus natura te potuisse tam improbum evadere, nisi accessisset etiam disciplina? [VIII] Tam autem erat excors, ut tota in oratione tua tecum ipse pugnares, non modo non cohaerentia inter se diceres, sed maxime disiuncta atque contraria, ut non tanta mecum quanta tibi tecum esset contentio. Vitricum tuum fuisse in tanto scelere fatebare, poena adfectum querebare. Ita, quod proprie meum est, laudasti, quod totum est senatus, reprehendisti. Nam comprehensio sontium mea, animadversio senatus fuit. Homo disertus non intellegit eum, quem contra dicit, laudari a se, eos, apud quos dicit, vituperari.

[19] Iam illud cuius est non dico audaciae (cupit enim se audacem), sed, quod minime vult, stultitiae, qua vincit omnis, clivi Capitolini mentionem facere, cum inter subsellia nostra versentur armati, cum in hac cella Concordiae, di immortales! in qua me consule salutare sententiae dictae sunt, quibus ad hanc diem viximus, cum gladiis homines conlocati stent? Accusa senatum, accusa equestrem ordinem, qui tum cum senatus copulatus fuit, accusa omnes ordines, omnis civis, dum confiteare hunc ordinem hoc ipso tempore ab Ityraeis circumsederi. Haec tu non propter audaciam dicis tam impudenter, sed, qui tantam rerum repugnantiam non videas, nihil profecto sapis. Quid est enim dementius quam, cum rei publicae perniciose arma ipse ceperis, obicere alteri salutaria?

[20] At etiam quodam loco facetus esse voluisti. Quam id te, di boni, non decebat! In quo est tua culpa non nulla. Aliquid enim salis a mima uxore trahere potuisti. 'Cedant arma togae'. Quid? tum nonne cesserunt? At postea tuis armis cessit toga. Quaeramus igitur, utrum melius fuerit, libertati populi Romani sceleratorum arma an libertatem nostram armis tuis cedere. Nec vero tibi de

¿Mas por qué se te ocurrió recordarnos que te habías educado en casa de P. Léntulo? ¿Temías que acaso creyéramos que la naturaleza por sí sola no podía hacerte tan malvado, si no se le unía también la educación? 8. Pero eres tan torpe, que en todo tu discurso estuviste contradiciéndote a ti mismo, diciendo cosas, no sólo incoherentes, sino distintas y aun contradictorias; de suerte que no contendías conmigo, sino contigo mismo. Confesabas que tu padraastro Léntulo tomó parte en aquella conspiración y te quejabas de que se le hubiese castigado. De este modo elogiabas lo que era propiamente mío y vituperabas lo que correspondía al Senado; porque yo prendí a los culpables y el Senado los castigó. Este hábil orador no comprende que alaba a quien acusa y vitupera a los mismos que le oyen.

¿Pero atribuiré, no a su audacia (porque él mismo se llama audaz), sino a lo que más le desagrade, a su estupidez, en la que excede a todos, el haber hecho mención de la colina del Capitolio cuando entre nuestros mismos asientos andan hombres armados? ¿Cuándo ¡oh dioses inmortales! se ha visto que en este templo de la Concordia donde, siendo yo cónsul, se dieron decretos saludables con los cuales hemos vivido hasta hoy, sean puestos hombres con espadas en las manos? Acusa al Senado, acusa al orden ecuestre, que tan unido estuvo entonces con el Senado; acusa a todos los órdenes, a todos los ciudadanos, con tal de que confieses que en este mismo instante estamos cercados de soldados itureos.²⁰ No es la audacia, no, la que te hace hablar con tanta impudencia; es la insensatez, que no te deja ver tantas contradicciones. Eres un completo insensato. ¿Cabe acaso mayor demencia que la de que habiendo tú empuñado las armas para destruir la república, acuses a otro de que las tomase para salvarla?

Quisiste además, en otro pasaje de tu discurso, mostrarte chistoso. ¡Oh dioses buenos, qué mal lo hiciste! Y has tenido en ello no poca culpa, pues algo pudiste aprender de la cómica mujer tuya.²¹ *Cedan las armas a la toga.*²² Pues qué, ¿no cedieron entonces? Pero después cedió la toga a tus armas. Veamos, pues, si fue mejor que las armas de los malvados cedieran a la libertad del pueblo romano o que a tus armas cediera nuestra

²⁰ Pueblo de Transjordania sometido por Pompeyo en el 63, famoso por su dominio del arco.

²¹ En realidad su amante, la misma Cytheris.

²² Verso perteneciente a un poema del propio Cicerón titulado *De consulatu suo*.

versibus plura respondebo; tantum dicam breviter, te neque illos neque ullas omnino litteras nosse, me nec rei publicae nec amicis umquam defuisse et tamen omni genere monumentorum meorum perfecisse, ut meae vigiliae meaeque litterae et iuventuti utilitatis et nomini Romano laudis aliquid adferrent. Sed haec non huius temporis; maiora videamus.

[21] [IX] P. Clodium meo consilio interfectum esse dixisti. Quidnam homines putarent, si tum occisus esset, cum tu illum in foro spectante populo Romano gladio insecutus es negotiumque transegisses, nisi se ille in scalas tabernae librariae coniecisset iisque oppilatis impetum tuum compressisset? Quod quidem ego favisse me tibi fateor, suavis ne tu quidem dicis. At Miloni ne favere quidem potui; prius enim rem transegit quam quisquam eum facturum id suspicaretur. At ego suasi. Scilicet is animus erat Milonis, ut prodesse rei publicae sine suasore non posset. At laetatus sum. Quid ergo? in tanta laetitia cunctae civitatis me unum tristem esse oportebat?

[22] Quamquam de morte Clodi fuit quaestio non satis prudenter illa quidem constituta (quid enim attinebat nova lege quaeri de eo, qui hominem occidisset, cum esset legibus quaestio constituta?), quaesitum est tamen. Quod igitur, cum re agebatur, nemo in me dixit, id tot annis post tu es inventus qui diceres?

[23] Quod vero dicere ausus es, idque multis verbis, opera mea Pompeium a Caesaris amicitia esse diiunctum ob eamque causam culpa mea bellum civile esse natum, in eo non tu quidem tota re, sed, quod maximum est, temporibus errasti. [X] Ego M. Bibulo, praestantissimo cive, consule, nihil

libertad. Pero no he de responderte en defensa de mis versos: diré tan sólo que tú no los entiendes ni tampoco ninguna otra clase de literatura, y que yo, sin faltar nunca a mis deberes con la república y con los amigos, he logrado, dedicando los ratos desocupados a toda clase de composiciones, que mis vigiliias y escritos sean de alguna utilidad a la juventud y proporcionen algunas alabanzas al pueblo romano. No es, sin embargo, ocasión de hablar de esto. Pasemos a cosas más importantes.

9. Has dicho que P. Clodio fue muerto por consejo mío. ¿Qué opinarían los hombres si le hubieras muerto tú, cuando, espada en mano, le perseguiste en el foro a la vista de todo el pueblo y hubieses logrado tu intento si él no se refugiara en la escalera de una librería y, cerrando la puerta, contuviera tu impetuoso ataque? Que entonces te favorecía, yo lo confieso; pero que te aconsejara lo que hiciste, ni tú mismo te atreves a decirlo. Pero a Milón²³ ni aun pude favorecerle, porque ejecutó su propósito antes de que persona alguna sospechara que lo había concebido. — ¡Que yo se lo aconsejé!— Sin duda, dado el carácter de Milán, no podía servir a la república sin consejero. — ¡Que yo me alegré!— ¿Y qué? En medio de la alegría de todos los ciudadanos, ¿convenía que yo solo me mostrase triste?

Aunque se nombró una comisión que informara sobre la muerte de Clodio, esta medida fue poco atinada. ¿A qué nombrar comisión especial que averiguase quién le había muerto, cuando existía un tribunal legalmente establecido para indagarlo? Se hizo, no obstante, la información, y lo que nadie declaró contra mí, mientras el proceso se instruía, vienes tú a imputármelo después de tantos años.

En lo que te has atrevido a decir, y con bastante extensión, que fue obra mía la ruptura de la amistad de Pompeyo con César y que por esta causa y por mi culpa se produjo la guerra civil, no erraste en todo; pero confundiste las épocas, y esto es lo esencial.

10. Cuando era cónsul el ilustre ciudadano M.

²³ Tito Annio Milón, tribuno de la plebe en el 57, fue el principal instigador del retorno de Cicerón a Roma, entrando por ello en conflicto con Publio Clodio que lo había hecho exiliar. Fueron los hombres de Milón los que en enero del 52 asesinaron a P. Clodio. En el ulterior proceso Cicerón asumió la defensa de Milón, pero no pudo pronunciar el discurso *Pro Milone* debido al despliegue de fuerzas militares que ocupaban el foro. Milón fue exiliado y una vez que regresó a Italia en el 48 intentó levantar las legiones contra César, siendo inmediatamente preso y ejecutado.

²⁴ Marco Calpurnio Bibulo, cónsul en el 59 junto con J. César. En este mismo año Pompeyo se casó con la hija de J. César, Julia.

²⁵ Esta ruptura entre Cicerón y Pompeyo se produjo en el año 56; el propio Cicerón la imputa a Vatiniio, Gabiniio y Pi-són. Cf. *Pro Sestio* 133 e *In Pisonem* 76.

praetermisi, quantum facere enitique potui, quin Pompeium a Caesaris coniunctione avocarem. In quo Caesar felicius fuit. Ipse enim Pompeium a mea familiaritate diiunxit. Postea vero quam se totum Pompeius Caesari tradidit, quid ego illum ab eo distrahere conarer? Stulti erat sperare, suadere impudentis.

[24] Duo tamen tempora inciderunt, quibus aliquid contra Caesarem Pompeio suaserim. Ea velim reprehendas, si potes, unum, ne quinquennii imperium Caesari prorogaret, alterum, ne pateretur ferri, ut absentis eius ratio haberetur. Quorum si utrumvis persuasissem, in has miserias numquam incidissemus. Atque idem ego, cum iam opes omnis et suas et populi Romani Pompeius ad Caesarem detulisset seroque ea sentire coepisset, quae multo ante provideram, inferrique patriae bellum viderem nefarium, pacis, concordiae, compositionis auctor esse non destiti, meaque illa vox est nota multis: 'Utinam, Pompei, cum Caesare societatem aut numquam coisses aut numquam diremisses! Fuit alterum gravitatis, alterum prudentiae tuae. ' Haec mea, M. Antoni, semper et de Pompeio et de re publica consilia fuerunt. Quae si valuissent, res publica staret, tu tuis flagitiis, egestate, infamia concidisses.

[25] [XI] Sed haec vetera, illud vero recens, Caesarem meo consilio interfectum. Iam vereor, patres conscripti, ne, quod turpissimum est, praevaricatorem mihi adposuisse videar, qui me non solum meis laudibus ornaret, sed etiam alienis. Quis enim meum in ista societate gloriosissimi facti nomen audivit? Cuius autem, qui in eo numero fuisset, nomen est occultatum? Occultatum dico; cuius non statim divulgatum? Citius dixerim iactasse se aliquos, ut fuisse in ea societate viderentur, cum conscii non fuissent, quam ut quisquam celari vellet, qui fuisset.

[26] Quam veri simile porro est in tot hominibus partim obscuris, partim

Bíbulo,²⁴ no omití esfuerzo alguno de cuantos pude realizar para impedir la unión de Pompeyo con César. Pero César fue más afortunado, pues me privó de la amistad de Pompeyo.²⁵ Posteriormente, cuando éste estaba entregado completamente a César, ¿para qué había yo de procurar desunirlos? El intentarlo fuera imprudencia, el esperarlo, necedad.

Hubo, sin embargo, dos ocasiones en que aconsejé a Pompeyo contra César; censúralo si puedes, lo deseo. En la una aconsejé que no se prorrogase a César el mando por cinco años;²⁶ en la otra, que no se le permitiera obtener el consulado estando ausente.²⁷ Si de cualquiera de ambas cosas hubiese logrado persuadir a Pompeyo, no hubiésemos sufrido tantas desdichas. Pero yo también, cuando Pompeyo había puesto ya en manos de César todo su poder y el del pueblo romano, y comenzaba tardíamente a conocer la exactitud de mis previsiones, como viera la guerra impía que amenazaba a la patria, no cesé de aconsejarle la paz, la concordia, la conciliación. Muchos saben la frase que le dirigí entonces: « ¡Ojalá, Pompeyo, no hubieras hecho nunca alianza con César, o nunca la hubieras quebrantado! Aquello fuera propio de tu dignidad; esto de tu prudencia.» Tales fueron siempre, M. Antonio, mis consejos a Pompeyo y a la república; de ser atendidos, la república subsistiría, y tú hubieras sucumbido bajo el peso de la miseria, de la infamia y de las iniquidades.

11. Pero todo esto es antiguo; lo nuevo, lo reciente, es que César fue muerto por consejo mío. Temo, padres conscriptos, al llegar a este punto, que parezca que incurro en un hecho muy vergonzoso; el de haberme puesto de acuerdo con el acusador para que él me prodigue, no sólo los elogios que yo merezca, sino también los que a los demás correspondan. Porque ¿quién oyó mi nombre en la conspiración de este hecho gloriosísimo? ¿Y quedó acaso oculto el de alguno de cuantos intervinieron en ella? ¿Oculto digo? ¿No se divulgaron todos al instante? Antes podría decir que algunos se jactaron de haber tomado parte en aquella conspiración sin estar en ella, no que quisieran ocultar su nombre los verdaderos autores.

¿Ni cómo ha de ser verosímil que entre tantos hombres, desconocidos unos, muy jóvenes otros,

²⁶ En el 55; se refiere, naturalmente, al mando sobre la Galia, a propuesta de Pompeyo.

²⁷ En el 52; también entonces contó César con el apoyo de Pompeyo.

adulescentibus neminem occultantibus meum nomen latere potuisse? Etenim, si auctores ad liberandam patriam desiderarentur illis actoribus, Brutos ego impellerem, quorum uterque L. Bruti imaginem cotidie videret, alter etiam Ahalae? Hi igitur his maioribus ab alienis potius consilium peterent quam a suis et foris potius quam domo? Quid? C. Cassius in ea familia natus quae non modo dominatum, sed ne potentiam quidem cuiusquam ferre potuit, me auctorem, credo, desideravit; qui etiam sine his clarissimis viris hanc rem in Cilicia ad ostium fluminis Cydni confecisset, si ille ad eam ripam, quam constituerat, non ad contrariam navis appulisset.

[27] Cn. Domitium non patris interitus, clarissimi viri, non avunculi mors, non spoliatio dignitatis ad recipendam libertatem, sed mea auctoritas excitavit? An C. Trebonio ego persuasi? cui ne suadere quidem ausus essem. Quo etiam maiorem ei res publica gratiam debet, qui libertatem populi Romani unius amicitiae praeposuit depulsorque dominatus quam particeps esse maluit. An L. Tillius Cimber me est auctorem secutus? quem ego magis fecisse illam rem sum admiratus, quam facturum putavi, admiratus autem ob eam causam, quod immemor beneficiorum, memor patriae fuisset. Quid? duos Servilios—Cascas dicam an Ahalas? et hos auctoritate mea censes excitatos potius quam caritate rei publicae? Longum est persequi ceteros, idque rei publicae praeclarum, fuisse tam multos, ipsis gloriosum.

incapaces de secreto, sólo mi nombre pudiera andar oculto? Si los que ejecutaron el hecho de libertar la patria hubieran necesitado consejos, ¿sería yo quien impulsase a los dos Brutos,²⁸ que constantemente tenían ante sus ojos la imagen de L. Bruto,²⁹ y uno de ellos, además, la de Servilio Ahala?³⁰ Teniendo tales antepasados, ¿pedirían consejo a los extraños antes que a los suyos? ¿Fuera de su casa antes que dentro de ella? Y en cuanto a C. Casio, nacido en una familia que no pudo sufrir, no ya la dominación, ni siquiera el poderío de ningún ciudadano,³¹ ¿necesitaría de mis consejos cuando él sólo, y sin la ayuda de estos preclaros ciudadanos, hubiera ejecutado la empresa en Cilicia a la embocadura del río Cidno de no arribar César con sus naves a la orilla opuesta de donde le esperaba?

¿Fue mi autoridad la que excitó a Gn. Domicio³² a recobrar la libertad, o fueron la muerte de su padre, varón ilustre, y la de su tío, y la expoliación de sus dignidades? ¿Persuadí yo a C. Trebonio,³³ cuando ni aun a proponérselo me hubiera atrevido? A él debe la república mayor agradecimiento, porque antepuso la libertad de todos a la amistad de un hombre, y prefirió destruir una tiranía, a participar de ella. ¿Siguió mis consejos L. Tilio Cimbro, que me admiró ejecutase esta acción porque nunca le creí capaz de ella, y me admiró más porque, dando al olvido los beneficios recibidos de César, sólo tenía en la memoria su patria? ¿Y qué diré de los dos Servilios, a quienes no sé si llamar Cascas o Ahalas?³⁴ ¿Crees que les alentarán más mis consejos que el amor a la república? Largo sería citar a todos; glorioso para la república que fueran tantos, y muy honroso para ellos.

²⁸ Décimo Junio Bruto, lugarteniente de César en la Galia y luego comandante de la flota cesariana de Marsella, participó en la conjuración contra César. Marco Junio Bruto, el tiranicida.

²⁹ Lucio Junio Bruto, el fundador de la república en el 509; cf. *Filíp.* 1, nota 19. Cicerón pretende insinuar un parentesco inexistente entre éste y los otros.

³⁰ A Cayo Servilio Ahala se le atribuía la muerte en el 439 de Espurio Melio, un rico plebeyo que a base de repartir trigo gratis entre el pueblo se había hecho sospechoso de querer instaurar la tiranía. Ahala pertenecía a la *gens Servilia*, de la que formaba parte también la madre de Marco Junio Bruto.

³¹ Cayo Casio Longino, el otro tiranicida, tenía en su propia estirpe el ejemplo más o menos legendario de Espurio Casio Vecelino, que en el año 485 fue muerto por su propio padre bajo la acusación de aspirar a la realeza.

³² Gneo Domicio Ahenobarbo, otro de los participantes en la conjuración contra César. Su padre, Lucio Domicio, murió en la batalla de Farsalia (año 48) luchando contra César. Su tío, Catón de Utica, se suicidó en el 46 tras la batalla de Tapso. Véase nota 14.

³³ Cayo Trebonio participó asimismo en la conjuración contra César; su papel consistió en sacar de la sala en el momento oportuno a Marco Antonio para no involucrarle en la acción o quizá para evitar su reacción.

³⁴ Los dos hermanos Servilio Casca participaron en la conspiración; uno de ellos, Publio Longo, fue el primero en herir a César.

[28] [XII] At quem ad modum me coarguerit homo acutus, recordamini. 'Caesare interfecto', inquit, 'statim cruentum alte extollens Brutus pugionem Ciceronem nominatim exclamavit atque ei recuperatam libertatem est gratulatus'. Cur mihi potissimum? quia sciebam? Vide, ne illa causa fuerit adpellandi mei, quod, cum rem gessisset consimilem rebus iis, quas ipse gesseram, me potissimum testatus est se aemulum meorum laudium exitisse.

[29] Tu autem, omnium stultissime, non intellegis, si, id quod me arguis, voluisse interfici Caesarem crimen sit, etiam laetatum esse morte Caesaris crimen esse? Quid enim interest inter suasorem facti et probatorem? aut quid refert, utrum voluerim fieri an gaudeam factum? Ecquis est igitur exceptis iis, qui illum regnare gaudebant, qui illud aut fieri noluerit aut factum improbarit? Omnes ergo in culpa. Etenim omnes boni, quantum in ipsis fuit, Caesarem occiderunt; aliis consilium, aliis animus, aliis occasio defuit, voluntas nemini.

[30] Sed stuporem hominis vel dicam pecudis attendite. Sic enim dixit: 'Brutus, quem ego honoris causa nomino, cruentum pugionem tenens Ciceronem exclamavit; ex quo intellegi debet eum conscium fuisse.' Ergo ego sceleratus appellor a te, quem tu suspicatum aliquid suspicaris; ille, qui stillantem prae se pugionem tulit, is a te honoris causa nominatur? Esto, sit in verbis tuis hic stupor; quanto in rebus sententiisque maior! Constitue hoc, consul, aliquando, Brutorum, C. Cassi, Cn. Domiti, C. Treboni, reliquorum quam velis esse causam; edormi crapulam, inquam, et exhala. An facies admovendae sunt, quae [te] excitent tantae causae indormientem? Numquamne intelleges statuendum tibi esse, utrum illi, qui istam rem gesserunt, homicidae sint an vindices libertatis?

[31] [XIII] Attende enim paulisper cogitationemque sobrii hominis punctum temporis suscipe. Ego, qui sum illorum, ut ipse fateor, familiaris, ut a te arguor, socius nego quicquam esse medium; confiteor eos,

12. Pero recordad de qué modo este hombre astuto quiso convencerme: «Muerto César —dice—, Marco Bruto, levantando inmediatamente el puñal ensangrentado, llamó por su nombre a Cicerón y se congratuló con él por la libertad recobrada.» ¿Por qué me nombró a mí y no a otros? ¿Porque estaba en el secreto? Mira no fuese la causa de nombrarme el haber hecho Bruto cosa parecida a la que yo ejecuté, y querer tomarme por testigo de que aspiraba a la misma gloria.

Y tú, el más estúpido de los mortales, ¿no conoces que si fuera un crimen, del cual me acusas, el desear la muerte de César, también lo sería haberse alegrado de ella? ¿Qué diferencia hay entre el que aconseja una acción y el que la aplaude? ¿No es igual que haya deseado su muerte o que me haya alegrado de ella? ¿Había alguien, fuera de ti y de los interesados en que César reinase, que no quisiera su muerte, o una vez hecha, la desaprobase? Luego todos fueron culpables, porque todos los buenos en cuanto estuvo de su parte mataron a César. Faltóles a unos los medios, el valor a otros, la ocasión a muchos; la voluntad, a ninguno.

Pero notad la torpeza de este hombre, o mejor dicho, de este animal. Dijo lo siguiente: «Marco Bruto, a quien nombro con el honor que merece, teniendo en la mano el ensangrentado puñal, gritó: ¡Cicerón!, de donde debe deducirse que éste conocía la conjura.» De modo que me llamas criminal porque tú sospechas que yo sospechaba algo, y al que presentaba ante sí el puñal goteando sangre le nombras con el honor que le es debido. Pero si en tus palabras se encuentra esta estúpida contradicción, ¿cuánta mayor no la hay en tus determinaciones y en tus actos? Resuelve de una vez, puesto que eres cónsul, cómo quieres que se califique el hecho de los Brutos, C. Casio, Gn. Domicio, C. Trebonio y todos los demás. Duerme tu embriaguez y despierta al fin. ¿Será preciso aplicarte teas encendidas para que, en asunto tan importante, salgas de tu letargo? ¿No comprenderás nunca que debes decidir si los que mataron a César son homicidas o vengadores de la libertad?

13. Atiende un poco, y por un momento piensa como los hombres sobrios. Yo, que soy, y lo confieso, amigo de ellos, y según tú su cómplice, declaro que no cabe término medio; si no son libertadores del pueblo romano y conservadores

nisi liberatores populi Romani conservatoresque rei publicae sint, plus quam sicarios, plus quam homicidas, plus etiam quam parricidas esse, siquidem est atrocius patriae parentem quam suum occidere. Tu, homo sapiens et considerate, quid dicis? Si parricidas, cur honoris causa a te sunt et in hoc ordine et apud populum Romanum semper appellati? Cur M. Brutus referente te legibus est solutus, si ab urbe plus quam decem dies afuisset? cur ludi Apollinares incredibili M. Bruti honore celebrati? cur provinciae Bruto, Cassio datae, cur quaestores additi, cur legatorum numerus auctus? Atqui haec acta per te. Non igitur homicidas. Sequitur, ut liberatores tuo iudicio, quandoquidem tertium nihil potest esse.

[32] Quid est? num conturbo te? Non enim fortasse satis, quae diiunctius dicuntur, intellegis. Sed tamen haec summa est conclusionis meae, quoniam scelere a te liberati sunt, ab eodem amplissimis praemiis dignissimos iudicatos. Itaque iam retexo orationem meam. Scribam ad illos, ut, si qui forte, quod a te mihi obiectum est, quaerent sitne verum, ne cui negent. Etenim vereor, ne aut celatum me illis ipsis non honestum aut invitatum refugisse mihi sit turpissimum. Quae enim res umquam, pro sancte Iuppiter! non modo in hac urbe, sed in omnibus terris est gesta maior, quae gloriosior, quae commendatior hominum memoriae sempiternae? In huius me tu consili societatem tamquam in equum Troianum cum principibus includis;

[33] Non recuso; ago etiam gratias, quoquo animo facis. Tanta enim res est, ut invidiam istam, quam tu in me vis concitare, cum laude non comparem. Quid enim beatius illis, quos tu expulsos a te praedicas et relegatos? qui locus est aut tam desertus aut tam inhumanus, qui illos, cum accesserint, non adfari atque adpetere videatur? qui homines tam agrestes, qui se, cum eos aspexerint, non maximum cepisse vitae fructum putent? quae vero tam immemor posteritas, quae tam ingratae litterae reperientur, quae eorum gloriam non immortalitatis memoria prosequantur? Tu

de la república, convengo en que son más que homicidas, más que asesinos, más que parricidas, porque crimen más atroz que el de matar al propio padre, es el de dar muerte a un padre de la patria. Tú, hombre sabio y respetable, ¿qué dices? Si son parricidas, ¿por qué hablaste de ellos siempre honrosamente en el Senado y ante el pueblo romano? ¿Por qué a propuesta tuya fue dispensado M. Bruto de la obligación legal de no ausentarse de Roma más de diez días?³⁵ ¿Por qué se celebraron con increíble magnificencia los juegos Apolinarios en honor de M. Bruto? ¿Por qué dieron gobiernos de provincias a él y a Casio? ¿Por qué les dieron cuestores? ¿Por qué se les aumentó el número de legados? Y todo esto lo determinaste tú; luego no son homicidas, y en tu propio concepto son libertadores de la república, por no haber término medio posible.

¿No te abrumba la fuerza de este argumento? Acaso no entiendas bien lo que se dice usando un dilema. Pero mi última conclusión es que considerados por ti libres de toda responsabilidad, tú mismo los juzgas dignos de los mayores premios. Así pues, me retracto de lo dicho. Les escribiré que, cuando alguno por acaso les pregunte si es cierto lo que tú me imputas, no lo nieguen; porque temo no resulte muy honroso para ellos el haberme ocultado su proyecto, o sea por demás vergonzoso para mí el que, solicitado por ellos, me negase a sus instancias. Porque ¿qué hecho más grande se ejecutó ¡oh, Júpiter!, no sólo en esta ciudad, sino en toda la tierra? ¿Qué otro fue más glorioso y más digno de encomendarse a la sempiterna memoria de los hombres? ¿Me encierras en compañía de los principales autores de esta gloriosa acción, como dentro del caballo de Troya?

No lo rehúso. Cualquiera que sea la intención con que lo hagas, te doy las gracias; porque el hecho es tan grande que todo el odio que quieres concitar contra mí nada vale en comparación de las alabanzas que de ella han de resultarme. ¿Qué felicidad mayor que la de los ciudadanos expulsados y desterrados por ti, según publicas? ¿Qué tierra donde lleguen, por desierta y salvaje que sea, no parecerá desearlos y llamarlos? ¿Qué hombres tan agrestes que al verlos no crean haber recibido el más precioso bien de la vida? ¿Habrá posteridad tan olvidadiza, escritos tan ingratos que no ensalcen la gloria de ellos y hagan

³⁵ Esta prohibición deriva de su cargo de pretor urbano.

vero adscribe me talem in numerum.

[34] [XIV] Sed unam rem vereor ne non probes. Si enim fuisset, non solum regem, sed etiam regnum de re publica sustulisset et, si meus stilus ille fuisset, ut dicitur, mihi crede, non solum unum actum, sed totam fabulam confecissem. Quamquam, si interfici Caesarem voluisse crimen est, vide, quaeso, Antoni, quid tibi futurum sit, quem et Narbone hoc consilium cum C. Trebonio cepisse notissimum est, et ob eius consilii societatem, cum interficeretur Caesar, tum te a Trebonio vidimus sevocari. Ego autem (vide, quam tecum agam non inimice!), quod bene cogitasti aliquando, laudo, quod non indicasti, gratias ago, quod non fecisti, ignosco. Virum res illa quaerebat.

[35] Quodsi te in iudicium quis adducat usurpetque illud Cassianum, 'cui bono' fuerit, vide, quaeso, ne haereas. Quamquam illud quidem fuit, ut tu dicebas, omnibus bono, qui servire nolebant, tibi tamen praecipue, qui non modo non servis, sed etiam regnas, qui maximo te aere alieno ad aedem Opis liberavisti, qui per easdem tabulas innumerabilem pecuniam dissipavisti, ad quem e domo Caesaris tam multa delata sunt, cuius domi quaestuosissima est falsorum commentariorum et chirographorum officina, agrorum, oppidorum, immunitatum, vectigalium flagitiosissimae nundinae.

[36] Etenim quae res egestati et aeri alieno tuo praeter mortem Caesaris subvenire potuisset? Nescio quid conturbatus esse videris; numquid subtimes, ne ad te hoc crimen pertinere videatur? Libero te metu; nemo credet umquam; non est tuum de re publica bene mereri; habet istius pulcherrimi facti clarissimos viros res publica auctores; ego te tantum gaudere dico, fecisse non arguo. Respondi maximis criminibus; nunc etiam reliquis respondendum est.

[37] [XV] Castra mihi Pompei atque illud omne tempus obiecisti. Quo quidem tempore si, ut dixi, meum consilium auctoritasque

inmortal su memoria? Inscríbeme, pues, en esa honrosa lista.

14. Pero temo una cosa, que no la apruebes; porque si yo hubiese sido de los conjurados, no sólo suprimiera de la república el rey, sino también el reino; y si, como se dice, fuese aquel estilo el mío, créeme, no hubiera hecho un solo acto, sino toda la tragedia hasta su conclusión o desenlace. Si el haber querido dar muerte a César es un crimen, ruégote, Antonio, adviertas lo que te espera, por ser notorio que en Narbona tomaste esta determinación con C. Trebonio, y a causa de vuestra conjura vimos que te llamó aparte en el Senado mientras mataban a César. Además (para que veas que no procedo contigo como enemigo), alabo lo bien que pensaste entonces, te agradezco que no lo revelarás y te perdono que no lo ejecutaras. La cosa exigía todo un hombre.

Si alguno te cita a juicio y se vale contra ti del dicho de Casio:³⁶ *¿A quién aprovechó la acción?*, no te perturbes, te lo ruego; pues si es cierto, como decías, que la muerte de César fue un bien para cuantos no querían vivir en servidumbre, a nadie, sin embargo, ha sido tan útil como a ti, que no sólo no sirves, sino reinas; que te libraste de grandes deudas con el saqueo del templo de Opis;³⁷ que por medio de los registros públicos disipaste inmensas sumas de dinero; que tantas riquezas te llevaste de la casa de César y que has convertido la tuya en inagotable fábrica de falsos registros y falsos títulos y en vergonzoso mercado de tierras, pueblos, inmunidades y tributos.

¿Qué otro suceso sino el de la muerte de César podía aliviarte de deudas y necesidades? No sé por qué te muestras tan turbado. ¿Temes acaso que se te impute esta muerte? Yo te libro de ese temor. Jamás lo creará nadie; nunca serás tú benemérito de la república, que conoce bien a los preclaros autores de aquel glorioso hecho: digo sólo que te alegraste, no que lo ejecutaras. He respondido a los cargos más graves; contestaré ahora a los demás.

15. Me has censurado el estar en el campamento de Pompeyo y cuanto hice en todo aquel tiempo, en el cual, si, como antes dije, mi autoridad y

³⁶ Se trata de Lucio Casio Longino, cónsul en el 127 y censor en el 125; su fama de juez severo le viene en gran parte por haber acuñado este principio básico de la investigación judicial: *cui bono?*

³⁷ Véase *Filíp. I*, notas 20 y 21.

valuisset, tu hodie egeres, nos liberi essemus, res publica non tot duces et exercitus amisisset. Fateor enim me, cum ea, quae acciderunt, providerem futura, tanta in maestitia fuisse, quanta ceteri optimi cives, si idem providissent, fuissent. Dolebam, dolebam, patres conscripti, rem publicam vestris quondam meisque consiliis conservatam brevi tempore esse perituram. Nec vero eram tam indoctus ignarusque rerum, ut frangerer animo propter vitae cupiditatem, quae me manens conficeret angoribus, dimissa molestiis omnibus liberaret. Illos ego praestantissimos viros, lumina rei publicae, vivere volebam, tot consularis, tot praetorios, tot honestissimos senatores, omnem praeterea florem nobilitatis ac iuventutis, tum optimorum civium exercitus; qui si viverent, quamvis iniqua condicione pacis (mihi enim omnis pax cum civibus bello civili utilior videbatur) rem publicam hodie teneremus.

[38] Quae sententia si valuisset ac non ei maxime mihi, quorum ego vitae consulebam, spe victoriae elati obstitissent, ut alia omittam, tu certe numquam in hoc ordine vel potius numquam in hac urbe mansisses. At vero Cn. Pompei voluntatem a me alienabat oratio mea. An ille quemquam plus dilexit, cum ullo aut sermones aut consilia contulit saepius? Quod quidem erat magnum, de summa re publica dissentientis in eadem consuetudine amicitiae permanere. Ego, quid ille, et contra ille, quid ego sentirem et spectarem, videbat. Ego incolumitati civium primum, ut postea dignitati possemus, ille praesenti dignitati potius consulebat. Quod autem habebat uterque, quid sequeretur, idcirco tolerabilior erat nostra dissensio.

[39] Quid vero ille singularis vir ac paene divinus de me senserit, sciunt, qui eum de Pharsalia fuga Paphum persecuti sunt. Numquam ab eo mentio de me nisi

consejo hubiesen— valido, estarías tú hoy en la miseria, nosotros seríamos libres, y la república no hubiera perdido tantos capitanes y ejércitos. Confieso que al prever los males que sucedieron se apoderó de mi ánimo tanta tristeza cuanta hubieran experimentado los demás ilustres ciudadanos, de haberlos también previsto. Dolíame, padres conscriptos, dolíame de que la república, conservada por vuestros consejos y los míos, dentro de breve tiempo pereciera. No era yo tan indocto, tan ignorante que flaquease mi ánimo por apego a la vida, pues sabía que, durándome, las amarguras acabarían conmigo, y en cambio, perdiéndola, quedaría libre de infinitas penalidades. Querría yo que viviesen aquellos insignes varones, esplendor y ornamento de la república, tantos consulares, tantos pretores, tantos ilustres senadores, toda la flor de la nobleza y juventud romana; nuestro ejército, compuesto de los mejores ciudadanos; porque si ellos viviesen, aun logrando la paz con condiciones inicuas (la paz, de cualquier modo que fuese, me parecía preferible a la guerra civil), hoy día tendríamos la república.

Si mi dictamen hubiese prevalecido y aquellos por cuya vida yo miraba, engreídos con la esperanza de sus triunfos, no se me hubiesen opuesto, hubiéramos logrado, entre otras ventajas que omito, la de que nunca estuvieras tú en este Senado, o más bien que jamás pudieras habitar dentro de esta ciudad.

Pero mis discursos, añades, me enajenaron la voluntad de Pompeyo. ¿Hubo acaso alguno a quien amase más que a mí, con quien consultara con más frecuencia sus discursos y designios? Lo verdaderamente admirable es que, estando discordes en asuntos públicos de capital importancia, continuáramos siendo íntimos amigos. Pero ambos conocíamos nuestras opiniones y nuestras miras. Yo pretendía asegurar primero la salvación de los ciudadanos y atender después a su dignidad; él antepone a todo su honor. Como en la senda seguida por cada uno, ambos nos proponíamos un fin loable, nuestras disensiones eran llevaderas.

Lo que opinaba de mí aquel hombre singular y casi divino, lo saben los que le siguieron hasta Pafos³⁸ en la huida de Farsalia.³⁹ Ninguna mención hizo de mí que no fuera honrosa, que no

³⁸ Ciudad de Chipre.

³⁹ Ciudad de Tesalia en cuyas cercanías se produjo la derrota definitiva de Pompeyo ante César (año 48).

honorifica, nisi plena amicissimi desiderii, cum me vidisse plus fateretur, se speravisse meliora. Et eius viri nomine me insectari audes, cuius me amicum, te sectorem esse fateare? [XVI] Sed omittatur bellum illud, in quo tu nimium felix fuisti. Ne de iocis quidem respondebo, quibus me in castris usum esse dixisti. Erant quidem illa castra plena curae; verum tamen homines, quamvis in turbidis rebus sint, tamen, si modo homines sunt, interdum animis relaxantur.

[40] Quod autem idem maestitiam meam reprehendit, idem iocum, magno argumento est me in utroque fuisse moderatum. Hereditates mihi negasti venire. Utinam hoc tuum verum crimen esset! plures amici mei et necessarii viverent. Sed qui istuc tibi venit in mentem? Ego enim amplius sestertium ducentiens acceptum hereditatibus rettuli. Quamquam in hoc genere fateor feliciorem esse te. Me nemo nisi amicus fecit heredem, ut cum illo commodo, si quod erat, animi quidam dolor iungeretur; te is, quem tu vidisti numquam, L. Rubrius Casinas fecit heredem.

[41] Et quidem vide, quam te amarit is, qui albus aterne fuerit ignoras. Fratris filium praeterit, Q. Fufio, honestissimi equitis Romani sui que amicissimi, quem palam heredem semper factitabat, ne nominat quidem: te, quem numquam viderat aut certe numquam salutaverat, fecit heredem. Velim mihi dicas, nisi molestum est, L. Turselius qua facie fuerit, qua statura, quo municipio, qua tribu. 'Nihil scio', inquires, 'nisi quae praedia habuerit.' 'Is igitur fratrem exheredans te faciebat heredem? In multas praeterea pecunias alienissimorum hominum vi eiectis veris heredibus, tamquam heres esset, invasit.

[42] Quamquam hoc maxime admiratus sum, mentionem te hereditatum ausum esse facere, cum ipse hereditatem patris non adisses. [XVII] Haec ut colligeres, homo amentissime, tot dies in aliena villa declamasti? Quamquam tu quidem, ut tui familiarissimi dictitant, vini exhalandi, non ingenii acuendi causa declamas. At vero adhibes ioci causa magistrum suffragio tuo et compotorum tuorum rhetorem, cui

expresara verdadera amistad, confesando que yo vi más claro y que él esperó cosas mejores. ¿Y te atreves a censurarme en nombre de un ciudadano de quien, según declaras, fui amigo, y al que tú has despojado de sus bienes? 16. Pero prescindamos de aquella guerra en que fuiste demasiado feliz. No responderé a lo que has dicho respecto a las burlas mías en el campamento de Pompeyo. No faltaban inquietudes en aquel campo; pero los hombres, si realmente lo son, procuran esparcimiento al ánimo, aun en las mayores adversidades.

Censurando Antonio primero mi tristeza y después mi jovialidad, prueba evidentemente que en ambas guardé moderación. Negaste que haya recibido herencia alguna. ¡Ojalá fuese cierta tu injuriosa negativa, porque aún vivirían muchos amigos míos y parientes! Pero ¿cómo se te ha ocurrido dirigirme este cargo cuando he recibido como herencias más de veinte millones de sestercios? Confieso, sin embargo, que en este punto has sido tú más afortunado. Ninguno que no fuese amigo mío me nombró su heredero, y este beneficio venía unido siempre a dolorosos recuerdos; pero a ti te dejó su herencia L. Rubrio Casinas, hombre a quien nunca habías visto

y que en verdad debía amarte, pues sin saber tú si era blanco o negro, te prefirió al hijo de Q. Fufio, ilustre caballero romano y queridísimo amigo suyo. A este sobrino, que públicamente siempre llamaba su heredero, no le menciona en su testamento, y a ti, a quien nunca vio o de seguro nunca saludó, te nombra heredero. Quisiera me dijese, si no te molesta, qué rostro tenía L. Turselio, qué estatura, de qué tribu era y de qué municipio. No sé más, responderás, sino que tuvo haciendas. Pues este hombre desheredaba a su hermano para legarte todos sus bienes. Además se apoderó de grandes sumas de personas completamente ajenas a él, sustituyendo sin causa ni motivo a los legítimos herederos.

Pero lo que más me admira es que te atrevas a hablar de herencias cuando tu padre no te dejó ninguna. 17. ¡Y para recolectar todas estas injurias has declamado durante tantos días, hombre insensato, en una finca que no era tuya! Verdad es que tus íntimos amigos declaran que no declamas por aguzar el ingenio, sino por disipar los efluvios del vino; verdad es que llevas contigo un bufón que, en tu concepto y en el de tus compañeros de embriaguez, es un maestro de

concessisti, ut in te, quae vellet, diceret, salsum omnino hominem, sed materia facilis in te et in tuos dicta dicere. Vide autem, quid intersit inter te et avum tuum. Ille sensim dicebat, quod causae prodesset; tu cursim dicis aliena.

[43] At quanta merces rhetori data est! Audite, audite, patres conscripti, et cognoscite rei publicae vulnera. Duo milia iugerum campi Leontini Sex. Clodio rhetori adsignasti, et quidem immunia, ut populi Romani tanta mercede nihil sapere disceres. Num etiam hoc, homo audacissime, ex Caesaris commentariis? Sed dicam alio loco et de Leontino agro et de Campano, quos iste agros ereptos rei publicae turpissimis possessoribus inquinavit. Iam enim, quoniam criminibus eius satis respondi, de ipso emendatore et correctore nostro quaedam dicenda sunt. Nec enim omnia effundam, ut, si saepius decertandum sit, ut erit, semper novus veniam; quam facultatem mihi multitudo istius vitiorum peccatorumque largitur.

[44] [XVIII] Visne igitur te inspiciamus a puero? Sic opinor; a principio ordiamur. Tenesne memoria praetextatum te decoxisse? 'Patris', inquires, 'ista culpa est'. Concedo. Etenim est pietatis plena defensio. Illud tamen audaciae tuae, quod sedisti in quattuordecim ordinibus, cum esset lege Roscia decoctoribus certus locus constitutus, quamvis quis fortunae vitio, non suo decoxisset. Sumpsisti virilem, quam statim muliebrem togam reddidisti. Primo vulgare scortum, certa flagitii merces, nec ea parva; sed cito Curio intervenit, qui te a meretricio quaestu abduxit et, tamquam stolam dedisset, in matrimonio stabili et certo collocavit.

[45] Nemo umquam puer emptus libidinis causa tam fuit in domini potestate quam tu in Curionis. Quotiens te pater eius domu sua eiecit, quotiens custodes posuit, ne limen

retórica, y al cual tienes facultado para que diga contra ti cuanto se le antoje. ¡Qué hombre tan gracioso! Aunque no es cosa difícil decir chistes contra ti y los tuyos. Pero advierte cuánto te diferencias de tu abuelo: decía él sensatamente cuanto convenía a su causa, tú con inconsiderada ligereza lo más inoportuno para la tuya;

y, sin embargo, ¡qué enorme paga has dado a este retórico! Oídllo, padres conscriptos, oídllo y sabed los daños que ha sufrido la república. Antonio ha dado al retórico Sexto Clodio dos mil yugadas de tierra en el campo Leontino, libres de todo tributo. ¡Tanto galardón, concedido a expensas del pueblo romano, para no aprender a decir nada! Dime tú, el más audaz de los hombres, ¿se halla comprendida también esta concesión en las memorias de César? Pero más adelante hablaré de estas tierras Leontinas y de las de Campania, que quitó a la república, dándolas a hombres degradados y perversos. Ahora que he respondido a sus cargos, diré algo de este censor y reformador de mi conducta. No lo diré todo de una vez, porque si hemos de discutir mucho, como será preciso, deseo tener que decir siempre algo nuevo, ya que la multitud de sus vicios y maldades me permite hacerlo.

¿Quieres que examinemos tu vida desde tu infancia? Lo creo oportuno. Empecemos por ella. 18. ¿Recuerdas que vestido aún con la toga pre-tex-ta hiciste entrega de tus bienes a los acreedores? Dirás que fue culpa de tu padre. Admito la excusa. Es una prueba de amor filial. Pero lo que no se puede atribuir más que a tu audacia es el haberte sentado en una de las primeras catorce gradas del teatro, cuando la ley Roscia⁴⁰ determinaba el sitio para los arruinados, aunque lo fueran por infortunio y no por culpa suya. Vestiste la toga viril e inmediatamente la hiciste toga de mujerzuela. Al principio, como vulgar pendejo, te ofrecías a todos por precio fijo y no pequeño, pero poco después intervino Curión que, apartándote de ese comercio de meretriz, como si te diera traje de matrona, hizo contigo una especie de matrimonio estable y seguro.

Jamás esclavo alguno, comprado para satisfacer caprichos desenfadados, estuvo tan sujeto a la potestad de su dueño como tú a la de Curión. ¿Cuántas veces el padre de éste te echó de su

⁴⁰ Esta ley, propuesta por el tribuno de la plebe Lucio Roscio en el año 67, devolvió a los caballeros el impopular derecho de ocupar las primeras catorce filas en el teatro.

intrares! cum tu tamen nocte socia, hortante libidine, cogente mercede, per tegulas demitterere. Quae flagitia domus illa diutius ferre non potuit. Scisne me de rebus mihi notissimis dicere? Recordare tempus illud, cum pater Curio maerens iacebat in lecto, filius se ad pedes meos prosternens lacrimans te mihi commendabat, orabat, ut se contra suum patrem, si sestertium sexagiens peteret, defenderem; tantum enim se pro te intercessisse dicebat. Ipse autem amore ardens confirmabat, quod desiderium tui discidii ferre non posset, se in exilium iturum.

[46] Quo tempore ego quanta mala florentissimae familiae sedavi vel potius sustuli! Patri persuasi, ut aes alienum filii dissolveret, redimeret adulescentem summa spe et animi et ingenii praeditum rei familiaris facultatibus eumque non modo tua familiaritate, sed etiam congressione patrio iure et potestate prohiberet. Haec tu cum per me acta meminisses, nisi illis, quos videmus, gladiis confideres, maledictis me provocare ausus esses?

[47] [XIX] Sed iam stupra et flagitia omittamus: sunt quaedam, quae honeste non possum dicere; tu autem eo liberior, quod ea in te admisisti, quae a verecundo inimico audire non posses. Sed reliquum vitae cursum videte; quem quidem celeriter perstringam. Ad haec enim, quae in civili bello, in maximis rei publicae miseriis fecit, et ad ea, quae cotidie facit, festinat animus. Quae peto ut, quamquam multo notiora vobis quam mihi sunt, tamen ut facitis, attente audiatis. Debet enim talibus in rebus excitare animos non cognitio solum rerum, sed etiam recordatio; etsi incidamus, opinor, media ne nimis sero ad extrema veniamus.

[48] Intimus erat in tribunatu Clodio, qui sua erga me beneficia commemorat; eius omnium incendiorum fax, cuius etiam domi iam tum quiddam molitus est. Quid dicam, ipse optime intellegit. Inde iter Alexandriam contra senatus auctoritatem, contra rem publicam et religiones; se habebat ducem Gabinium, quicum quidvis rectissime facere posset. Qui

casa? ¿Cuántas puso guardas en las puertas para que no entrases en ella? Pero tú, aprovechando la noche, aconsejado por tu desenfreno y movido por tu interés, te descolgabas por los tejados. No pudo la familia tolerar por más tiempo aquella depravación. Ya sabes que hablo de cosas que me son conocidísimas. Acuérdate de cuando el padre de Curión se hallaba postrado en cama enfermo de melancolía, y su hijo, postrado a mis pies y desecho en lágrimas, me recomendaba tu persona y me rogaba que me interesase por ti si su padre te exigía los seis millones de sestercios, por cuya suma él era fiador tuyo. Este joven, dominado por ardiente pasión, aseguraba que se desterraría antes que sufrir el dolor de separarse de ti.

Yo alivié entonces las desdichas de esta ilustre familia o, mejor dicho, las extinguí. Persuadiendo al padre a que pagase las deudas del hijo, para librar de los compromisos contraídos, a costa de algunos sacrificios pecuniarios, a un joven de grandes esperanzas por su valor y por su ingenio, y al mismo tiempo, valiéndose de su derecho y potestad de padre, le prohibiese, no sólo tu amistad, sino toda comunicación contigo. Sabiendo que yo había hecho todo esto, ¿te hubieras atrevido a provocarme si no confiases en las espadas de que nos vemos rodeados?

19. Pero prescindamos ya de vergonzosos escándalos, pues hay cosas que la decencia no me permite decir, y lo que te hace más osado es el haber cometido infamias que no puedes oír de un enemigo pudoroso. Escuchad el resto de su vida, que referiré brevemente, porque mi deseo es llegar cuanto antes a los excesos que cometió en la guerra civil, durante las mayores calamidades de la república, y a los que ejecuta diariamente. Aunque los conocéis mejor que yo, os suplico sigáis oyéndome como hasta ahora, pues contra tales maldades debe excitar vuestros ánimos, no sólo el conocerlas, sino también el recordarlas. Conviene, sin embargo, pasar rápidamente por los hechos intermedios para no llegar demasiado tarde a los que son más recientes.

Este hombre que me echa en cara sus favores fue, durante el tribunado de Clodio, su íntimo amigo, la tea de todos sus incendios, en cuya casa se urdió cierta trama. Bien sabe él lo que digo. De allí partió para Alejandría menospreciando la autoridad del Senado y los preceptos legales y religiosos; pero llevaba por jefe a Gabinio, con quien podía realizar honrosas empresas. ¿Cómo y

tum inde reditus aut qualis? Prius in ultimam Galliam ex Aegypto quam domum. Quae autem domus? Suam enim quisque domum tum optinebant, nec erat usquam tua. Domum dico; quid erat in terris, ubi in tuo pedem poneris praeter unum Misenum, quod cum sociis tamquam Sisaponem tenebas?

[49] [XX] Venisti e Gallia ad quaesturam petendam. Aude dicere te prius ad parentem tuam venisse quam ad me. Acceperam iam ante Caesaris litteras, ut mihi satis fieri paterer a te; itaque ne loqui quidem sum te passus de gratia. Postea sum cultus a te, tu a me observatus in petitione quaesturae; quo quidem tempore P. Clodium, adprobante populo Romano in foro es conatus occidere, cumque eam rem tua sponte conarere, non impulsu meo, tamen ita praedicabas, te non existimare, nisi illum interfecisses, umquam mihi pro tuis in me iniuriis satis esse facturum. In quo demiror, cur Milonem impulsu meo rem illam egisse dicas, cum te ultro mihi idem illud deferentem numquam sim adhortatus. Quamquam, si in eo perseverares, ad tuam gloriam rem illam referri malebam quam ad meam gratiam.

[50] Quaestor es factus; deinde continuo sine senatus consulto, sine sorte, sine lege ad Caesarem cucurristi. Id enim unum in terris egestatis, aeris alieni, nequitiae, perditis vitae rationibus, perfugium esse ducebas. Ibi te cum et illius largitionibus et tuis rapinis explevisses, si hoc est explere, haurire, quod statim effundas, advolasti egens ad tribunatum, ut in eo magistratu, si posses, viri tui similis esses. [XXI] Accipite nunc, quaeso, non ea, quae ipse in se atque in domesticum dedecus impure et intemperanter, sed quae is nos fortunasque nostras, id est in universam rem publicam, impie ac nefarie fecerit. Ab huius enim scelere omnium malorum principium natum reperietis.

[51] Nam cum L. Lentulo C. Marcello

en qué condiciones volvió de allí? Antes de regresar a su casa pasó desde Egipto a las extremidades de la Galia. Pero, ¿cuál era su casa? Cada cual tenía entonces la suya; la tuya no estaba en parte alguna. ¿Casa digo? ¿Qué terreno había en el mundo donde pudieras poner el pie como dueño, fuera del de Miseno,⁴¹ que poseías en sociedad, como los que explotan las minas de Sisapona?⁴²

20. Viniste de la Galia a pretender la cuestura. Atrévete a decir que fuiste a casa de tu madre antes que a la mía. Ya había recibido antes cartas de César para que te permitiera excusar conmigo tu conducta, y por ello ni siquiera consentí que me hablases de perdón. Entonces te uniste a mí y yo favorecí tu pretensión a la cuestura. Por aquel tiempo, con aprobación del pueblo romano, quisiste matar a P. Clodio en el foro; no por inducirte yo a ello, sino por tu espontánea voluntad, pues decías públicamente que nunca podrías borrar las injurias que me habías hecho, sin matar a P. Clodio. Me admira, pues, que digas que lo mató Milón a impulso mío, cuando a ti, que deseabas hacerlo, jamás te lo aconsejé.⁴³ Quería yo que, si perseverabas en aquel intento, resultara el hecho más bien en honor tuyo que en favor mío.

Elegido cuestor, corriste al campamento de César sin que te autorizara a ello decreto alguno del Senado, ni ningún sorteo, ni ley alguna, porque juzgabas que era el único refugio que quedaba en el mundo a los indigentes, agobiados de deudas y disipadores, una vez agotados los medios de subsistencia. Cuando allí con las liberalidades de César y tus rapiñas colmaste tu codicia, si cabe el colmo en lo que inmediatamente despilfarras, volaste a tu tribunado, tan pobre como antes, por ver si podías ser en el desempeño de esta magistratura semejante a tu hombre.

21. Oíd ahora, no ya las intemperancias e impurezas privadas y domésticas de este hombre, sino lo que impía y depravadamente hizo contra nosotros, contra nuestros bienes, contra todo lo existente en la república, y veréis que su perversidad fue el origen de todos los males.

El primero de enero, siendo cónsules L. Léntulo y

⁴¹ Al norte de la bahía de Nápoles.

⁴² Ciudad de la Bética, famosa por sus minas de cinabrio.

⁴³ Véase nota 1.

consulibus Kalendis Ianuariis labentem et prope cadentem rem publicam fulcire cuperetur ipsique C. Caesari, si sana mente esset, consulere velletis, tum iste venditum atque emancipatum tribunatum consiliis vestris opposuit cervicesque suas ei subiecit securi, qua multi minoribus in peccatis occiderunt. In te, M. Antoni, id decrevit senatus, et quidem incolumis nondum tot luminibus extinctis, quod in hostem togatum decerni est solitum more maiorum. Et tu apud patres conscriptos contra me dicere ausus es, cum ab hoc ordine ego conservator essem, tu hostis rei publicae iudicatus? Commemoratio illius tui sceleris intermissa est, non memoria deleta. Dum genus hominum, dum populi Romani nomen extabit (quod quidem erit, si per te licebit, sempiternum), tua illa pestifera intercessio nominabitur.

[52] Quid cupide a senatu, quid temere fiebat, cum tu unus adulescens universum ordinem decernere de salute rei publicae prohibuisti, neque id semel, sed saepius, neque tu tecum de senatus auctoritate agi passus es? Quid autem agebatur, nisi ne deleri et everti rem publicam funditus velles? Cum te neque principes civitatis rogando neque maiores natu monendo neque frequens senatus agendo de vendita atque addicta sententia movere potuisset, tum illud multis rebus ante temptatis necessario tibi vulnus inflictum est, quod paucis ante te, quorum incolumis fuit nemo;

[53] tum contra te dedit arma hic ordo consulibus reliquisque imperiis et potestatibus; quae non effugisses, nisi te ad arma Caesaris contulisses. [XXII] Tu, tu, inquam, M. Antoni, princeps C. Caesari omnia perturbare cupienti causam belli contra patriam inferendi dedisti. Quid enim aliud ille dicebat, quam causam sui dementissimi consilii et facti adferebat, nisi quod intercessio neglecta, ius tribuniciam sublatum, circumscriptus a senatu esset Antonius? Omitto, quam haec falsa, quam levia, praesertim cum omnino nulla causa iusta cuiquam esse possit contra patriam arma capiendi. Sed nihil de Caesare; tibi certe

C. Marcelo, deseando vosotros mantener la república, en riesgo de perderse, y queriendo mirar por el bien del mismo César, si hubiera obrado él con acertado consejo, opuso Antonio a todas vuestras determinaciones la autoridad de su cargo de tribuno, por estar vendido y entregado a la voluntad de César, exponiendo su cabeza al hacha que había cortado las de otros muchos por faltas menos graves. Contra ti, M. Antonio, decretó el Senado, que aún gozaba de su plena autoridad y no había perdido tantos varones ilustres, lo que acostumbraban a ordenar nuestros antepasados contra ciudadanos enemigos de la patria. ¿Y te has atrevido a acusarme ante los padres conscriptos, cuando a juicio del mismo Senado yo era conservador y tú enemigo de la república? No se habla ya tanto de tu maldad, pero no se ha borrado de la memoria. Mientras haya género humano, mientras dure el nombre del pueblo romano (que, si tú lo permites, ha de ser eterno), se hablará de tu abominable oposición.

¿Obraba el Senado temeraria o codiciosamente cuando tú solo, joven todavía, sin experiencia, no una, sino varias veces, le prohibiste tomar determinaciones para salvar la república y te negaste constantemente a tratar de su autoridad? ¿De qué se trataba, sin embargo, sino de que no quisieras trastornar y destruir completamente la república? Cuando ni los principales de la ciudad con sus ruegos, ni los ancianos con sus consejos, ni un Senado numeroso con sus instancias pudieron apartarte de la opinión que por tu venta y servilismo a César sostenías, apurados todos los medios de conciliación, fue preciso inferirte aquella herida que a pocos, antes que tú, dejó incólumes:

entonces el Senado dio contra ti armas a los cónsules, a los generales y a todas las autoridades, de las que sólo pudiste librarte huyendo al campamento de César. 22. Tú, M. Antonio, tú has sido quien principalmente diste a la ambición de César, que deseaba perturbarlo todo, el motivo para hacer la guerra a la patria. ¿Qué decía él? ¿Qué causa alegaba para excusar su insensata resolución y su atentado, si no que se había despreciado la oposición de los tribunos, suprimiendo el derecho tribunicio y menoscabando el Senado el derecho de Antonio? Prescindo de lo frívolos y falsos que eran estos pretextos, mayormente cuando jamás hay causa justa para hacer la guerra a la patria. Pero no

confitendum est causam perniciosissimi belli in persona tua constitisse.

[54] O miserum te, si haec intellegis, miseriorem, si non intellegis hoc litteris mandari, hoc memoriae prodi, huius rei ne posteritatem quidem omnium saeculorum umquam immemorem fore, consules ex Italia expulsos cumque iis Cn. Pompeium, quod imperi populi Romani decus ac lumen fuit, omnis consulares, qui per valetudinem exequi cladem illam fugamque potuissent, praetores, praetorios, tribunos pl., magnam partem senatus, omnem subolem iuventutis unoque verbo rem publicam expulsam atque exterminatam suis sedibus!

[55] Ut igitur in seminibus est causa arborum et stirpium, sic huius luctuosissimi belli semen tu fuisti. Doletis tris exercitus populi Romani interfectos; interfecit Antonius. Desideratis clarissimos civis; eos quoque vobis eripuit Antonius. Auctoritas huius ordinis adflicta est; adflixit Antonius. Omnia denique, quae postea vidimus (quid autem mali non vidimus?), si recte ratiocinabimur, uni accepta referemus Antonio. Ut Helena Troianis, sic iste huic rei publicae [belli] causa pestis atque exitii fuit. Reliquae partes tribunatus principii similes. Omnia perfecit quae senatus salva re publica ne fieri possent providerat. Cuius tamen scelus in scelere cognoscite.

[56] [XXIII] Restituebat multos calamitosos. In iis patrum nulla mentio. Si severus, cur non in omnis? si misericors, cur non in suos? Sed omitto ceteros; Licinium Denticulum de alea condemnatum, conlusorem suum, restituit; quasi vero ludere cum condemnato non liceret; sed ut, quod in alea perdidit, beneficio legis dissolveret. Quam attulisti rationem populo Romano, cur in eum restitui oporteret? Absentem, credo, in reos relatum; rem indicta causa iudicatam; nullum fuisse de alea lege iudicium; vi oppressum et armis; postremo, quod de patrum tuo dicebatur, pecunia iudicium esse corruptum. Nihil horum. At vir bonus et re publica dignus.

hablemos de César. Tú confesarás seguramente que tu persona fue el motivo principal de aquella perniciosa guerra.

¡Oh desdichado si comprendes, y más desdichado aún si no entiendes que consignará la Historia, vivirá en la memoria de los hombres, y no olvidarán jamás los siglos venideros que los cónsules fueron expulsados de Italia y con ellos Gn. Pompeyo, honra y gloria del imperio del pueblo romano; que todos los consulares a quienes el estado de su salud permitió seguirles en aquella lastimosa huida y desastrosa calamidad, que los que eran pretores y los que lo habían sido, los tribunos del pueblo, gran parte del Senado, toda la juventud; en una palabra, que la república entera fue arrojada y desterrada de sus propios hogares!

Así como la semilla produce los árboles y plantas, así fuiste tú el germen de tan perniciosa guerra. ¿Os doléis de la pérdida de tres ejércitos romanos? Los perdió Antonio. ¿Echáis de menos a preclaros ciudadanos? De ellos os privó Antonio. ¿Está humillada la autoridad del Senado? Antonio la humilló. Cuantos males hemos visto después (¡y qué clase de males no hemos visto!) pensando sensatamente, a Antonio debemos atribuirlos. Como Helena para los troyanos, ha sido Antonio para nosotros causa de guerra, ruina y destrucción. Cuanto hizo después en su tribunado correspondió a estos principios. Ejecutó todo cuanto el Senado opinaba que no podía hacerse si había de quedar a salvo la república. Pero ved cómo dentro de su criminal conducta era perverso.

23. Levantó el destierro a muchos infortunados, pero no hizo mención de su tío.⁴⁴ Si era severo, ¿por qué no con todos? Si misericordioso, ¿por qué no con los suyos? Prescindo de otros. Repatrió a Licinio Lentículo, condenado por tahúr y compañero suyo en el juego; no porque creyera ilícito jugar con un condenado, sino para resarcirse en el precio de este favor de lo que había perdido en el juego. ¿Qué motivo alegaste ante el pueblo romano para la conveniencia de levantar este destierro? ¿Dijiste, acaso, que fue acusado estando ausente, o que se le juzgó sin oírle, que no había tribunal legalmente establecido para juzgar los juegos de azar, o que se le oprimió con la fuerza de las armas, o que se

⁴⁴ Cayo Antonio Híbrida, colega de Cicerón en el consulado (año 63); de resultados de su gobierno de Macedonia fue acusado y condenado al exilio por los abusos allí cometidos.

Nihil id quidem ad rem; ego tamen, quoniam condemnatum esse pro nihilo est, ita ignoscerem. Hominem omnium nequissimum, qui non dubitaret vel in foro alea ludere, lege, quae est de alea, condemnatum qui in integrum restituit, is non apertissime studium suum ipse profitetur?

[57] In eodem vero tribunatu, cum Caesar in Hispaniam proficiscens huic conculcandam Italiam tradidisset, quae fuit eius peragratio itinerum, lustratio municipiorum! Scio me in rebus celebratissimis omnium sermone versari eaque, quae dico dicturusque sum, notiora esse omnibus, qui in Italia tum fuerunt, quam mihi, qui non fui; notabo tamen singulas res, etsi nullo modo poterit oratio mea satis facere vestrae scientiae. Etenim quod umquam in terris tantum flagitium exstitisse auditum est, tantam turpitudinem, tantum dedecus?

[58] [XXIV] Vehebatur in essedo tribunus pl.; lictores laureati antecedeabant, inter quos aperta lectica mima portabatur, quam ex oppidis municipales homines honesti ob viam necessario prodeuntes non noto illo et mimico nomine, sed Volumniam consulabant. Sequebatur raeda cum lenonibus, comites nequissimi; reiecta mater amicam impuri filii tamquam nurum sequebatur. O miserae mulieris fecunditatem calamitosam! Horum flagitiorum iste vestigiis omnia municipia, praefecturas, colonias, totam denique Italiam inpressit.

[59] Reliquorum factorum eius, patres conscripti, difficilis est sane reprehensio et lubrica. Versatus in bello est; saturavit se sanguine dissimillimorum sui civium: felix fuit, si potest ulla in scelere esse felicitas. Sed quoniam veteranis cautum esse volumus, quamquam dissimilis est militum causa et tua (illi secuti sunt, tu quaesisti ducem), tamen,

le condenó, como se decía de tu tío, corrompiendo con dinero a sus jueces? Nada de esto, sino que era un hombre de bien, un digno ciudadano de la república. Razón inoportuna. Si fuera así te excusaría, puesto que para ti no tiene importancia alguna una condena. Pero quien repatrió a un hombre tan perverso que no se avergonzaba de jugar a los dados en el mismo foro y por cuyo delito había sido ya condenado, ¿no confesaba claramente su infame afición al juego?⁴⁵

Durante ese mismo tribunado suyo, cuando César, al partir para España, le entregó Italia para a su discreción oprimirla, ¿cómo y por dónde recorrió este país? ¿De qué modo visitó los municipios? Sé que os refiero hechos de que habla todo el mundo y que cuanto digo y he de decir es más notorio a los que se hallaban entonces en Italia que a mí que estaba ausente. Mencionaré, sin embargo, uno por uno sus atentados, sin pretensión de aumentar con mi discurso el conocimiento que de ellos tenéis. ¿Cuándo, en efecto, se oyó en el mundo que se ejecutaran más actos de bajeza, de disolución y de infamia?

24. El tribuno del pueblo romano viajaba en un carro galo, precedido de los laureados lictores. Entre ellos y en litera abierta iba una mima. Al salir a recibirle, cumpliendo un deber, los honrados habitantes de los municipios no la saludaban con su nombre conocido de cómica, sino con el de Volumnia;⁴⁶ seguía un carruaje con los libertinos, infames compañeros de sus liviandades. La despreciada madre del tribuno iba detrás de la amiga de su impúdico hijo, cual si fuese su nuera. ¡Oh fatal fecundidad la de esta desgraciada mujer! Las huellas de su disolución las dejó Antonio estampadas en todos los municipios, en todas las prefecturas, en todas las colonias, en la Italia entera.

La censura de otros hechos suyos, padres conscriptos, no carece de dificultades y aun de peligros. Cuando estuvo en la guerra hartóse de sangre de ciudadanos que en nada se le parecían. Fue feliz, si puede haber felicidad en el crimen. Porque queremos guardar cierta consideración a los veteranos, aunque su causa y la tuya sean muy distintas, pues ellos siguieron a su general, y tú

⁴⁵ Los juegos de azar estaban prohibidos en Roma, si bien no conservamos la legislación al respecto.

⁴⁶ La misma Cytheris, su amante; había recibido la libertad de Volumnio Eutranelo y, como era usual, tomó el nombre de su antiguo amo.

ne apud illos me in invidiam voces, nihil de genere belli dicam. Victor e Thessalia Brundisium cum legionibus revertisti. Ibi me non occidisti. Magnum beneficium! potuisse enim fateor. Quamquam nemo erat eorum, qui tum tecum fuerunt, qui mihi non censeret parci oportere.

[60] Tanta est enim caritas patriae, ut vestris etiam legionibus sanctus essem, quod eam a me servatam esse meminissent. Sed fac id te dedisse mihi, quod non ademisti, meque te habere vitam, quia non a te sit erepta; licuitne mihi per tuas contumelias hoc tuum beneficium sic tueri, ut tuebar, praesertim cum te haec auditurum videres?

[61] [XXV] Venisti Brundisium, in sinum quidem et in complexum tuae mimulae. Quid est? num mentior? Quam miserum est id negare non posse, quod sit turpissimum confiteri! Si te municipiorum non pudebat, ne veterani quidem exercitus? Quis enim miles fuit, qui Brundisi illam non viderit? quis qui nescierit venisse eam tibi tot dierum viam gratulatum? quis, qui non indoluerit tam sero se, quam nequam hominem secutus esset, cognoscere?

[62] Italiae rursus percursatio eadem comite mima, in oppida militum crudelis et misera deductio, in urbe auri, argenti maximeque vini foeda direptio. Accessit, ut Caesare ignaro, cum esset ille Alexandriae, beneficio amicorum eius magister equitum constitueretur. Tum existimavit se suo iure cum Hippiam vivere et equos vectigalis Sergio mimo tradere. Tum sibi non hanc, quam nunc male tuetur, sed M. Pisonis domum, ubi habitaret, legerat. Quid ego istius decreta, quid rapinas, quid hereditatum possessiones datas, quid ereptas proferam? Cogebat egestas; quo se vertere non habebat; nondum ei tanta a L. Rubrio, non a L. Turselio hereditas venerat; nondum in Cn. Pompei locum multorumque aliorum, qui aberant, repentinus heres successerat. Erat ei

por tu propia elección le buscaste; nada diré de la naturaleza de esta guerra, no sea que trates de provocar su animosidad hacia mí. Volviste vencedor con las legiones desde Tesalia a Brindis. Allí pudiste matarme, lo confieso, y me dispensaste el gran beneficio de no hacerlo. Verdad es que todos cuantos te acompañaban opinaron que convenía respetarme.

Tanto puede el cariño de la patria, que hasta para tus legiones fui yo sagrado, porque recordaban que me debió su salvación. Pero admitamos que me diste lo que no me quitaste; que te debo la vida, porque no me la has arrebatado. ¿Debo continuar agradecido a ti, como lo estaba, a pesar de haberme llenado de ultrajes, y cuando con ellos me obligabas a contestarte lo que estás oyendo?

25. Llegaste a Brindis y estrechaste en tus brazos a tu mima. ¿Y qué? ¿Te atreves a desmentirme? ¡Qué desdicha es no poder negar lo que tampoco se puede confesar sin vergüenza! Si no respetabas el pudor de aquellos habitantes, ¿por qué no la dignidad de aquel ejército de veteranos? ¿Hubo algún soldado que no viera a aquella mujer en Brindis? ¿Quién no supo el largo camino que había recorrido para felicitarte? ¿Quién que no sintiera conocer tan tarde al jefe que había seguido?

Recorrió de nuevo Italia acompañado de la misma cómica; paseo de soldados ruinoso y terrible para los pueblos, mientras en Roma se saqueaba el oro y la plata, y sobre todo el vino. Al mismo tiempo César, que estaba en Alejandría sin saber lo que aquí pasaba, a solicitud de los amigos de Antonio, le nombró comandante general de la caballería. Juzgóse entonces facultado para vivir públicamente con Hippiam⁴⁷ y para entregar al cómico Sergio los caballos de remonta de la república.⁴⁸ Eligió para vivir, no el palacio que actualmente deshonra con su presencia, sino la casa de M. Pison.⁴⁹ Pero ¿a qué recordar sus decretos, sus rapiñas, las herencias que se hizo dar y las que arrebató? La miseria le obligaba: no tenía a quién acudir. Aún no habían llegado a sus manos las ricas sucesiones de L. Rubrio y de L. Turselio; aún no se había ins-

⁴⁷ Se trata de otra mima. Cicerón hace aquí un juego de palabras al relacionar etimológicamente el nombre *Hippiam* (derivado de *hippos*, nombre del caballo en griego) con el cargo de «comandante de la caballería».

⁴⁸ Esta concesión estaba reservada a los senadores.

⁴⁹ Los bienes de Marco Pupio Pison, partidario de Pompeyo y de Clodio, habían sido también incautados y subastados.

vivendum latronum ritu, ut tantum haberet, quantum rapere potuisset.

[63] Sed haec, quae robustioris improbitatis sunt, omittamus; loquamur potius de nequissimo genere levitatis. Tu istis faucibus, istis lateribus, ista gladiatoria totius corporis firmitate tantum vini in Hippiae nuptiis exhauseras, ut tibi necesse esset in populi Romani conspectu vomere postridie. O rem non modo visu foedam, sed etiam auditu! Si inter cenam in ipsis tuis immanibus illis poculis hoc tibi accidisset, quis non turpe duceret? In coetu vero populi Romani negotium publicum gerens, magister equitum, cui ructare turpe esset, is vomens frustis esculentis vinum redolentibus gremium suum et totum tribunal inplevit! Sed haec ipse fatetur esse in suis sordibus; veniamus ad splendidiora.

[64] [XXVI] Caesar Alexandria se recepit felix, ut sibi quidem videbatur; mea autem sententia, qui rei publicae sit hostis, felix esse nemo potest. Hasta posita pro aede Iovis Statoris bona Cn. Pompei (miserum me! consumptis enim lacrimis tamen infixus haeret animo dolor), bona, inquam, Cn. Pompei Magni voci acerbissimae subiecta praeconis! Una in illa re servitutis oblita civitas ingemuit, servientibusque animis, cum omnia metu tenerentur, gemitus tamen populi Romani liber fuit. Expectantibus omnibus, quisnam esset tam impius, tam demens, tam dis hominibusque hostis, qui ad illud scelus sectionis auderet accedere, inventus est nemo praeter Antonium, praesertim cum tot essent circum hastam illam, qui alia omnia auderent; unus inventus est, qui id auderet, quod omnium fugisset et reformidasset audacia.

[65] Tantus igitur te stupor oppressit vel, ut verius dicam, tantus furor, ut primum, cum sector sis isto loco natus, deinde cum Pompei sector, non te exsecratum populo Romano, non detestabilem, non omnis tibi deos, non omnis homines et esse inimicos et futuros

títuido heredero repentino de Pompeyo y de otros muchos que estaban ausentes. Reducido a vivir como un bandido, sólo tenía lo que arrebatava.

Pero prescindamos de estos crímenes que suponen fuerza en quien los comete, y hablemos de otros que muestran en Antonio el envilecimiento de una naturaleza degradada. Tú con esas fauces, con ese ancho pecho, con ese robusto cuerpo propio de un gladiador, agotaste tanto vino en las bodas de Hípia, que tuviste que vomitar al día siguiente en presencia del pueblo romano. ¡Oh espectáculo indigno de ser visto u oído! Si te sucediera en medio de tus festines y entre tus desmesuradas copas, ¿quién no lo consideraría deplorable? Pues ante numeroso concurso del pueblo romano, ejerciendo cargo público, un general de la caballería en quien el eructar sería indecoroso, vomitó llenando sus vestidos y todo el tribunal de restos de comida que olían a vino. Él mismo confiesa que ésta es una de sus faltas. Vengamos a sus méritos.

26. Volvió César de Alejandría, feliz en su concepto, aunque en el mío no puede serlo ninguno que haya hecho la infelicidad de la patria. Clavóse la pica delante del templo de Júpiter Estátor,⁵⁰ y los bienes de Gn. Pompeyo (¡desdichado de mí, que agotadas las lágrimas, aún tengo el ánimo traspasado de dolor!), los bienes, repito, de Gn. Pompeyo el Grande se sometieron a la durísima voz de un pregonero. Sólo en aquel caso olvidóse Roma de su servidumbre y lloró, y, aunque todos los ánimos estaban avasallados y miedosos, los lamentos del pueblo romano fueron completamente libres. ¿Quién habría de ser tan insensato, tan enemigo de los dioses y de los hombres que, a presencia de tantos espectadores, se atreviese a tomar parte en aquella execrable almoneda? Sólo uno, Antonio, a pesar de rodear el hasta muchos capaces de cometer todos los demás crímenes. Sólo Antonio se atrevió a ejecutar lo que parecía temeroso a la audacia de todos los demás.

¿Tanta ceguedad te dominó, o, mejor dicho, tanto furor, que desconocieses que ten hombre de tu nacimiento no debía ser adjudicatario de bienes confiscados, y sobre todo de los bienes de Pompeyo, sin atraerse el aborrecimiento y la execración del pueblo romano, la enemistad y la

⁵⁰ El templo de Júpiter Estátor se encontraba al este del foro, entre el Palatino y la Velia. El acto de clavar la pica o lanza representa de forma simbólica el hecho de que el Estado tome bajo su custodia el derecho de propiedad. El término castellano «subasta» (derivado de sub hasta «bajo la lanza») refiere precisamente esta acción.

scias? At quam insolenter statim helluo inuasit in eius viri fortunas, cuius virtute terribilior erat populus Romanus exteris gentibus, iustitia carior! [XXVII] In eius igitur viri copias cum se subito ingurgitasset, exsultabat gaudio persona de mimo modo egens, repente dives. Sed, ut est apud poetam nescio quem, 'Male parta male dilabuntur.'

[66] Incredibile ac simile portenti est, quonam modo illa tam multa quam paucis non dico mensibus, sed diebus effuderit. Maximus vini numerus fuit, permagnum optimi pondus argenti, pretiosa vestis, multa et lauta supellex et magnifica multis locis non illa quidem luxuriosi hominis, sed tamen abundantis. Horum paucis diebus nihil erat.

[67] Quae Charybdis tam vorax? Charybdim dico, quae si fuit, animal unum fuit; Oceanus medius fidius vix videtur tot res tam dissipatas, tam distantibus in locis positas tam cito absorbere potuisse. Nihil erat clausum, nihil obsignatum, nihil scriptum. Apothecae totae nequissimis hominibus condonabantur; alia mimi rapiebant, alia mimae; domus erat aleatoribus referta, plena ebriorum; totos dies potabatur, atque id locis pluribus; suggerabantur etiam saepe (non enim semper iste felix) damna aleatoria; conchyliatis Cn. Pompei peristromatis servorum in cellis lectos stratos videres. Quam ob rem desinite mirari haec tam celeriter esse consumpta. Non modo unius patrimonium quamvis amplum, ut illud fuit, sed urbis et regna celeriter tanta nequitia devorare potuisset. At idem aedis etiam et hortos.

[68] O audaciam immanem! tu etiam ingredi illam domum ausus es, tu illud sanctissimum limen intrare, tu illarum aedium dis penetibus os impurissimum ostendere? Quam domum

venganza de todos los dioses y de todos los hombres? ¡Con cuánta insolencia se apoderó inmediatamente este codicioso expoliador de los bienes de aquel varón por cuyo valor el pueblo romano era tan temido y por cuya justicia tan amado de las demás naciones! 27. Cuando se quedó con las riquezas de este gran hombre, saltaba de gozo: parecía uno de esos personajes de comedia que de repente pasan de la pobreza a la opulencia. Pero como dice, no recuerdo qué poeta,⁵¹ *lo mal adquirido mal acaba*,

siendo increíble y verdaderamente prodigioso cómo pudo disipar tan inmensas riquezas, no en pocos meses, sino en pocos días. Había allí vinos de todas clases, gran cantidad de plata excelente, ricos vestidos, multitud de muebles preciosos y magníficos en varios aposentos, menaje propio del que vive, si no con lujo, en la abundancia. En muy pocos días, todo desapareció.

¡Qué Caribdis⁵² tan voraz! ¿Caribdis digo? Si la hubo fue un solo monstruo, y a fe mía parece que apenas pudo todo el océano en tan breve tiempo absorber tantas riquezas, tan separadas y puestas en tan distintos lugares. Nada se había encerrado, nada sellado, nada escrito. Las despensas eran entregadas a hombres perversos; unas cosas pillaban los cómicos y otras las cómicas. La casa estaba llena de tahúres y de borrachos que pasaban allí los días bebiendo, no en una, sino en varias habitaciones. Entregábanse a la mano muchas veces objetos preciosos en pago de deudas de juego (no siempre ganaba Antonio). Vierais allí en los cuartos de los esclavos las camas de Gn. Pompeyo cubiertas con los ricos tapices de grana. No os admiréis, pues, de que tantas riquezas desaparecieran tan pronto; tal dilapidación hubiera devorado en breves instantes, no ya el patrimonio de un solo hombre, por grande que fuese, como lo era el de Pompeyo, sino ciudades y reinos enteros. Y penetró en el palacio y en los jardines.

¡Qué insensata audacia! ¿Te atreviste a entrar en aquella casa; a pisar aquellos sacratísimos umbrales; a mostrar a sus dioses penates tu impurísimo semblante? ¿No te avergüenzas de

⁵¹ La citase atribuye a Nevio (:E1260-:0200 a.d.C.), autor de comedias, tragedias y sátiras. Se distingue especialmente por haber compuesto el *Bellum Punicum*, una epopeya sobre la guerra contra los cartagineses.

⁵² Remolino marino situado presumiblemente en el estrecho de Mesina; tenía fama de tragarse todo lo que se ponía a su alcance. El fenómeno se personificaba mitológicamente en la figura de una hija de Poseidón (dios del mar) y de la diosa Tierra.

aliquamdiu nemo adspicere poterat, nemo sine lacrimis praeterire, hac te in domo tam diu deversari non pudet, in qua, quamvis nihil sapias, tamen nihil tibi potest esse iucundum? [XXVIII] An tu, illa vestibulo rostra [spolia] cum adspexisti, domum tuam te introire putas? Fieri non potest. Quamvis enim sine mente, sine sensu sis, ut es, tamen et te et tua et tuos nosti. Nec vero te umquam neque vigilantem neque in somnis credo posse mente consistere. Necesse est, quamvis sis, ut es, vinulentus et furens, cum tibi obiecta sit species singularis viri, perterritum te de somno excitari, furere etiam saepe vigilantem.

[69] Me quidem miseret parietum ipsorum atque tectorum. Quid enim umquam domus illa viderat nisi pudicum, quid nisi ex optimo more et sanctissima disciplina? Fuit enim ille vir, patres conscripti, sicuti scitis, cum foris clarus, tum domi admirandus neque rebus externis magis laudandus quam institutis domesticis. Huius in sedibus pro cubiculis stabula, pro conclavibus popinae sunt. Etsi iam negat. Nolite quaerere; frugi factus est; mimulam suam suas res sibi habere iussit, ex duodecim tabulis clavis ademit, exegit. Quam porro spectatus civis, quam probatus! Cuius ex omni vita nihil est honestius, quam quod cum mima fecit divortium.

[70] At quam crebro usurpat: 'Et consul et Antonius!' hoc est dicere: et consul et impudicissimus, et consul et homo nequissimus. Quid est enim aliud Antonius? Nam, si dignitas significaretur in nomine, dixisset, credo, aliquando avus tuus se et consulem et Antonium. Numquam dixit. Dixisset etiam conlega meus, patruus tuus, nisi si tu es solus Antonius. Sed omitto ea peccata, quae non sunt earum partium propria, quibus tu rem publicam vexavisti; ad

habitar tanto tiempo en una casa que antes nadie podía mirar ni pasar por delante de ella sin derramar lágrimas? En tal morada, por causa de tu ignorancia, nada puede ser te deleitoso.

28. ¿Acaso cuando viste en el vestíbulo las proas de las naves y los despojos de los enemigos que lo adornaban, creíste entrar en tu propia casa? Imposible; pues aunque carezcas, como careces, de juicio y entendimiento, sabes, sin embargo, lo que eres, lo que son los tuyos y lo que habéis hecho. No creo que puedas estar tranquilo ni de día ni de noche. Aunque seas, como lo eres, muy violento y furioso, necesariamente cuando se te presente la imagen de aquel hombre singular, si estás dormido despertarás horrorizado, y si despierto te infundirá pavor y espanto.

Hasta las paredes y los techos de esa morada me inspiran compasión. ¿Se había visto en ella algo que no fuese honesto, ajustado a las costumbres más puras y al modo de vivir más virtuoso?⁵³ Fue aquel varón, como sabéis, padres conscriptos, tan preclaro entre los extraños como admirable entre los suyos; tan digno de elogios por sus grandes empresas como por sus costumbres domésticas, y ahora las habitaciones de la casa donde vivió se dedican a orgías, y los comedores a tabernas. Pero ya lo niega. No investiguéis, no, la causa de la negativa. Se ha convertido en hombre honrado. Conforme a la ley de las Doce Tablas,⁵⁴ ha ordenado a su cómica que recoja sus efectos; le ha quitado las llaves y la ha echado de la casa. ¡Qué ciudadano tan honrado! ¡Qué probo! Lo más honesto de toda su vida es el haberse divorciado de una cómica.

Y con cuánta frecuencia repite, *yo cónsul y Antonio*, lo que equivale a decir: yo cónsul y el hombre más impúdico; yo cónsul y el hombre más perverso. ¿Qué otra cosa es Antonio? Si el nombre significara la dignidad, creo que tu abuelo⁵⁵ hubiera dicho alguna vez: *yo cónsul y Antonio*. Sin embargo, jamás lo dijeron ni él ni tu tío,⁵⁶ compañero mío en el consulado. Acaso no haya más Antonio que tú. Pero prescindo de este defecto de jactancia, por no ser de la índole de aquellos con que has arruinado la república, y

⁵³ Como es habitual, Cicerón lleva el agua a su molino y se olvida de la mala conducta de Mucia, la mujer de Pompeyo, que él mismo, según Plutarco (*Pompeyo 40*), se había ocupado de divulgar.

⁵⁴ La ley de las Doce Tablas constituye el primer código legislativo romano y es la fuente de todo el desarrollo posterior del derecho romano. Fueron redactadas en el siglo v a.d.C. por una comisión de diez miembros y se grabaron en tablas de madera o bronce para su exposición pública en el foro.

⁵⁵ El orador Marco Antonio, cónsul en el 99.

⁵⁶ Cayo Antonio Híbrida; compartió el consulado con Cicerón en el 63.

ipsas tuas partis redeo, id est ad civile bellum, quod natum, conflatum, susceptum opera tua est.

[71] [XXIX] Cui bello cum propter timiditatem tuam, tum propter libidines defuisti. Gustaras civilem sanguinem vel potius exorbueras; fueras in acie Pharsalica antesignanus; L. Domitium, clarissimum et nobilissimum virum, occideras multosque praeterea, qui e proelio effugerant, quos Caesar ut non nullos fortasse servasset, crudelissime persecutus trucidaras. Quibus rebus tantis ac talibus gestis quid fuit causae, cur in Africam Caesarem non sequerere, cum praesertim belli pars tanta restaret? Itaque quem locum apud ipsum Caesarem post eius ex Africa reditum obtinuisti? quo numero fuisti? Cuius tu imperatoris quaestor fueras, dictatoris magister equitum, belli princeps, crudelitatis auctor, praedae socius, testamento, ut dicebas ipse, filius, appellatus es de pecunia, quam pro domo, pro hortis, pro sectione debebas.

[72] Primo respondisti plane ferociter et, ne omnia videar contra te, prope modum aequa et iusta dicebas: 'A me C. Caesar pecuniam? cur potius quam ego ab illo? an sine me ille vicit? At ne potuit quidem. Ego ad illum belli civilis causam attuli, ego leges perniciosas rogavi, ego arma contra consules imperatoresque populi Romani, contra senatum populumque Romanum, contra deos patrios arasque et focos, contra patriam tuli. Num sibi soli vicit? Quorum facinus est commune, cur non sit eorum praeda communis?' Ius postulabas, sed quid ad rem? Plus ille poterat.

[73] Itaque excussis tuis vocibus et ad te et ad praedes tuos milites misit, cum repente a te praeclara illa tabula prolata est. Qui risus hominum, tantam esse tabulam, tam varias, tam multas possessiones, ex quibus praeter partem Miseni nihil erat, quod, qui auctionaretur, posset suum dicere! Auctionis vero miserabilis aspectus; vestis Pompei non multa, eaque maculosa, eiusdem quaedam argentea vasa conlisa, sordidata mancipia, ut doleremus quicquam esse ex illis reliquiis,

vuelvo a lo que te corresponde en nuestros desastres, es decir, a la guerra civil originada, dispuesta y emprendida por tu causa.

29. De esta guerra desertaste, no sólo por tu cobardía, sino por tus liviandades. Gustaste, o mejor dicho, te saciaste de sangre de ciudadanos. En la batalla de Farsalia ibas delante de las banderas y mataste al preclaro y nobilísimo L. Domicio.⁵⁷ A muchos que huían del campo de la acción y a quienes César acaso conservara la vida, como lo hizo con otros, los perseguiste y acuchillaste cruelmente. ¿Por qué causa, después de tan memorables sucesos, no seguiste a César a África cuando aún quedaba tanto por hacer en la guerra? ¿Qué lugar ocupaste junto a César después de su vuelta de África? ¿Qué honra te dispensó? Tú, cuestor suyo cuando él era general; tú, general de la caballería cuando él era dictador; tú, principal promovedor de la guerra, autor de tantas crueldades, compañero de sus latrocinios, nombrado, como decías, hijo suyo en su testamento, fuiste citado a juicio para pagar lo que debías por la casa, jardines y muebles de Pompeyo.

Respondiste al principio con altanería, y para que veas que no todo lo censuro en ti, creo que tu respuesta era justa y razonable. ¿César me pide dinero? ¿No debería yo antes pedírselo a él? ¿Acaso venció sin mí? Seguramente no. Yo le di pretexto para la guerra civil; yo propuse leyes perniciosas; yo empuñé las armas contra los cónsules y los generales, contra el Senado y el pueblo romano, contra los dioses, contra nuestras aras y hogares, contra la patria. ¿Acaso venció para él solo? Y siendo común la hazaña, ¿por qué no lo ha de ser también la presa? Tu petición era justa; pero ¿qué importaba? El podía más,

y sin escuchar tus reclamaciones, envió soldados a tu casa y a las de tus fiadores, cuando de repente publicaste aquel brillante inventario de bienes que provocó la risa de todo el mundo. El catálogo contenía muchas y muy varias posesiones, de las cuales, si se exceptúa la parte de Miseno, de ninguna podía decir el vendedor que fuera suya. Causaban compasión los objetos expuestos en la almoneda; muebles de Pompeyo, no muchos y manchados; algunas vasijas de plata arañadas, esclavos sucios, de modo que

⁵⁷ Véase nota 32.

quod videre possemus.

[74] Hanc tamen auctionem heredes L. Rubri decreto Caesaris prohibuerunt. Haerebat nebulo; quo se verteret, non habebat. Quin his ipsis temporibus domi Caesaris percussor ab isto missus deprehensus dicebatur esse cum sica; de quo Caesar in senatu aperte in te invehens questus est. Proficiscitur in Hispaniam Caesar paucis tibi ad solvendum propter inopiam tuam prorogatis diebus. Ne tum quidem sequeris. Tam bonus gladiator rudem tam cito? Hunc igitur quisquam, qui in suis partibus, id est in suis fortunis, tam timidus fuerit, pertimescat?

[75] [XXX] Profectus est aliquando tandem in Hispaniam; sed tuto, ut ait, pervenire non potuit. Quonam modo igitur Dolabella pervenit? Aut non suscipienda fuit ista causa, Antoni, aut, cum suscepisses, defendenda usque ad extremum. Ter depugnavit Caesar cum civibus, in Thessalia, Africa, Hispania. Omnibus adfuit his pugnis Dolabella, in Hispaniensi etiam vulnus accepit. Si de meo iudicio quaeris, nollem; sed tamen consilium a primo reprehendendum, laudanda constantia. Tu vero quid es? Cn. Pompei liberi tum primum patriam repetebant. Esto, fuerit haec partium causa communis. Repetebant praeterea deos patrios, aras, focos, larem suum familiarem, in quae tu invaseras. Haec cum peterent armis ii, quorum erant legibus (etsi in rebus iniquissimis quid potest esse aequi?), tamen quem erat aequissimum contra Cn. Pompei liberos pugnare, quem? Te sectorem.

[76] An, cum tu Narbone mensas hospitum convomeres, Dolabella pro te in Hispania dimicaret? Qui vero Narbone redivit! Etiam quaerebat, cur ego ex ipso cursu tam subito revertissem. Eui nuper, patres conscripti, causam redivit mei. Volui, si possem, etiam ante Kalendas Ianuarias prodesse rei publicae. Nam quod quaerebas, quo modo redisses: primum luce, non tenebris, deinde cum calceis et toga, nullis nec Gallicis nec lacerna. At etiam adspicis me, et quidem, ut

sentíamos tener que ver lo que quedase (le aquellos despojos.

Los herederos de L. Rubrio, por decreto de César, le prohibieron la venta de aquellos pocos bienes. No sabía qué hacer este enredador, ni adónde dirigirse. Además, se decía entonces que había sido preso dentro del palacio de César un asesino armado con un puñal y apostado allí por éste, de lo cual quejóse César en el Senado, tratando con suma dureza de concederte, compadecido de tu miseria, algunos días más para que le pagases. Ni entonces le seguiste. ¿Por qué tan bravo gladiator se jubiló tan pronto?

30. ¿Habrà quien tema a quien tan tímido se muestra en la defensa de su partido, esto es, de sus propios bienes?

Salió al fin para España, pero no pudo llegar allí, según dice, con seguridad. ¿Cómo llegó Dolabela?⁵⁸ O no debiste, Antonio, abrazar aquella causa, o afiliado a ella, deber tuyo era defenderla hasta el último extremo. Tres veces luchó César contra sus conciudadanos, una en Tesalia, otra en África y otra en España. En las tres tomó parte Dolabela, y en la última fue herido. Si me preguntas mi opinión, diré que no quisiera lo hubiese hecho; pero si su primera determinación es reprehensible, su constancia es muy laudable. Tú en cambio, ¿qué hacías? Los hijos de Pompeyo pretendían volver a su patria, lo cual era aspiración de todo el partido pompeyano: pedían además sus dioses patrios, sus aras, sus hogares, sus divinidades domésticas, de todo lo cual te habías apoderado, y cuando con las armas en la mano demandaban lo que legalmente era suyo, ¿qué cosa más justa, si en la extrema injusticia puede haber algo justo, que fueses tú, adjudicatario de sus bienes, a pelear contra los hijos de Pompeyo?

¿Debía pelear por ti Dolabela en España, mientras tú ensuciabas con tus vómitos las mesas de tus huéspedes en Narbona? ¡Con cuánta precipitación volvió a esta ciudad, y sin embargo, preguntaba por qué había yo interrumpido bruscamente mi viaje! No ha mucho expuse, padres conscriptos, el motivo de mi regreso. Quise ser útil a la república, si era posible, aun antes del primero de enero. Y en cuanto a lo que preguntabas que de qué modo volví, en primer lugar te diré, que lo hice a la luz del día y no

⁵⁸ Véase *Filíp.* 1, nota 4.

videris, iratus. Ne tu iam mecum in gratiam redeas, si scias, quam me pudeat nequitiae tuae, cuius te ipsum non pudet. Ex omnium omnibus flagitiis nullum turpius vidi, nullum audivi. Qui magister equitum fuisse tibi viderere, in proximum annum consulatum peteres vel potius rogares, per municipia coloniasque Galliae, e qua nos tum, cum consulatus petebatur, non rogabatur, petere consulatum solebamus, cum Gallicis et lacerna cucurristi.

[77] [XXXI] At videte levitatem hominis. Cum hora diei decima fere ad Saxa rubra venisset, delituit in quadam cauponula atque ibi se occultans perpotavit ad vesperam; inde cisio celeriter ad urbem advectus domum venit capite obvoluto. Ianitor: 'Quis tu?' 'A Marco tabellarius.' Confestim ad eam, cuius causa venerat, [deducitur] eique epistulam tradidit. Quam cum illa legeret flens (erat enim scripta amatorie; caput autem litterarum sibi cum illa mima posthac nihil futurum; omnem se amorem abiecissem illim atque in hanc transfudissem), cum mulier fleret uberius, homo misericors ferre non potuit, caput aperuit, in collum invasit. O hominem nequam! Quid enim aliud dicam? magis proprie nihil possum dicere. Ergo, ut te Catamitum, nec opinato cum te ostendisses, praeter spem mulier adspiceret, idcirco urbem terrore nocturno, Italiam multorum dierum metu perturbasti?

[78] Et domi quidem causam amoris habuisti, foris etiam turpiorem, ne L. Plancus praedes tuos venderet. Productus autem in contionem a tribuno pl. cum respondisses te rei tuae causa venisse, populum etiam dicacem in te reddidisti. Sed nimis multa de nugis; ad maiora veniamus. [XXXII] C. Caesari ex Hispania redeunti obviam longissime processisti. Celeriter isti, redisti, ut cognosceret te si minus fortem, at tamen strenuum. Factus es ei rursus nescio quo modo familiaris. Habebat hoc omnino Caesar: quem plane perditum aere alieno egentemque, si eundem nequam hominem audacemque cognorat, hunc in familiaritatem libentissime

entre tinieblas, y después, que regresé con toga y calzado romano, y no con traje de galo. Y aun me miras con semblante al parecer airado. Pronto me perdonarías si supieras el rubor que me causan tus infamias, que a ti no te avergüenzan. De cuantas maldades pueden cometerse, no oí ni vi ninguna más deshonorosa que la de que, siendo tú general de la caballería, recorrieses con galochas y túnica gala las colonias y los municipios de esa misma Galia a la cual solíamos nosotros pedir el consulado cuando se pedía y no se mendigaba, solicitando, o más bien suplicando, te lo diesen para el año siguiente.

31. Pero ved la inconstancia de este hombre. Cuando llegó a Peñas Rojas,⁵⁹ cerca de las cuatro de la tarde, se metió en una tabernilla, donde permaneció oculto bebiendo hasta el anochecer. Vino de allí a Roma en un carruaje ligero, y llegó a su casa disfrazado. Preguntó el portero: «¿Quién eres?» «Un correo de Marco Antonio», respondió. Condúcenle ante la señora de la casa, a quien era enviado, y entrega a ésta una carta que leyó llorando (estaba escrita amorosamente, y decía, en sustancia, que en adelante nada tendría que ver con la cómica, y que todo el amor que le había inspirado lo dedicaba a su mujer), derramaba tan abundantes lágrimas, que este hombre compasivo no pudo contenerse, y quitándose el disfraz, se arrojó a su cuello. ¡Oh malvado! ¿Te puedo llamar de otra manera? No encuentro denominación más propia. Por presentarte disfrazado y de improviso por causar a tu mujer grata sorpresa, aterrorizaste a Roma durante una noche, y alarmaste a Italia durante muchos días.

El amor fue sin duda el motivo de volver a tu casa; pero fuera de ella, tenías otro menos digno, el de que Lucio Planco⁶⁰ no vendiese los bienes de tus fiadores. Presentado por un tribuno de la plebe en la reunión del pueblo, cuando dijiste que habías venido para arreglar tus asuntos, el pueblo rió y se burló de ti.

32. Pero basta de bagatelas. Pasemos a cosas de más importancia. Cuando César volvió de España, saliste a larga distancia a recibirle. Rápidamente fuiste y volviste para que conociera que eras, si no valeroso, diligente. Lograste de nuevo, no sé cómo, su amistad. Tenía César la rara cualidad de admitir gustoso en su intimidad a cualquiera agobiado de deudas o reducido a la

⁵⁹ Enclave situado en la vía Flaminia, a unos trece kilómetros al norte de Roma.

⁶⁰ A Lucio Munacio Planco, en tanto que pretor urbano, le correspondía esta tarea.

recipiebat.

[79] His igitur rebus preclare commendatus iussus es renuntiari consul, et quidem cum ipso. Nihil queror de Dolabella, qui tum est impulsus, inductus, elusus. Qua in re quanta fuerit uterque vestrum perfidia in Dolabellam, quis ignorat? ille [induxit, ut peteret,] promissum et receptum intervertit ad seque transtulit; tu eius perfidiae voluntatem tuam adscripsisti. Veniunt Kalendae Ianuariae; cogimur in senatum: invectus est copiosius multo in istum et paratius Dolabella quam nunc ego.

[80] Hic autem iratus quae dixit, di boni! Primum cum Caesar ostendisset se, priusquam proficisceretur, Dolabellam consulem esse iussurum (quem negant regem, qui et faceret semper eius modi aliquid et diceret)—sed cum Caesar ita dixisset, tum hic bonus augur eo se sacerdotio praeditum esse dixit, ut comitia auspiciis vel impedire vel vitare posset, idque se facturum esse adseveravit. In quo primum incredibilem stupiditatem hominis cognoscite.

[81] Quid enim? istud, quod te sacerdoti iure facere posse dixisti, si augur non esses et consul esses, minus facere potuisses? Vide, ne etiam facilius; nos enim nuntiationem solum habemus, consules et reliqui magistratus etiam spectionem. Esto, hoc imperite; nec enim est ab homine numquam sobrio postulanda prudentia; sed videte impudentiam. Multis ante mensibus in senatu dixit se Dolabellae comitia aut prohibitorum auspiciis aut id facturum esse, quod fecit. Quisquamne divinare potest, quid vitii in auspiciis futurum sit, nisi qui de caelo servare constituit? quod neque licet comitiis per leges, et, si qui servavit, non comitiis habitis, sed priusquam habeantur, debet nuntiare. Verum implicata inscientia inpudentia est; nec scit, quod augurem, nec facit quod pudenter decet.

[82] Itaque ex illo die recordamini eius usque ad Idus Martias consulatum. Quis umquam adparitor tam humilis, tam abiectus? Nihil

miseria si le parecía hombre audaz y perverso

Con esta brillante recomendación que tú tenías, ordenó que fueses nombrado cónsul junto con él mismo. No me quejo de lo que hizo entonces con Dolabela, inducido, impelido y burlado. ¿Hay alguien que ignore cuán grande fue en aquella ocasión la perfidia de vosotros dos con Dolabela? Le indujo César a que pidiese el consulado, y prometido y aceptado, esquivó el cumplimiento de su promesa y se lo apropió para sí. Tú aprobaste, consintiéndola, esta perfidia. Llegó el primero de enero. Nos reunimos en el Senado, y Dolabela te acometió con más calor y vehemencia que lo hago yo en este instante.

¿Qué cosas, buenos dioses, te hizo decir entonces la cólera! Cuando César manifestó que antes de partir ordenaría fuese nombrado cónsul Dolabela (¡y niegan que fuese rey quien obraba y hablaba de ese modo!), cuando César expresó, como he dicho, su voluntad, nuestro buen augur dijo entonces que el sacerdocio de que se hallaba revestido le facultaba para impedir o anular las reuniones de los comicios por medio de los auspicios, y aseguró que lo haría. En esto conoceréis la increíble estupidez de este hombre.

Pues que, lo que dijiste poder ejecutar como augur, ¿no lo podías hacer también como cónsul aun sin ser augur, y acaso con más facilidad? Porque nosotros los augures sólo podemos anunciar los auspicios, mientras los cónsules y demás magistrados tienen también el de observarlos. Mas permítasele esto a su impericia (¿qué prudencia se ha de pedir a un hombre que jamás está en ayunas?). Notad ahora su descaro. Muchos meses antes dijo en el Senado que, o se valdría de los auspicios para impedir la reunión de los comicios en que había de ser elegido Dolabela, o haría lo que después ha ejecutado. ¿Quién podría adivinar lo que hubiera de siniestro en los auspicios futuros, sin haber observado el cielo, cosa que las leyes no permiten hacer mientras se celebran los comicios? Y si alguno lo observa, debe anunciar los malos auspicios, no durante la reunión del pueblo, sino antes de ser convocado. Vense, pues, aquí mezcladas la ignorancia y el descaro, pues ni sabe lo que pertenece al augur, ni hace lo que corresponde a un hombre prudente.

Recordad lo que fue su consulado desde aquel día hasta el quince de marzo. ¿Hubo jamás alguacil más bajo y abyecto? Nada podía hacer por sí;

ipse poterat, omnia rogabat, caput in aversam lecticam inserens beneficia, quae venderet, a collega petebat. Ecce Dolabellae comitorum dies! [XXXIII] Sortitio praerogativae; quiescit. Renuntiatur; tacet. Prima classis vocatur, renuntiatur; deinde, ita ut adsolet, suffragia; tum secunda classis vocatur; quae omnia sunt citius facta, quam dixi.

[83] Confecto negotio bonus augur (C. Laelium diceres) 'ALIO DIE' inquit. O inpudentiam singularem! Quid videras, quid senseras, quid audieras? Neque enim te de caelo servasse dixisti nec hodie dicis. Id igitur obvenit vitium, quod tu iam Kalendis Ianuariis futurum esse provideras et tanto ante praedixeras. Ergo hercule magna, ut spero, tua potius quam rei publicae calamitate ementitus es auspicia, obstrinxisti religione populum Romanum, augur auguri, consul consuli obnuntiasti. Nolo plura, ne acta Dolabellae videar convellere, quae necesse est aliquando ad nostrum collegium deferantur.

[84] Sed adrogantiam hominis insolentiamque cognoscite. Quamdiu tu voles, vitiosus consul Dolabella; rursus, cum voles, salvus auspiciis creatus. Si nihil est, cum augur iis verbis nuntiat, quibus tu nuntiasti, confitere te, cum 'ALIO DIE' dixeris, sobrium non fuisse; sin est aliqua vis in istis verbis, ea quae sit, augur a collega requiro. Sed ne forte ex multis rebus gestis M. Antoni rem unam pulcherrimam transiliat oratio, ad Lupercalia veniamus. [XXXIV] Non dissimulat, patres conscripti, adparet

todo tenía que solicitarlo, y metiendo la cabeza por detrás de la litera de su colega, le pedía mercedes para venderlas. 33. Pero he aquí que llega el día de la reunión de los comicios para elegir a Dolabela.⁶¹ Sortéase la centuria que debía votar la primera. Antonio permanece tranquilo. Es nombrado Dolabela. Antonio calla. Llámase a la primera clase. Elige a Dolabela. Después, según costumbre, se llama a votar a la segunda clase, y todo se hizo en menos tiempo que se dice.

Terminado el acto, nuestro buen augur (le tendríais por un Lelio),⁶² dijo: *Para otro día.*⁶³ ¡Oh singular impudencia! ¿Qué habías visto? ¿Qué habías notado? ¿Qué habías oído? Porque ni entonces dijiste que habías observado el cielo, ni aún lo dices. No hubo, pues, más vicio que el que tú habías previsto el primero de enero y predicho tanto tiempo antes. Creo, por tanto, a fe mía, que has hecho mentir a los auspicios para mayor desdicha tuya que daño de la república, queriendo meter en escrúpulos al pueblo romano, y anunciando, augur contra augur y cónsul contra cónsul, los más siniestros presagios.⁶⁴ No diré más para que no parezca que deseo anular los actos de la elección de Dolabela, actos que por necesidad han de ser sometidos algún día a la censura de nuestro colegio.

Pero ved la insolencia y arrogancia de ese hombre. Según tu voluntad, será viciosa la elección de Dolabela, o legal y con auspicios favorables si así se te antoja. Si las palabras que pronuncia el augur, como tú las pronunciaste, de nada sirven, confiesa que cuando dijiste *Para otro día* estabas ebrio, y si tienen alguna fuerza obligatoria, como augur pido a mi colega que me la explique. Mas para que no se olvide entre las muchas hazañas de Marco Antonio la más gloriosa de todas, vengamos ahora a las fiestas Lupercales.⁶⁵

⁶¹ Se trata de los comicios centuriados, asamblea del pueblo distribuido por centurias que tenía la competencia de la elección de los magistrados superiores. Los ciudadanos estaban divididos en cinco clases según su patrimonio y a cada clase le correspondía un número determinado de centurias. Se votaba dentro de cada centuria y el resultado mayoritario constituía el voto de la centuria. El número de centurias variaba de una clase a otra, de forma que la suma de las centurias de la primera y la segunda clase ya constituía mayoría, con lo cual el resto de las clases apenas tenían ocasión de votar, como puede colegirse del relato de Cicerón.

⁶² Cayo Lelio el Sabio, famoso augur, personaje protagonista del *Laelius* de Cicerón.

⁶³ En latín *alio die*; es la fórmula técnica de suspender una sesión de los comicios; debía pronunciarse durante su celebración, pues de serlo tras su conclusión, no los invalidaba.

⁶⁴ Lo mismo M. Antonio que César eran augures y cónsules.

⁶⁵ Fiestas de la fecundidad que se celebraban el 15 de febrero en honor del dios Luperco o Fauno.

⁶⁶ Estaba situado en el Campo de Marte y había sido construido en el año 110 por Marco Minucio Rufo con ocasión de su consulado.

esse commotum; sudat, pallet. Quidlibet, modo ne nauseet, faciat, quod in porticu Minucia fecit. Quae potest esse turpitudinis tantae defensio? Cupio audire, ut videam, ubi rhetoris sit tanta merces [id est ubi campus Leontinus appareat].

[85] Sedebat in rostris conlega tuus amictus toga purpurea in sella aurea coronatus. Escendis, accedis ad sellam, (ita eras Lupercus, ut te consulem esse meminisse deberes) diadema ostendis. Gemitus toto foro. Unde diadema? Non enim abiectum sustuleras, sed adtuleras domo meditatam et cogitatum scelus. Tu diadema inponebas cum plangore populi, ille cum plausu reiciebat. Tu ergo unus, scelerate, inventus es, qui cum auctor regni esse eumque, quem collegam habebas, dominum habere velles, idem temptares, quid populus Romanus ferre et pati posset.

[86] At etiam misericordiam captabas; supplex te ad pedes abiciebas quid petens? ut servires? Tibi uni peteres, qui ita a puero vixeras, ut omnia paterere, ut facile servires; a nobis populoque Romano mandatum id certe non habebas. O praeclaram illam eloquentiam tuam, cum es nudus contionatus! Quid hoc turpius, quid foedius, quid suppliciiis omnibus dignius? Num exspectas, dum te stimulis fodiamus? Haec te, si ullam partem habes sensus, lacerat, haec cruentat oratio. Vereor, ne imminuam summorum virorum gloriam; dicam tamen dolore commotus: Quid indignius quam vivere eum, qui inposuerit diadema, cum omnes fateantur iure interfectum esse, qui abiecerit?

[87] At etiam adscribi iussit in fastis ad Lupercalia C. Caesari dictatori perpetuo M. Antonium consulem populi iussu regnum

34. No le es posible disimular, padres conscriptos; vedle turbado, sudoroso, pálido. Haga cuanto quiera con tal de no vomitar, como lo hizo en el pórtico Minucio.⁶⁶ ¿Cómo podrá defender tan grande infamia? Deseoso estoy de oírle para ver en qué se advierte el magnífico premio, el rico dominio del campo Leontino que dio a su maestro de retórica.

Sentado estaba tu colega delante de los Rostros,⁶⁷ vestido con toga de púrpura, en silla de oro, coronada de laurel la cabeza: subiste a la tribuna; te acercaste a la silla (aunque por tu condición de lupercos⁶⁸ no debías olvidar que eras cónsul), mostraste la diadema y gimió todo el foro. ¿De dónde sacaste la diadema? No la encontraste por acaso. Traías de tu casa discurrida y meditada aquella maldad. Tú ponías la corona en la cabeza de César con llanto del pueblo, y él, con aplauso de la muchedumbre, la rechazaba. Tú, pues, malvado, fuiste el inventor de hacer rey a César para convertir en amo al que tenías por compañero, y quisiste probar hasta dónde llevaría el pueblo romano su paciencia y sufrimiento.

Andabas solícito procurando conmover a César, te arrojabas a sus pies suplicándole. ¿Qué le pedías? ¿Ser esclavo? Pidiéraslo para ti solo, que viviendo desde niño tan acostumbrado a sufrirlo todo, no te será molesta la servidumbre. De seguro no habías recibido tal encargo ni de nosotros los senadores ni del pueblo romano. ¡Oh preclara elocuencia la tuya cuando, desnudo, arengaste al pueblo! ¿Hay cosa más indigna, más infame, más merecedora de todos los suplicios? ¿Esperas acaso a que te agujonee con más fuerza? Este discurso mío es el que, si conservas alguna sensibilidad, te lacera cruelmente. Aunque lamente disminuir la gloria de los grandes hombres, el dolor me impulsa a decirlo. ¿Cabe mayor indignidad que el dejar con vida al que ofreció la corona cuando todos confiesan que fue muerto justamente el que la rechazó?

También hizo anotar en los fastos,⁶⁹ en la fecha de los juegos Lupercales, que *por orden del pueblo Marco Antonio, siendo cónsul, ofreció a*

⁶⁷ La tribuna desde donde se arengaba al pueblo.

⁶⁸ Los lupercos, sacerdotes de Lupercos o Fauno, constituían un colegio de doce miembros cuya fundación pasa por ser anterior a Rómulo. Sus integrantes —que solían en principio escogerse entre dos grandes familias, la de los Quintillos y la de los Fabios— ejecutaban en el mes de febrero ritos mágicos para proteger los rebaños contra los lobos y se paseaban azotando con látigos de cuero a las mujeres que deseaban tener hijos y a todos los que querían aumentar sus rebaños o cosechas.

⁶⁹ Los fastos —en origen el calendario de los días hábiles e inhábiles— con el tiempo fueron incorporando, entre otras cosas, las listas de los magistrados de cada año y pequeñas anotaciones sobre los hechos más destacados.

detulisse; Caesarem uti noluisse. Iam iam minime miror te otium perturbare, non modo urbem odisse, sed etiam lucem, cum perditissimis latronibus non solum de die, sed etiam in diem bibere. Ubi enim tu in pace consistes? qui locus tibi in legibus et in iudiciis esse potest, quae tu, quantum in te fuit, dominatu regio sustulisti? Ideone L. Tarquinius exactus, Sp. Cassius, Sp. Maelius, M. Manlius necati, ut multis post saeculis a M. Antonio [quod fas non est] rex Romae constitueretur?

[88] [XXXV] Sed ad auspicia redeamus, de quibus Idibus Martiis fuit in senatu Caesar acturus. Quaero: Tum tu quid egisses? Audiebam equidem te paratum venisse, quod me de ementitis auspiciis, quibus tamen parere necesse erat, putares esse dicturum. Sustulit illum diem fortuna rei publicae; num etiam tuum de auspiciis iudicium interitus Caesaris sustulit? Sed incidi in id tempus, quod iis rebus, in quas ingressa erat oratio, praevertendum est. Quae tua fuga, quae formido praeclaro illo die, quae propter conscientiam scelerum desperatio vitae, cum ex illa fuga beneficio eorum, qui te, si sanus esses, salvum esse voluerunt, clam te domum recepisti!

[89] O mea frustra semper verissima auguria rerum futurarum! Dicebam illis in Capitolio liberatoribus nostris, cum me ad te ire vellent, ut ad defendendam rem publicam te adhortarer, quoad metueres, omnia te promissurum; simul ac timere desisses, similem te futurum tui. Itaque, cum ceteri consulares irent, redirent, in sententia mansi; neque te illo die neque postero vidi neque ullam societatem optimis civibus cum inportunissimo hoste foedere ullo confirmari posse credidi. Post diem tertium veni in aedem Telluris, et quidem invitus, cum omnis aditus armati obsiderent.

Cayo César, dictador perpetuo, la corona real, y César no quiso admitirla. No; no me admira que perturbes la tranquilidad; no me admira que Roma y hasta la luz te sean odiosas y que vivas con los más desalmados ladrones, no sólo de día, sino a todas horas. ¿En dónde estarás tú en paz? ¿Qué amparo has de encontrar en las leyes y los tribunales, tú, que los destruías, en cuanto te era posible, al pretender el restablecimiento del poder real? ¿Por ventura fue desterrado L. Tarquinio, muertos Espurio Casio, Melio y Manlio,⁷⁰ para que después de muchos siglos M. Antonio, menospreciando todo lo más sagrado, estableciera un rey en Roma?

Pero volvamos a los auspicios. 35. ¿Qué hubieras hecho, te pregunto, en vista de los asuntos que César iba a proponer al Senado el 15 de marzo? Decíase que venías dispuesto a responderme, esperando que yo hablase de esos supuestos auspicios que, según parece, son para nosotros de debida obediencia. La fortuna del pueblo romano nos libró entonces de esta contienda. ¿Acaso la muerte de César anuló también el juicio que de los auspicios habías formado?⁷¹ Y llegó el momento en que he de ocuparme en mi discurso de aquellos sucesos. ¿Por qué tu fuga? ¿Por qué tu espanto en aquel glorioso día? ¿Por qué te hacía desesperar de la vida la conciencia de tus maldades, cuando huyendo del Senado te ocultaste en tu casa, gracias a los que querían salvarte, por si te volvías juicioso?

¡Oh frustradas predicciones más de los hechos futuros, siempre ciertísimas! Cuando nuestros libertadores querían fuese yo a exhortarte, a defender la república, díjeles en el Capitolio que mientras temieses, todo lo prometerías; pero, pasado el temor, volverías a ser lo que habías sido. Por ello, mientras algunos consulares iban y venían, me mantuve firme en mis convicciones y no te vi aquel día ni al siguiente, ni creí que pudiera establecerse alianza duradera entre los más preclaros ciudadanos y el más cruel enemigo de la patria. Después del tercer día vine al templo de Telus contra mi voluntad, porque todas sus puertas las ocupaban hombres armados. ¡Qué día fue aquél para ti, M. Antonio! Aunque de repente te mostraste enemigo mío, sin embargo, te

⁷⁰ Personajes ilustres caídos por sus pretensiones monárquicas; véase *Filíp.* 1, nota 34; II, notas 30 y 31. Marco Manlio, famoso por haber defendido con éxito el Capitolio del ataque de los galos en el 387, intervino después en una conspiración revolucionaria que acabó con su vida.

⁷¹ A partir de entonces Marco Antonio dejó de oponerse a la elección consular de Dolabela.

[90] Qui tibi dies ille, M. Antoni, fuit! Quamquam mihi inimicus subito extitisti, tamen me tui miseret, quod tibi invideris. [XXXVI] Qui tu vir, di immortales, et quantus fuisses, si illius diei mentem servare potuisses! Pacem haberemus, quae erat facta per obsidem puerum nobilem, M. Bambalionis nepotem. Quamquam bonum te timor faciebat, non diuturnus magister officii, inprobum fecit ea, quae, dum timor abest, a te non discedit, audacia. Etsi tum, cum optimum te putabant me quidem dissentiente, funeri tyranni, si illud funus fuit, sceleratissime praefuisti. Tua illa pulchra laudatio, tua miseratio, tua cohortatio;

[91] tu, tu, inquam, illas faces incendisti, et eas, quibus semustulatus ille est, et eas, quibus incensa L. Bellieni domus deflagavit; tu illos impetus perditorum hominum et ex maxima parte servorum, quos nos vi manumque reppulimus, in nostras domos inmisisti. Idem tamen quasi fuligine abstersa reliquis diebus in Capitolio praeclara senatus consulta fecisti, ne qua post Idus Martias immunitatis tabula neve cuius benefici figeretur. Meministi ipse, de exulibus, scis, de immunitate quid dixeris. Optimum vero, quod dicturae nomen in perpetuum de re publica sustulisti; quo quidem facto tantum te cepisse odium regni videbatur, ut eius omen omne propter proximum dictatoris metum tollereres.

[92] Constituta res publica videbatur aliis, mihi vero nullo modo, qui omnia te gubernante naufragia metuebam. Num igitur me fefellit, aut num diutius sui potuit dissimilis esse? Inspectantibus vobis toto Capitolio tabulae figebantur, neque solum singulis venibant immunitates, sed etiam populis universis; civitas non iam singillatim, sed provinciis totis dabatur. Itaque, si haec manent, quae stante re publica manere non possunt, provincias universas, patres conscripti, perdidistis, neque vectigalia solum, sed etiam imperium populi Romani huius domesticis nundinis deminutum est.

compadezco, porque tú mismo te dañás.

36. ¿Qué hombre serías, oh dioses inmortales, qué hombre tan preclaro si hubieses insistido en el propósito hecho aquel día! Tendríamos la paz lograda entonces por medio de un niño ilustre, el nieto de Bambalión,⁷² dado en rehenes. Pero a ti sólo el temor te hace bueno, y el miedo, como preceptor de nuestros deberes, no es muy duradero. La audacia, que nunca te abandona, cuando el temor se aleja, volvió a hacerte perverso. Entonces, cuando todos menos yo te creían virtuoso, presidiste, pérfido, los funerales del tirano, si tal nombre merecen aquellos horrores. Tuyo fue el brillante elogio que le hiciste; tuyas las tiernas lamentaciones; tuyas las exhortaciones a la venganza;

tú encendiste las teas que medio quemaron el cuerpo del muerto y las que abrasaron la casa de L. Belieno: tú lanzaste contra nuestras casas aquel tropel de perdidos, casi todos esclavos, que hubimos de rechazar por la fuerza de las armas. Sin embargo, en los días siguientes, disipado el humo del incendio, hiciste en el Capitolio excelentes senadoconsultos, prohibiendo que después del 15 de marzo se promulgara ninguna ley sobre exenciones o cualquier otro privilegio. Tú mismo te acordaste de los que estaban desterrados, y sabes lo que dijiste sobre inmunidades. Pero lo mejor de cuanto hiciste fue suprimir para siempre en la república el nombre de dictadura. Por este hecho se creyó ser tan grande tu odio a la dignidad real que disipabas, suprimiendo una magistratura semejante a ella, el miedo que nos había infundido el último dictador.

Parecía a otros que ya estaba restablecida la república, pero no a mí, temeroso de todos los naufragios mientras tú gobernases. ¿Me engañó acaso este hombre? ¿Pudo disimular mucho tiempo lo que era? A vuestra vista se fijaban decretos en todo el Capitolio, y los privilegios e inmunidades no sólo se vendían a los particulares, sino a todos los pueblos. El derecho de ciudadanía romana dábese, no sólo a individuos, sino a provincias enteras. Si sufrís, padres conscriptos, estos abusos que no pueden coexistir con la república, habréis perdido la gobernación de vuestras provincias, y no sólo las rentas, sino hasta el imperio del pueblo romano sufrirán menoscabo en estas subastas privadas de M.

⁷² M. Fulvio Bambalión, padre de Fulvia, la tercera mujer de Marco Antonio.

Antonio.

[93] [XXXVII] Ubi est septiens miliens, quod est in tabulis, quae sunt ad Opis? funestae illius quidem pecuniae, sed tamen quae nos, si iis, quorum erat, non redderetur, a tributis posset vindicare. Tu autem quadringentiens sestertium, quod Idibus Martiis debuisti, quonam modo ante Kalendas Apriles debere desisti? Sunt ea quidem innumerabilia, quae a tuis emebantur non insciente te, sed unum egregium de rege Deiotaro populi Romani amicissimo decretum in Capitolio fixum; quo proposito nemo erat qui in ipso dolore risum posset continere.

[94] Quis enim cuiquam inimicior quam Deiotaro Caesar? aequae atque huic ordini, ut equestri, ut Massiliensibus, ut omnibus, quibus rem publicam populi Romani caram esse sentiebat. Igitur, a quo vivo nec praesens nec absens rex Deiotarus quicquam aequi boni impetravit, apud mortuum factus est gratiosus. Compellarat hospitem praesens, computarat, pecuniam inperarat, in eius tetrarchia unum ex Graecis comitibus suis collocarat, Armeniam abstulerat a senatu datam. Haec vivus eripuit, reddit mortuus.

[95] At quibus verbis? Modo aequum sibi videri, modo non iniquum. Mira verborum complexio! At ille numquam (semper enim absenti adfui Deiotaro) quicquam sibi, quod nos pro illo postularem, aequum dixit videri. Syngrapha sestertii centiens per legatos, viros bonos, sed timidos et imperitos, sine nostra, sine reliquorum hospitem regis sententia facta in gynaecio est, quo in loco plurimae res venierunt et veneunt. Qua ex syngrapha quid sis acturus, meditare censeo. Rex enim ipse sua sponte nullis commentariis Caesaris, simul atque audivit eius interitum, suo Marte res suas recipavit.

37. ¿Dónde se encuentran los setecientos millones de sestercios que constan en los registros depositados en el templo de Opis? Funesto dinero era aquél, pero de no restituirlo a quien pertenecía, pudo habernos librado de tributos. Pero tú, que el 15 de marzo debías cuarenta millones de sestercios, ¿cómo te has arreglado para no deber nada antes del primero de abril? Eran, en efecto, innumerables las ventas hechas por los tuyos con tu consentimiento. Pero lo que a todo supera es el decreto fijado en el Capitolio a favor del rey Deyótaro, fidelísimo amigo del pueblo romano.⁷³ A la vista de este decreto, ningún ciudadano, a pesar del general dolor, pudo contener la risa;

porque ¿quién más enemigo de otro que lo fue César de Deyótaro? Le inspiraba la misma aversión que el Senado, el orden equestre, los marseleses⁷⁴ y todos aquellos en quienes advertía amor entrañable a la república. Así pues, en vida de César no pudo conseguir Deyótaro que, ni presente ni ausente, le hiciera justicia, y logró, después que le mataron, gracias y beneficios. Alojado César en casa de este rey, le dirigió duros cargos; tomóle cuentas, exigióle grandes sumas de dinero, dio parte de sus estados a uno de los griegos que le acompañaban, le despojó de la Armenia, que le había sido dada por el Senado;⁷⁵ mas cuanto le quitó en vida se lo devolvió después de muerto.

¿Pero en qué términos? Unas veces le parecía justa la restitución, otras no del todo inicua. ¡Admirable acuerdo en las frases! Jamás dijo César que fuese justo nada de lo que pedíamos a favor del rey Deyótaro: puedo afirmarlo, porque siempre defendí a dicho rey en su ausencia.⁷⁶ La escritura de diez millones de sestercios que los legados de este rey, personas honradas, pero tímidas e inexpertas, firmaron sin consultar mi opinión ni la de otros huéspedes del rey, fue redactada en la habitación de la mujer de Antonio, donde se vendieron y se venden otras muchas cosas. Creo que debes meditar lo que te conviene hacer con dicha escritura, porque el rey,

⁷³ Tetrarca de Galacia, elevado a la realeza por el Senado como premio a su colaboración en la guerra contra Mitrídates, vio también aumentados sus territorios por este concepto. Favorable a Pompeyo en la guerra civil, se vio despojado de gran parte de su poder tras el triunfo de César.

⁷⁴ La ciudad de Marsella, tras resistir un largo asedio, fue tomada por César en octubre del 49.

⁷⁵ César concedió Trocmos a Mitrídates de Pérgamo y la pequeña Armenia al rey de Capadocia.

⁷⁶ Conservamos el discurso *Pro rege Deiotaro*, que Cicerón pronunció en aquella ocasión.

[96] Sciebat homo sapiens ius semper hoc fuisse ut, quae tyranni eripuissent, ea tyrannis interfectis ii, quibus erepta essent, reciperarent. Nemo igitur iure consultus, ne iste quidem, qui tibi uni est iure consultus, per quem haec agis, ex ista syngrapha deberi dicit pro iis rebus, quae erant ante syngrapham reciperatae. Non enim a te emit, sed, priusquam tu suum sibi venderes, ipse possedit. Ille vir fuit; nos quidem contemnendi, qui actorem odimus, acta defendimus.

[97] [XXXVIII] Quid ego de commentariis infinitis, quid de innumerabilibus chirographis loquar? quorum etiam institores sunt, qui ea tamquam gladiatorum libellos palam venditent. Itaque tanti acervi nummorum apud istum construuntur, ut iam expendantur, non numerentur pecuniae. At quam caeca avaritia est! Nuper fixa tabula est, qua civitates locupletissimae Cretensium vectigalibus liberantur statuiturque, ne post M. Brutum pro consule sit Creta provincia. Tu mentis [es] conpos, tu non constringendus? An Caesaris decreto Creta post M. Bruti decessum potuit liberari, cum Creta nihil ad Brutum Caesare vivo pertineret? At huius venditione decreti, ne nihil actum putetis, provinciam Cretam perdidistis. Omnino nemo ullius rei fuit emptor, cui defuerit hic venditor.

[98] Et de exulibus legem, quam fixisti Caesar tulit? Nullius insector calamitatem; tantum queror, primum eorum reditus exaequatos, quorum causam Caesar dissimilem iudicavit; deinde nescio, cur non reliquis idem tribuas: neque enim plus quam tres aut quattuor reliqui sunt. Qui simili in calamitate sunt, cur tua misericordia non simili fruuntur, cur eos habes in loco patrum? de quo ferre, cum de reliquis ferres, noluit; quem etiam ad censuram petendam impulisti eamque petitionem comparasti, quae et risus hominum et querellas moveret.

al saber la muerte de César, por su propia voluntad y sin hacer caso de las ordenanzas de éste, se apoderó por fuerza de lo que era suyo.

Sabía, como hombre juicioso, que siempre fue justo a todos recuperar, a la muerte de los tiranos, los bienes que les habían usurpado. Ningún jurisconsulto, ni siquiera el que sólo lo es para ti⁷⁷ y de quien te vales en este asunto, podrá decir que se deba algo en virtud de esa escritura a causa de unos bienes recuperados antes de otorgarla. El rey nada te compró, pues antes de que lo vendieses lo mismo que era suyo, ya lo poseía. Él obró como hombre esforzado, y nosotros somos dignos de desprecio, porque, aborreciendo al tirano, defendemos sus decretos.

38. ¿Y qué diré de esas memorias y de esas innumerables escrituras que los falsificadores hasta venden públicamente como si fueran programas de gladiadores? Así amontona Antonio en su casa tanta cantidad de dinero, que se pesa y no se cuenta. Pero ¡cuán ciega es la codicia! Hace poco se publicó un decreto que exceptuaba de tributos las ciudades más ricas de Creta, y estableciendo que después del proconsulado de M. Bruto dejaría de ser Creta provincia romana. ¿Has perdido el juicio? ¿Eres loco de atar? ¿Es posible que César diera un decreto emancipando la isla de Creta después del proconsulado de Bruto, cuando éste no ha sido procónsul en aquella isla hasta después de la muerte de César? Pero no creáis que fue nulo lo hecho con la venta de este decreto: sabed que perdisteis la provincia de Creta. Cuanto se ha querido comprar, Antonio lo vendió.

Y la ley que publicaste a favor de los desterrados, ¿la dio también César? No dejo de respetar la desgracia de nadie, pero pregunto por qué se ha concedido la repatriación igualmente a los que César juzgó de un modo muy distinto, y no comprendo por qué dejas de aplicar a todos los demás el mismo beneficio, no siendo exceptuados más que tres o cuatro. ¿Por qué todos los que sufren la misma desgracia no participan igualmente de tu clemencia? ¿Por qué los tratas como a tu tío,⁷⁸ que no quisiste mencionar en tu ley cuando lo hacías con los demás desterrados, y a quien impulsaste a pedir el cargo de censor, pretensión que excitó a la vez la risa y las quejas de todo el mundo?

⁷⁷ El rétor Sexto Clodio.

⁷⁸ Cayo Antonio Híbrida; véase nota 44.

[99] Cur autem ea comitia non habuisti? an quia tribunus pl. sinistrum fulmen nuntiabat? Cum tua quid interest, nulla auspicia sunt, cum tuorum, tum fis religiosus. Quid? eundem in septemviratu nonne destituisti? intervenit enim, cui metuisti, credo, ne salvo capite negare non posses. Omnibus eum contumeliis onerasti, quem patris loco, si ulla in te pietas esset, colere debebas. Filiam eius sororem tuam eiecisti alia condicione quaesita et ante perspecta. Non est satis; probri insimulasti pudicissimam feminam. Quid est, quod addi possit? Contentus eo non fuisti; frequentissimo senatu Kalendis Ianuariis sedente patruo hanc tibi esse cum Dolabella causam odi dicere ausus es, quod ab eo sorori et uxori tuae stuprum oblatum esse comperisses. Quis interpretari potest, inpudentiorne, qui in senatu, an improbior, qui in Dolabellam, an inpurior, qui patruo audiente, an crudelior, qui in illam miseram tam spurce, tam impie dixeris?

[100] [XXXIX] Sed ad chirographa redeamus. Quae tua fuit cognitio? Acta enim Caesaris pacis causa confirmata sunt a senatu; quae quidem Caesar egisset, non ea, quae egisse Caesarem dixisset Antonius. Unde ista erumpunt, quo auctore proferuntur? Si sunt falsa, cur probantur? si vera, cur veneunt? At sic placuerat, ut ex Kalendis Iuniis de Caesaris actis cum consilio cognosceretis. Quod fuit consilium, quem umquam convocasti, quas Kalendas Iunias expectasti? an eas, ad quas te peragratis veteranorum coloniis stipatum armis rettulisti? O praeclaram illam percursionem tuam mense Aprili atque Maio, tum cum etiam Capuam coloniam deducere conatus es! Quem ad modum illinc abieris vel potius paene non abieris, scimus.

[101] Cui tu urbi minitaris. Utinam conere, ut aliquando illud 'paene' tollatur! At quam nobilis est tua illa peregrinatio! Quid

Pero ¿por qué no celebraste aquellos comicios? ¿Era porque el tribuno de la plebe anunciaba algún rayo siniestro? De suerte que cuando te interesa son nulos los auspicios, y cuando importa a los tuyos te vuelves escrupuloso. ¿No desamparaste a este mismo tío tuyo cuando pretendió el septemvirato? Insistió él en su demanda. ¿Qué temiste? Creo que el arriesgar la vida si no le negabas tu apoyo. Proferiste contra él toda clase de ultrajes, cuando si tuvieras algún sentimiento de piedad deberías respetarle como a padre. Repudiaste a su hija, prima tuya, para tomar otra mujer de distinta condición,⁷⁹ contando previamente con su consentimiento. Por si esto no era bastante, acusaste de adulterio a aquella honradísima mujer. ¿Puede añadirse algo más? Pues aún no quedaste satisfecho. El primero de enero, y en una concurridísima sesión del Senado, delante de tu tío te atreviste a decir que la causa de tu odio a Dolabela era el tener la prueba de sus criminales relaciones con tu mujer y prima. ¿Quién podrá explicar lo que sea mayor, o tu impudencia diciendo tales palabras ante el Senado, o tu perversidad pronunciándolas contra Dolabela, o tu maldad acusando a la hija delante de su padre, o tu crueldad difamando grosera e impíamente a una desdichada mujer?

39. Pero volvamos a los documentos atribuidos a César. ¿Qué comprobación hiciste de ellos? Ciertamente es que para asegurar la paz el Senado aprobó las disposiciones de César, pero sólo las que fueran de él, no las que Antonio supusiera que lo eran. ¿De dónde salen ahora tantas? ¿Con qué autoridad se promulgan? Si son falsas, ¿por qué se aprueban? Si verdaderas, ¿por qué se venden? Habíase acordado que desde el primero de junio, vosotros, los cónsules, con un consejo entendiérais de las disposiciones de César. ¿Cuál consejo fue éste? ¿Llegaste a convocar alguno? ¿Qué primero de junio esperaste? ¿Fue aquél en que, después de recorrer las colonias de los veteranos, volviste rodeado de gente armada? ¡Oh qué brillante viaje el que hiciste en los meses de abril y mayo, cuando intentaste llevar una colonia a Capua! Sabemos cómo saliste de dicha ciudad, o, mejor dicho, cómo casi no saliste.

Y ahora la amenazas: ¡ojalá vuelvas a intentarlo para que el *casi* desaparezca alguna vez! ¡Qué memorable se ha hecho este viaje tuyo! ¿Para qué

⁷⁹ Marco Antonio repudió en el 47 a Antonia, la hija de Cayo Antonio Híbrida, para casarse con Fulvia.

prandiorum adparatus, quid furiosam vinulentiam tuam proferam? Tua ista detrimenta sunt, illa nostra. Agrum Campanum, qui cum de vectigalibus eximebatur, ut militibus daretur, tamen infligi magnum rei publicae vulnus putabamus, hunc tu compransoribus tuis et conlusoribus dividebas. Mimos dico et mimas, patres conscripti, in agro Campano collocatos. Quid iam querar de agro Leontino? quoniam quidem hae quondam arationes Campana et Leontina in populi Romani patrimonio grandiferae et fructuosae ferebantur. Medico tria milia iugerum; quid, si te sanasset? rhetori duo; quid, si te disertum facere potuisset? Sed ad iter Italiamque redeamus.

[102] [XL] Deduxisti coloniam Casilinum, quo Caesar ante deduxerat. Consulisti me per litteras de Capua tu quidem, sed idem de Casilino respondi, possesne, ubi colonia esset, eo coloniam novam iure deducere. Negavi in eam coloniam, quae esset auspiciato deducta, dum esset incolumis, coloniam novam iure deduci; colonos novos adscribi posse rescripsi. Tu autem insolentia elatus omni auspiciorum iure turbato Casilinum coloniam deduxisti, quo erat paucis annis ante deducta, ut vexillum tolleres, ut aratrum circumduceres; cuius quidem vomere portam Capuae paene perstrinxisti, ut florentis coloniae territorium minueretur.

[103] Ab hac perturbatione religionum advolas in M. Varronis, sanctissimi atque integerrimi viri, fundum Casinatem, quo iure, quo ore? 'Eodem', inquires, 'quo in heredum L. Rubri, quo in heredum L. Turseli praedia, quo in reliquas innumerabiles possessiones.' Et is ab hasta, valeat hasta, valeant tabulae modo Caesaris, non tuae, quibus debuisti, non quibus tu te liberavisti. Varronis quidem Casinatem fundum quis venisse dicit, quis hastam istius venditionis vidit, quis vocem praeconis audivit? Misisse [te] dicis

he de hablar de la suntuosidad de los banquetes y de tu furiosa embriaguez? Estos excesos son en daño tuyo; aquéllos en el nuestro. Cuando se eximían de tributos las tierras de la Campania distribuidas a los soldados, juzgábamos que tales concesiones perjudicaban gravemente a la república, y tú has distribuido esas tierras entre tus compañeros de festines y juego. Sí, padres conscriptos, yo declaro que los establecidos ahora en las tierras de la Campania son cómicas y cómicos. ¿Me quejaré de lo que ha hecho en el campo Leontino? Las tierras Leontinas y las de la Campania eran antes reputadas como de las más fértiles y productivas del patrimonio del pueblo romano. Tres mil yugadas fueron dadas a tu médico, como si te hubiera restituido la sensatez; dos mil a tu maestro de retórica, como si hubiera podido hacerte elocuente. Pero volvamos a tu viaje por Italia.

40. Llevaste una colonia a Casilino,⁸⁰ donde César había establecido antes otra. Ciertamente es que me consultaste por escrito en el asunto de Capua. Sobre el de Casilino te hubiese respondido lo mismo. Preguntabas si podías llevar legalmente nueva colonia donde ya había alguna establecida. Respondí que no era legal establecer nueva colonia mientras permaneciese la antigua, fundada en sitio señalado por los auspicios, pero sí se podían añadir nuevos colonos. Tú, sin embargo, con tu habitual insolencia y despreciando el derecho de los auspicios, llevaste una colonia a Casilino, donde pocos años antes se había fundado otra; enarbolaste la bandera y trazaste con la reja del arado un nuevo recinto, casi rompiendo con ella la puerta de Capua para disminuir el territorio de esta floreciente colonia.

Después de esta violación de las leyes religiosas, volaste a Casino y te apoderaste de la finca de M. Varrón,⁸¹ el hombre más íntegro e irreprochable. ¿Con qué derecho? ¿Con qué cara? Con la misma, dirás, que tenías al tomar los bienes de la herencia de L. Rubrio, de L. Turselio y otras innumerables posesiones. Tengan en buen hora validez las ventas hechas en almoneda, y también los inventarios, siempre que sean de César y no tuyos; aquellos en que apareces deudor, no estos otros en que te has liberado de deudas. Pero ¿quién puede decir que

⁸⁰ Villa de Campania, a unos cinco kilómetros de Capua.

⁸¹ Marco Terencio Varrón (116-27 a.d.C.), político, erudito y polígrafo, luchó junto a Pompeyo en la guerra civil, pero no fue repesaliado por César. En su obra *De re rustica VII, 5, 9*, describe esta finca de Casino.

Alexandriam, qui emeret a Caesare; ipsum enim expectare magnum fuit.

[104] Quis vero audivit umquam (nullius autem salus curae pluribus fuit) de fortunis Varronis rem ullam esse detractam? Quid? si etiam scripsit ad te Caesar, ut redderes, quid satis potest dici de tanta impudentia? Remove gladios parumper illos, quos videmus: iam intelleges aliam causam esse hastae Caesaris, aliam confidentiae et temeritatis tuae. Non enim te dominus modo illis sedibus, sed quivis amicus, vicinus, hospes, procurator arcebit. [XLI] At quam multos dies in ea villa turpissime es perbacchatus! Ab hora tertia bibebatur, ludebatur, vomebatur. O tecta ipsa misera, 'quam dispari domino' (quamquam quo modo iste dominus?)—sed tamen quam ab dispari tenebantur! Studiorum enim suorum M. Varro voluit illud, non libidinum deversorium.

[105] Quae in illa villa antea dicebantur, quae cogitabantur, quae litteris mandabantur! Iura populi Romani, monimenta maiorum, omnis sapientiae ratio omnisque doctrinae. At vero te inquilino (non enim domino) personabant omnia vocibus ebriorum, natabant pavimenta vino, madebant parietes ingenui pueri cum meritoriis, scorta inter matres familias versabantur. Casino salutatum veniebant, Aquino, Interamna; admissus est nemo. Iure id quidem; in homine enim turpissimo obsolefiebant dignitatis insignia.

[106] Cum inde Romam proficiscens ad Aquinum accederet, ob viam ei processit, ut est frequens municipium, magna sane multitudo. At iste operta lectica latus per oppidum est ut mortuus. Stulte Aquinates; sed tamen in via habitabant. Quid Anagnini? Qui cum essent devii, descenderunt, ut istum, tamquam si esset, consul salutarent. Incredibile dictu + sed cum vinus inter omnis

la finca de Varrón en Casino fue puesta en venta? ¿Quién ha visto clavada la pica que anunciara tal venta? ¿Quién oyó la voz del pregonero? Dices que enviaste a Alejandría persona que la comprase a César. Sin duda te costaba mucho esperar su vuelta.

Pero ¿quién ha oído decir nunca que a Varrón (cuya salvación, más que la de otro cualquiera interesaba a tantos ciudadanos) le confiscaran parte alguna de sus bienes? Si a esto se añade que César te escribió para que le restituyeras su finca, ¿con qué palabras podrá calificarse tu descaro? Retira esas espadas de que nos vemos rodeados, y yo te haré comprender la diferencia entre las ventas ordenadas por César y las que tú haces tan osada y temerariamente, porque no sólo el dueño, sino cualquier amigo, vecino, huésped o procurador te arrojaría de aquella posesión usurpada.

41. ¿Y cuántos días estuvo embriagándose vergonzosamente en aquella heredad? Desde las nueve de la mañana se bebía allí, se jugaba, se vomitaba. ¡Oh casa desdichada, *qué diferencia de dueño!* Aunque, ¿cómo se ha de llamar dueño a éste? Sin embargo, ¡cuán distinto poseedor! M. Varrón quiso fuese retiro para sus estudios, no guarida del desenfreno.

¿Qué conversaciones antes en aquella granja, qué pensamientos, qué escritos! Explicábanse allí las leyes del pueblo romano, los monumentos de nuestros antepasados, los fundamentos de todas las ciencias; toda clase de doctrinas. Pero mientras tú fuiste inquilino, que no dueño, por todos lados resonaban gritos de gentes embriagadas, el vino inundaba los pavimentos y empapaba las paredes, los niños de buenas casas andaban revueltos con degenerados, y las madres de familia con las prostitutas. De Casino, de Aquino y de Interamna venían a visitarle, pero nadie era recibido, y con razón, porque los homenajes debidos a la dignidad no lo eran a quien con su conducta la prostituía.

Cuando partió para Roma, al acercarse a la ciudad de Aquino, salió a recibirle multitud de habitantes de este populoso municipio; pero tuvieron que llevarle por la población en litera cubierta, como si fuera un muerto. Neciamente obraron los de Aquino, pero al fin estaban en el camino; pero ¿qué diremos de los de Agnani que, viviendo apartados de la vía, bajaron de las montañas para saludarle, como si fuera cónsul?

constabat neminem esse resalutatum, praesertim cum duos secum Anagninos haberet, Mustelam et Laconem, quorum alter gladiatorum est princeps, alter poculorum.

[107] Quid ego illas istius minas contumeliasque commemorem, quibus invectus est in Sidicinos, vexavit Puteolanos, quod C. Cassium et Brutos patronos adoptassent? Magno quidem studio, iudicio, benivolentia, caritate, non ut te et Basilum vi et armis et alios vestri similes, quos clientis nemo habere velit, non modo illorum cliens esse. [XLII] Interea dum tu abes, qui dies ille conlegae tui fuit, cum illud, quod venerari solebas, bustum in foro evertit! Qua re tibi nuntiata, ut constabat inter eos, qui una fuerunt, concidisti. Quid evenerit postea nescio; metum credo valuisse et arma; conlegam quidem de caelo detraxisti effecistique non tu quidem etiam nunc, ut similis tui, sed certe ut dissimilis esset sui.

[108] Qui vero inde reditus Romam, quae perturbatio totius urbis! Memineramus Cinnam nimis potentem, Sullam postea dominantem, modo Caesarem regnantem videramus. Erant fortasse gladii, sed absconditi nec ita multi. Ista vero quae et quanta barbaria est! Agmine quadrato cum gladiis secuntur, scutorum lecticas portari videmus. Atque his quidem iam inveteratis, patres conscripti, consuetudine obduruimus; Kalendis Iuniis cum in senatum, ut erat constitutum, venire vellemus, metu perterriti repente diffugimus.

[109] At iste, qui senatu non egeret, neque desideravit quemquam et potius discessu nostro laetatus est statimque illa mirabilia facinora effecit. Qui chirographa Caesaris defendisset lucri sui causa, is leges Caesaris, easque praeclaras, ut rem publicam concutere posset, evertit. Numerum annorum provinciis prorogavit, idemque, cum actorum Caesaris defensor esse deberet, et in publicis et in privatis rebus acta Caesaris rescidit. In publicis nihil est lege gravius, in privatis firmissimum est testamentum. Leges alias

Cosa increíble y, sin embargo, atestiguada por muchas personas: a ninguno devolvió el saludo, aunque llevaba consigo dos agnaninos, Mustela y Lacón, capitán el uno de sus gladiadores y encargado el otro de sus festines.

Y ¿para qué he de referir las amenazas y ultrajes con que maltrató a los sidicinos y a los puzolanos por haber elegido patronos a Casio y a los dos Brutos? Mostraron ellos mucho juicio, celo, benevolencia y el mayor afecto, no impelidos por la fuerza y por las armas, como te recibieron a ti, a Basilo y a otros que se parecen, y a quienes nadie querría tener por clientes, cuanto menos por patronos. 42. Durante tu ausencia, ¡qué día tan glorioso fue para tu colega en el consulado aquel en que echó por tierra en el foro el busto de César que tú venerabas!⁸² Al saberlo tú, dicen los que contigo estaban, caíste desfallecido. Ignoro lo que ocurrió después; creo que el miedo y las armas prevalecieron, mancillando la fama que tu colega había logrado con su hazaña y haciendo que fuese, no igual a ti, porque eso hasta ahora no lo has logrado, pero sí distinto de sí mismo.

A tu vuelta a Roma, ¡qué perturbación en toda la ciudad! Recordábamos el desmedido poder de Cinna; a Sila⁸³ dominándolo después todo y a César reinando a poco como soberano. Quizá había entonces espadas, pero escondidas, y no muchas; en cambio ahora, ¡cuántas gentes desconocidas y bárbaras! Con espada en mano escoltan a Antonio los soldados en orden de batalla; síguenlos literas cargadas de escudos. Males son estos inveterados, padres conscriptos, a los que la costumbre nos ha hecho insensibles. Queríamos venir al Senado el primero de junio, fecha en que debía reunirse, pero el temor hizo huir y dispersarse a los senadores;

pero este hombre, que no necesitaba del Senado, no sintió nuestra ausencia; antes al contrario, se alegró de ella, comenzando en seguida sus admirables hazañas. Después de haber defendido por interés propio las determinaciones firmadas por César, alteró, para trastornar la república, las buenas leyes que César había dejado. Aumentó el número de años en el ejercicio del gobierno de las provincias, y siendo deber suyo la defensa de las disposiciones de César, las anuló, lo mismo en lo referente a los negocios públicos que a los privados. En los públicos, lo más respetable es la

⁸² Véase *Filíp. 1*, notas 4 y 5.

⁸³ Véase *Filíp. 1*, notas 24 y 37.

sine promulgatione sustulit, alias ut tolleret, promulgavit. Testamentum irritum fecit, quod etiam infimis civibus semper optentum est. Signa, tabulas, quas populo Caesar una cum hortis legavit, eas hic partim in hortos Pompei deportavit, partim in villam Scipionis.

[110] [XLIII] Et tu in Caesaris memoria diligens, tu illum amas mortuum? Quem is honorem maiorem consecutus erat, quam ut haberet pulvinar, simulacrum, fastigium, flaminem? Est ergo flamen, ut Iovi, ut Marti, ut Quirino, sic divo Iulio M. Antonius. Quid igitur cessas? Cur non inauguraris? Sume diem, vide, qui te inauguret; conlegae sumus; nemo negabit. O detestabilem hominem, sive [eo] quod Caesaris sacerdos es sive quod mortui! Quaero deinceps, num, hodiernus dies qui sit, ignores. Nescis heri quartum in Circo diem ludorum Romanorum fuisse? te autem ipsum ad populum tulisse, ut quintus praeterea dies Caesari tribueretur? Cur non sumus praetextati? cur honorem Caesaris tua lege datum deserere patimur? an supplicationes addendo diem contaminari passus es, pulvinaria noluisti? Aut undique religionem tolle aut usque quaque conserva.

[111] Quaeris, placeatne mihi pulvinar esse, fastigium, flaminem. Mihi vero nihil istorum placet; sed tu, qui acta Caesaris defendis, quid potes dicere, cur alia defendas, alia non cures? Nisi forte vis fateri te omnia quaestu tuo, non illius dignitate metiri. Quid ad haec tandem? expecto enim eloquentiam tuam. Disertissimum cognovi avum tuum, at te etiam apertiore in dicendo. Ille numquam nudus est contionatus, tuum hominis simplicis pectus vidimus. Respondebisne ad haec aut omnino hiscere audebis? Ecquid reperies ex tam longa oratione mea, cui te respondere posse confidas?

[112] [XLIV] Sed praeterita omittamus: hunc unum diem, unum, inquam, hodiernum diem, hoc punctum temporis, quo loquor, defende, si potes. Cur armatorum corona senatus

ley; en los privados, el testamento. Él suprimió leyes sin haberlas promulgado y promulgó otras para anular las anteriores. A pesar del respeto tenido siempre a los testamentos hasta de los más ínfimos ciudadanos, invalidó el de César, pues las estatuas y cuadros que el dictador había legado al pueblo, juntamente con sus jardines, las hizo trasladar en parte a los jardines de Pompeyo, y en parte a la quinta de Escipión.

43. ¿Y eres tú el diligente en conservar la memoria de César? ¿El que tanto le amas después de muerto? ¿Podía haber conseguido mayor honra que la de tener un almohadón sagrado, una estatua, un dosel, un sacerdote? Como Júpiter, Marte y Quirino, Julio César, convertido en dios, tiene su sacerdote, que es Marco Antonio. ¿Qué esperas? ¿Por qué no te consagras? Fija día. Elige quien te consagre. Colegas somos: nadie se negará. Pero sacerdote de un tirano, o sacerdote de un muerto, eres un hombre detestable. Dime: ¿ignoras qué día es hoy? ¿No sabes que ayer fue el cuarto día de los juegos romanos del circo,⁸⁴ y que tú mismo propusiste al pueblo que el quinto día se celebrara en honor de César? ¿Por qué estamos sin toga pretextata? ¿Por qué permitimos se le hurten los honores que con tu ley le decretaste? ¿Has consentido que se profane este día añadiendo plegarias públicas, o no has querido que se pongan cojines sagrados al nuevo dios? O suprime el culto a César o consérvalo completo.

Preguntarás si me agrada que se dedique a César altar, templo y sacerdote. Ciertamente nada de esto me gusta. Pero tú, que defiendes los actos de César, dime: ¿por qué apruebas unos y desdeñas otros? A no ser que pretendas preferir a lo que toca a la dignidad de César todo lo que afecta a tus intereses. Pero, en fin, ¿qué responderás? Espero una prueba de tu elocuencia. Conocí a tu abuelo, orador elocuentísimo; pero tú hablas con más desembarazo, porque jamás aquél arengó desnudo al pueblo, y a ti te hemos visto el corazón de hombre llano. ¿Qué responderás a esto? ¿Te atreverás a abrir la boca? ¿Hallarás en mi largo discurso algo que confíes poder refutar?

44. Pero prescindamos de cosas pasadas. Justifica si puedes, Antonio, este solo día, este día en que estamos, este momento en que hablo. ¿Por qué rodean al Senado los soldados? ¿Por qué me oyen

⁸⁴ Los juegos romanos que se desarrollaban del 4 al 18 de setiembre.

saeptus est, cur me tui satellites cum gladiis audiunt, cur valvae Concordiae non patent, cur homines omnium gentium maxime barbaros, Ityraeos, cum sagittis deducis in forum? Praesidii sui causa se facere dicit. Non igitur miliens perire est melius quam in sua civitate sine armatorum praesidio non posse vivere? Sed nullum est istud, mihi crede, praesidium; caritate te et benivolentia civium saeptum oportet esse, non armis.

[113] Eripiet et extorquebit tibi ista populus Romanus, utinam salvus nobis! Sed quoquo modo nobiscum egeris, dum istis consiliis uteris, non potes, mihi crede, esse diuturnus. Etenim ista tua minime avara coniunx, quam ego sine contumelia describo, nimium diu debet populo Romano tertiam pensionem. Habet populus Romanus, ad quos gubernacula rei publicae deferat; qui ubicumque terrarum sunt, ibi omne est rei publicae praesidium vel potius ipsa res publica, quae se adhuc tantum modo ulta est, nondum recipit. Habet quidem certe res publica adulescentis nobilissimos paratos defensores. Quam volent illi cedant otio consulentes, tamen a re publica revocabuntur. Et nomen pacis dulce est et ipsa res salutaris, sed inter pacem et servitutem plurimum interest. Pax est tranquilla libertas, servitus postremum malorum omnium non modo bello, sed morte etiam repellendum.

[114] Quodsi se ipsos illi nostri liberatores e conspectu nostro abstulerunt, at exemplum facti reliquerunt. Illi, quod nemo fecerat, fecerunt. Tarquinius Brutus bello est persecutus, qui tum rex fuit, cum esse Romae licebat; Sp. Cassius, Sp. Maelius, M. Manlius propter suspicionem regni adpetendi sunt necati; hi primum cum gladiis non in regnum adpetentem, sed in regnantem impetum fecerunt. Quod cum ipsum factum per se praeclarum est atque divinum, tum eorum ad imitandum est, praesertim cum illi eam gloriam consecuti sint, quae vix caelo capi posse videatur. Etsi enim satis in ipsa conscientia pulcherrimi facti fructus erat,

tus satélites con las espadas empuñadas? ¿Por qué no están abiertas las puertas de este templo de la Concordia? ¿Por qué inundan el foro hombres de todas las naciones, especialmente bárbaros ¡turcos, armados con flechas? Dice que lo hace para seguridad de su persona. Pero ¿no es mil veces preferible morir a no poder vivir en su patria sin guarda de hombres armados? De nada te servirán, créeme, todas esas precauciones. La mejor guarda no son las armas, sino la benevolencia y el cariño de nuestros conciudadanos.

Todas esas armas te las quitará y arrebatará violentamente el pueblo romano, y ojalá sea quedando nosotros a salvo. De cualquier modo que nos trates, si persistes en tus intentos, créeme, tu poder no será duradero. Tu generosa mujer, a quien nombro sin propósito de injuriarla, tarda demasiado en pagar a la patria su tercer tributo.⁸⁵ Tiene el pueblo romano otros hombres a quienes encargar el gobierno, y dondequiera que se hallen, allí está la guarda de la república, o mejor dicho, la república entera, hasta ahora sólo vengada, pero no restablecida. Tiene, sin duda, la república jóvenes nobilísimos dispuestos a defenderla. Mientras lo estimen conveniente para la paz permanecerán tranquilos, hasta que la república los convoque. Dulce es el nombre de paz y saludable gozar de ella; pero entre la paz y la servidumbre, media una distancia enorme. La paz es una libertad tranquila; la servidumbre el mayor de todos los males, debiendo ser rechazada, no sólo con la guerra, sino aun con riesgo de la vida.

Si nuestros libertadores se alejaron de nuestra vista, nos dejaron al menos el ejemplo de su hazaña. Ellos hicieron lo que nadie había hecho. Bruto combatió y venció a Tarquino, rey de Roma, cuando era lícito ser rey. Espurio Casio, Espurio Melio y M. Manlio⁸⁶ fueron muertos por sospechas de que aspiraban a reinar. Nuestros libertadores han sido los primeros en acometer armados, no contra un pretendiente a reinar, sino contra el que estaba ya reinando. Este hecho tan preclaro y casi divino es un modelo expuesto a la imitación, mucho más, habiendo adquirido con él sus autores tanta gloria, que apenas parece pueda caber más en el cielo. Y aunque los hechos heroicos satisfagan por sí solos la conciencia,

⁸⁵ Véase nota 12.

⁸⁶ Véase *Filíp.* 1, nota 34; II, notas 30, 31 y 70.

tamen mortali immortalitatem non arbitror esse contemnendam.

[115] [XLV] Recordare igitur illum, M. Antoni, diem, quo dictaturam sustulisti; pone ante oculos laetitiam senatus populi que Romani, confer cum hac nundinatione tua tuorumque; tum intelleges, quantum inter lucrum et laudem intersit. Sed nimirum, ut quidam morbo aliquo et sensus stupore suavitate cibi non sentiunt, sic libidinosi, avari, facinerosi verae laudis gustatum non habent. Sed si te laus allicere ad recte faciendum non potest, ne metus quidem a foedissimis factis potest avocare? Iudicia non metuis, si propter innocentiam, laudo, sin propter vim, non intellegis, qui isto modo iudicia non timeat, ei quid timendum sit?

[116] Quodsi non metuis viros fortis egregiosque civis, quod a corpore tuo prohibentur armis, tui te, mihi crede, diutius non ferent. Quae est autem vita dies et noctes timere a suis? Nisi vero aut maioribus habes beneficiis obligatos, quam ille quosdam habuit ex iis, a quibus est interfectus, aut tu es ulla re cum eo comparandus. Fuit in illo ingenium, ratio, memoria, litterae, cura, cogitatio, diligentia; res bello gesserat, quamvis rei publicae calamitas, at tamen magnas; multos annos regnare meditatus, magno labore, magnis periculis, quod cogitarat effecerat; muneribus, monumentis, congiariis, epulis multitudinem imperitam delenierat; suos praemiis, adversarios clementiae specie devinxerat; quid multa? Attulerat iam liberae civitati partim metu, partim patientia consuetudinem serviendi.

[117] [XLVI] Cum illo ego te dominandi cupiditate conferre possum, ceteris vero rebus nullo modo comparandus es. Sed ex plurimis malis, quae ab illo rei publicae sunt inusta, hoc tamen boni extitit, quod didicit iam populus Romanus, quantum cuique crederet, quibus se committeret, a quibus caveret. Haec non cogitas, neque intellegis satis esse viris fortibus didicisse, quam sit re pulchrum,

entendiendo que los mortales no deben desdeñar la inmortalidad.

45. Recuerda, pues, M. Antonio el día en que aboliste la dictadura; imagina que tienes de nuevo ante tus ojos la alegría del Senado y del pueblo romano; compárala con el efecto que producen tus tráfico y los de tus allegados, y conocerás la diferencia entre las verdaderas alabanzas y el sórdido interés. De igual modo que por enfermedad o por entorpecimiento de los sentidos no perciben algunos el sabor de los manjares, los viciosos, avaros y criminales no gustan de las verdaderas alabanzas; pero si los elogios no te inducen a obrar bien, ¿no podrá apartarte el temor de cometer infamias? Tú no temes los juicios. Si es por confiar en tu inocencia, lo aplaudo; si tu confianza es en la fuerza, ¿no comprendes cuán temeroso debe vivir el que no tiene otra garantía de seguridad?

Porque si no temes a los preclaros y esforzados varones que por la fuerza de las armas mantienes apartados de ti, tus mismos satélites, créeme, no te podrán soportar mucho tiempo. ¿Y qué vida es la de estar noche y día temiendo a los suyos? A no ser que los tengas obligados con beneficios superiores a los que recibieron de César algunos de los que le mataron, o creas poder compararte con éste en alguna cosa. Hubo en César genio, entendimiento profundo, memoria, conocimientos literarios, aplicación, previsión, actividad infatigable; sus empresas belicosas, aunque fatales a la república, son prodigiosas: meditó durante largos años reinar, y con gran trabajo y muchos peligros, realizó su deseo. Tenía ganada a la multitud imperita con dádivas, monumentos, reparto de víveres y banquetes públicos. Obligaba a los suyos con recompensas, y a sus adversarios con aparente clemencia. ¿Qué más? A una ciudad tan amante de la libertad como lo es la nuestra, fue acostumbrándola, en parte por miedo y en parte por resignación, a la servidumbre.

46. Con César sólo puedo compararte en la ambición de reinar; en todo lo demás, en manera alguna puedes ser comparado. Entre los muchos males que ha causado César a la república, ha resultado el bien de que el pueblo romano sabe ya lo que debe esperar de cada uno; a quiénes puede entregarse, y de quiénes precaverse. ¿No piensas en estas cosas? ¿No comprendes que basta a los varones esforzados haber aprendido que no hay

beneficio gratum, fama gloriosum tyrannum occidere? An, cum illum homines non tulerint, te ferent?

[118] Certatim posthac, mihi crede, ad hoc opus curretur neque occasionis tarditas expectabitur. Resipisce, quaeso, aliquando; quibus ortus sis, non quibuscum vivas, considera; mecum, ut voles, redi cum re publica in gratiam. Sed de te tu videris, ego de me ipse profitebor. Defendi rem publicam adulescens, non deseram senex; contempsi Catilinae gladios, non pertimescam tuos.

[119] Quin etiam corpus libenter optulerim, si repraesentari morte mea libertas civitatis potest, ut aliquando dolor populi Romani pariat, quod iam diu parturit. Etenim, si abhinc annos prope viginti hoc ipso in templo negavi posse mortem immaturam esse consulari, quanto verius non negabo seni! Mihi vero, patres conscripti, iam etiam optanda mors est perfuncto rebus iis, quas adeptus sum quasque gessi. Duo modo haec opto, unum ut moriens populum Romanum liberum relinquam (hoc mihi maius ad dis immortalibus dari nihil potest), alterum, ut ita cuique eveniat, ut de re publica quisque mereatur.

acción más bella, más grato beneficio, ni fama más gloriosa que quitar la vida a un tirano? Los que no soportaron a César ¿te soportarán a ti?

A porfía, créeme, correrán en adelante a realizar tal empresa, sin esperar a que se presente ocasión oportuna. Mira, pues, Antonio, por la república; te lo ruego encarecidamente. Considera de quiénes naciste y no con quiénes vives. Haz conmigo lo que gustes, pero reconcíliate con la república. Tú harás de ti lo que te parezca; yo, por mi parte, declaro que en mi juventud defendí la república, y no la desampararé en mi vejez. Desprecié las espadas de Catilina, y no he de temer las tuyas;

antes bien, ofrezco gustoso mi vida si a costa de ella recupera Roma su libertad y acaba al guna vez el dolor del pueblo romano arrojando lo que ha tiempo le embaraza. Si hace veinte años negué en este mismo templo que para un consular pudiese haber muerte prematura, ¿con cuánta más razón no lo he de negar ahora en la vejez? En verdad, padres conscriptos, después de desempeñar los cargos que alcancé y de hacer tantas cosas, sólo debo optar a la muerte. Sólo dos cosas anhelo: una, dejar libre, a mi muerte, al pueblo romano, y éste será el mayor favor que puedan concederme los dioses inmortales; otra, que a cada cual le suceda lo que merezca por el bien o el mal que haya hecho a la república.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA TERTIA

TERCERA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 19 de diciembre del 44 ante el Senado. En ella Cicerón repasa los hechos y maniobras urdidas por Marco Antonio con el fin de hacerse con el control del ejército y de diversas provincias y alertando sobre los peligros de la guerra. Elogia y propone honores a los que hacen frente a Marco Antonio, particularmente a C. César (Octavio), sobrino e hijo adoptivo de Julio César —en contraste con las opiniones vertidas acerca de él en sus cartas— por mantener alejado de Roma a Marco Antonio, en gran parte gracias a un ejército reclutado a sus propias expensas, y a Décimo Bruto por su decisión en mantenerlo apartado de la Galia cisalpina. Le recrimina a Marco Antonio el asesinato de los centuriones de tres legiones que se le resistieron, amén de otras crueldades y excesos; rebate los insultos dirigidos por Marco Antonio contra Octavio y contra su propio sobrino Quinto Cicerón y le afea su ausencia en la convocatoria del Senado del 24 de noviembre y su vergonzosa huida tras la reunión del 28 del mismo mes, en la que repartió de forma precipitada e injusta los gobiernos provinciales. De paso, aprovecha Cicerón para acusarle de incapacidad manifiesta para elaborar decretos gramaticalmente comprensibles. Finalmente, tras aludir a la vileza de los hermanos de M. Antonio, propone un senadoconsulto por el que se mantiene en sus puestos a Octavio, Décimo Bruto, Lucio Egnatuleyo y otros leales, al tiempo que se legaliza su situación.

[1[I] *Serius omnino, patres conscripti, quam tempus rei publicae postulabat, aliquando tamen convocati sumus, quod flagitabam equidem cotidie, quippe cum bellum nefarium contra aras et focos, contra vitam fortunasque nostras ab homine profligato ac perditio non comparari, sed geri iam viderem. Expectantur Kalendae Ianuariae; quas non expectat Antonius, qui in provinciam D. Bruti, summi et singularis viri, cum exercitu impetum facere conatur; ex qua se instructum et paratum ad urbem venturum esse minitatur.*

1. Aunque más tarde, padres conscriptos, de lo que demandaba el estado de la república, al fin hemos sido convocados, y esto es lo que pedía yo diariamente al ver a un hombre destructor y perdido no preparar, sino hacer ya infame guerra contra nuestros altares y nuestros hogares, contra nuestras fortunas y nuestras vidas. Esperábase el primero de enero, pero Antonio no lo esperaba, pues intentó apoderarse repentinamente con un ejército de la provincia donde manda el grande y singular ciudadano Décimo Bruto,¹ y desde allí, dispuesto y preparado, amenazarnos con su venida a Roma.

[2] *Quae est igitur expectatio aut quae vel minimi dilatio temporis? Quamquam enim adsunt Kalendae Ianuariae, tamen breve tempus longum est inparatis. Dies enim adfert vel hora potius, nisi provisum est, magnas saepe clades; certus autem dies non ut sacrificiis, sic consiliis expectari solet. Quodsi aut Kalendae Ianuariae fuissent eo die, quo primum ex urbe fugit Antonius, aut eae non*

¿A qué aguardar o por qué permitir la más breve dilación? Aunque el primero de enero esté ya próximo, el tiempo, para el que no está prevenido, por corto que sea, es largo. Basta un día, a veces una hora, para que ocurran grandes catástrofes si no está todo previsto. No se acostumbra a esperar día fijo para una determinación como para un sacrificio. Si el primero de enero hubiese sido el día en que Antonio huyó de Roma, o si no se

¹ La Galia cisalpina.

essent expectatae, bellum iam nullum haberemus. Auctoritate enim senatus consensuque populi Romani facile hominis amentis fregissemus audaciam. Quod confido equidem consules designatos, simul ut magistratum inierint, esse facturos; sunt enim optimo animo, summo consilio, singulari concordia. Mea autem festinatio non victoriae solum avida est, sed etiam celeritatis.

[3] Quo enim usque tantum bellum, tam crudele, tam nefarium privatis consiliis propulsabitur? cur non quam primum publica accedit auctoritas? [II] C. Caesar adulescens, paene potius puer, incredibili ac divina quadam mente atque virtute, [tum,] cum maxime furor arderet Antoni, cumque eius a Brundisio crudelis et pestifer reditus timeretur, nec postulantibus nec cogitantibus, ne optantibus quidem nobis, quia non posse fieri videbatur, firmissimum exercitum ex invicto genere veteranorum militum comparavit patrimoniumque suum ecfudit; quamquam non sum usus eo verbo, quo debui; non enim ecfudit; in rei publicae salute conlocavit.

[4] Cui quamquam gratia referri tanta non potest, quanta debetur, habenda tamen est tanta, quantam maximam animi nostri capere possunt. Quis enim est tam ignarus rerum, tam nihil de re publica cogitans, qui hoc non intellegat, si M. Antonius a Brundisio cum iis copiis, quas se habiturum putabat, Romam, ut minabatur, venire potuisset, nullum genus eum crudelitatis praeteriturum fuisse? quippe qui in hospitis tectis Brundisi fortissimos viros optimosque civis iugulari iusserit; quorum ante pedes eius morientium sanguine os uxoris respersum esse constabat. Hac ille crudelitate imbutus, cum multo bonis omnibus veniret iratior, quam illis fuerat, quos trucidarat, cui tandem nostrum aut cui omnino bono pepercisset?

[5] Qua peste privato consilio rem publicam (neque enim fieri potuit aliter) Caesar liberavit. Qui nisi in hac re publica natus esset, rem publicam scelere Antoni nullam

hubiera esperado este día, no tendríamos ya ninguna guerra. La autoridad del Senado y la opinión unánime del pueblo romano fácilmente hubiesen anonadado la audacia de un insensato. Confío en que así lo harán los cónsules electos² cuando empiecen a desempeñar sus cargos, pues unen a las mejores intenciones gran prudencia y singular concordia. Pero mi impaciencia es tan vehemente, que quiero la victoria, y la quiero pronta.

2. ¿Hasta cuándo una guerra tan importante, tan cruel, tan impía, será mantenida por un simple particular? ¿Por qué no acude a unirse a él inmediatamente la autoridad pública? C. César, que es un adolescente, casi un niño,³ por propia determinación en la que a la vez brillan sabiduría y valor increíble y casi divinos, cuando mayor era el furor de Antonio, cuando se temía su vuelta de Brindis como la plaga más cruel y pestífera, ha organizado un poderoso ejército de invictos veteranos sin que se le pidiese, sin que se pensara en ello, sin que se deseara (porque no parecía posible), prodigando su patrimonio, aunque no es éste el verbo que debe usarse aquí; no lo ha prodigado, sino empleado en la salvación de la república.

No es posible darle todas las gracias que merece, pero tributémosle cuantas puedan caber en nuestro espíritu. ¿Hay hombre alguno tan ignorante de los negocios públicos, tan indiferente a los cuidados de la república, que no comprenda que si M. Antonio hubiese podido venir de Brindis con las fuerzas que allí esperaba para realizar su amenaza contra Roma, de ninguna crueldad hubiese prescindido? ¿Acaso no mandó degollar bajo el techo hospitalario de Brindis a hombres intrépidos y óptimos ciudadanos,⁴ estando comprobado que, al caer a sus pies, salpicaron de sangre el rostro de su mujer? Cuando ejecutada esta crueldad venía más furioso contra los buenos ciudadanos que lo había estado contra aquellas víctimas, ¿a cuál de nosotros, qué hombre de bien hubiese dejado con vida?

Por su propia determinación (no podía hacerlo de otro modo), nos libró César de tal plaga. Si no hubiera nacido en esta república, no tendríamos república; la maldad de Antonio la hubiese

² Aulo Hircio y C. Vibio Pansa; debían asumir sus cargos el primero de enero.

³ C. Octavio (convertido en C. César a raíz de su adopción por Julio César en su testamento) tenía 19 años, de forma que el calificativo que más le cuadraba era el de «joven» (*adulescens*).

⁴ En total fueron unos trescientos los centuriones y soldados asesinados.

haberemus. Sic enim perspicio, sic iudico, nisi unus adulescens illius furentis impetus crudelissimosque conatus cohibuisset, rem publicam funditus interituram fuisse. Cui quidem hodierno die, patres conscripti (nunc enim primum ita convenimus, ut illius beneficio possemus ea, quae sentiremus, libere dicere) tribuenda est auctoritas, ut rem publicam non modo a se susceptam, sed etiam a nobis commendatam possit defendere.

[6] [III] Nec vero de legione Martia, quoniam longo intervallo loqui nobis de re publica licet, sileri potest. Quis enim unus fortior, quis amiciores rei publicae fuit quam legio Martia universa? Quae cum hostem populi Romani Antonium iudicasset, comes esse eius amentiae noluit; reliquit consulem; quod profecto non fecisset, si eum consulem iudicasset, quem nihil aliud agere, nihil moliri nisi caedem civium atque interitum civitatis videret. Atque ea legio consedit Albae. Quam potuit urbem eligere aut oportuniorem ad res gerendas aut fidiorem aut fortiorum virorum aut amiciorum rei publicae civium?

[7] Huius legionis virtutem imitata quarta legio, duce L. Egnatuleio quaestore, civi optimo et fortissimo, C. Caesaris auctoritatem atque exercitum persecuta est. Faciendum est igitur nobis, patres conscripti, ut ea, quae sua sponte clarissimus adulescens atque omnium praestantissimus gessit et gerit, haec auctoritate nostra comprobentur veteranorumque fortissimorum virorum, tum legionis Martiae quartaeque mirabilis consensus ad rem publicam recipendam laude et testimonio nostro confirmetur, eorumque commoda, honores, praemia, cum consules designati magistratum inierint, curae nobis fore hodierno die spondeamus.

[8] [IV] Atque ea quidem, quae dixi de Caesare deque eius exercitu, iam diu nota sunt nobis. Virtute enim admirabili Caesaris constantiaque militum veteranorum legionumque earum, quae optimo iudicio auctoritatem vestram, libertatem populi Romani, virtutem Caesaris secutae sunt, a cervicibus nostris est depulsus Antonius. Sed

arruinado. Así lo juzgo, así lo entiendo: si este joven no hubiese detenido el ímpetu de aquel furioso, y contrarrestado sus crueles propósitos, la república hubiese sido destruida hasta en sus fundamentos. Por esto, padres conscriptos, en el día de hoy (el primero en que hemos podido, gracias a él, reunirnos y gozar del beneficio de expresar libremente nuestras ideas), debemos concederle autoridad para que pueda defender la república, no por espontánea protección suya, sino por encargo nuestro.

3. Puesto que después de largo intervalo nos es lícito hablar libremente de la república, no debo guardar silencio acerca de la legión Marcia. ¿Qué ciudadano fue por sí solo tan fuerte y tan amigo de la república como toda la legión Marcia? Desde que juzgó a Marco Antonio enemigo del pueblo romano, no quiso ser cómplice de su demencia y abandonó al cónsul, lo que ciertamente no hubiese hecho si considerase que era cónsul quien no había ejecutado ni proyectado más que la matanza de ciudadanos y la destrucción de la patria. Detúvose esta legión en Alba.⁵ ¿Qué ciudad hubiera podido elegir más favorable a sus designios, más fiel, más fecunda en hombres esforzados, en ciudadanos amigos del pueblo romano?

Imitando el valor de esta legión, la cuarta mandada por el cuestor L. Egnatuleyo, excelente y valeroso ciudadano, ha reconocido la autoridad de César, uniéndose a su ejército. Preciso es, pues, padres conscriptos, confirmar con nuestra autoridad cuanto ha hecho y hace por su propio impulso este preclaro joven, el más ilustre de todos, y que el acuerdo admirable entre los veteranos, los más bravos soldados, de la legión Marcia y de la cuarta legión para el restablecimiento de la república, se confirme con nuestra aprobación y nuestro elogio, y que nos comprometamos desde hoy mismo a ocuparnos de las ventajas, honores y premios que les corresponden, tan pronto como los cónsules designados hayan ocupado su cargo.

4. Pero cuanto he dicho de César y de su ejército ya lo sabíamos desde hace tiempo. Gracias al admirable valor de César, a la constancia de los veteranos y de estas legiones que, con excelente juicio, han obedecido nuestra autoridad, defendido la libertad del pueblo romano y secundado el esfuerzo de C. César, se libraron nuestras cabezas de las amenazas de Antonio. Mas, todas éstas,

⁵ Se trata de Alba Fucens, ciudad situada al norte del lago Fucino, en la Italia central.

haec, ut dixi, superiora; hoc vero recens edictum D. Bruti, quod paulo ante propositum est, certe silentio non potest praeteriri. Pollicetur enim se provinciam Galliam retenturum in senatus populique Romani potestate. O civem natum rei publicae, memorem sui nominis imitatoremq̄ maiorum! Neque enim Tarquinio expulso maioribus nostris tam fuit optata libertas, quam est depulso iam Antonio retinenda nobis.

[9] Illi regibus parere iam a condita urbem didicerant; nos post reges exactos servitutis oblivio ceperat. Atque ille Tarquinius, quem maiores nostri non tulerunt, non crudelis, non impius, sed superbus est habitus et dictus; quod nos vitium in privatis saepe tulimus, id maiores nostri ne in rege quidem ferre potuerunt. L. Brutus regem superbum non tulit; D. Brutus sceleratum atque impium regnare patietur Antonium? Quid Tarquinius tale, qualia innumerabilia et facit et fecit Antonius? Senatum etiam reges habebant; nec tamen, ut Antonio senatum habente in consilio regis versabantur barbari armati. Servabant auspicia reges; quae hic consul augurque neglexit, neque solum legibus contra auspicia ferendis, sed etiam conlega una ferente eo, quem ipse ementitis auspiciis vitiosum fecerat.

[10] Quis autem rex umquam fuit tam insignite inprudens, ut haberet omnia commoda, beneficia, iura regni venalia? quam hic immunitatem, quam civitatem, quod praemium non vel singulis hominibus vel civitatibus vel universis provinciis vendidit? Nihil humile de Tarquinio, nihil sordidum accepimus; at vero huius domi inter quasilla pendebatur aurum, numerabatur pecunia; una in domo omnes quorum intreat, totum imperium populi Romani nundinabantur. Supplicia vero in civis Romanos nulla Tarquini accepimus; at hic et Suessae iugulavit eos, quos in custodiam dederat et Brundisi ad trecentos fortissimos viros civisque optimos trucidavit.

como dije, son cosas pasadas. Pero del nuevo edicto de Décimo Bruto, publicado hace pocos días, preciso es decir algo, puesto que promete mantener la provincia de la Galia bajo la potestad del Senado y del pueblo romano. ¡Oh ciudadano nacido para salvación de la república, que se acuerda de su nombre e imita a sus antepasados!⁶ Porque después de la expulsión de Tarquinio, no desearon la libertad nuestros mayores con más vehemencia que nosotros, rechazando a Antonio, conservar la nuestra.

Desde la fundación de Roma habían aprendido ellos a obedecer a reyes; nosotros, desterrados los reyes, hemos olvidado la servidumbre. Aquel Tarquinio que nuestros antepasados no pudieron sufrir no era cruel, ni impío, sino soberbio, que es como se le llama, y este vicio, que muchas veces hemos tolerado a simples ciudadanos, no quisieron nuestros antepasados soportarlo en un rey. Lucio Bruto no sufrió un rey soberbio. ¿Tolerará Décimo Bruto que reine un malvado y un impío como Antonio? ¿Hay en la vida de Tarquinio algo parecido a los innumerables crímenes que Antonio ha cometido y comete? Los reyes tenían también Senado, pero no llevaban a él, como lo ha hecho Antonio, a los bárbaros armados. Los reyes acataban los auspicios; Antonio, cónsul y augur, los desprecia, no sólo dando leyes contrarias a ellos, sino también haciéndolo de acuerdo con un colega cuya elección había viciado de este modo.⁷

¿Qué rey tuvo jamás la insigne impudencia de poner en venta los privilegios, los beneficios, los derechos de la monarquía? ¿Hay en cambio alguna inmunidad, algún derecho de ciudadanía, alguna recompensa que Antonio no haya vendido, sea a simples ciudadanos, a ciudades o a provincias enteras? Jamás se censuró a Tarquinio por abyecto o sordido. En casa de Antonio, entre las canastillas de labor de su mujer, se contaba el dinero, se pesaba el oro; era un mercado en que los interesados traficaban con todo el imperio del pueblo romano. Jamás supimos que Tarquinio hiciera perecer en suplicio a ciudadanos romanos. Antonio ha hecho degollar en Suesa⁸ a todos los prisioneros que allí se encontraban; ha hecho asesinar en Brindis a trescientos valerosos y excelentes ciudadanos.

⁶ Véase *Filíp.* 1, nota 19; II, notas 28 y 29.

⁷ Referencia a Dolabela.

⁸ Se trata de Suesa Aurunca, población situada en los límites entre el Lacio y la Campania, sobre la vía Apia y, por tanto, en el camino de Brindis.

[11] Postremo Tarquinius pro populo Romano bellum gerebat tum cum est expulsus; Antonius contra populum Romanum exercitum adducebat tum, cum a legionibus relictus nomen Caesaris exercitumque pertimuit neglectisque sacrificiis sollemnibus ante lucem vota ea, quae numquam solveret, nuncupavit, et hoc tempore in provinciam populi Romani conatur invadere. Maius igitur a D. Bruto beneficium populus Romanus et habet et expectat, quam maiores nostri acceperunt a L. Bruto, principe huius maxime conservandi generis et nominis.

[12] [V] Cum autem omnis servitus est misera, tum vero intolerabile est servire impuro, inpudico, effeminato, numquam ne in metu quidem sobrio. Hunc igitur qui Gallia prohibet, privato praesertim consilio, iudicat verissimeque iudicat non esse consulem. Faciendum est igitur nobis, patres conscripti, ut D. Bruti privatum consilium auctoritate publica comprobemus. Nec vero M. Antonium consulem post Lupercalia debuistis putare; quo enim ille die, populo Romano inspectante, nudus, unctus, ebrius est contionatus et id egit, ut collegae diadema imponeret, eo die se non modo consulatu, sed etiam libertate abdicavit. Esset enim ipsi certe statim serviendum, si Caesar ab eo regni insigne accipere voluisset. Hunc igitur ego consulem, hunc civem Romanum, hunc liberum, hunc denique hominem putem, qui foedo illo et flagitioso die, et quid pati C. Caesare vivo posset, et quid eo mortuo consequi ipse cuperet, ostendit?

[13] Nec vero de virtute, constantia, gravitate provinciae Galliae taceri potest. Est enim ille flos Italiae, illud firmamentum imperii populi Romani, illud ornamentum dignitatis. Tantus autem est consensus municipiorum coloniarumque provinciae Galliae, ut omnes ad auctoritatem huius ordinis maiestatemque populi Romani defendendam conspirasse videantur. Quam ob rem, tribuni pl., quamquam vos nihil aliud nisi de praesidio, ut senatum tuto consules Kalendis Ianuariis habere possent, rettulisti, tamen mihi videmini magno consilio atque optima mente potestatem nobis de tota re publica fecisse

Finalmente, Tarquinio batallaba por el pueblo romano cuando fue expulsado, y Antonio marchaba con un ejército contra el pueblo romano cuando, abandonado de sus legiones, sintió miedo del nombre y de las tropas de César y, olvidando sacrificios solemnes, pronunció antes del amanecer votos nunca cumplidos. En la actualidad intenta invadir una provincia romana. Así pues, el beneficio que el pueblo ha recibido y espera de Décimo Bruto es superior al que nuestros antepasados recibieron de Lucio Bruto, el primero de esta familia y de este nombre, que debe ser inolvidable.

5. Toda clase de servidumbre es miserable; pero lo que no se puede tolerar es servir a un impuro impúdico, afeminado, a quien ni el miedo hace prudente. El ciudadano que por determinación propia le prohíbe entrar en la Galia, juzga, y juzga con razón, que no es cónsul. Debemos, pues, padres conscriptos, hacer pública nuestra autorizada aprobación a lo hecho por Décimo Bruto como simple ciudadano. Vosotros mismos no debisteis creer que Antonio era cónsul después de las Lupercales.⁹ En efecto; aquel día, en que a presencia del pueblo romano, desnudo, ungido el cuerpo de aceite, ebrio, arengó a la multitud y quiso poner la corona en la cabeza de su colega, aquel día no sólo abdicó el consulado, sino que renunció también a la libertad. ¿Acaso no fuera desde aquel momento esclavo, si César hubiese querido aceptar las insignias reales? Por mi parte, yo no tendré por cónsul, ni por ciudadano romano, ni como hombre libre, ni siquiera como hombre, al que en aquel día de vergüenza e infamia demostró lo que sufriría en vida de César y lo que, muerto aquél, ambicionaba.

Y no puedo pasar en silencio el valor, la constancia y la conducta grave y seria de la provincia de la Galia, que es flor de Italia, firme baluarte del imperio del pueblo romano, ornamento de nuestra dignidad. Tan grande es el acuerdo de los municipios y de las colonias de la provincia de la Galia, que parece han conspirado todos para unirse en defensa de este orden senatorial y de la majestad del pueblo romano. Así pues, tribunos de la plebe, aunque sólo pretendisteis ocuparos de la guardia que ha de darse a los cónsules para que puedan reunir con seguridad el Senado el primero de enero, paréceme que, por miras más altas y pensamientos más elevados, nos habéis otorgado

⁹ El 15 de febrero del año 44.

dicendi. Cum enim tuto haberi senatum sine praesidio non posse iudicavistis, tum statuistis etiam intra muros Antoni scelus audaciamque versari.

[14] [VI] Quam ob rem omnia mea sententia complectar vobis, ut intellego, non invitis, ut et praestantissimis ducibus a nobis detur auctoritas et fortissimis militibus spes ostendatur praemiorum et iudicetur non verbo, sed re non modo non consul, sed etiam hostis Antonius. Nam, si ille consul, fustuarium meruerunt legiones, quae consulem reliquerunt, sceleratus Caesar, Brutus nefarius, qui contra consulem privato consilio exercitus comparaverunt. Si autem militibus exquirendi sunt honores novi propter eorum divinum atque immortale meritum, ducibus autem ne referri quidem potest gratia, quis est, qui eum hostem non existimet, quem qui armis persequantur, conservatores rei publicae iudicentur?

[15] At quam contumeliosus in edictis, quam barbarus, quam rudis! Primum in Caesarem maledicta congescit, deprompta ex recordatione impudicitiae et stuprorum suorum. Quis enim hoc adulescente castior, quis modestior? quod in iuventute habemus inlustrius exemplum veteris sanctitatis? quis autem illo, qui male dicit, impurior? Ignobilitatem obicit C. Caesaris filio, cuius etiam natura pater, si vita suppeditasset, consul factus esset. Aricina mater. Trallianam aut Ephesiam putes dicere. Videte, quam despiciamur omnes, qui sumus e municipiis, id est omnes plane; quotus enim quisque nostrum non est? Quod autem municipium non contemnit is, qui Aricinum tanto opere despicit vetustate antiquissimum, iure foederatum, propinquitate paene finitimum, splendore municipium honestissimum?

potestad para hablar de cuanto interesa a la república; y juzgando que el Senado no podría reunirse con seguridad si no tuviera guardias, declarasteis que la maldad y la audacia de Antonio permanecía aún dentro de los muros de Roma.

6. Expresaré mis pensamientos con libertad que creo no ha de desagradaros, diciendo que debemos apoyar con nuestra autoridad a nuestros ilustres generales, mostrar a nuestros intrépidos soldados la esperanza de recompensas y declarar, no con palabras, sino con hechos, que Marco Antonio no es cónsul, sino enemigo del pueblo romano. Porque si es cónsul, merecen castigo nuestras legiones por haber abandonado al cónsul, y César es un malvado, y Bruto un criminal, porque por su propia iniciativa han organizado ejércitos contra el cónsul. Pero si es cierto que necesitamos crear nuevos honores para los soldados que nos prestan divino e inmortal servicio, y que nunca podremos pagar cual se merece el de los jefes, ¿quién dejará de considerar a Antonio como enemigo y a los que le persiguen como conservadores de la república?

¡Y qué ultrajante, qué bárbaro, qué rudo en sus edictos! ¡Cuántas calumnias no ha amontonado contra César, recordando sin duda su propia impudicia y sus infamias! ¿Qué joven hay más casto que éste? ¿Cuál más modesto? ¿Tenemos en la juventud actual un ejemplo más brillante de la antigua pureza de costumbres? ¿Hay, en cambio, algo más impuro que su calumniador? Tacha de innoble origen al hijo de Cayo César, cuyo padre, de vivir más tiempo, hubiera llegado a ser cónsul.¹⁰ Su madre es de Aricia;¹¹ no creáis que la suponga de Tralles o de Efeso.¹² Ved con qué desprecio trata a los que hemos nacido en los municipios, es decir, a todo el Senado; porque, ¿hay alguno de nosotros que no haya nacido en ellos? ¿Y qué municipio no despreciará quien hace tan poco caso de la antiquísima Aricia, que goza del derecho de ciudad federada, casi lindante con nuestro territorio, Aricia, ilustrada por la gloria de sus hijos...?

[16] Hinc Voconiae, hinc Atinae leges, hinc De allí nos vinieron las leyes Voconia y Atinia,¹³

¹⁰ Cayo Octavio, el padre de C. César, había muerto en el año 58 en el transcurso del viaje de regreso de su brillante gobierno de Macedonia, cuando se proponía optar al consulado.

¹¹ Atia, la madre de C. César Octavio, era hija de M. Atio Balbo, miembro de una familia senatorial de Aricia, y de Julia, hermana de Julio César. Aricia es una villa situada al pie del monte Albano, a unos veinticinco kilómetros al sudeste de Roma; había recibido el derecho de ciudadanía en el año 340.

¹² Ciudades de Asia Menor.

¹³ La ley Voconia, sobre el derecho de las mujeres a heredar, fue propuesta por el tribuno O. Voconio Saxa en el año 169. La ley Atinia del 149 estableció el derecho de los tribunos a formar parte del Senado.

multae sellae curules et patrum memoria et nostra, hinc equites Romani lautissimi et plurimi. Sed, si Aricinam uxorem non probas, cur probas Tusculanam? Quamquam huius sanctissimae feminae atque optimae pater, M. Atius Balbus, in primis honestus, praetorius fuit; tuae coniugis, bonae feminae, locupletis quidem certe, Bambalio quidam pater, homo nullo numero. Nihil illo contemptius, qui propter haesitantiam linguae stuporemque cordis cognomen ex contumelia traxerit. At avus nobilis. Tuditanus nempe ille, qui cum palla et cothurnis nummos populo de rostris spargere solebat. Vellem hanc contumeliam pecuniae suis reliquisset! Habetis nobilitatem generis gloriosam.

[17] Qui autem evenit, ut tibi +Iulia natus ignobilis videatur, cum tu eodem materno genere soleas gloriari? Quae porro amentia est eum dicere aliquid de uxorum ignobilitate, cuius pater Numitoriam Fregellanam, proditoris filiam, habuerit uxorem, ipse ex libertini filia susceperit liberos? Sed hoc clarissimi viri viderint, L. Philippus qui habet Aricinam uxorem, C. Marcellus, qui Aricinae filiam; quos certe scio dignitatis optimarum feminarum non paenitere. [VII] Idem etiam Q. Ciceronem, fratris mei filium, compellat edicto nec sentit amens commendationem esse conpellationem suam. Quid enim accidere huic adulescenti potuit optatius quam cognosci ab omnibus Caesaris consiliorum esse socium, Antoni furoris inimicum?

[18] At etiam gladiator ausus est scribere

de allí muchas sillas curules en tiempo de nuestros antepasados y en los nuestros;¹⁴ de allí tantos ilustres y honradísimos caballeros romanos. Y si no apruebas, Antonio, tener esposa de Aricia, ¿por qué apruebas tenerla de Túsculo?¹⁵ El padre de esta mujer tan honrada y tan virtuosa era el excelente ciudadano M. Acio Balbo, que fue pretor; en cambio tu mujer, tan buena, y sobre todo tan rica, es hija de Bambalión,¹⁶ persona insignificante, despreciable, que debía su injurioso apodo a la tartamudez de su lengua y a la estupidez de su espíritu. Pero mi abuelo, dirás, era noble. Lo era, en efecto; aquel Tuditano que con capa y coturno solía arrojar monedas al pueblo desde la tribuna.¹⁷ ¡Ojalá hubiera legado a sus descendientes ese desprecio del dinero! Tienes, pues, Antonio, noble y brillante ascendencia.

¿Pero por qué te parece de humilde condición el hijo de una ciudadana de Aricia*; gloriándote en cambio de un origen materno idéntico? ¿Cuál no será la demencia del que así habla de la falta de nobleza de las mujeres casadas, habiéndose casado su padre con una Numitoria de Fregelles, hija de un traidor¹⁸ y teniendo él hijos de la hija de un liberto?¹⁹ Pero tratar de este asunto corresponde a L. Filippo, cuya mujer es de Aricia,²⁰ y a C. Marcello, casado también con la hija de una ariciana.²¹ Seguramente sé que no les avergonzará la condición de sus excelentes esposas. 7. Ha injuriado también Antonio en uno de sus edictos a Quinto Cicerón, el hijo de mi hermano, sin comprender el insensato que una censura suya es una alabanza. ¿Podía, en efecto, desear algo mejor este joven que el ser conocido de todos como asociado de César y como enemigo de los furiosos de Antonio?

Pero se ha atrevido a escribir este gladiator que

¹⁴ La silla curul era un asiento sin brazos ni respaldo, símbolo de las más altas magistraturas de Roma.

¹⁵ Villa situada a unos veintidós kilómetros al sudeste de Roma; fue la primera ciudad latina en obtener el derecho de ciudadanía (381 a.d.C.). De ella procedían los Fulvios, familia a la que pertenecía Fulvia, la tercera mujer de Marco Antonio.

¹⁶ Marco Fulvio Bambalión. Véase *Filíp.* II, nota 72.

¹⁷ A la locura de este Sempronio Tuditano se refiere Valerio Máximo en su recopilación de dichos y hechos memorables (VII, 8, 1).

* La traducción y el texto latino seguidos en esta edición digital difieren aquí en la “lectio” de los manuscritos.

¹⁸ La primera mujer de M. Antonio Crético (el padre de M. Antonio) se llamaba Numitoria y era hija de O. Numitorio Pulo, natural de Fregelles. Esta villa, la actual Opri, se rebeló en el año 125 a.d.C. y el propio Numitorio la entregó a los romanos.

¹⁹ Liberto era, en efecto, Quinto Fadio, el padre de Fadia, la primera mujer de Marco Antonio.

²⁰ Tras la muerte de su marido C. Octavio en el año 58, Atia (la madre de C. César Octavio), natural de Aricia, se casó con L. Marcio Filippo.

²¹ C. Claudio Marcelo estaba casado con Octavia, hija de C. Octavio y Atia, y era, por tanto, cuñado de C. César Octavio.

hunc de patris et patruī parricidio cogitasse. O admirabilem inpudentiam, audaciam, temeritatem, in eum adulescentem hoc scribere audere, quem ego et frater meus propter eius suavissimos atque optimos mores praestantissimumque ingenium certatim amamus omnibusque horis oculis, auribus, complexu tenemus! Nam me isdem edictis nescit laedat an laudet. Cum idem supplicium minatur optimis civibus quod ego de sceleratissimis ac pessimis sumpserim, laudare videtur, quasi imitari velit; cum autem illam pulcherrimi facti memoriam refricat, tum a sui similibus invidiam aliquam in me commoveri putat.

[19] [VIII] Sed quid fecit ipse? Cum tot edicta proposuisset, edixit, ut adesset senatus frequens a.d. VIII Kalendas Decembres: eo die ipse non adfuit. At quo modo edixit? Haec sunt, ut opinor, verba in extremo: 'Si quis non adfuerit, hunc existimare omnes poterunt et interitus mei et perditissimorum consiliorum auctorem fuisse.' Quae sunt perdita consilia? an ea, quae pertinent ad libertatem populi Romani recipendam? quorum consiliorum Caesari me auctorem et hortatorem et esse et fuisse fateor. Quamquam ille non eguit consilio cuiusquam, sed tamen currentem, ut dicitur, incitavi. Nam interitus quidem tui quis bonus non esset auctor, cum in eo salus et vita optimi cuiusque, libertas populi Romani dignitasque consisteret?

[20] Sed cum tam atroci edicto nos concitavisset, cur ipse non adfuit? Num putatis aliqua re tristi ac severa? vino atque epulis retentus, si illae epulae potius quam popinae nominandae sunt, diem edicti obire neglexit, in ante diem quartum Kalendas Decembres distulit. Adesse in Capitolio iussit; quod in templum ipse nescio qua per Gallorum cuniculum ascendit. Convenerunt corrogati, et quidem ampli quidam homines, sed inmemores dignitatis suae. Is enim erat dies, ea fama, is, qui senatum vocarat, ut turpe senatori esset nihil timere. Ad eos tamen ipsos

Quinto proyectaba la muerte de su padre y de su tío.²² ¡Qué admirable impudencia! ¡Qué temeridad! ¡Qué audacia! ¡Atreverse a escribir tal cosa de un joven que por la dulzura de su carácter, sus excelentes costumbres y su preclaro ingenio, su padre y yo le amamos hasta el punto de que a todas horas queremos verle, oírle y abrazarle! En cuanto a mí, no sabe si en esos mismos edictos me elogia o me ultraja. Cuando amenaza a los mejores ciudadanos con el suplicio que yo apliqué a los mayores criminales, diríase que me elogia y que quiere imitarme; pero cuando trae a la memoria aquellos gloriosos hechos míos, lo hace creyendo excitar contra mí el odio de cuantos se le asemejan.

8. Pero él, ¿qué ha hecho? Después de proponer tantos edictos, convocó al Senado para el 24 de noviembre, ordenando la asistencia a los senadores para que hubiese el mayor número posible, y cuando llegó el día no se presentó en la sesión. ¿Cuáles eran los términos del edicto de convocatoria? Creo que terminaba con estas palabras: «Al senador que no asista podrán considerarle todos ocupado en mi daño y autor de los más perniciosos proyectos.» ¿Cuáles son estos proyectos perniciosos? ¿Acaso los que se encaminan a que el pueblo romano recupere su libertad? Pues de tales proyectos confieso haber sido yo autor y quien ha excitado y excita a César a que los realice; y aunque no necesite excitaciones, he estimulado, como se dice, su acertada inclinación. ¿Qué buen ciudadano no querrá ser autor de tu ruina, dependiendo de ella la salvación y la vida de los mejores y la libertad y dignidad del pueblo romano?

Pero después de convocarnos con un edicto tan atroz, ¿por qué no ha venido él? Acaso creáis se lo impidió algún asunto desagradable o importantísimo. Le ha detenido el vino de un festín, si merece el nombre de festín y no el de orgía.²³ No habiendo venido el día de la convocatoria, suspendió la reunión del Senado hasta el 28 de noviembre ordenando que acudieran los senadores al Capitolio, a cuyo templo subió él también por no sé cuál oculta mina de los galos. Allí estaban todos aquellos cuya asistencia había suplicado, entre ellos algunas personas importantes que olvidaban su dignidad. En efecto;

²² Sin embargo, el propio Cicerón en su correspondencia con Ático (*Ad Att.* X, 4, 5; 7, 3) parece confirmar este hecho.

²³ Sin embargo, no deja también de ser cierto que se acababa de producir la deserción de la legión de Marte.

qui convenerant, ne verbo quidem ausus est facere de Caesare, cum de eo constituisset ad senatum referre; scriptam attulerat consularis quidam sententiam.

[21] Quid est aliud de eo referre non audere, qui contra se consulem exercitum duceret, nisi se ipsum hostem iudicare? Necesse erat enim alterutrum esse hostem, nec poterat aliter de adversariis iudicari ducibus. Si igitur Caesar hostis, cur consul nihil refert ad senatum? Sin ille a senatu notandus non fuit, quid potest dicere, quin, cum de illo tacuerit, se hostem confessus sit? Quem in edictis Spartacum appellat, hunc in senatu ne improbum quidem dicere audet. [IX] At in rebus tristissimis quantos excitat risus! Sententiolas edicti cuiusdam memoriae mandavi, quas videtur ille peracutas putare; ego autem, qui intellexeret, quid dicere vellet, adhuc neminem inveni.

[22] 'Nulla contumelia est quam facit dignus.' Primum quid est 'dignus'? nam etiam malo multi digni, sicut ipse. An 'quam facit is, qui cum dignitate est'? Quae autem potest esse maior? Quid est porro 'facere contumeliam'? quis sic loquitur? Deinde: 'nec timor, quem denuntiat inimicus'. Quid ergo? ab amico timor denuntiari solet? Horum similia deinceps. Nonne satius est mutum esse quam, quod nemo intellegat, dicere? En, cur magister eius ex oratore arator factus sit, possideat in agro publico [populi Romani] campi Leontini duo milia iugerum immunia, ut hominem stupidum magis etiam infatuet mercede publica.

[23] Sed haec leviora fortasse; illud quaero, cur tam mansuetus in senatu fuerit, cum in edictis tam ferus fuisset. Quid enim attinuerat L. Cassio tribuno pl., fortissimo et constantissimo civi, mortem denuntiare, si in senatum venisset, D. Carfulenum bene de re publica sentientem senatu vi et minis mortis

teniendo en cuenta el día fijado, los rumores que corrían y la persona que había hecho la convocatoria, era vergonzoso para un senador no temer nada.

Pues bien; en presencia de aquellos a quienes había convocado, no se atrevió a decir ni una palabra contra César, habiéndose prometido acusarle ante el Senado y llevando un consular hasta un discurso escrito. ¿Qué significa no decir nada de quien mandaba un ejército contra el cónsul si no es juzgarse a sí mismo enemigo público? Porque uno de los dos tenía que ser necesariamente enemigo de Roma, no pudiéndose calificar de otro modo a alguno de ambos adversarios. Si el enemigo es César, ¿por qué no le acusa entonces ante el Senado? Y si en el Senado no censura la conducta de César, ¿qué puede hacer Antonio callando, sino confesarse enemigo? Lo cierto es que, llamándole Espartaco²⁴ en los edictos, no se atreve a calificarle en el Senado ni siquiera de mal ciudadano.

9. Pero véase cómo excita la risa aun en los asuntos más tristes. Recuerdo algunas sentencias contenidas en sus edictos que él tendrá por muy ingeniosas, pero yo no he encontrado quien comprenda ni adivine lo que quieren decir

«en lo que hace el digno —dice—, no hay contumelia». En primer lugar, ¿qué significa la palabra *digno*? Porque hay muchos que, como él, son dignos de castigo. ¿Se refiere a la contumelia que causa el elevado en dignidad? ¿Puede ser la suya mayor? ¿Y qué es hacer contumelia? ¿Quién se expresa de este modo? Añade en seguida: «Ni temor en la amenaza del enemigo.» ¿Qué? ¿Suele ser amigo el que quiere inspirarlo? Todo lo demás es del mismo estilo. ¿No es preferible ser mudo a decir cosas que nadie entiende? Sin duda por aumentar a costa del tesoro público la fatuidad de un necio, ha obtenido su maestro, convertido de orador en agricultor, dos mil yugadas en el campo Leontino y en territorio del pueblo romano, exentas de todo gravamen contributivo.

Pero acaso esto sea de poca importancia. Lo que ahora pregunto es la causa de la súbita mansedumbre de Antonio con el Senado, cuando en los edictos se mostraba tan feroz. ¿Para qué amenazar de muerte a L. Casio,²⁵ enérgico tribuno de la plebe e inquebrantable ciudadano, si acudía al Senado? ¿Para qué rechazar del Senado con

²⁴ Capitaneó la revuelta de los esclavos del año 73.

²⁵ Hermano de C. Casio, el tiranicida.

expellere, Ti.Cannutium, a quo erat honestissimis contionibus et saepe et iure vexatus, non templo solum, verum etiam aditu prohibere Capitolii? Cui senatus consulto ne intercederent, verebatur? De supplicatione, credo, M. Lepidi, clarissimi viri. At quod erat periculum, de cuius honore extraordinario cotidie aliquid cogitabamus, ne eius usitatus honos impediretur?

[24] Ac ne sine causa videretur edixisse, ut senatus adesset, cum de re publica relaturus fuisset, adlato nuntio de legione quarta mente concidit et fugere festinans senatus consultum de supplicatione per discessionem fecit, cum id factum esset antea numquam. [X] Quae vero profectio postea, quod iter paludati, quae vitatio oculorum, lucis, urbis, fori, quam misera fuga, quam foeda, quam turpis! Praeclara tamen senatus consulta illo ipso die vespertina, provinciarum religiosa sortitio, divina vero oportunitas, ut, quae cuique apta esset, ea cuique obveniret!

[25] Praeclare igitur facitis, tribuni pl., qui de praesidio consulum senatusque referatis, meritoque vestro maximas vobis gratias omnes et agere et habere debemus. Qui enim periculo carere possumus in tanta hominum cupiditate et audacia? Ille autem homo adflictus et perditus quae de se expectat iudicia graviora quam amicorum suorum? Familiarissimus eius, mihi homo coniunctus, L. Lentulus, et P. Naso omni carens cupiditate nullam se habere provinciam, nullam Antoni sortitionem fuisse iudicaverunt. Quod idem fecit L. Philippus, vir patre, avo maioribusque suis dignissimus; in eadem sententia fuit homo summa integritate atque innocentia, C. Turranius; idem fecit Sp. Oppius; ipsi etiam, qui amicitiam M. Antoni veriti plus ei tribuerunt, quam fortasse vellent, M. Piso, necessarius meus et vir et civis egregius, parique innocentia M. Vehilius senatus auctoritati se optemperaturos esse dixerunt.

violencia y también con amenazas de muerte, a D. Carfuleno, tan bien intencionado con la república, y prohibir aproximarse, no sólo al templo, sino al Capitolio, a Tiberio Canutio, que en dignísimos debates le había tratado, a veces, dura, pero justamente? ¿A qué senadoconsulto temería que se iban a oponer? ¿Al que concedía acciones de gracias al ilustre Lépido?²⁶ Sin duda habría peligro de que se negase un honor usual al hombre para el cual procurábamos todos los días inventarlos extraordinarios.

Mas para que no pareciese haber convocado al Senado sin motivo, iba a darnos cuenta de asuntos públicos, cuando recibió noticias de la legión cuarta, y falto de ánimo, obligado a huir, hizo aprobar por división el senadoconsulto de acciones de gracias, cosa nunca hecha hasta entonces. 10. Y después ¡qué partida! ¡Qué camino para un general en traje de campaña! ¡Qué cuidado para evitar las miradas, la luz, la ciudad, el foro! ¡Qué fuga tan miserable, cobarde e ignominiosa! Sin embargo, en la noche de aquel mismo día se fabricaron los famosos senadoconsultos y se verificó el escrupuloso sorteo de las provincias con oportunidad tan milagrosa, que a cada cual tocó en suerte la que más le convenía.

Admirablemente obrasteis, tribunos de la plebe, al informar acerca de la guardia a los cónsules y al Senado, y por vuestro servicio todos debemos sentir y atestiguaros nuestro agradecimiento. En efecto; ¿cómo es posible que vivamos sin miedo ni peligro en medio de tantos hombres audaces y codiciosos? Y en cuanto a Antonio, ese hombre perdido, ese miserable que ha caído tan bajo, ¿qué sentencia puede humillarle más que la de sus propios amigos? El primero de ellos, íntimo amigo suyo y muy unido a mí, L. Léntulo y P. Nasón, persona completamente desinteresada, han creído que no tenían gobierno de provincia alguna y que el reparto hecho por Antonio era nulo. Lo mismo ha juzgado L. Filippo,²⁷ ciudadano tan digno de su padre, de su abuelo y de sus ascendientes. De la misma opinión ha sido un hombre de suma integridad y honradez, M. Turrano, y de igual manera lo entendió E. Opio. Los que por deferencia a la amistad de Antonio le han concedido más quizá de lo que deseaban, mi amigo M. Pisón, egregio varón y excelente

²⁶ Marco Emilio Lépido, el futuro triunviro, cónsul en el 46 y general en jefe de la caballería de César (46-44). Tenía el gobierno de la Narbonense y de la Hispania citerior.

²⁷ Se trata del hijo del L. Marcio Filippo citado en la nota 20.

[26] Quid ego de L. Cinna loquar? cuius spectata multis magnisque rebus singularis integritas minus admirabilem facit huius honestissimi facti gloriam; qui omnino provinciam neglexit; quam item magno animo et constanti C. Cestius repudiavit. Qui sunt igitur reliqui, quos sors divina delectet? + L. Annius, M. Antonius. O felicem utrumque! nihil enim maluerunt. C. Antonius Macedoniam. Hunc quoque felicem! hanc enim habebat semper in ore provinciam. C. Calvisius Africam. Nihil felicius! modo enim ex Africa decesserat et quasi divinans se rediturum duos legatos Uticae reliquerat. Deinde M. + Cusini Sicilia, Q. Cassi Hispania. Non habeo, quid suspicer; duarum credo provinciarum sortes minus divinas fuisse.

[27] [XI] O C. Caesar (adulescentem appello), quam tu salutem rei publicae adtulisti, quam improvisam, quam repentinam! Qui enim haec fugiens fecerit, quid faceret insequens? Etenim in contione dixerat se custodem fore urbis seque usque ad Kalendas Maias ad urbem exercitum habiturum. O praeclarum custodem ovium, ut aiunt, lupum! Custosne urbis an direptor et vexator esset Antonius? Et quidem se introiturum in urbem dixit exiturumque, cum vellet. Quid? Illud nonne audiente populo sedens pro aede Castoris dixit, nisi qui vicisset, victurum neminem?

[28] Hodierno die primum [patres conscripti] longo intervallo in possessione libertatis pedem ponimus, cuius quidem ego, quoad potui, non modo defensor sed etiam conservator fui. Cum autem id facere non possem, quievi, nec abiecte nec sine aliqua dignitate casum illum temporum et dolorem tuli. Hanc vero taeterrimam beluam quis ferre potest aut quo modo? Quid est in Antonio praeter libidinem, crudelitatem, petulantiam, audaciam? Ex his totus vitiis conglutinatus est. Nihil apparet in eo ingenuum, nihil

ciudadano, y el no menos virtuoso M. Vehilio, dijeron que se someterían a la autoridad del Senado.

¿Qué diré de L. Cinna,²⁸ cuya singular integridad, experimentada en muchas y grandes cosas, ha hecho menos admirable la gloria de esta acción tan digna de alabanza? Me refiero al gobierno de la provincia que no quiso aceptar, y que también rehusó C. Cestio, con la constancia propia de su grande ánimo. Y entre los otros, ¿quiénes son los favorecidos por la suerte en este maravilloso sorteo? T. Anio y M. Galio. ¡Qué felicidad para ambos! Nada sospechaban de lo que les ha ocurrido. A C. Antonio²⁹ le ha correspondido el gobierno de Macedonia. ¡También que feliz él! Tenía constantemente el nombre de esta provincia en la boca. A C. Calvicio ha tocado el gobierno de África. Otra felicidad, pues acababa de salir de allí y, como adivinando que tendría que volver, dejó dos lugartenientes en Utica. A M. Cusinio ha correspondido el gobierno de Sicilia; a Q. Casio el de España. Nada sospecho respecto a estas dos provincias; creo que ninguna intervención divina ha habido en su sorteo.

11. ¡Oh C. César! (aludo al joven). ¡Cuán imprevista y repentinamente has salvado la república! ¿Qué hubiera hecho victorioso el que fugitivo ha realizado tales actos? Había dicho en la asamblea del pueblo que sería el futuro guardián de la ciudad y que tendría un ejército junto a Roma hasta el primero de mayo. ¡Admirable guardián! El lobo (como suele decirse) guardando el rebaño. ¿Pero ha sido Antonio guardián, o expoliador y opresor de Roma? También dijo que entraría y saldría de la ciudad cuando quisiera. ¿Qué más? ¿No le oyó igualmente el pueblo decir ante el templo de Cástor que sólo vivirían los vencedores?

Hoy por primera vez, después de largo intervalo, volvemos a poseer, padres conscriptos, la libertad de que, no sólo fui defensor cuanto pude, sino también conservador. Cuando me fue imposible servirla, estuve quieto, sufriendo, aunque no como abyecto e indigno, las desgracias de estos dolorosos tiempos. Pero ¿quién puede soportar, y cómo, este horrible monstruo? Exceptuando las liviandades, la crueldad, la insolencia y la audacia, ¿qué es lo que existe en Antonio? Formado está su ser con la conglutinación de tales condiciones. Ninguna hay en él de ingenuidad, moderación,

²⁸ Se trata del hijo del Lucio Cornelio Cinna al que se hace referencia en *Filíp.* I, nota 37.

²⁹ Hermano de Marco Antonio.

moderatum, nihil pudens, nihil pudicum.

continencia ni pudor.

[29] Quapropter, quoniam res in id discrimen adducta est, utrum ille poenas rei publicae luat, an nos serviamus, aliquando, per deos immortales, patres conscripti, patrium animum virtutemque capiamus, ut aut libertatem propria Romani et generis et nominis recipere aut mortem servituti anteponamus! Multa, quae in libera civitate ferenda non essent, tulimus et perpessi sumus, alii spe forsitan recipendae libertatis, alii vivendi nimia cupiditate; sed, si illa tulimus, quae nos necessitas ferre coegit, quae vis quaedam paene fatalis, (quae tamen ipsa non tulimus) etiamne huius impuri latronis feremus taeterrimum crudelissimumque dominatum?

Por todo ello, ya que las cosas han llegado a punto de tener que elegir entre su castigo o nuestra servidumbre, ¿por los dioses inmortales! padres conscriptos, tengamos alguna vez el valor y la virtud de nuestros padres, y recuperemos la libertad propia del nombre y pueblo romanos o prefiramos la muerte a la servidumbre. Hemos sobrellevado y padecido muchos males que en pueblo libre no deben sufrirse, unos por la esperanza de recordar la libertad, otros por sobrado apego a la vida; pero si nos sometimos a lo que la necesidad había impuesto, a una violencia casi fatal, que tampoco pudimos soportar, ¿nos someteremos también a la horrible y cruelísima dominación de este impuro bandido?

[30] [XII] Quid hic faciet, si poterit, iratus, qui cum suscensere nemini posset, omnibus bonis fuerit inimicus? quid hic victor non audebit, qui nullam adeptus victoriam tanta scelera post Caesaris interitum fecerit, refertam eius domum exhausserit, hortos conpilaverit, ad se ex iis omnia ornamenta transtulerit, caedis et incendiorum causam quaesierit ex funere, duobus aut tribus senatus consultis bene et e re publica factis reliquas res ad lucrum praedamque revocaverit, vendiderit immunitates, civitates liberaverit, provincias universas ex imperii populi Romani iure sustulerit, exules reduxerit, falsas leges C. Caesaris nomine et falsa decreta in aes incidenda et in Capitolio figenda curaverit earumque rerum omnium domesticum mercatum instituerit, populo Romano leges imposuerit, armis et praesidiis populum et magistratus foro excluserit,

12. ¿Qué hará, si puede, dominado por su furor él, que sin motivo de odio contra nadie, ha sido enemigo de todos los buenos? ¿A qué no se atreverá, si es vencedor, el que no habiendo conseguido ninguna victoria ha ejecutado tantas maldades después de la muerte de César, saqueando la casa de éste, despojando sus jardines, llevando a su domicilio todos los ornamentos, procurando en los funerales ocasión de matanza e incendio, y después de dos o tres senadoconsultos beneficiosos a la república, en todo lo demás sólo ha obedecido a la sed de lucro y de rapiña; que ha vendido privilegios, emancipado ciudades, sustraído provincias enteras a la potestad legal del pueblo romano; que repartió a los desterrados; que ha hecho grabar en bronce y poner en el Capitolio falsas leyes y falsos decretos, atribuyéndolos a César; que ha hecho su casa mercado de todas estas cosas;

[31] senatum stiparit armatis, armatos in cella Concordiae, cum senatum haberet, incluserit, ad legiones Brundisium cucurrerit, ex iis optime sentientis centuriones iugulaverit, cum exercitu Romam sit ad interitum nostrum et ad dispertitionem urbis venire conatus? Atque is ab hoc impetu abstractus consilio et copiis Caesaris, consensu veteranorum, virtute legionum, ne fortuna quidem fractus minuit audaciam nec ruere demens nec furere desinit. In Galliam mutilatum ducit exercitum, cum una legione, et ea vacillante, L. fratrem expectat, quo neminem reperire potest sui similiorem. Ille autem ex myrmillone dux, ex

que ha impuesto leyes al pueblo romano, y llenado el foro de soldados en armas, ha arrojado de allí a los magistrados y al pueblo; que rodeó el Senado con gente armada y ocupó con ella el templo de la Concordia cuando en él se reunía; que acudió a Brindis ante las legiones y degolló a los centuriones más fieles, y que ha intentado venir contra Roma con un ejército para nuestra pérdida y ruina de la ciudad? Y aunque detenido en su furia por la sensatez y las fuerzas de César, el acuerdo de los veteranos y el valor de las legiones, no por ello ha quebrantado su audacia, ni dominado su furor y su demencia. Condujo a la Galia los restos de su ejército; con una legión que está vacilante

gladiatore imperator quas effecit strages, ubicumque posuit vestigium! Fundit apothecas, caedit greges armentorum reliquique pecoris, quodcumque nactus est; epulantur milites; ipse autem se, ut fratrem imitetur, obruit vino; vastantur agri, diripiuntur villae; matres familiae, virgines, pueri ingenui abripiuntur, militibus traduntur. Haec eadem, quacumque exercitum duxit, fecit M. Antonius.

espera a su hermano Lucio y no puede encontrar quien más se le parezca. De mirmilón³⁰ convertido en general, de gladiador en comandante en jefe, ¿de qué estragos no ha dejado huellas por donde pasó? Saquea los almacenes, degüella los rebaños enteros y cuanto ganado encuentra; sus soldados pasan la vida en festines, y él mismo, para imitar a su hermano, embriagándose con vino; los campos son devastados; las poblaciones saqueadas; las madres de familia, las vírgenes y los niños de buena familia son raptados y entregados a la brutalidad de los soldados. Lo mismo ha hecho M. Antonio, cualquiera que fuese el ejército que mandase.

[32] [XIII] His vos taeterrimis fratribus portas aperietis, hos umquam in urbem recipietis? non tempore oblato, ducibus paratis, animis militum incitatis, populo Romano conspirante, Italia tota ad libertatem recipendam excitata deorum immortalium beneficio utemini? Nullum erit tempus hoc amisso. A tergo, fronte, lateribus tenebitur, si in Galliam venerit. Nec ille armis solum, sed etiam decretis nostris urguendus est. Magna vis est, magnum numen unum et idem sentientis senatus. Videtisne refertum forum populumque Romanum ad spem recipiendae libertatis erectum? qui longo intervallo cum frequentis hic videt nos, tum sperat etiam liberos convenisse.

13. ¿Y abriréis vosotros las puertas a estos detestables hermanos? Los recibiréis alguna vez en la ciudad? Cuando la ocasión es oportuna, los jefes están dispuestos, los ánimos de los soldados enardecidos, y todo el pueblo romano conspira por la misma causa; cuando Italia entera está excitada por el deseo de reconquistar la libertad, ¿no aprovecharéis vosotros el beneficio de los dioses inmortales? Si la ocasión se pierde, no se reproducirá. Si Antonio pasa a la Galia, será cercado de frente por los flancos y a retaguardia. Y no sólo debe ser perseguido con nuestras armas, sino también con nuestros decretos. Es una fuerza grandísima la unanimidad del Senado y da crédito enorme a sus determinaciones.

[33] Hunc ego diem expectans M. Antoni scelerata arma vitavi, tum cum ille in me absentem invehens non intellegebat, ad quod tempus me et meas vires reservarem. Si enim tum illi caedis a me initium quaerenti respondere voluissem, nunc rei publicae consulere non possem. Hanc vero nactus facultatem nullum tempus, patres conscripti, dimittam neque diurnum neque nocturnum, quin de libertate populi Romani et dignitate vestra, quod cogitandum sit, cogitem, quod agendum atque faciendum, id non modo non recusem, sed etiam appetam atque deposcam. Hoc feci, dum licuit; intermisi, quoad non licuit. Iam non solum licet, sed etiam necesse est, nisi servire malumus quam, ne serviamus, armis animisque decernere.

Ved al pueblo romano llenando el foro y esperando reconquistar su libertad: pues bien; cuando después de tanto tiempo nos ve reunidos en tan gran número, espera que lo estemos como hombres libres. Aguardando este día me sustraje a las armas criminales de Antonio, cuando estando yo ausente, me amenazaba, ignorando para qué tiempo reservaba mi vida y mis fuerzas. En efecto; si hubiese querido responderle cuando me buscaba para comenzar por mí la matanza, no podría ahora defender la república. Pero he logrado esta facultad, y no dejaré pasar tiempo alguno, padres conscriptos, ni un día ni una noche sin pensar en lo que exigen la libertad del pueblo romano y vuestra propia dignidad; y no he de rehusar hacer cuanto sea preciso preparar y ejecutar, sino que lo pediré y aun lo reclamaré. Esto he hecho siempre que pude, deteniéndome sólo ante lo imposible. Hoy, que es lícito obrar, debemos hacerlo; y no sólo es lícito, sino indispensable, a menos que prefiramos

³⁰ Gladiador dotado su armadura ligera y que llevaba en el casco la figura de un pez.

[34] Di immortales nobis haec praesidia dederunt, urbi Caesarem, Brutum Galliae. Si enim ille opprimere urbem potuisset, statim, si Galliam tenere, paulo post optimo cuique pereundum erat, reliquis serviendum. [XIV] Hanc igitur occasionem oblatam tenete, per deos immortales, patres conscripti, et amplissimi orbis terrae consilii principes vos esse aliquando recordamini! Signum date populo Romano consilium vestrum non deesse rei publicae, quoniam ille virtutem suam non defuturam esse profitetur. Nihil est, quod moneam vos. Nemo est tam stultus, qui non intellegat, si indormierimus huic tempori, non modo crudelem superbamque dominationem nobis, sed ignominiosam etiam et flagitiosam ferendam esse.

[35] Nostis insolentiam Antoni, nostis amicos, nostis totam domum. Libidinosi, petulantibus, impuris, impudicis, aleatoribus, ebriis servire, ea summa miseria est summo dedecore coniuncta. Quodsi iam, quod di omen avertant! fatum extremum rei publicae venit, quod gladiatores nobiles faciunt, ut honeste decumbant, faciamus nos principes orbis terrarum gentiumque omnium, ut cum dignitate potius cadamus quam cum ignominia serviamus.

[36] Nihil est detestabilius dedecore, nihil foedius servitute. Ad decus et ad libertatem nati sumus; aut haec teneamus aut cum dignitate moriamur. Nimium diu teximus, quid sentiremus; nunc iam apertum est; omnes patefaciunt, in utramque partem quid sentiant, quid velint. Sunt impii cives, sed pro caritate rei publicae nimium multi, contra multitudinem bene sentientium admodum pauci; quorum opprimendorum di immortales incredibilem rei publicae potestatem et fortunam dederunt. Ad ea enim praesidia, quae habemus, iam accedent consules summa prudentia, virtute, concordia multos menses de populi Romani libertate commentati atque meditati. His auctoribus et ducibus, dis iuvantibus, nobis vigilantibus et multum in

la esclavitud al empleo de nuestras armas y nuestra energía para preservarnos de la servidumbre.

Los dioses inmortales nos han dado dos baluartes: para defender Roma, el de César; para la Galia, el de Bruto. Si Antonio hubiese podido sujetar Roma, al instante los ciudadanos más notables habrían estado en peligro de muerte, y sujetos los demás a servidumbre, caso de haberse apoderado de la Galia, habría acontecido lo mismo poco después. 14. En nombre de los dioses inmortales, padres conscriptos, aprovechad la ocasión y acordaos alguna vez de que sois los jefes del consejo más augusto del mundo. Mostrad al pueblo romano que no faltará a la república vuestra sabiduría, puesto que el pueblo romano asegura que no le faltará su valor. Nada he de deciros que no sepáis, porque nadie es tan insensato que no comprenda que si nos dormimos ahora, tendremos que sufrir una dominación, no sólo soberbia y cruel, sino indigna y deshonrosa.

Ya sabéis cuál es la insolencia de Antonio; conocéis a sus amigos y toda su casa. Vivir sometidos a hombres libidinosos, insolentes, malvados, impúdicos, embrutecidos por el juego y la embriaguez es la mayor miseria unida a la mayor vergüenza. Si la república (no lo permitan los dioses) ha llegado a su última hora, como esos gladiadores que saben caer con honor, sucumbamos con dignidad nosotros, los primeros del mundo, los dueños de todas las naciones, antes que servir con ignominia. Nada hay más detestable que la vergüenza, ni más odioso que la servidumbre. Para la gloria y la libertad hemos nacido; conservémoslas, o muramos dignamente.

Bastante tiempo hemos ocultado nuestros sentimientos, que ya hoy son conocidos, pues todos han mostrado ya en uno y otro partido lo que piensan y lo que quieren. Hay, sin duda, ciudadanos antipatriotas: muchos, si se atiende al amor debido a la república; pocos, si se tiene en cuenta la multitud de los que opinan bien. Para acabar con los enemigos públicos nos han dado los dioses inmortales el increíble poder y la fortuna de la república. A las fuerzas con que ya contamos se unirán pronto dos cónsules de suma prudencia y gran valor, perfectamente de acuerdo, que desde hace muchos meses meditan y proyectan devolver la libertad al pueblo romano. Guiados por tales jefes, auxiliados por los dioses, siendo nosotros vigilantes y previsores de los acontecimientos y unido el pueblo romano, dentro de poco tiempo

posterum providentibus, populo Romano consentiente erimus profecto liberi brevi tempore. Iucundiozem autem faciet libertatem servitutis recordatio.

[37] [XV] Quas ob res, quod tribuni pl. verba fecerunt, uti senatus Kalendis Ianuariis tuto haberi sententiaeque de summa re publica libere dici possint, de ea re ita censeo, uti C. Pansa A. Hirtius, consules designati, dent operam, uti senatus Kalendis Ianuariis tuto haberi possit. Quodque edictum D. Bruti imperatoris, consulis designati, propositum sit, senatum existimare D. Brutum imperatorem, consulem designatum, optime de re publica mereri, cum senatus auctoritatem populique Romani libertatem imperiumque defendat;

[38] quodque provinciam Galliam citeriorem optimorum et fortissimorum [virorum] amicissimorumque rei publicae civium exercitumque in senatus potestate retineat, id eum exercitumque eius, municipia, colonias provinciae Galliae recte atque ordine exque re publica fecisse et facere. Senatum ad summam rem publicam pertinere arbitrari ab D. Bruto et L. Planco imperatoribus, consulibus designatis, itemque a ceteris, qui provincias optinent, optineri ex lege Iulia, quoad ex senatus consulto cuique eorum successum sit, eosque dare operam, ut eae provinciae atque exercitus in senati populique Romani potestate praesidioque rei publicae sint. Cumque opera, virtute, consilio C. Caesaris summoque consensu militum veteranorum, qui eius auctoritatem secuti rei publicae praesidio sunt et fuerunt, a gravissimis periculis populus Romanus defensus sit et hoc tempore defendatur;

[39] cumque legio Martia Albae constiterit, in municipio fidelissimo et fortissimo, seseque ad senatus auctoritatem populique Romani libertatem contulerit; et quod pari consilio eademque virtute legio quarta usa L. Egnatuleio quaestore duce, civi egregio, senatus auctoritatem populique Romani libertatem defendat ac defenderit: senatui magnae curae esse ac fore, ut pro tantis eorum in rem publicam meritis honores eis habeantur gratiaeque referantur. Senatui placere, uti C.

seremos libres y hasta el recuerdo de la esclavitud aumentará las alegrías de la libertad.

15. Por todo ello, puesto que los tribunos de la plebe han hablado de que el Senado puede reunirse con seguridad el primero de enero y ocuparse libremente de los asuntos de la república, mi opinión es que C. Pansa y A. Hircio, cónsules electos, cuiden de que el Senado pueda reunirse con seguridad ese día, y en cuanto al edicto de Décimo Bruto, comandante en jefe, cónsul electo, tan benemérito de la patria, declare el Senado que D. Bruto, comandante en jefe, cónsul electo, presta un servicio excelente a la república al defender la autoridad de este cuerpo y la libertad y el imperio del pueblo romano.

Además, que al mantener la provincia de la Galia citerior, llena como está de hombres valerosos y honrados, de ciudadanos amigos del pueblo romano, y a su ejército bajo la potestad del Senado, él y su ejército y los municipios y las colonias de la citada provincia obran legal y rectamente y conforme a los intereses de la república, juzgando el Senado que importa especialmente a ésta que D. Bruto y L. Planco, comandantes en jefe, cónsules electos,³¹ y los demás que gobiernan las provincias, conserven el mando conforme a la ley Julia hasta que por senadoconsulto se les dé sucesores, y procuren que sus provincias y sus ejércitos continúen en la obediencia al Senado y al pueblo romano, y en la defensa de la república.

Y como por los trabajos, el valor y la prudencia de C. César, por el acuerdo admirable de los veteranos que obedecen su autoridad y han sido y son guarda de la república, se ha preservado el pueblo romano y aún se preserva de gravísimos peligros;

como la legión de Marte se ha detenido en el valeroso y fidelísimo municipio de Alba, y allí se ocupa de mantener la autoridad del Senado y la libertad del pueblo romano; como la cuarta legión, a las órdenes de L. Egnatuleyo, egregio ciudadano, ha defendido y defiende con igual valor y virtud que la de Marte la autoridad del Senado y la libertad del pueblo romano, el Senado se ocupará con la mayor solicitud de los honores y de las acciones de gracias que se les deben tributar en recompensa de los grandes servicios que han pres-

³¹ Los dos habían sido designados cónsules por César para el año 42.

Pansa A. Hirtius, consules designati, cum magistratum inissent, si eis videretur, primo quoque tempore de his rebus ad hunc ordinem referrent, ita uti e re publica fideque sua videretur.

tado a la república. Finalmente, que agradará al Senado que C. Pansa y A. Hircio, cónsules electos, al tomar posesión de sus cargos, si les parece bien, le presenten, a la primera ocasión, un informe sobre este asunto como crean deber hacerlo con arreglo a su conciencia y a los intereses de la república.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA QVARTA

CUARTA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 20 de diciembre del 44 ante el pueblo de Roma.

Es la repetición de la Filípica anterior, simplificada y adaptada a su nuevo auditorio. Insiste de forma especial en poner de manifiesto que del senadoconsulto aprobado el día anterior a instancias suyas se deduce implícitamente la consideración de Marco Antonio como enemigo público.

[1] [I] Frequentia vestrum incredibilis, Quirites, contioque tanta, quantam meminisse non videor, et alacritatem mihi summam defendendae rei publicae adfert et spem recuperandae. Quamquam animus mihi quidem numquam defuit, tempora defuerunt, quae simul ac primum aliquid lucis ostendere visa sunt, princeps vestrae libertatis defendendae fui. Quodsi id ante facere conatus essem, nunc facere non possem. Hodierno enim die, Quirites, ne mediocre rem actam arbitremini, fundamenta iacta sunt reliquarum actionum. Nam est hostis a senatu nondum verbo adpellatus, sed re iam iudicatus Antonius.

[2] Num vero multo sum erectior, quod vos quoque illum hostem esse tanto consensu tantoque clamore adprobavistis. Neque enim, Quirites, fieri potest, ut non aut ii sint impii, qui contra consulem exercitus comparaverunt, aut ille hostis, contra quem iure arma sumpta sunt. Hanc igitur dubitationem, quamquam nulla erat, tamen ne qua posset esse, senatus hodierno die sustulit. C. Caesar, qui rem publicam libertatemque vestram suo studio, consilio, patrimonio denique tutatus est et tutatur, maximis senatus laudibus ornatus est.

[3] Laudo, laudo vos, Quirites, quod gratissimis animis prosequimini nomen clarissimi adulescentis vel pueri potius (sunt enim facta eius immortalitatis, nomen aetatis. Multa memini, multa audivi, multa legi, Quirites; nihil ex omnium saeculorum memoria tale cognovi), qui, cum servitute premeremur, in dies malum cresceret, praesidii nihil haberemus, capitalem et pestiferum a Brundisio tum M. Antoni reditum timeremus, hoc insperatum omnibus consilium, incognitum

1. La increíble concurrencia vuestra, romanos; esta asamblea tan numerosa que no recuerdo haber visto otra mayor, me alienta en la magna empresa de defender la república y en la esperanza de recobrar la libertad. Nunca me faltó valor para hacerlo, pero no siempre lo permitieron las circunstancias. Apenas vi brillar un rayo de luz, he sido el primero en acudir en defensa de vuestra libertad. Si no lo hubiera intentado antes, no lo podría realizar ahora. No creáis, romanos, que la decisión que hemos tomado hoy carezca de importancia, pues hemos sentado los fundamentos de nuestras futuras resoluciones. Si el Senado no ha declarado a Antonio enemigo de la patria, como tal le ha juzgado,

y alientan mi ánimo la unanimidad y las aclamaciones con que le reconocéis también por vuestro enemigo. En efecto; o hay que considerar impíos a los que levantan ejércitos contra el cónsul, o es enemigo aquel contra el cual con justo derecho se empuñan las armas. No hay duda alguna en este punto, y si la hubiese quedaría disipada por la determinación que ha tomado hoy el Senado. A C. César, que con celo y sabiduría ha protegido y protege la república y la libertad, empleando en ello su patrimonio, le ha colmado de elogios el Senado.

Yo os aplaudo, romanos; yo os aplaudo al ver el entusiasmo con que acogéis el nombre de este preclaro adolescente, o más bien, de este niño, porque a su edad corresponde este nombre, mientras sus actos serán inmortales. Muchas cosas recuerdo, muchas he leído, muchas he oído, pero nada he visto en la historia comparable a la determinación de este joven que, cuando sufríamos servidumbre y de día en día aumentaba el mal, no teniendo apoyo alguno y temiendo que Antonio volviera de Brindis, como se teme la muerte o la peste, reuniendo los

certe ceperit, ut exercitum invictum ex paternis militibus conficeret Antonique furem crudelissimis consiliis incitatum a pernicie rei publicae averteret.

[4] [II] Quis est enim, qui hoc non intellegat, nisi Caesar exercitum paravisset, non sine exitio nostro futurum Antoni reditum fuisse? Ita enim se recipiebat ardens odio vestri, cruentus sanguine civium Romanorum, quos Suessae, quos Brundisi occiderat, ut nihil nisi de pernicie populi Romani cogitaret. Quod autem praesidium erat salutis libertatisque vestrae, si C. Caesaris fortissimorum sui patris militum exercitus non fuisset? Cuius de laudibus et honoribus, qui ei pro divinis et immortalibus meritis divini immortalesque debentur, mihi senatus adsensus paulo ante decrevit ut primo quoque tempore referretur.

[5] Quo decreto quis non perspicit hostem esse Antonium iudicatum? Quem enim possumus appellare eum, contra quem qui exercitus ducunt, iis senatus arbitratur singulares exquirendos honores? Quid? legio Martia, quae mihi videtur divinitus ab eo deo traxisse nomen, a quo populum Romanum generatum accepimus, non ipsa suis decretis prius quam senatus hostem iudicavit Antonium? Nam, si ille non hostis, hos, qui consulem reliquerunt, hostes necesse est iudicemus. Praeclare et loco, Quirites, reclamazione vestra factum pulcherrimum Martialium conprobavistis; qui se ad senatus auctoritatem, ad libertatem vestram, ad universam rem publicam contulerunt, hostem illum et latronem et parricidam patriae reliquerunt.

[6] Nec solum id animose et fortiter, sed considerate etiam sapienterque fecerunt; Albae constiterunt, in urbe opportuna, munita, propinqua, fortissimorum virorum, fidelissimorum civium atque optimorum. Huius Martiae legionis legio quarta imitata virtutem duce L. Egnatuleio, quem senatus merito paulo ante laudavit, C. Caesaris exercitum persecuta est. [III] Quae expectas, M. Antoni, iudicia graviora? Caesar fertur in caelum, qui contra te exercitum comparavit; laudantur exquisitissimis verbis legiones, quae te reliquerunt, quae a te arcessitae sunt, quae

soldados de su padre, contra la esperanza de todos o sin saberlo nadie, organiza un ejército invencible y salva a la república de la destrucción con que la amenazaba el furor de Antonio, excitado por cruelísimos consejos.

2. ¿Quién no comprenderá que si César no hubiese reunido su ejército y Antonio hubiera podido entrar en Roma estábamos perdidos? Tan grande era su odio contra vosotros cuando volvía cubierto de sangre de los ciudadanos que degolló en Suesa y en Brindis,¹ que sólo pensaba en la destrucción de la república. ¿Qué defensa hubieran tenido vuestras vidas y libertades de no existir el ejército organizado por César con los más valerosos soldados de su padre? A propuesta mía acaba de decidir el Senado que se sometiera a discusión lo más pronto posible el tema de los elogios y honores debidos a César y a su ejército, honores divinos e inmortales, por sus divinos e inmortales servicios.

¿Quién no advierte que por este decreto se considera a Antonio como enemigo? Y si no podemos llamarle así, ¿qué nombre darle cuando se ve al Senado conceder grandes recompensas a los que van contra él? ¿Qué diré de la legión Marcia, que me parece haber recibido por inspiración divina el nombre del dios que fue origen del pueblo romano, y que por propia determinación antes de los decretos del Senado ha juzgado a Antonio enemigo? Y si no lo es, tendremos que considerar necesariamente como enemigos a los que han abandonado a su cónsul. Con justo motivo, romanos, aplaudís la excelente conducta de esta legión al declararse en favor de la autoridad del Senado, de vuestra libertad y de la república, separándose de ese enemigo, de ese ladrón, de ese parricida de la patria.

Así ha mostrado tanta sabiduría y buen sentido como valor y fortaleza. Ocupando está Alba,² ciudad favorablemente situada, próxima a Roma, fortificada y llena de hombres valerosos y fidelísimos ciudadanos. La cuarta legión, mandada por L. Egnatuleyo, cuyo mérito acaba de elogiar el Senado, ha imitado el valor de la legión Marcia, uniéndose al ejército de César. 3. ¿Qué sentencia más grave esperas, Marco Antonio? César es glorificado por organizar un ejército en contra tuya; son alabadas en términos magníficos las legiones que te han dejado, que llamaste y que te hubieran seguido de no preferir tú ser nuestro enemigo a ser

¹ Véase *Filíp.* III, notas 4 y 8.

² Véase *Filíp.* III, nota 5.

essent, si te consulem quam hostem maluisses, tuae; quarum legionum fortissimum verissimumque iudicium confirmat senatus, conprobat universus populus Romanus; nisi forte vos, Quirites, consulem, non hostem iudicatis Antonium.

[7] Sic arbitrabar, Quirites, vos iudicare, ut ostenditis. Quid? Municipia, colonias, praefecturas num aliter iudicare censetis? Omnes mortales una mente consentiunt omnia arma eorum, qui haec salva velint, contra illam pestem esse capiendam. Quid? D. Bruti iudicium, Quirites, quod ex odierno eius edicto perspicere potuistis, num cui tandem contemnendum videtur? Recte et vere negatis, Quirites. Est enim quasi deorum immortalium beneficio et munere datum rei publicae Brutorum genus et nomen ad libertatem populi Romani vel constituendam vel recipiendam. Quid igitur D. Brutus de M. Antonio iudicavit?

[8] Excludit provincia, exercitu obsistit, Galliam totam hortatur ad bellum ipsam sua sponte suoque iudicio excitatam. Si consul Antonius, Brutus hostis; si conservator rei publicae Brutus, hostis Antonius. Num igitur, utrum horum sit, dubitare possumus? [IV] Atque ut vos una mente unaque voce dubitare vos negatis, sic modo decrevit senatus D. Brutum optime de re publica mereri, cum senatus auctoritatem populi Romani libertatem imperiumque defenderet. A quo defenderet? Nempe ab hoste; quae est enim alia laudanda defensio?

[9] Deinceps laudatur provincia Gallia meritoque ornatur verbis amplissimis ab senatu, quod resistat Antonio. Quem si consulem illa provincia putaret neque eum reciperet, magno scelere se adstringeret; omnes enim in consulis iure et imperio debent esse provinciae. Negat hoc D. Brutus imperator, consul designatus, natus rei publicae civis, negat Gallia, negat cuncta Italia, negat senatus, negatis vos. Quis illum igitur consulem nisi latrones putant? Quamquam ne ii quidem ipsi, quod locuntur, id sentiunt nec ab iudicio omnium mortalium, quamvis impii nefarii que sint, sicut sunt, dissentire possunt. Sed spes

nuestro cónsul. El terrible y acertadísimo fallo de esas legiones lo confirma el Senado y lo aprueba la totalidad del pueblo, salvo el caso, romanos, de que consideraseis a Antonio cónsul y no enemigo.

Pero vuestras manifestaciones me permitían juzgar vuestros sentimientos. ¿Creéis que los municipios, colonias y prefecturas tengan otra opinión? En todas partes no hay más que una: la de llamar a las armas contra esta calamidad pública a todos los ciudadanos que quieran salvar la patria. ¿Qué más? Habéis podido conocer la opinión de Décimo Bruto por su edicto de hoy. ¿Quién cree despreciable este juicio? En verdad, y con sobrada razón, romanos, diréis que nadie; pues parece beneficio de los dioses inmortales y favor especial concedido a la república, que el nombre y la raza de los Brutos³ nos hayan sido dados para fundar la libertad del pueblo romano o para reconquistarla. ¿Cómo juzga Décimo Bruto a M. Antonio?

Le ha rechazado de su provincia, marcha contra él con un ejército, lanza a la guerra a toda la Galia, excitada a ella por propia y espontánea voluntad. Si Antonio es cónsul, Bruto es el enemigo. Si Bruto es el conservador de la república, el enemigo es Antonio. ¿Podemos titubear entre Bruto y Antonio? 4. Me decís a una voz y con unánime sentimiento que no titubeáis. Con igual unanimidad acaba de decidir el Senado que Bruto ha prestado un excelente servicio a la patria al defender la autoridad del Senado y el imperio y la libertad del pueblo romano. ¿De quién los defendía? Seguramente de un enemigo; porque de no ser así, ¿a qué alabar la defensa?

Seguidamente ha hecho el Senado grandes elogios de la provincia de la Galia por haber resistido a Antonio. Si dicha provincia, juzgándole cónsul, se negara a recibirle, sería culpada de un gran crimen, porque todas las provincias deben estar bajo el mando y potestad de los cónsules. Pero el título de cónsul se lo niega D. Bruto, comandante en jefe, cónsul electo, ciudadano nacido para honra de la patria; se lo niega la Galia, se lo niega toda Italia, se lo niega el Senado, se lo negáis vosotros. ¿Quién le tiene por cónsul como no sean los ladrones? Y aun éstos lo dicen sin pensarlo, pues por infames y malvados que sean, como lo son, es imposible que contradigan la opinión universal. Pero la esperanza

³ Véase *Filíp.* II, notas 28 y 29.

rapiendi atque praedandi obcaecat animos eorum, quos non bonorum donatio, non agrorum adsignatio, non illa infinita hasta satiavit; qui sibi urbem, qui bona et fortunas civium ad praedam proposuerunt; qui, dum hic sit, quod rapiant, quod auferant, nihil sibi defuturum arbitrantur; quibus M. Antonius (o di immortales, avertite et detestamini, quaeso, hoc omen!) urbem se divisurum esse promisit.

[10] Ita vero, Quirites, ut precamini, eveniat, atque huius amentiae poena in ipsum familiamque eius recidat! Quod ita futurum esse confido. Iam enim non solum homines, sed etiam deos immortales ad rem publicam conservandam arbitror consensisse. Sive enim prodigiis atque portentis di immortales nobis futura praedicunt, ita sunt aperte pronuntiata, ut et illi poena et nobis libertas adpropinquet, sive tantus consensus omnium sine impulsu deorum esse non potuit, quid est, quod de voluntate caelestium dubitare possimus?

[11] [V] Reliquum est, Quirites, ut vos in ista sententia, quam prae vobis fertis, perseveretis. Faciam igitur, ut imperatores instructa acie solent, quamquam paratissimos milites ad proeliandum videant, ut eos tamen adhortentur, sic ego vos ardentis et erectos ad libertatem recipendam cohortabor. Non est vobis, Quirites, cum eo hoste certamen, cum quo aliqua pacis condicio esse possit. Neque enim ille servitutem vestram ut antea, sed iam iratus sanguinem concupivit. Nullus ei ludus videtur esse iucundior quam cruor, quam caedes, quam ante oculos trucidatio civium.

[12] Non est vobis res, Quirites, cum scelerato homine ac nefario, sed cum immani taetraque belua, quae quoniam in foveam incidit, obruatur. Si enim illinc emerit, nullius supplicii crudelitas erit recusanda. Sed tenetur, premitur, urguetur nunc iis copiis, quas [iam] habemus, mox iis, quas paucis diebus novi consules comparabunt. Incumbite in causam, Quirites, ut facitis. Numquam maior consensus vester in ulla causa fuit, numquam tam vehementer cum senatu consociati fuistis. Nec mirum; agitur enim, non qua condicione victuri, sed victurine simus an cum supplicio ignominiaque perituri.

de la rapiña y del pillaje ciega el entendimiento de tales hombres, a quienes ni la distribución de bienes ni la asignación de tierras ni las confiscaciones sin límite han saciado; pues se han propuesto sea Roma suya y presa de ellos los bienes y las fortunas de los ciudadanos; y creen no ha de faltarles nada mientras haya algo que robar; a ellos M. Antonio (¡oh dioses inmortales!, yo os ruego apartéis este presagio, abominando de él) les ha prometido repartir Roma.

Sufra él, al contrario, la pena de su demencia; caiga su furor sobre él y su familia, como lo pedís a los dioses, romanos, y como confío ha de suceder en lo futuro. No sólo los hombres, sino hasta los dioses inmortales conspiran por la salvación de la república; porque si los dioses inmortales nos anuncian el porvenir con prodigios y portentos, claramente anuncian éstos que se aproxima la hora del castigo de Antonio y de nuestra libertad. ¿Cómo no reconocer la intervención divina en este acuerdo de todas las voluntades?

5. Lo único que os resta por hacer, romanos, es perseverar en los sentimientos que habéis manifestado. Yo haré lo que los generales cuando han formado en batalla sus ejércitos, que por dispuestos que estén sus soldados a la lucha, no dejan de arengarlos. Yo también os exhortaré, cualquiera que sea vuestro ardimiento y el deseo de reconquistar la libertad. Entre vosotros, romanos, y el enemigo que vais a combatir, no hay ni puede haber condiciones de paz. No es como antes, vuestra servidumbre, lo que pretende ese furioso; lo que ahora quiere es vuestra sangre. Su entretenimiento más agradable es ver las crueldades y la matanza, es el asesinato de los ciudadanos en su presencia.

No vais a combatir, romanos, a un malvado, a un hombre criminal, sino a una fiera inhumana y monstruosa. Ya que ha caído en la trampa, hay que acabar con ella, porque si se escapa, no dejará su crueldad de aplicaros todos los suplicios. Pero le tenemos cogido, cercado, oprimido con las fuerzas ya reunidas, a las que se unirán dentro de pocos días las de los nuevos cónsules. Continúa la empresa, romanos, con la unanimidad que la habéis acometido. Jamás estuvisteis tan unidos en causa alguna; jamás fue más íntima vuestra alianza con el Senado. Nada hay en esto que sorprenda. No se trata de en qué condiciones podremos vivir; se trata de si viviremos o de si moriremos en algún ignominioso suplicio.

[13] Quamquam mortem quidem natura omnibus proposuit, crudelitatem mortis et dedecus virtus propulsare solet, quae propria est Romani generis et seminis. Hanc retinete, quaeso, quam vobis tamquam hereditatem maiores vestri reliquerunt. Nam cum alia omnia falsa, incerta sint, caduca, mobilia, virtus est una altissimis defixa radicibus; quae numquam vi ulla labefactari potest, numquam demoveri loco. Hac virtute maiores vestri primum universam Italiam devicerunt, deinde Karthaginem exciderunt, Numantiam everterunt, potentissimos reges, bellicosissimas gentes in dicionem huius imperii redegerunt.

[14] Ac maioribus quidem vestri, Quirites, cum eo hoste res erat, qui haberet rem publicam, curiam, aerarium, consensum et concordiam civium, rationem aliquam, si ita res tulisset, pacis et foederis; hic vester hostis vestram rem publicam oppugnat, ipse habet nullam; senatum, id est orbis terrae consilium, delere gestit, ipse consilium publicum nullum habet; aerarium vestrum exhaustit, suum non habet; nam concordiam civium qui habere potest, nullam cum habet civitatem? pacis vero quae potest esse cum eo ratio, in quo est incredibilis crudelitas, fides nulla?

[15] Est igitur, Quirites, populo Romano, victori omnium gentium, omne certamen cum percussore, cum latrone, cum Spartaco. Nam quod se similem esse Catilinae gloriari solet, scelere par est illi, industria inferior. Ille cum exercitum nullum habuisset, repente conflavit; hic eum exercitum, quem accepit, amisit. Ut igitur Catilinam diligentia mea, senatus auctoritate, vestro studio et virtute fregistis, sic Antoni nefarium latrocinium vestra cum senatu concordia tanta, quanta numquam fuit, felicitate et virtute exercituum ducumque vestrorum brevi tempore oppressum audietis.

[16] Equidem quantum cura, labore, vigiliis, auctoritate, consilio eniti atque efficere potero, nihil praetermittam, quod ad libertatem vestram pertinere arbitrabor; neque enim id pro vestris amplissimis in me beneficiis sine

Aunque la naturaleza nos ha impuesto a todos la necesidad de morir, la virtud rechaza una muerte cruel y deshonrosa, y la virtud es atributo de la raza y del nombre romanos. Conservad, yo os lo ruego, esa virtud que vuestros antepasados os dejaron por herencia. Todo aquí abajo es incierto, movedizo, caduco, menos la virtud, que tiene profundas raíces, sin que haya fuerza alguna que pueda removerla o quebrantarla. Por ella nuestros mayores dominaron primero toda Italia, destruyeron después Cartago, arruinaron Numancia y sometieron a su imperio los reyes más poderosos y las naciones más belicosas.

6. Pero los enemigos con quienes tuvieron que combatir vuestros mayores, romanos, tenían república, Senado, tesoro público, habiendo entre los ciudadanos concordia y unanimidad de opinión, y viéndose a veces en determinados casos que no ignoraban lo que es la paz y el respeto que merecían los tratados. Vuestro enemigo en cambio ataca vuestra república, no teniendo él ninguna; quiere destruir el Senado, que es el consejo público del mundo entero, sin tener ningún otro Senado, y ha agotado vuestro erario sin poder remplazarlo. ¿Qué idea tendrá de la concordia entre ciudadanos el que no tiene ciudad? ¿Qué paz puede pactarse con quien es cruel hasta lo increíble y carece de lealtad?

El pueblo romano, vencedor de todas las naciones, sólo tiene que combatir hoy con un asesino, con un ladrón, con un Espartaco.⁴ Suele gloriarse con frecuencia de parecerse a Catilina. En lo perverso se le asemeja, pero no en lo hábil. No tenía Catilina ejército, y de repente lo organizó. Antonio ha perdido el que tenía. De igual modo que por mi vigilancia, por la autoridad del Senado y por vuestro celo y valor acabasteis con Catilina, pronto veréis que por la unión, nunca más estrecha entre vosotros y el Senado y por la buena suerte y el valor de vuestros ejércitos y vuestros generales, ha recibido Antonio el castigo que merece por sus criminales latrocinios.

Por mi parte no he de omitir cuidado, trabajo, desvelos, autoridad, consejo, cuanto pueda hacer para ayudaros a reconquistar vuestra libertad. Sería una maldad no hacerlo habiéndome colmado vosotros de beneficios. Hoy mismo, después del

⁴ Véase *Filíp.* III, nota 24.

scelere facere possum. Hodierno autem die primum referente viro fortissimo vobisque amicissimo, hoc M. Servilio, collegisque eius, ornatissimis viris, optimis civibus, longo intervallo me auctore et principe ad spem libertatis exarsimus.

informe de un ciudadano tan valeroso y tan amigo vuestro como lo es M. Servilio,⁵ aquí presente, y de sus colegas, respetabilísimos varones y preclaros ciudadanos; después de largo intervalo, logramos con nuestra voz y nuestros consejos enardecer al Senado, infundiéndole la esperanza de la libertad.

⁵ Tribuno de la plebe; siempre se mostró partidario de Cicerón frente a Antonio.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA QVINTA

QUINTA FILÍPICA

PRONUNCIADA el primero de enero del 43 ante el Senado.

En ella Cicerón se opone a la propuesta formulada por Fufio Caleno, suegro del cónsul Pansa y amigo de Marco Antonio, de enviar una embajada de mediación cerca de Marco Antonio, antes de romper definitivamente las hostilidades con él. Pone de manifiesto Cicerón la incongruencia de enviar embajadores a quien ya implícitamente se le ha declarado enemigo de la patria; insiste en las acusaciones contra M. Antonio y sus aliados y augura la imposibilidad de que se avenga a componenda alguna, haciendo hincapié en los efectos desfavorables que tendrá el retraso en la moral de las tropas, a la vez que daría tiempo a M. Antonio para organizar mejor su ejército y reorientar sus operaciones. Por último, propone la concesión de honores a Décimo Bruto, Marco Lépido, Cayo César y Lucio Egnatuleyo, así como a sus ejércitos.

[1] [I] Nihil umquam longius his Kalendis Ianuariis mihi visum est, patres conscripti: quod idem intellegebam per hos dies uni cuique vestrum videri. Qui enim bellum cum re publica gerunt, hunc diem non exspectabant; nos autem tum, cum maxime consilio nostro subvenire communi saluti oporteret, in senatum non vocabamur. Sed querellam praeteritorum dierum sustulit oratio consulum, qui ita locuti sunt ut, magis exoptatae Kalendae quam serae esse videantur. Atque ut oratio consulum animum meum erexit spemque attulit non modo salutis conservandae, verum etiam dignitatis pristinae recipendae, sic me perturbasset eius sententia, qui primus rogatus est, nisi vestrae virtuti constantiaeque confiderem.

[2] Hic enim dies vobis, patres conscripti, inluxit, haec potestas data est, ut, quantum virtutis, quantum constantiae, quantum gravitatis in huius ordinis consilio esset, populo Romano declarare possetis. Recordamini, qui dies nudius tertius decimus fuerit, quantus consensus vestrum, quanta virtus, quanta constantia, quantam sitis a populo Romano laudem, quantam gloriam, quantam gratiam

1. Nunca como ahora, padres conscriptos, me pareció que tardaba más en llegar el primero de enero, y comprendo que durante los últimos días habéis participado de mi impaciencia, porque los que hacen guerra a la república no esperaban dicho día; y en cambio, a nosotros, cuyos consejos son tan necesarios para la salvación común, no se nos convocaba al Senado. Pero nada tengo que decir de lo pasado, después del discurso de los cónsules, quienes se han expresado de tal modo, que el primero de enero más parece deseado que tardío.¹ Pero tanto como el discurso de los cónsules ha levantado mi ánimo infundiéndome la esperanza, no sólo de la salvación de la patria, sino de la restauración de su antigua dignidad, tanto me hubiese alarmado la opinión del senador que ha hablado primero² si no tuviese fe en vuestro valor y constancia.

Ha llegado el día, padres conscriptos, en que podéis mostrar al pueblo romano cuánto es el valor, cuánta la constancia, cuánta la gravedad e imponente autoridad de este orden senatorial. Recordad lo que aquí dijimos trece días ha y la unanimidad de opinión, el valor y la constancia demostrados y las alabanzas, la gloria y las acciones de gracias que os tributó el pueblo romano. Tales fueron vuestras determinaciones

¹ Los dos cónsules, Aulo Hircio y Cayo Vibio Pansa, iniciaban su magistratura este día.

² Quinto Fufio Caleno había sido tribuno en el 61 y luego como pretor prestó en el 59 su concurso a J. César, a cuyas órdenes sirvió en la Galia y en la guerra civil; desempeñó el consulado en el 48. Tras la muerte de César fue un decidido partidario de Marco Antonio y contrario a Cicerón. En la intervención a la que alude Cicerón había propuesto enviar una embajada a M. Antonio; éste será el tema recurrente de todas sus intervenciones.

consecuti. Atque illo die, patres conscripti, ea constituistis, ut vobis iam nihil sit integrum nisi aut honesta pax aut bellum necessarium.

[3] Pacem vult M. Antonius; arma deponat, roget, deprecetur. Neminem aequiorem reperiet quam me, cui, dum se civibus impiis commendat, inimicus quam amicus esse maluit. Nihil est profecto, quod possit dari bellum gerenti; erit fortasse aliquid, quod concedi possit roganti; [II] legatos vero ad eum mittere, de quo gravissimum et severissimum iudicium nudius tertius decimus feceritis, non iam levitatis est, sed ut, quod sentio dicam, dementiae. Primum duces eos laudavistis, qui contra illum bellum privato consilio suscepissent, deinde milites veteranos, qui cum ab Antonio in colonias essent deducti, illius beneficio libertatem populi Romani anteposuerunt.

[4] Quid? legio Martia, quid? quarta cur laudantur? si enim consulem suum reliquerunt, vituperandae sunt, si inimicum rei publicae, iure laudantur. Atqui, cum consules nondum haberetis, decrevistis, ut et de praemiis militum et de honoribus imperatorum primo quoque tempore referretur. Placet eodem tempore praemia constituere eis, qui contra Antonium arma ceperint, et legatos ad Antonium mittere? ut iam pudendum si honestiora decreta esse legionum quam senatus, siquidem legiones decreverunt senatum defendere contra Antonium, senatus decernit legatos ad Antonium. Utrum hoc est confirmare militum animos an debilitare virtutem?

[5] Hoc dies duodecim profecerunt, ut, quem nemo praeter Cotylam inventus sit qui defenderet, is habeat iam patronos etiam consulares? Qui utinam omnes ante me sententiam rogarentur! (quamquam suspicor, quid dicturi sint quidam eorum, qui post me rogabuntur) facilius contra dicerem, si quid videretur. Est enim opinio decreturum aliquem Antonio illam ultimam Galliam, quam Plancus obtinet. Quid est aliud omnia ad bellum civile hosti arma largiri, primum nervos belli, pecuniam infinitam, qua nunc eget, deinde

de entonces, padres conscriptos, que sólo podéis ya escoger entre una paz honrosa y una guerra absolutamente necesaria.

¿Quiere la paz M. Antonio? Que deponga las armas y nos ruegue concedérsela. No encontrará a nadie mejor dispuesto a concederla que yo, aunque para recomendarse a los malos ciudadanos haya preferido ser enemigo mío a ser amigo. Al que está haciendo la guerra nada se le pueda dar; acaso pueda concederse algo al que demanda la paz. Por eso creo que enviar legados al que hace trece días juzgasteis tan severamente no es ya una ligereza, sino una demencia.

2. En vuestro primer decreto elogiasteis a los generales que por propia iniciativa comenzaron a hacerle la guerra; después habéis elogiado también a los veteranos que, conducidos a las colonias por Antonio, prefirieron a este beneficio la libertad del pueblo romano.

¿Por qué habéis alabado a la legión Marcia y a la cuarta? Si abandonaron al cónsul, dignas son de censura; pero si lo hicieron con un enemigo de la república, con justicia las habéis elogiado. Verdad es que ni siquiera teníais cónsules cuando decidisteis que se tratara lo antes posible sobre recompensas y honores a los soldados y a los generales. ¿Queréis premiar a los que han tomado las armas contra Antonio y al mismo tiempo enviar legados a Antonio? ¿No sería vergonzoso que en lo resuelto por las legiones hubiese más dignidad que en las determinaciones del Senado, decidiendo aquéllas defender al Senado contra Antonio y decretando el Senado enviarle embajadores? ¿Es esto levantar el ánimo de los soldados, o debilitar su valor?

¿Se han operado en doce días tan grandes cambios, que al que no tenía para su defensa más que a Cotyla,³ lo patrocinan ahora senadores consulares? ¡Ojalá hablaran todos antes de emitir yo mi opinión, pues aunque sospecho lo que dirán quienes hablen después, me parece que sería más fácil contradecirlos!

Dícese que en opinión de algunos debe concederse a Antonio el gobierno de la Galia ulterior que desempeña Planco.⁴ ¿No sería esto proveer a vuestro enemigo de armas para la guerra civil, primero del nervio de la guerra, es

³ Lucio Vario Cotyla, presentado siempre por Cicerón como el espía de Marco Antonio en el Senado.

⁴ Lucio Munacio Planeo, cónsul designado para el año 42, había servido a las órdenes de César y en este momento acababa de ver ratificado su gobierno de la Galia transalpina. Mantuvo siempre una actitud vacilante, con frecuentes manifestaciones de lealtad hacia Cicerón, hasta que finalmente se pasó al bando de Antonio.

equitatum, quantum velit? Equitatum dico; dubitabit, credo, gentis barbaras secum adducere. Hoc qui non videt, excors, qui, cum videt, decernit, impius est.

[6] Tu civem sceleratum et perditum Gallorum et Germanorum pecunia, peditatu, equitatu, copiis instrues? Nullae istae excusationes sunt: 'Meus amicus est.' Sit patriae prius. 'Meus cognatus.' An potest cognatio propior ulla esse quam patriae, in qua parentes etiam continentur? 'Mihi pecuniam tribuit.' Cupio videre, qui id audeat dicere. Quid autem agatur, cum aperuero, facile erit statuere, quam sententiam dicatis aut quam sequamini. [III] Agitur, utrum M. Antonio facultas detur opprimendae rei publicae, caedis faciendae bonorum, urbis dividundae, agrorum suis latronibus condonandi, populum Romanum servitute opprimendi, an horum ei facere nihil liceat. Dubitate, quid agatis. At non cadunt haec in Antonium.

[7] Hoc ne Cotyla quidem dicere auderet. Quid enim in eum non cadit, qui, cuius acta se defendere dicit, eius eas leges pervertit, quas maxime laudare poteramus? Ille paludes siccare voluit, hic omnem Italiam moderato homini, L. Antonio, dividendam dedit. Quid? hanc legem populus Romanus accepit, quid? per auspicia ferri potuit? Silet augur verecundus sine collegis de auspiciis. Quamquam illa auspicia non egent interpretatione; Iove enim tonante cum populo agi non esse fas quis ignorat? Tribuni plebi tulerunt de provinciis contra acta C. Caesaris, ille biennium, hi sexennium. Etiam hanc legem populus Romanus accepit? quid? promulgata fuit, quid? non ante lata quam scripta est, quid? non ante factum vidimus, quam futurum quisquam est suspicatus?

[8] Ubi lex Caecilia et Didia, ubi promulgatio trinum nundinum, ubi poena recenti lege Iunia

decir, gran cantidad de dinero, que ahora no tiene, y después de cuanta caballería quisiese? ¿De caballería digo? Confío en que tendrá dudas a la hora de llevar consigo las tropas de bárbaros. El que no ve esto es un insensato, y el que viéndolo propone tal cosa es un mal ciudadano.

¿Daréis a un malvado, a un perdido un ejército de galos y germanos, dinero, infantería, caballería, grandes medios de hacer la guerra? Y no vale como excusa decir «Es mi amigo». Hay que serlo con preferencia de la patria. «Es mi pariente.» No hay parentesco más estrecho que el de la patria, la cual contiene a todos los parientes. «Me dio dinero.» Deseo ver quién se atreve a decir esto. Por lo demás, cuando os haga ver de lo que se trata, fácil os será expresar la opinión que vais a exponer o seguir.

3. Se trata, pues, de si daremos facultad a M. Antonio para oprimir a la república, matando a los buenos, saqueando Roma, distribuyendo los campos a sus bandoleros y sujetando a servidumbre al pueblo romano, o si se le impedirá hacer tales cosas. No sabéis qué hacer. Que Antonio es incapaz de realizarlas,

ni Cotyla se atreverá a decirlo. ¿De qué no es capaz el que, llamándose defensor de las actas de César, ha derogado las leyes que nos parecían mejores? César quería desecar los pantanos; Antonio ha entregado toda Italia a un hombre tan prudente como lo es L. Antonio. ¿Qué más? ¿Aprobó el pueblo romano esta ley? ¿Permitieron los augures que se presentara? Pero este augur tan moderado interpreta los auspicios él solo y sin sus colegas; aunque en verdad tales auspicios no necesitan interpretación. ¿Quién ignora que nada puede tratarse en asamblea del pueblo cuando Júpiter truena? Contra lo dispuesto en las actas de César, los tribunos de la plebe presentaron una ley relativa al gobierno de las provincias. César había fijado su duración en dos años; Antonio la fijó en seis. ¿Ha aprobado también el pueblo romano esta ley? ¿Ha sido acaso promulgada? ¿Qué digo? ¿No ha sido presentada antes de escrita? ¿No la vimos hecha antes de que ninguno de nosotros pudiera sospecharlo?

¿Dónde está la ley de Cecilia-Didia?⁵ ¿Dónde su publicación durante los tres mercados? ¿Dónde

⁵ La ley Cecilia-Didia, propuesta por los cónsules Tito Didio y Q. Metelo Nepote en el año 98, establecía la obligatoriedad de un intervalo de tres *nundinae* (mercado que se celebraba cada ocho días) entre la promulgación y la votación de una ley.

et Licinia? Possuntne hae leges esse ratae sine interitu legum reliquarum? Eccui potestas in forum insinuandi fuit? Quae porro illa tonitrua, quae tempestas! ut, si auspicia M. Antonium non moverent, sustinere tamen eum ac ferre posse tantam vim [tempestatis] imbris ac turbinum mirum videretur. Quam legem igitur se augur dicit tulisse non modo tonante Iove, sed prope caelesti clamore prohibente, hanc dubitabit contra auspicia latam confiteri?

[9] Quid? quod cum eo collega tulit, quem ipse fecit sua nuntiatione vitiosum, nihilne ad auspicia bonus augur pertinere arbitratus est? [IV] Sed auspiciorum nos fortasse erimus interpretes, qui sumus eius collegae; num ergo etiam armorum interpretes quaerimus? Primum omnes fori aditus ita saepti, ut, etiamsi nemo obstaret armatus, tamen nisi saeptis revolsis introiri in forum nullo modo posset; sic vero erant disposita praesidia, ut, quo modo hostium aditus urbe prohibentur castellis et operibus, ita ab ingressione fori populum tribunosque plebi propulsari videres.

[10] Quibus de causis eas leges, quas M. Antonius tulisse dicitur, omnes censeo per vim et contra auspicia latas iisque legibus populum non teneri. Si quam legem de actis Caesaris confirmandis deve dictatura in perpetuum tollenda deve coloniis in agros deducendis tulisse M. Antonius dicitur, easdem leges de integro, ut populum teneant, salvis auspiciis ferri placet. Quamvis enim res bonas vitiose per vimque tulerit, tamen eae leges non sunt habendae, omnisque audacia gladiatoris amentis auctoritate nostra repudianda est.

[11] Illa vero dissipatio pecuniae publicae ferenda nullo modo est, per quam sestertium septiens miliens falsis perscriptionibus donationibusque avertit, ut portenti simile videatur tantam pecuniam populi Romani tam brevi tempore perire potuisse. Quid? illi

las penas establecidas por la reciente ley Junia-Licinia?⁶ ¿Es posible ratificar estas leyes sin derogar las demás? ¿A quién se permitió entrar en el foro para ejercer su derecho? ¿Qué he de decir de aquella tempestad, de aquellos truenos? Si tales auspicios no conmovieron a Antonio, no es de admirar que haya podido arrostrar la violencia de las tormentas, de la lluvia y del viento. Esta ley, en fin, que ha presentado, según dice, en su calidad de augur, y que ha sido dada, si no al ruido de Júpiter tonante, al clamor prohibitorio del cielo, ¿se dudará que lo fue contra los auspicios?

Y cuando la llevó con su colega,⁷ cuya elección había declarado viciosa, ¿pensó el buen augur que nada tenía que ver esto con los auspicios? 4. ¿Pero acaso nosotros, que somos colegas suyos como augures, no procuraremos explicarnos el aparato bélico que ha desplegado Antonio? Primeramente todas las avenidas al foro estaban tan bien cerradas, que, aun no impidiéndolo destacamentos armados, no hubiera sido posible penetrar en aquel sitio sin derribar las vallas. Las guardias estaban dispuestas de modo que impidiesen la entrada en el foro al pueblo y a los tribunos de la plebe, como se impide con trincheras y obras avanzadas la entrada del enemigo en una plaza.

Por tales causas, esas leyes que se dice presentó M. Antonio sostengo que han sido dadas por medio de la violencia y contra los auspicios, y que no son obligatorias para el pueblo romano. Si se me arguye que dichas leyes se han dado para confirmar las actas de César, o impedir la vuelta de la dictadura perpetua, o establecer colonias, responderé que para que sean obligatorias es preciso presentarlas de nuevo después de consultar los auspicios. Aunque leyes buenas tienen el vicio de ser debidas a la violencia, y no es posible considerarlas como tales leyes, debiendo rechazar nuestra autoridad la audacia de ese insensato gladiador.

¿Cómo sufrir las dilapidaciones del tesoro público, cuando se piensa que se ha apoderado ya de setecientos millones de sestercios por medio de falsas órdenes de pago y de falsas donaciones, pareciendo prodigioso que tan gran cantidad de dinero, perteneciente al pueblo romano, haya

⁶ La ley Junia-Licinia del 62 ordenaba depositar en la sede del tesoro público una copia de las leyes aprobadas y establecía la imposición de penas a los infractores.

⁷ Dolabela.

immanes quaestus ferendine, quos M. Antoni +tota exhaustit domus? Decreta falsa vendebat, regna, civitates, immunitates in aes accepta pecunia iubebat incidi. Haec se ex commentariis C. Caesaris, quorum ipse auctor erat, agere dicebat. Calebant in interiore aedium parte totius rei publicae nundinae; mulier sibi felicitior quam viris auctionem provinciarum regnorumque faciebat; restituebantur exules quasi lege sine lege; quae nisi auctoritate senatus rescinduntur, quoniam ingressi in spem rei publicae recuperandae sumus, imago nulla liberae civitatis relinquetur.

[12] Neque solum commentariis commenticiis chirographisque venalibus innumerabilis pecunia congesta in illam domum est, cum, quae vendebat Antonius, ea se ex actis Caesaris agere diceret, sed senatus etiam consulta pecunia accepta falsa referebat: syngraphae obsignabantur, senatus consulta numquam facta ad aerarium deferebantur. Huius turpitudinis testes erant etiam exterae nationes. Foedera interea facta, regna data, populi provinciaeque liberatae, ipsarumque rerum falsae tabulae gemente populo Romano toto Capitolio figebantur. Quibus rebus tanta pecunia una in domo coacervata est, ut, si hoc genus pecuniae in aerarium redigatur, non sit pecunia rei publicae defutura. [V] Legem etiam iudiciariam tulit homo castus atque integer iudiciorum et iuris auctor. In quo nos fefellit. Antesignanos et manipulares et Alaudas iudices se constituisse dicebat; at ille legit aleatores, legit exules, legit Graecos (o consessum iudicum praeclarum, o dignitatem consilii admirandam!

[13] Avet animus apud consilium illud pro reo dicere!), Cydam Cretensem, portentum insulae, hominem audacissimum et perditissimum. Sed fac non esse; num Latine scit? num est ex iudicum genere et forma? num, quod maximum est, leges nostras moresve novit, num denique homines? Est enim Creta vobis notior quam

desaparecido en tan breve tiempo? ¿Qué? ¿Es posible tolerar esas enormes ganancias con que ha enriquecido su casa M. Antonio? Ha vendido falsos decretos, dando por dinero reinos, derechos de ciudadanía, privilegios, haciendo grabar las concesiones en bronce cuando recibía el precio. Decía obrar conforme a los decretos de César, decretos de que él mismo era autor. El interior de su casa era el mercado donde se negociaba todo lo perteneciente a la república, y su mujer,⁸ mucho más dichosa que los maridos que ha tenido, sacaba a subasta las provincias y los reinos, repatriaba los desterrados, sin decreto que lo ordenase, pero como si lo hubiese; y si la autoridad del Senado no anula tales hechos, después de haber tenido la esperanza de restablecer la república, no quedará a Roma ni la imagen de ciudad libre.

Y no es sólo con registros supuestos y con firmas vendidas por dinero como ha acumulado M. Antonio en su casa sumas incalculables, cuando, según él, no hacía más que cumplir las actas de César; publicaba también decretos senatoriales falsos que se hacía pagar a precio de oro; ponía además por dinero su sello; enviaba al tesoro senadoconsultos supuestos como si fuesen verdaderos, y de tales indignidades eran testigos las naciones extranjeras. Firmábanse tratados de federación, dábanse reinos, devolvíase la independencia a pueblos y provincias, y las falsas tablas donde constaban tales cosas eran fijadas en el Capitolio ante el desconsolado pueblo romano. De este modo ha adquirido una sola casa tan considerables riquezas, que si se la pudiera obligar a restituirlas, no faltaría dinero en largo tiempo al pueblo romano. 5. También debemos una ley judiciaria a este hombre tan puro, tan íntegro, a este reformador de las leyes y de los tribunales; y también en esto nos ha engañado. Dijo que había nombrado jueces a soldados de primera línea, a manipularios y soldados de la legión Alauda, y los elegidos eran jugadores, desterrados y griegos.

¿Qué reunión tan admirable! ¿Qué tribunal tan preclaro! Deseoso estoy de defender un reo ante él. Allí veré al cretense Cyda, portento de su isla, el hombre más audaz y más perdido. Pero, supongamos que no es así. ¿Sabe latín? ¿Por su nacimiento y condiciones puede ser juez? Y, lo que es lo más importante, ¿conoce nuestras leyes

⁸ Véase *Filíp.* II, nota 12.

Roma Cydae. Dilectus autem et notatio iudicum etiam in nostris civibus haberi solet; Gortynium vero iudicem quis novit aut quis nosse potuit? Nam Lysiaden Atheniensem plerique novimus; est enim Phaedri, philosophi nobilis, filius, homo praeterea festivus, ut ei cum Curio consessore eodemque conlusore facillime possit convenire.

[14] Quaero igitur: Si Lysiades citatus iudex non responderit excuseturque Areopagites esse nec debere eodem tempore Romae et Athenis res iudicare, accipietne excusationem is, qui quaestioni praeerit, Graeculi iudicis modo palliati, modo togati? An Atheniensium antiquissimas leges negleget? Qui porro ille consessus, di boni! Cretensis iudex, isque nequissimus. Quem ad modum ad hunc reus alleget, quo modo accedat? Dura natio est. At Athenienses misericordes. Puto ne Curium quidem esse crudelem, qui periculum fortunae cotidie facit. Sunt item lecti iudices, qui fortasse excusabuntur; habent enim legitimam excusationem, exsilii causa solum vertisse nec esse postea restitutos.

[15] Hos ille demens iudices legisset, horum nomina ad aerarium detulisset, his magnam partem rei publicae credidisset, si ullam speciem rei publicae cogitavisset? [VI] Atque ego de notis iudicibus dixi; quos minus nostis, nolui nominare; saltatores, citharistas, totum denique comissionis Antonianae chorum in tertiam decuriam iudicum scitote esse coniectum. Em causam, cur lex tam egregia tamque praeclara maximo imbri, tempestate, ventis, procellis, turbinibus, inter fulmina et tonitrua ferretur, ut eos iudices haberemus, quos hospites habere nemo velit. Scelerum magnitudo, conscientia maleficiorum, direptio eius pecuniae, cuius ratio in aede Opis confecta est, hanc tertiam decuriam excogitavit; nec ante turpes iudices quaesiti, quam honestis iudicibus nocentium salus desperata est.

y nuestras costumbres? Finalmente, ¿nos conoce a nosotros los romanos? Mejor conocéis vosotros Creta que Cyda Roma. Cuando tenemos que nombrar un juez, acostumbramos a elegirlo entre los ciudadanos mejor reputados y más dignos; pero a un juez de Gortynio,⁹ ¿quién le conoce ni puede conocerle?

En cambio al ateniense Lysiades casi todos le conocemos por ser hijo del notable filósofo Fedro.¹⁰ Es, además, un hombre festivo, cuyo compañerismo seguramente convendrá a M. Curión, su colega, en el tribunal y en el juego. Y pregunto: ¿si Lysiades citado como juez contestara excusándose como Areopagita,¹¹ que le impide ser a la vez juez en Atenas y en Roma, admitirá el presidente del tribunal esta excusa de un juez griego que tanto viste el palio como la toga, o despreciará las antiquísimas leyes de Atenas? ¡Qué tribunal, justos dioses! Forma de él parte un cretense pésimo. ¿A quién enviará el acusado para suplicarle? ¿De qué modo se le acercará? Los cretenses son de carácter duro; los atenienses misericordiosos. Ni siquiera juzgo cruel a Curión, que todos los días arriesga su fortuna. Habrá acaso otros jueces que también se excusen, puesto que tienen legítima excusa, la de haber sido desterrados y no estar repatriados.

¿Los habría elegido jueces ese insensato; habría enviado sus nombres al tesoro público; les confiaría funciones de tan grande importancia en el Estado si creyera que existe todavía alguna sombra de república? 6. Pero sólo he hablado de los jueces que todos conocéis, sin nombrar a los que os son menos conocidos. Sabed que Antonio ha convertido en jueces en la tercera decuria a bailarines, citaristas, a todos los libertinos, en fin, que forman el coro de sus acompañantes. Hete aquí la causa de por qué esta egregia y preclara ley ha sido dada a pesar de la lluvia, de la tempestad, del huracán, de los estallidos del trueno y del rayo, a fin de que tengamos jueces que nadie querría tener por huéspedes. La enormidad de sus crímenes, la conciencia de sus maldades, la rapiña de dinero, cuya cuenta ha sido ajustada en el templo de Opis, explican la manera de haber sido formada la tercera decuria. Y no ha buscado jueces indignos, antes de

⁹ Población de Creta, capital de la provincia romana, estaba situada al sur de la llanura central de la isla.

¹⁰ Había dirigido la escuela epicúrea de Atenas.

¹¹ El Areópago era la máxima instancia judicial de Atenas.

[16] Sed illud os, illam impuritatem caeni fuisse, ut hos iudices legere auderet! quorum lectione duplex imprimeretur rei publicae dedecus, unum, quod tam turpes iudices essent, alterum, quod patefactum cognitumque esset, quam multos in civitate turpis haberemus. Hanc ergo et reliquas eius modi leges, etiamsi sine vi salvis auspiciis essent rogatae, censerem tamen abrogandas; nunc vero cur abrogandas censeam, quas iudico non rogatas?

[17] An illa non gravissimis ignominiiis monumentisque huius ordinis ad posteritatis memoriam sunt notanda, quod unus M. Antonius in hac urbe post conditam urbem palam secum habuerit armatos? quod neque reges nostri fecerunt neque ii, qui regibus exactis regnum occupare voluerunt. Cinnam memini, vidi Sullam, modo Caesarem; hi enim tres post civitatem a L. Bruto liberatam plus potuerunt quam universa res publica. Non possum adfirmare nullis telis eos stipatos fuisse, hoc dico: nec multis et occultis.

[18] At hanc pestem agmen armatorum sequebatur; Cassius, Mustela, Tiro, gladios ostentantes sui similes greges ducebant per forum; certum agminis locum tenebant barbari sagittarii. Cum autem erat ventum ad aedem Concordiae, gradus conplebantur, lecticae conlocabantur, non quo ille scuta occulta esse vellet, sed ne familiares, si scuta ipsi ferrent, laborarent. [VII] Illud vero taeterrimum non modo aspectu, sed etiam auditu, in cella Concordiae conlocari armatos, latrones, sicarios, de templo carcerem fieri, opertis valvis Concordiae, cum inter subsellia senatus versarentur latrones, patres conscriptos sententias dicere.

[19] Huc nisi venirem Kalendis Septembribus, etiam fabros se missurum et domum meam disturbaturum esse dixit. Magna res, credo, agebatur; de supplicatione referebat. Veni postridie, ipse non venit. Locutus sum de re publica minus equidem libere, quam mea consuetudo, liberius tamen, quam periculi minae postulabant. At ille homo vehemens et

desesperar de la salvación de los culpables ante jueces íntegros.

¿Pero qué impudencia y cinismo los de ese espíritu de cieno para atreverse a nombrar tales jueces! Esta determinación ocasiona a la república doble afrenta: la de tener tan indignos jueces, y la de mostrar los muchos ciudadanos sin honra que tenemos en Roma. Aunque esta ley hubiese sido dada sin violencia y con sujeción a los auspicios, pediría también que se derogara, como todas las demás del mismo género. ¿Pero por qué he de pedir que sean derogadas leyes que, en mi opinión, no han sido propuestas?

¿Deberá este orden senatorial enseñar a la posteridad con ignominiosos decretos, con autoridad de monumentos que sólo M. Antonio desde la fundación de Roma ha hecho lo que no hicieron los reyes, ni los que después de ellos han pretendido restablecer la monarquía, y es ir en esta ciudad rodeado de satélites armados? Recuerdo a Cinna, vi a Sila,¹² y poco después a César, los tres hombres más poderosos que ha habido en la república desde que Lucio Bruto liberó Roma. No me atreveré a afirmar que ninguno de ellos llevara satélites; pero aseguro que no eran muchos e iban ocultos,

mientras a este hombre, a esta calamidad, seguía multitud de gente armada. Crasicio, Mustela, Tirón blandían sus espadas capitaneando al través del foro bandas de gente como ellos. Algunos llevaban consigo arqueros bárbaros. Al llegar al templo de la Concordia, ocupaban y colocaban en la escalinata las literas, no para ocultar los escudos, sino para aliviar a sus amigos de la fatiga de llevarlos. 7. Lo que no es menos horrible de oír que de ver es que en el templo de la Concordia habían sido puestos hombres armados, ladrones, sicarios, que lo convirtieron en cárcel. Cerradas todas las puertas, los senadores tenían que razonar sus votos ante los facinerosos sentados entre ellos.

Dijo Antonio que si yo no acudía a la convocatoria el primero de setiembre, enviaría albañiles para derribar mi casa. Se iba a tratar sin duda de un asunto importantísimo, de una petición de preces. Fui al día siguiente, pero no acudió él. Hablé de la república aunque con menos libertad de la que acostumbro a hacerlo, pero con más de la que permitían tantos peligros

¹² Véase *Filíp. I*, notas 24 y 37.

violentus, qui hanc consuetudinem libere dicendi excluderet (fecerat enim hoc idem maxima cum laude L. Piso triginta diebus ante), inimicitias mihi denunciavit, adesse in senatum iussit a d. XIII Kalendas Octobres. Ipse interea septemdecim dies de me in Tiburtino Scipionis declamavit sitim quaerens; haec enim ei causa esse declamandi solet.

[20] Cum is dies, quo me adesse iusserat, venisset, tum vero agmine quadrato in aedem Concordiae venit atque in me apsentem orationem ex ore impurissimo evomuit. Quo die si per amicos mihi cupienti in senatum venire licuisset, caedis initium fecisset a me (sic enim statuerat); cum autem semel gladium scelere imbuisset, nulla res ei finem caedendi nisi defatigatio et satietas attulisset. Etenim aderat Lucius frater, gladiator Asiaticus, qui myrmillo Mylasis depugnarat; sanguinem nostrum sitiabat, suum in illa gladiatoria pugna multum profuderat. Hic pecunias vestras aestimabat, possessiones notabat et urbanas et rusticas; huius mendicitas aviditate coniuncta in fortunas nostras imminebat; dividebat agros, quibus et quos volebat; nullus aditus erat privato, nulla aequitatis deprecatio. Tantum quisque habebat possessor, quantum reliquerat divisor Antonius.

[21] Quae quamquam, si leges irritas feceritis, rata esse non possunt, tamen separatim suo nomine notanda censeo iudicandumque nullos septenviros fuisse, nihil placere ratum esse, quod ab iis actum diceretur. [VIII] M. vero Antonium quis est qui civem possit iudicare potius quam taeterrimum et crudelissimum hostem, qui pro aede Castoris sedens audiente populo Romano dixerit nisi victorem victurum neminem? Num putatis, patres conscripti, dixisse eum minacius quam facturum fuisse? Quid vero? quod in contione dicere ausus est

y amenazas. Entonces fue cuando este hombre violento, que quería acabar con la libertad de nuestras deliberaciones (pues treinta días antes había pronunciado L. Pisón¹³ un discurso con igual franqueza y grande aplauso), se declaró mi enemigo y me ordenó comparecer en el Senado el 19 de setiembre; y entretanto, se fue a pasar diecisiete días a la casa de los Escipiones en Tiburtino,¹⁴ ensayándose allí en declamar contra mí hasta ponerse sediento, pues precisamente para esto acostumbra a declamar.

El día en que me había ordenado acudir al Senado, presentóse en el templo de la Concordia rodeado de sus satélites, y con su boca impura vomitó un discurso contra mí, estando yo ausente. Si aquel día me hubiesen permitido mis amigos ir al Senado, como intentaba hacerlo, las muertes hubieran empezado por la mía. Tal era su designio, y si hubiese podido teñir su espada con nuestra sangre, sólo la fatiga y la saciedad hubieran puesto fin a la matanza. Le acompañaba su hermano Lucio, ese gladiator asiático que combatía como mirmilón en Mylasis¹⁵ y que estaba sediento de nuestra sangre, habiendo prodigado tanto la suya en las luchas de gladiadores. Antonio calculaba nuestro dinero y anotaba nuestras posesiones urbanas y rústicas. Su pobreza, unida a su avidez, amenazaban nuestras fortunas. Distribuía nuestros campos como y a quien quería. Nadie podía acercársele; nadie pedirle justicia. A los propietarios no quedaban más fincas que las que quería dejarles el distribuidor Antonio.

Bien sé que estas leyes, si las derogáis, no pueden ser válidas; pero entiendo que deben ser anuladas nombrándolas separadamente, declarando que la elección de los septenviros¹⁶ es nula, y que ninguno de sus actos los reconoceréis como válidos. 8. ¿Y habrá quien tenga a M. Antonio por ciudadano romano y no le considere como el más cruel y despiadado enemigo después de haberle visto, sentado ante el templo de Cástor, declarar en presencia del pueblo romano que sólo los vencedores quedarían con vida? ¿Creéis, padres conscriptos, que esto lo dijo sólo como una

¹³ Lucio Calpurnio Pisón Cesonino, suegro de J. César; cónsul en el 58, su gobierno de Macedonia fue atacado por Cicerón, seguramente en respuesta al apoyo que aquél había dado a Clodio para forzar el destierro de Cicerón. Intentó insistentemente evitar la guerra civil entre César y Pompeyo y, luego, entre Marco Antonio y Octavio; en ésta se mostró opuesto al primero.

¹⁴ Lo que hoy es Tívoli.

¹⁵ Ciudad de Caria (Asia Menor).

¹⁶ Comisión encargada de hacer el reparto de tierras.

se, cum magistratu abisset, ad urbem futurum cum exercitu, introiturum, quotienscumque vellet, quid erat aliud nisi denuntiare populo Romano servitutem?

[22] Quod autem eius iter Brundisium, quae festinatio, quae spes, nisi ad urbem vel in urbem potius exercitum maximum adduceret? Qui autem dilectus centurionum, quae effrenatio inpotentis animi! Cum eius promissis legiones fortissimae reclamassent, domum ad se venire iussit centuriones, quos bene sentire de re publica cognoverat, eosque ante pedes suos uxorisque suae, quam secum gravis imperator ad exercitum duxerat, iugulari coegit. Quo animo hunc futurum fuisse censetis in nos, quos oderat, cum in eos, quos numquam viderat, tam crudelis fuisset, et quam avidum in pecuniis locupletium, qui pauperum sanguinem concupisset? quorum ipsorum bona, quantacumque erant, statim suis comitibus compotoribusque discipis.

[23] Atque ille furens infesta iam patriae signa a Brundisio inferebat, cum C. Caesar deorum immortalium beneficio, divina animi, ingenii, consilii magnitudine, quamquam sua sponte eximiaque virtute, tamen adprobatione auctoritatis meae colonias patrias adiit, veteranos milites convocavit, paucis diebus exercitum fecit, incitatos latronum impetus retardavit. Postea vero quam legio Martia ducem praestantissimum vidit, nihil egit aliud, nisi ut aliquando liberi essemus; quam est imitata quarta legio. [IX] Quo ille nuntio audito cum senatum vocasset adhibuissetque consularem, qui sua sententia C. Caesarem hostem iudicaret, repente concidit.

[24] Post autem neque sacrificiis sollempnibus factis neque votis nuncupatis non profectus est, sed profugit paludatus. At quo? In provinciam firmissimorum et fortissimorum civium, qui illum, ne si ita quidem venisset, ut nullum bellum inferret, ferre potuissent inpotentem, iracundum, contumeliosum, superbum, semper poscentem, semper rapientem, semper ebrium. At ille, cuius ne pacatam quidem nequitiam quisquam ferre posset, bellum intulit provinciae Galliae, circumset Mutinam,

amenaza? ¿No se ha atrevido a decir en las reuniones públicas que cuando transcurra el tiempo de su consulado, permanecerá junto a Roma con un ejército, y entrará en ella cuando quiera? ¿Es esto otra cosa que significar al pueblo romano su servidumbre?

¿Y qué decir de su viaje a Brindis? ¿Por qué esta precipitación? ¿Cuál era su propósito, sino traer junto a Roma o a la misma Roma un numeroso ejército? ¿Y aquella sangrienta elección de centuriones? ¿Y aquel desenfreno de un ánimo delirante? Cuando nuestras valerosas legiones rechazaron sus promesas, mandó ir a su casa a todos los centuriones cuya adhesión a la república conocía, y los hizo degollar a sus pies y a los de su esposa, que este austero general llevaba consigo al ejército. ¡Juzgad cuáles serían sus intenciones respecto de nosotros, a quienes odiaba, cuando fue tan cruel con los que jamás había visto! ¡Juzgad si estará ávido del dinero de los ricos quien tan sediento se encuentra de la sangre de los pobres! Los bienes de estas víctimas, aunque no cuantiosos, los repartió en seguida entre las gentes de su comitiva y sus compañeros de orgías.

Desde Brindis venía furioso sobre Roma, cuando, gracias a la protección de los dioses inmortales, C. César, por casi divina inspiración, espontáneo impulso y eximia virtud, contando con mi aprobación, se presentó en las colonias de su padre, convocó a los soldados veteranos y organizó un ejército en pocos días, deteniendo el ímpetu del bandolero. Después, cuando la legión Marcia vio a este preclaro capitán, consagróse enteramente a la defensa de nuestra libertad; ejemplo que imitó en seguida la cuarta legión. 9. Cuando lo supo Antonio, que había convocado el Senado y encargado a un senador consular presentar un decreto contra C. César declarándole enemigo del Estado, se acobardó de repente,

e inmediatamente después, sin hacer los sacrificios solemnes, sin pronunciar los votos, vistióse el traje militar y partió, mejor dicho, huyó. ¿Adónde? A la provincia donde viven los ciudadanos más fieles e intrépidos, que no hubieran podido sufrirlo aunque fuera allí sin llevarles guerra, porque en efecto, no es tolerable un hombre tan arrebatado, tan furioso, tan arrogante, tan soberbio, siempre codicioso, siempre dispuesto a la rapiña, siempre ebrio. Pues ése, a quien en la paz no se le podría sufrir la

firmissimam et splendidissimam populi Romani coloniam, oppugnat D.Brutum imperatorem, consulem designatum, civem non sibi, sed nobis et rei publicae natum.

[25] Ergo Hannibal hostis, civis Antonius? Quid ille fecit hostiliter, quod hic non aut fecerit aut faciat aut molitur et cogitet? Totum iter Antoniorum quid habuit nisi depopulationes, vastationes, caedis, rapinas? quas non faciebat Hannibal, quia multa ad usum suum reservabat, at hi, qui in horam viverent, non modo de fortunis et de bonis civium, sed ne de utilitate quidem sua cogitaverunt. Ad hunc, di boni! legatos mitti placet? Norunt isti homines formam rei publicae, iura belli, exempla maiorum, cogitant quid populi Romani maiestas, quid senatus severitas postulet? Legatos discernis? Si, ut depreceres, contemnet, si, ut imperes, non audiet; denique, quamvis severa legatis mandata dederimus, nomen ipsum legatorum hunc, quem videmus, populi Romani restinguet ardorem, municipiorum atque Italiae franget animos. Ut omittam haec, quae magna sunt, certe ista legatio moram et tarditatem adferet bello.

[26] Quamvis dicant, quod quosdam audio dicturos: 'Legati proficiscantur: bellum nihilo minus paretur', tamen legatorum nomen ipsum et animos hominum et belli celeritatem morabitur. [X] Minimis momentis, patres conscripti, maximae inclinationes temporum fiunt cum in omni casu rei publicae, tum in bello, et maxime civili, quod opinione plerumque et fama gubernatur. Nemo quaeret, quibus cum mandatis legatos miserimus; nomen ipsum legationis ultro missae timoris esse signum videbitur. Recedat a Mutina, desinat oppugnare Brutum, decedat ex Gallia; non est verbis rogandus, cogendus est armis.

disipación, fue a llevar la guerra a la provincia de la Galia y sitió Módena,¹⁷ la más espléndida y fiel colonia del pueblo romano; combatió a Décimo Bruto, general cónsul electo, ciudadano nacido, no para sí, sino para nosotros y para la república.

¿Podrá decirse que Aníbal fue un enemigo y Antonio es un ciudadano? ¿Nos causó aquél algún daño que éste no haya hecho o intentado o meditado? ¿Acaso no ha sido señalado el camino de los Antonios por las despoblaciones, devastaciones, muertes y rapiñas? Lo que no hacía Aníbal, porque reservaba mucho para su uso; en cambio, éstos, que viven al día, ni se preocupan de las propiedades y bienes de los ciudadanos, ni siquiera piensan en su propia utilidad. ¡Y es a este hombre (¡justos dioses!) a quien se quiere enviar legados! ¿Conocen los que tal medida aconsejan la constitución de la república, los derechos de la guerra, los ejemplos de nuestros antepasados? ¿Han pensado en lo que exigen la majestad del pueblo romano y la autoridad del Senado? ¿Propones que se le manden legados? Pues si es para suplicar, se les desdeñará; si para ordenar, no serán escuchados, y por severas que sean las instrucciones que les deis, el nombre sólo de legados o embajadores servirá para extinguir el entusiasmo que inflama al pueblo romano, y para llevar el desaliento a los municipios y a toda Italia. Prescindiendo de estos inconvenientes, que son grandes, la legación demorará o retardará la guerra.

Aunque se diga, como dicen algunos, que la salida de los legados no impedirá que continúen los preparativos para la guerra, el nombre sólo de embajadores, repito, debilitará el valor de los hombres y disminuirá la actividad de dichos preparativos. 10. Las causas más pequeñas producen a veces grandes cambios, padres conscriptos, lo mismo en la paz que en la guerra, y sobre todo en la guerra civil, en la que tanto influyen la opinión y la fama. Nadie procurará saber las instrucciones que demos a nuestros legados; en el hecho de haber enviado una embajada, verán todos la señal de nuestra debilidad. Lo que debemos conseguir, no rogando, sino obligando a ello con las armas, es que se aleje de Módena, que deje de sitiar a D. Bruto, que se aleje de la Galia.

¹⁷ Próspera colonia romana de la Galia cisalpina, fundada el año 183 sobre un antiguo emplazamiento etrusco; dominaba el paso por la vía Emilia.

[27] Non enim ad Hannibalem mittimus, ut a Sagunto recedat, ad quem miserat olim senatus P. Valerium Flaccum et Q. Baebium Tamphilum (qui, si Hannibal non pareret, Karthaginem ire iussi sunt; nostros quo iubemus ire, si non paruerit Antonius?); ad nostrum civem mittimus, ne imperatorem, ne coloniam populi Romani oppugnet. Itane vero? hoc per legatos rogandum est? Quid interest, per deos immortales! utrum hanc urbem oppugnet an huius urbis propugnaculum, coloniam populi Romani praesidii causa conlocatam? Belli Punici secundi, quod contra maiores nostros Hannibal gessit, causa fuit Sagunti oppugnatio. Recte ad eum legati missi; mittebantur ad Poenum, mittebantur pro Hannibalis hostibus nostris sociis. Quid simile tandem? Nos ad civem mittimus, ne imperatorem populi Romani, ne exercitum, ne coloniam circumsedeat, ne oppugnet, ne agros depopuletur, ne sit hostis?

[28] [XI] Age, si paruerit, hoc cive uti aut volumus aut possumus? Ante diem XIII Kalendas Ianuarias decretis vestris eum concidistis, constituistis, ut haec ad vos Kalendis Ianuariis referrentur, quae referri videtis, de honoribus et praemiis bene de re publica meritorum et merentium: quorum principem iudicastis eum, qui fuit, C. Caesarem, qui M. Antoni impetus nefarios ab urbe in Galliam avertit; tum milites veteranos, qui primi Caesarem secuti sunt, tum illa caelestis divinasque legiones, Martia et quartam, comprobastis, quibus, cum consulem suum non modo reliquissent, sed bello etiam persequerentur, honores et praemia spopondistis; eodemque die D.Bruti, praestantissimi civis, edicto adlato atque proposito factum eius conlaudastis, quodque ille bellum privato consilio susceperat, id vos auctoritate publica comprobastis.

[29] Quid igitur illo die aliud egistis, nisi ut hostem iudicaretis Antonium? His vestris decretis aut ille vos aequo animo adspicere poterit, aut vos illum sine dolore summo videbitis? Exclusit illum a re publica, distraxit, segregavit non solum scelus ipsius, sed etiam, ut mihi videtur, fortuna quaedam rei publicae.

No enviamos legados a Aníbal para que se aleje de Sagunto;¹⁸ —a éste, por cierto, el Senado le envió a P. Valerio Flaco y O. Bebio Tampilo, con orden de que si Aníbal no obedecía, fueran a Cartago—. Si Antonio no obedece, ¿adónde diremos a nuestros legados que vayan? Enviamos legados a un conciudadano para que no combata a un general y una colonia del pueblo romano. ¿Debe pedirse esto por medio de una embajada? ¡Por los dioses inmortales! ¿No es lo mismo sitiar Roma que atacar una de sus fortificaciones, una colonia del pueblo romano situada para defenderla? Causa de la segunda guerra púnica que Aníbal hizo a nuestros antepasados fue el sitio de Sagunto. Era justo enviar legados a Aníbal, porque se intervenía por enemigos suyos y aliados nuestros. Pero ¿qué semejanza con aquello tiene lo de ahora? ¿Enviaremos legados a un conciudadano para rogarle que ni sitie ni ataque a un general, un ejército, una colonia del pueblo romano, para que no arrase los campos, para que no sea enemigo de la patria?

11. Y aun dado que obedezca, ¿debemos o podemos tratarle nosotros como ciudadano? El día 20 de diciembre, con vuestros decretos le destituisteis, determinando que el mismo primero de enero se trataría, como se está haciendo, sobre honores y recompensas a los que han sido y son beneméritos a la república, y juzgando el primero de ellos, al que lo es en efecto, C. César, que apartó de Roma e impulsó hacia la Galia la criminal impetuosidad de Antonio. Nombrasteis en seguida a los soldados veteranos, los primeros en seguir a César, y finalmente a esas divinas y celestiales legiones, la Marcia y la cuarta, a las que habéis prometido honores y recompensas, no sólo por haber abandonado a Antonio, sino por haberle combatido. El mismo día en que os fue presentado el edicto de Décimo Bruto colmasteis de elogios a este preclaro ciudadano, aprobasteis su conducta y sancionasteis por un acto público de vuestra autoridad la guerra que había emprendido por su propia iniciativa.

¿Qué significación tiene todo esto si no es la de declarar a Antonio enemigo del Estado? Después de tales decretos, ¿podrá él miraros con ánimo tranquilo y vosotros a él sin profundo resentimiento? Excluido, apartado, segregado está ya Antonio de la república, no sólo por sus maldades, sino por fortuna de la misma república.

¹⁸ La toma de Sagunto en el 219 fue el factor desencadenante de la segunda guerra púnica.

Qui si legatis paruerit Romamque redierit, num quando perditis civibus vexillum, quo concurrant, defuturum putatis? Sed hoc minus vereor; sunt alia, quae magis timeam et cogitem. Numquam parebit ille legatis. Novi hominis insaniam, adrogantiam, novi perditam consilia amicorum, quibus ille est deditus.

[30] Lucius quidem frater eius, utpote qui peregre depugnarit, familiam ducit. Sit per se ipse sanus, quod numquam erit; per hos esse ei tamen non licebit. Teretur interea tempus, belli apparatus refrigescet. Unde est adhuc bellum tractum nisi ex retardatione et mora? Ut primum post discessum latronis vel potius desperatam fugam libere senatus haberi potuit, semper flagitavi, ut convocaremur. Quo die primum convocati sumus, cum designati consules non adessent, ieci sententia mea maximo vestro consensu fundamenta rei publicae serius omnino, quam decuit (nec enim ante potui); sed tamen, si ex eo tempore dies nullus intermissus esset, bellum profecto nullum haberemus.

[31] Omne malum nascens facile opprimitur, inveteratum fit plerumque robustius. Sed tum expectabantur Kalendae Ianuariae, fortasse non recte. [XII] Verum praeterita omittamus; etiamne hanc moram adferemus, dum proficiscantur legati, dum revertantur? quorum expectatio dubitationem belli adfert. Bello autem dubio quod potest studium esse dilectus? Quam ob rem, patres conscripti, legatorum mentionem nullam censeo faciendam; rem administrandam arbitror sine ulla mora et confestim gerendam censeo; tumultum decerni, iustitium edici, saga sumi dico oportere, dilectum haberi sublatis vacationibus in urbe et in Italia praeter Galliam totam.

[32] Quae si erunt facta, opinio ipsa et fama nostrae severitatis obruet scelerati gladiatoris amentiam. Sentiet sibi bellum cum re publica esse susceptum, experietur consentientis senatus nervos atque vires; nam nunc quidem partium contentionem esse dicitur. Quarum partium? Alteri victi sunt, alteri sunt e mediis C. Caesaris partibus; nisi forte Caesaris partes a Pansa et Hirtio consulibus et a filio C. Caesaris oppugnari putamus. Hoc vero bellum

Si obedeciese a los legados y volviera a Roma, ¿creéis que los ciudadanos más perdidos no acudirían a juntársele como quien rodea una bandera? Pero esto es lo que menos temo, habiendo tantos otros motivos para que no obedezca a los legados. Conozco su insensata arrogancia; conozco los consejos de los perversos amigos que le dominan.

Su hermano Lucio, que ha combatido en el extranjero, es quien los guía, y aunque quisiera Antonio escuchar la razón, no lo haría, por impedirsele tales amigos. Entretanto se perderá el tiempo y se enfriará el entusiasmo de los preparativos bélicos; ¿qué es lo que prolonga esta guerra sino la lentitud y los aplazamientos? Desde la partida, o más bien desesperada fuga de este bandido; desde que el Senado pudo reunirse libremente, no cesé de pedir que fuera convocado, y desde el primer día en que nos reunimos, y en ausencia de los cónsules electos, asenté con mi discurso y vuestra manifiesta aprobación los fundamentos de la república; era tarde sin duda, pero antes no pude hacerlo. Si desde aquel día no se hubiera perdido el tiempo, no tendríamos ya guerra.

Todos los males al nacer tienen fácil remedio, pero dejándolos que crezcan son incurables. Esperábase entonces al primero de enero, y acaso esto fue un error.

12. Pero prescindamos de lo pasado. ¿Serán necesarias más dilaciones? ¿Esperar a que los legados partan y a que vuelvan? Pues esto es hacer dudosa la guerra, y en la duda, ¿quién ha de mostrar celo para prepararse a ella? Creo, por tanto, padres conscriptos, que no se debe pensar en legación alguna, sino resolverse a obrar inmediatamente; decretar que existe perturbación del orden; suspender la acción de los tribunales de justicia; vestir el traje militar; hacer levadas, y dar por terminadas las licencias en Roma y en toda Italia, a excepción de la Galia.

Si hacéis tal cosa, el rumor, la fama de vuestra severidad bastarán para contener la insensatez de ese gladiador; comprenderá que a quien hace la guerra es a la república, y experimentará cuáles son la fuerza y el vigor del Senado cuando está unido. Pues ahora va diciendo que hay contienda de partidos. ¿Qué partidos? El uno ha sido vencido; el otro lo forman hasta los mismos amigos de C. César, a menos que creamos que el partido de César es atacado por los cónsules

non est ex dissensione partium, sed ex nefaria spe perditissimorum civium excitatum, quibus bona fortunaeque nostrae notatae sunt et iam ad cuiusque opinionem distributae.

[33] Legi epistulam Antoni, quam ad quendam septemvirum, capitalem hominem, collegam suum, miserat. 'Quid concupiscas, tu videris; quod concupiveris, certe habebis.' Em, ad quem legatos mittamus, cui bellum moremur inferre; qui ne sorti quidem fortunas nostras destinavit, sed libidini cuiusque nos ita addixit, ut ne sibi quidem quicquam integrum, quod non alicui promissum iam sit, reliquerit. Cum hoc, patres conscripti, bello, bello, inquam, decertandum est, idque confestim; legatorum tarditas repudianda est.

[34] Quapropter, ne multa nobis cotidie decernenda sint, consulibus totam rem publicam commendandam censeo iisque permittendum, ut rem publicam defendant provideantque, ne quid res publica detrimenti accipiat, censeoque, ut iis, qui in exercitu M. Antoni sunt, ne sit ea res fraudi, si ante Kalendas Februarias ab eo discesserint. Haec si censueritis, patres conscripti, brevi tempore libertatem populi Romani auctoritatemque vestram recuperabitis. Si autem lenius agetis, tamen eadem, sed fortasse serius decernetis. De re publica, quoad rettulistis, satis decrevisse videor.

[35] [XIII] Altera res est de honoribus; de quibus deinceps intellego esse dicendum. Sed qui ordo in sententiis rogandis servari solet, eundem tenebo in viris fortibus honorandis. A Bruto igitur consule designato more maiorum capiamus exordium. Cuius ut superiora omittam, quae sunt maxima illa quidem, sed adhuc hominum magis iudiciis quam publice laudata, quibusnam verbis eius laudes huius ipsius temporis consequi possumus? Neque enim ullam mercedem tanta virtus praeter hanc laudis gloriaeque desiderat; qua etiam si careat, tamen sit se ipsa contenta, quamquam in memoria gratorum civium tamquam in luce posita laetetur. Laus igitur iudicii testimonii

quod Hircio y Pansa y por el mismo hijo de César. No; esta guerra no la ha producido la división de los partidos; la han excitado las criminales esperanzas de los ciudadanos más indignos, que tienen ya anotadas nuestras fortunas y nuestros bienes para repartírselos según su conveniencia.

Yo he leído una carta de Antonio, dirigida a cierto septenviro colega suyo, un miserable merecedor de pena capital, en que le dice: *Ve lo que quieres, porque lo que quieras seguramente lo tendrás.* Ése es el hombre a quien vamos a enviar embajadores. A quien tardamos en declarar la guerra. El que ni siquiera ha esperado la decisión de la suerte para repartir nuestras fortunas entre sus compañeros. Tan codicioso de satisfacer sus pasiones, que para ello nada le queda ya que conceder ni hay nada que no haya prometido. Con tal persona, nada hay que concertar ni discutir: la guerra, padres conscriptos, sólo la guerra es indispensable, y debemos rechazar las demoras propias de una embajada.

Por lo tanto, y para que no tengamos que dar decretos todos los días, opino que es preciso confiar la república a los cónsules, encomendándoles su defensa y proveyendo a que no reciba ningún daño; opino también que los que se encuentran en el ejército de Antonio no deben considerarse culpados si lo abandonan antes del primero de febrero. Si aceptáis esta opinión mía, padres conscriptos, pronto devolveréis la libertad al pueblo romano y restableceréis vuestra autoridad. Si, al contrario, procedéis débilmente, tendréis que hacer lo mismo, pero acaso extemporáneamente. Paréceme haber dicho lo bastante sobre la parte del informe relativa a la república.

13. La otra parte se refiere a los honores, de los que entiendo debe hablarse en segundo lugar. Seguiré, en mi propuesta para honrar a nuestros defensores, el orden que acostumbraban a observar nuestros antepasados al exponer sus opiniones. Comenzaré, pues, por Bruto, cónsul electo. Sin hablar de sus anteriores brillantes servicios, más recompensados por la estimación de sus conciudadanos que por elogios públicos, ¿qué alabanzas podré hacer que sean dignas de su actual conducta? Porque los elogios y la gloria son la única recompensa que pueda premiar tanta virtud, y si no las obtuviese, satisfecho de sí mismo, le satisfaría tanto el reconocimiento de sus conciudadanos como los honores públicos.

nostri tribuenda Bruto est.

[36] Quam ob rem his verbis, patres conscripti, senatus consultum faciendum censeo: 'cum D. Brutus imperator, consul designatus, provinciam Galliam in senatus populique Romani potestate teneat, cumque exercitum tantum tam brevi tempore summo studio municipiorum coloniarumque provinciae Galliae optime de re publica merita merentisque conscripserit, compararit, id eum recte et ordine ex re publica fecisse, idque D. Bruti praestantissimum meritum in rem publicam senatui populoque Romano gratum esse et fore. Itaque senatum populumque Romanum existimare D. Bruti imperatoris, consulis designati, opera, consilio, virtute incredibilique studio et consensu provinciae Galliae rei publicae difficillimo tempore esse subventum.'

[37] Huic tanto merito Bruti, patres conscripti, tantoque in rem publicam beneficio quis est tantus honos qui non debeatur? Nam, si M. Antonio patuisset Gallia, si oppressis municipiis et coloniis inparatis in illam ultimam Galliam penetrare potuisset, quantus rei publicae terror impenderet? Dubitaret, credo, homo amentissimus atque in omnibus consiliis praeceps et devius non solum cum exercitu suo, sed etiam cum omni immanitate barbariae bellum inferre nobis, ut eius furorem ne Alpium quidem muro cohibere possemus. Haec igitur habenda gratia est D. Bruto, qui illum nondum interposita auctoritate vestra suo consilio atque iudicio non ut consulem recepit, sed ut hostem arcuit Gallia seque obsideri quam hanc urbem maluit. Habeat ergo huius tanti facti tamque praeclari decreto nostro testimonium sempiternum Galliaque, quae semper praesidet atque praesedit huic imperio libertatique communi, merito vereque laudetur, quod se suasque viris non tradidit, sed opposuit Antonio.

[38] [XIV] Atque etiam M. Lepido pro eius egregiis in rem publicam meritis decernendos

Preciso es, pues, que concedáis a Bruto un testimonio de vuestra aprobación y de vuestra gratitud,

y entiendo, padres conscriptos, que el senadoconsulto debe ser redactado en estos términos: «Atendiendo a que D. Bruto, comandante en jefe, cónsul electo, conserva bajo la potestad del Senado y del pueblo romano la provincia de la Galia; atendiendo a que ha reunido en poco tiempo numeroso ejército, secundado con celo por los municipios y colonias de la provincia de la Galia, que siempre ha sido y continúa siendo benemérita a la república; que al portarse así ha obrado conforme a los intereses de la república y para su conservación y mantenimiento del orden; que este preclaro mérito debe asegurar para siempre a Décimo Bruto la gratitud del Senado y del pueblo romano; el Senado y el pueblo romano declaran que por la diligencia, sabiduría y valor de Décimo Bruto, cónsul electo, y por la abnegación y celo increíbles de la provincia de la Galia, la república ha sido socorrida en las circunstancias más difíciles.»

¿No son debidos tales honores, padres conscriptos, a D. Bruto por su mérito y por el gran beneficio que ha prestado a la república? Porque si M. Antonio hubiese tenido la Galia abierta, y después de sujetar los municipios y sorprender las colonias, pudiera penetrar en la Galia ulterior, ¿cuán grande no hubiera sido el terror en la república? ¿Creéis que dudara ese hombre tan insensato y tan arrebatado en todos sus actos en traernos la guerra, no sólo con su ejército, sino también con toda la horrible multitud de los bárbaros? Ni los Alpes, esa barrera que poseemos, le hubiera detenido en su furor. Preciso es dar gracias a D. Bruto, que por su propia iniciativa, y sin esperar la intervención de nuestra autoridad, se negó a reconocerle como cónsul y le arrojó de la Galia como enemigo, prefiriendo ser sitiado a que lo fuera Roma. Perpetuad con vuestro decreto la memoria de esta preclara acción, y que la Galia, que siempre ha defendido y defiende el imperio y la libertad común, sea elogiada por el mérito adquirido por no haber entregado, sino opuesto, sus fuerzas a Antonio.

14. También creo que se deben conceder los más insignes honores a M. Lépido¹⁹ por los grandes

¹⁹ Véase *Filíp.* III, nota 26.

honores quam amplissimos censeo. Semper ille populum Romanum liberum voluit maximumque signum illo die dedit voluntatis et iudicii sui, cum Antonio diadema Caesari imponente se avertit gemituque et maestitia declaravit, quantum haberet odium servitutis, quam populum Romanum liberum cuperet, quam illa, quae tulerat, temporum magis necessitate quam iudicio tulisset. Quanta vero is moderatione usus sit in illo tempore civitatis, quod post mortem Caesaris consecutum est, quis nostrum oblivisci potest? Magna haec, sed ad maiora properat oratio.

[39] Quid enim, o di immortales! admirabilius omnibus gentibus, quid optatius populo Romano accidere potuit, quam, cum bellum civile maximum esset, cuius belli exitum omnes timeremus, sapientia et clementia id potius extinguere quam armis et ferro rem in discrimen adducere? Quodsi eadem ratio Caesaris fuisset in illo taetro miseroque bello, ut omittam patrem, duos Cn. Pompei, summi et singularis viri, filios incolumis haberemus, quibus certe pietas fraudi esse non debuit. Utinam omnis M. Lepidus servare potuisset! facturum fuisse declaravit in eo, quod potuit, cum Sex. Pompeium restituit civitati, maximum ornamentum rei publicae, clarissimum monumentum clementiae suae. Gravis illa fortuna populi Romani, grave fatum! Pompeio enim patre, quod imperii populi Romani lumen fuit, extincto interfectus est patris simillimus filius.

[40] Sed omnia mihi videntur deorum immortalium iudicio expiata Sex. Pompeio rei publicae conservato. [XV] Quam ob causam iustam atque magnam, et quod periculosissimum civile bellum maximumque humanitate et sapientia sua M. Lepidus ad pacem concordiamque convertit, senatus consultum his verbis censeo perscribendum: 'cum a M. Lepido imperatore, pontifice maximo, saepe numero res publica et bene et feliciter gesta sit populusque Romanus intellexerit ei dominatum regium maxime displicere, cumque eius opera, virtute, consilio singularique clementia et mansuetudine bellum acerbissimum civile sit restinctum.

servicios que ha prestado a la república. Siempre quiso la libertad del pueblo romano, y demostró por modo indudable cuáles eran su voluntad y sus opiniones aquel día en que, al poner Antonio la corona real en la cabeza de César, él se volvió, y triste y sollozando, declaró cuánto odiaba la servidumbre, cuánto deseaba la libertad del pueblo romano, que si seguía a César, no era por convicción, sino por la necesidad de los tiempos. ¿Podemos nosotros olvidar cuán grande fue su moderación durante los sucesos que siguieron a la muerte de César? Insignes actos son éstos; pero me apresuro a enunciarlos mayores

(¡oh dioses inmortales!). ¿Hay algo, en efecto, más digno de la admiración de todas las naciones; ha podido suceder algo más provechoso para el pueblo romano que el haber visto, cuando la guerra civil estaba más empeñada y todos temíamos por sus resultados, que acababa, gracias a la prudencia de Lépido, por otra vía que la de las armas? Si César hubiese mostrado la misma sabiduría en aquella terrible y deplorable guerra, sin contar con el padre, tendríamos con nosotros a los dos hijos de Gneo Pompeyo, preclaro y singular varón; la piedad filial no debió serles tan funesta. ¡Pluguiese a los cielos que M. Lépido hubiera podido salvar a todos! Pero el abrir las puertas de Roma a Sexto Pompeyo,²⁰ que honra la república, es preclaro monumento de su clemencia y prueba de que a todos salvara si de él hubiese dependido. ¡Hado funesto; grave desdicha del pueblo romano! Apenas muerto Pompeyo, que fue lumbrera de la república, ha perecido su hijo de igual modo que el padre.

Paréceme, sin embargo, que los dioses inmortales han reparado el daño conservando a Sexto Pompeyo para la república. 15. Por este motivo, tan poderoso como justo, y atendido a que M. Lépido con su prudencia y humanidad convirtió una peligrosísima guerra civil en paz y concordia, opino que el senadoconsulto debe redactarse en estos términos: «Por cuanto M. Lépido, comandante en jefe, pontífice máximo, ha servido muchas veces y bien a la república y con el mejor éxito, y que el pueblo romano ha podido ver en él lo mucho que le desagrada la dominación regia; por cuanto con sus obras, valor y tino, como también por su bondad y singular clemencia, puso fin a la más acerba de las guerras civiles;

²⁰ Lépido había aconsejado repatriar a Sexto Pompeyo y devolverle los bienes de su padre.

[41] Sextusque Pompeius Cn. f. Magnus huius ordinis auctoritate ab armis discesserit et a M. Lepido imperatore, pontifice maximo, summa senatus populique Romani voluntate civitati restitutus sit, senatum populumque Romanum pro maximis plurimisque in rem publicam M. Lepidi meritis magnam spem in eius virtute, auctoritate, felicitate reponere otii, pacis, concordiae, libertatis, eiusque in rem publicam meritorum senatum populumque Romanum memorem fore, eique statuam equestrem inauratam in rostris, aut quo alio loco in foro vellet, ex huius ordinis sententia statui placere.' Qui honos, patres conscripti, mihi maximus videtur, primum quia iustus est; non enim solum datur propter spem temporum reliquorum, sed pro amplissimis meritis redditur; nec vero cuiquam possumus commemorare hunc honorem a senatu tributum iudicio senatus soluto et libero.

[42] [XVI] Venio ad C. Caesarem, patres conscripti, qui nisi fuisset, quis nostrum esse potuisset? Advolabat ad urbem a Brundisio homo inpotentissimus ardens odio, animo hostili in omnis bonos cum exercitu, Antonius. Quid huius audaciae et sceleri poterat opponi? Nondum ullos duces habebamus, non copias; nullum erat consilium publicum, nulla libertas; dandae cervices erant crudelitati nefariae; fugam quaerebamus omnes, quae ipse exitum non habebat.

[43] Quis tum nobis, quis populo Romano optulit hunc divinum adulescentem deus? qui, cum omnia ad perniciem nostram pestifero illi civi paterent, subito praeter spem omnium exortus prius confecit exercitum, quem furori M. Antoni opponeret, quam quisquam hoc eum cogitare suspicaretur. Magni honores habiti Cn. Pompeio, cum esset adulescens, et quidem iure. Subvenit enim rei publicae, sed aetate multo robustior et militum ducem quaerentium studio paratior et in alio genere belli. Non enim omnibus Sullae causa grata. Declarat multitudo proscriptorum, tot municipiorum maximae calamitates.

[44] Caesar autem annis multis minor veteranos cupientis iam requiescere armavit; eam complexus est causam quae esset senatui,

por cuanto Sexto Pompeyo Magno, hijo de Gneo Pompeyo, ha depuesto las armas para ponerse bajo la autoridad del Senado, siendo devuelto a Roma y restablecido en sus derechos de ciudadano por M. Lépido, comandante en jefe y soberano pontífice, conforme a la voluntad expresa del Senado y del pueblo; por cuanto el Senado y el pueblo romano fundan las mayores esperanzas de paz, unión y libertad, en el valor, fortuna y prestigio de M. Lépido, deseando el Senado y el pueblo atestiguarle su reconocimiento por los servicios que ha prestado a la república, decretan que se erija en su honor una estatua ecuestre y dorada junto a la tribuna pública o en cualquier otro sitio del foro que se juzgue conveniente.» Este honor, padres conscriptos, me parece el más grande; en primer lugar porque es justo, y concedido a Lépido no es previsión de lo porvenir, sino recompensa de lo hecho; además, porque ninguno de nosotros recuerda caso alguno de haber concedido el Senado tal honor con completa libertad de sufragios.

16. Y llego a C. César, sin el cual, ¿quién de nosotros, padres conscriptos, podría estar aquí? Volaba Antonio con su ejército desde Brindis a Roma, dominado por el odio y con ánimo airado contra todos los buenos ciudadanos. ¿Qué podíamos nosotros oponer a su audacia y a sus maldades? No teníamos ni generales, ni tropas, ni tribunales públicos, ni libertad, y nuestras cabezas estaban a disposición de la crueldad de los malvados. Todos procurábamos huir, y aun esto no nos aseguraba la salvación.

¿Qué dios nos proporcionó entonces; qué dios proporcionó al pueblo romano este divino joven que de pronto, sin haber quien lo esperase, surgió y reunió un ejército para oponerse al furor de M. Antonio, cuando parecían expeditos todos los caminos a esta plaga de la patria? Grandes y justos fueron los honores concedidos a Gneo Pompeyo en su juventud, porque acudió en auxilio de la república; pero era de más edad, tuvo un ejército ya organizado que pedía general, y el motivo de la guerra era muy distinto. No fue, en efecto, a todos grata la causa de Sila, y bien lo probaban la multitud de prosritos y las calamidades sufridas por los municipios.

César, al contrario, siendo muchos años más joven, ha organizado un ejército de veteranos que desde hace largo tiempo sólo pedían el descanso,

quae populo, quae cunctae Italiae, quae dis hominibusque gratissima. Et Pompeius ad L. Sullae maximum imperium victoremque exercitum accessit; Caesar se ad neminem adiunxit; ipse princeps exercitus faciendi et praesidi comparandi fuit. Ille adversariorum partibus agrum Picenum habuit inimicum, hic ex Antoni amicis, sed amicioribus libertatis contra Antonium confecit exercitum. Illius opibus Sulla regnavit, huius praesidio Antoni dominatus oppressus est.

[45] Demus igitur imperium Caesari, sine quo res militaris administrari, teneri exercitus, bellum geri non potest; sit pro praetore eo iure, quo qui optimo. Qui honos quamquam est magnus illi aetati, tamen ad necessitatem rerum gerendarum, non solum ad dignitatem valet. Itaque illa quaeramus, quae vix hodierno die consequemur. [XVII] Sed saepe spero fore huius adulescentis ornandi honorandique et nobis et populo Romano potestatem; hoc autem tempore ita censeo decernendum:

[46] 'quod C. Caesar C. f., pontifex, pro praetore, summo rei publicae tempore milites veteranos ad libertatem populi Romani cohortatus sit eosque conscripserit, quodque legio Marcia quartaque summo studio optimoque in rem publicam consensu C. Caesare duce et auctore rem publicam, libertatem populi Romani defendant, defenderint, et quod C. Caesar pro praetore Galliae provinciae cum exercitu subsidio profectus sit, equites, sagittarios, elephantos in suam populique Romani potestatem redegerit difficillimoque rei publicae tempore salutis dignitatisque populi Romani subvenerit, ob eas causas senatui placere C. Caesarem C. f., pontificem, pro praetore, senatorem esse sententiamque loco quaestorio dicere, eiusque rationem, quemcumque magistratum petet, ita haberi, ut haberi per leges liceret, si anno superiore quaestor fuisset.'

[47] Quid est enim, patres conscripti, cur eum non quam primum amplissimos honores capere

y ha abrazado una causa gratísima al Senado, al pueblo, a toda Italia, a los dioses y a los hombres. Pompeyo venía a someterse al inmenso poder de L. Sila, y unía sus tropas a un ejército victorioso; César no se ha unido a nadie; él solo ha formado el ejército, y él solo ha organizado la defensa. Pompeyo encontró amigos hasta en medio de sus adversarios, como los picentinos. César ha organizado un ejército contra Antonio con amigos de Antonio, pero más amigos de la libertad. Con el apoyo de Pompeyo dominó Sila. Con su ejército ha destruido César la dominación de Antonio.

Demos, pues, el mando a César, sin el cual no podríamos, ni levantar tropas, ni tener ejército, ni hacer la guerra, y que sea propretor con las más amplias facultades. Por grande que resulte este honor, atendiendo a su corta edad, al concedérselo, no sólo procuraremos por su gloria, sino también por las necesidades actuales de la república. 17. Difícil es que encontremos hoy honores dignos de tales servicios; espero, sin embargo, que en lo porvenir, nosotros y el pueblo romano tendremos repetidas ocasiones de recompensar a este joven.

Por ahora propongo el siguiente decreto: «Atendiendo a que C. César, hijo de Cayo, pontífice, propretor, ha exhortado en tiempos difíciles para la república a los veteranos a defender la libertad del pueblo romano formando ejército con ellos, y que a instigación suya y bajo su mando, las legiones Marcia y cuarta han defendido y están defendiendo con gran celo y admirable unión la república y la libertad del pueblo romano; atendiendo que C. César, propretor, ha partido con su ejército a socorrer la provincia de la Galia; que ha sabido reunir caballería, arqueros y elefantes, poniéndolos a sus órdenes y bajo la potestad del pueblo romano, y subvenido a la salvación y dignidad del pueblo en tiempos difícilísimos para la república, el Senado decreta que C. César, hijo de Cayo, pontífice, propretor, sea senador y ocupe para emitir su opinión en las discusiones el sitio correspondiente a los pretores; y que se tome en consideración su candidatura, cualquiera que sea la magistratura que solicite, de la misma forma que se lo autorizarían las leyes caso de haber sido cuestor el año anterior.»

¿Por qué no hemos de desear, padres conscriptos, verle cuanto antes sea posible revestido de los

cupiamus? Legibus enim annalibus cum grandiore aetate ad consulatum constituebant, adulescentiae temeritatem verebantur; C. Caesar ineunte aetate docuit ab excellenti eximiaque virtute progressum aetatis exspectari non oportere. Itaque maiores nostri veteres illi admodum antiqui leges annales non habebant, quas multis post annis attulit ambitio, ut gradus esset petitionis inter aequales. Ita saepe magna in dolores virtutis, priusquam rei publicae prodesse potuisset, extincta est.

[48] At vero apud antiquos Rulli, Decii, Corvini multique alii, recentiore autem memoria superior Africanus, T. Flaminus admodum adulescentes consules facti tanta res gesserunt, ut populi Romani imperium auxerint, nomen ornarint. Quid? Macedo Alexander cum ab ineunte aetate res maximas gerere coepisset, nonne tertio et tricesimo anno mortem obiit? quae est aetas nostris legibus decem annis minor quam consularis. Ex quo iudicari potest virtutis esse quam aetatis cursum celeriore. [XVIII] Nam quod ii, qui Caesari invident, simulant se timere, ne verendum quidem est, ut tenere se possit, ut moderari, ne honoribus nostris elatus intemperantius suis opibus utatur.

[49] Ea natura rerum est, patres conscripti, ut, qui sensum verae gloriae ceperit, quique se ab senatu, ab equitibus Romanis populoque Romano universo senserit civem clarum haberi salutaremque rei publicae, nihil cum hac gloria comparandum putet. Utinam C. Caesari, patri dico, contigisset adulescenti, ut esset senatui atque optimo cuique carissimus! Quod cum consequi neglexisset, omnem vim ingenii, quae summa fuit in illo, in populari levitate consumpsit. Itaque cum respectum ad senatum et ad bonos non haberet, eam sibi viam ipse patefecit ad opes suas amplificandas, quam virtus liberi populi ferre non posset. Eius autem filii longissime diversa ratio est; qui cum omnibus est, tum optimo cuique carissimus. In

más grandes honores? Si las leyes Anales han exigido edad avanzada para pretender el consulado,²¹ es por miedo a temeridades de la juventud; pero C. César ha probado desde su más tierna edad que la excelente y eximia virtud no hace falta esperarla del progreso de los años. Nuestros antepasados, aquellos hombres de verdaderas costumbres antiguas, no tenían leyes Anales, promulgadas muchos años después a causa de la ambición de cargos y para establecer distinciones entre aspirantes de igual mérito. Por culpa de ellas han fallecido personas de gran mérito antes de poder prestar servicios a la república.

Pero en la antigüedad los Rulos, Decios, Corvinos y muchos otros, y en época más reciente el primer Africano²² y Flaminio²³ fueron cónsules en su juventud, y con sus grandes empresas ilustraron su nombre y ensancharon el imperio del pueblo romano. ¿Qué más? ¿No murió el macedonio Alejandro a la edad de treinta y tres años, diez menos de los fijados por nuestras leyes para ser cónsul, después de realizar tan grandes empresas en su juventud? Puede, pues, creerse que la virtud se anticipa a los años.

18. Con respecto a la inquietud que fingen tener los que envidian a César, no es de temer que no pueda contenerse ni moderarse, o que, enorgullecido con todos estos honores, abuse de su poder.

La naturaleza de las cosas es tal, padres conscriptos, que quien ha gustado la verdadera gloria, quien ha comprendido que el Senado, los caballeros, el pueblo romano entero le manifestaban su aprecio, le miraban como un apoyo de la república, no encuentra nada que pueda compararse a esta gloria. ¡Pluguiese al cielo que C. César, me refiero al padre, hubiese procurado desde la juventud merecer el afecto del Senado y de los buenos ciudadanos! Pero desdeñó conseguirlo y empleó toda la fuerza del genio, que en él fue extraordinaria, en hacerse popular entre la plebe. No teniendo apoyo en el Senado ni entre los buenos, aplicó sus esfuerzos a abrirse el camino de un poder incompatible con la dignidad de un pueblo libre. ¡Cuán distinta la

²¹ La ley *Villia* o *Annalis*, propuesta en el 180 por el tribuno de la plebe Lucio Vilio, fijaba en 36 años la edad mínima para acceder al consulado. L. Sila retrasó la edad de acceso hasta los 42 años.

²² Publio Cornelio Escipión Africano (236-184), el vencedor de Aníbal en la segunda guerra púnica, fue cónsul en el 205, a los 31 años de edad.

²³ Cayo Flaminio, el líder popular más importante con anterioridad a los Gracos; fue cónsul en el 223, pero ignoramos la edad a la que accedió a esta magistratura.

hoc spes libertatis posita est, ab hoc accepta iam salus, huic summi honores et exquiruntur et parati sunt.

[50] Cuius igitur singularem prudentiam admiramur, eius stultitiam timemus? Quid enim stultius quam inutilem potentiam, invidiosas opes, cupiditatem dominandi praecipitem et lubricam anteferre verae, gravi, solidae gloriae? An hoc vidit puer; si aetate processerit, non videbit? At est quibusdam inimicus clarissimis atque optimis civibus. Nullus iste timor esse debet; omnis Caesar inimicitias rei publicae condonavit, hanc sibi iudicem constituit, hanc moderatricem omnium consiliorum atque factorum. Ita enim ad rem publicam accessit, ut eam confirmaret, non ut everteret. Omnis habeo cognitos sensus adulescentis. Nihil est illi re publica carius, nihil vestra auctoritate gravius, nihil bonorum virorum iudicio optatius, nihil vera gloria dulcius.

[51] Quam ob rem ab eo non modo nihil timere, sed maiora et meliora exspectare debetis neque in eo, qui ad D. Brutum obsidione liberandum profectus sit, timere ne memoria maneat domestici doloris, quae plus apud eum possit quam salus civitatis. Audebo etiam obligare fidem meam, patres conscripti, vobis populoque Romano reique publicae; quod profecto, + cum me nulla vis cogeret, facere non auderem pertimesceremque in maxima re periculosam opinionem temeritatis. Promitto, recipio, spondeo, patres conscripti, C. Caesarem talem semper fore civem, qualis hodie sit, qualemque eum maxime velle esse et optare debemus.

[52] [XIX] Quae cum ita sint, de Caesare satis hoc tempore dictum habeo. Nec vero de L. Egnatuleio, fortissimo et constantissimo civi amicissimoque rei publicae, silendum arbitror, sed tribuendum testimonium virtutis egregiae, quod is legionem quartam ad Caesarem adduxerit, quae praesidio consulibus, senatui populoque Romano reique publicae esset; ob eam causam placere, uti L. Egnatuleio triennium ante legitimum tempus magistratus petere, capere, gerere liceat. In quo, patres

conducta de su hijo! Querido de todos, lo es aún más de los mejores ciudadanos. En él se fundan todas nuestras esperanzas de libertad, y a él debemos ya nuestra salvación; por ello deseamos y procuramos concederle los más grandes honores.

Cuando admiramos su singular prudencia, ¿temeremos que pierda la sensatez? ¿Hay algo más insensato, en efecto, que preferir las odiosas riquezas a la verdadera, sólida y perdurable gloria y sacrificar esta gloria al inmoderado deseo de una dominación efímera? Lo que comprende en su juventud, ¿no lo comprenderá en su edad madura? —Pero, se dice, es enemigo de ilustres y preclaros ciudadanos—. Ningún temor debe inspirarnos esto. César ha sacrificado todas sus enemistades a la república, haciendo a ésta árbitra y moderadora de sus actos, y si ha intervenido en su gobierno es para afirmarla, no para destruirla. Conozco todos los sentimientos de ese joven; nada le es más querido que la república; nada le parece más augusto que vuestra autoridad, más precioso que la estimación de los hombres honrados, más dulce que la verdadera gloria.

No debéis, pues, temerle, sino esperar de él los mayores y mejores servicios. No cabe temer que quien ha partido para librar a D. Bruto del asedio tenga resentimiento por lo pasado y que predomine en su corazón el recuerdo de un dolor doméstico sobre el deseo de salvar Roma. Me atreveré, padres conscriptos, a jurar ante vosotros y ante el pueblo romano, lo cual no osaría hacer sin verme obligado a ello, por miedo de que se me acusase de temerario en asunto tan grave, que C. César se mostrará siempre tal y como lo veis; tal y como debemos quererlo y desearlo, y esto lo prometo, lo afirmo y lo garantizo. Y como así será, nada más he de decir en lo que a César atañe.

19. No pienso guardar silencio respecto a L. Egnatuleyo, ciudadano valeroso y constante en su adhesión a la república. Ríndole el tributo de elogios que su egregia virtud merece por haber llevado a César la legión cuarta para la defensa del Senado, del pueblo romano y de la república; por tanto, propongo al Senado decreto que L. Egnatuleyo podrá solicitar, obtener y ejercer cualquier magistratura tres años antes de la época fijada por las leyes. Lo que con esto concedemos a L. Egnatuleyo, padres conscriptos, más que un

conscripti, non tantum commodum tribuitur L. Egnatuleio, quantus honos; in tali enim re satis est nominari.

[53] De exercitu autem C. Caesaris ita censeo decernendum: 'senatui placere militibus veteranis, qui Caesaris pontificis auctoritatem secuti libertatem populi Romani auctoritatemque huius ordinis defenderint atque defendant, iis liberisque eorum militiae vacationem esse, utique C. Pansa A. Hirtius consules, alter ambove, si eis videretur, cognoscerent, qui ager iis coloniis esset, quo milites veterani deducti essent, qui contra legem Iuliam possideretur, ut is militibus veteranis divideretur; de agro Campano separatim cognoscerent inirentque rationem de commodis militum veteranorum augendis, legionique Martiae et legioni quartae et iis militibus, qui de legione secunda, tricesima quinta ad C. Pansam A. Hirtium consules venissent suaque nomina edidissent, quod iis auctoritas senatus populique Romani libertas carissima sit et fuerit, vacationem militiae ipsis liberisque eorum esse placere extra tumultum Gallicum Italicumque, easque legiones bello confecto missas fieri placere; quantamque pecunia militibus earum legionum in singulos C. Caesar pontifex, pro praetore, pollicitus sit, tantam dari placere; utique C. Pansa A. Hirtius consules, alter ambove, si eis videretur, rationem agri haberent, qui sine iniuria privatorum dividi posset; iisque militibus, legioni Martiae et legioni quartae ita darent, adsignarent, ut quibus militibus amplissime dati, adsignati essent.' Dixi ad ea omnia, consules, de quibus rettulistis; quae si erunt sine mora matureque decreta, facilius adparabitis ea, quae tempus et necessitas flagitat. Celeritate autem opus est; qua si essemus usi, bellum, ut saepe dixi, nullum haberemus.

privilegio es un honor. En tales casos, basta ser elegido.

Para el ejército de C. César propongo el siguiente decreto: «El Senado ordena que los soldados veteranos que han defendido y defienden la autoridad de César, pontífice, gocen exención del servicio militar para sí y para sus hijos: que los cónsules C. Pansa y A. Hircio, ambos o uno de ellos, según crean conveniente, vayan a reconocer los terrenos de las colonias adonde debían ser enviados los veteranos, y averigüen quiénes son los que, contra la ley Julia,²⁴ poseen los territorios que deben ser repartidos a aquéllos. Reconozcan especialmente el territorio de la Campania, y procuren los medios de acrecer las ventajas de los veteranos. Respecto a las legiones Marcia y cuarta y a los soldados de la segunda y treinta y cinco que vinieron a unirse a C. Pansa y A. Hircio para ponerse a sus órdenes, probando así su adhesión a la autoridad del Senado y a la libertad del pueblo romano, el Senado decreta que ellos y sus hijos queden exentos del servicio militar, excepto en los casos de perturbación en la Galia y en Italia. Decreta también que, terminada esta guerra, dichas legiones sean licenciadas, dando a los soldados que las forman todo el dinero que C. César, pontífice y propretor, les ha prometido; que los cónsules C. Pansa y A. Hircio, ambos o uno de ellos, según lo estimen conveniente, vean cuáles han de ser las tierras que, sin injusticia para los particulares, se les pueden repartir, y que los soldados de las legiones Marcia y cuarta obtengan tierras en proporción igual al mayor reparto de terreno que haya sido hecho a soldados.»

He dicho mi opinión sobre todo lo que comprende el informe de los cónsules. Dados estos decretos a tiempo y sin demora, fácil os será proveer a lo que las circunstancias y las necesidades exigen; pero es preciso apresurarse a publicarlos. Si, como lo dije repetidas veces, lo hubiéramos hecho antes, ya no tendríamos guerra.

²⁴ Ley agraria propuesta por César durante su consulado del año 59, en contra de las pretensiones de la aristocracia senatorial.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA SEXTA

SEXTA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 4 de enero del 43 ante el pueblo. En este día el Senado ya había llegado a un acuerdo de compromiso por el que se aceptaban todos los honores propuestos por Cicerón, pero también se había acordado el envío de una embajada de tres miembros que, a la vez que le debía comunicar a D. Bruto los honores concedidos por el Senado, tenía como misión primordial conseguir que M. Antonio levantara el cerco de Módena y abandonara la Galia cisalpina sin acercarse demasiado a Roma. Esta Filípica tiene por objeto comunicarle al pueblo estos acuerdos, cosa que Cicerón hace llevando sagazmente el agua a su molino. La Filípica, como todas las dirigidas al pueblo, es más corta que la correspondiente pronunciada ante el Senado.

[1] [I] Audita vobis esse arbitror, Quirites, quae sint acta in senatu, quae fuerit cuiusque sententia. Res enim ex Kalendis Ianuariis agitata paulo ante confecta est minus quidem illa severe, quam decuit, non tamen omnino dissolute. Mora est adlata bello, non causa sublata. Quam ob rem, quod quaesivit ex me P. Apuleius, homo et multis officiis mihi et summa familiaritate coniunctus et vobis amicissimus, ita respondebo, ut ea, quibus non interfuistis, nosse possitis. Causa fortissimis optimisque consulibus Kalendis Ianuariis de re publica primum referendi fuit ex eo, quod XIII Kalendas Ian. senatus me auctore decrevit.

[2] Eo die primum, Quirites, fundamenta sunt iacta rei publicae; fuit enim longo intervallo ita liber senatus, ut vos aliquando liberi essetis. Quo quidem tempore, etiamsi ille dies vitae finem mihi adlaturus esset, satis magnum ceperam fructum, cum vos universi una mente atque voce iterum a me conservatam esse rem publicam conclamastis. Hoc vestro iudicio tanto tamque praeclaro excitatus ita Kalendis Ianuariis veni in senatum, ut meminissem, quam personam impositam a vobis sustinerem. Itaque bellum nefarium inlatum rei publicae cum viderem, nullam moram interponendam insequendi M. Antonium putavi hominemque audacissimum, qui multis nefariis rebus ante commissis hoc tempore imperatorem populi

1. Supongo, romanos, que sabréis lo que ha ocurrido en el Senado, y cuál es la opinión de cada Senador. El asunto que se discutía desde el primero de enero acaba de ser resuelto con menos severidad sin duda de la que convenía, pero sin demasiada tibieza. Se demora la guerra sin suprimir su causa. A petición de Apuleyo, íntimo amigo mío, a quien estoy muy obligado y que es sumamente afecto a vosotros, os daré noticia de los debates que no habéis presenciado. Nuestros animosos y excelentes cónsules presentaron el primero de enero el informe que se les había encargado acerca de la situación de la república, conforme a los términos del decreto dado por iniciativa mía el 20 de diciembre.

Aquel día, romanos, fueron asentados los primeros fundamentos de la república. Después de tan largo intervalo, el Senado era libre y podía devolveros la libertad. Aunque aquel día fuera el último de mi vida, creyérame bastante premiado por la unanimidad con que por segunda vez me proclamasteis salvador de la patria. Alentado por vuestro glorioso testimonio, vine al Senado el primero de enero resuelto a desempeñar el papel que me habíais impuesto; y viendo la guerra infame que M. Antonio iba a hacer a la república, juzgué indispensable perseguir a este hombre audacísimo que, después de ejecutar tantas maldades, se atrevía a atacar a un general del pueblo romano y a sitiar una de vuestras más

Romani oppugnaret, coloniam vestram fidissimam fortissimamque obsideret, bello censui persequendum; tumultum esse decrevi; iustitium edici, saga sumi dixi placere, quo omnes acrius graviusque incumberent ad ulciscendas rei publicae iniurias, si omnia gravissimi belli insignia suscepta a senatu viderent.

[3] Itaque haec sententia, Quirites, sic per triduum valuit, ut, quamquam discessio facta non esset, tamen praeter paucos omnes mihi adsensuri viderentur. Hodierno autem die spe nescio qua pacis obiecta remissior senatus fuit. Nam plures eam sententiam secuti sunt ut, quantum senatus auctoritas vesterque consensus apud Antonium valiturus esset, per legatos experiremur. Intellego, Quirites, a vobis hanc sententiam repudiari, neque iniuria. Ad quem enim legatos? ad eumne qui, pecunia publica dissipata atque effusa, per vim et contra auspicia inpositis rei publicae legibus, fugata contione, obsessio senatu ad opprimendam rem publicam Brundisio legiones accersierit, ab iis relictus cum latronum manu in Galliam intruperit, Brutum oppugnet, Mutinam circumsedeat? Quae vobis potest cum hoc gladiatore condicionis, aequitatis, legationis esse communitas?

[4] Quamquam, Quirites, non est illa legatio, sed denuntiatio belli, nisi paruerit; ita enim est decretum, ut si legati ad Hannibalem mitterentur. Mittuntur enim, qui nuntient, ne oppugnet consulem designatum, ne Mutinam obsideat, ne provinciam depopuletur, ne dilectus habeat, sit in senatus populique Romani potestate. Facile vero huic denuntiationi parebit, ut in patrum conscriptorum atque in vestra potestate sit, qui in sua numquam fuerit! Quid enim ille umquam arbitrio suo fecit? Semper eo tractus est, quo libido rapuit, quo levitas, quo furor, quo vinulentia; semper eum duo dissimilia genera tenuerunt, lenonum et latronum; ita domesticis stupris, forensibus parricidiis delectatur, ut mulieri citius avarissimae paruerit quam senatui populoque Romano.

[5] Itaque, quod paulo ante feci in senatu, faciam apud vos. Testificor, denuntio, ante praedico nihil M. Antonium eorum quae sunt

fuertes y fieles colonias. Pedí que se declarara la república en peligro, que se suspendiera la tramitación de los tribunales de justicia, que se vistiera el traje de guerra. Parecíame que sería mayor en todos el ánimo y el ardor para vengar las injurias de la república, cuando vieran al Senado advertirles por actos exteriores que iba a comenzar una gravísima guerra.

Esta opinión mía, romanos, prevaleció durante tres días, y aunque no se llegó a votar, parecía que estaban de acuerdo con ella todos menos muy pocos. En el día de hoy, no sé por qué, el Senado está menos animoso. La mayoría ha resuelto enviar legados a Antonio para conocer el efecto que harán en él la autoridad del Senado y vuestra unanimidad. 2. Comprendo, romanos, que desaprobáis este acuerdo, y tenéis razón. ¿Para qué enviar embajadores al que después de disipar y prodigar los fondos públicos, imponer con violencia y contra los auspicios leyes al pueblo romano, dispersar la asamblea del pueblo, y asediar el Senado, hizo venir de Brindis a las legiones para oprimir la república y, abandonado por ellas, ha invadido la Galia con un ejército de bandidos? ¿Al que combate a Bruto, al que sitia Módena? ¿Qué hay de común entre vosotros y ese gladiador para enviarle embajada y proponerle condiciones?

Debo, sin embargo, decir, romanos, que la embajada significa una declaración de guerra si M. Antonio no obedece, pues el decreto es igual al que se daría para enviar embajadores a Aníbal. Se le ordena que no ataque a un cónsul electo, que no sitie Módena, que no saquee la provincia, que no haga levatas, y que se someta a la autoridad del Senado y del pueblo romano. ¿Le será fácil someterse a la dominación del Senado y la vuestra, al que jamás ha sabido dominarse a sí mismo? ¿Valióse alguna vez de la razón el que siempre está dominado por las pasiones, la ligereza, el furor y la embriaguez? Siempre le han dominado dos clases de hombres, rufianes y ladrones, y le deleitan estos desórdenes domésticos y estos parricidios públicos, hasta el punto de obedecer mejor a una mujer avara que al Senado y al pueblo romano.

3. Diré ante vosotros lo que he dicho ante el Senado. Anuncio, aseguro y predico que M. Antonio no hará caso alguno de la embajada

legatis mandata, facturum, vastaturum agros, Mutinam obsessurum, dilectus, qua possit, habiturum. Is est enim ille, qui semper senatus iudicium et auctoritatem, semper voluntatem vestram potestatemque contempserit. An ille id faciat, quod paulo ante decretum est, ut exercitum citra flumen Rubiconem, qui finis est Galliae, educeret, dum ne propius urbem Romam ducenta milia admoveret? Huic denuntiationi ille pareat, ille se fluvio Rubicone et ducentis milibus circumscriptum esse patiat?

[6] Non is est Antonius; nam, si esset, non commisisset, ut ei senatus tamquam Hannibali initio belli Punici denuntiaret, ne oppugnaret Saguntum. Quod vero ita avocatur a Mutina, ut ab urbe tamquam pestifera flamma arceatur, quam habet ignominiam, quod iudicium senatus! Quid? quod a senatu dantur mandata legatis, ut D. Brutum militesque eius adeant iisque demonstrent summa in rem publicam merita beneficiaque eorum grata esse senatui populoque Romano iisque eam rem magnae laudi magnoque honori fore, passurumne censetis Antonium introire Mutinam legatos, exire inde tuto? Numquam patietur, mihi credite. Novi violentiam, novi inpudentiam, novi audaciam.

[7] Nec vero de illo sicut de homine aliquo debemus, sed ut de inportunissima belua cogitare. Quae cum ita sint, non omnino dissolutum est, quod decrevit senatus; habet atrocitatis aliquid legatio; utinam nihil haberet morae! Nam cum plerisque in rebus gerendis tarditas et procrastinatio odiosa est, tum hoc bellum indiget celeritatis. Succurrendum est D. Bruto, omnes undique copiae colligendae; horam eximere [nullam] in tali cive liberando sine scelere non possumus.

[8] An ille non potuit, si Antonium consulem, si Galliam Antoni provinciam iudicasset, legiones Antonio et provinciam tradere, domum redire, triumphare, primus in hoc ordine, quoad magistratum iniret, sententiam dicere? quid

que se le envíe, que devastará los campos, que continuará el asedio de Módena, y que donde pueda hará levás, porque es, como siempre, despreciador de las determinaciones y de la autoridad del Senado, y de vuestra voluntad y poderío. ¿Creéis que obedezca lo que hace poco se ha decretado, que conduzca su ejército al lado de acá del Rubicón,¹ esa frontera de la Galia, sin acercarse a menos de doscientas millas de la ciudad de Roma? ¿Obedecerá la orden y respetará los límites del Rubicón y de las doscientas millas?

No; no es así Antonio. Si lo fuera, no se habría expuesto a que el Senado le prohibiera sitiar Módena como al principio de las guerras púnicas prohibió a Aníbal sitiar Sagunto. ¡Qué vergüenza para él este decreto que le separa de Módena y le rechaza de Roma como pestífera llama! ¡Qué acuerdo el del Senado! Pero hay más. Se ha ordenado a los embajadores ir a ver a D. Bruto y a sus soldados y asegurarles que al Senado y al pueblo romano son sumamente gratos sus meritorios servicios a la república, y que su abnegación les hace dignos de los mayores elogios y de los más grandes honores. ¿Pensáis que Antonio dejará entrar a los embajadores en Módena y les permitirá salir libremente? No, creedme. Conozco su violencia; conozco su descaro; conozco su audacia.

No debemos considerarle como hombre, sino como inhumana fiera. Siendo esto así, la determinación del Senado no es un acto de flaqueza, y el envío de la embajada resulta una medida muy severa. ¡Ojalá no cause demora! En casi todos los asuntos, la lentitud y la irresolución son funestas; pero la guerra más que otro alguno pide apresuramiento. Es indispensable reunir tropas de todas partes para acudir en auxilio de Décimo Bruto, pues no podemos perder una hora en libertar a tal ciudadano sin cometer una maldad.

Si Bruto hubiera considerado a Antonio cónsul y el gobierno de la provincia de la Galia asignado a él, ¿no podía acaso entregarle la provincia y las legiones, volver a su casa, triunfar y ser el primero en manifestar su

¹ Pequeño río que, en la vertiente adriática marcaba la frontera entre Italia y la Galia cisalpina. César en el año 49 precipitó el comienzo de la guerra civil al cruzar ilegalmente este río y entrar en Italia.

negoti fuit?

[9] Sed cum se Brutum esse meminisset vestraeque libertati natum, non otio suo, quid egit aliud, nisi ut paene corpore suo Gallia prohiberet Antonium? Ad hunc utrum legatos an legiones ire oportebat? Sed praeterita omittamus; properent legati, quod video esse facturos; vos saga parate. Est enim ita decretum, ut, si ille auctoritati senatus non paruisset, ad saga iretur. Ibitur; non parebit; nos amissos tot dies rei gerendae queremus. Non metuo, Quirites, ne, cum audierit Antonius me hoc et in senatu et in contione confirmasse, numquam illum futurum in senatus potestate, refellendi mei causa, ut ego nihil vidisse videar, vertat se et senatui pareat. Numquam faciet; non invidabit huic meae gloriae; malet me sapientem a vobis quam se modestum existimari.

[10] Quid? ipse si velit, num etiam Lucium fratrem passurum arbitramur? Nuper quidem dicitur ad Tibur, ut opinor, cum ei labare M. Antonius videretur, mortem fratri esse minitatus. Etiamne ab hoc myrmillone Asiatico senatus mandata, legatorum verba audientur? Nec enim secerni a fratre poterit, tanta praesertim auctoritate. Nam hic inter illos Africanus est; pluris habetur quam L. Trebellius, pluris quam T. Plancus *** adulescens nobilis. Plancum quidem, qui omnibus sententiis maximo vestro plausu condemnatus nescio quo modo se coniecit in turbam atque ita maestus rediit, ut retractus, non reversus videretur, sic contemnit, tamquam si illi aqua et igni interdictum sit; aliquando negat ei locum esse oportere in curia, qui incenderit curiam.

opinión en el Senado hasta el momento de comenzar a ejercer su cargo?² ¿Quién lo impediría?

Pero ha recordado que era Bruto, que había nacido para defender vuestra libertad³ y no para vivir ocioso, y ha hecho con su cuerpo un parapeto a la Galia oponiéndose a Antonio. ¿Qué es lo que se debió enviar a este hombre, embajadores o legiones? Pero prescindamos de lo pasado; que se apresuren los legados, como veo que van a hacer, y vestid vosotros el traje de guerra. El decreto ordena la movilización en el caso de que Antonio no se someta a la autoridad del Senado, y habrá que hacerlo, por que Antonio no se someterá, sintiendo nosotros los días perdidos en estas dilaciones. 4. No temo, romanos, que cuando sepa Antonio que he dicho en el Senado y en esta asamblea que no obedecerá jamás, para desmentirme y hacer ver que me he engañado, cambie de pronto y se someta a la autoridad del Senado. No lo hará; no me envidiará esta gloria; preferirá que reconozcáis mi previsión a mostrarse sumiso.

Y aunque quisiera, ¿creéis que se lo permitiría su hermano Lucio? Dícese que en Tíbur, si no me engaño, viendo vacilar a Marco Antonio, le amenazó de muerte su hermano. ¿Escuchará este gladiador de Asia las órdenes del Senado y las palabras de los embajadores? ¿Se podrá separar Antonio de un hermano que tanta autoridad ejerce sobre él? Lucio es el Africano de la familia; se le estima más que a L. Trebelio, más que a T. Planco,⁴ joven perteneciente a la nobleza; el Planeo que fue condenado por unanimidad de votos y con vuestro aplauso; que, no sé cómo, se mezcló en la multitud de los amigos de César, volviendo del destierro tan triste, que más que llamado parecía traído por fuerza, y a quien Lucio desprecia como si aún sufriera la interdicción de agua y fuego, diciéndole algunas veces que no debe haber asiento en el Senado para el que incendió la sala de las sesiones.

² Era cónsul designado para el año siguiente, el 42.

³ Nueva alusión al supuesto parentesco con Junio Bruto. Véase *Filíp.* I, notas 28 y 29.

⁴ Tito Munacio Planeo Bursa, hermano de Lucio Munacio (véase *Filíp.* V, nota 4), fue acusado de incendiar la sede del Senado al quemar el cuerpo de Clodio y condenado al destierro por la intervención de Cicerón. César lo hizo volver en el 49.

[11] Nam Trebellium valde iam diligit; oderat tum cum ille tabulis novis adversabatur; iam fert in oculis, posteaquam ipsum Trebellium vidit sine tabulis novis salvum esse non posse. Audisse enim vos arbitror, Quirites, quod etiam videre potuistis, cotidie sponsores et creditores L. Trebelli convenire. O Fide! (hoc enim opinor Trebellium sumpsisse cognomen) quae potest esse maior fides quam fraudare creditores, domo profugere, propter aes alienum ire ad arma? Ubi plausus ille in triumpho est, saepe ludis, ubi aedilitas delata summo studio bonorum? Quis est, qui hunc non casu existimet recte fecisse, nequitia scelestae?

[12] [V] Sed redeo ad amores deliciasque vestras, L. Antonium, qui vos omnis in fidem suam recepit. Negatis? Numquisnam est vestrum qui tribum non habeat? Certe nemo. Atqui illum quinque et triginta tribus patronum adoptarunt. Rursus reclamatis? Aspicite illam a sinistra equestrem statuam inauratam, in qua quid inscriptum est? 'QUINQUE ET TRIGINTA TRIBUS PATRONO'. Populi Romani igitur est patronus L. Antonius. Malam quidem illi pestem! clamori enim vestro adsentior. Non modo hic latro, quem clientem habere nemo velit, sed quis umquam tantis opibus, tantis rebus gestis fuit, qui se populi Romani victoris dominique omnium gentium patronum dicere auderet?

[13] In foro L. Antoni statuam videmus, sicut illam Q. Tremuli, qui Hernicos devicit, ante Castoris. O impudentiam incredibilem! Tantumne sibi sumpsit, quia Mylasis myrmillo Thraecem iugulavit familiarem suam? quoniam modo istum ferre possemus, si in hoc foro spectantibus vobis depugnasset? Sed haec una statua; altera ab equitibus Romanis equo publico, qui item ascribunt 'PATRONO'. Quem umquam iste ordo patronum adoptavit? Si quemquam, debuit me. Sed me omitto; quem censorem, quem imperatorem? Agrum iis

En cuanto a Trebelio, ahora le quiere; odiábale cuando se oponía a la abolición de las deudas;⁵ pero le ama como a sus propios ojos desde que vio que no podía salvarse sin abolirlas. Habéis oído, romanos, según creo y aun pudisteis ver, que diariamente los acreedores y fiadores de L. Trebelio le asaltaban. ¡Oh buena fe! Creo que éste sea el sobrenombre que ha tomado Trebelio. ¡Con buena fe procede, en efecto, quien defrauda a sus acreedores, huye de su casa y acude a las armas para librarse de deudas! ¿Dónde han ido a parar aquellos aplausos que le fueron prodigados en el triunfo y en los juegos?⁶ ¿Dónde aquel cargo de edil que le fue otorgado con beneplácito de los hombres de bien? ¿Quién no creerá que, si alguna vez procedió rectamente, fue por acaso, y, si torcidamente, por perversidad?

5. Y vuelvo a nuestros amores, a nuestras delicias a Lucio Antonio, que a todos vosotros tomó bajo su protección. ¿Lo negáis? ¿Quién de vosotros no pertenece a una tribu? Seguramente ninguno. Pues las treinta y cinco tribus le han adoptado por patrono. ¿Por segunda vez protestáis? Mirad a vuestra izquierda esa estatua ecuestre dorada. ¿Qué dice la inscripción? *Las treinta y cinco tribus a su patrono*. ¡Lucio Antonio patrono del pueblo romano! ¡Maldita calamidad! Uno, sí, mi voz a vuestros clamores. No ya ese ladrón a quien nadie querría por cliente, ¿qué hombre habría, por gloriosas que fueran sus empresas y eminentes sus servicios, que se atreviera a llamarse *tutor* del pueblo romano, vencedor y dueño de todas las naciones?

Vemos en el foro una estatua de L. Antonio, como veíamos antes delante del templo de Cástor la estatua de Q. Trémulo, que derrotó a los Hérnicos.⁷ ¡Increíble impudencia! ¿De dónde procede tan excesivo orgullo? ¿Acaso de que siendo gladiador en Mylasis degolló a un tracio amigo suyo? ¿Podríamos sufrir a ese miserable si hubiese combatido ante vosotros en el foro? Pero era poco una estatua, y los caballeros romanos, que tienen caballo mantenido por el Estado, le han erigido otra estatua con la inscripción *A nuestro patrono*. ¿A quién tomó

⁵ L. Trebelio se opuso en el 47, como tribuno de la plebe y en nombre de los acreedores, a su colega P. Cornelio Dolabela, que ahogaba por la abolición de las deudas; esta intervención le acarreó el mote de *Buena Fe*.

⁶ L. Trebelio no alcanzó nunca los honores del triunfo, simplemente había acompañado a César en su triunfo del año 46.

⁷ Pueblo del Lacio, sometido por Quinto Mucio Trémulo en el 306.

divisit. O sordidos, qui acceperunt, improbum, qui dedit.

[14] Statuerunt etiam tribuni militares, qui in exercitu Caesaris bis fuerunt. Quis est iste ordo? Multi fuerunt multis in legionibus per tot annos. Iis quoque divisit Semurium. Campus Martius restabat, nisi prius cum fratre fugisset. Sed haec agrorum adsignatio paulo ante, Quirites, L. Caesaris, clarissimi viri et praestantissimi senatoris, sententia dissoluta est; huic enim adsensi septemvirum acta sustulimus. Iacent beneficia Nuculae, friget patronus Antonius. Nam possessores animo aequiore discedent; nullam inpensam fecerant, nondum instruxerant, partim quia non confidebant, partim quia non habebant.

[15] Sed illa statua palmaris, de qua, si meliora tempora essent, non possem sine risu dicere: 'L. ANTONIO A IANO MEDIO PATRONO'. Itane? Ianus medius in L. Antoni clientela est? Quis umquam in illo Iano inventus est qui L. Antonio mille nummum ferret expensum? [VI] Sed nimis multa de nugis; ad causam bellumque redeamus; quamquam non alienum fuit personas quasdam a vobis recognosci, ut, quibuscum bellum gereretur, possetis taciti cogitare. Ego autem vos hortor, Quirites, ut, etiamsi melius aliud fuit, tamen legatorum reditum expectetis animo aequo. Celeritas detracta de causa est, boni tamen aliquid accessit ad causam.

[16] Cum enim legati renuntiarint, quod certe renuntiabant, non in vestra potestate, non in senatus esse Antonium, quis erit tam improbus civis qui illum civem habendum putet? Nunc enim sunt pauci illi quidem, sed tamen plures, quam re publica dignum est, qui ita loquantur:

jamás por patrono este orden de caballeros? Si hubiese tenido que elegirlo, yo lo sería. Pero prescindo de mí. ¡Qué censor, qué general obtuvo tal honra! Distribuyóles las tierras. Codiciosos fueron los que las recibían e ímprobo el que las daba.

También ha sido erigida una estatua por los tribunos militares que han servido dos años en el ejército de César. ¿Qué orden es éste? Muchos ha habido en nuestras numerosas legiones durante tantos años. Les ha distribuido también las tierras de Semuria,⁸ y sólo le quedaba por repartir el Campo de Marte⁹ cuando se fugó apresuradamente con su hermano. Pero esta distribución de tierras, romanos, ha sido anulada a propuesta de L. César,¹⁰ varón preclaro y senador ilustre. Al tomar esta determinación, hemos derogado las actas de los septenviros. Perecen los beneficios de Núcula; el patronato de Antonio cesa. Los propietarios momentáneos se retirarán sin pesar, porque no habían hecho ningún gasto; y ni siquiera habían tomado posesión de las fincas, unos por falta de confianza y otros por falta de recursos.

Pero la más famosa estatua, de la cual en tiempos más bonancibles no podría hablar sin reírme, es la que tiene la inscripción. A *L. Antonio, patrono de la calle de Jano*. ¿Es la clientela de L. Antonio la que se reúne en la mitad de dicha calle? ¿Podrá encontrarse allí alguno que quiera prestarle mil sestercios?¹¹

6. Prescindiendo de estas bagatelas, volvamos a la guerra actual y a sus causas. No creo inútil haberos dado a conocer algunos personajes con los que combatiréis.

Por mi parte, romanos, aunque opino que se pudo proceder con más acierto, os exhorto a que esperéis pacientemente el regreso de los embajadores. Si nuestra causa pierde algo en rapidez, algo en cambio gana en justificación.

Cuando los legados os aseguren, como infaliblemente lo harán, que Antonio no reconoce vuestra autoridad y la del Senado, ¿quién será tan ímprobo que le considere ciudadano? Porque ahora son pocos, pero más de lo que conviene a la honra de la república,

⁸ Campos de los alrededores de Roma.

⁹ Terreno de maniobras del ejército y lugar de reunión de los comicios centuriados; estaba situado fuera del recinto sagrado de la ciudad.

¹⁰ Véase *Filíp.* II, nota 16.

¹¹ Hacia la mitad de la calle de Jano se reunían los usureros y prestamistas.

'Ne legatos quidem expectabimus?' Istam certe vocem simulationemque clementiae extorquebit istis res ipsa [publica]. Quo etiam, ut confitear vobis, Quirites, minus hodierno die contendi, minus laboravi, ut mihi senatus adsentiens tumultum decerneret, saga sumi iuberet. Malui viginti diebus post sententiam meam laudari ab omnibus quam a paucis hodie vituperari.

[17] Quapropter, Quirites, exspectate legatorum reditum et paucorum dierum molestiam devorate. Qui cum redierint, si pacem adferent, cupidum me, si bellum, providum iudicatote. An ego non provideam meis civibus, non dies noctesque de vestra libertate, de rei publicae salute cogitem? Quid enim non debeo vobis, Quirites, quem vos a se ortum hominibus nobilissimis omnibus honoribus praetulistis? An ingratus sum? Quis minus? qui partis honoribus eosdem in foro gessi labores quos petendis. Rudis in re publica? Quis exercitator? qui viginti iam annos bellum geram cum impiis civibus.

[18] [VII] Quam ob rem, Quirites, consilio, quantum potero, labore plus paene, quam potero, excubabo vigilaboque pro vobis. Etenim quis est civis, praesertim hoc gradu, quo me vos esse voluistis, tam oblitus beneficii vestri, tam immemor patriae, tam inimicus dignitatis suae, quem non excitet, non inflammet tantus vester iste consensus? Multas magnasque habui consul contiones, multis interfui; nullam umquam vidi tantam, quanta nunc vestrum est. Unum sentitis omnes, unum studetis, M. Antoni conatus avertere a re publica, furorem extinguere, opprimere audaciam. Idem volunt omnes ordines, eodem incumbunt municipia, coloniae, cuncta Italia. Itaque senatum bene sua sponte firmum firmiorem vestra auctoritate fecistis.

quienes dicen: ¿No aguardaremos la vuelta de los embajadores? Pues bien: los sucesos públicos acallarán seguramente estas voces de una falsa clemencia. Por esto, romanos, si he de deciros la verdad, he puesto menos empeño hoy en hacer que el Senado declare la república en peligro y ordene empuñar las armas. He preferido que mi proposición sea aprobada por todos dentro de veinte días a que ahora la combatan algunos.

Esperad, pues, romanos, la vuelta de los embajadores. Sufrid esta molestia durante algunos días. Si a su regreso traen la paz, deseoso estoy de ella; si la guerra, comprenderéis que la he previsto. ¿Acaso dejaría yo de velar por mis conciudadanos y de pasar día y noche ocupándome de vuestra libertad y de la salvación de la república? ¿Cuánto no os debo, romanos, por haberme preferido, siendo hombre nuevo e hijo de mis obras, a tantos nobilísimos ciudadanos colmándome de honores? ¿Soy yo un ingrato? ¿Quién lo es menos que yo? ¿Quién como yo, después de haber obtenido los más elevados cargos, ha continuado presentándose en el foro como en la época en que los solicitaba? ¿Carezco de experiencia en los negocios públicos? ¿Quién la tendrá mayor que yo, estando como estoy guerreando con los malos ciudadanos desde hace veinte años?

7. Por esto, romanos, en cuanto me sea posible, con mis consejos y mis cuidados he de protegeros y he de velar por vosotros, consagrando a ello todas mis fuerzas y aún más que mis fuerzas. ¿Qué ciudadano, sobre todo en la elevada categoría en que me habéis puesto, y tan obligado como estoy a vuestros beneficios, ha de olvidar la patria y ser enemigo de su propia dignidad hasta el punto de no alentarle vuestra unánime opinión? Muchas asambleas del pueblo hubo mientras yo fui cónsul. A muchas asistí; pero jamás vi concurrencia tan numerosa como ésta. Todos tenéis el mismo deseo; todos deseáis impedir los atentados de M. Antonio contra la república, ahogar su furor, aniquilar su audacia. Esto mismo quieren todos los órdenes, todos los municipios, todas las colonias, toda Italia. El Senado está resuelto a conseguirlo, y vuestra resolución y vuestro autorizado asentimiento aumenta su resolución.

[19] Venit tempus, Quirites, serius omnino, quam dignum populo Romano fuit, sed tamen ita maturum, ut differri iam hora non possit. Fuit aliquis fatalis casus, ut ita dicam, quem tulimus, quoquo modo ferendum fuit; nunc si quis erit, erit voluntarius. Populum Romanum servire fas non est, quem di immortales omnibus gentibus imperare voluerunt. Res in extremum est adducta discrimen; de libertate decernitur. Aut vincatis oportet, Quirites, quod profecto et pietate vestra et tanta concordia consequemini, aut quidvis potius quam serviatis. Aliae nationes servitutem pati possunt, populi Romani est propria libertas.

Llegó el momento, tarde sin duda para el honor del pueblo romano, pero llegó al fin, y no podemos perder una hora. Lo que hemos soportado debíamos soportarlo, como ya he dicho, por ser efecto de la fatalidad; pero desde hoy lo sería de nuestra voluntad. La servidumbre no se ha creado para el pueblo romano, que por voluntad de los dioses inmortales tiene el dominio de todas las naciones. Ha llegado el momento decisivo. Vamos a pelear por nuestra libertad. Es indispensable vencer, romanos; vuestro patriotismo y vuestra unión nos darán la victoria. Hay que vencer o sufrirlo todo antes que ser siervos. Las otras naciones pueden soportar la servidumbre; pero el pueblo romano tiene por patrimonio la libertad.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA SEPTIMA

SÉPTIMA FILÍPICA

PRONUNCIADA en torno al 20 de enero del 43 ante el Senado.

Cicerón aprovecha una reunión del Senado destinada a tratar temas menores para volver sobre lo que él considera la cuestión capital. En su intervención ataca la propaganda en pro de Antonio que se estaba difundiendo desde el mismo momento en que partió la embajada y que trataba de invertir los términos de la realidad al presentar a un Cicerón beligerante enfrentado a un M. Antonio más propenso al pacto. Contra tales maniobras Cicerón pone de nuevo de manifiesto los peligros de confiar en la saga de los Antonios y denuncia que la paz, en la que tanto se quiere confiar, sería vergonzosa y peligrosa, y, en consecuencia, de imposible realización.

[1] [I] Parvis de rebus, sed fortasse necessariis consulimur, patres conscripti. De Appia via et de Moneta consul, de Lupercis tribunus pl. refert. Quarum rerum etsi facilis explicatio videtur, tamen animus aberrat a sententia suspensus curis maioribus. Adducta est enim, patres conscripti, res in maximum periculum et in extremum paene discrimen. Non sine causa legatorum [istam] missionem semper timui, numquam probavi; quorum reditus quid sit adlaturus, ignoro; exspectatio quidem quantum adferat languoris animis, quis non videt? Non enim se tenent ii, qui senatum dolent ad auctoritatis pristinae spem revirescere, coniunctum huic ordini populum Romanum, conspirantem Italiam, paratos exercitus, expeditos duces.

[2] Iam nunc fingunt responsa Antoni eaque defendunt. Alii postulare illum, ut omnes exercitus dimittantur. Scilicet legatos ad eum misimus, non ut pareret et dicto audiens esset huic ordini, sed ut condiciones ferret, leges inponeret, reserare nos exteris gentibus Italiam iuberet, se praesertim incolumi, a quo maius periculum quam ab ullis nationibus extimescendum est. Alii remittere eum nobis Galliam citeriorem, illam ultimam postulare, praeclare;

[3] ex qua non legiones solum, sed etiam nationes ad urbem conetur adducere. Alii nihil eum iam nisi modeste postulare. Macedoniam

1. Estamos discutiendo, padres conscriptos, asuntos quizá necesarios, pero de escasa importancia. El cónsul ha informado acerca de la vía Apia y de la moneda, y un tribuno del pueblo nos ha estado hablando de los Lupercos.¹ Por fácil que sea esta discusión, el ánimo, preocupado por mayores cuidados, se resiste a seguirla. Estamos, padres conscriptos, amenazados de grandes peligros y casi en la última extremidad. No sin motivo temí siempre la misión dada a los embajadores y que jamás aprobé. Ignoro lo que nos traerán a su vuelta; pero ¿quién no ve cuánto languidecen los ánimos con esta demora? No permanecen ociosos los que ven con pena que renace la esperanza de que recobre su primitiva autoridad el Senado, la unión del pueblo con este orden senatorial, la unanimidad de Italia, los ejércitos preparados, los generales dispuestos.

Fingen respuestas de M. Antonio y las defienden. Según unos, pide que sean licenciados todos los ejércitos. Resulta, pues, que la misión de los legados no es para obligarle a obedecer y a someterse a la autoridad del Senado, sino para saber sus condiciones, para que nos imponga leyes y nos ordene abrir Italia a las naciones extranjeras; y esto en vida suya, en vida del que deben temerse más peligros que de ningún pueblo extranjero. Otros suponen que nos devuelve la Galia cisalpina y pide la transalpina.

Perfectamente. Allí encontrará, no sólo legiones, sino pueblos que traer contra Roma. Algunos le atribuyen pretensiones más moderadas: dicen que

¹ El asunto tenía que ver con las rentas concedidas a este colegio por Julio César. Véase *Filip. II*, nota 68.

suam vocat omnino, quoniam Gaius frater est [inde] revocatus; sed quae provincia est, ex qua illa fax excitare non possit incendium? Itaque idem quasi providi cives et senatores diligentes bellicum me cecinisse dicunt; suscipiunt pacis patrocinium. Nonne sic disputant? 'Irritatum Antonium non oportuit; nequam est homo ille atque confidens; multi praeterea improbi' (quos quidem a se primum numerare possunt, qui haec locuntur); eos cavendos esse denuntiant. Utrum igitur in nefariis civibus ulciscendi, cum possis, an pertimescendi diligentior cautio est?

[4] [II] Atque haec ii locuntur, qui quondam propter levitatem populares habebantur. Ex quo intellegi potest animo illos abhorruisse semper ab optimo civitatis statu, non voluntate fuisse populares. Qui enim evenit, ut, qui in rebus improbis populares fuerint, idem in re una maxime populari, quod eadem salutaris rei publicae sit, improbos se quam popularis esse malint? Me quidem semper, uti scitis, adversarium multitudinis temeritati haec fecit praeclarissima causa popularem.

[5] Et quidem dicuntur vel potius se ipsi dicunt consulares; quo nomine dignus est nemo, nisi qui tanti honoris potest sustinere. Faveas tu hosti? ille litteras ad te mittat de sua spe rerum secundarum? eas tu laetus proferas, recites, describendas etiam de improbis civibus, eorum augeas animos, bonorum spem virtutemque debilitas, et te consularem aut senatorem, denique civem putes? Accipiet in optimam partem C. Pansa, fortissimus consul atque optimus. Etenim dicam animo amicissimo: Hunc ipsum, mihi hominem familiarissimum, nisi talis consul esset, ut omnis vigilias, curas, cogitationes in rei publicae salute defigeret, consulem non putarem.

[6] Quamquam nos ab ineunte illius aetate usus, consuetudo, studiorum etiam

se contenta con Macedonia, a la que llama su provincia,² después que se ha ordenado venir de ella a su hermano Cayo. ¿Pero cuál será la provincia en que esa tea de discordia no promueva un incendio? Los que hacen correr tales noticias para dárselas de ciudadanos previsores y de senadores diligentes, me acusan de haber declarado la guerra, y abogan por la paz. Aseguran que no conviene irritar a Antonio, aunque sea tan audaz y perverso como lo es, porque los malos ciudadanos son numerosos (los que así se expresan pueden considerarse entre los primeros) y es preciso precaverse contra ellos. Pero ¿cuál será mejor precaución, la de castigar a los ciudadanos perversos cuando es posible hacerlo, o la de temblar siempre ante ellos?

2. Los que así hablan pretendían antes, con sobrada ligereza, pasar por amigos del pueblo; y debe entenderse ahora que jamás lo fueron sinceramente ni quisieron jamás el bien del Estado. ¿Cómo es posible que hombres que eran populares cuando se cometían actos ímprobos, no tengan la mayor popularidad ahora que se trata de la salvación del pueblo romano, y prefieran a la popularidad la reputación de malos ciudadanos? Bien sabéis que siempre resistí los caprichos de la multitud temeraria, y esta causa que defendiendo me hace popular.

¿Por qué se les llama, o mejor dicho, se llaman consulares? No es digno de este nombre quien no lo mantiene con el esplendor debido. ¿Qué? ¿Ampararás a tu enemigo; te enviará cartas entreteniéndote con sus esperanzas sobre asuntos secundarios; mostrarás esas cartas satisfecho; las leerás; las darás a copiar a ímprobos ciudadanos; aumentarás la audacia de éstos; debilitarás las esperanzas y el valor de los hombres honrados y te juzgarás consular, o senador o siquiera ciudadano?³ Espero que nuestro valeroso y óptimo cónsul C. Pansa no se ofenda por lo que voy a decir, pues lo diré como verdadero amigo suyo. Si no fuera tal y como le conozco; si no le hubiese visto consagrar sus vigilias, sus cuidados y todos sus pensamientos a la salud de la república, no le juzgaría cónsul a pesar de nuestras habituales relaciones desde la juventud,

a pesar de que nuestra común afición a los honestos estudios estrechó nuestra amistad, a

² M. Antonio había permutado el gobierno de Macedonia por el de Galia cisalpina, poniendo al frente de aquella provincia a su hermano Cayo; al haber anulado el Senado los dos actos, no le faltaba cierta razón a Marco Antonio.

³ Cicerón se refiere seguramente a Q. Fufio Caleno.

honestissimorum societas similitudoque devinxit, eiusdemque cura incredibilis in asperrimis belli civilis periculis perspecta docuit non modo salutis, sed etiam dignitatis meae fuisse fautorem, tamen eundem, ut dixi, nisi talis esset consul, negare esse consulem auderem; idem non modo consulem esse dico, sed etiam memoria mea praestantissimum atque optimum consulem, non quin pari virtute et voluntate alii fuerint, sed tantam causam non habuerunt, in qua et voluntatem suam et virtutem declararent;

[7] huius magnitudini animi, gravitati, sapientiae tempestas est oblata formidolosissimi temporis. Tum autem inlustratur consulatus, cum gubernat rem publicam si non optabili, at necessario tempore. Magis autem necessarium, patres conscripti, nullum tempus umquam fuit. [III] Itaque ego ille, qui semper pacis auctor fui, cuique pax, praesertim civilis, quamquam omnibus bonis, tamen in primis fuit optabilis (omne enim curriculum industriae nostrae in foro, in curia, in amicorum periculis propulsandis elaboratum est; hinc honores amplissimos, hinc mediocris opes, hinc dignitatem, si quam habemus, consecuti sumus)

[8]—ego igitur pacis, ut ita dicam, alumnus, qui quantuscumque sum (nihil enim mihi adrogo), sine pace civili certe non fuisset (periculose dico; quem ad modum accepturi, patres conscripti, sitis, horreo, sed pro mea perpetua cupiditate vestrae dignitatis retinendae et augendae quaeso oroque vos, patres conscripti, ut primo, etsi erit vel acerbum auditu vel incredibile a M. Cicerone esse dictum, accipiatis sine offensione, quod dixeró, neve id, priusquam, quale sit, explicaro, repudietis)—ego ille (dicam saepius) pacis semper laudator, semper auctor pacem cum M. Antonio esse nolo. Magna spe ingredior in reliquam orationem, patres conscripti, quoniam periculosissimum locum silentio sum praetervectus.

[9] Cur igitur pacem nolo? Quia turpis est, quia periculosa, quia esse non potest. Quae tria dum explico, peto a vobis, patres conscripti, ut eadem benignitate, qua soletis, mea verba audiatis. Quid est inconstantia, levitate, mobilitate cum singulis hominibus, tum vero

pesar de haberme probado con su abnegación en los más terribles peligros de la guerra civil cuánto le interesaba, no sólo mi salvación, sino también mi dignidad; repito que si no le viera tal como es, no le reconocería por cónsul. Pero declaro que no sólo es cónsul, sino uno de los cónsules más dignos y preclaros y óptimos de que tengo noticia. Los hay sin duda de no menos valor ni intenciones menos puras, pero no todos tienen ocasión de demostrar estas cualidades.

Las más terribles circunstancias ponen a prueba en estos tiempos calamitosos su grandeza de alma, su prudencia y su sabiduría; pero lo que da fama a un consulado es gobernar la república en tiempos difíciles, y más que los actuales nunca los hubo, padres conscriptos. 3. Aunque siempre fui partidario de la paz, de esa paz tan conveniente entre los ciudadanos y que debo desear más que ningún otro (¿no pasé mi vida en el foro, en el Senado, defendiendo a los amigos en sus peligros? ¿No he obtenido por ello los honores amplísimos que os dignasteis concederme y mi modesta fortuna, y la escasa fama a que sea acreedor?),

yo, que puedo llamarme hechura de la paz, porque a ella le debo cuanto soy, porque el orgullo no me ciega (tiemblo, padres conscriptos, comprendo la gravedad de mis palabras, y no sé cómo vais a acogerlas; mas por severas que os parezcan, por increíbles en boca de M. Cicerón, os pido, por lo que me cuidé siempre de vuestra gloria y de vuestra dignidad, que no os ofendáis ni rechacéis mi proposición antes de haberla escuchado), digo que siempre elogí la paz, que siempre la aconsejé; pero que no la quiero con Antonio. Grande esperanza tengo de que aprobéis el resto de mi discurso, puesto que ya he manifestado lo más peligroso sin ser interrumpido.

¿Por qué no quiero la paz? Porque es vergonzosa, porque es peligrosísima, porque es imposible. Os explicaré estos tres motivos, padres conscriptos, rogándoos que me escuchéis con vuestra acostumbrada benevolencia. Si la inconstancia, la ligereza, la falta de carácter son defectos

universo senatui turpius? quid porro inconstantius quam, quem modo hostem non verbo, sed re multis decretis iudicatis, cum hoc subito pacem velle coniungi?

[10] Nisi vero, cum C. Caesari meritis illi quidem honores et debitos, sed tamen singularis et immortalis decrevistis unam ob causam, quod contra M. Antonium exercitum comparavisset, non hostem tum Antonium iudicavistis, nec tum hostis est a vobis iudicatus Antonius, cum laudati auctoritate vestra veterani milites, qui C. Caesarem secuti essent, nec tum hostem Antonium iudicatis, cum fortissimis legionibus, quod illum, qui consul appellabatur, cum esset hostis, reliquissent, vacationes, pecunias, agros spondidistis.

[11] [IV] Quid? cum Brutum omine quodam illius generis et nominis natum ad rem publicam liberandam exercitumque eius pro libertate populi Romani bellum gerentem cum Antonio provinciamque fidelissimam atque optimam, Galliam, laudibus amplissimis adfecistis, tum non hostem iudicatis Antonium? Quid? cum decrevistis, ut consules, alter ambove, ad bellum proficiscerentur, quod erat bellum, si hostis Antonius non erat?

[12] Quid igitur profectus est vir fortissimus, meus collega et familiaris, A. Hirtius consul? at qua inbecillitate, qua macie! Sed animi vires corporis infirmitas non retardavit. Aequum, credo, putavit vitam, quam populi Romani votis retinisset, pro libertate populi Romani in discrimen adducere.

[13] Quid? cum dilectus haberi tota Italia iussistis, cum vacationes omnis sustulistis, tum ille hostis non est iudicatus? Armorum officinas in urbe videtis, milites cum gladiis secuntur consulem, praesidio sunt specie consuli, re et veritate nobis, omnes sine ulla recusatione, summo etiam cum studio nominant, parent auctoritati vestrae; non est iudicatus hostis Antonius?

[14] At legatos misimus. Heu me miserum! cur senatum cogor, quem laudavi semper, reprehendere? Quid? vos censetis, patres conscripti, legatorum missionem populo

vergonzosos en los particulares, con más motivo lo serán en corporaciones como el Senado. ¿Y qué prueba mayor de vuestra inconstancia que el querer hacer la paz de pronto con quien habéis declarado vuestro enemigo, no sólo con vuestras palabras, sino con vuestros actos y decretos?

A menos que entendáis no haber declarado enemigo a Antonio al otorgar a C. César honores, muy merecidos ciertamente; pero extraordinarios e inmortales por organizar un ejército contra Antonio. A menos que no le considerarais enemigo nuestro, cuando por un decreto habéis elogiado a los veteranos que han seguido a César. A menos, en fin, de que no le hayáis juzgado enemigo, cuando habéis prometido licencias, gratificaciones y tierras a nuestras valientes legiones por haberle abandonado, por considerarle enemigo, al que era llamado cónsul.

4. ¿Qué? Cuando habéis tributado los mayores elogios a Bruto, que por privilegio de su nombre y raza parece nacido para la salvación de la república, y a su ejército por estar combatiendo en defensa de la libertad del pueblo romano contra Antonio, y a la excelente y fidelísima provincia de la Galia, ¿no juzgasteis enemigo a Antonio? ¿Qué? Cuando ordenasteis que los dos cónsules, o al menos uno de ellos, partieran para la guerra, ¿qué guerra teníamos si Antonio no era nuestro enemigo?

¿Por qué nuestro valeroso cónsul A. Hircio, mi colega y amigo, aunque débil y enfermo, ha partido no abatiendo el dolor del cuerpo el vigor del espíritu? Consideraba justo, según creo, exponer la vida que el pueblo romano deseaba conservar, por la libertad de ese mismo pueblo romano.

Y cuando mandasteis hacer levadas en toda Italia suprimiendo las exenciones, ¿no declarasteis también a Antonio enemigo nuestro? Estáis viendo fabricar armas en Roma; soldados con espadas siguen al cónsul, guardia que en la apariencia le protege, y en realidad nos defiende: todos se alistán, no sólo sin repugnancia, sino con entusiasmo: todos obedecen vuestra autoridad, ¡y no se considera a Antonio enemigo de la patria!

Le enviamos embajadores. ¡Ah desdichado de mí, que me veo obligado a censurar al Senado a quien siempre alabé! ¿Creéis, padres conscriptos, que el pueblo romano aprueba esta embajada?

Romano vos probavisse? non intellegitis, non auditis meam sententiam flagitari? cui cum pridie frequentes essetis adsensi, postridie ad spem estis inanem pacis devoluti. Quam turpe porro legiones ad senatum legatos mittere, senatum ad Antonium! Quamquam illa legatio non est, denuntiatio est paratum illi exitium, nisi paruerit huic ordini; quid refert? tamen opinio est gravior. Missos enim legatos omnes vident, decreti nostri non omnes verba noverunt. [V] Retinenda est igitur nobis constantia, gravitas, perseverantia, repetenda vetus illa severitas, si quidem auctoritas senatus decus, honestatem, laudem dignitatemque desiderat, quibus rebus hic ordo caruit nimium diu. Sed erat tunc excusatio oppressis misera illa quidem, sed tamen iusta; nunc nulla est. Liberati regio dominatu videbatur, multo postea gravius urgebatur armis domesticis. Ea ipsa depulimus nos quidem; extorquenda sunt. Quod si non possumus facere, (dicam, quod dignum est et senatore et Romano homine) moriamur.

[15] Quanta enim illa erit rei publicae turpitude, quantum dedecus, quanta labe, dicere in hoc ordine sententiam M. Antonium consulari loco! cuius ut omittam innumerabilia scelera urbani consulatus, in quo pecuniam publicam maximam dissipavit, exules sine lege restituit, vectigalia divididit, provincias de populi Romani imperio sustulit, regna addixit pecunia, leges civitati per vim imposuit, armis aut opsedit aut exclusit senatum: ut haec, inquam, omittam, ne hoc quidem cogitatis, eum, qui Mutinam, coloniam populi Romani firmissimam, oppugnavit, imperatorem populi Romani, consulem designatum, opsederit, depopulatus agros sit, hunc in eum ordinem recipi, a quo totiens ob has ipsas causas hostis iudicatus sit, quam foedum flagitiosumque sit?

[16] Satis multa de turpitudine. Dicam deinceps, ut proposui, de periculo; quod etsi minus est fugiendum quam turpitude, tamen offendit animos maioris partis hominum magis. [VI] Poteritis igitur exploratam habere pacem, cum in civitate Antonium videbitis vel potius Antonios? Nisi forte contemnitis Lucium; ego ne Gaium quidem. Sed, ut video, dominabitur

¿No comprendéis, no oís pedir a gritos mi proposición? Habiéndola aprobado la víspera, os dejasteis dominar al día siguiente por una vana esperanza de paz. ¿Cuán vergonzoso es que las legiones envíen legados al Senado y éste a M. Antonio! Bien sé que no es una embajada, sino un mandato que le anuncia su pérdida si no obedece; pero ¿qué importa? No por ello la opinión os culpa menos. Todos os vieron enviar legados; pero no todos conocen los términos de nuestro decreto. 5. Preciso es que no olvidéis nuestra constancia, gravedad y firmeza; preciso es que recobréis la antigua austeridad; preciso es para el crédito del Senado restablecer la nobleza, el valor y la dignidad que le han faltado demasiado tiempo. Teníamos entonces una excusa, miserable ciertamente, pero exacta: la opresión. Hoy no la tenemos. Apenas nos vemos libres de una dominación regia, cuando nos amenaza otra calamidad mayor, la de ser presa de un enemigo doméstico. Rechazadas sus armas, es preciso ahora arrancárselas, y si no podemos (hablaré como es digno hacerlo a un senador y a un romano), muramos.

¿Qué vergüenza para la república, qué deshonor, qué oprobio si admitido por nosotros viniera Antonio a dar su opinión en el sitio correspondiente a los consulares! Prescindiendo de los crímenes de su consulado, cuando disipaba el tesoro de la república, repatriaba ilegalmente a los desterrados, vendía los impuestos, arrebatava las provincias a la dominación del pueblo romano, adjudicaba los reinos por dinero, imponía violentamente leyes al pueblo, rodeaba el Senado de satélites o arrojaba de allí a los senadores; prescindiendo de estas maldades, ¿no veis que si el rebelde que sitia Módena, fidelísima colonia nuestra, donde tiene asediado a un general del pueblo romano, a un cónsul electo, y además devasta los campos, fuese recibido entre nosotros, cuando tantas veces y por estos mismos crímenes le hemos declarado enemigo nuestro, sería esto el colmo del oprobio y de la ignominia?

Bastante he hablado ya de la vergüenza. Hablaré ahora del peligro, menos temible sin duda que la vergüenza; pero que altera más el ánimo de la mayoría de los hombres.

6. ¿Podréis tener paz segura cuando veáis en Roma a Antonio, o mejor dicho, a los Antonios? Podréis despreciar a Lucio. Yo no desprecio ni aun a Cayo; pero veo que será Lucio quien

Lucius. Est enim patronus quinque et triginta tribuum, quarum sua lege, qua cum C. Caesare magistratus partitus est, suffragium sustulit; patronus centuriarum equitum Romanorum, quas item sine suffragio esse voluit, patronus eorum, qui tribuni militares fuerunt, patronus Iani medii.

[17] Quis huius potentiam poterit sustinere, praesertim cum eosdem in agros etiam deduxerit? quis umquam omnis tribus, quis equites Romanos, quis tribunos militaris? Gracchorum potentiam maiorem fuisse arbitramini, quam huius gladiatoris futura sit? quem gladiatorem non ita appellavi, ut interdum etiam M. Antonius gladiator appellari solet, sed ut appellant ii, qui plane et Latine locuntur. Myrmillo in Asia depugnavit! Cum ornasset thraecidicis comitem et familiarem suum, illum miserum fugientem iugulavit, luculentam tamen ipse plagam accepit, ut declarat cicatrix.

[18] Qui familiarem iugularit, quid hic occasione data faciet inimico? et qui illud animi causa fecerit, hunc praedae causa quid facturum putatis? Non rursus improbos decuriabit, non sollicitabit rursus agrarios, non queretur expulsos? M. vero Antonius non is erit, ad quem omni motu concursus fiat civium perditorum? Ut nemo sit alius nisi ii, qui una sunt, et ii, qui hic ei nunc aperte favent, parumne erunt multi, praesertim cum bonorum praesidia discesserint, illi parati sint ad nutum futuri? Ego vero metuo, si hoc tempore consili lapsi erimus, ne illi brevi tempore nimis multi nobis esse videantur.

[19] Nec ego pacem nolo, sed pacis nomine bellum involutum reformido. Quare, si pace frui volumus, bellum gerendum est; si bellum omittimus, pace numquam fruemur. [VII] Est autem vestri consilii, patres conscripti, in posterum quam longissime providere. Idcirco in hac custodia et tamquam specula conlocati

domine. Es patrono de treinta y cinco tribus, a quienes ha privado de la elección de magistrados por virtud de una ley atribuida a C. César y a él;⁴ es patrono de las centurias del orden ecuestre, a las cuales ha privado también del mismo derecho; es patrono de los antiguos tribunos militares; patrono de la parte media de la calle de Jano.⁵ ¡Oh, dioses! ¿Quién podrá resistirle cuando haya distribuido las tierras entre todos sus clientes?

¿Quién tuvo aquí jamás en su poder las tribus, los caballeros y los tribunos militares? ¿Creéis que los Gracos⁶ consiguieron nunca tan gran poder como tendrá ese gladiador? Y no le llamo gladiador en el sentido en que suele decirse de M. Antonio, sino en la verdadera y exacta acepción de la palabra, puesto que ha combatido como mirmilón en Asia, y después de haber hecho pertrechar a la manera tracia⁷ a un compañero y amigo suyo, cuando el desdichado huía, le degolló, recibiendo, sin embargo, la hermosa herida cuya cicatriz conserva.

¿El que degüella al amigo, qué hará con el enemigo si la ocasión se le presenta? ¿Dónde creéis que se detenga cuando se trate de robar, el que por placer ha cometido tal delito? ¿No alistará de nuevo a los malos ciudadanos? ¿No sublevará otra vez a los que han recibido tierras? ¿No llamará a los desterrados? ¿No será M. Antonio la atracción de todos los ciudadanos perdidos? Cuando no tiene más partidarios que los que están con él y los que aquí le favorecen abiertamente, ¿creéis que serán pocos cuando los buenos abandonen sus puestos de defensa y los malvados sólo esperen la señal? Por mi parte temo verdaderamente que, si hoy nos falta la prudencia, aparezcan muy pronto y en gran número.

No me opongo a la paz; pero me espanta la guerra disfrazada con el nombre de paz. Si queremos gozar de la paz, es preciso hacer la guerra. Si renunciamos a la guerra, nunca tendremos paz.

7. Propio es de vuestra sabiduría, padres conscriptos, prever lo porvenir aun a largo plazo.

⁴ En el año 44 Lucio Antonio sacó adelante una ley por la cual, al partir J. César a la guerra tontea los partos, debía dejar nombrados los magistrados para dos años.

⁵ Véase *Filíp. VI*, nota 11.

⁶ Véase *Filíp. I*, nota 23.

⁷ Los tracios eran gladiadores armados con un escudo redondo y una especie de cimitarra. Cf. *Filíp. III*, nota 30.

sumus, uti vacuum metu populum Romanum nostra vigilia et prospicientia redderemus. Turpe est summo consilio orbis terrae, praesertim in re tam perspicua, consilium intellegi defuisse.

[20] Eos consules habemus, eam populi Romani alacritatem, eum consensum Italiae, eos duces, eos exercitus, ut nullam calamitatem res publica accipere possit sine culpa senatus. Equidem non deero; monebo, praedicam, denuntiabo, testabor semper deos hominesque, quid sentiam, nec solum fidem meam, quod fortasse videatur satis esse, sed in principe civi non est satis, curam, consilium vigilantiamque praestabo.

[21] [VIII] Dixi de periculo; docebo ne coagmentari quidem posse pacem; de tribus enim, quae proposui, hoc extremum est. Quae potest pax esse M. Antonio primum cum senatu? quo ore vos ille poterit, quibus vicissim vos illum oculis intueri? quis vestrum illum, quem ille vestrum non oderit? Age, vos ille solum et vos illum; quid? ii, qui Mutinam circumsedent, qui in Gallia dilectus habent, qui in vestras fortunas imminent, amici umquam vobis erunt aut vos illis? An equites Romanos amplectetur? Occulta enim fuit eorum voluntas iudiciumque de Antonio. Qui frequentissimi in gradibus Concordiae steterunt, qui nos ad libertatem recuperandam excitaverunt, arma, saga, bellum flagitaverunt, me una cum populo Romano in contionem vocaverunt, hi Antonium diligunt et cum his pacem servabit Antonius?

[22] Nam quid ego de universo populo Romano dicam? qui pleno ac referto foro bis me una mente atque voce in contionem vocavit declaravitque maximam libertatis recuperandae cupiditatem. Itaque erat optabile antea, ut populum Romanum comitem haberemus, nunc habemus ducem. Quae est igitur spes, qui Mutinam circumsedent, imperatorem populi Romani exercitumque oppugnant, iis pacem cum populo Romano esse posse?

Hemos sido puestos aquí como guarda y atalaya para que nuestra vigilancia libre al pueblo romano de todo temor. Es vergonzoso para el más alto consejo del mundo faltar a la prudencia en asunto tan fácil de comprender.

Con los cónsules que tenemos, contando con el desnudo del pueblo romano, con la unanimidad de Italia, con tales jefes y tales ejércitos, ninguna calamidad puede ocurrir a la república como no sea por culpa del Senado. Por mi parte jamás faltaré a lo que debo a mi patria; aconsejaré a los ciudadanos, les mostraré los obstáculos, les denunciaré los peligros y tomaré sin cesar a los dioses y a los hombres por testigos de mis sentimientos. Y no sólo he de ofrecer a Roma mi fidelidad (esto acaso parezca bastante en un particular, pero no lo es en los principales ciudadanos), sino todos mis cuidados, todos mis consejos, mi mayor vigilancia.

8. Ya he hablado de los peligros. Ahora os demostraré que la paz es imposible. De los tres puntos que me propuse tratar, éste es el último. ¿Qué paz puede haber entre M. Antonio y el Senado? ¿Con qué ojos os mirará él y con cuáles le miraréis vosotros? ¿Quién de vosotros no le odia? ¿A cuál de vosotros no detesta él? ¿Aborrece a alguien más que a vosotros? ¿Aborrecéis a alguien más que a él? Los que sitian Módena y hacen levadas en la Galia y amenazan nuestras propiedades, ¿han de ser alguna vez amigos vuestros y vosotros de ellos? ¿Se unirá M. Antonio con los caballeros romanos? Ciertamente es que no han manifestado sus sentimientos ni su opinión acerca de M. Antonio cuando se reunieron en la escalinata del templo de la Concordia para excitarnos a recobrar la libertad y pedirnos con instancia armas, trajes de campaña y la guerra; pero ¿no unieron sus voces a las del pueblo romano para llamarme a la tribuna? ¿Amarán a Antonio? ¿Permanecerá con ellos en paz Antonio?

¿Y qué diré del pueblo romano, que por dos veces ha llenado por completo el foro pidiendo a una voz oírme, y mostrando su gran deseo de recobrar la libertad? Cuanto podíamos desear antes era ver que el pueblo nos seguía; ahora, él nos conduce. ¿Cómo es posible esperar que los que sitian Módena y combaten a un general y un ejército del pueblo romano puedan estar en paz con dicho pueblo,

[23] An cum municipiis pax erit, quorum tanta studia cognoscuntur in decretis faciendis, militibus dandis, pecuniis pollicendis, ut in singulis oppidis curiam populi Romani non desideretis? Laudandi sunt ex huius ordinis sententia Firmani, qui principes pecuniae pollicendae fuerunt, respondendum honorifice est Marrucinis, qui ignominia notandos censuerunt eos, si qui militiam supterfugissent. Haec iam tota Italia fient. Magna pax Antonio cum iis, his item cum illo! Quae potest esse maior discordia? In discordia autem pax civilis esse nullo pacto potest.

[24] Ut omittam multitudinem, L. Visidio, equiti Romano, homini in primis ornato atque honesto civique semper egregio, cuius ego excubias et custodias mei capitis cognovi in consulatu meo, qui vicinos suos non cohortatus est solum, ut milites fierent, sed etiam facultatibus suis sublevavit, huic, inquam, tali viro, quem nos senatus consulto conlaudare debemus, poteritne esse pacatus Antonius? Quid? C. Caesari, qui illum urbe, quid? D. Bruto, qui Gallia prohibuit?

[25] Iam vero ipse se placabit et leniet provinciae Galliae, a qua expulsus et repudiatus est? Omnia videbitis, patres conscripti, nisi prospicitis, plena odiorum, plena discordiarum, ex quibus oriuntur bella civilia. Nolite igitur velle, quod fieri non potest, et cavete, per deos immortales! patres conscripti, ne spe praesentis pacis perpetuam pacem amittatis.

[26] [IX] Quorsum haec omnis spectat oratio? quid enim legati egerint, nondum scimus. At vero excitati, erecti, parati, armati animis iam esse debemus, ne blanda aut supplicis oratione aut aequitatis simulatione fallamur. Omnia fecerit oportet, quae interdicta et denunciata sunt, priusquam aliquid postulet, Brutum exercitumque eius oppugnare, urbis et agros provinciae Galliae populari destiterit, ad Brutum adeundi legatis potestatem fecerit,

ni con los municipios, que tanto celo demuestran en el cumplimiento de los decretos, en dar soldados, en prometer dinero, como si los romanos tuvieran en cada uno un Senado? Dignos de elogio son los del municipio de Firmo,⁸ los primeros en ofrecer subsidios. En términos honrosos hemos de contestar también a los marruquinos,⁹ que han declarado infames a los que se negaran a tomar las armas. Ejemplos de esta clase los ha habido en toda Italia. ¿Habrá paz duradera entre Antonio y los municipios; entre los municipios y Antonio? ¿Puede existir mayor discordia? Y donde la discordia impera, ¿cabe que haya paz entre los ciudadanos?

Sin hablar de otros muchos, ¿creéis que Antonio permanezca en paz con Visidio, caballero romano, persona honradísima y del mayor mérito, siempre egregio ciudadano, cuyo celo y vigilancia por mi seguridad conocí durante mi consulado; que ha impulsado a sus conciudadanos a tomar las armas, ayudándoles con su propia fortuna? Con un ciudadano de tales méritos, a quien debemos elogiar en un senadoconsulto, ¿estará en paz Antonio? ¿Lo estará con C. César, que te impidió volver a esta ciudad?

¿Con D. Bruto, que le ha cerrado el paso a la Galia? ¿Se aplacará hasta el punto de olvidar que esta provincia le ha excluido y rechazado de ella? Si no sois precavidos, padres conscriptos, veréis surgir por todas partes odios y discordias, manantiales de guerras civiles. No queráis lo que no puede ser. Por los dioses inmortales temed, padres conscriptos, que la esperanza de una paz presente os haga perder una paz perpetua.

9. ¿Pero qué objeto tiene este discurso, no conociéndose aún el resultado de la embajada? El objeto es induciros a permanecer alerta, en pie, dispuestos y armados, no dejándonos engañar con aduladoras frases, o con ruegos, o con una fingida equidad. Es preciso que haya hecho Antonio cuanto está decretado y ordenado antes de pedir algo; que deje de asediar a Bruto y a su ejército; que no devaste las ciudades y campos de la Galia; que permita libre paso a nuestros

⁸ Villa del Piceno conquistada por Roma en el 268; logró en el 264 el título de colonia latina y permaneció siempre fiel a Roma.

⁹ Pueblo de Italia central ubicado en la costa del Adriático, en los alrededores de la actual Rieti. Fue sometido en el año 304.

exercitum citra flumen Rubiconem eduxerit nec propius urbem milia passuum ducenta admoverit, fuerit et in senatus et in populi Romani potestate. Haec si fecerit, erit integra potestas nobis deliberandi; si senatui non paruerit, non illi senatus, sed ille populo Romano bellum indixerit.

[27] Sed vos moneo, patres conscripti: libertas agitur populi Romani, quae est commendata vobis, vita et fortunae optimi cuiusque, quo cupiditatem infinitam cum immani crudelitate iam pridem intendit Antonius, auctoritas vestra, quam nullam habebitis, nisi nunc tenueritis; taetram et pestiferam beluam ne inclusam et constrictam dimittatis, cavete! Te ipsum, Pansa, moneo (quamquam non eges consilio, quo vales plurimum, tamen etiam summi gubernatores in magnis tempestatibus a vectoribus admoneri solent), hunc tantum tuum apparatus tamque praeclarum ne ad nihilum recidere patiare. Tempus habes tale, quale nemo habuit umquam. Hac gravitate senatus, hoc studio equestris ordinis, hoc ardore populi Romani potes in perpetuum rem publicam metu et periculo liberare. Quibus de rebus refers, P. Servilio adsentior.

legados para tratar con Bruto; que traiga sus tropas a este lado del Rubicón¹⁰ y las tenga a más de doscientas millas de Roma, y que se someta a la potestad del Senado y del pueblo romano. Si hace todo esto, podremos deliberar con entera libertad; si no obedece, no será el Senado quien haya declarado la guerra a Antonio; será Antonio quien la declare al pueblo romano.

Os advierto, padres conscriptos, que se trata de la libertad del pueblo romano, encomendada a vosotros; que se trata de la vida y fortuna de los mejores ciudadanos, amenazados desde hace largo tiempo por la crueldad y la codicia de Antonio, que se trata de vuestra autoridad, la cual desaparecerá si ahora no la sabéis defender. Tenéis cogida la calamitosa fiera; procurad que no se os escape. A ti, Pansa, también exhorto (aunque tu prudencia no necesita consejos; pero durante la tempestad, los mejores pilotos suelen recibirlos de los pasajeros), te exhorto, repito, a que no consientas que queden inútiles los grandes y excelentes preparativos. Tienes una ocasión como jamás se presentó a ningún otro, y con el concurso de la respetabilidad del Senado, del celo del orden ecuestre y del entusiasmo del pueblo romano puedes librar para siempre a la república de miedo y peligro. En cuanto a los asuntos objeto de vuestro informe, me adhiero al voto de P. Servilio.¹¹

¹⁰ Véase, *Filíp.*, nota 1.

¹¹ Publio Servilio Isáurico; véase *Filíp.* II, nota 13.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA OCTAVA

OCTAVA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 3 de febrero del 43 ante el Senado. Los embajadores enviados ante M. Antonio regresan el primero de febrero a Roma, donde al día siguiente dan cuenta ante el Senado del desprecio de que habían sido objeto, de la insolencia de Antonio, de las condiciones que éste quería imponerles y, por tanto, dándole la razón a Cicerón en sus pronósticos. En esta reunión Q. Fufio Caleno, el suegro del cónsul Pansa y amigo de Antonio, propuso que se aceptaran las condiciones de Antonio y que se enviara una segunda embajada, en tanto que Cicerón proponía la declaración de guerra y el aislamiento del rebelde. Como vía intermedia y de compromiso se aprobó la propuesta de Lucio César, tío de Antonio, consistente en decretar el estado de alerta y conceder mayores poderes a los cónsules y al propretor Octavio. Fue al día siguiente (3 de febrero) cuando, a propósito de la intervención de Caleno en contra de la petición de los marseleses de recuperar los derechos que César les había quitado, Cicerón pronunció su discurso. En él critica la debilidad del cónsul Pansa, analiza y valora la situación —que considera que es ya de guerra abierta y mucho peor que otras guerras civiles— y se confiesa defensor de la paz y de los valores tradicionales, al tiempo que pone de manifiesto los errores contenidos en la propuesta de Fufio Caleno; a continuación recrimina a los varones consulares que tengan celos de él y que se dejen seducir por Antonio y presten oídos a sus proposiciones. Termina el discurso proponiendo una amnistía para los partidarios de Antonio que antes del primero de marzo se pasen al bando de la república.

[1] [I] Confusius hesterno die est acta res, C. Pansa, quam postulabat institutum consulatus tui. Parum mihi visus es eos, quibus cedere non soles, sustinere. Nam cum senatus ea virtus fuisset, quae solet, et cum re viderent omnes esse bellum quidamque id verbum removendum arbitrarentur, tua voluntas in discessione fuit ad lenitatem propensior. Victa est igitur propter verbi asperitatem te auctore nostra sententia, vicit L. Caesaris, amplissimi viri, qui, verbi atrocitate dempta, oratione fuit quam sententia lenior. Quamquam is quidem, antequam sententia diceret, propinquitatem excusavit. Idem fecerat me consule in sororis viro, quod hoc tempore in sororis filio fecit, ut et luctu sororis moveretur et saluti populi Romani provideret.

1. Ayer te mostraste, C. Pansa, más irresoluto de lo que exigían los designios de tu consulado. Parecióme ver que rechazabas mal los ataques de aquellos a quienes no acostumbras a ceder. El Senado había procedido con su acostumbrada firmeza, y cuando todos veían que la guerra era inevitable, aunque algunos procuraban no nombrarla, te uniste en la votación al partido más condescendiente. Por la aspereza de las frases has hecho que mi proposición sea rechazada y que se apruebe la del ilustre senador L. César, que, suprimiendo el rigor en las palabras, se ha mostrado más suave en su discurso que en su voto. Sin embargo, antes de decir su opinión se excusó alegando su parentesco con Antonio. Lo mismo hizo, durante mi consulado, con el marido de su hermana que hace hoy con el hijo de su hermana, queriendo proveer a la salud de la república sin aumentar las desdichas de su hermana.¹

[2] Atque ipse tamen Caesar praecipit vobis quodam modo, patres conscripti, ne sibi adsentiremini, cum ita dixit, aliam sententiam se dicturum fuisse, eamque se ac re publica dignam, nisi propinquitate impediretur. Ergo

Pero en cierto modo, padres conscriptos, os aconsejaba César que no adoptarais su opinión, al deciros que otra sería más digna de él y de la república de no impedírsele el parentesco. Él es tío de Antonio, pero los que habéis votado como

¹ Véase *Filíp.* II, nota 16.

ille avunculus; num etiam vos avunculi, qui illi estis adsensi? At in quo fuit controversia? Belli nomen ponendum quidam in sententia non putabant, 'tumultum' appellare malebant ignari non modo rerum, sed etiam verborum; potest enim esse bellum, ut tumultus non sit, tumultus esse sine bello non potest.

[3] Quid est enim aliud tumultus nisi perturbatio tanta, ut maior timor oriatur? unde etiam nomen ductum est tumultus. Itaque maiores nostri tumultum Italicum, quod erat domesticus, tumultum Gallicum, quod erat Italiae finitimus, praeterea nullum nominabant. Gravius autem tumultus esse quam bellum hinc intellegi potest, quod bello vacationes valent, tumultu non valent. Ita fit, quem ad modum dixi, ut bellum sine tumultu possit, tumultus sine bello esse non possit.

[4] Etenim cum inter bellum et pacem medium nihil sit, necesse est tumultum, si belli non sit, pacis esse; quo quid absurdus dici aut existimari potest? Sed nimis multa de verbo; rem potius videamus, patres conscripti, quam quidem intellego verbo fieri interdum deteriore solere. Nolumus hoc bellum videri. Quam igitur municipiis et coloniis ad excludendum Antonium auctoritatem damus, quam, ut milites fiant sine vi, sine multa, studio, voluntate, quam, ut pecunias in rem publicam polliceantur? Si enim belli nomen tolletur, municipiorum studia tollentur; consensus populi Romani, qui iam descendit in causam, si nos languescimus, debilitetur necesse est.

[5] Sed quid plura? D. Brutus oppugnatur; non est bellum. Mutina, colonia vetus et firma, opsidetur; ne hoc quidem bellum est. Gallia vastatur; quae pax potest esse certior? Illud vero quis potest bellum esse dicere, quo consulem, fortissimum virum, cum exercitu misimus? Qui cum esset infirmus ex gravi diurnoque morbo, nullam sibi putavit excusationem esse oportere, cum ad rei publicae praesidium vocaretur. C. quidem Caesar non exspectavit vestra decreta,

él ¿sois también tíos de Antonio? ¿En qué consistía el debate? Algunos no querían emplear la palabra guerra, prefiriendo la de desorden,² mostrándose ignorantes, no sólo de las cosas, sino hasta de la significación de las palabras, porque puede haber guerra sin desorden, pero no desorden sin guerra.

¿Qué es el desorden sino una perturbación tan grande que causa el mayor temor? Así se entendió siempre esta palabra.³ Nuestros antepasados hablaron de desorden itálico, porque era guerra intestina, y desorden gálico, porque era guerra en las fronteras de Italia. A las demás guerras no las llamaron así. El desorden es más grave que la guerra, como lo prueba que los motivos de exención, válidos para la guerra, no lo son para el desorden. Puede haber, como antes he dicho, guerra sin desorden, pero no desorden sin guerra.

Ahora bien; como no hay término medio entre la guerra y la paz, si el desorden no es la guerra, tendría que ser la paz. ¿Quién puede imaginar y decir tal absurdo? Pero esto es detenerse demasiado en las palabras; ocupémonos de los hechos, que advierto, padres conscriptos, son a veces desfigurados por las denominaciones que se les aplican. 2. No queremos llamar guerra a lo que ocurre. ¿Por qué entonces autorizar a los municipios y a las colonias a rechazar a Antonio? ¿Por qué permitirles reclutar soldados sin multas ni violencia y por la espontánea voluntad de los afiliados? ¿Por qué consentir que ofrezcan subsidios a la república? Suprimid el nombre de guerra, y destruiréis el entusiasmo de los municipios; y el apoyo que nos presta el pueblo romano, necesariamente habrá que debilitarse a causa de nuestra timidez.

¿Qué más diré? Décimo Bruto es acometido. ¿Esto no es guerra? Módena está asediada. ¿No es esto un acto de guerra? La Galia está siendo devastada, ¿puede haber paz más segura? ¿Quién puede llamar guerra a todo esto? Enviamos con un ejército a un cónsul valerosísimo, que todavía convaleciente de larga y grave dolencia ha creído no deber excusarse cuando la república le llamaba a su servicio.⁴ C. César, sin esperar nuestros decretos, sin tener en cuenta su edad, ha comenzado la guerra contra Antonio por su

² En latín *tumultus*.

³ Cicerón relaciona errónea e interesadamente *tumultus* con *tuneo* «temer», cuando debería hacerlo con *humeo* «estar hinchado».

⁴ Aulo Hircio.

praesertim cum illud esset aetatis; bellum contra Antonium sua sponte suscepit. Decernendi enim tempus nondum erat; belli autem gerendi tempus si praetermisisset, videbat re publica oppressa nihil posse decerni.

[6] Ergo illi nunc et eorum exercitus in pace versantur. Non est hostis is, cuius praesidium Claterna deiecit Hirtius, non est hostis, qui consuli armatus obsistit, designatum consulem oppugnat, nec illa hostilia verba nec bellica, quae paulo ante ex collegae litteris Pansa recitavit: 'Deieci praesidium, Claterna potitus sum; fugati equites, proelium commissum, occisi aliquot.' Quae pax potest esse maior? Dilectus tota Italia decreti sublatis vacationibus; saga cras sumentur; consul se cum praesidio descensurum esse dixit.

[7] Utrum hoc bellum non est, an etiam tantum bellum, quantum numquam fuit? Ceteris enim bellis, maximeque civilibus, contentionem rei publicae causa faciebat. Sulla cum Sulpicio de iure legum, quas per vim Sulla latas esse dicebat, Cinna cum Octavio de novorum civium suffragiis, rursus cum Mario et Carbone Sulla, ne dominarentur indigni, et ut clarissimorum hominum crudelissimam poeniretur necem. Horum omnium bellorum causae ex rei publicae contentione natae sunt. De proximo bello civili non libet dicere; ignoro causam, detestor exitum.

[8] [III] Hoc bellum quintum civile geritur (atque omnia in nostram aetatem inciderunt) primum non modo non in dissensione et discordia civium, sed in maxima consensione incredibilique concordia. Omnes idem volunt,

propio impulso. Comprendía que no era tiempo de deliberar, sino de guerrear, y que de no aprovechar el momento, oprimida la república, no habría deliberación posible. Luego nuestros generales y sus ejércitos están en paz;

no es enemigo aquel cuyas tropas ha arrojado Hircio de Claterna;⁵ no es enemigo quien combate a un cónsul a mano armada; quien asedia a un cónsul electo; ni las frases de la carta de su colega que acaba de leernos Pansa se refieren a un enemigo ni a una guerra: «Arrojé la guarnición; Claterna está en mi poder; la caballería fue puesta en fuga; hemos combatido; algunos han sido muertos.» ¿Puede haber paz más completa? Se han declarado alistamientos en toda Italia; se han suprimido los permisos; se va a vestir el traje militar; el cónsul ha dicho que vendrá al Senado con escolta.

¿No es esto acaso una guerra, y una guerra tan grande como jamás la hubo? En las otras guerras, sobre todo en las civiles, promovían la lucha los disentimientos políticos. Sila combatió contra Sulpicio⁶ por parecerle las leyes de éste producto de la violencia; Cinna hizo la guerra a Octavio por el sufragio universal concedido a los nuevos ciudadanos,⁷ y posteriormente, cuando Sila acudió a las armas contra Mario y Carbón,⁸ fue para acabar con una dominación indigna y vengar la cruelísima matanza de ilustres ciudadanos. Todas las guerras, pues, las han promovido causas políticas; pero de esta que tenemos próxima, nada quiero decir; ignoro la causa y detesto la solución.⁹

3. Ésta es la quinta guerra civil que hemos tenido en nuestros tiempos,¹⁰ pero la primera que en vez de producir desunión y discordia entre los ciudadanos les ha inspirado grandísima conformidad de opiniones e increíble unanimidad

⁵ Población de la Galia cisalpina, a unos sesenta kilómetros al sudeste de Módena.

⁶ En el año 88 el tribuno de la plebe y partidario de Mario, P. Sulpicio Rufo, hizo aprobar varias leyes contra Sila; entre ellas la que le quitaba el manto de la guerra contra Mitrídates y se lo daba a Mario. Al regresar, Sila expulsó de Roma a Mario e hizo ejecutar a Sulpicio.

⁷ En el año 87 el cónsul Gneo Octavio destituyó a su colega L. Cornelio Cinna, porque éste quería extender el derecho de voto a los italianos, y desterró y mató a muchos de sus partidarios. Cinna reunió un ejército con la ayuda de Mario, Carbón y Sertorio, y puso cerco a Roma. Tras diversas vicisitudes, el Senado entregó la ciudad y Octavio fue ejecutado.

⁸ Mario el Joven y C. Papirio Carbón compartieron consulado en el año 82, circunstancia que aprovecharon para hacer matar a muchos de sus adversarios; derrotados ambos por Sila, el primero murió en combate y el segundo fue ejecutado.

⁹ Se refiere a la guerra civil entre César y Pompeyo.

¹⁰ Las anteriores habían sido entre Sila y Mario, entre Cinna y Octavio, entre Sila, y Mario el Joven y Carbón, y entre César y Pompeyo.

idem defendunt, idem sentiunt. Cum omnes dico, eos excipio, quos nemo civitate dignos putat. Quae est igitur in medio belli causa posita? Nos deorum immortalium templa, nos muros, nos domicilia sedesque populi Romani, aras, focos, sepulchra maiorum, nos leges, iudicia, libertatem, coniuges, liberos, patriam defendimus; contra M. Antonius id molitur, id pugnat, ut haec omnia perturbet, evertat, praedam rei publicae causam belli putet, fortunas nostras partim dissipet, partim disperiat parricidis.

[9] In hac tam dispari ratione belli miserrimum illud est, quod ille latronibus suis pollicetur primum domos; urbem enim divisurum se confirmat, deinde omnibus portis, quo velint, deducturum. Omnes Cafones, omnes Saxae ceteraque pestes, quae sequuntur Antonium, aedis sibi optimas, hortos, Tusculana, Albana definiunt. Atque etiam homines agrestes, si homines illi ac non pecudes potius, inani spe ad aquas usque et Puteolos provehuntur. Ergo habet Antonius, quod suis polliceatur; quid? nos num quid tale habemus? Di meliora! id enim ipsum agimus, ne quis posthac quicquam eius modi possit polliceri. Invitus dico, sed dicendum est. Hasta Caesaris, patres conscripti, multis inprobis et spem adfert et audaciam. Viderunt enim ex mendicis fieri repente divites, itaque semper hastam videre cupiunt ii, qui nostris bonis iminent; quibus omnia pollicetur Antonius.

[10] Quid? nos nostris exercitibus quid pollicemur? Multo meliora atque maiora. Scelerum enim promissio et iis, qui

de sentimientos. Todos quieren lo mismo; todos defienden lo mismo; todos sienten lo mismo. Al decir todos, exceptúo a los que no son juzgados dignos del nombre de ciudadanos. Nosotros defendemos los templos de los dioses inmortales, nuestros muros, nuestras casas, la morada del pueblo romano, nuestros dioses penates,¹¹ nuestras aras, nuestros hogares, los sepulcros de nuestros antepasados, nuestras leyes, nuestros tribunales, nuestra libertad, nuestras mujeres, nuestros hijos, nuestra patria contra M. Antonio, que sólo quiere y espera perturbarlo todo, siendo el objeto de la guerra para él saquear la república y apoderarse de nuestros bienes, disipando algunos él solo y compartiendo otros con los parricidas.

Entre tan distintos motivos de guerra, la mayor desdicha es que ha prometido a sus ladrones entregarles nuestras casas, confirmándoles la promesa de repartirles la ciudad, y después, saliendo por todas sus puertas, llevarlos donde ellos quieran. Todos los Cafones,¹² todos los Saxas,¹³ toda esa canalla que sigue a Antonio se adjudican ya las mejores casas y jardines y las propiedades de Túsculo¹⁴ y de Alba, y estos hombres groseros, si se les puede llamar hombres y no bestias, dominados por vanas esperanzas, codician hasta Baias¹⁵ y Pozzudi.¹⁶ ¿Pero tiene Antonio lo que promete a los suyos? Y nosotros, ¿podríamos hacer lo mismo? No, gracias a los dioses, y para que tales promesas sean en lo porvenir irrealizables, trabajamos ahora. Lo digo a pesar mío, pero hay que decirlo: las confiscaciones de César han excitado las esperanzas y la audacia de muchos malvados. Hase visto cómo de pronto los mendigos se convirtieron en ricos, y desean continuar viendo siempre las almonedas. Éstos son los que codician nuestros bienes y a quienes Antonio lo ofrece todo.

Pero nosotros, ¿qué prometemos a nuestros ejércitos? Ventajas mucho mayores y mejores. Las recompensas prometidas a la maldad son

¹¹ Además de los dioses penates familiares, los por familia, que eran los encargados de velar sobre la comida y la bebida en la casa, existían los dioses penates públicos que tenían la misión de velar por el Estado.

¹² Antiguo centurión.

¹³ L. Decidio Saxa, un hispano encuadrado en el ejército de César, especialista en la medición de campamentos; llegó a ser tribuno de la plebe.

¹⁴ Ciudad situada al sudeste de Roma; había sido la primera ciudad latina en obtener el derecho de ciudadanía (381). Se había convertido en el lugar de recreo de las clases altas de Roma. Cicerón escribió allí algunas de sus obras filosóficas; a este hecho hace referencia el título de sus *Tusculanae disputationes*.

¹⁵ Estación termal de la Campania.

¹⁶ Ciudad portuaria cercana a Nápoles; uno de los puertos más importantes que servían a Roma.

exspectant, pernicioso est et iis, qui promittunt; nos libertatem nostris militibus, leges, iura, iudicia, imperium orbis terrae, dignitatem, pacem, otium pollicemur. Antoni igitur promissa cruenta, taetra, scelerata, dis hominibusque invisa, nec diuturna neque salutaria, nostra contra honesta, integra, gloriosa, plena laetitiae, plena pietatis.

[11] [IV] Hic mihi etiam Q. Fufius, vir fortis ac strenuus, amicus meus, pacis commoda commemorat. Quasi vero, si laudanda pax esset, ego id aeque commode facere non possem. Semel enim pacem defendi, non semper otio studui? quod cum omnibus bonis utile esset, tum praecipue mihi. Quem enim cursum industria mea tenere potuisset sine forensibus causis, sine legibus, sine iudiciis? quae esse non possunt civili pace sublata.

[12] Sed quaeso, Calene, quid tu? Servitutem pacem vocas. Maiores quidem nostri, non modo ut liberi essent, sed etiam ut imperarent, arma capiebant; tu arma abicienda censes, ut serviamus. Quae causa iustior est belli gerendi quam servitutis depulsio? in qua etiamsi non sit molestus dominus, tamen est miserrimum posse, si velit. Immo aliae causae iustae, haec necessaria est. Nisi forte ad te hoc non putas pertinere, quod te socium fore speras dominationis Antoni. In quo bis laboris, primum quod tuas rationes communibus interponis, deinde quod quicquam stabile aut iucundum in regno putas. Non, si tibi antea profuit, semper proderit.

[13] Quin etiam de illo homine queri solebas; quid te facturum de belua putas? Atque ais eum te esse, qui semper pacem optaris, semper omnis civis volueris salvos. Honestam oratio, sed ita, si bonos et utiles et e re publica civis; sin eos, qui natura cives sunt, voluntate hostes, salvos velis, quid tandem intersit inter te et illos? Pater quidem tuus, quo utebar sene auctore adulescens, homo severus et prudens, primas omnium civium P. Nasicae, qui Ti. Gracchum interfecit, dare solebat; eius virtute, consilio, magnitudine animi liberatam rem publicam arbitrabatur.

funestas a los que las ofrecen y a los que las esperan. Nosotros prometemos a nuestros soldados la libertad, el respeto a sus derechos, a las leyes, a los tribunales, el dominio del mundo, la dignidad, la paz y el descanso. Las promesas de Antonio son cruentas, horribles, execrables, odiosas a los dioses, y a los hombres ni duraderas ni saludables; las nuestras, al contrario, son honradas, puras, gloriosas, llenas de satisfacción para el ánimo y de amor a la patria.

4. Pero mi amigo Q. Fufio,¹⁷ ciudadano valeroso y resuelto, me recuerda las ventajas de la paz, como si yo no pudiera hacer el elogio de la paz si fuera preciso. ¿No la he defendido una y otra vez? ¿No fui siempre partidario de la tranquilidad, tan útil a todos los buenos ciudadanos, y a mí especialmente? ¿Cómo hubiera podido seguir mi carrera sin los negocios forenses, sin las leyes, sin los tribunales, que no existen, cuando la paz interior desaparece?

Dime, Caleno, ¿llamas paz a la esclavitud? Nuestros antepasados empuñaban las armas, no sólo para ser libres, sino para mandar. ¿Pretendes tú que se depongan para que sirvamos? ¿Hay causa más justa para hacer la guerra que la de rechazar la esclavitud, en la cual, aunque el amo no sea cruel, puede serlo si quiere, y ésta es la mayor desdicha? En otras ocasiones la guerra es legítima; en ésta es necesaria. ¿Acaso te crees tú libre de los males que nos amenazan? ¿Acaso esperas compartir la dominación con Antonio? Pues te engañas doblemente, primero anteponiendo tu interés propio al interés general; después, creyendo que hay algo estable y satisfactorio en la tiranía. No; si antes lo has aprovechado, no lo aprovecharás siempre.

Recuerdo que solías quejarte de César, y César era un hombre. ¿Qué piensas obtener de esa fiera? Dices que quisiste siempre la paz y la salvación de los ciudadanos. Perfectamente, si te refieres a los ciudadanos buenos y útiles a la república, y exceptúas de tus deseos de salvación a los que, siendo ciudadanos por el nacimiento, son por la voluntad enemigos. Además, ¿qué tienes de común con ellos? Tu padre, hombre grave y austero, que en la vejez servía de modelo a mi juventud, acostumbraba a considerar como el primero de todos los ciudadanos a P. Nasica,¹⁸ que mató a Tiberio Graco. Pensaba de él que

¹⁷ Q. Fufio Caleno; véase *Filíp.* V, nota 2.

¹⁸ Publio Cornelio Escipión Nasica Serapio; lideró en el 133 la reacción contra Tiberio Graco. Cf. *Filíp.* I, nota 23.

[14] Quid? nos a patribus num aliter accepimus? Ergo is tibi civis, si temporibus illis fuisses, non probaretur, quia non omnes salvos esse voluisset. QUOD L. OPIMIUS CONSUL VERBA FECIT DE RE PUBLICA, DE EA RE ITA CENSUERUNT, UTI L. OPIMIUS CONSUL REM PUBLICAM DEFENDERET. Senatus haec verbis, Opimius armis. Num igitur eum, si tum esses, temerarium civem aut crudelem putares aut Q. Metellum, cuius quattuor filii consulares, P. Lentulum, principem senatus, complures alios summos viros, qui cum Opimio consule armati Gracchum in Aventinum persecuti sunt? quo in proelio Lentulus grave vulnus accepit, interfectus est Gracchus et M. Fulvius consularis eiusque duo adulescentuli filii. Illi igitur viri vituperandi; non enim omnis civis salvos esse voluerunt.

[15] [V] Ad propiora veniamus. C. Mario L. Valerio consulibus senatus rem publicam defendendam dedit: L. Saturninus tribunus pl., C. Glaucia praetor est interfectus. Omnes illo die Scauri, Metelli, Claudii, Catuli, Scaevolae, Crassi arma sumpserunt. Num aut consules illos aut clarissimos viros vituperandos putas? Ego Catilinam perire volui. Num tu, qui omnes salvos vis, Catilinam salvum esse voluisti? Hoc interest, Calene, inter meam sententiam et tuam: Ego nolo quemquam civem committere, ut morte multandus sit; tu, etiamsi commiserit, conservandum putas. In corpore si quid eius modi est, quod reliquo corpori noceat, id uri secarique patimur, ut membrum aliquod potius quam totum corpus intreat. Sic in rei publicae corpore, ut totum salvum sit,

había librado a la república con su valor, su sabiduría y su grandeza de ánimo.

¿Acaso no opinaban también así nuestros padres? De vivir tú en tiempos de Násica, no hubieras aprobado su conducta, porque no quiso la salvación de todos. Hecho por el cónsul L. Opimio el informe acerca del estado de la república, el Senado acordó *que el cónsul Opimio defendiera la república*.¹⁹ Este acuerdo del Senado lo realizó Opimio con las armas. Si tú hubieras vivido entonces, ¿le habrías considerado ciudadano temerario y cruel? ¿Habrías condenado a Q. Metelo,²⁰ cuyos cuatro hijos eran consulares? ¿A P. Léntulo,²¹ el príncipe de los senadores? ¿A aquella multitud de hombres ilustres que con el cónsul L. Opimio empuñaron las armas y persiguieron a Graco hasta sobre el Aventino? En este combate fue gravemente herido Léntulo, muerto Graco, como también el consular M. Fulvio²² y sus dos jóvenes hijos. Vitupera a estos varones porque no quisieron la salvación de todos los ciudadanos.

5. Pero vengamos a hechos más modernos. Durante el consulado de C. Mario y L. Valerio,²³ el Senado les encargó la defensa de la república. El tribuno de la plebe L. Saturnino y el pretor Glaucia fueron muertos.²⁴ En aquel día todos los Escauro, los Metelo, los Claudio, los Catulo, los Escévola, los Craso empuñaron las armas. ¿Crees dignos de vituperio aquellos cónsules y aquellos preclaros varones? Yo quise que muriese Catilina. Tú, que deseas la salvación de todos los ciudadanos, ¿hubieses querido también la de Catilina? La diferencia, Caleno, entre mi opinión y la tuya, consiste en que yo no quiero que ningún ciudadano cometa acciones criminales que obliguen a castigarle con la pena de muerte, y tú deseas que, aun cuando las cometan, conserven la vida. Si tenemos en nuestro cuerpo una parte enferma que hace peligrar la vida,

¹⁹ Lucio Opimio, cónsul en 121, reunió, en virtud del primer senadoconsulto último otorgado por el Senado, poderes especiales contra Cayo Graco. Cf. *Filíp.* 1, nota 23.

²⁰ Q. Cecilio Metelo Macedónico, cónsul en 143; en el 133 se opuso críticamente a Tiberio Graco y en el 121 participó en el golpe de mano contra Cayo Graco.

²¹ Publio Cornelio Léntulo, cónsul sustituto en el 162, desde el 125 figuraba como *princeps senatus*, es decir, el primero de la lista de senadores, normalmente el decano.

²² M. Fulvio Flaco, defensor de Tiberio y Cayo Graco. Amigo de C. Graco, fue cónsul en el 125 y tribuno de la plebe en el 122; su pretensión de extender la ciudadanía a todos los italianos le acarreó también la muerte.

²³ Lucio Valerio Flaco compartió consulado en el año 100 con Cayo Mario, que repetía por sexta vez.

²⁴ En el año 100 el tribuno de la plebe L. Apuleyo Saturnino y el pretor C. Servilio Glaucia propusieron la creación de colonias y la distribución de tierras para el establecimiento de veteranos; al aspirar Saturnino a repetir el tribunado y Glaucia a alcanzar el consulado, Mario rompió con su antiguo colaborador y a través de Escauro, príncipe del Senado, hizo promulgar un senadoconsulto último que llevó a aquéllos a la prisión y a la muerte.

quicquid est pestiferum, amputetur.

[16] Dura vox; multo illa durior: 'Salvi sint improbi, scelerati, impii; deleantur innocentes, honesti, boni, tota res publica!' Uno in homine, Q. Fufi, fateor te vidisse plus quam me. Ego P. Clodium arbitrabar perniciosum civem, sceleratum, libidinosum, impium, audacem, facinosum, tu contra sanctum, temperantem innocentem, modestum, retinendum civem et optandum. In hoc uno te plurimum vidisse, me multum errasse concedo. Nam quod me tecum iracunde agere dixisti solere, non est ita. Vehementer me agere fateor, iracunde nego. Omnino irasci non temere soleo, ne si merentur quidem.

[17] Itaque sine verborum contumelia a te dissentire possum, sine animi summo dolore non possum. Parva est enim mihi tecum aut parva de re dissensio? ego huic faveo, tu illi? Immo vero ego D. Bruto faveo, tu M. Antonio; ego conservari coloniam populi Romani cupio, tu expugnari studes. [VI] An hoc negare potes, qui omnes moras interponas, quibus infirmetur Brutus, melior fiat Antonius? Quousque enim dices pacem velle te? Res geritur, +conductae liniae sunt, pugnatur acerrime. Qui intercurrent, misimus tris principes civitatis. Hos contempsit, reiecit, repudiavit Antonius; tu tamen permanes constantissimus defensor Antoni.

[18] Et quidem, quo melior senator videatur, negat se illi amicum esse debere; cum suo magno esset beneficio, venisse eum contra se. Vide, quanta caritas sit patriae; cum homini sit iratus, tamen rei publicae causa defendit Antonium. Ego te, cum in Massiliensis tam es acerbus, Q. Fufi, non animo aequo audio. Quousque enim Massiliam oppugnabis? ne triumphus quidem finem facit belli, per quem lata est urbs ea, sine qua numquam ex

sufrimos que se extirpe o que se quem, prefiriendo el sacrificio de un miembro a la muerte. Lo mismo sucede en este cuerpo que se llama república; para salvarlo hay que amputar lo dañado.

Mis frases son duras, pero mucho más lo serían las tuyas. Sálvense los ímprobos, los malvados, los impíos; perezcan los inocentes, los honrados, los buenos, toda la república. Sólo hay un hombre, Q. Fufio, acerca del que has visto las cosas, lo confieso, mejor que yo. Creía yo a P. Clodio ciudadano pernicioso, malvado, libertino, impío, audaz, criminal; tú, al contrario, le has tenido por casto, puro, modesto, inocente, un ciudadano de los que honran la patria. En esto concedo que tú viste mucho mejor que yo y que me equivoqué completamente.²⁵ Acostumbra a decir que yo siempre te hablo airado. No es así. Confieso que hablo con vehemencia, pero no iracundo.

No suelo dejarme dominar por la ira contra mis amigos, aunque lo merezcan. Puedo disentir de tu opinión sin injuriarte, pero no sin experimentar el más profundo dolor. Además, nuestro disentiimiento o es pequeño o se da por muy pequeña cosa: yo defiendiendo en verdad a éste, y tú a aquél; yo protejo a D. Bruto, y tú a M. Antonio; yo deseo conservar una colonia del pueblo romano, y tú procuras que sea expugnada. 6. ¿Puedes negar esto cuando estás defendiendo todas las dilaciones que perjudican a Bruto y favorecen a Antonio? ¿Hasta cuándo vas a estar diciendo que quieres la paz? Ha comenzado el asedio, se han colocado las máquinas contra los muros, se pelea con encarnizamiento. Enviamos a tres de los principales ciudadanos para que cesen las hostilidades, y Antonio los desdeña, los rechaza, los arroja de su lado.

Tú continúas, sin embargo, siendo constante defensor de Antonio. A fin de parecer mejor senador, niega que sea ni deba ser amigo de Antonio, pues a pesar de los grandes beneficios que le había hecho, fue contrario suyo en una causa. ¡Véase qué amor tan grande a la patria! ¡Está airado contra Antonio y, sin embargo, el interés de la república hace que le defienda! Por mi parte, Fufio, cuando te veo tan acerbo contra los marselleses,²⁶ no puedo escucharte tranquilo.

²⁵ Referencia irónica a la posición de Q. Fufio Caleno en los procesos contra Clodio en el 61 y contra Milón en el 52, por la muerte de Clodio. Véase *Filíp.* II, notas 1 y 23.

²⁶ Véase la introducción a la presente *Filípica* y *Filíp.* II, nota 74.

Transalpinis gentibus maiores nostri triumphaverunt? Quo quidem tempore populus Romanus ingemuit; quamquam proprios dolores suarum rerum omnes habebant, tamen huius civitatis fidelissimae miserias nemo erat civis qui a se alienas arbitraretur.

[19] Caesar ipse, qui illis fuerat iratissimus, tamen propter singularem eius civitatis gravitatem et fidem cotidie aliquid iracundiae remittebat; te nulla sua calamitate civitas satiare tam fidelis potest? Rursus iam me irasci fortasse dices. Ego autem sine iracundia dico omnia, nec tamen sine dolore animi; neminem illi civitati inimicum esse arbitror, qui amicus huic sit civitati. Excogitare, quae tua ratio sit, Calene, non possum. Antea deterrere te, ne popularis esses, non poteramus; exorare nunc, ut sis popularis, non possumus. Satis multa cum Fufio ac sine odio omnia, nihil sine dolore. Credo autem, qui generi querelam moderate ferat, aequo animo laturum amici.

[20] [VII] Venio ad reliquos consularis, quorum nemo est (iure hoc meo dico), quin mecum habeat aliquam coniunctionem gratiae, alii maximam, alii mediocrem, nemo nullam. Quam hesternus dies nobis, consularibus dico, turpis inluxit! Iterum legatos? Quid, si ille faceret inducias? Ante os oculosque legatorum tormentis Mutinam verberavit, opus ostendebat munitionemque legatis, ne punctum quidem temporis, cum legati adessent, oppugnatio respiravit. Ad hunc legatos? cur? an ut eorum reditu vehementius pertimescatis?

[21] Equidem cum ante legatos decerni non censuissem, hoc me tamen consolabar, quod, cum illi ab Antonio contempti et reiecti revertissent renuntiavissentque senatui non modo illum de Gallia non discessisse, uti censuissemus, sed ne a Mutina quidem recessisse, potestatem sibi D. Bruti conveniendi non fuisse, sperabam fore ut omnes inflammati odio, excitati dolore armis,

¿Hasta cuándo estarás atacando Marsella? ¿No puso el triunfo²⁷ fin a la guerra? ¿No se ha traído a Roma la imagen de aquella ciudad, sin la cual nuestros antepasados jamás vencieron a los pueblos transalpinos? Entonces se vio llorar al pueblo romano; y aunque a cada cual afligieran sus propios dolores, todos se consideraban afectados por las desdichas de la fidelísima ciudad.

El mismo César, que estaba irritadísimo contra los marseleses, sentía disminuir diariamente su cólera al ver tanta constancia y tanta fidelidad en aquel pueblo. ¿Y los infortunios de Marsella no pueden apagar, Galeno, tus resentimientos contra ella? Acaso digas que yo estoy airado; pero te diré sin ira, como siempre, pero no sin dolor: creo que quien sea amigo de Roma, no puede ser enemigo de Marsella. No me explico, tu conducta, Caleno; antes no podíamos apartarte del pueblo; ahora no pueden nuestros ruegos unírte a él... He dicho lo bastante de Fufio, todo ello sin animosidad, nada sin dolor. Creo que quien sufre con paciencia las quejas de un yerno,²⁸ escuchará tranquilamente las observaciones del amigo.

7. Vengo ahora a los consulares, todos los cuales, sin excepción alguna, tengo derecho a decirlo, están ligados conmigo por lazos más o menos grandes de gratitud. ¿Cuán vergonzoso fue el día de ayer para nosotros, quiero decir, para los consulares! ¿Enviar a Antonio nueva diputación! ¿Para qué? ¿Para inducirle a una tregua cuando a presencia del cónsul y a la vista de los mismos diputados está batiendo con sus máquinas los muros de Módena, haciendo alarde ante éstos de sus obras y fortificaciones? Ni por un momento se han suspendido las operaciones del sitio mientras nuestros legados han estado allí. ¿Diputados a Antonio? ¿Para qué? ¿Para que a su vuelta aumenten vuestros temores?

Siempre fui opuesto a que se enviaran diputados a Antonio. Consolábame, sin embargo, cuando al regresar decían que Antonio los había desdeñado y rechazado; que lejos de salir de la Galia, como decretamos, continuaba el asedio de Módena; que ni siquiera les había permitido ir a hablar con Bruto. Creía yo entonces que, indignados todos nosotros por tal conducta, acudiríamos en auxilio de Décimo Bruto con soldados, armas y caballos;

²⁷ El triunfo de J. César del año 46 sobre los galos.

²⁸ El cónsul C. Vibio Pansa.

equis, viris D. Bruto subveniremus. Nos etiam languidiores postea facti sumus, quam M. Antoni non solum audaciam et scelus, sed etiam insolentiam superbiamque perspeximus.

[22] Utinam L. Caesar valeret, Servius Sulpicius viveret! multo melius haec causa ageretur a tribus, quam nunc agitur ab uno. Dolenter hoc dicam potius quam contumeliose: Deserti, deserti, inquam, sumus, patres conscripti, a principibus. Sed (saepe iam dixi) omnes in tanto periculo, qui recte et fortiter sentient, erunt consulares. Animum nobis adferre legati debuerunt; timorem attulerunt (quamquam mihi quidem nullum), quamvis de illo, ad quem missi sunt, bene existiment; a quo etiam mandata acceperunt.

[23] [VIII] Pro di immortales! ubi est ille mos virtusque maiorum? C. Popilius apud maiores nostros cum ad Antiochum regem legatus missus esset et verbis senatus nuntiasset, ut ab Alexandria discederet, quam obsidebat, cum tempus ille differret, virgula stantem circumscripsit dixitque se +renuntiaturum senatui, nisi prius sibi respondisset, quid facturum esset, quam ex illa circumscriptione exisset. Praeclare; senatus enim faciem secum attulerat auctoritatemque populi Romani. Cui qui non paret, non ab eo mandata accipienda sunt, sed ipse est potius repudiandus.

[24] An ego ab eo mandata acciperem, qui senatus mandata contemneret, aut ei cum senatu quicquam commune iudicarem, qui imperatorem populi Romani senatu prohibente opsideret? At quae mandata! qua adrogantia, quo stupore, quo spiritu! Cur autem ea legatis nostris dabat, cum ad nos Cotylam mitteret, ornamentum atque arcem amicorum suorum, hominem aedilicium? si vero tum fuit aedilis, cum eum iussu Antoni in convivio servi publici loris ceciderunt.

[25] At quam modesta mandata! Ferrei

pero nos mostramos más débiles, cuando después de haber visto la audacia y maldad de Antonio sufrimos su insolencia y su soberbia.

¡Pluguiera al cielo que L. César²⁹ curase y Servio Sulpicio³⁰ viviese! Mucho mejor mantendrían esta causa tres defensores que uno solo. Lo digo con sentimiento, y no por censurar a nadie: estamos abandonados, padres conscriptos, abandonados por los principales ciudadanos; pero, como ya lo he dicho varias veces, todos los que en tan gran peligro opinarán con rectitud y energía serán realmente consulares. Debían los delegados fortalecer nuestro ánimo, y han aumentado nuestros temores; y no a mí, que ninguno tengo, a pesar de lo mucho que estiman a aquel a quien han sido enviados y cuyas órdenes han recibido.

8. ¡Dioses inmortales! ¿Dónde están las costumbres y el valor de nuestros antepasados? En su tiempo, C. Pompilio, enviado como embajador al rey Antíoco, ordenó a éste, en nombre del Senado, que levantara el sitio de Alejandría³¹ y, como el rey no respondía en seguida, Pompilio trazó con una varilla alrededor de él un círculo, diciéndole que le denunciaría al Senado si no daba la contestación antes de salir del círculo: hecho preclaro, digno de un representante del Senado y del pueblo de Roma, a cuya autoridad es preciso ante todo someterse. A quien se niega a ello, nada hay que proponerle, nada que recibir de él, sino rechazarle en absoluto.

¿Escucharía yo acaso las proposiciones de quien recibe despreciativamente a los representantes del Senado? ¿Crearía que tuviese algo común con el Senado el que, a pesar de la prohibición de éste, asedia a un general del pueblo romano? ¡Y qué arrogancia, qué altanería, qué estupidez, qué presunción en dichas proposiciones! ¿Por qué las daba a nuestros legados cuando nos enviaba a Cotyla,³² ornamento y firme apoyo de sus amigos, antiguo edil, que acaso lo era ya cuando por orden de Antonio, y en un festín, le fustigaron esclavos públicos?

¡Y qué moderación en sus demandas! De hierro

²⁹ Lucio César. Véase *Filíp.* II, nota 16.

³⁰ Servio Sulpicio Rufo, uno de los tres legados enviados a Antonio, murió antes de llegar a Módena.

³¹ El rey Antíoco IV Epífanes de Siria había invadido Egipto en el año 168.

³² Véase *Filíp.* V, nota 3.

sumus, patres conscripti, qui quicquam huic negemus. 'Utramque provinciam', inquit 'remitto, exercitum depono, privatus esse non recuso.' Haec sunt enim verba. Redire ad se videtur. 'Omnia obliviscor, in gratiam redeo.' Sed quid adiungit? 'si legionibus meis sex, si equitibus, si cohorti praetoriae praemia agrumque dederitis.' Iis etiam praemia postulat, quibus ut ignoscatur si postulet, impudentissimus iudicetur. Addit praeterea, ut, quos ipse cum Dolabella dederit agros, teneant ii, quibus dati sint.

[26] Hic est Campanus ager et Leontinus, quae duo maiores nostri annonae perfugia ducebant. [IX] Cavet mimis, aleatoribus, lenonibus, Cafoni etiam et Saxa cavet, quos centuriones pugnaces et lacertosos inter mimorum et mimarum greges collocavit. Postulat praeterea, ut [chirographorum] sua [et commentariorum] collegaeque sui decreta maneant. Quid laborat, ut habeat, quod quisque mercatus est, si, quod accepit, habet, qui vendidit? et ne tangantur rationes ad Opis, id est, ne septiens miliens reciperetur, ne fraudi sit septemviris, quod egissent. Nucula hoc, credo, admonuit; verebatur fortasse, ne amitteret tantas clientelas. Caveri etiam volt iis, qui secum sint, quicquid contra leges commiserint. Mustelae et Tironi prospicit; de se nihil laborat;

[27] quid enim commisit umquam? num aut pecuniam publicam attigit aut hominem occidit aut secum habuit armatos? Sed quid est, quod de iis laboret? Postulat enim, ne sua iudiciaria lex abrogetur. Quo impetrato quid est quod metuat? an ne suorum aliquis a Cyda, Lysiade, Curio condemnetur? Neque tamen nos urget mandatis pluribus; remittit aliquantum et relaxat. 'Galliam' inquit 'togatam remitto, comatam postulo' (otiosus videlicet esse mavult) 'cum sex legionibus', inquit, 'iisque suppletis ex D. Bruti exercitu', non modo ex dilectu suo, tamdiuque ut optineat, dum M. Brutus C. Cassius consules prove consulibus provincias optinebunt.

seremos, padres conscriptos, si le negamos algo de lo que pide. «Devolveré —dice—, las dos provincias,³³ licenciaré mi ejército, no me niego a volver a ser ciudadano particular.» Tales son sus palabras, y aun parece volver sobre sí mismo: «Lo olvido todo y me reconcilio.» Pero ¿qué añade? «Si dais botín y tierras a mis seis legiones, a los caballeros y a la cohorte pretoriana.» Pide recompensas para los que, si pidiera perdón, pasaría por el hombre más descarado del mundo. Añade que las tierras que en unión con Dolabela repartió las conservarán aquellos a quienes se dieron.

Es decir, el territorio de la Campania y el Leontino, que nuestros antepasados consideraban como su recurso en años de carestía.

9. Procura por los farsantes, por los jugadores, por los rufianes; por Cafón y Saxa, los dos fieros y robustos centuriones que ha colocado entre la turba de comediantes y comediantas. Pide además «que sus decretos y los de su colega, consignados en cuadernos y notas, continúen en vigor». ¿Por qué se esfuerza para que quien compró conserve lo comprado, si el que vendió conserva el precio recibido? «Que no se toquen las cuentas del templo Opis», o, lo que es igual, que no se recuperen setecientos millones de sestercios. «Que no se moleste a los septenviros por lo que hayan hecho. » Creo que ésta es idea de Núcula, que acaso temía perder tan numerosa clientela. También quiere estipular en favor de los que están con él, «cualesquiera que sean sus hechos ilegales». Provee a los que interesa a Mustela y a Tirón, sin ocuparse de sí mismo.

En efecto, ¿qué se le puede reprochar? ¿Ha puesto acaso alguna vez mano en el tesoro público? ¿Muerto a algún hombre? ¿Mantenido gente armada? ¿Por qué se preocupaba de sus allegados? ¿A qué pedir que su ley judiciaria no sea abolida? Cuando tal cosa pide, ¿qué teme? ¿Que alguno de los suyos sea condenado por Cyda, Lysíades o Curión?³⁴ Pero no nos abrumba con sus exigencias; en algo cede; algo nos deja. «Dejo —dice— la Galia citerior y pido la ulterior (sin duda prefiere vivir en paz) con sus seis legiones completadas —añade—, con el ejército de Bruto, y no únicamente con lo que él ha reclutado. » Quiere además conservar el gobierno de esta provincia tanto tiempo como M. Bruto y

³³ Las dos Galias, la cisalpina y la transalpina.

³⁴ Véase *Filíp. V*, nota 5.

Huius comitiis Gaius frater (eius est enim annus) iam repulsam tulit.

[28] 'Ipse autem ut quinquennium', inquit, 'optineam'. At istud vetat lex Caesaris, et tu acta Caesaris defendis. [X] Haec tu mandata, L. Piso, et tu, L. Philippe, principes civitatis, non dico animo ferre, verum auribus accipere potuistis? Sed, ut suspicor, terror erat quidam, nec vos ut legati apud illum fuistis nec ut consulares, nec vos vestram nec rei publicae dignitatem tenere potuistis. Et tamen nescio quo pacto sapientia quadam, credo, quod ego non possem, non nimis irati revertistis. Vobis M. Antonius nihil tribuit clarissimis viris legatis populi Romani; nos quid non legato M. Antoni Cotylae concessimus? Cui portas huius urbis patere ius non erat, huic hoc templum patuit, huic aditus in senatum fuit, hic hesterno die sententias vestras in codicillos et omnia verba referebat, huic se etiam summis honoribus usi contra suam dignitatem venditabant.

[29] O di immortales! quam magnum est personam in re publica tueri principis! quae non animis solum debet, sed etiam oculis servire civium. Domum recipere legatum hostium, in cubiculum admittere, etiam seducere hominis est nihil de dignitate, nimium de periculo cogitantis. Quod autem est periculum? Nam si maximum in discrimen venit, aut libertas parata victori est aut mors proposita victo, quorum alterum optabile est, alterum effugere nemo potest. Turpis autem fuga mortis omni est morte peior.

[30] Nam illud quidem non adducor ut credam, esse quosdam, qui invident alicuius constantiae, qui labori eius, qui eius perpetuam in re publica adiuvanda voluntatem et senatui et populo Romano probari moleste

C. Casio conserven las que gobiernan como cónsules o procónsules.³⁵ Sin duda pretende que los comicios rechacen a su hermano, que es su predecesor en candidatura.

«Concededme —dice— el gobierno de esta provincia por cinco años.»³⁶ Pero esto lo prohíbe una ley de César. ¿Es así cómo defiendes las disposiciones de César? 10. ¿Y vosotros, L. Pisón y L. Filipo,³⁷ a quienes se considera entre los principales ciudadanos, pudisteis, no digo sufrir, sino ni siquiera escuchar tales proposiciones? Sospecho que tuvisteis miedo, que no fuisteis ante Antonio ni diputados ni consulares, ni pudisteis mantener vuestra propia dignidad y la de la república; y sin embargo, por no sé qué esfuerzo de sabiduría, de que me juzgo incapaz, no volvisteis airados contra Antonio, que ninguna consideración tuvo para vosotros, ilustres ciudadanos, diputados del pueblo romano. En cambio, ¿cuántas no hemos dispensado nosotros a Cotyla, legado de Antonio? Recibimos a este hombre, para quien las puertas de la ciudad han debido estar cerradas; le abrimos las de este templo, facilitándole la entrada en el Senado, donde ayer mismo anotaba nuestras opiniones y hasta nuestras expresiones, y donde también algunos ciudadanos que gozan de los más grandes honores, contra su propia dignidad se le ofrecían.

¡Oh dioses inmortales, cuán difícil es ser persona principal en la república, y obligada, por tanto, a cuidar de la opinión y hasta de las miradas de los conciudadanos! Recibir en la propia casa un enviado de los enemigos, entrarle en las habitaciones, hablar con él privadamente, es propio de hombres sin dignidad, que sólo piensan en el peligro. ¿Pero qué peligro corremos nosotros? Suponiendo los mayores, serán la libertad para el vencedor y la muerte para el vencido— Deseable es aquélla; inevitable ésta. Pero cualquier muerte es preferible a librarse de ella con oprobio.

No puedo creer que haya hombres capaces de envidiar la constancia y el esfuerzo, y les moleste la aprobación concedida por el Senado y el pueblo romano a su celo por la república. Esto es lo que todos debíamos hacer. La mayor gloria

³⁵ Antonio preveía la posibilidad de que Bruto y Casio fueran cónsules en el 41 y, en consecuencia, procónsules en los dos años siguientes.

³⁶ En lugar de los dos previstos por la ley. De esta forma evitaría Antonio la desventaja de quedar como simple ciudadano frente a los otros.

³⁷ L. Calpurnio Pisón y L. Marcio Filipo, los otros dos miembros de la legación.

ferant. Omnes id quidem facere debebanus, eaque erat non modo apud maiores nostros, sed etiam nuper summa laus consularium, vigilare, adesse animo, semper aliquid pro re publica aut cogitare aut facere aut dicere.

[31] Ego, patres conscripti, Q. Scaevolam augurem memoria teneo bello Marsico, cum esset summa senectute et perdita valetudine, cotidie, simul atque luceret, facere omnibus conveniendi sui potestatem; nec eum quisquam illo bello vidit in lecto, senexque et debilis primus veniebat in curiam. Huius industriam maxime equidem vellem ut imitarentur ii, quos oportebat, secundo autem loco, ne alterius labori inviderent.

[32] [XI] Etenim, patres conscripti, cum in spem libertatis sexennio post sumus ingressi diutiusque servitutem perpassi, quam captivi servi frugi et diligentes solent, quas vigilias, quas sollicitudines, quos labores liberandi populi Romani causa recusare debemus? Equidem, patres conscripti, quamquam hoc honore usi togati solent esse, cum est in sagis civitas, statui tamen a vobis ceterisque civibus in tanta atrocitate temporis tantaque perturbatione rei publicae non differre vestitu. Non enim ita gerimus nos hoc bello consulares, ut aequo animo populus Romanus visurus sit nostri honoris insignia, cum partim e nobis ita timidi sint, ut omnem populi Romani beneficiorum memoriam abiecerint, partim ita a re publica aversi, ut se hosti favere prae se ferant, legatos nostros ab Antonio despectos et inrisos facile patiantur, legatum Antoni sublevatum velint. Hunc enim reditu ad Antonium prohiberi negabant oportere et in eodem excipiendo sententiam meam corrigebant. Quibus geram morem. Redeat ad imperatorem suum Varius, sed ea lege, ne umquam Romam revertatur. Ceteris autem, si errorem suum deposuerint et cum re publica in gratiam redierint, veniam et inpunitatem dandam puto.

para un consular, no sólo entre nuestros antepasados, sino en estos últimos tiempos, ha sido vigilar por la república, teniendo siempre presente en el ánimo que hay que dedicarle cuanto se piensa, se hace o se dice.

Recuerdo a este propósito el ejemplo dado por el augur Q. Escévola³⁸ durante la guerra con los marsos.³⁹ anciano y enfermo, recibía, sin embargo, todas las mañanas desde el amanecer a cuantos querían hablarle, sin que nadie le viera en el lecho mientras duró aquella guerra y, a pesar de su vejez y de su debilidad, era el primero en venir al Senado. Desearía que siguieran este ejemplo los que tienen el deber de imitar la actividad de Q. Escévola; desearía sobre todo que no envidiaran la actividad ajena.

11. Porque cuando después de seis años⁴⁰ volvemos a tener la esperanza de la libertad; cuando hemos sufrido la servidumbre más tiempo del que se hace sufrir a los cautivos, a poco que sean honrados y diligentes, ¿qué desvelos, qué cuidados, qué trabajos debemos esquivar, tratándose de la libertad del pueblo romano? Es ciertamente costumbre, padres conscriptos, que los consulares lleven toga cuando los demás ciudadanos visten el traje militar; pero en estas terribles circunstancias, en tan grande perturbación de la república, no he de diferenciarme por el traje de los demás ciudadanos. No hemos obrado los consulares en esta guerra de tal modo que el pueblo romano vea sin desagrado las insignias de nuestra dignidad. Unos, por timidez, han olvidado los beneficios que habían recibido del pueblo romano; otros eran tan adversarios de la república, que han favorecido a su enemigo y sufrido sin indignarse que nuestros legados fueran despreciados e insultados por Antonio. Han querido acoger al sublevado representante de Antonio, negando que fuera conveniente impedir su vuelta junto a éste, y censurando mi opinión de que no debía ser recibido. Pues bien; satisfaré sus deseos. Vuelva Vario⁴¹ con su general, pero a condición de que jamás reaparezca en Roma. En cuanto a los demás, si abjuran su error y vuelven a ser afectos a la república, creo que se les debe permitir que regresen impunemente.

³⁸ Quinto Mucio Escévola, jurista eminente, filósofo estoico; fue cónsul en el 117 y uno de los que se opusieron en el año 100 al tribuno de la plebe Saturnino (véase nota 24); como maestro suyo que había sido, Cicerón le guardó siempre un gran respeto.

³⁹ Guerra social librada entre el 91 y el 88.

⁴⁰ Del 49 al 44.

⁴¹ Se trata de Lucio Vario Cotyla, citado anteriormente; véase nota 32.

[33] Quas ob res ita censeo: 'Eorum, qui cum M. Antonio sint, qui ab armis discesserint et aut ad C. Pansam aut ad A. Hirtium consules aut ad D. Brutum imperatorem, consulem designatum, aut ad C. Caesarem pro praetore ante Idus Martias primas adierint, iis fraudi ne sit, quod cum M. Antonio fuerint. Si quis eorum, qui cum M. Antonio sunt, fecerit, quod honore praemiove primo quoque die ad senatum referant. Si quis post hoc senatus consultum ad Antonium profectus esset praeter L. Varium, senatum existimaturum eum contra rem publicam fecisse.'

Yo opino de este modo. Todos los que están con Antonio y depongan las armas antes del primero de marzo próximo, poniéndose a las órdenes de los cónsules C. Pansa y A. Hircio o del general D. Bruto, cónsul electo, o, finalmente, de C. César, propretor, no serán molestados en manera alguna porque estuvieron con Antonio. Si alguno de los que han estado con Antonio se distinguiera ejecutando un acto brillante, los dos cónsules C. Pansa y A. Hircio, o cualquiera de ellos, como lo estimen conveniente, informarán al Senado, tan pronto como sea posible, acerca de la recompensa que deba concedérsele. Si alguno, después de este senadoconsulto, se va con Antonio, excepto L. Vario, considerará el Senado que obra contra los intereses de la república.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA NONA

NOVENA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 4 de febrero del 43 ante el Senado. Servio Sulpicio Rufo, uno de los tres legados enviados por el Senado a tratar con Marco Antonio, había muerto en el curso de la embajada. El cónsul Vibio Pansa, considerando que había muerto cumpliendo un servicio a la patria, propuso que se le concedieran unas exequias fúnebres a cargo del Estado y que se construyera en su honor un sepulcro y una estatua. Se opuso a la concesión de la estatua Servilio Isáurico, argumentando que esta distinción quedaba reservada a los muertos en acto de servicio. Cicerón hace en su discurso el elogio de Servio Sulpicio y argumenta en favor de la erección de la estatua, precisando que en atención a la modestia del difunto ésta tenía que ser pedestre. El Arpinate consiguió la aprobación de sus propuestas.

[1] [I] Vellem di immortales fecissent, patres conscripti, ut vivo potius Ser. Sulpicio gratias ageremus quam honores mortuo quaereremus. Nec vero dubito, quin, si ille vir legationem renuntiare potuisset, reditus eius et vobis gratus fuerit et rei publicae salutaris futurus, non quo L. Philippo et L. Pisoni aut studium aut cura defuerit in tanto officio tantoque munere, sed cum Ser. Sulpicius aetate illis anteiret, sapientia omnis, subito ereptus e causa totam legationem orbam et debilitatam reliquit.

[2] Quodsi cuiquam iustus honos habitus est in morte legato, in nullo iustior [quam in Ser. Sulpicio] reperietur. Ceteri, qui in legatione mortem obierunt, ad incertum vitae periculum sine ullo mortis metu profecti sunt, Ser. Sulpicius cum aliqua perveniendi ad M. Antonium spe profectus est, nulla revertendi. Qui cum ita adfectus esset ut, si ad gravem valetudinem labor accessisset, sibi ipse diffideret, non recusavit quo minus vel extremo spiritu, si quam opem rei publicae ferre posset, experiretur. Itaque non illum vis hiemis, non nives, non longitudo itineris, non asperitas viarum, non morbus ingravescens retardavit, cumque iam ad congressum colloquiumque eius pervenisset ad quem erat missus, in ipsa cura ac meditatione obeundi sui muneris excessit e vita.

[3] Ut igitur alia, sic hoc, C. Pansa, praeclare, quod et nos ad honorandum Ser. Sulpicium cohortatus es et ipse multa copiose de illius

1. Quisiera, padres conscriptos, que hubiesen dispuesto los dioses inmortales diésemos las gracias a Servio Sulpicio vivo, en vez de procurarle honores muerto, pues no dudo que de poder regresar para darnos cuenta de su embajada, fuera su vuelta grata a nosotros y provechosa a la república, no porque haya faltado en L. Filipo y en L. Pisón ni celo ni cuidado en comisión de tanta importancia y encargo de tanto peso, sino porque superándoles en edad Servio Sulpicio y a todos en sabiduría, su repentina muerte cuando iba a empezar las negociaciones dejó la embajada huérfana y debilitada.

Si a algún legado se le han concedido honores después de muerto, ninguno fue acreedor a ellos como Servio Sulpicio, porque todos los que han muerto en embajadas fueron a ellas sin ningún miedo de perder la vida y expuestos sólo a un peligro incierto, mientras Sulpicio partió con alguna esperanza de llegar a donde Antonio se encontraba, pero sin ninguna de volver. Estando tan enfermo, desconfiaba de sus propias fuerzas al unirse a su dolencia la fatiga del viaje, y a pesar de ello no se negó a servir, hasta en sus últimos alientos, la causa de la república, sin detenerle ni el rigor del invierno, ni las nieves, ni lo largo del viaje, ni la aspereza de los caminos, ni aun el agravarse su enfermedad, y llegado ya a verse y a hablar con aquel a quien iba enviado en medio de los cuidados y cavilaciones para el desempeño de su misión, perdió la vida.

En ésta, como en otras cosas, obraste muy bien, C. Pansa, exhortándonos a honrar a Servio Sulpicio y hablando tú mismo extensamente en su elogio.

laude dixisti. Quibus a te dictis nihil praeter sententiam dicerem, nisi P. Servilio, clarissimo viro, respondendum putarem, qui hunc honorem statuae nemini tribuendum censuit nisi ei, qui ferro esset in legatione interfectus. Ego autem, patres conscripti, sic interpretor sensisse maiores nostros, ut causam mortis censuerint, non genus esse quaerendum. Etenim cui legatio ipsa causa mortis fuisset, eius monumentum exstare voluerunt, ut in bellis periculosis obirent homines legationis munus audacius. Non igitur exempla maiorum quaerenda, sed consilium est eorum, a quo ipsa exempla nata sunt explicandum.

[4] [II] Lars Tolumnius, rex Veientium, quattuor legatos populi Romani Fidenis interemit, quorum statuae steterunt usque ad meam memoriam in rostris. Iustus honos; iis enim maiores nostri, qui ob rem publicam mortem obierant, pro brevi vita diuturnam memoriam reddiderunt. Cn. Ottavi, clari viri et magni, qui primus in eam familiam, quae postea viris fortissimis floruit, attulit consulatum, statuam videmus in rostris. Nemo tum novitati invidebat, nemo virtutem non honorabat. At ea fuit legatio Octavi, in qua periculi suspicio non subesset. Nam cum esset missus a senatu ad animos regum perspiciendos liberorumque populorum maximeque, ut nepotem regis Antiochi, eius, qui cum maioribus nostris bellum gesserat, classis habere, elephantos alere prohiberet, Laudiceae in gymnasio a quodam Leptine est interfectus.

[5] Reddita est ei tum a maioribus statua pro vita, quae multos per annos progeniem eius honestaret, nunc ad tantae familiae memoriam sola restaret. Atqui et huic et Tullo Cluilio et L. Roscio et Sp. Antio et C. Fulcinio, qui a Veientium rege caesi sunt, non sanguis, qui est profusus in morte, sed ipsa mors ob rem

Después de tu discurso, tendría yo que limitarme a decir mi opinión, si no creyera que se debía responder a Publio Servilio,¹ quien opina que el honor de la estatua sólo debe concederse a los que en las embajadas perecen de muerte violenta. Yo interpreto de otro modo, padres conscriptos, el pensamiento de nuestros antepasados; lo que ellos quisieron fue que se atendiera a la causa de la muerte, no al género de ella, pues su intención fue que quedase memoria de quien perdiera la vida en la misma embajada, para que en las guerras peligrosas aceptaran los hombres con mayor ánimo el cargo de embajador. No hay, pues, que buscar los ejemplos antiguos, sino explicar la intención de aquellos que originaron estos ejemplos.

2. Lar Tolumnio,² rey de Veyes, quitó la vida en Fidena a cuatro embajadores del pueblo romano, cuyas estatuas estuvieron hasta mi tiempo en los Rostris: honor justo. Nuestros mayores compensaron de este modo la pérdida de una vida breve con perdurable memoria a los que habían muerto por la república.³ En el mismo lugar vemos la estatua del magno y preclaro varón Gn. Octavio, el primero que llegó a ser cónsul en una familia fecunda después en hombres esforzadísimos. Nadie entonces envidiaba la nobleza nueva; todos honraban el valor. Pero la embajada de Octavio era de tal condición, que no cabía sospecha alguna de riesgo, pues el Senado le envió para averiguar las intenciones de los reyes y pueblos libres, y particularmente para prohibir al nieto del rey Antíoco, el que guerreó con nuestros mayores, que tuviese armadas y mantuviese elefantes.⁴ Octavio fue asesinado por un tal Leptino en el gimnasio de Laodicea.⁵

Pagáronle nuestros mayores la pérdida de la vida con una estatua que por muchos años honrase su descendencia, y ahora queda como única memoria de tan gran familia. En verdad, ni éste, ni Tulio Cluvio, L. Roscio, Esp. Antio y C. Fulcinio, muertos por el rey de los veyenses, fueron honrados por la sangre que derramaran al morir, sino por haber muerto en

¹ Publio Servilio Isáurico; véase *Filíp.* II, nota 13.

² «Lar» es la denominación que daban los etruscos a sus líderes.

³ En el año 437 Fidena, población del Lacio situada muy cerca de Roma, se alió con Tolumnio, rey de Veyes (la población etrusca más cercana a Roma, de la que distaba solamente unos doce kilómetros); Roma, que consideraba que Fidena entraba dentro de su zona de influencia, envió como protesta una embajada de 4 diputados que fueron asesinados.

⁴ Gneo Octavio ejerció la pretura en el año 168; en el desempeño de este cargo comandó la flota romana que se enfrentó y capturó a Perseo, rey de Macedonia, en Samotracia. Alcanzó el consulado en el 165 y en 163-162 encabezó la legación enviada por Roma ante Antíoco IV Epifanes, rey de Siria, en demanda de que se respetaran los términos del acuerdo sobre armamento firmado con Roma por su padre Antíoco III en 188.

⁵ Puerto de Siria.

publicam obita honori fuit.

[III] Itaque, patres conscripti, si Ser. Sulpicio casus mortem attulisset, dolorem equidem tanto rei publicae vulnere, mortem vero eius non monumento, sed luctu publico esse ornandam putarem. Nunc autem quis dubitat quin ei vitam abstulerit ipsa legatio? Secum enim ille mortem extulit, quam, si nobiscum remansisset, sua cura, optimi filii fidelissimaeque coniugis diligentia vitare potuisset.

[6] At ille cum videret, si vestrae auctoritati non paruisset, dissimilem se futurum sui, sin paruisset, munus sibi illud pro re publica susceptum vitae finem fore, maluit in maximo rei publicae discrimine emori quam minus, quam potuisset, videri rei publicae profuisse. Multis illi in urbibus, iter qua faciebat, reficiendi se et curandi potestas fuit. Aderat et hospitem invitatio liberalis pro dignitate summi viri et eorum hortatio, qui una erant missi, ad requiescendum et vitae suae consulendum. At ille properans, festinans, mandata vestra conficere cupiens in hac constantia modo adversante perseveravit.

[7] Cuius cum adventu maxime perturbatus esset Antonius, quod ea, quae sibi iussu vestro denuntiarentur, auctoritate erant et sententia Ser. Sulpici constituta, declaravit, quam odisset senatum, cum auctorem senatus extinctum laete atque insolenter tulit. Non igitur magis Leptines Octavium nec Veientium rex eos, quos modo nominavi, quam Ser. Sulpicium occidit Antonius. Is enim profecto mortem attulit, qui causa mortis fuit. Quocirca etiam ad posteritatis memoriam pertinere arbitrator extare, quod fuerit de hoc bello iudicium senatus. Erit enim statua ipsa testis bellum tam grave fuisse, ut legati interitus honoris memoriam consecutus sit.

[8] [IV] Quodsi excusationem Ser. Sulpici, patres conscripti, legationis obeundae recordari volueritis, nulla dubitatio relinquatur, quin honore mortui, quam vivo iniuriam fecimus, sarciamus. Vos enim, patres conscripti (grave dictu est sed dicendum tamen), vos, inquam, Ser. Sulpicium vita privastis; quem cum videretis re magis morbum quam oratione excusantem, non vos quidem crudeles fuistis (quid enim minus in

servicio de la república.

3. Así pues, padres conscriptos, si Servio Sulpicio hubiese muerto en otra ocasión, lamentaría la gran pérdida que por ello sufría la república; pero no creería que debiera honrarse su muerte con monumentos, sino con el llanto público. ¿Pero quién duda ahora que le quitó la vida la misma embajada? Llevó consigo la muerte y, de quedar a nuestro lado, acaso hubiera podido evitarla con su propio cuidado, con el de su muy buen hijo y con la diligencia de su fidelísima esposa.

Pero él, viendo que si no obedecía vuestro acuerdo desdiría de quien era, y si la acataba, el encargarse de aquella comisión por el bien público le había de costar la vida, prefirió morir, acudiendo al servicio de la república, que se hallaba en grandísimo riesgo, a que pareciese, que no había hecho por ella cuanto le fuera posible. En muchas ciudades por donde pasaba pudo descansar y curarse, y a ello le invitaban generosamente sus huéspedes, como correspondía a la dignidad de varón tan ilustre. También los enviados con él le exhortaban a que descansara y atendiera a su salud; pero él, apresurando el viaje, impaciente por cumplir vuestro encargo, a pesar de la enfermedad, no interrumpió la marcha.

Perturbó notablemente su llegada a Marco Antonio; al ver que lo que se le iba a notificar de orden nuestra se había ordenado por autoridad y parecer de Servio Sulpicio, y en la alegría con que recibió la noticia de la muerte del que aconsejó y exhortó a los senadores, mostróse cuánto odiaba al Senado. Así pues, no es menos causante Antonio de la muerte de Servio Sulpicio que lo fue Leptino de la de Octavio y el rey de Veyes de los que poco ha nombré, porque el responsable de la muerte es su inductor. Entiendo que aun para memoria de la posteridad hace al caso quede testimonio de cuál fue el juicio del Senado acerca de esta guerra, y la estatua de Servio Sulpicio atestiguará haber sido la lucha de tanta consideración, que a un embajador, por haber muerto, se le dedicó un monumento para honrar su memoria.

4. Y si queréis recordar, padres conscriptos, la excusa que Servio Sulpicio alegó para no encargarse de la legación, no titubearéis en reparar, honrándole después de muerto, la injuria que en vida le hicimos. Vosotros, padres conscriptos (duro es de decir, pero hay que decirlo), vosotros, repito, habéis privado de la vida a Servio Sulpicio. Vosotros estabais viendo que no era vana excusa la de su enfermedad, y aunque no fuisteis en verdad crueles (pues la crueldad es impropia de este orden senatorial), por la

hunc ordinem convenit?), sed, cum speraretis nihil esse, quod non illius auctoritate et sapientia effici posset, vehementius excusationi obstitistis atque eum, qui semper vestrum consensum gravissimum iudicavisset, de sententia deiecistis.

[9] Ut vero Pansae consulis accessit cohortatio gravior, quam aures Ser. Sulpici ferre didicissent, tum vero denique filium meque seduxit atque ita locutus est, ut auctoritatem vestram vitae suae se diceret anteferre. Cuius nos virtutem admirati non ausi sumus adversari voluntati. Movebatur singulari pietate filius; non multum eius perturbationi meus dolor concedebat; sed uterque nostrum cedere cogeatur magnitudini animi orationisque gravitati, cum quidem ille maxima laude et gratulatione omnium vestrum pollicitus est se, quod velletis, esse facturum, neque eius sententiae periculum vitaturum, cuius ipse auctor fuisset; quem exsequi mandata vestra properantem mane postridie prosecuti sumus. Qui quidem discedens mecum ita locutus est, ut eius oratio omen fati videretur.

[10] [V] Reddite igitur, patres conscripti, ei vitam, cui ademistis. Vita enim mortuorum in memoria est posita vivorum. Perficite, ut is quem vos inscii ad mortem misistis, immortalitatem habeat a vobis. Cui si statuam in rostris decreto vestro statueritis, nulla eius legationem posteritatis obscurabit oblivio. Nam reliqua Ser. Sulpici vita multis erit praeclarisque monumentis ad omnem memoriam commendata. Semper illius gravitatem, constantiam, fidem, praestantem in re publica tuenda curam atque prudentiam omnium mortalium fama celebrabit. Nec vero silebitur admirabilis quaedam et incredibilis ac paene divina eius in legibus interpretandis, aequitate explicanda scientia. Omnes ex omni aetate, qui in hac civitate intellegentiam iuris habuerunt, si unum in locum conferantur, cum Ser. Sulpicio non sint comparandi. Nec enim ille magis iuris consultus quam iustitiae fuit.

[11] Ita ea quae proficiscebantur a legibus et ab iure civili, semper ad facilitatem aequitatemque referebat neque instituere litium actiones malebat quam controversias tollere. Ergo hoc statuae monumento non eget, habet alia maiora. Haec enim statua

esperanza de que no habría cosa, por difícil que fuese, que no pudiera lograr con su autoridad y sabiduría, os opusisteis con demasiado empeño a su excusa, logrando el consentimiento de quien siempre había considerado gravísimas vuestras determinaciones.

Y cuando a vuestras instancias unióse la exhortación del cónsul Pansa, irresistible para los oídos de Servio Sulpicio, apartóse éste a un lado conmigo y con su hijo, y nos dijo que anteponía vuestra autoridad a su vida. Nosotros, admirando su valor, no nos atrevimos a oponernos a su voluntad. El cariño filial enternecía al hijo; mi emoción no cedía a la suya, pero ambos nos veíamos obligados a ceder ante su grandeza de alma y la gravedad de sus palabras cuando prometió, entre grandes elogios y parabienes vuestros, hacer lo que quisierais, y no rehusar el peligro que hubiese en la ejecución de lo que él mismo había propuesto al Senado. Le acompañamos al día siguiente por la mañana, porque se daba prisa a poner por obra la comisión de que le habíais encargado, y se despidió de mí en términos que parecían pronosticar su muerte.

5. Restituid, padres conscriptos, la vida a quien se la quitasteis, pues la vida de los muertos consiste en la memoria de los vivos. Haced que aquel a quien involuntariamente enviasteis a morir logre por vosotros la inmortalidad, y el decreto vuestro ordenando erigirle una estatua en la tribuna librería del olvido su embajada, porque los demás actos de la vida de Servio Sulpicio tienen muchos y preclaros monumentos que harán recomendable su memoria. Siempre celebrarán todos los mortales su gravedad, su constancia, su fidelidad, su celo en la defensa de la república, su prudencia. Jamás se dejará de hablar de su admirable, increíble y casi divina ciencia para interpretar las leyes, y declarar lo que a la equidad corresponde. Reunidos todos los jurisconsultos que en todos los tiempos ha habido en Roma, no cabe compararlos con Servio Sulpicio. No fue menos inteligente en derecho que afecto a la justicia,

y lo que deducía de las leyes y del derecho civil lo acomodaba siempre a la templanza y la equidad, prefiriendo arreglar las controversias a entablar acciones legales. Para su fama de jurisconsulto no necesita la estatua: otros títulos más preclaros perpetuarán el recuerdo de una vida gloriosa,

mortis honestae testis erit, illa memoria vitae gloriosae, ut hoc magis monimentum grati senatus quam clari viri futurum sit.

[12] Multum etiam valuisse ad patris honorem pietas filii videbitur; qui quamquam afflictus luctu non adest, tamen sic animati esse debetis, ut si ille adesset. Est autem ita adfectus, ut nemo umquam unicus filii mortem magis doluerit, quam ille maeret patris. Et quidem etiam ad famam Ser. Sulpicii filii arbitror pertinere, ut videatur honorem debitum patri praestitisse. Quamquam nullum monumentum clarius Ser. Sulpicius relinquere potuit quam effigiem morum suorum, virtutis, constantiae, pietatis, ingenii filium, cuius luctus aut hoc honore vestro aut nullo solacio levari potest.

[13] [VI] Mihi autem recordanti Ser. Sulpicii multos in nostra familiaritate sermones gratior illi videtur, si qui est sensus in morte, aenea statua futura, et ea pedestris, quam inaurata equestris, qualis L. Sullae primum statuta est. Mirifice enim Servius maiorum continentiam diligebat, huius saeculi insolentiam vituperabat. Ut igitur, si ipsum consulam, quid velit, sic pedestrem ex aere statuam tamquam ex eius auctoritate et voluntate decerno; quae quidem magnum civium dolorem et desiderium honore monumenti minuet et leniet.

[14] Atque hanc meam sententiam, patres conscripti, P. Servili sententia comprobari necesse est, qui sepulchrum publice decernendum Ser. Sulpicio censuit, statuam non censuit. Nam si mors legati sine caede atque ferro nullum honorem desiderat, cur decernit honorem sepulturae, qui maximus haberi potest mortuo? Sin id tribuit Ser. Sulpicio, quod non est datum Cn. Octavio, cur, quod illi datum est, huic dandum esse non censet? Maiores quidem nostri statua multis decreverunt, sepulchra paucis. Sed statuae intereunt tempestate, vi, vetustate, sepulchrorum autem sanctitas in ipso solo est, quod nulla vi moveri neque deleri potest, atque, ut cetera extinguuntur, sic sepulchra sanctiora fiunt vetustate.

[15] Augeatur igitur isto honore etiam is vir, cui nullus honos tribui non debitus potest; grati simus in eius morte decoranda, cui nullam iam aliam gratiam referre possumus.

mientras la estatua sólo atestiguará su honrada muerte, siendo más necesaria para probar el reconocimiento del Senado que la gloria de Sulpicio.

Mucho ha de influir también en vuestro ánimo para honrar al padre la piedad del hijo, que si por su aflicción no está entre nosotros, debéis, sin embargo, considerarle presente. Su dolor es tan grande, que jamás padre alguno sintió la muerte de un hijo único como él siente la de su padre. Creo que convendría a la reputación del hijo de Servio Sulpicio haber garantizado para su padre honor tan merecido; sin embargo, ningún monumento pudo dejar Sulpicio tan honroso para él como un hijo, copia viva de sus costumbres, valor, constancia, piedad e ingenio, cuya pena, si no la alivia el honor que concedáis al padre, será inconsolable.

6. Recordando muchas de las conversaciones que por nuestro trato familiar tuve con Servio Sulpicio, me parece que si se conserva algún sentimiento después de la muerte, le agradará más una estatua de bronce y a pie que una dorada y ecuestre, como la primera de L. Sila, porque Servio Sulpicio amaba entrañablemente la moderación de nuestros antepasados y vituperaba el lujo de estos tiempos. Propongo, pues, como si le consultara lo que quería y atendiendo a su modo de pensar y a su deseo, que se le erija una estatua de bronce a pie, lo cual mitigará, con el honor a su memoria, el gran sentimiento de los ciudadanos por su falta.

Con esta opinión mía, padres conscriptos, convendrá poner de acuerdo la de Publio Servilio, quien cree que lo que debe construirse por cuenta de la república es un sepulcro; porque si la muerte de un legado sin violencia ni sangre no merece ningún honor público, ¿a qué decretarle el del sepulcro, que es el mayor que se le puede hacer a un muerto? Y si tal honra, que no se otorgó a Gn. Octavio, se le da a Servio Sulpicio, ¿por qué negar a éste lo que a aquél se le concedió? Nuestros antepasados decretaron estatuas para muchos y sepulcros para pocos. Las estatuas las arruinan las tempestades, la violencia o el tiempo; pero lo sagrado de los sepulcros está puesto en el mismo suelo, al que ninguna fuerza puede remover ni arruinar, y el tiempo, que acaba con todas las demás cosas, aumenta la veneración a los sepulcros.

Añadamos, pues, este nuevo honor a un varón a quien no se puede conceder ninguno que no merezca. Seamos agradecidos honrando la muerte de aquel a quien ya no podemos corresponder de otra manera, y

Notetur etiam M. Antoni nefarium bellum gerentis scelerata audacia. His enim honoribus habitis Ser. Sulpicio repudiatae reiectaeque legationis ab Antonio manebit testificatio sempiterna. [VII] Quas ob res ita censeo: 'cum Ser. Sulpicius Q. f. Lemonia Rufus difficillimo rei publicae tempore gravi periculosque morbo adfectus auctoritatem senatus, salutem rei publicae vitae suae praeposuerit contraque vim gravitatemque morbi contenderit, ut in castra M. Antoni, quo senatus eum miserat, perveniret, isque cum iam prope castra venisset, vi morbi oppressus vitam amiserit maximo rei publicae tempore, eiusque mors consentanea vitae fuerit sanctissime honestissimeque actae, in qua saepe magno usui rei publicae Ser. Sulpicius et privatus et in magistratibus fuerit:

[16] cum talis vir ob rem publicam in legatione mortem obierit, senatui placere Ser. Sulpicio statuam pedestrem aeneam in rostris ex huius ordinis sententia statui circumque eam statuam locum ludis gladiatoribusque liberos posterosque eius quoquo versus pedes quinque habere, quod is ob rem publicam mortem obierit, eamque causam in basi inscribi; utique C. Pansa A. Hirtius consules, alter ambove, si iis videatur, quaestoribus urbis imperent, ut eam basim statuamque faciendam et in rostris statuendam locent, quantique locaverint, tantam pecuniam redemptori adtribuendam solvendamque curent. Cumque antea senatus auctoritatem suam in virorum fortium funeribus ornamentisque ostenderit, placere eum quam amplissime supremo suo die efferri.

[17] Et cum Ser. Sulpicius Q. f. Lemonia Rufus ita de re publica meritis sit, ut iis ornamentis decorari debeat, senatum censere atque e re publica existimare aediles curules edictum, quod de funeribus habeant, Ser. Sulpici Q. f. Lemonia Rufi funeri remittere; utique locum sepulchro in campo Esquilino C. Pansa consul, seu quo in loco videbitur, pedes

condenemos al mismo tiempo la criminal audacia de M. Antonio, que está haciendo una guerra impía a la patria, pues estos honores concedidos a Servio Sulpicio serán testimonio sempiterno de la embajada nuestra que Antonio repudió y rechazó.

7. Opino, pues, que el Senado decrete lo siguiente: considerando que Servio Sulpicio Rufo, hijo de Quinto, de la tribu Lemonia, en tiempos difíciles para la república y estando él grave y peligrosamente enfermo, antepuso al cuidado de su propia vida la obediencia al Senado y la salvación de la república; que a pesar de la gravedad de su dolencia hizo cuanto pudo para llegar al campamento de Antonio, adonde el Senado le había enviado, y cuando estaba a punto de lograrlo, venciendo la fuerza del mal, murió en el ejercicio de un cargo de la república de los de más monta; que su muerte puso digno término a una vida de las más buenas y santas, durante la cual fue repetidas veces muy útil a la república como particular y como magistrado,

y que habiendo muerto persona de tal condición desempeñando embajada por la república, el Senado decreta que sea erigida a Servio Sulpicio una estatua de pie en bronce, y se coloque en los Rostros, teniendo sus hijos y descendientes alrededor de ella un espacio de cinco pies por todos lados para ver los juegos y los combates de gladiadores, en atención a que murió por servir a la república, lo que se consignará en una inscripción grabada en la base, y que los cónsules C. Pansa y A. Hircio, cualquiera de ellos, o ambos, si les parece, ordenen a los cuestores urbanos mandar construir la estatua y el basamento y su colocación en los Rostros, cuidando de que se pague al constructor la cantidad en que la obra se haya ajustado. Considerando, además, que muchas veces el Senado por su propia autoridad concedió honras fúnebres a ciudadanos de gran mérito, decreta que las de Sulpicio sean celebradas con la mayor pompa;

y atendiendo a los servicios que Servio Sulpicio Rufo, hijo de Quinto, de la tribu Lemonia, ha prestado a la república, y que le hacen acreedor a estas honras, el Senado acuerda, y lo juzga útil a la república, que los ediles curules estén dispensados de atenderse a las prescripciones del edicto sobre ceremonias fúnebres⁶ al celebrarse las de Servio Sulpicio Rufo, hijo de Quinto, de la tribu Lemonia, y

⁶ Un edicto de los ediles curules renovaba cada año la limitación del lujo funerario establecido por la ley de las Doce Tablas.

triginta quoquo versus adsignet, quo Ser. Sulpicius inferatur; quod sepulchrum ipsius, liberorum posterorumque eius esset, uti quod optimo iure publice sepulchrum datum esset.'

que el cónsul C. Pansa señale en el campo Esquilino,⁷ o donde le parezca, un espacio de treinta pies por todos lados para el sepulcro que contenga los restos de Servio Sulpicio, sepulcro que pertenecerá a sus hijos y descendientes, tributándosele los mayores privilegios concedidos a las sepulturas públicas.

⁷ Meseta formada por las colinas Opia y Cispia al este de Roma.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA DECIMA

DÉCIMA FILÍPICA

PRONUNCIADA entre el 10 y el 15 de febrero del 43 ante el Senado.

En esos días el cónsul C. Vibio Pansa recibió una carta de Marco Bruto en que le daba cuenta de las actividades desplegadas desde octubre del año anterior: M. Bruto había reunido un ejército con la ayuda, entre otros, de Q. Hortensio, gobernador de Macedonia, de P. Vatino, gobernador de Iliria; había conseguido detener a Cayo Antonio y había mantenido para la causa de la república Grecia, Macedonia e Iliria. A la vista de ello, el cónsul proponía que, aparte de las acciones de gracias ordinarias, se le concediese el mando supremo en esta zona a fin de regularizar su situación, que era comprometida desde el punto de vista legal. Contra esta propuesta intervino Q. Fufio Caleno, suegro de Pansa y conocido partidario de M. Antonio, que atacó a Bruto y defendió el derecho legal de Cayo Antonio al gobierno de Macedonia; proponía además que se le quitase a Bruto el mando de las legiones y se le concediese a los gobernadores de las provincias o a quien se designase expresamente para ello. En este punto toma principio la intervención de Cicerón, quien ataca a Caleno por la animadversión que muestra hacia los Brutos y por su favoritismo hacia los Antonios; esto le da pie a Cicerón para establecer una comparación entre las virtudes y la bondad de los Brutos y los vicios y la maldad de los Antonios. Luego pasa revista a la actitud y al papel que desempeñan los veteranos y tras insistir en el tema recurrente de que vale más morir que vivir en la esclavitud, propone que se le conceda a M. Bruto el imperium maius (es decir, el poder político, militar y financiero) sobre Grecia, Macedonia e Iliria y que se prorogue el gobierno de Q. Hortensio sobre Macedonia hasta que se le nombre sucesor. Las propuestas de Cicerón fueron aprobadas.

[1] [I] Maximas tibi, Pansa, gratias omnes et habere et agere debemus, qui, cum hodierno die senatum te habiturum non arbitraremur, ut M. Bruti, praestantissimi civis, litteras accepisti, ne minimam quidem moram interposuisti, quin quam primum maximo gaudio et gratulatione frueremur. Cum factum tuum gratum omnibus debet esse, tum vero oratio, qua recitatis litteris usus es. Declarasti enim verum esse id, quod ego semper sensi, neminem alterius, qui suae confideret, virtuti invidere.

[2] Itaque mihi, qui plurimis officiis sum cum Bruto et maxima familiaritate coniunctus, minus multa de illo dicenda sunt. Quas enim ipse mihi partis sumpseram, eas praecepit oratio tua. Sed mihi, patres conscripti, necessitatem attulit paulo plura dicendi sententia eius, qui rogatus est ante me; a quo ita saepe dissentio, ut iam verear, ne, id quod fieri minime debet, minuere amicitiam nostram videatur perpetua dissensio.

[3] Quae est enim ista tua ratio, Calene, quae

1. Todos debemos tributarte, Pansa, el mayor agradecimiento. No esperábamos que hoy reunieras el Senado; pero recibiste carta de nuestro gran ciudadano M. Bruto, y no has querido retardar ni un solo instante nuestro júbilo y nuestra gratitud. A todos debe ser satisfactorio tu proceder, y especialmente tu discurso, a continuación de la lectura de la carta. Has demostrado una verdad de que yo siempre estuve convencido, cual es que quien tiene conciencia del propio mérito, no envidia el ajeno.

Así pues, yo, unido a Bruto por muchos servicios recíprocos, y por la más íntima amistad, nada tengo ya que decir en su elogio. Me había reservado esta tarea, y tu discurso me la impide. Pero me obliga, padres conscriptos, a hablar algo más, la opinión expuesta por el llamado a votar antes que yo, con quien repetidas veces estoy en desacuerdo, y temo parezca que este constante disentiimiento aminora nuestra amistad, cosa que nunca debe suceder.

¿Qué es lo que te propones, Caleno? ¿Cuáles son

mens, ut numquam post Kalendis Ianuarias idem senseris, quod is, qui te sententiam primum rogat, numquam tam frequens senatus fuerit, ut unus aliquis sententiam tuam secutus sit? Cur semper tui dissimilis defendis, cur, cum te et vita et fortuna tua ad otium, ad dignitatem invitet, ea probas, ea decernis, ea sentis, quae sint inimica et otio communi et dignitati tuae?

[4] [II] Nam ut superiora omittam, hoc certe, quod mihi maximam admirationem movet, non tacebo. Quod est tibi cum Brutis bellum? cur eos, quos omnes paene venerari debemus, solus oppugnas? Alterum circumsederi non moleste fers, alterum tua sententia spoliis iis copiis, quas ipse suo labore et periculo ad rei publicae, non ad suum praesidium per se nullo adiuvante, confecit. Qui est iste tuus sensus, quae cogitatio, Brutos ut non probes, Antonios probes; quos omnes carissimos habent, tu oderis, quos acerbissime ceteri oderunt, tu constantissime diligas? Amplissimae tibi fortunae sunt, summus honoris gradus, filius, ut et audio et spero, natus ad laudem, cui cum rei publicae causa faveo, tum etiam tua.

[5] Quaero igitur, eum Brutine similem malis an Antoni, ac permitto, ut de tribus Antoniis eligas, quem velis. 'Di meliora!' inquires. Cur igitur non iis faves, eos laudas, quorum similem tuum filium esse vis? Simul enim et rei publicae consules et propones illi exempla ad imitandum. Hoc vero, Q. Fufi, cupio sine offensione nostrae amicitiae sic tecum ut a te dissentiens senator queri. Ita enim dixisti, et quidem de scripto (nam te inopia verbi lapsus putarem [nisi tuam in dicendo facultatem nossem]), litteras Bruti recte et ordine scriptas videri. Quid est aliud librarium Bruti laudare, non Brutum?

[6] Usum in re publica, Calene, magnum iam habere et debes et potes. Quando ita decerni vidisti aut quo senatus consulto huius generis (sunt enim innumerabilia) bene scriptas litteras decretum a senatu? Quod verbum tibi non excidit, ut saepe fit, fortuito; scriptum,

tus intentos? ¿Por qué después del primero de enero no has estado nunca de acuerdo con el magistrado que demanda tu opinión antes que a ningún otro?¹ ¿Cómo se explica que el Senado no haya celebrado sesión lo bastante concurrida para que alguno siga tu parecer? ¿Por qué defiendes siempre a personas tan desemejantes de ti? ¿Por qué cuando tu vida y tu fortuna te invitan a la tranquilidad y al goce de los honores, apruebas, resuelves y opinas lo que es contrario al reposo público y a tu propia dignidad?

2. Nada diré de lo pasado, pero tampoco callaré lo que me causa la más grande admiración. ¿Por qué has declarado esa guerra a los Brutos? ¿Por qué tú solo combates a aquellos a quienes todos casi venerar debemos? El uno está sitiado, y ni molestia te causa su situación; al otro, en opinión tuya, se le deberían quitar las tropas que con su trabajo y peligros ha reunido, no para su seguridad, sino de la república, con sus propios recursos y sin ayuda de nadie. ¿Cuál es, pues, tu opinión? ¿Qué es lo que piensas? ¿No apruebas a los Brutos? ¿Apruebas a los Antonios? Los que de todos son queridos, ¿los odias tú? Los que todos aborrecen acerbamente, ¿los quieres tú con singular constancia? Tu fortuna es de las más grandes; posees los más preclaros honores; he oído decir, y espero, que tu hijo ha nacido para acciones laudables, y me intereso por él tanto por causa de la república como por ti mismo.

Ahora bien; yo te pregunto: ¿a quién quieres que tu hijo se parezca, a Bruto o a Antonio? Te permito que de los tres Antonios elijas el que quieras. Pero dirás: ¡No lo permitan los dioses! ¿Por qué no defender, pues, a los que estimas, a aquellos que quisieras imitase tu hijo? Así trabajarías en pro de la república y darías a tu hijo ejemplos dignos de imitación. Hay un punto, Q. Fufio, en que, sin ofensa para nuestra amistad, y sólo como senador que disiente de tu opinión, he de quejarme de ti. Has dicho, y aun has escrito (de forma que yo no pudiera creer que era por inopia de palabras), que la carta de Bruto te parecía bien redactada y bien compuesta. ¿No significa esto elogiar al secretario de Bruto, y no a Bruto?

Debes y puedes, Caleno, estar ya habituado a los grandes negocios de la república. ¿Cuándo has visto opinar de ese modo? ¿Qué senadoconsulto, dado en tales casos (y son innumerables), ha decretado que una carta estaba bien escrita? Esta frase no se te escapó, como a veces sucede, sin intención; la

¹ Existe aquí un cierto tono de crítica hacia el cónsul Pansa por el trato de favor concedido a su suegro Q. Fufio Caleno.

meditatum, cogitatum attulisti. [III] Hanc tibi consuetudinem plerisque in rebus bonis obtrectandi si qui detraxerit, quid tibi, quod sibi quisque velit, non relinquetur? Quam ob rem collige te placaque animum istum aliquando et mitiga, audi viros bonos, quibus multis uteris, loquere cum sapientissimo homine genero tuo saepius quam ipse tecum; tum denique amplissimi honoris nomen optinebis. An vero hoc pro nihilo putas, in quo quidem pro amicitia tuam vicem dolere soleo, efferri hoc foras et ad populi Romani auris pervenire, ei, qui primus sententiam dixerit, neminem adsensum? quod etiam hodie futurum arbitror. Legiones abducis a Bruto. Quas? nempe eas, quas ille a C. Antoni scelere avertit et ad rem publicam sua auctoritate traduxit. Rursus igitur vis nudatum illum atque solum a re publica relegatum videri.

[7] Vos autem, patres conscripti, si M. Brutum deserueritis et prodideritis, quem tandem civem umquam ornabitis, cui favebitis? nisi forte eos, qui diadema imposuerint, convervandos, eos, qui regis nomen sustulerint, deserendos putatis. Ac de hac quidem divina atque immortalis laude Bruti silebo, quae gratissima memoria omnium civium inclusa nondum publica auctoritate testata est. Tantamne patientiam, di boni, tantam moderationem, tantam in iniuria tranquillitatem et modestiam! qui cum praetor urbis esset, urbe caruit, ius non dixit, cum omne ius rei publicae recuperavisset, cumque concursu cotidiano bonorum omnium, qui admirabilis ad eum fieri solebat, praesidioque Italiae cunctae saeptus posset esse, apsens iudicio bonorum defensus esse maluit quam praesens manu; qui ne Apollinaris quidem ludos pro sua populi Romani dignitate apparatus praesens fecit, ne quam viam patefaceret sceleratissimorum hominum audaciae.

trajiste escrita después de pensada y meditada.

3. El día que te enmiendes de esa costumbre de criticar la mayoría de las cosas buenas, ¿no te quedarán muchas excelentes cualidades que cada cual quisiera para sí? Reprímete, pues, y mitiga y calma alguna vez ese ánimo tuyo; escucha a los muchos buenos varones a quienes tratas con intimidad; aconséjate de tu yerno, hombre sapientísimo, más bien que de ti mismo; entonces obtendrás la fama que va unida a las grandes dignidades. Además, ¿no tienes para nada en cuenta esos rumores (por causa de nuestra amistad, me causan a veces vivo sentimiento) que trascienden fuera de aquí y llegan a oídos del pueblo romano, de que el primer senador que emitió su opinión no ha encontrado nadie que le siga? Esto es lo que creo sucederá hoy. Quitas a Bruto legiones. ¿Cuáles? ¿Las que por el ascendiente de su autoridad apartó del bando criminal de Antonio y devolvió a la república? ¿Quieres verle todavía privado de sus honores y siendo el único a quien se relega en la república?

Y respecto a vosotros, padres conscriptos, si abandonáis y hacéis traición a Bruto, ¿a qué ciudadano honraréis en adelante? ¡A no ser que creáis deber apoyar a los que dan coronas² y no a los que han acabado hasta con el nombre de rey!³ Nada diré de la divina e inmortal acción de M. Bruto, porque si todos los ciudadanos tienen de ella gratísima memoria, no está aún sancionada por la autoridad pública.⁴ ¡Es posible, buenos dioses, tener tanta paciencia y moderación, tanta tranquilidad y modestia ante las injusticias! Es pretor urbano, y no tiene ciudad para serlo, ni puede, por tanto, ejercer la justicia quien ha reconquistado todo el derecho del pueblo romano; y cuando diariamente prodigioso concurso de buenos ciudadanos admiradores suyos solían rodearle; cuando hubiera podido hacerse—con tropas de toda Italia fuerte parapeto, prefirió dejar su defensa al juicio de los buenos, ausentándose, a confiarla a sus manos estando presente. Ni siquiera los juegos Apolinarios,⁵ cuyos preparativos eran dignos de él y del pueblo romano, ha podido celebrarlos personalmente, para no facilitar camino a la audacia de los hombres más perversos.

² Marco Antonio.

³ Los tiranicidas: M. Bruto y Casio.

⁴ M. Bruto se había apropiado irregularmente del gobierno de Macedonia y con el apoyo del gobernador cesante, Q. Hortensio, y de los cuestores de Asia y Siria, M. Apuleyo y Antistio Vetus, había logrado reunir un ejército.

⁵ Instituidos durante la segunda guerra púnica, se celebraban del 6 al 13 de julio, cuidando de su organización el pretor urbano, en ese momento M. Bruto.

[8] [IV] Quamquam qui umquam aut ludi aut dies laetiores fuerunt, quam cum in singulis versibus populus Romanus maximo clamore et plausu Bruti memoriam prosequeretur? Corpus aberat liberatoris, libertatis memoria aderat; in qua Bruti imago cerni videbatur. At hunc iis ipsis ludorum diebus videbam in insula clarissimi adulescentis, Luculli, propinqui sui, nihil nisi de pace et concordia civium cogitantem. Eundem vidi postea Veliae cedentem Italia, ne qua oreretur belli civilis causa propter se. O spectaculum illud non modo hominibus, sed undis ipsis et litoribus luctuosum, cedere e patria servatorem eius, manere in patria perditores! Cassi classis paucis post diebus consequebatur, ut me puderet, patres conscripti, in eam urbem redire, ex qua illi abirent. Sed quo consilio redierim, initio audistis, post estis experti.

[9] Expectatum igitur tempus a Bruto est. Nam, quoad vos omnia pati vidit, usus est ipse incredibili patientia; posteaquam vos ad libertatem sensit erectos, praesidia vestrae libertati paravit. At cui pesti quantaque restitit! Si enim C. Antonius, quod animo intenderat perficere potuisset (potuisset autem, nisi eius sceleri virtus M. Bruti obstitisset), Macedoniam, Illyricum, Graeciam perdidissemus; esset vel receptaculum pulso Antonio vel agger oppugnandae Italiae Graecia; quae quidem nunc M. Bruti imperio, auctoritate, copiis non instructa solum, sed etiam ornata tendit dexteram Italiae suumque ei praesidium pollicetur; quod qui ab illo abducit [exercitum], et respectum pulcherrimum et praesidium firmissimum adimit rei publicae.

[10] Equidem cupio haec quam primum Antonium audire, ut intellegat non D. Brutum, quem vallo circumsedeat, sed se ipsum obsideri. [V] Tria tenet oppida toto in orbe terrarum, habet inimicissimam Galliam, eos

4. Y, sin embargo, ¿hubo nunca juegos ni días más deleitosos, en los que cada verso⁶ lo acogía el pueblo romano con las más grandes aclamaciones y el nombre de Bruto era constantemente aplaudido? No estaba allí presente el libertador, pero sí el recuerdo de la libertad, en la cual parecía resplandecer la imagen de Bruto. En aquellos mismos días de los juegos le veía yo en la isla⁷ de su pariente, el preclaro joven Lúculo,⁸ y no pensaba más que en la paz y concordia entre los ciudadanos. Después le he vuelto a ver en Velia,⁹ desterrándose de Italia por temor de que se valieran de su nombre para comenzar nueva guerra civil. ¡Oh espectáculo doloroso, no sólo para los hombres, sino también para las olas y las riberas! ¡El salvador de la patria alejándose de ella, mientras permanecen aquí los que la pierden! Siguióle pocos días después la flota de Casio, y me avergoncé, padres conscriptos, de volver a la ciudad de donde ellos habían partido. Pero ¿con qué objeto he vuelto? Lo oísteis al principio, y después lo habéis comprendido.

Bruto ha estado esperando el momento oportuno de partir. Mientras os vio sufrirlo todo, tuvo él increíble paciencia. Después, al ver que os levantabais por la libertad, preparó las fuerzas defensivas de vuestra libertad.

¡Cuántas y cuán grandes calamidades ha impedido! Si C. Antonio hubiese podido ejecutar los proyectos que intentaba, y lo hiciera a no oponerse a su maldad la virtud de Bruto, habríamos perdido la Macedonia, la Iliria y la Grecia. Y Grecia hubiera sido la madriguera de Antonio fugitivo o la fortaleza para agredir Italia. Estando ahora Grecia bajo el poder y la autoridad de M. Bruto, cuyas tropas, no sólo la protegen, sino la honran, tiende la mano a Italia y le promete su auxilio. Querer quitar a M. Bruto su ejército es quitar a la república su más bello ornamento y su más eficaz defensa.

Por mi parte, deseo que cuanto antes sepa la noticia Antonio, para que comprenda que el sitiado no es D. Bruto, a quien asedia, sino él mismo.

5. No tiene más que tres ciudades en toda la extensión de la tierra.¹⁰ La Galia le es sumamente

⁶ En estos juegos, aparte de carreras y combates con animales salvajes, había representaciones teatrales. En la presente ocasión se representó el *Brutus* de Accio, aunque otras interpretaciones apuntan hacia el *Tereus* del mismo autor.

⁷ La isla llamada hoy Nisita; está situada entre Pozzuoli y Nápoles.

⁸ Cicerón y Lúculo eran primos por parte de madre. Este Lúculo es el hijo de Lucio Licinio Lúculo, patricio célebre por sus victorias contra Mitrídates y por sus míticas riquezas.

⁹ Véase *Filíp. I*, nota 14.

¹⁰ Bolonia, Parma y Regio.

etiam, quibus confidebat, alienissimos, Transpadanos; Italia omnis infesta est; exterae nationes a prima ora Graeciae usque ad Aegyptum optimorum et fortissimorum civium imperiis et praesidiis tenentur. Erat ei spes una in C. Antonio, qui duorum fratrum aetatibus medius interiectus vitiis cum utroque certabat. Is tamquam extruderetur a senatu in Macedoniam et non contra prohiberetur proficisci, ita cucurrit.

[11] Quae tempestas, di immortales, quae flamma, quae vastitas quae pestis Graeciae fuisset, nisi incredibilis ac divina virtus furentis hominis conatum atque audaciam compressisset! quae celeritas illa Bruti, quae cura, quae virtus! Etsi ne C. quidem Antoni celeritas contemnenda est, quam nisi in via caducae hereditates retardassent, volasse eum, non iter fecisse diceres. Alios ad negotium publicum ire cum cupimus, vix solemus extrudere, hunc retinentes extrusimus. At quid ei cum Apollonia, quid cum Dyrrachio, quid cum Illyrico, quid cum P. Vatini imperatoris exercitu? Succedebat, ut ipse dicebat, Hortensio. Certi fines Macedoniae, certa condicio, certus, si modo erat ullus, exercitus; cum Illyrico vero et cum Vatini legionibus quid erat Antonio?

[12] At ne Bruto quidem; id enim fortasse quispiam improbus dixerit. Omnes legiones, omnes copiae, quae ubique sunt, rei publicae sunt; nec enim eae legiones quae M. Antonium reliquerunt, Antoni potius quam rei publicae fuisse dicentur. Omne enim et exercitus et imperii ius amittit is, qui eo imperio et exercitu rem publicam oppugnat. [VI] Quodsi ipsa res publica iudicaret, aut si omne ius decretis eius statueretur, Antonione an Bruto legiones populi Romani adiudicaret? Alter advolarat subito ad direptionem pestemque sociorum, ut, quacumque iret, omnia vastaret, diriperet, auferret, exercitu populi Romani contra ipsum populum Romanum uteretur; alter eam legem sibi statuerat, ut, quocumque venisset, lux venisse

enemiga, y hasta los traspadanos,¹¹ en quienes confiaba, se han declarado en contra de él. Toda la Italia le es hostil; y en cuanto a las naciones extranjeras, desde las primeras costas de Grecia hasta Egipto, están bajo el poder y en la guarda de excelentes y fortísimos ciudadanos. Sólo tenía esperanzas en C. Antonio que, estando, por su edad, entre los dos hermanos, rivalizaba en los vicios con ambos. El Senado le había prohibido partir para Macedonia y, como si, al contrario, le hubiera ordenado ir, se marchó en seguida.

¡Qué tempestad, dioses inmortales; qué incendio, qué devastación, qué plaga hubiese caído sobre Grecia si una increíble y maravillosa virtud no hubiera sido dique donde se han estrellado los esfuerzos y la audacia de ese furioso! ¡Cuán grande no ha sido la actividad de Bruto, su desvelo, su valor! La celeridad con que procedía C. Antonio no era de despreciar. Sin herencias vacantes que le detuvieran en el camino, no andaba, sino volaba. Frecuentemente, a los que enviamos con comisiones al extranjero, apenas podemos obligarlos a partir. Y al querer detener a C. Antonio, le hicimos escapar. ¿Qué tenía él que ver con Apollonia, ni con Dirraquio,¹² ni con la Iliria, ni con el ejército del general P. Vatinio?¹³ Era sucesor, según él mismo decía, de Hortensio.¹⁴ La Macedonia posee límites fijos, constitución propia, ejército a su servicio, con determinada fuerza; pero ¿qué tenían que ver con C. Antonio la Iliria y las legiones de Vatinio?

Quizá diga algún malvado que en el mismo caso se encontraba Bruto; pero todas las legiones, todas las tropas, en cualquier parte donde estén, pertenecen al pueblo romano. ¿Quién defenderá que las legiones que han abandonado a Marco Antonio eran más bien suyas que de la república? Se pierde todo derecho a mandar un ejército cuando se emplea contra la república el que se manda.

6. Si la república se administrara por sí misma; si todos los derechos se determinaran por sus decretos, ¿entregaría a Antonio o a Bruto las legiones del pueblo romano? Aquél se ha apresurado a llegar para despojar y arruinar a los aliados, para devastarlo todo; para saquearlo todo a su paso y para emplear el ejército romano contra el pueblo romano; éste se había impuesto como ley que dondequiera que fuese, fuera con él la antorcha de

¹¹ Los habitantes de la Galia cisalpina que vivían más allá del río Po.

¹² Ciudades situadas en la costa del Epiro y asociadas a Iliria y Macedonia.

¹³ Publio Vatinio, cónsul en el 47, ejerció su proconsulado en Iliria y a sus órdenes estaba en este momento el ejército de esta región.

¹⁴ El hijo del famoso orador Hortensio Hortalo.

quaedam et spes salutis videretur. Denique alter ad evertendam rem publicam praesidia quaerebat, alter ad conservandam. Nec vero nos hoc magis videbamus quam ipsi milites, a quibus tanta in iudicando prudentia non erat postulanda.

[13] Cum VII cohortibus esse Apolloniae scribit Antonium, qui iam captus est (quod di dunt!) aut certe homo verecundus in Macedoniam non accedit, ne contra senatus consultum fecisse videatur. Dilectus habitus in Macedonia est summo Q. Hortensi studio et industria, cuius animum egregium dignumque ipso et maioribus eius ex Bruti litteris perspicere potuistis. Legio, quam L. Piso ducebat, legatus Antoni, Ciceroni se filio meo tradidit. Equitatus, qui in Syriam ducebatur bipertito, alter eum quaestorem, a quo ducebatur, reliquit in Thessalia seseque ad Brutum contulit, alterum in Macedonia Cn. Domitius adulescens summa virtute, gravitate, constantia a legato Syriaco abduxit. P. autem Vatinius, qui et antea iure laudatus a vobis et hoc tempore merito laudandus est, aperuit Dyrrachi portas Bruto et exercitum tradidit.

[14] Tenet igitur res publica Macedoniam, tenet Illyricum, tuetur Graeciam; nostrae sunt legiones, nostra levis armatura, noster equitatus, maximeque noster est Brutus semperque noster cum sua excellentissima virtute rei publicae natus, tum fato quodam paterni maternique generis et nominis.

[VII] Ab hoc igitur viro quisquam bellum timet, qui, antequam nos id coacti suscepimus, in pace iacere quam in bello vigere maluit? Quamquam ille quidem numquam iacuit, neque hoc cadere verbum in tantam virtutis praestantiam potest. Erat enim in desiderio civitatis, in ore, in sermone omnium; tantum autem aberat a bello, ut, cum cupiditate libertatis Italia arderet, defuerit civium studiis potius quam eos in armorum discrimen adduceret. Itaque illi ipsi, si qui sunt, qui tarditatem Bruti reprehendant, tamen idem moderationem patientiamque mirantur.

[15] Sed iam video, quae loquantur; neque enim id occulte faciunt. Timere se dicunt, quo modo ferant veterani exercitum Brutum

la esperanza y de la salvación; aquél buscaba el medio de destruir la república; éste el de conservarla. En verdad nosotros no veíamos esto mejor que los mismos soldados, en cuyo juicio no podía pedirse tanta circunspección y prudencia.

Bruto nos escribe que Antonio ha entrado con sus siete cohortes en Apolonia; que ya estará cogido (los dioses lo permitan) o que, como hombre prudente, no se aproximará a Macedonia, para que no parezca que obra contra el senadoconsulto. Gracias al infatigable celo y a la actividad de Q. Hortensio se han hecho levadas en Macedonia; la grandeza de sus sentimientos, digna de él y de sus antepasados, habéis podido percibirla por las cartas de Bruto. La legión que mandaba L. Pisón, teniente de Antonio, se ha entregado a Cicerón, mi hijo.¹⁵ De los dos cuerpos de caballería que eran conducidos a Siria, uno de ellos dejó a su cuestor en Tesalia y se unió a Bruto; el otro se lo ha quitado en la misma Macedonia al legado de Siria el joven Gneo Domicio,¹⁶ recomendable por su virtud y la firmeza de su carácter. P. Vatiniio, a quien ya antes hemos elogiado y que en estas circunstancias es acreedor a nuevos elogios, ha abierto a Bruto las puertas de Dirraquio y le ha entregado su ejército.

Posee, pues, el pueblo romano Macedonia; posee Iliria y defiende Grecia; nuestras son las legiones, nuestras las tropas armadas a la ligera, nuestra la caballería, y sobre todo es nuestro y para siempre Bruto con su excelentísima virtud, republicano de nacimiento, como las estirpes paterna y materna de que procede.

7. ¿Cabe temer agresión de quien, antes de vernos obligados a combatir, prefirió permanecer inactivo en la paz a brillar en la guerra? Pero ¿puede emplearse jamás la palabra inactivo tratándose de persona tan meritoria? Era la aspiración de todos los ciudadanos; su nombre estaba en la boca y en los discursos de todos, y, sin embargo, repugnaba tanto la guerra, que cuando el deseo de la libertad enardecía Italia, prefirió no seguir el anhelo de sus conciudadanos a impulsarlos a los azares de los combates. Así pues, los mismos que censuran la lentitud de Bruto deben, no obstante, admirar su paciencia y su moderación.

Pero ya veo lo que hablan, porque no ocultan sus pensamientos. Hay que temer, dicen, lo que harán los veteranos al saber que Bruto tiene un ejército;

¹⁵ Estaba estudiando en Grecia y, en seguida, se unió a Marco Bruto.

¹⁶ Gneo Domicio Ahenobarbo; véase *Filíp.* II, nota 32.

habere. Quasi vero quicumque intersit inter A. Hirti, C. Pansa, D. Bruti, C. Caesaris et hunc exercitum M. Bruti. Nam, si quattuor exercitus ii, de quibus dixi, propterea laudantur, quod pro populi Romani libertate arma ceperunt, quid est cur hic M. Bruti exercitus non in eadem causa ponatur? At enim veteranis suspectum nomen est M. Bruti. Magisne quam Decimi? Equidem non arbitror. Etsi est enim Brutorum commune factum et laudis societas aequa, Decimo tamen eo iratiores erant ii, qui id factum dolebant, quo minus ab eo rem illam dicebant fieri debuisse. Quid ergo agunt nunc tot exercitus, nisi ut obsidione Brutus liberetur? qui autem hos exercitus ducunt? Ii, credo, qui C. Caesaris actas everti, qui causam veteranorum prodi volunt.

[16] [VIII] Si ipse viveret C. Caesar, acrius, credo, acta sua defenderet, quam vir fortissimus defendit Hirtius, aut amicior causae quisquam inveniri potest quam filius. At horum alter, nondum ex longinquitate gravissimi morbi recreatus, quicquid habuit virium, id in eorum libertatem defendendam contulit, quorum votis iudicavit se a morte revocatum, alter virtutis robore firmior quam aetatis cum istis ipsis veteranis ad D. Brutum liberandum est profectus. Ergo illi certissimi idemque acerrimi Caesaris actorum patroni pro D. Bruti salute bellum gerunt; quos veterani sequuntur: de libertate enim populi Romani, non de suis commodis armis discernendum vident.

[17] Quid est igitur, cur iis, qui D. Brutum omnibus opibus conservatum velint, M. Bruti sit suspectus exercitus? An vero, si quid esset, quod a M. Bruto timendum videretur, Pansa id non videret aut, si videret, non laboraret? Quis aut sapientior ad coniecturam rerum futurarum aut ad propulsandum metum diligentior? Atquin huius animum erga M. Brutum studiumque vidistis. Praecepit oratione sua, quid discernere nos de M. Bruto, quid sentire oporteret, tantumque afit, ut

¿como si hubiera alguna diferencia entre los ejércitos de A. Hircio, C. Pansa, D. Bruto, C. César y éste de M. Bruto! Si son objeto de alabanzas los cuatro ejércitos primeramente nombrados por haber empuñado las armas en favor de la libertad del pueblo romano, ¿por qué al ejército de M. Bruto no se le trata de igual modo? Porque a los veteranos es sospechoso el nombre de Marco Bruto. ¿No lo es más el de Décimo? Por mi parte no lo creo. Los dos Brutos han hecho lo mismo e igual es su participación en la gloria de haberlo ejecutado. Sin embargo, los hombres a quienes estos hechos han causado profundo dolor están más irritados contra Décimo Bruto que contra Marco, asegurando que Décimo era quien menos motivos tenía para tomar parte en ellos.¹⁷ Ahora bien; ¿cuál es el objeto de todos estos armamentos? ¿No consiste en librar del asedio a D. Bruto? ¿Quiénes son los jefes de las tropas? ¿Acaso los que quieren que las actas de César sean abolidas y la causa de los veteranos abandonada?

8. Si el mismo César viviese, creo que no defendería sus actos más enérgicamente que lo hace el valeroso Hircio. ¿Es posible encontrar más adhesión a la causa de César que en el hijo de César? Pues bien; el primero, apenas restablecido de larga y grave enfermedad, ha empleado cuantas fuerzas pudo allegar en la defensa de la libertad del pueblo romano, cuyos votos, según cree, le han librado de la muerte; el segundo, más fuerte por su virtud que por su edad, se ha puesto a la cabeza de los veteranos, acudiendo a liberar a D. Bruto. Resulta, pues, que estos defensores tan seguros y apasionados en favor de los actos de César hacen la guerra para salvar a Décimo Bruto, y los veteranos les siguen, porque es la libertad del pueblo romano y no su propia conveniencia lo que se proponen al combatir.

¿Es posible que esos mismos hombres, deseosos de salvar a toda costa a Décimo Bruto, sospechen del ejército de Marco? Seguramente, si hubiera algo que temer de M. Bruto, ¿no lo vería Pansa? Y si lo viera, ¿trabajaría por él? ¿Quién más competente que Pansa para conjeturar los hechos futuros? ¿En quién encontrar más celo para rechazar el peligro? Pues ya habéis visto sus predisposiciones y sus simpatías en favor de M. Bruto. Demostrado queda en su discurso lo que debemos pensar y resolver respecto de Bruto. Tan lejos ha estado de considerar

¹⁷ Décimo Bruto había sido lugarteniente de César en la campaña de las Galias; además, César lo tenía en cuenta en su testamento.

periculosum rei publicae M. Bruti putaret exercitum, ut in eo firmissimum rei publicae praesidium et gravissimum poneret. Scilicet hoc Pansa aut non videt (hebeti enim ingenio est) aut neglegit; quae enim Caesar egit, ea rata esse non curat; de quibus confirmandis et sancendis legem comitiis centuriatis ex auctoritate nostra laturus est. [IX] Desinant igitur aut ii, qui non timent, simulare se timere et prospicere rei publicae aut ii, qui omnia verentur, nimium esse timidi, ne illorum simulatio, horum obsit ignavia.

[18] Quae, malum! est ista ratio semper optimis causis veteranorum nomen opponere? Quorum etiamsi amplecterer virtutem, ut facio, tamen, si essent adrogantes, non possem ferre fastidium. An nos conantis servitutis vincla rumpere impedit, si quis veteranos nolle dixerit? Non sunt enim, credo, innumerabiles, qui pro communi libertate arma capiant; nemo est praeter veteranos milites vir, qui ad servitutem propulsandam ingenuo dolore excitetur; potest igitur stare res publica freta veteranis sine magno subsidio iuventutis. Quos quidem vos libertatis adiutores complecti debetis, servitutis auctores sequi non debetis.

[19] Postremo (erumpat enim aliquando vera et me digna vox!), si veteranorum nutu mentes huius ordinis gubernantur omniaque ad eorum voluntatem nostra dicta, facta referuntur, optanda mors est, quae civibus Romanis semper fuit servitute potior. Omnis est misera servitus; sed fuerit quaedam necessaria; +ecquodnam principium putatis libertatis capessendae? An, cum illum necessarium et fatalem paene casum non tulerimus, hunc feremus voluntarium? Tota Italia desiderio libertatis exarsit, servire diutius non potest civitas; serius populo Romano hunc vestitum atque arma dedimus quam ab eo flagitati sumus.

[20] [X] Magna nos quidem spe et prope explorata libertatis causam suscepimus; sed ut concedam incertos exitus esse belli Martemque communem, tamen pro libertate vitae periculo decertandum est. Non enim in spiritu vita est, sed ea nulla est omnino servienti. Omnes nationes servitutem ferre

perigoso para la patria. el ejército de M. Bruto, que, muy al contrario, le ha proclamado el más firme y poderoso apoyo de la república. Pero acaso no vea Pansa lo que sucede (¡es tan corto de alcances!) o acaso no se cuida de ello. ¡No se cuidará de ratificar lo que César hizo quien, conforme a nuestras instrucciones, está a punto de presentar una ley a los comicios centuriados confirmándolo y sancionándolo! 9. Cesen, pues, de fingir que temen los que no temen y de poner por delante a la república; cesen, pues, los que tiemblan a propósito de todo, de mostrarse tan tímidos; pues, la simulación de aquéllos y la cobardía de éstos tan sólo nos causa peligros.

¿Qué manía es ésta de oponer a las mejores causas el nombre de los veteranos? Por mucho que respetara su valor, como lo hago, si se mostraran insolentes, no podría soportar su arrogancia. ¿Qué? Cuando nos estamos esforzando por romper las cadenas de la servidumbre, ¿dejaríamos de hacer lo que se nos dijera que no agradaba a los veteranos? No creo que sean innumerables los que han empuñado las armas por la libertad común. A nadie anima tanto como a los soldados veteranos la noble emulación de rechazar la servidumbre. ¿Puede subsistir la república con el apoyo de los veteranos sin el gran auxilio de la juventud? Si se muestran defensores de nuestras libertades, debéis abrazarlos; si son agentes de servidumbre, no debéis seguirlos.

Finalmente (salgan de mi boca palabras sinceras y dignas de mí), si el gobierno del Senado ha de sujetarse a la voluntad de los veteranos y si todas nuestras palabras y todos nuestros actos han de ajustarse a su capricho, debemos optar por la muerte, que los ciudadanos romanos consideran siempre preferible a la servidumbre. Ésta es siempre miserable, pero acaso alguna vez fue necesaria. ¿Cuándo pensaréis dar principio a la conquista de la libertad? Cuando este mal era necesario y fatal, no lo pudimos soportar. ¿Lo sufriremos ahora voluntariamente? El deseo de libertad enardece a toda Italia. Roma no puede ser más tiempo esclava. Al pueblo romano le hemos dado traje y armas cuando con repetidas instancias nos las ha pedido.

10. Con grandes esperanzas y casi con seguridad del éxito tomamos a nuestro cargo la causa de la independencia. Concedo, sin embargo, que los sucesos de la guerra son inciertos. Marte es inconstante; pero aun con peligro de la vida hay que combatir por la libertad. No; la vida no consiste en el aire que se respira, y es nula en el completamente

possunt, nostra civitas non potest, nec ullam aliam ob causam, nisi quod illae laborem doloremque fugiunt, quibus ut careant, omnia perpeti possunt, nos ita a maioribus instituti atque imbuti sumus, ut omnia consilia atque facta ad dignitatem et ad virtutem referremus. Ita praeclara est recuperatio libertatis, ut ne mors quidem sit in repetenda libertate fugienda. Quodsi immortalitas consequeretur praesentis periculi fugam, tamen eo magis ea fugienda videretur, quo diuturnior servitus esset. Cum vero dies et noctes omnia nos undique fata circumstent, non est viri minimeque Romani dubitare eum spiritum, quem naturae debeat, patriae reddere.

[21] Concurritur undique ad commune incendium restinguendum. Veterani, qui primi Caesaris auctoritatem *sunt* secuti, conatum Antoni reppulerunt, post eiusdem furorem Martia legio fregit, quarta afflixit. Sic a suis legionibus condemnatus inrupit in Galliam, quam sibi armis animisque infestam inimicamque cognovit. Hunc A. Hirti, C. Caesaris exercitus insecuti sunt, post Pansae dilectus urbem totamque Italiam erexit. Unus omnium est hostis. Quamquam habet secum Lucium fratrem, carissimum populo Romano civem, cuius desiderium ferre diutius civitas non potest.

[22] Quid illa taetrius belua, quid immanius? qui ob eam causam natus videtur, ne omnium mortalium turpissimus esset M. Antonius. Est una Trebellius, qui iam cum tabulis novis rediit in gratiam, Plancus et ceteri pares, qui id pugnant, [id agunt,] ut contra rem publicam restituti esse videantur. Et sollicitant homines imperitos Saxa et Cafo, ipsi rustici atque agrestes, qui hanc rem publicam nec viderunt umquam nec videre constitutam volunt, qui non Caesaris, sed Antoni acta defendunt, quos avertit agri Campani infinita possessio; cuius eos non pudere demiror, cum videant se mimos et mimas habere vicinos.

[23] [XI] Ad has pestis opprimendas cur moleste feramus quod M. Bruti accessit

siervo. Todas las naciones pueden sobrellevar la servidumbre; nuestra ciudad, no. La causa de ello es que aquéllas huyen del trabajo y del dolor y lo soportan todo por librarse de ellos, mientras nosotros hemos sido criados y educados por nuestros mayores de suerte que todos nuestros pensamientos y nuestros actos se relacionen con la virtud y la dignidad. Es un hecho tan feliz el de volver a ser libres, que ni la muerte debe esquivarse cuando se trata de recuperar la libertad. Si la inmortalidad se consiguiera ahora huyendo del peligro, preferible sería huir de ella, pues equivaldría a hacer eterna la servidumbre; y puesto que noche y día la muerte nos asedia y amenaza por todos lados, no es propio del hombre, y menos del romano, vacilar en restituir a la patria una vida que debe a la naturaleza.

De todas partes acuden a extinguir el incendio común. Los veteranos han sido los primeros en ponerse bajo la autoridad de César, rechazando los propósitos de Antonio. La legión de Marte ha contenido sus furiosos y la cuarta los ha aniquilado. De esta suerte, condenado por sus propias legiones, ha invadido la Galia, donde ha conocido que las armas y los ánimos le eran hostiles. Los ejércitos de A. Hircio y de C. César van persiguiéndole. En seguida las levadas de Pansa han levantado Roma y toda Italia. Uno sólo es el enemigo de todos, el cual tiene consigo a su hermano Lucio, ciudadano carísimo al pueblo romano, tanto que Roma no puede sufrir por más tiempo su ausencia.

¿Hay fiera más horrible, más inhumana, que parece nacida para que no sea Marco Antonio el más malvado de todos los mortales? También tiene consigo a Trebelio,¹⁸ con quien se ha reconciliado tras la abolición de las deudas, a T. Planco¹⁹ y a otros iguales, que se agitan y proceden de modo que parezca que han venido contra la república. Los Saxas y los Cofones, gentes groseras y estúpidas, que ni han visto ni quieren ver firmemente constituida la república, trabajan para atraerse a los hombres ignorantes. No defienden las disposiciones de César, sino las de Antonio, a quien están unidos por los inmensos dominios que poseen en la Campania, y me admira que no se avergüencen al ver que tienen por vecinos a comediantes y comediantas.

11. ¿Se trata de exterminar tales plagas y mostraremos disgusto porque las tropas de M. Bruto se

¹⁸ Véase *Filíp.* VI, notas 5 y 6.

¹⁹ Véase *Filíp.* VI, nota 4.

exercitus? inmoderati, credo, hominis et turbulenti; videte ne nimium paene patientis. Etsi in illius viri consiliis atque factis nihil nec nimium nec parum umquam fuit. Omnis voluntas M. Bruti, patres conscripti, omnis cogitatio, tota mens auctoritatem senatus, libertatem populi Romani intuetur; haec habet proposita, haec tueri vult. Temptavit, quid patientia perficere posset; nihil cum proficeret, vi contra vim experiendum putavit. Cui quidem, patres conscripti, vos idem hoc tempore tribuere debetis, quod a.d. XIII Kalendas Ian. D. Bruto, C. Caesari me auctore tribuistis, quorum privatum de re publica consilium et factum auctoritate vestra est comprobatum atque laudatum.

[24] Quod idem in M. Bruto facere debetis, a quo insperatum et repentinum rei publicae praesidium legionum, equitatus, auxiliorum magnae et firmae copiae comparatae sunt. Adiungendus est Q. Hortensius, qui cum Macedoniam obtineret, adiutorem se Bruto ad comparandum exercitum fidissimum et constantissimum praebuit. Nam de M. Apuleio separatim censeo referendum, cui testis est per litteras M. Brutus, eum principem fuisse ad conatum exercitus comparandi.

[25] Quae cum ita sint, quod C. Pansa consul verba fecit de litteris, quae a Q. Caepione Bruto pro consule allatae et in hoc ordine recitatae sunt, de ea re ita censeo: 'cum Q. Caepionis Bruti pro consule opera, consilio, industria, virtute difficillimo rei publicae tempore provincia Macedonia et Illyricum et cuncta Graecia et legiones, exercitus, equitatus in consulum, senatus populi Romani potestate sint, id Q. Caepionem Brutum pro consule bene et e re publica pro sua maiorumque suorum dignitate consuetudineque rei publicae bene gerendae fecisse, eam rem senatui populoque Romano gratam esse et fore;

[26] utique Q. Caepio Brutus pro consule provinciam Macedoniam, Illyricum cunctamque Graeciam tueatur, defendat,

unan a las nuestras? En la apariencia es un hombre inmoderado y turbulento, y en la realidad acaso demasiado paciente; bien que los propósitos y actos de tal hombre jamás fueron exagerados ni mezquinos. Todos los deseos de M. Bruto, padres conscriptos, todos sus pensamientos, toda su alma, se dirigen a afirmar la autoridad del Senado y la libertad del pueblo romano; éste es su empeño; esto lo que quiere afirmar sólidamente. Ha empleado la paciencia para conseguirlo, y al ver que de nada le sirve, juzga necesario combatir la fuerza con la fuerza. Debéis, pues, concederle, padres conscriptos, en este día los mismos votos de gratitud que el veinte de diciembre disteis a D. Bruto y a C. César a propuesta mía, cuyos actos y resoluciones fueron aprobados y elogiados por vosotros.

Debéis hacer lo mismo respecto de M. Bruto, que acaba de proporcionar a la república repentino e inesperado refuerzo de legiones, caballería y gran número de valientes tropas auxiliares aprestadas por sus esfuerzos; y extenderéis vuestra aprobación y vuestros elogios a Q. Hortensio, que en su gobierno de Macedonia se ofreció a Bruto para aprestar un ejército fidelísimo y firmísimo. De M. Apuleyo creo que debe hacerse mención especial, porque la carta de Bruto atestigua que ha sido el principal en la recluta y organización del ejército.

Así las cosas, después de escuchado el discurso del cónsul C. Pansa respecto a la carta que el procónsul Q. Cepión Bruto²⁰ ha escrito y que ha sido leída en esta sesión, yo opino que: atendido que Q. C. Bruto, procónsul, ha asegurado con su celo, prudencia, habilidad y valor en tiempos difícilísimos para la república, que la provincia de Macedonia, la de Iliria y toda Grecia, así como las legiones, el ejército y la caballería se mantuvieran bajo la potestad de los cónsules, del Senado y del pueblo romano, el Senado declare que Q. Cepión Bruto, procónsul, es benemérito de la república; que ha procedido conforme a su dignidad personal y a la de sus antepasados y según la costumbre que siempre tuvieron de servir bien a su patria, conducta que al Senado y al pueblo romano es y debe ser grata;

por tanto, Q. C. Bruto, procónsul, custodiará Macedonia, Iliria y toda la Grecia, defendiéndolas, protegiéndolas y conservándolas intactas, como

²⁰ Marco Bruto había sido adoptado en el 59 por Quinto Servilio Cepión, tío materno suyo, de quien tomó el nombre oficial de Quinto Cepión Bruto.

custodiat incolumemque conservet eique exercitui, quem ipse constituit, comparavit, praesit pecuniamque ad rem militarem, si qua opus sit, quae publica sit et exigi possit, utatur, exigat pecuniasque, a quibus videatur, ad rem militarem mutuas sumat frumentumque imperet operamque det, ut cum suis copiis quam proxime Italiam sit; cumque ex litteris Q. Caepionis Bruti pro consule intellectum sit Q. Hortensi pro consule opera et virtute vehementer rem publicam adiutam omniaque eius consilia cum consiliis Q. Caepionis Bruti pro consule coniuncta fuisse, eamque rem magno usui rei publicae fuisse, Q. Hortensium pro consule recte et ordine exque re publica fecisse, senatuique placere Q. Hortensium pro consule cum quaestore prove quaestore et legatis suis provinciam Macedoniam obtinere, quoad ei ex senatus consulto successum sit.'

también el ejército que ha reclutado y organizado. El dinero necesario para mantener las tropas lo tomará si fuera preciso del dominio público, pudiendo exigirlo y emplearlo. También podrá tomar a préstamo de quien le parezca las cantidades indispensables para atenciones militares, impondrá contribuciones de trigo y procurará estar con sus tropas lo más cerca posible de Italia. Además, resultando de la carta de Q. Cepión Bruto, procónsul, que Q. Hortensio, procónsul, ha servido eficazmente a la república con sus esfuerzos y su virtud; que todas sus determinaciones han estado de acuerdo con las de Q. Cepión Bruto, procónsul, y que este acuerdo ha sido grandemente útil a la república; que Q. Hortensio, procónsul, procedió recta y ordenadamente en lo que ha hecho por la república, el Senado decreta que Q. Hortensio, procónsul, con su cuestor o procuestor y legados, gobierne la provincia de Macedonia hasta que por senadoconsulto se le dé sucesor.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA VNDECIMA

UNDÉCIMA FILÍPICA

PRONUNCIADA a primeros de marzo del 43 ante el Senado.

Una vez que a fines de febrero se supo en Roma que el yerno de Cicerón, Dolabela, a quien se le había encomendado el gobierno de Siria, había dado muerte a C. Trebonio, gobernador de Asia, se reunió el Senado para tratar la cuestión y, a propuesta de Q. Fufio Caleno, declaró enemigo público a Dolabela y confiscó todos sus bienes. La sesión se reanudó al día siguiente para designar al encargado de llevar las operaciones contra Dolabela. Frente a quienes pensaban que el mando debía echarse a suerte entre los dos cónsules y a la opinión de Lucio César, partidario de conceder el mando a P. Servilio Isáurico, Cicerón, aun reconociendo la ilegalidad de la actuación de Casio en Siria, propone en su discurso que se le confiara a éste el mando de las operaciones contra Dolabela, ya que de esa forma se evitaría toda dilación dado que Casio ya se encontraba en el teatro de operaciones y estaba arropado por un importante ejército. El discurso incluye también un análisis del asesinato de Trebonio, las críticas de rigor contra la camarilla de Marco Antonio y diversas consideraciones sobre la actitud de los veteranos. Pese a los esfuerzos oratorios de Cicerón, se impuso la opinión de sortear entre los dos cónsules a quién le iba a corresponder el mando de las operaciones.

[1] [I] Magno in dolore, patres conscripti, vel maerore potius, quem ex crudeli et miserabili morte C. Treboni, optimi civis moderatissimique hominis, accepimus, inest tamen aliquid, quod rei publicae profuturum putem. Perspeximus enim, quanta in iis, qui contra patriam scelerata arma ceperunt inesset immanitas. Nam duo haec capita nata sunt post homines natos taeterrima et spurcissima, Dolabella et Antonius, quorum alter effecit, quod optarat, de altero patefactum est, quid cogitaret. L. Cinna crudelis, C. Marius in iracundia perseverans, L. Sulla vehemens; neque ullius horum in ulciscendo acerbitas progressa ultra mortem est, quae tamen poena in civis nimis crudelis putabatur.

1 El profundo dolor, o más bien la consternación que en mí veis, padres conscriptos, la ocasiona la cruel y miserable muerte de C. Trebonio, óptimo ciudadano y persona de la mayor moderación; creo, sin embargo, que en tal suceso hay algo provechoso para la república en lo futuro. Esta muerte nos demuestra hasta dónde puede llegar la barbarie de los malvados que han empuñado las armas contra la patria. Porque los dos seres más crueles y repugnantes que han nacido de raza humana son Dolabela y Antonio, de los cuales el uno consiguió lo que deseaba, y el otro ha descubierto lo que meditaba. Cruel fue L. Cinna; perseverante en sus odios C. Mario; vehemente L. Sila;¹ sin embargo, ninguno de ellos fue más allá de la muerte en sus acerbos venganzas; y esta pena, aplicada a los ciudadanos, juzgábase excesivamente cruel.

[2] Ecce tibi geminum in scelere par, invisitatum, inauditum, ferum, barbarum. Itaque, quorum summum quondam inter ipsos odium bellumque meministis, eosdem postea singulari inter se consensu et amore devinxit improbissimae naturae et turpissimae vitae similitudo. Ergo id, quod fecit Dolabella, in quo potuit, multis idem minatur Antonius. Sed ille cum procul esset a consulibus exercitibusque nostris nequedum senatum

Pero he aquí dos gemelos en maldades, dos bárbaros de una ferocidad nunca vista ni oída. Recordaréis que hubo entre ambos grandísimo odio y empeñada lucha; vedlos hoy unidos por los apretados lazos de singular afecto y simpatía como ya lo estaban por la identidad de su impurísima naturaleza y de su vida abominable. Luego lo que ha hecho Dolabela con el que pudo prender es lo mismo que amenaza Antonio hacer con muchos de nosotros. Pero Dolabela estaba lejos de nuestros cónsules y de nuestros ejércitos;

¹ Véase *Filíp. 1*, nota 24 y VIII, notas 6-10.

cum populo Romano conspirasse sensisset, fretus Antoni copiis ea scelera suscepit, quae Romae iam suscepta arbitrabatur a socio furoris sui.

[3] Quid ergo hunc aliud moliri, quid optare censetis aut quam omnino causam esse belli? Omnes, qui libere de re publica sensimus, qui dignas nobis sententias diximus, qui populum Romanum liberum esse volumus, statuit ille quidem non inimicos, sed hostis; maiora tamen in nos quam in hostem supplicia meditatur; mortem naturae poenam putat esse, iracundiae tormenta atque cruciatum. Qualis igitur hostis habendus est is, a quo victore si cruciatus absit, mors in beneficii parte numeretur? [II] Quam ob rem, patres conscripti, quamquam hortatore non egetis (ipsi enim vestra sponte exarsistis ad libertatis recuperandae cupiditatem), tamen eo maiore animo studioque libertatem defendite, quo maiora proposita victis supplicia servitutis videtis.

[4] In Galliam invasit Antonius, in Asiam Dolabella, in alienam uterque provinciam. Alteri se Brutus obiecit impetumque furentis atque omnia divexare ac diripere cupientis vitae suae periculo conligavit, progressu arcuit, a reditu refrenavit; obsideri se passus ex utraque parte constrinxit Antonium. Alter in Asiam inrupit. Cur? Si, ut in Syriam, patebat via et certa neque longa; *sin, ut ad Trebonium*, quid opus fuit cum legione? Praemisso Marso nescio quo Octavio, scelerato latrone atque egenti, qui popularetur agros, vexaret urbes non ad spem constituendae rei familiaris, quam tenere eum posse negant, qui norunt (mihi enim hic senator ignotus est), sed ad praesentem pastum mendicitatis suae, consecutus est Dolabella.

[5] Nulla suspicione belli (quis enim id putaret?) secutae conlocutiones familiarissimae cum Trebonio complexusque summae benivolentiae falsi indices extiterunt in amore simulato; dexterarum, quae fidei testes esse solebant, sunt perfidia et scelere violatae;

ignoraba la unión de sentimientos y de propósitos del Senado y el pueblo romano, contaba con el apoyo de las tropas de Antonio y pensaba, sin duda, que crímenes cometidos por él los había realizado ya en Roma el socio en sus furores.

¿Creéis que este último pueda tramar otra cosa, ni abrigar otros propósitos, ni tenga otros motivos para esta guerra? Todos nosotros, los que expresamos libremente nuestras ideas respecto a la república; los que emitimos opiniones dignas de nosotros; los que quisimos la libertad del pueblo romano no somos para él adversarios, sino enemigos, y medita para nosotros mayores suplicios que para los enemigos. Considera la muerte como castigo de la naturaleza, y que los tormentos y los suplicios lo son de la iracundia. ¿Qué especie de enemigo hemos de ver en un hombre a quien será preciso agradecer como beneficio el sufrir la muerte sin torturas?

2. Por tanto, padres conscriptos, aunque no necesitáis que os exhorten (espontáneamente ha enardecido nuestro ánimo el deseo de la libertad); sin embargo, emplead el mayor esfuerzo en la defensa de la libertad, porque, si sois vencidos, sufriréis los peores suplicios que se imponen a los esclavos.

Antonio ha invadido la Galia; Dolabela el Asia, dos provincias gobernadas por otros. Bruto ha hecho frente al primero. Llegó este furioso queriendo asolarlo todo, destruirlo todo, y Bruto, con peligro de su vida, ha contenido sus progresos, refrenado sus ímpetus y cortándole la retirada, pues, dejándose sitiado por Antonio, le ha envuelto por todos lados. El segundo llegó apresuradamente al Asia. ¿Por qué? Si era para ir a Siria, tenía camino más corto y seguro. ¿Qué iba a hacer con una legión? Por delante envió a no sé qué Marso Octavio, un malvado, ladrón y miserable que asolaba los campos y vejaba las ciudades, no con la esperanza de reconstituir su fortuna, porque este hombre no puede conservar nada, según dicen sus conocidos (yo desconozco a ese senador), sino para saciar por un momento su famélica codicia.

Síguele después Dolabela, sin engendrar sospecha alguna de guerra. ¿Quién había de esperarla entonces? En seguida, las amistosas entrevistas con Trebonio, los abrazos, falsas muestras de fingida amistad, los apretones de manos, cuantas demostraciones suelen ser prenda de buena fe,

nocturnus introitus Zmyrnam quasi in hostium urbem, quae est fidissimorum antiquissimorumque sociorum; oppressus Trebonius, si ut ab eo, qui aperte hostis esset, incautus, si ut ab eo, qui civis etiam tum speciem haberet, miser. Ex quo nimirum documentum nos capere fortuna voluit, quid esset victis extimescendum. Consularem hominem consulari imperio provinciam Asiam optinentem Samiario exuli tradidit, interficere captum statim noluit, ne nimis, credo, in victoria liberalis videretur. Cum verborum contumeliis optimum virum incesto ore lacerasset, tum verberibus ac tormentis quaestionem habuit pecuniae publicae, idque per biduum. Post cervicibus fractis caput abscidit idque adfixum gestari iussit in pilo; reliquum corpus tractum atque laniatum abiecit in mare.

[6] Cum hoc hoste bellandum est, cuius taeterrima crudelitate omnis barbaria superata est! Quid loquar de caede civium Romanorum, de direptione fanorum? Quis est, qui pro rerum atrocitate deplorare tantas calamitates queat? Et nunc tota Asia vagatur, volitat ut rex, nos alio bello distineri putat; quasi vero non idem unumque bellum sit contra hoc iugum impiorum nefarium. [III] Imaginem M. Antoni crudelitatis in Dolabella cernitis; ex hoc illa efficta est, ab hoc Dolabellae scelerum praecepta sunt tradita. Num leniorem, quam in Asia Dolabella fuit, in Italia, si liceat, fore putatis Antonium? Mihi quidem et ille pervenisse videtur, quoad progredi potuerit feri hominis amentia, neque Antonius ullius supplicii adhibendi, si potestatem habeat, ullam esse partem relicturus.

[7] Ponite igitur ante oculos, patres conscripti, miseram illam quidem et flebilem speciem, sed ad incitandos nostros animos necessariam, nocturnum impetum in urbem Asiae clarissimam, inruptionem armatorum in Treboni domum, cum miser ille prius latronum gladios videret, quam, quae res esset audisset, furentis introitum Dolabellae, vocem impuram atque os illud infame, vincla,

pérfidamente violadas por este malvado. Penetra por la noche en Esmirna,² como en ciudad enemiga, siendo sus habitantes nuestros más antiguos y fieles aliados. Trebonio es aprisionado. Si Dolabela obraba ya como enemigo declarado, Trebonio fue un imprudente; si ocultaba sus intenciones bajo la máscara de ciudadano, Trebonio fue un desgraciado. Sea lo que fuere, la fortuna ha querido mostrarnos con su muerte lo que debemos temer si somos vencidos. Un personaje consular, un hombre que gobernaba la provincia de Asia con autoridad de cónsul, fue puesto en manos del desterrado Samiario. Dueño de Trebonio, pudo matarle en seguida, pero no lo hizo, según creo, por no parecer demasiado liberal en la victoria. Después de vomitar con su impura boca sobre este excelente ciudadano las frases más ofensivas, sometiéndole a azotes y torturas, pidióle cuenta de los fondos públicos, y esto durante dos días. Después, tras romperle el cuello hizo que le cortaran la cabeza y mandó llevarla clavada en una pica; el cuerpo, arrastrado y mutilado, lo arrojaron al mar.

Este es el enemigo a combatir, el monstruo que sobrepuja en crueldad a cuanto pudo inventar la barbarie. ¿Qué decir de la matanza de ciudadanos romanos; del saqueo de los templos? ¿Quién es capaz de deplorar todas las calamidades producidas por hechos tan atroces? Y, sin embargo, Dolabela se está paseando por toda Asia con fausto regio, creyéndonos empeñados en otra guerra, como si no fuera una sola la emprendida contra este par de impíos criminales.

3. Bien veis que, en punto a crueldad, Dolabela es la propia imagen de Marco Antonio. El uno ha formado al otro, y en los preceptos de éste ha aprendido aquél sus maldades. ¿Creéis que si Antonio pudiera, daría en Italia mayores muestras de blandura y mansedumbre que Dolabela en Asia? En mi opinión, Dolabela ha llegado hasta donde puede llegar la demencia humana; pero no habrá suplicio en el mundo de que nos libremos si Antonio llega a poder imponérselo.

Fijad vuestra mirada, padres conscriptos, en un espectáculo triste y deplorable ciertamente, pero necesario para excitar vuestros ánimos. Figuraos ese ataque nocturno a una ciudad preclara de Asia, esa irrupción de hombres armados en casa de Trebonio, y a este desgraciado viendo las espadas de los ladrones antes de darse cuenta de lo que pasaba; la entrada del furioso Dolabela, sus impuras palabras y su repugnante cara, las cadenas, los látigos, el potro, el

² Ciudad de la costa de Asia Menor.

verbera, eculeum, tortorem carneficemque Samiarium; quae tulisse illum fortiter et patienter ferunt. Magna laus meoque iudicio omnium maxima. Est enim sapientis, quicquid homini accidere possit, id praemeditari ferendum modice esse, si evenerit. Maioris omnino est consilii providere, ne quid tale accadat, animi non minoris fortiter ferre, si evenerit.

[8] Ac Dolabella quidem tam fuit immemor humanitatis (quamquam eius numquam particeps fuit), ut suam insatiabilem crudelitatem exercuerit non solum in vivo, sed etiam in mortuo, atque in eius corpore lacerando atque vexando, cum animum satiare non posset, oculos paverit suos. [IV] O multo miserior Dolabella quam ille, quem tu miserrimum esse voluisti! 'Dolores Trebonius pertulit magnos'. Multi ex morbi gravitate maiores, quos tamen non miseros, sed laboriosos solemus dicere. 'Longus fuit dolor'. Bidui; at compluribus annorum saepe multorum. Nec vero graviora sunt carnificum cruciamenta quam interdum tormenta morborum.

[9] Alia sunt, alia, inquam, o perditissimi homines et amentissimi, multo miseriora. Nam, quo maior vis est animi quam corporis, hoc sunt graviora ea, quae concipiuntur animo, quam illa, quae corpore. Miserior igitur, qui suscipit in se scelus, quam si qui alterius facinus subire cogitur. 'Cruciatus est a Dolabella Trebonius.' Et quidem a Karthaginiensibus Regulus. Quare, cum crudelissimi Poeni iudicati sint in hoste, quid in cive de Dolabella iudicandum est? An vero hoc conferendum est aut dubitandum, uter miserior sit, isne, cuius mortem senatus populusque Romanus ulcisci cupit, an is, qui cunctis senatus sententiis hostis est iudicatus? Nam ceteris quidem vitae partibus quis est qui possit sine Treboni maxima contumelia conferre vitam Treboni cum Dolabellae? Alterius consilium, ingenium, humanitatem, innocentiam, magnitudinem animi in patria liberanda quis ignorat? alteri a puero pro deliciis crudelitas fuit, deinde ea libidinum

verdugo y atormentador Samiario. Resiste Trebonio a lo que se le exige con valor y paciencia, gran virtud ésta; en mi opinión, la más grande de todas. Es propio del sabio conocer cuanto puede suceder al hombre y tener premeditado soportarlo con templanza en cualquier contingencia que ocurra.

En cuanto a Dolabela, se ha mostrado tan ajeno a la humanidad, de la cual jamás tuvo verdadero sentimiento, que su insaciable crueldad se ha ejercido lo mismo en Trebonio vivo que en Trebonio muerto, y al mutilar y desgarrar el cadáver, si no podía saciar su ánimo, recreaba la vista. 4. ¡Oh Dolabela, tú eres más miserable que aquel a quien has querido hacer el más mísero de los hombres! Grandes son los dolores que ha sufrido Trebonio; pero en las enfermedades graves se soportan aún más agudos, y en este caso no se califica al enfermo de miserable; solemos llamarle doliente. Largo fue el dolor, que duró dos días; pero a muchos les dura, a veces, años. Las torturas que causa el verdugo son quizá menos crueles que los tormentos de las enfermedades.

Has de saber tú, el más perdido e insensato de los hombres, que hay males mucho más deplorables, pues tanto como supera la energía del ánimo a la del cuerpo, superan también los dolores que al ánimo afectan a los que padece el cuerpo. Más mísero es el que carga con el peso de un crimen, que el obligado a sufrir la maldad ajena. Dolabela ha torturado a Trebonio. También lo fue Régulo³ por los cartagineses, y por ello fueron juzgados éstos los más crueles de los hombres, a pesar de que Régulo era su enemigo. Trebonio, en cambio, era un ciudadano. ¿Cómo se ha de juzgar el acto de Dolabela? Pero, en verdad, ¿puede compararse el uno al otro? ¿Cabe dudar de cuál es más mísero, si aquel cuya muerte provoca la venganza del Senado y del pueblo romano, o al que declara por unanimidad el Senado enemigo de Roma? En todos los demás actos de la vida, ¿quién es el que puede comparar a Dolabela con Trebonio, sin inferir a éste la mayor ofensa? ¿Quién ignora la prudencia, el talento, la humanidad, la grandeza de alma que éste ha empleado para libertar la patria? En cambio a aquél desde niño le

³ Marco Atilio Régulo, hecho prisionero por los cartagineses en la primera guerra púnica, fue enviado a Roma bajo palabra para negociar un tratado de paz que él mismo instó que fuera desechado por el Senado. Habiendo podido eludir el cautiverio, prefirió mantener su palabra y regresó a Cartago donde, supuestamente, murió en medio de torturas.

turpitudinem, ut in hoc sit semper ipse laetatus, quod ea faceret, quae sibi obici ne ab inimico quidem possent verecundo.

[10] Et hic, di immortales, aliquando fuit meus! Occulta enim erant vitia non inquirenti. Neque nunc fortasse alienus ab eo essem, nisi ille vobis, nisi moenibus patriae, nisi huic urbi, nisi dis penetibus, nisi aris et focus omnium nostrum, nisi denique naturae et humanitati inventus esset inimicus. A quo admoniti diligentius et vigilantius caveamus Antonium. [V] Etenim Dolabella non ita multos secum habuit notos atque insignis latrones; at videtis, quos et quam multos habeat Antonius. Primum Lucium fratrem, quam facem, di immortales, quod facinus, quod scelus, quem gurgitem, quam voraginem! Quid eum non sorbere animo, quid non haurire cogitatione, cuius sanguinem non bibere censetis, in cuius possessiones atque fortunas non impudentissimos oculos spe et mente defigere?

[11] Quid Censorinum? qui se verbo praetorem esse urbanum cupere dicebat, re certe noluit. Quid Bestiam? qui consulatum in Bruti locum se petere profitetur. Atque hoc quidem detestabile omen avertat Iuppiter! quam absurdum autem, qui praetor fieri non potuerit, petere eum consulatum? nisi forte damnationem pro praetura putat. Alter Caesar Vopiscus ille summo ingenio, summa potentia, qui ex aedilitate consulatum petit, solvatur legibus; quamquam leges eum non tenent propter eximiam, credo, dignitatem. At hic me defendente quinquies absolutus est; sexta palma urbana etiam in gladiatore difficilis. Sed haec iudicum culpa, non mea est. Ego defendi fide optima, illi debuerunt clarissimum et praestantissimum senatorem in civitate retinere. Qui tamen nunc nihil aliud agere videtur, nisi ut intellegamus illos, quorum res iudicatas inritas fecimus, bene et e re publica iudicavisse.

[12] Neque hoc in hoc uno est; sunt alii in

deleitaba la crueldad, y después entregóse a torpes liviandades, agradándole hacer cosas que ni aun sus enemigos podían reprobárselas sin avergonzarse.

¡Y este hombre, dioses inmortales, ha sido de mi familia!⁴ Sus vicios estaban ocultos a quien no quería averiguarlos. Acaso fuese yo todavía pariente suyo si no se hubiera mostrado enemigo de vuestra existencia, de los muros de la patria de Roma, de los dioses penates, de los altares y hogares de todos nosotros, y, finalmente, de la naturaleza y de la humanidad. Este ejemplo nos aconseja emplear el mayor celo y vigilancia en precavernos de Antonio.

5. En efecto; jamás tuvo Dolabela consigo tantos y tan famosos ladrones. Ya veis cuántos y cuáles son los que tiene Antonio. En primer lugar, su hermano Lucio. ¡Qué tea incendiaria, dioses inmortales! ¡Qué monstruo! ¡Qué malvado! ¡Qué ruina! ¡Qué abismo! ¿Creéis que hay algo que no absorba con el ánimo, que no devore con el pensamiento, cuya sangre no beba? ¿Cuáles son los bienes y fortunas en que no fije su impudentísima mirada, su esperanza y su pensamiento?

¿Y Censorino?⁵ ¿No decía que ambicionaba ser pretor urbano, y después no ha querido desempeñarlo? ¿Y Bestia,⁶ que habla de solicitar el consulado en remplazo de Bruto? ¡Librenos Júpiter de este detestable presagio! Aunque, ¿hay mayor absurdo que el de pretender el consulado el que no ha podido ser pretor? A no ser que cuente como triunfo el fracaso en la elección de la pretura. Otro César Vopisco⁷ es, sin duda, persona de sumo ingenio y gran poder, que al dejar de ser edil también solicita el consulado. Exceptuémole de las leyes. Aunque creo que las leyes no obligan a persona de tan eximia dignidad. A éste le he defendido cinco veces, y las cinco ha sido absuelto; pero conquistar una sexta palma en Roma es difícil hasta para un gladiador. Si le condenaron al fin, culpa fue de los jueces, no mía. Yo le defendí con la más completa buena fe, y los jueces debieron conservar en Roma un senador tan ilustre y preclaro. Verdad es que hoy el único objeto que se propone, según parece, es probarnos a los que anulamos la sentencia condenatoria que el fallo de los jueces era justo y conveniente a la república.

Y no es éste el único caso. Hay en ese campo de

⁴ Recordemos que era su yerno.

⁵ L. Marcio Censorino, elegido para desempeñar la pretura, renunció al cargo para unirse a Antonio.

⁶ L. Calpurnio Bestia fracasó en el 57 en su intento de obtener la pretura y tuvo que afrontar cinco juicios por intrigas de los que fue absuelto gracias a Cicerón, hasta que a la sexta vez fue condenado a un exilio del que le libró César.

⁷ C. Julio César Estrabón Vopisco, orador distinguido, intentó en el año 88 acceder al consulado tras ser edil y saltándose, por tanto, el paso previo de la pretura.

isdem castris honeste condemnati, turpiter restituti. Quod horum consilium, qui omnibus bonis hostes sunt, nisi crudelissimum putatis fore? Accedit Saxa nescio quis, quem nobis Caesar ex ultima Celtiberia tribunum pl. dedit, castrorum antea metator, nunc, ut sperat, urbis; a quo cum sit alienus, suo capiti salvus nobis ominetur. Cum hoc veteranus Cafo, quo neminem veterani peius oderunt. His quasi praeter dotem, quam in civilibus malis acceperant, agrum Campanum est largitus Antonius, ut haberent reliquorum nutriculas praediorum. Quibus utinam contenti essent! ferremus, etsi tolerabile non erat; sed quidvis patiendum fuit, ut hoc taeterrimum bellum non haberemus.

[13] [VI] Quid? illa castrorum M. Antoni lumina nonne ante oculos proponitis? Primum duos collegas Antoniorum et Dolabellae, Nuculam et Lentonem, Italiae divisores lege ea, quam senatus per vim latam iudicavit; quorum alter commentatus est mimos, alter egit tragoediam. Quid dicam de Apulo Domitio? cuius modo bona proscripta vidi. Tanta procuratorum est negligentia. At hic nuper sororis filio infudit venenum, non dedit. Sed non possunt non prodige vivere, qui nostra bona sperant, cum effundant sua. Vidi etiam P. Decii auctionem, clari viri, qui maiorum exempla persequens pro alieno se aere devovit. Emptor tamen in ea auctione inventus est nemo. Hominem ridiculum, qui se emergere ex aere alieno putet posse, cum vendat aliena!

[14] Nam quid ego de Trebellio dicam? quem ultae videntur Furiae debitorum; vindicem enim novarum tabularum novam tabulam videmus. Quid de T. Planco? quem praestantissimus civis, Aquila, Pollentia expulit, et quidem crure fracto; quod utinam illi ante accidisset, ne huc redire potuisset! Lumen et decus illius exercitus paene praeterii, T. Annium Cimbrum, Lysidici filium, Lysidicum ipsum [Graeco verbo],

Antonio otros justamente condenados y escandalosamente restablecidos en sus derechos. ¿Creéis que pueda esperarse de estos enemigos de todos los hombres de bien otra cosa sino crueldades? Añádase Saxa, que no sé quién es, sacado por César del fondo de la Celtiberia para hacerlo tribuno de la plebe. Como fue delimitador de campos, quiere serlo ahora en Roma; pero siendo extranjero en ella, ojalá se realicen sus deseos contra él y no contra nosotros. Con ellos está el veterano Cafón, al cual odian los demás veteranos. Estos hombres han recibido como suplemento de la dote que les dieron en las guerras civiles, las tierras de la Campania, debiéndolas a la munificencia de Antonio, sin duda para satisfacer los gastos de sus otras fincas. Ojalá se hubiesen contentado con ello. Aunque no debiéramos sufrirlo, nos resignaríamos por soportarlo todo, a fin de evitar esta horrorosa guerra.

6. ¿No os figuráis estar viendo esas brillantes lumbreras en el campamento de Marco Antonio? Primeramente los dos colegas de los Antonio y de Dolabela, Núcula y Lento,⁸ que querían despedazar Italia en virtud de una ley que el Senado juzgó obra de la violencia, uno de los cuales ha compuesto farsas y el otro representado tragedias. ¿Qué decir de Apulo Domicio, cuyos bienes acabamos de ver puestos a la venta en subasta? ¡Son tan negligentes los procuradores! No fue él quien dio hace poco el veneno al hijo de su hermana; fue su mano. Pero ¿no han de vivir como pródigos los que esperan nuestros bienes disipando los suyos? Hace poco han sido puestos a la venta los de P. Decio, preclaro varón que, imitando ejemplos de sus antepasados, se ha sacrificado por sus deudores.⁹ Sin embargo, no ha habido en esta venta ni un solo comprador. ¡Gracioso hombre, que cree pagar lo que debe vendiendo lo ajeno!

¿Y qué diré de Trebelio, que parece perseguido por las furias de sus acreedores? Le hemos visto inscrito en el registro de los deudores que no quiso abolir, y que ahora se venga de él.¹⁰ ¿Qué de L. Planco,¹¹ a quien Aquila, un excelente ciudadano, ha echado de Polentia, de donde salió con una pierna rota? ¡Ojalá le hubiese ocurrido antes este percance: no habría podido volver aquí! Y olvidaba la verdadera lumbrera y honra de ese ejército, C. Anio Cimber, hijo de Lysidico, y Lysidico él mismo (en la sig-

⁸ Eran unos de los septenviros encargados de la aplicación de la ley agraria.

⁹ Publio Decio Mus es el nombre de tres miembros de una misma familia (abuelo, hijo, nieto) famosos porque los tres se habían entregado en momentos diferentes al enemigo como sacrificio por la victoria de su ejército.

¹⁰ Véase Filíp. VI, notas 5-6.

¹¹ Lucio Munacio Planco Bursa; véase Filíp. V, nota 4.

quoniam omnia iura dissolvit, nisi forte iure Germanum Cimber occidit. Cum hanc et huius generis copiam tantam habeat Antonius, quod scelus omittet, cum Dolabella tantis se obstrinxerit parricidiis nequaquam parlatronum manu et copia?

[15] Quapropter, ut invitus saepe dissensi a Q. Fufio, ita sum eius sententiae libenter adsensus. Ex quo iudicare debetis me non cum homine solere, sed cum causa dissidere. Itaque non adsentior solum, sed etiam gratias ago Fufio; dixit enim severam, gravem, e re publica [dignam] sententiam, iudicavit hostem Dolabellam, bona censuit publice possidenda. Quo cum addi nihil potuisset (quid enim atrocius potuit, quid severius decernere?), dixit tamen, si quis eorum, qui post se rogati essent, graviores sententiam dixisset, in eam se iturum. Quam severitatem quis potest non laudare?

[16] [VII] Nunc, quoniam hostis est iudicatus Dolabella, bello est persequendus. Neque enim quiescit; habet legionem, habet fugitivos, habet sceleratam impiorum manum; est ipse confidens, impotens, gladiatorio generi mortis addictus. Quam ob rem, quoniam Dolabella hesterno die hoste decreto bellum gerendum est, imperator est deligendus. Duae dictae sunt sententiae, quarum neutram probo, alteram, quia semper, nisi cum est necesse, periculosam arbitror, alteram, quia alienam his temporibus existimo.

[17] Nam extraordinarium imperium populare atque ventosum est, minime nostrae gravitatis, minime huius ordinis. Bello Antiochino magno et gravi cum L. Scipioni provincia Asia obvenisset parumque in eo putaretur esse animi, parum roboris senatusque ad collegam eius, C. Laelium, illius Sapientis patrem, negotium deferret, surrexit P. Africanus, frater maior L. Scipionis, et illam ignominiam a familia deprecatus est dixitque et in fratre suo summam virtutem esse summumque

nificación griega de esta palabra), teniendo en cuenta que viola todos los derechos, de no ser que casualmente se ajuste a la ley que un Címbere mate a un germano.¹² A la cabeza de una banda de gente de esta especie, ¿qué maldad no acometerá Antonio, cuando Dolabela se ha hecho reo de tantos parricidios, sin tener a sus órdenes idéntica turba de bandidos?

Con frecuencia disiento del parecer de Q. Fufio;¹³ pero en este caso me adhiero de buen grado a su opinión. Esto os demostraré si tengo por costumbre combatir a los hombres, y no los hechos. Y no sólo estoy de acuerdo con lo dicho por Q. Fufio, sino que además se lo agradezco. Ha dado una opinión grave, severa, digna de la república al declarar a Dolabela enemigo de la patria y al pedir que sus bienes sean confiscados. Nada podía ya añadirse (no era posible castigo más severo, más atroz) y, sin embargo, dijo que, si alguno de los que tenían que votar después de él opinaba de un modo más enérgico, conformábase con su opinión. ¿Quién no elogiará tanta severidad?

7. Declarado Dolabela enemigo de la patria, hay que perseguirle sin descanso. Él, por su parte, no ha de estar quieto. Tiene una legión, tiene fugitivos, tiene multitud de malvados. Él mismo es audaz, immoderado, una especie de gladiador destinado a la muerte. Declarado Dolabela enemigo público por un decreto del Senado, se le debe combatir, y tenemos que nombrar un general. Se han emitido dos opiniones que no apruebo: la una, porque no siendo necesaria, la considero siempre peligrosa; la otra, por juzgarla inaplicable a estas circunstancias.

Conferir un poder extraordinario es popular y aparatoso, pero impropio de nuestra gravedad y de nuestro orden senatorial. En la guerra contra Antíoco, tan grande y peligrosa,¹⁴ en el reparto de gobiernos de provincias, tocó el de Asia a L. Escipión, hijo de Publio; y considerándole escaso de vigor y de energía el Senado, pensó dar a su colega C. Lelio, padre de Lelio el Sabio,¹⁵ la dirección de la guerra. Levantóse entonces Escipión el Africano, hermano mayor de Lucio Escipión, y protestó contra la ignominia que se iba a arrojar sobre su familia, diciendo que su

¹² Juego de palabras: Lysidico significa en griego «violador del derecho familiar»; Cimber es nombre de persona y también el nombre de un pueblo germánico; germanus en latín significa lo mismo «germano» que «hermano».

¹³ Véase *Filíp.* V, nota 2; VIII, nota 25; y X, nota 1.

¹⁴ En la guerra contra Antíoco III, rey de Siria, en 190.

¹⁵ C. Lelio; véase *Filíp.* II, nota 62.

consilium neque se ei legatum id aetatis iisque rebus gestis defuturum. Quod cum ab eo esset dictum, nihil est de Scipionis provincia commutatum, nec plus extraordinarium imperium ad id bellum quaesitum quam duobus antea maximis Punicis bellis, quae a consulibus aut a dictatoribus gesta et confecta sunt, quam Pyrrhi, quam Philippi, quam post Achaico bello, quam Punico tertio, ad quod populus Romanus ita sibi ipse delegit idoneum ducem, P. Scipionem, ut eum tamen bellum gerere consulem vellet.

[18] [VIII] Cum Aristonico bellum gerendum fuit P. Licinio L. Valerio consulibus. Rogatus est populus, quem id bellum gerere placeret. Crasso consul, pontifex maximus, Flacco collega, flamine Martiali, multam dixit, si a sacris discessisset: quam multam populus [Romanus] remisit, pontifici tamen flaminem parere iussit. Sed ne tum quidem populus Romanus ad privatum detulit bellum, quamquam erat Africanus, qui anno ante de Numantinis triumpharat; qui cum longe omnis belli gloria et virtute superaret, duas tamen tribus solas tulit. Ita populus Romanus consuli potius Crasso quam privato Africano bellum gerendum dedit. De Cn. Pompei imperiis, summi viri atque omnium principis, tribuni pl. turbulenti tulerunt. Nam Sertorianum bellum a senatu privato datum est, quia consules recusabant, cum L. Philippus pro consulibus eum se mittere dixit, non pro consule.

[19] Quae igitur haec comitia, aut quam ambitionem constantissimus et gravissimus civis, L. Caesar, in senatum introduxit? Clarissimo viro atque innocentissimo decrevit imperium, privato tamen; in quo maximum nobis onus imposuit. Ad sensus ero, ambitionem induxero in curiam; negaro,

hermano estaba dotado de gran valor y suma prudencia, y que él mismo, a pesar de su edad y de sus empresas, iría de teniente suyo, aunque sin hacerle falta. Dicho esto, nada se cambió en el gobierno de la provincia destinada a Escipión; ni se crearon para esta guerra poderes extraordinarios, como no se había hecho antes para las dos primeras grandes guerras púnicas, dirigidas y terminadas por cónsules y dictadores; ni para la de Pirro,¹⁶ ni para la de Filipo,¹⁷ ni para la guerra de Acaya,¹⁸ ni para la tercera guerra púnica. Ciertamente, para esta última eligió el pueblo romano un general idóneo, P. Escipión, pero sólo le dio para dirigir la guerra poderes de cónsul.

8. Cuando fue preciso hacer la guerra a Aristónico,¹⁹ eran cónsules L. Valerio y P. Licinio. Se preguntó al pueblo quién había de dirigir la guerra. Craso, cónsul y gran pontífice, prohibió a su colega Flaco, flamen de Marte, bajo pena de multa, caso de abandonar sus obligaciones religiosas. El pueblo perdonó la multa, pero ordenó al flamen obedecer al pontífice. Pero ni aun en esta ocasión confirió el pueblo romano la dirección de la guerra a un particular, aunque este particular era Escipión el Africano, que un año antes había triunfado en Numancia; y aunque superaba a todos por sus empresas y su valor, sólo tuvo en su favor dos tribus. El pueblo romano prefirió a Craso cónsul, y no a Escipión, simple particular, para dirigir aquella guerra. Gn. Pompeyo, grande hombre y el principal de todos los ciudadanos, sólo obtuvo poder extraordinario por las turbulencias de unos tribunos de la plebe;²⁰ porque si se le dio la dirección de la guerra contra Sertorio siendo simple particular, fue porque ninguno de los cónsules quiso tomarla, y L. Filipo declaró que le enviaba en lugar de los dos cónsules y no como procónsul.²¹

¿Estamos aquí en los comicios? ¿Qué especie de ambición introduce en el Senado el grave y respetable L. César? Propone para el mando al hombre más ilustre y virtuoso, pero un hombre privado.²² Con esto se nos pone en difícil trance. Si me conformo con tal opinión, abro las puertas del Senado a las intrigas electorales; si la rechazo, se

¹⁶ Véase *Filíp.* I, nota 17.

¹⁷ Filipo V de Macedonia vencido en 197 por T. Flaminio.

¹⁸ Acabó en el 146 con la toma de Corinto por L. Mumio.

¹⁹ Aristónico, hijo natural del rey de Pérgamo Eumeno II, que había legado su reino a Roma, reclamó para sí este reino en el año 131.

²⁰ Gabinio hizo que se concediera a Pompeyo la dirección de la guerra contra los piratas y a Manilio la de la guerra contra Mitridates.

²¹ En el año 77 Pompeyo sólo tenía 29 años y no era todavía senador.

²² Publio Servilio Isáurico; véase *Filíp.* II, nota 13.

videbor suffragio meo tamquam comitiis honorem homini amicissimo denegavisse. Quodsi comitia placet in senatu haberi, petamus, ambiamus; tabella modo detur nobis, sicut populo data est. Cur committis, Caesar, ut aut praestantissimus vir, si tibi non sit adsensum, repulsam tulisse videatur aut unus quisque nostrum praeteritus, si, cum pari dignitate simus, eodem honore digni non putemur?

[20] At enim (nam id exaudio) C. Caesari adulescentulo imperium extraordinarium mea sententia dedi. Ille enim mihi praesidium extraordinarium dederat. Cum dico 'mihi', senatui dico populoque Romano. A quo praesidium res publica ne cogitatum quidem tantum haberet, ut sine eo salva esse non posset, huic extraordinarium imperium non darem? Aut exercitus adimendus aut imperium dandum fuit. Quae est enim ratio, aut qui potest fieri, ut sine imperio teneatur exercitus? Non igitur, quod ereptum non est, id existimandum est datum. Eripuissetis C. Caesari, patres conscripti, imperium, nisi dedissetis. Milites veterani, qui illius auctoritatem, imperium, nomen secuti pro re publica arma ceperant, volebant sibi ab illo imperari; legio Martia et legio quarta ita se contulerant ad auctoritatem senatus et rei publicae dignitatem, ut deposcerent imperatorem et ducem C. Caesarem. Imperium C. Caesari belli necessitas, fascas senatus dedit. Otioso vero et nihil agenti privato, obsecro te, L. Caesar (cum peritissimo homine mihi res est), quando imperium senatus dedit? [IX] Sed de hoc quidem hactenus, ne refragari homini amicissimo ac de me optime merito videar. Etsi quis potest refragari non modo non petenti, verum etiam recusanti?

[21] Illa vero, patres conscripti, aliena consulum dignitate, aliena temporum gravitate sententia est, ut consules Dolabellae persequendi causa Asiam et Syriam sortiantur. Dicam, cur inutile rei publicae, sed prius quam turpe consulibus sit, videte. Cum consul designatus obsideatur, cum in eo liberando salus sit posita rei publicae, cum a populo Romano pestiferi cives parricidaeque

creará que mi voto, como en los comicios, niega un honor al hombre que es íntimo amigo mío. Si se quieren tener comicios en el Senado, solicitemos e intriguemos; pero en tal caso, que se nos den las tablillas, como se dan al pueblo.²³ ¿Por qué expones, César, a un excelente ciudadano a que parezca que ha sufrido una derrota electoral si tu opinión no es aceptada? ¿Por qué expones a cada cual de nosotros a parecer desdeñado si, siendo iguales en dignidad, no se nos cree dignos del mismo honor?

Pero oigo decir que a propuesta mía se ha concedido al joven César un poder extraordinario.²⁴ Fue porque me había prestado un auxilio extraordinario; y al decir que me lo había prestado, entiéndase que era al Senado y al pueblo romano. ¿Qué? Cuando acababa de prestar a la república inesperadamente un socorro tan eficaz, que sin él no podía salvarse, ¿no había de darle un poder extraordinario? O teníamos que quitarle el ejército, o confiarle ese poder extraordinario. ¿Había algún otro medio de que pudiera mandar un ejército sin poderes para ello? Además, lo que no se quita, se considera dado. Lo que hubierais hecho, padres conscriptos, al no dar el mando a C. César, fuera quitárselo. Los soldados veteranos que por su autoridad y el prestigio de su nombre le habían seguido, aunque empuñaron las armas para defender la república, querían ser mandados por él. La legión de Marte y la cuarta habían reconocido ciertamente la autoridad del Senado y la soberanía del pueblo romano; pero pedían a C. César por general y jefe. La necesidad le dio el mando de las tropas, y el Senado las fascas; pero a un ocioso, a un particular desocupado, dime, L. César, que eres peritísimo en estos asuntos, ¿cuándo le dio el Senado un mando de tal índole?

9. De esto no diré más, para que no parezca que quiero oponerme a un amigo íntimo a quien estoy tan obligado. Además, ¿se le puede negar el apoyo a quien, no sólo no lo pide sino que lo rechaza?

Hay, padres conscriptos, otra opinión que me parece contraria a la dignidad de los cónsules y al apremiante interés de la república; consiste en que, para perseguir a Dolabela, se sorteen los cónsules Asia y Siria. Ya diré cuán inútil es esto para la república; pero ved cuán vergonzoso sería para los cónsules. Cuando un cónsul electo está sitiado por el enemigo y de su libertad depende la salvación de la república; cuando el pueblo romano ve a ciudadanos

²³ Las tablillas usadas para las elecciones en los comicios.

²⁴ Cf. *Filíp.* V, 16-17.

desciverint, cumque id bellum geramus, quo bello de dignitate, de libertate, de vita decernamus, si in potestatem quis Antoni venerit, proposita sint tormenta atque cruciatus, cumque harum rerum omnium decertatio consulibus optimis et fortissimis commissa et commendata sit, Asiae et Syriae mentio fiet, ut aut suspitioni crimen aut invidiae materiam dedisse videamur?

[22] At vero ita decernunt, 'ut liberato Bruto'; id enim restabat, ut relicto, deserto, prodito. Ego vero mentionem omnino provinciarum factam dico alienissimo tempore. Quamvis enim intentus animus tuus sit, C. Pansa, sicut est, ad virum fortissimum et omnium clarissimum liberandum, tamen rerum natura cogit te necessario referre animum aliquando ad Dolabellam persequendum et partem aliquam in Asiam et Syriam derivare curae et cogitationis tuae. Si autem fieri posset, vel pluris te animos habere vellem, quos omnes ad Mutinam intenderes. Quod quoniam fieri non potest, isto *te* animo, quem habes praestantissimum atque optimum, nihil volumus nisi de Bruto cogitare.

[23] Facis tu id quidem et eo maxime incumbis, *ut* intellego; duas tamen res, magnas praesertim, non modo agere uno tempore, sed ne cogitando quidem explicare quisquam potest. Incitare et inflammare tuum istuc praestantissimum studium, non ad aliam ulla ex parte curam transferre debemus. [X] Adde istuc sermones hominum, adde suspiciones, adde invidiam. Imitare me, quem tu semper laudasti, qui instructam ornatamque a senatu provinciam deposui, ut incendium patriae omnia omnia cogitatione restingerem. Nemo erit praeter unum me, quicum profecto, si quid interesse tua putasses, pro summa familiaritate nostra communicasses, qui credat te invito provinciam tibi esse decretam. Hanc, quaeso, pro tua singulari sapientia reprime famam atque effice, ne id, quod non curas, cupere videare.

[24] Quod quidem eo vehementius tibi laborandum est, quia in eandem cadere suspitionem collega, vir clarissimus, non potest. Nihil horum scit, nihil suspicatur; bellum gerit, in acie stat, de sanguine et de spiritu decertat; ante provinciam sibi decretam audiet, quam potuerit tempus ei rei datum

corrompidos y parricidas alzarse en contra de él; cuando necesitamos atender a una guerra en que están comprometidas nuestra dignidad, nuestra libertad y nuestra vida, y si caemos en poder de Antonio sólo nos esperan tormentos y suplicios; cuando el cuidado de todas estas cosas ha sido encomendado y confiado a excelentes y fortísimos cónsules, ¿se nos habla de Asia y de Siria para que parezca que damos ocasión a la sospecha y a la rivalidad?

Pero añaden: no se perseguirá a Dolabela sino «después de haber liberado a Bruto». Más valiera decir después de haberle abandonado, desamparado, vendido. Yo pretendo que no se hable de las provincias en tiempo tan inoportuno. Seguro estoy, C. Pansa, de que tus intentos se encaminan a dar libertad al más ilustre y esforzado de los hombres; pero el estado de las cosas te obliga también a pensar en perseguir a Dolabela y a dedicar en parte la atención y los cuidados a Asia y a Siria. Si fuera posible que tuvieses muchos ánimos (yo bien lo quisiera), todos deberías concentrarlos en lo de Módena; pero como no puede ser, ese ánimo que posees tan excelente y tan noble debe ocuparse exclusivamente, tal es nuestro voto, en la salvación de Décimo Bruto.

Es lo que estás haciendo, y en ello debes persistir. Dos cosas, cuando son importantes, no pueden desempeñarse al mismo tiempo, ni siquiera abarcarlas con el pensamiento. Nuestro deber es excitar y alentar tu ánimo, y no distraerlo del objeto a que se aplica.

10. Añádase a esto las murmuraciones del público, las sospechas, la envidia. Tú, que siempre me alabaste, imítame. El Senado me confió el gobierno de una hermosa y rica provincia, y yo no quise aceptarlo, para atender sin distracción alguna a apagar el incendio de la patria. Nadie creerá, excepto yo, porque supongo que si entendiera que te convenía gobernar una provincia, dada nuestra amistad, me lo hubieras dicho: nadie creerá que te conceden la provincia contra tu voluntad. Te ruego, apelando a tu singular sabiduría, que no des pábulo a estos rumores, y que no parezca ambicionas lo que no deseas.

Necesitas trabajar en ello con tanto más empeño, cuanto que no puede ser objeto de igual sospecha el ilustre ciudadano colega tuyo, que nada sabe en estos momentos, nada sospecha; está guerreando, afronta los peligros, y expone su persona y su vida, y sabrá que se decreta que vaya a gobernar una provincia cuando ni siquiera haya podido sospecharlo. Temo el

susplicari. Vereor, ne exercitus quoque nostri, qui non dilectus necessitate, sed voluntariis studiis se ad rem publicam contulerunt, tardentur animis, si quicquam aliud a nobis nisi de instanti bello cogitatum putabunt. Quodsi provinciae consulibus expetendae videntur, sicut saepe multis clarissimis viris expetitae sunt, reddite prius nobis Brutum, lumen et decus civitatis; qui ita conservandus est ut id signum, quod *de caelo* delapsum Vestae custodiis continetur; quo salvo salvi sumus futuri. Tunc vel in caelum vos, si fieri poterit, umeris nostris tollemus, provincias certe dignissimas vobis deligemus; nunc, quod agitur, agamus. Agitur autem, liberine vivamus an mortem obeamus, quae certe servituti anteponenda est.

[25] Quid, si etiam tarditatem adfert ista sententia ad Dolabellam persequendum? Quando enim veniet consul? An id exspectamus, quoad ne vestigium quidem Asiae civitatum atque urbium relinquatur? At mittent aliquem de suo numero. Valde mihi probari potest, qui paulo ante clarissimo viro privato imperium extra ordinem non dedi. At hominem dignum mittent. Num P. Servilio digniorem? At eum quidem civitas non habet. Quod ergo ipse nemini putat dandum ne a senatu quidem, id ego unius iudicio delatum comprobem?

[26] Expedito nobis homine et parato, patres conscripti, opus est et eo, qui imperium legitimum habeat, qui praeterea auctoritatem, nomen, exercitum, perspectum animum in re publica liberanda. [XI] Qui igitur is est? Aut M. Brutus aut C. Cassius aut uterque. Decernerem plane sicut multa 'consules, alter ambove', ni Brutum colligassemus in Graecia et eius auxilium ad Italiam vergere quam ad Asiam maluissemus, non ut + ex ea acie respectum haberemus, sed ut ea ipsa acies subsidium haberet etiam transmarinum. Praeterea, patres conscripti, M. Brutum retinet etiam nunc C. Antonius, qui tenet Apolloniam, magnam urbem et gravem, tenet, opinor, Byllidem, tenet Amantiam, instat Epiro, urget Oricum, habet aliquot cohortes, habet equitatum. Hinc si Brutus erit traductus ad aliud bellum, Graeciam certe amiserimus.

efecto en nuestro ejército, que no ha sido organizado por la fuerza, sino por voluntario impulso, y desea defender la república; temo que su ardor se entibie, si nos suponen ocupados en otra cosa que en la guerra inminente. Los cónsules pueden desear gobiernos de provincias, y no pocas veces se ha visto a preclaros ciudadanos solicitarlos y obtenerlos; pero devolvednos antes a Bruto, lumbrera y orgullo de Roma, y a quien debemos conservar como a esa estatua caída del cielo y confiada a la guarda de Vesta,²⁵ porque su salvación asegura la nuestra; entonces os elevaremos sobre nuestros hombros hasta el cielo si fuera posible, y os escogeremos las provincias que sean más dignas de vosotros. Ahora hagamos lo que debemos, y nuestro deber es o vivir libres, o sufrir la muerte, que ciertamente es preferible a la servidumbre.

Además, la opinión que combato, ¿no retardaría la persecución de Dolabela? ¿Cuándo vendrá el cónsul? ¿Esperaremos a que no quede en Asia ni vestigio de ciudades y pueblos? Pero se dirá: enviarían los cónsules a alguno de su clase. Verdaderamente puedo aprobar esto, yo, que hace poco negué a un personaje ilustre, pero sin cargo público, una comisión extralegal. Enviarán, sin duda, una persona digna. ¿Más digna que P. Servilio? No hay en Roma quien lo sea más. Pues bien; ese cargo que, según el mismo Servilio, no tenía el Senado derecho para conferirlo; ese cargo, ¿podrá otorgarlo la voluntad de uno sólo y aprobarlo yo?

Necesitamos, patres conscriptos, un hombre activo y resuelto, un hombre que además esté revestido de un poder legítimo; que tenga autoridad, prestigio, ejército y celo probado para liberar la república.

11. ¿Quién es tal hombre? M. Bruto o C. Casio, o ambos. Yo votaría seguramente, como muchos, en favor de uno de los dos cónsules, o de ambos, si no hubiéramos obligado a Bruto a permanecer en Grecia, a fin de poder contar con su auxilio más bien en Italia que en Asia. No nos proponíamos solamente aprovechar para nuestra defensa este ejército, sino mantenerlo en situación de poder recibir refuerzos por mar. Además, patres conscriptos, a M. Bruto le retiene también ahora C. Antonio, que ocupa la populosa e importante ciudad de Apolonia; creo que también Byllis y seguramente Amantia,²⁶ amenaza el Epiro, oprime Orico, tiene a sus órdenes algunas cohortes y también caballería. Si Bruto es llevado de

²⁵ El Paladio de Troya, pequeña estatua de Vesta, supuestamente caída del cielo y guardada en el templo de Vesta.

²⁶ Puertos de Iliria y del Epiro.

Est autem etiam de Brundisio atque illa ora Italiae providendum. Quamquam miror tam diu morari Antonium; solet enim ipse accipere manicas nec diutius obsidionis metum sustinere. Quod si confecerit Brutus et intellexerit plus se rei publicae profuturum, si Dolabellam persequatur, quam si in Graecia maneat, aget ipse per sese, ut adhuc quoque fecit, neque in tot incendiis, quibus confestim succurrendum est, expectabit senatum.

[27] Nam et Brutus et Cassius multis iam in rebus ipse sibi senatus fuit. Necesse est enim in tanta conversione *et* perturbatione omnium rerum temporibus potius parere quam moribus. Nec enim nunc primum aut Brutus aut Cassius salutem libertatemque patriae legem sanctissimam et morem optimum iudicavit. Itaque, si ad nos nihil referretur de Dolabella persequendo, tamen ego pro decreto putarem, cum essent tales virtute, auctoritate, nobilitate + summi viri, quorum alterius iam nobis notus esset exercitus, alterius auditus. [XII] Num igitur Brutus exspectavit decreta nostra, cum studia nosset? Neque enim est in provinciam suam Cretam profectus, in Macedoniam alienam advolavit; omnia sua putavit, quae vos vestra esse velitis; legiones conscripsit novas, excepit veteres, equitatum ad se abduxit Dolabellae atque eum nondum tanto parricidio oblitum hostem sua sententia iudicavit. Nam, ni ita esset, quo iure equitatum a consule abduceret?

[28] Quid? C. Cassius pari magnitudine animi et consilii praeditus nonne eo ex Italia consilio profectus est, ut prohiberet Syria Dolabellam? qua lege, quo iure? Eo, quod Iuppiter ipse sanxit, ut omnia, quae rei publicae salutaria essent, legitima et iusta haberentur. Est enim lex nihil aliud nisi recta et a numine deorum tracta ratio imperans honesta, prohibens contraria. Huic igitur legi paruit Cassius, cum est in Syriam profectus, alienam provinciam, si homines legibus scriptis uterentur, his vero oppressis suam lege naturae.

[29] Sed ut ex vestra quoque auctoritate

allí a otra parte para hacer la guerra, perderemos seguramente Grecia. Es, además, indispensable proveer a la defensa de Brindis y de esta parte de la costa italiana. Mucho me admira la lentitud de Antonio. Gusta él de ponerse las mangas y teme la detención de un largo asedio. Si Bruto termina por aquella parte y comprende que es más provechoso a la república perseguir a Dolabela que permanecer en Grecia, obrará por su cuenta, como ya lo hizo otra vez y, en medio de tantos incendios a que es preciso acudir inmediatamente, no esperará las órdenes del Senado.

En varias ocasiones han sido ya Bruto y Casio su propio Senado. Así pues, en tan gran desorden; en tan gran perturbación de todas las cosas, es absolutamente preciso obedecer más bien a las circunstancias que a la costumbre. No es la primera vez que Bruto y Casio han considerado que la salud y la libertad de la patria eran la ley más santa y la costumbre más respetable. Así pues, aunque nada determinemos respecto de la persecución de Dolabela, consideraré el asunto resuelto por ser tan grande la virtud, la autoridad y la nobleza de estos eminentes ciudadanos, cuyos ejércitos conocemos, el del uno por nosotros mismos, y el del otro por referencias. 12. No ha esperado Bruto nuestros decretos; conocía nuestra voluntad. Le estaba asignada la provincia de Creta, y no ha ido a ella. Macedonia correspondía a otro, y voló allí, considerando como de su propio interés cuanto vosotros queráis que fuese vuestro. Ha reunido antiguas legiones y reclutado otras nuevas; ha quitado a Dolabela su caballería, cuando Dolabela no se había infamado aún con el más horrible parricidio, y por su propia autoridad le ha declarado enemigo de la república. Si no fuera así, ¿con qué derecho habría quitado su caballería a un cónsul?

Y C. Casio; igual a Bruto en grandeza de ánimo y en prudencia, ¿no ha salido de Italia con el propósito de impedir a Dolabela la entrada en Siria? ¿Con qué derecho? ¿En virtud de qué ley? Con el derecho y por la ley que el mismo Júpiter ha establecido; con el derecho que legitima y justifica todas las medidas saludables a la república. ¿Qué es la ley sino la recta razón emanada del numen de los dioses, que prescribe lo honrado y prohíbe lo deshonesto? A esta ley se ha atendido Casio al ir a Siria. Conforme a las leyes escritas, esa provincia era de otro; pero, una vez que estas leyes han sido anuladas, la provincia era suya en virtud de la ley natural.

Pero a fin de que prestéis a esta ley el apoyo de

firmentur, censeo: 'cum P. Dolabella, quique eius crudelissimi et taeterrimi facinoris ministri, socii, adiutores fuerunt, hostes populi Romani a senatu iudicati sint, cumque senatus P. Dolabellam bello persequendum censuerit, ut is, qui omnia deorum hominumque iura novo, inaudito, inexpiabili scelere polluerit nefarioque se patriae parricidio obstrinxerit, poenas dis hominibusque meritas debitasque persolvat,

[30] senatui placere C. Cassium pro consule provinciam Syriam optinere, ut qui optimo iure eam provinciam optinuerit; eum a Q. Marcio Crispo pro consule, L. Staio Murco pro consule, A. Allieno legato exercitum accipere eosque ei tradere cumque iis copiis, et si quas praeterea paraverit, bello P. Dolabellam terra marique persequi. Eius belli gerendi causa, quibus ei videatur, naves, nautas, pecuniam ceteraque, quae ad id bellum gerendum pertineant, ut imperandi in Syria, Asia, Bithynia, Ponto ius potestatemque habeat, utique, quamcumque in provinciam eius belli gerendi causa advenerit, ibi maius imperium C. Cassi pro consule sit, quam eius erit, qui eam provinciam tum optinebit, cum C. Cassius pro consule in eam provinciam venerit.

[31] Regem Deiotarum patrem et regem Deiotarum filium, si, ut multis bellis saepe numero imperium populi Romani iuverint, item C. Cassium pro consule copiis suis opibusque iuvissent, senatui populoque Romano gratum esse facturos. Itemque si ceteri reges, tetrarchae dynastaeque fecissent, senatum populumque Romanum eorum officii non immemorem futurum. Utique C. Pansa A. Hirtius consules, alter ambove, si eis videretur, re publica recuperata de provinciis consularibus, praetoriis, ad hunc ordinem primo quoque tempore referant. Interea provinciae ab iis, a quibus optinentur, optineantur, quoad cuique ex senatus consulto successum sit.'

[32] [XIII] Hoc senatus consulto ardentem inflammabitis et armatum armabitis Cassium; nec enim animum eius potestis ignorare nec

vuestra autoridad, opino que «atendido a que P. Dolabela y los que fueron de su cruelísimo y terrible crimen ministros, auxiliares y cómplices, les ha declarado el Senado enemigos del pueblo romano; atendida la determinación del Senado de que P. Dolabela sea perseguido con las armas en la mano, a fin de que después de haber violado todas las leyes divinas y humanas, cometiendo un crimen nuevo, inaudito, inexpiable, y de ser culpado respecto a la patria del más horrible parricidio, sufra de parte de los hombres y de los dioses las penas que merece y le corresponden;

el Senado ordena que C. Casio, procónsul, gobierne la provincia de Siria, como si este gobierno le hubiese correspondido por mejor derecho; ordena también a Quinto Marcio Crispo, procónsul; a L. Estacio Murco, también procónsul, y a A. Alieno, legado, entreguen el ejército a Casio, que lo unirá al suyo, y con estas tropas y las demás que pueda reclutar en adelante persiga por la vía de las armas y por mar y tierra a P. Dolabela. Para los gastos de esta guerra podrá, según su voluntad, exigir barcos, marineros, dinero, en fin cuanto sea preciso al buen éxito de la expedición, en Siria, Asia, Bitinia y el Ponto, con pleno derecho y autoridad; ordena además que en cualquier provincia donde pueda ser transportado el teatro de la guerra, la autoridad de C. Casio, procónsul, sea superior a la del que gobierne la provincia desde el momento que C. Casio, procónsul, entre en ella;

que si el rey Deyótaro padre²⁷ y el rey Deyótaro hijo, que repetidas veces en muchas guerras han ayudado al imperio del pueblo romano, auxilian en esta circunstancia a C. Casio, procónsul, con sus tropas y su dinero, el Senado y el pueblo romano les quedarán agradecidos; y si los otros reyes, tetrarcas y dinastas hicieran lo mismo, el Senado y el pueblo romano no olvidarían este servicio. Ordena finalmente a los cónsules C. Pansa y A. Hircio, a cualquiera de ellos o a ambos, como lo juzguen conveniente, que, una vez consolidada la república, se ocupen de tratar lo más pronto posible ante el Senado el tema de las provincias consulares y pretorianas. Entretanto las provincias continuarán a las órdenes de los que ahora las gobiernan hasta que por senadoconsulto se les nombre sucesor».

13. Este senadoconsulto dará a Casio, que está ya armado, nuevas armas, y excitará su ardor. No podéis ignorar ni su valor ni el número de sus tropas. El va-

²⁷ Véase *Filíp. II*, 37.

copias. Animus is est, quem videtis; copiae, quas audistis, *** fortis et constantis viri, qui ne vivo quidem Trebonio Dolabellae latrocinium in Syriam penetrare sivisset. Allienus, familiaris et necessarius meus, post interitum Treboni profecto ne dici quidem se legatum Dolabellae volet. Est Q. Caecili Bassi, privati illius quidem, sed fortis et praeclari viri, robustus et victor exercitus.

[33] Deiotari regis et patris et filii et magnus et nostro more institutus exercitus, summa in filio spes, summa ingenii indoles summaque virtus. Quid de patre dicam? cuius benivolentia in populum Romanum est ipsius aequalis aetati; qui non solum socius imperatorum nostrorum fuit in bellis, verum etiam dux copiarum suarum. Quae de illo viro Sulla, quae Murena, quae Servilius, quae Lucullus quam ornate, quam honorifice, quam graviter saepe in senatu praedicaverunt!

[34] Quid de Cn. Pompeio loquar? qui unum Deiotarum in toto orbe terrarum ex animo amicum vereque benivolum, unum fidelem populo Romano iudicavit. Fuimus imperatores ego et M. Bibulus in propinquis finitimisque provinciis; ab eodem rege adiuti sumus et equitatu et pedestribus copiis. Secutum est hoc acerbissimum et calamitosissimum civile bellum; in quo quid faciendum Deiotaro, quid omnino rectius fuerit, dicere non est necesse, praesertim cum contra, ac Deiotarus sensit, victoria belli iudicavit. Quo in bello si fuit error, communis ei fuit cum senatu; sin recta sententia, ne victa quidem causa vituperanda est. Ad has copias accedent alii reges, etiam dilectus accedent.

[35] Neque vero classes deerunt; tanti Tyrii Cassium faciunt, tantum eius in Syria nomen atque Phoenice est. [XIV] Paratum habet imperatorem C. Cassium, patres conscripti, res publica contra Dolabellam, nec paratum solum, sed peritum atque fortem. Magnas ille res gessit ante Bibuli, summi viri, adventum, cum Parthorum nobilissimos duces, maximas copias fudit Syriamque inmani Parthorum

lor es el que habéis visto; el ejército, el que habéis oído. Está a las órdenes de un hombre bravo y arrojado, que, aun viviendo Trebonio, hubiese impedido entrar en Siria a los bandidos de Dolabela. Mi íntimo amigo Alieno²⁸ se ha puesto en camino después de la muerte de Trebonio, y no consentirá ser teniente de Dolabela. No tiene en la actualidad cargo Cecilio Baso,²⁹ valeroso y preclaro ciudadano, pero sí un ejército aguerrido y victorioso.

Los reyes Deyótaro padre e hijo mandan numerosas tropas instruidas como las nuestras. El hijo es un joven de grande inteligencia, gran virtud y gran porvenir. Del padre, ¿qué diré? Su adhesión al pueblo romano data de su infancia, y no sólo ayudó a nuestros generales en sus campañas, sino que ha peleado por nosotros a la cabeza de sus tropas. ¿Qué elogios no han hecho de este príncipe en pleno Senado Sila, Murena, Servilio y Lúculo?³⁰ ¿Qué testimonios de honrosa distinción y de agradecimiento no se le han dado aquí repetidas veces?

¿Y qué diré de Gn. Pompeyo, quien juzgaba a Deyótaro el único verdadero y fiel amigo de probada adhesión que el pueblo romano tenía en toda la tierra? M. Bíbulo y yo hemos mandado ejércitos en provincias limítrofes a su reino y nos ayudó con sus tropas de infantería y caballería.³¹ Vino después esta acerbísima y calamitosa guerra civil. ¿Qué debía hacer entonces Deyótaro? ¿Cuál era el mejor partido? No es necesario decirlo, sobre todo cuando la victoria de las armas fue contraria a los sentimientos de este rey. Si cometió error en esta guerra, lo cometió con el Senado; y si su opinión era la buena, ni aun vencida la causa es vituperable. A sus tropas se unirán las de otros reyes, y con nuevas levadas será aumentado el ejército.

Buques no han de faltar, dada la grande estimación que a Casio profesan los de Tiro y lo mucho que se respeta su nombre en Siria y en Fenicia. 14. La república tiene, pues, padres conscriptos, en C. Casio un general disponible que oponer a Dolabela, y no sólo disponible, sino hábil y bravo. Grandes cosas ha hecho en Siria antes de llegar allí el excelente ciudadano Bíbulo: ha puesto en fuga a los más famosos generales y a las numerosas tropas de los

²⁸ En el 60 había sido legado de Cicerón en Asia.

²⁹ Quinto Cecilio Baso, oficial de caballería del ejército pompeyano; tras la batalla de Farsalia ocupó con sus tropas una parte de Siria.

³⁰ Todos ellos disfrutaron del apoyo de Deyótaro en las diferentes guerras contra el rey del Ponto Mitrídates en el siglo I a.d.C.

³¹ En el 51 en Siria y Cilicia. Recordemos que Cicerón había defendido al rey Deyótaro en uno de sus discursos.

impetu liberavit. Maximam eius et singularem laudem praetermitto; cuius enim praedicatio nondum omnibus grata est, hanc memoriae potius quam vocis testimonio conservemus.

[36] Animadverti, patres conscripti, + exaudi rui etiam nimium a me Brutum, nimium Cassium ornari, Cassio vero sententia mea dominatum et principium dari. Quos ego orno? Nempe eos, qui ipsi sunt ornamenta rei publicae. Quid? D. Brutum nonne omnibus sententiis semper ornavi? Num igitur reprehenditis? An Antonios potius ornarem, non modo suarum familiarum, sed Romani nominis probra atque dedecora? an Censorinum ornem, in bello hostem, in pace sectorem? an cetera ex eodem latrocinio naufragia colligam? Ego vero istos otii, concordiae, legum, iudiciorum, libertatis inimicos tantum abest ut ornem, ut effici non possit, quin eos tam oderim, quam rem publicam diligo.

[37] 'Vide', inquit 'ne veteranos offendas'; hoc enim vel maxime exaudio. Ego autem veteranos tueri debeo + quod iis quos quibus sanitas est, certe timere non debeo. Eos vero veteranos, qui pro re publica arma ceperunt secutique sunt C. Caesarem, auctorem beneficiorum paternorum, hodieque rem publicam defendunt vitae suae periculo, non tueri solum, sed etiam commodis augere debeo. Qui autem quiescunt, ut septima, ut octava legio, in magna gloria et laude ponendos puto. Comites vero Antoni, qui postquam beneficia Caesaris comederunt, consulem designatum obsident, huic urbi ferro ignique minitantur, Saxae se et Cafoni tradiderunt ad facinus praedamque natis, num quis est qui tuendos putet? Ergo aut boni sunt, quos etiam ornare, aut quieti, quos conservare debemus, aut impii, quorum contra furorem bellum et iusta arma cepimus.

[38] [XV] Quorum igitur veteranorum animos ne offendamus, veremur? eorumne, qui D. Brutum obsidione cupiunt liberare? Quibus cum Bruti salus cara sit, qui possunt Cassi nomen odisse? An eorum qui utrisque armis

partos y además ha librado a Siria de la impetuosa invasión de los partos. Nada digo de su mayor y más singular título de gloria, porque mis frases de alabanza pudieran no ser agradables a todos.³² Prefiero que la memoria, y no la voz, conserve el testimonio.

Ya he oído decir, padres conscriptos, a algunos que mostraba yo demasiada inclinación a honrar a Bruto y a Casio, principalmente a este último, suponiendo que mi opinión era darle autoridad y poder supremos. ¿Cómo es posible honrar a hombres que son la honra de la república? ¿Qué, no habéis opinado todos como yo al tributar honores a Bruto? ¿Lo ha censurado alguno de vosotros? ¿Podría yo honrar con preferencia a Antonio, vergüenza y oprobio, no sólo de su familia, sino del nombre romano? ¿Podría yo elogiar a Censorino,³³ enemigo nuestro en la guerra y confiscador de nuestros bienes en la paz? ¿Debería citar ni ocuparme de las demás pérdidas del mismo latrocinio? No; lejos de honrar a esos enemigos de la tranquilidad, de la concordia, de las leyes, de la justicia y de la libertad, me es imposible dejar de odiarles tanto como amo a la república.

Por todas partes me dicen «cuida de no ofender a los veteranos». Debo, en efecto, tener consideraciones con los veteranos; con los que tienen intenciones puras, y ciertamente no he de temerles. Los veteranos que han tomado las armas en defensa de la república y seguido a C. César en agradecimiento a los servicios de su padre; los que hoy día exponen la vida combatiendo por la república, no debo sólo respetarlos, sino colmarlos de recompensas. Los que permanecen quietos, como la sexta y la octava legión, creo que deben ser alabados y aun glorificados; pero los compañeros de Antonio que, después de devorar los beneficios de César, asedian a un cónsul electo; los que amenazan a esta ciudad con el hierro y el fuego; los que se han entregado a Saxa y a Cafón, nacidos para el pillaje y el crimen, ¿merecen que haya quien les tenga consideración? Así pues, o son buenos y debemos premiarlos, o están quietos y debemos conservarlos, o son impíos y contra su furor, con justo motivo, hemos empuñado las armas para combatirlos.

15. ¿Cuáles serán los veteranos cuyos ánimos debemos cuidar? ¿Serán los que quieren liberar del asedio a Décimo Bruto? Siéndoles la salvación de Bruto tan cara, ¿cómo es posible que odien el nombre de Casio? ¿Serán los que no han tomado partido por

³² Se refiere al asesinato de César.

³³ Véase nota 5.

vacant? Non vereor, ne acerbus + civis quisquam istorum sit, qui otio delectantur. Tertio vero generi non militum veteranorum, sed importunissimorum hostium cupio quam acerbissimum dolorem inurere. Quamquam, patres conscripti, quousque sententias dicemus veteranorum arbitratu? Quod eorum tantum fastidium est, quae tanta arrogantia, ut ad arbitrium illorum imperatores etiam deligamus?

[39] Ego autem (dicendum est enim, patres conscripti, quod sentio) non tam veteranos intuendos nobis arbitrator, quam quid tirones milites, flos Italiae, quid novae legiones ad liberandam patriam paratissimae, quid cuncta Italia de vestra gravitate sentiat. Nihil enim semper floret, aetas succedit aetati. Diu legiones Caesaris viguerunt, nunc vigent Pansae, vigent Hirti, vigent Caesaris filii, vigent Planci; vincunt numero, vincunt aetatibus; nimirum etiam auctoritate vincunt. Id enim bellum gerunt, quod ab omnibus gentibus comprobatur. Itaque his praemia promissa sunt, illis persoluta. Fruantur illi suis, persolvantur his, quae spondimus. Id enim deos immortalis spero aequissimum iudicare.

[40] Quae cum ita sint, eam, quam dixi, sententiam vobis, patres conscripti, censeo comprobendam.

ninguno de los contendientes? No temo que haya ciudadano alguno peligroso entre hombres tan aficionados al descanso. A la tercera clase, no de militares veteranos, sino de irreconciliables enemigos, deseo causarle el más acerbo dolor. En último caso, patres conscriptos, ¿hasta cuándo tendremos que someter nuestras opiniones al arbitrio de los veteranos? ¿Ha de ser tanto su orgullo y su arrogancia que hemos de consultar su deseo para la elección de nuestros generales?

Por mi parte he de decir, patres conscriptos, lo que siento: creo que no debemos considerar tanto a los veteranos como a esos reclutas, flor de la Italia, a esas nuevas legiones preparadas y dispuestas para libertar la patria; a lo que toda Italia junta opine de vuestra respetabilidad. Nada florece perpetuamente: las edades suceden a las edades. Las legiones de César fueron famosas; ahora toca serlo a las de Pansa, las de Hircio, las del hijo de César, las de Planco. Tienen la ventaja del número, de la edad, y sin duda hasta de la autoridad. La guerra que están manteniendo la aprueban todos los pueblos. Se les han prometido recompensas, mientras los veteranos han recibido las suyas. Gócenlas éstos, pero cumplamos las promesas hechas a aquéllos. Espero que los dioses inmortales juzguen equitativa esta conducta.

Estando así las cosas, creo, patres conscriptos, que debéis adoptar mi opinión antes manifestada.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA DVODECIMA

DUODÉCIMA FILÍPICA

PRONUNCIADA entre el 8 y el 10 de marzo del 43 ante el Senado.

La situación desesperada de Décimo Bruto, asediado en Módena por Marco Antonio, propició que el Senado, a instigación de Calpurnio Pisón y Fufio Caleno y contando con el apoyo de Cicerón, en un último intento de salvar la paz decretara enviar ante Marco Antonio una comisión de notables, entre los que figuraría el propio Cicerón, para negociar abiertamente y sin condiciones previas. Mas, en el ínterin, se puso de manifiesto que todo formaba parte de una maniobra dilatoria que debería asegurarle a M. Antonio el tiempo necesario para la llegada de Ventidio Baso con tres legiones de refuerzo. Así las cosas, el Senado volvió a tratar la cuestión de la embajada y, tras un discurso de retractación del cónsul Pansa, Cicerón pronunció su alocución. En ella se lamentaba de su error al haber apoyado anteriormente el decreto de enviar una embajada, reconocía el engaño de que habían sido objeto todos, y admitía que la legación sería pernicioso para la moral de las tropas y de los municipios opuestos a Antonio y que, en suma, era imposible la paz con éste. Insistía luego en su caso personal, considerándose el menos apropiado para la empresa dada la animadversión mutua con Antonio, lo que le hacía temer por su vida caso de emprender el camino hacia Módena.

[1] [I] Etsi minime decere videtur, patres conscripti, falli, decipi, errare eum, cui vos maximis saepe de rebus assentiamini, consolor me tamen, quoniam vobiscum pariter et una cum sapientissimo consule erravi. Nam, cum duo consulares spem honestae pacis nobis attulissent, quod erant familiares M. Antoni, quod domestici, nosse aliquod eius vulnus, quod nobis ignotum esset, videbantur. Apud alterum uxor, liberi, alter cotidie litteras mittere, accipere, aperte favere Antonio.

[2] Hi subito hortari ad pacem, quod iam diu non fecissent, non sine causa videbantur. Accessit consul hortator. At qui consul! Si prudentiam quaerimus, qui minime falli posset, si virtutem, qui nullam pacem probaret nisi cum cedente atque victo, si magnitudinem animi, qui praeferret mortem servituti. Vos autem, patres conscripti, non tam immemores vestrorum gravissimorum decretorum videbamini, quam spe allata deditiois, quam amici pacem appellare mallent, de imponendis, non accipiendis legibus cogitare. Auxerat autem meam quidem spem, credo item vestram, quod domum Antoni afflictam

1. Parecerá sin duda que no está bien, padres conscriptos, que se equivoque y yerre quien en muchas ocasiones y circunstancias ha obtenido vuestro asentimiento; me consuela, sin embargo, la idea de haber incurrido en el error con vosotros y con un cónsul sapientísimo. Dos personajes consulares¹ nos infundieron la esperanza de conseguir una paz honrosa. Eran amigos de Antonio, de su mayor intimidad, y creíamos que debían saber cuál era su lado vulnerable, desconocido para nosotros. El uno tiene en su casa a la mujer y a los hijos de Antonio; el otro escribe a éste todos los días y también a diario recibe carta suya, favoreciéndole abiertamente.

De pronto, y al parecer no sin motivo, nos exhortan a la paz, lo cual no habían hecho de mucho tiempo atrás. Estas exhortaciones las apoya un cónsul, y ¡qué cónsul! Si buscamos prudencia, es el menos capaz de ilusiones; si valor, no aprobaba ninguna paz sino a condición de quedar Antonio vencido y sometido; si grandeza de ánimo, prefería la muerte a la esclavitud. Vosotros mismos, padres conscriptos, sin olvidar vuestros anteriores enérgicos decretos, pero con la esperanza de una sumisión que los amigos de Antonio llamaron paz, pensabais ya en imponer, no en recibir, las condiciones. Aumentaba también mis esperanzas, y creo que las vuestras, el rumor que oíamos de que en la casa de Antonio reinaba la

¹ L. Calpurnio Pisón y Q. Fufio Caleno; véase *Filíp.* I, 15; V, 2 y 13; VIII, 25 y 37; X, I.

maestitia audiebam, lamentari uxorem. Hic etiam fautores Antoni, quorum in vultu habitant oculi mei, tristiores videbam.

[3] Quod si non ita est, cur a Pisone et Caleno potissimum, cur hoc tempore, cur tam improviso, cur tam repente pacis est facta mentio? Negat Piso scire se, negat audisse quicquam, negat Calenus rem ullam novam allatam esse; atque id nunc negant, posteaquam nos pacificatoria legatione implicatos putant. Quid ergo opus est novo consilio, si in re nihil omnino novi est? [II] Decepti, decepti, inquam, sumus, patres conscripti; Antoni est acta causa ab amicis eius, non publica. Quod videbam equidem, sed quasi per caliginem; praestrinxerat aciem animi D. Bruti salus. Quodsi in bello dari vicarii solerent, libenter me, ut D. Brutus emitteretur, pro illo includi paterer.

[4] Atque hac voce Q. Fufi capti sumus: 'Ne si a Mutina quidem recesserit, audiemus Antonium, ne si in senatus quidem potestatem futurum se dixerit?' Durum videbatur; itaque fracti sumus, cessimus. Recedit igitur a Mutina? Nescio. Paret senatui? 'Credo', inquit Calenus; 'sed ita, ut teneat dignitatem.' Valde hercules vobis laborandum est, patres conscripti, ut vestram dignitatem amittatis, quae maxima est, Antoni, quae neque est ulla neque esse potest, retineatis, ut eam per vos reciperet, quam per se perdidit. Si iacens vobiscum aliquid ageret, audirem fortasse; quamquam—sed hoc malo dicere 'audirem'; stanti resistendum est aut concedenda una cum dignitate libertas.

[5] At non est integrum; constituta legatio est. Quid autem non integrum est sapienti, quod restitui potest? Cuiusvis hominis est errare, nullius nisi insipientis in errore perseverare. Posteriores enim cogitationes, ut aiunt, sapientiores solent esse. Discussa est illa caligo, quam paulo ante dixi; diluxit, patet, videmus omnia, neque per nos solum, sed admonemur a nostris. Attendistis, paulo ante praestantissimi viri quae esset oratio. 'Maestam', inquit, 'domum offendi, coniugem, liberos. Admirabantur boni viri, accusabant

desdicha y su mujer estaba afligidísima. Aquí mismo los partidarios de Antonio, de cuyos rostros no aparto la mirada, parecían consternados.

Si no era así, ¿por qué los poderosísimos Pisón y Caleno, en estas circunstancias, tan de improviso, tan de repente hacen mención de la paz? Niega Pisón saber, ni haber oído decir nada, y también niega Caleno que haya llegado ninguna nueva noticia a su conocimiento, pero ambos niegan porque nos creen empeñados en una negociación pacífica. Si en los negocios públicos ninguna novedad ocurre, ¿qué necesidad hay de nuevas determinaciones?

2. Hemos sido engañados, sí, engañados, lo repito, padres conscriptos; los amigos de Antonio han abogado por su causa y no por la de los intereses públicos. Lo veía bien, pero como a través de la niebla: la idea de la salvación de D. Bruto ofuscaba mi perspicacia. Porque si en la guerra fuera posible sustituir uno a otro de buen grado, con tal de que escapase D. Bruto, me quedaría yo sitiado en su lugar.

Nos han seducido estas frases de O. Fufio: «¿No escucharemos a Antonio si consiente en alejarse de Módena? ¿Ni aun siquiera si se obliga a reconocer en lo futuro la autoridad del Senado?» La cosa parecía dura, y por ello se quebrantó nuestro ánimo y cedimos. «¿Se alejará de Módena?» «No lo sé», respondió Caleno. «¿Obedecerá al Senado?» «Así lo creo —dijo Caleno—, pero manteniendo su dignidad.» Esforzaos, a fe mía, padres conscriptos, en trabajar por perder vuestra dignidad, que es tan grande, pero guardad respeto a la de Antonio, que nada vale y nada puede valer, a fin de que por vosotros recupere lo que por sí ha perdido. Si tratara con vosotros como suplicante, acaso le oyera; aunque... pero me atengo a lo dicho; le escucharía; pero mientras permanezca en su actitud, hay que resistirle o sacrificarle nuestra libertad y nuestra dignidad.

Pero ya no es tiempo de reflexionar: la legación está constituida. ¿Acaso no tiene tiempo siempre el sabio para reparar una falta? Todos los hombres pueden equivocarse, pero sólo un insensato persevera en el error. Por lo demás, las últimas reflexiones, según se dice, suelen ser las más sabias.² Por fin se ha disipado la niebla de que hablé antes; la luz brilla; todo se descubre; todo lo vemos, no sólo por nuestros propios ojos, sino también por las advertencias de nuestros amigos. Habéis oído hace poco el discurso pronunciado por un eminente ciudadano. «Encontré —dijo—, mi casa consternada, mi esposa y mis hijos

² Máxima entresacada del verso 436 del *Hipólito* de Eurípides.

amici, quod spe pacis legationem suscepissem.' Nec mirum, P. Servili. Tuis enim severissimis gravissimisque sententiis omni est non dico dignitate, sed etiam spe salutis spoliatus Antonius.

[6] Ad eum ire te legatum quis non miraretur? De me experior, cuius idem consilium quod tuum sentio quam reprehendatur. Nos reprehendimur soli? Quid? vir fortissimus Pansa sine causa paulo ante tam accurate locutus est tamdiu? Quid egit, nisi uti falsam prodicionis a se suspicionem depelleret? Unde autem ista suspicio est? Ex pacis patrocinio repentino, quod subito suscepit eodem captus errore quo nos.

[7] Quodsi est erratum, patres conscripti, spe falsa atque fallaci, redeamus in viam. Optimus est portus paenitenti mutatio consilii. [III] Quid enim potest, per deos inmortales! rei publicae prodesse nostra legatio? Prodesse dico; quid, si etiam obfutura est? Obfutura; quid, si iam nocuit atque obfuit? An vos acerrimam illam et fortissimam populi Romani libertatis recuperandae cupiditatem non inminutam ac debilitatam putatis legatione pacis audita? Quid? municipia censetis, quid? colonias, quid? cunctam Italiam futuram eodem studio, quo contra commune incendium exarserat? An non putamus fore ut eos paeniteat professos esse et prae se tulisse odium in Antonium, qui pecunias polliciti sunt, qui arma, qui se totos et animis et corporibus in salutem rei publicae contulerunt? Quem ad modum nostrum hoc consilium Capua probabit, quae temporibus his Roma altera est? Illa impios civis iudicavit, eiecit, exclusit. Illi, illi, inquam, urbi fortissime conanti e manibus est ereptus Antonius.

[8] Quid? legionum nostrarum nervos nonne his consiliis incidimus? Quis est enim, qui ad bellum inflammato animo futurus sit spe pacis oblata? Ipsa illa Martia caelestis et divina legio hoc nuntio languescet et mollietur atque illud pulcherrimum Martium nomen amittet:

llorando. Admirábanse los hombres de bien y me censuraban los amigos de que, por la esperanza de conseguir la paz, hubiese aceptado esta embajada.» No me sorprende, P. Servilio, porque tus juiciosos y severos consejos son los que han quitado a Antonio, no sólo toda consideración, sino también toda esperanza de salvación.

¿Quién no ha de admirarse de que vayas tú de embajador cerca de su persona? Yo he hecho por mí la experiencia; opinaba como tú, y comprendo lo mucho que se me ha censurado. Pero, ¿hemos sido nosotros los únicos objeto de censura? ¿Por qué acaba de pronunciar el ilustre ciudadano Pansa tan largo discurso y con tantas precauciones? ¿Por qué, sino es para rechazar la injusta sospecha de traición? ¿Y de dónde podía proceder esta sospecha? De lo repentinamente que ha patrocinado la paz, cuya defensa tomó de pronto, seducido por el mismo error que nosotros.

Si hemos errado, padres conscriptos, por una esperanza vana y falaz, desandemos lo andado. El mejor recurso para el que se arrepiente es cambiar de opinión.

3. Pero ¡por los dioses inmortales! ¿qué ventajas va a obtener la república de nuestra embajada? ¿Ventajas? ¿No le será acaso perjudicial? Qué digo, ¿no lo ha sido ya? ¿Creéis que esa ardiente y generosa pasión que anima al pueblo romano a recuperar su libertad, no ha disminuido y se ha entibiado al oír lo de la embajada pacífica? ¿Qué pensarán los municipios, las colonias, Italia entera? ¿Conservarán en adelante el mismo celo con que han acudido a apagar el incendio común? ¿Podemos creer que no se arrepentirán de haber manifestado su odio contra Antonio los que han prometido dinero o armas, los que se han ofrecido en cuerpo y ánimo para luchar por la salvación de la república? ¿Cómo acogerá vuestra determinación Capua, que en estos tiempos se muestra una segunda Roma?³ Ella ha condenado, desterrado, arrojado de su seno a esos ciudadanos impíos. Antonio se le habrá escapado de las manos a esta esforzada ciudad.

¿Y nuestras legiones? ¿No equivale el tomar esta determinación a cortarles los nervios? ¿Quién puede sentir su ánimo inflamado para la guerra, cuando se espera la paz? Hasta en la misma legión Marcia, esa divina y celestial legión, enfriará y amenguará el valor esta noticia, perdiendo el glorioso nombre de

³ Véase *Filíp.* II, 39.

excident gladii, fluent arma de manibus. Senatum enim secuta non arbitrabitur se graviore odio debere esse in Antonium quam senatum. Pudet huius legionis, pudet quartae, quae pari virtute nostram auctoritatem probans non ut consulem et imperatorem suum, sed ut hostem et oppugnatorem patriae reliquit Antonium; pudet optimi exercitus, qui coniunctus est ex duobus, qui iam lustratus, qui profectus ad Mutinam est; qui si pacis, id est timoris nostri, nomen audierit, ut non referat pedem, insistet certe. Quid enim revocante et receptui canente senatu properet dimicare?

[9] [IV] Quid autem hoc iniustius quam nos inscientibus iis, qui bellum gerunt, de pace discernere, nec solum inscientibus, sed etiam invitis? An vos A. Hirtium, praeclarissimum consulem, C. Caesarem deorum beneficio natum ad haec tempora, quorum epistulas spem victoriae declarantis in manu teneo, pacem velle censetis? Vincere illi expetunt pacisque dulcissimum et pulcherrimum nomen non pactione, sed victoria concupiverunt. Quid? Galliam quo tandem animo hanc rem audituram putatis? Illa enim huius belli propulsandi, administrandi, sustinendi, principatum tenet. Gallia D. Bruti nutum ipsum, ne dicam imperium, secuta armis, viris, pecunia belli principia firmavit; eadem crudelitati M. Antoni suum totum corpus obiecit; exhauritur, vastatur, uritur; omnis aequo animo belli patitur iniurias, dum modo repellat periculum servitutis.

[10] Et ut omittam reliquas partes Galliae (nam sunt omnes pares), Patavini alios excluserunt, alios eiecerunt missos ab Antonio, pecunia, militibus et, quod maxime deerat, armis nostros duces adiuverunt. Fecerunt idem reliqui, qui quondam in eadem causa erant et propter multorum annorum iniurias alienati a senatu putabantur; quos minime mirum est communicata cum iis re publica fidelis esse, qui etiam expertes eius fidem suam semper praestiterunt. [V] His igitur omnibus victoriam sperantibus pacis nomen adferemus, id est desperationem victoriae?

Marte y cayendo las armas de las manos de sus soldados. Adicta al Senado, creará que no debe odiar a Antonio más que el Senado. Me avergüenzo ante esta legión y también ante la cuarta, que con igual valor, poniéndose de parte de nuestra autoridad, abandonó a Antonio, no como a cónsul y general suyo, sino como enemigo y opresor de la patria. Siento vergüenza al pensar en ese excelente ejército formado por la unión de otros dos, que ya ha pasado revista y está en camino de Módena, y que, si el rumor de la paz, es decir, de nuestros temores, llega a sus oídos, si no retrocede, se detendrá seguramente. ¿Cómo es posible que cuando el Senado le llama y toca a retirada se apreste a combatir?

4. Y además ¡qué injusticia! ¿Vamos a tratar de la paz sin conocimiento de los que hacen la guerra, y no sólo a espaldas suyas, sino contra su voluntad? ¿Creéis acaso que desean la paz el preclaro cónsul A. Hircio y C. César, que por beneficio de los dioses ha nacido en estos tiempos, y cuyas cartas anunciando su esperanza en la victoria tengo en las manos? Ansiosos están de vencer, y el hermoso y dulcísimo nombre de paz desean que se dé, no al resultado de un convenio, sino de una victoria. ¿Cómo creéis que recibirá la Galia esta noticia, cuando tanto empeño ha puesto en la guerra, siendo el principal elemento para impulsarla, para administrarla, para mantener sus cargas? La Galia a una señal, no diré a una orden, de D. Bruto, le ha seguido con soldados, armas, dinero, desde el principio de la guerra. Ha puesto su cuerpo como baluarte contra las crueldades de Antonio. Es asolada, devastada, quemada y sufre pacientemente todos los males de la guerra, si a este precio logra librarse de la servidumbre.

Sin hablar de otras poblaciones de la Galia (¿no están todas de acuerdo?), los paduanos expulsaron a unos y rechazaron a otros comisionados de Antonio. Nuestros capitanes han obtenido de ellos dinero, soldados y sobre todo armas, que era lo que más necesitábamos. Han hecho lo mismo los demás pueblos, que antes hacían causa común contra nosotros, y que por muchos años de injurias juzgábanse desafectos al Senado. ¿Es de admirar que participando hoy de nuestros derechos nos sean fieles, cuando careciendo antes de ellos⁴ nos atestiguaban siempre la mayor fidelidad? 5. Todos ellos esperan la victoria; ¿iremos nosotros a anunciar que deseamos la paz, es decir, que desesperamos de

⁴ Durante la guerra social (91-88) que enfrentó a Roma con sus aliados itálicos, la Galia cisalpina se mantuvo fiel a Roma lo que le permitió obtener en el 89 la ciudadanía latina para la zona traspadana, y la romana para la zona cispadana.

[11] Quid, si ne potest quidem ulla esse pax? Quae enim est condicio pacis, in qua ei, cum quo pacem facias, nihil concedi potest? Multis rebus a nobis est invitatus ad pacem Antonius, bellum tamen maluit. Missi legati repugnante me, sed tamen missi, delata mandata; non paruit. Denuntiatum est, ne Brutum obsideret, a Mutina discederet; oppugnavit etiam vehementius. Et ad eum legatos de pace mitemus, qui pacis nuntios repudiavit? Verecundioresne coram putamus in postulando fore, quam fuerit tum, cum misit mandata ad senatum? Atqui tum ea patebat, quae videbantur improba omnino, sed tamen aliquo modo posse concedi; nondum erat vestris tam gravibus tamque multis iudiciis ignominiosisque concisus; nunc ea petit, quae dare nullo modo possumus, nisi prius volumus bello nos victos confiteri.

[12] Senatus consulta falsa delata ab eo iudicavimus; num ea vera possumus iudicare? Leges statuimus per vim et contra auspicia latas iisque nec populum nec plebem teneri; num eas restitui posse censetis? Sestertium septiens miliens avertisse Antonium pecuniae publicae iudicavistis; num fraude poterit carere peculatus? Immunitates ab eo civitatibus, sacerdotia, regna venierunt; num figentur rursus eae tabulae, quas vos decretis vestris refixistis? [VI] Quodsi ea, quae decrevimus, obruere, num etiam memoriam rerum delere possumus? Quando enim obliviscetur ulla posteritas, cuius scelere in hac vestitus foeditate fuerimus? Ut centurionum legionis Martiae Brundisi profusus sanguis eluatur, num elui praedicatio crudelitatis potest? Ut media praeteream, quae vetustas tollet operum circum Mutinam taetra monumenta, sceleris indicia latrociniique vestigia?

[13] Huic igitur inoportuno atque impuro parricidae quid habemus, per deos immortales! quod remittamus? An Galliam ultimam et exercitum? Quid est aliud non pacem facere, sed differre bellum, nec solum propagare bellum, sed concedere etiam victoriam? An ille non vicerit, si quacumque condicione in hanc urbem cum suis venerit?

vencer?

¿Y qué sucederá si la paz es imposible? ¿Con qué condiciones se ajusta, cuando con quien se trata no puede hacer concesión alguna? Muchas veces hemos invitado a Antonio a la paz, y sin embargo, ha preferido la guerra. Se le han enviado comisiones, contra mi opinión, pero se le enviaron, y no hizo caso de ellas. Niégase a obedecer; se le dice que no asedie a Bruto y que se aleje de Módena, y él estrecha con más furor el sitio de la plaza. ¿Y enviaremos mensajeros de paz al que rechaza todas las gestiones pacíficas? ¿Se cree que ante nosotros será más moderado en sus demandas que lo ha sido al manifestar su voluntad al Senado? Lo que pedía entonces parecía verdaderamente escandaloso, pero hasta cierto punto se podía conceder. No había sido aún humillado con tantos y tan graves decretos vuestros. Pero ahora nos pide cosas que de ningún modo podemos concederle, a menos de confesarnos antes vencidos en la guerra.

Los senadoconsultos publicados por él los hemos declarado falsos. ¿Podemos reconocer ahora su validez? Establecimos que sus leyes habían sido dadas por violencia y contra los auspicios, y que no obligaban ni al pueblo ni a la plebe. ¿Pensáis poderlas restablecer? Habéis juzgado que Antonio sustrajo del tesoro público setecientos millones de sestercios. ¿Se le podrá considerar ahora irresponsable del delito de peculado? Exenciones, derechos de ciudadanía, sacerdocios, reinos, todo lo vendió. ¿Daremos fuerza a sus edictos de concesión, anulados por vuestros decretos? 6. Aunque podemos borrar lo que decretamos, ¿podríamos abolir también el recuerdo de los hechos? ¿Cuándo se olvidará en lo porvenir el recuerdo de quien con sus maldades nos han obligado a vestir estos lúgubres trajes? Aunque se lave la sangre de los centuriones de la legión de Marte, profusamente derramada en Brindis, ¿se podrá olvidar esta crueldad? Prescindo de lo menos importante, pero, ¿podrá el tiempo hacer desaparecer los monumentos de sus hechos junto a Módena, monumentos que son indicios de sus crímenes, vestigios de sus latrocinios?

Y a ese impuro y execrable parricida, ¿qué podríamos ¡dioses inmortales! darle? ¿La Galia ulterior y su ejército? ¿Qué resultaría? Que no se conseguiría la paz, sino la prolongación de la guerra; y no sólo propagar la guerra, sino también concederle la victoria. ¿No sería acaso vencedor si llegara a entrar en esta ciudad con los suyos, cualesquiera que fuesen las condiciones? Actualmente somos dueños

Armis nunc omnia tenemus, auctoritate valemus plurimum, absunt tot perditii cives nefarium secuti duces; tamen eorum ora sermonesque, qui in urbe ex eo numero relictii sunt, ferre non possumus. Quid censetis, cum tot uno tempore inruerint, nos arma posuerimus, illi non deposuerint, nonne nostris consiliis victos in perpetuum fore?

[14] Ponite ante oculos M. Antonium consularem; sperantem consulatum Lucium adiungite; supplete ceteros, neque nostri ordinis solum, honores et imperia meditantis; nolite ne Tirones quidem, Numisios, Mustelas, Seios contemnere. Cum iis facta pax non erit pax, sed pactio servitutis. L. Pisonis, amplissimi viri, praeclara vox a te non solum in hoc ordine, Pansa, sed etiam in contione iure laudata est. Excessurum se ex Italia dixit, deos penatis et sedes patrias relicturum, si, quod di omen averterent, rem publicam oppressisset Antonius.

[15] [VII] Quaero igitur a te, L. Piso, nonne oppressam rem publicam putes, si tot tam impii, tam audaces, tam facinerosi recepti sint. Quos nondum tantis parricidiis contaminatos vix ferebamus, hos nunc omni scelere coopertos tolerabiles censes civitati fore? Aut isto tuo, mihi crede, consilio erit utendum, ut cedamus, abeamus, vitam inopem et vagam persequamur, aut cervices latronibus dandae atque in patria cadendum est. Ubi sunt, C. Pansa, illae cohortationes pulcherrimae tuae, quibus a te excitatus senatus, inflammatus populus Romanus non solum audivit, sed etiam didicit nihil esse homini Romano foedius servitute?

[16] Idcircone saga sumpsimus, arma cepimus, iuventutem omnem ex tota Italia excussimus, ut exercitu florentissimo et maximo legati ad pacem mitterentur? si accipiendam, cur non rogamur? si postulandam, quid timemus? In hac ego legatione sim aut ad id consilium admiscear, in quo ne si dissenserit quidem a ceteris, sciturus populus Romanus sit? Ita fiet, ut, si quid remissum aut concessum sit, meo semper periculo peccet Antonius, cum ei peccandi potestas a me concessa videatur.

de todo; nuestra autoridad es en todas partes respetada; ausentes están de Roma esos ciudadanos perdidos que siguieron a su perverso jefe, y ni las miradas ni las frases de los que de ellos han quedado en esta ciudad podemos sufrirlas. ¿Qué pensáis acontezca si todos en masa invaden la población, habiendo depuesto nosotros las armas y sin haber hecho ellos lo propio? ¿No quedaríamos por nuestras propias determinaciones perpetuamente vencidos?

Figuraos a Marco Antonio consular; imaginad a su hermano Lucio esperando el consulado; ved a todos los demás que no sueñan sólo con los honores y las dignidades propias de nuestro orden. ¡Guardaos de despreciar a los Tirón Numisio, a los Mustela Seio!⁵ La paz hecha con ellos no será paz, sino un pacto de servidumbre. El preclaro ciudadano Lucio Pisón lo ha dicho con voz elocuente, y tú, Pansa, lo has elogiado, no sólo en este recinto, sino también ante la asamblea del pueblo. Ha dicho que saldría de Italia, que abandonaría sus dioses penates y sus hogares domésticos, si (lo que no permitan los dioses) viniese Antonio a oprimir la república.

7. Yo te pregunto, Pisón: ¿juzgarás que no está oprimida la república si todos esos impíos, todos esos audaces, todos esos malvados, son aquí recibidos? Cuando aún no se habían manchado con tantos parricidios, apenas podíamos sufrir a esos bandidos; y ahora que son culpados de toda clase de crímenes ¿piensas que Roma podrá tolerar su presencia? Créeme, será preciso seguir tu consejo y partir, alejarnos, arrastrar una vida miserable y vagabunda, o entregar la cabeza a esos facinerosos y morir en la patria. ¿Dónde están, Pansa, aquellas hermosas exhortaciones tuyas que arrebatan al Senado, y enardecían al pueblo romano, quienes no sólo oían, sino se convencían de no haber nada tan horrible para un romano como la servidumbre?

¿Hemos vestido el traje de guerra, tomado las armas, llamado junto a nosotros a toda la juventud de Italia y reunido un grande y brillantísimo ejército para ir a tratar de la paz? Si se ha de pedir ¿qué hemos de temer? Si se ha de aceptar; ¿por qué no se nos pide? ¿Pertenece yo a una embajada, aceptaré la opinión de los demás o disientiré de ella sin que lo sepa el pueblo romano? Pues en tal caso, sucederá que si se cede, si se acuerda algo en favor de Antonio, correré siempre el peligro de participar de la responsabilidad de sus excesos por parecer que le he concedido el derecho de cometerlos.

⁵ Cf. *Filíp.* VIII, 6.

[17] Quodsi habenda cum M. Antoni latrocinio pacis ratio fuit, mea tamen persona ad istam pacem conciliandam minime fuit deligenda. Ego numquam legatos mittendos censui, ego ante reditum legatorum ausus sum dicere, pacem ipsam si adferrent, quoniam sub nomine pacis bellum lateret, repudiandam, ego princeps sagorum, ego semper illum appellavi hostem, cum alii adversarium, semper hoc bellum, cum alii tumultum. Nec haec in senatu solum, eadem ad populum semper egi, neque solum in ipsum, sed in eius socios facinorum et ministros et praesentis et eos, qui una sunt, in totam denique M. Antoni domum sum semper invectus.

[18] Itaque, ut alacres et laeti spe pacis oblata inter se impii cives, quasi vicissent, gratulabantur, sic me iniquum eierabant, de me querebantur, diffidebant etiam Servilio; meminerant eius sententiis confixum Antonium; L. Caesarem fortem quidem illum et constantem senatorem, avunculum tamen, Calenum procuratorem, Pisonem familiarem, te ipsum, Pansa, vehementissimum et fortissimum consulem factum iam putant leniorem; non quo ita sit aut esse possit, sed mentio a te facta pacis suspicionem multis attulit inmutatae voluntatis. Inter has personas me interiectum amici Antoni moleste ferunt; quibus gerendus mos est, quoniam semel liberales esse coepimus.

[19] [VIII] Proficiscantur legati optimis omnibus, sed ii proficiscantur, in quibus non offendatur Antonius. Quodsi de Antonio non laboratis, mihi certe, patres conscripti, consulere debetis. Parcite oculis saltem meis et aliquam veniam iusto dolori date. Quo enim aspectu videre potero—omitto hostem patriae, ex quo mihi odium in illum commune vobiscum est; sed quo modo aspiciam mihi uni crudelissimum hostem, ut declarant eius de me acerbissimae contiones? Adeone me ferreum putatis, ut cum eo congredi aut illum aspicere possim, qui nuper, cum in contione donaret eos, qui ei de parricidis audacissimi videbantur, mea bona donare se dixit Petusio Urbinati, qui ex naufragio luculenti patrimonii ad haec Antoniana saxa proiectus est?

Por lo cual, si había el propósito de tratar de la paz con la cuadrilla de Antonio, mi persona era la que menos podía ser elegida para negociarla. Yo no aprobé nunca el envío de embajada; yo me he atrevido a decir antes del regreso de los embajadores: si traen la paz, como esta paz lleva en su seno la guerra, debemos rechazarla; yo fui el primero en tomar las armas; yo siempre traté a Antonio como enemigo, cuando los demás sólo le consideraban adversario; yo llamé guerra lo que los otros calificaban de desorden.⁶ Y he usado siempre este lenguaje, no sólo ante el Senado, sino también ante el pueblo, abominando de Antonio y también de los cómplices y ministros en sus maldades, de los que están con él y de los que viven entre nosotros. Finalmente, mis invectivas han alcanzado a toda la familia de M. Antonio.

Así pues, a estos ciudadanos impíos alegraba y regocijaba la esperanza de una paz próxima, felicitándose entre sí como si fueran vencedores. Quejábanse de mí y me rechazaban como hombre injusto. Desconfiaban también de Servilio, recordando sus opiniones, que anonadaron a Antonio. Cuentan con L. César, senador caracterizado y constante en sus opiniones, pero tío de M. Antonio; cuentan con Caleno, procurador de éste, y con su amigo Pisón. A ti mismo, Pansa, enérgico y fortísimo cónsul, te juzgan más moderado, no porque esto sea ni pueda ser, sino porque has hablado de paz, y muchos han pensado que mudabas de opinión. Los amigos de Antonio ven con desagrado que yo esté mezclado con estas personas. Habrá que complacerles, puesto que ya empezamos a ser generosos.

8. Vayan los embajadores bajo los mejores auspicios, pero vayan aquellos que Antonio no mire como ofensivos. Si no queréis maltratar a Antonio, padres conscriptos, a mí me debéis algunas consideraciones. Librad mis ojos de este espectáculo y conceded algo a un justo resentimiento. ¿Cómo, en efecto, podré yo mirar (no digo a un enemigo de la patria, porque en este punto mi odio se confunde con el vuestro) a un cruelísimo enemigo personal mío, como lo prueban sus violentas declamaciones contra mí? ¿Me juzgáis de tan férreo corazón que vaya hasta él y mire cara a cara a quien poco ha en plena asamblea distribuía recompensas a los que juzgaba más audaces para el parricidio, y daba mis bienes a un tal Petusio de Urbino, que después de devorar un inmenso patrimonio, se salvó del naufragio metiéndose entre estos escollos de Antonio?

⁶ Cf. *Filíp.* V, 12; VI, 1 y VIII, 1 y ss.

[20] An L. Antonium aspicere potero, cuius ego crudelitatem effugere non potuissem, nisi me moenibus et portis et studio municipii mei defendissem? Atque idem hic myrmillo Asiaticus, latro Italiae, collega Lentonis et Nuculae, cum Aquilae primi pili nummos aureos daret, de meis bonis se dare dixit; si enim de suis dixisset, ne Aquilam quidem ipsum crediturum putavit. Non ferent, inquam, oculi Saxam, Cafonem, non duo praetores, [non tribunum pl.] non duo designatos tribunos, non Bestiam, non Trebellium, non T. Plancum. Non possum animo aequo videre tot tam inportunos, tam sceleratos hostes; nec id fit fastidio meo, sed caritate rei publicae.

[21] Sed vincam animum mihique imperabo, dolorem iustissimum, si non potuero frangere, occultabo; quid? vitae censesisne, patres conscripti, habendam mihi aliquam esse rationem? quae mihi quidem minime cara est, praesertim cum Dolabella fecerit, ut optanda mors esset, modo sine cruciatu atque tormentis; vobis tamen et populo Romano vilis meus spiritus esse non debet. Is enim sum, nisi me forte fallo, qui vigiliis, curis, sententiis, periculis etiam, quae plurima adii propter acerbissimum omnium in me odium impiorum, perfeceri, ut non obstarem rei publicae, ne quid adrogantius videar dicere.

[22] Quod cum ita sit, nihilne mihi de periculo meo cogitandum putatis? [IX] Hic cum essem in urbe ac domi, tamen multa saepe temptata sunt, ubi me non solum amicorum fidelitas sed etiam universae civitatis oculi custodiunt; quid censesis, cum iter ingressus ero, longum praesertim, nullasne insidias extimescendas? Tres viae sunt ad Mutinam, quo festinat animus, ut quam primum illud pignus libertatis populi Romani, D. Brutum, aspicere possim, cuius in complexu libenter extremum vitae spiritum ediderim, cum omnes actiones horum mensum, omnes sententiae meae pervenerint ad eum, qui mihi fuit propositus, exitum. Tres ergo, ut dixi, viae, a supero mari Flaminia, ab infero Aurelia, media Cassia.

[23] Nunc, quaeso, attendite, num aberret [a] coniectura suspicio periculi mei. Etruriam

¿Y a Lucio Antonio, he de mirarle yo fríamente cuando vio hubiera podido evitar ser víctima de su crueldad, si los muros, las puertas y el afecto de los de mi municipio no me hubieran defendido? Ese gladiador en Asia, bandido en Italia, colega de Lentón y de Núcula cuando daba al centurión Aquila monedas de oro, decía que las daba de mi patrimonio; si hubiese dicho que era del suyo, ni el águila de la legión pudiera creerlo. No podría yo, no, sufrir la vista de Saxa, ni de Cafón, ni de los dos pretores, ni del tribuno de la plebe, ni de los dos tribunos electos, ni de Bestia, ni de Trebelio, ni de Planco. No podría ver a sangre fría a tantos enemigos, a tantos execrables malvados, y lo digo, no por orgullo mío, sino por amor a la república.

Pero yo venceré mi ánimo, yo me dominaré; mi justísimo resentimiento, si no puedo ahogarlo, lo ocultaré. Pues bien, padres conscriptos, ¿creéis que deba yo tener tan en cuenta mi vida, que ha cesado de serme cara, especialmente desde que Dolabella hace desear la muerte con tal de que sea sin suplicios ni torturas? Sin embargo, para vosotros y para el pueblo romano mi vida no debe ser despreciable, porque yo soy siempre, si no me engaño, quien por sus vigiliias, cuidados, consejos y hasta peligros, a los que me ha expuesto tantas veces el odio acerbísimo de todos los malvados, —por no parecer demasiado arrogante— jamás ha sido obstáculo a la prosperidad de la república.

Siendo esto así, ¿creéis que no pueda pensar algo en mis propios peligros? 9. En esta misma ciudad, en mi propia casa se ha atentado muchas veces contra mí, donde no sólo me guarda la fidelidad de mis amigos, sino también me custodian los ojos de la generalidad de los ciudadanos. ¿Qué creéis sucederá cuando haya emprendido un largo viaje? ¿No tendré que temer las asechanzas de mis enemigos? Tres caminos conducen a Módena, donde mi ánimo anhela llegar, impaciente como estoy de poder ver a Décimo Bruto, prenda de la libertad del pueblo romano. ¡Cuán dichoso sería si en sus brazos exhalase mi último aliento! Todo cuanto he hecho en estos meses; todas mis opiniones y consejos van encaminados al buen éxito de esta constante aspiración mía. Tres caminos, como he dicho, conducen a Módena; uno por junto al mar Adriático, la vía Flaminia; otro por junto al mar Tirreno, la vía Aurelia, y otro por en medio, la vía Casia.

Ahora bien; atended si no tengo motivo para sospechar algún inmediato peligro. La Etruria es

discriminat Cassia. Scimusne igitur, Pansa, quibus in locis nunc sit Lentonis Caesenni septemviralis auctoritas? Nobiscum nec animo certe est nec corpore. Si autem aut domi est aut non longe a domo, certe in Etruria est, id est in via. Quis igitur mihi praestat Lentonem uno capite esse contentum? Dic mihi praeterea, Pansa, Ventidius ubi sit, cui fui semper amicus, antequam ille rei publicae bonisque omnibus tam aperte est factus inimicus. Possum Cassiam vitare, tenere Flaminiam; quid? si Anconam, ut dicitur, Ventidius venerit, poterone Ariminum tuto accedere? Restat Aurelia. Hic quidem etiam praesidia habeo; possessiones enim sunt P. Clodi. Tota familia occurret, hospitio invitabit propter familiaritatem notissimam.

[24] [X] Hisce ego me viis committam qui Terminalibus nuper in suburbium, ut eodem die reverterer, ire non sum ausus? Domesticis me parietibus vix tueor sine amicorum custodiis. Itaque in urbe, si licebit, manebo. Haec mea sedes est, haec vigilia, haec custodia, hoc praesidium stativum. Teneant alii castra, gerant res bellicas, superent hostem (nam hoc caput est); nos, ut didicimus semperque fecimus, urbem et res urbanas vobiscum pariter tuebimur. Neque vero recuso munus hoc, quamquam populum Romanum video pro me recusare. Nemo me minus timidus, nemo tamen cautior. Res declarat. Vicesimus annus est, cum omnes scelerati me unum petunt. Itaque ipsi, ne dicam mihi, rei publicae poenas dederunt, me salvum adhuc res publica conservavit sibi. Timide hoc dicam; scio enim quidvis homini accidere posse; verum tamen semel circumsessus lectis valentissimorum hominum viribus cecidi sciens, ut honestissime possem exurgere.

[25] Possumne igitur satis videri cautus, satis providus, si me huic itineri tam infesto tamque periculoso commisero? Gloriam in morte debent ii, qui in re publica versantur,

atravesada por la vía Casia. ¿Sabemos, Pansa, dónde ese Lentón Cesenio ejerce ahora su autoridad septenviral? Seguramente él no está ni en alma ni en cuerpo con nosotros. Si se encuentra en su casa o no lejos de su casa, no cabe duda de que está en la Etruria, es decir, en el camino. ¿Quién puede asegurarme que Lentón se contente con cortar sólo una cabeza? Dime, además, Pansa, ¿dónde está ese Ventidio de quien yo fui amigo, hasta que se hizo enemigo declarado de la república y de todos los hombres de bien? Se dirá que puedo prescindir de la vía Casia y tomar la Flaminia; pero, si como se dice, Ventidio está en Ancona, ¿podré yo llegar con seguridad a Rímini? Queda la vía Aurelia. En ella tendré también quien me custodie, porque allí están las posesiones de Publio Clodio⁷ y todas sus gentes acudirán a ofrecerme hospitalidad, siendo tan notoria la intimidad de nuestras relaciones.

10. ¡Y me alejaré por tales caminos, yo, que no me he atrevido a ir a las fiestas Terminales⁸ celebradas en los suburbios de Roma, aunque en el mismo día había de regresar! Las paredes de mi casa apenas pueden defenderme sin el auxilio de mis amigos. Por eso permanezco en la ciudad y, si lo permitís, continuaré en ella. En ella está mi morada; en ella el sitio desde donde observo, vigilo y custodio lo necesario a la república. Ocupen otros los campamentos, desempeñen los cargos militares, combatan al enemigo. Pues, esto es lo primero. Nosotros, como siempre hemos dicho y hecho, continuaremos defendiendo, de acuerdo con vosotros, la ciudad y sus asuntos urbanos. No es que me niegue a formar parte de la embajada; es que veo al pueblo romano rehusarlo por mí. Nadie es menos miedoso que yo, pero tampoco nadie más cauto; los hechos lo demuestran. Veinte años hace que soy blanco de las asechanzas de todos los malvados; pero sufrieron el castigo, no diré debido a mí, sino a la república. Yo me salvé y la república conservó su defensor. Temo decirlo, porque sé cuán expuesto está el hombre a toda clase de accidentes; pero es lo cierto que una sola vez fui vencido por las fuerzas conjuradas de temibles enemigos, y caí a sabiendas para alzarme más honrado.

¿Me mostraría acaso bastante cauto, bastante prudente, si emprendiera un viaje tan expuesto a asechanzas y peligros? Los que están al frente de la república deben aspirar a morir con gloria sin que se

⁷ Alusión irónica al antiguo enemigo de Cicerón, muerto en el 52 a manos de los secuaces de Milón. Véase *Filíp.* II, nota 23 y VIII, nota 25.

⁸ Se celebraban el 23 de febrero en honor del dios Término, protector de los lindes.

non culpaе reprehensionem et stultitiaе vituperationem relinquere. Quis bonus non luget mortem Treboni, quis non dolet interitum talis et civis et viri? At sunt qui dicant (dure illi quidem, sed tamen dicunt) minus dolendum, quod ab homine impuro nefarioque non caverit. Etenim, qui multorum custodem se profiteatur, eum sapientes sui primum capitis aiunt custodem esse oportere. Cum saeptus sis legibus et iudiciorum metu, non sunt omnia timenda neque ad omnis insidias praesidia quaerenda. Quis enim audeat luci, quis in militari via, quis bene comitatum, quis illustrem aggredi?

[26] Haec neque hoc tempore neque in me valent. Non modo enim poenam non extimescet, qui mihi vim attulerit, sed etiam gloriam sperabit a latronum gregibus et praemia. [XI] Haec ego in urbe provideo; facilis est circumspectus unde exeam, quo progrediar, quid ad dexteram, quid ad sinistram sit. Num idem in Appennini tramitibus facere potero? in quibus etiamsi non erunt insidiae, quae facillime esse poterunt, animus tamen erit sollicitus, ut nihil possit de officiis legationis attendere. Sed effugi insidias, perrupi Appenninum; nempe in Antoni congressum colloquiumque veniendum est. Quinam locus capietur? Si extra castra, ceteri viderint; ego me vix tutum futurum puto. Novi hominis furorem, novi effrenatam violentiam. Cuius acerbitas morum inmanitasque naturae ne vino quidem permixta temperari solet, hic ira dementiaque inflammatus adhibito fratre Lucio, taeterrima belua, numquam profecto a me sacrilegas manus atque impias abstinebit.

[27] Memini colloquia et cum acerrimis hostibus et cum gravissime dissidentibus civibus. Cn.Pompeius, Sexti filius, consul me praesente, cum essem tiro in eius exercitu, cum P. Vettio Scatone, duce Marsorum, inter bina castra collocutus est; quo quidem memini Sex. Pompeium, fratrem consulis, ad colloquium ipsum Roma venire, doctum virum atque sapientem. Quem cum Scato salutasset, 'Quem te appellem?' inquit. At ille:

les pueda culpar de imprudencia ni tachar de ignorancia. ¿Qué hombre de bien no deplora la muerte de Trebonio?⁹ ¿Quién no se duele de que haya perecido tal ciudadano, persona tan eminente? Pues hay, sin embargo, quien dice (duro es, pero se dice) que no es tan de lamentar, porque no supo precaverse de un malvado infame. En verdad, quien se dedica a guardar a los demás, conviene, dicen los sabios, que aprenda primero a guardarse a sí mismo. Pero se me dirá: cuando uno está protegido por las leyes y el miedo a la justicia, nada hay que temer ni es preciso buscar defensa contra asechanza alguna. ¿Quién se atreve a la luz del día y en camino militar a atacar a una persona bien custodiada y de tan elevada categoría?

Esas razones no son pertinentes ni en estos tiempos ni respecto a mí. No había de temer castigo quien contra mí procediera violentamente, sino esperar gloria y dinero de esa grey de bandidos.

11. En Roma, yo proveo a mi seguridad, porque me es fácil mirar a mi alrededor y ver de dónde salgo, adónde voy, quién hay a la derecha y quién a la izquierda. ¿Podré hacer lo mismo en los senderos del Apenino? Y aunque no haya emboscadas en ellos, que fácilmente puede haberlas, sobrarán preocupaciones a mi espíritu que le impidan ocuparse de los deberes de la embajada. Pero supongamos que me libro de todas las celadas y atravieso el Apenino, es decir, que llego a ver y a hablar con Antonio. ¿En dónde tendremos la conferencia? Si es fuera del campamento, los demás embajadores verán lo que les pasa; yo considero inevitable mi muerte. Conozco el furor del hombre, conozco su desenfadada violencia. La rudeza de sus costumbres, su ferocidad natural, no suele templarlas ni la turbación que produce el vino. Arrebatado por la ira y la demencia, instigado por su hermano Lucio, horrible fiera, no podrá contenerse de poner sobre mí sus manos impías y sacrílegas.

Recuerdo entrevistas de enemigos acérrimos, de ciudadanos entre quienes había profundos disentimientos. Gneo Pompeyo,¹⁰ hijo de Sexto, estando yo presente, cuando hacía mi aprendizaje militar en su ejército, tuvo una entrevista en su calidad de cónsul con P. Vettio Escatón, jefe de los marsos. La conferencia se verificó entre los dos campamentos, y todavía recuerdo que Sexto Pompeyo, hermano del cónsul, fue desde Roma para asistir a ella. Era persona docta e instruida. Cuando

⁹ Véase *Filíp.* II, nota 33; y XI, 2-4.

¹⁰ Se trata de Gneo Pompeyo Estrabón, padre de Pompeyo el Grande. La anécdota que se refiere se produjo durante su consulado del año 89 en el transcurso de las guerras sociales.

'Voluntate hospitem, necessitate hostem.' Erat in illo colloquio aequitas; nullus timor, nulla suberat suspicio; mediocre etiam odium. Non enim ut eriperent nobis socii civitatem, sed ut in eam reciperentur, petebant. Sulla cum Scipione inter Cales et Teanum, cum alter nobilitatis florem, alter belli socios adhibuisset, de auctoritate senatus, de suffragiis populi, de iure civitatis agentes inter se condiciones contulerunt. Non tenuit omnino colloquium illud fidem, a vi tamen periculoque afuit. [XII] Possumusne igitur in Antoni latrocinio aequae esse tuti? Non possumus, aut, si ceteri possunt, me posse diffido.

[28] Quodsi non extra castra congregiemur, quae ad colloquium castra sumentur? In nostra ille numquam veniet, multo minus nos in illius. Reliquum est, ut et accipiantur et remittantur postulata per litteras. Ergo erimus in castris, meaue ad omnia postulata una sententia; quam cum hic vobis audientibus dixero, isse et redisse me putatote; legationem confecero. Omnia ad senatum mea sententia reiciam, quaecumque postulabit Antonius. Neque enim licet aliter, neque permissum est nobis ab hoc ordine, ut bellis confectis decem legatis permitti solet more maiorum, neque ulla omnino a senatu mandata accepimus. Quae cum agam in consilio nullis, ut arbitror, repugnantibus, nonne metuendum est, ne inperita militum multitudo per me pacem distineri putet?

[29] Facite hoc meum consilium legiones novas non improbare (nam Martiam et quartam nihil cogitantis praeter dignitatem et decus comprobaturas esse certo scio); quid? veteranos non veremur (nam timeri se ne ipsi quidem volunt), quonam modo accipiant severitatem meam? Multa enim falsa de me audierunt, multa ad eos improbi detulerunt, quorum commoda, ut vos optimi testes estis, semper ego sententia, auctoritate, oratione

Escatón, al saludarle, dijo: «¿Cómo debo llamarte?», le contestó Sexto: «Por la voluntad, tu amigo; por la necesidad, tu enemigo.» Todo pasó correctamente en esta conferencia; no habiendo ningún temor, ninguna suspicacia, porque el rencor no era grande. Aquellos aliados no querían arrebatarnos nuestra ciudadanía, sino participar de nuestros derechos. Hubo una conferencia de Sila y Escipión entre Cales y Teano,¹¹ llevando aquél consigo la flor de la nobleza y éste los aliados en la guerra. La autoridad del Senado, los suffragios del pueblo, el derecho de ciudadanía, las leyes y las condiciones que debían mediar fueron el objeto de la entrevista. No hubo en todo ello completa buena fe, pero tampoco violencias ni amenazas. ¿Podemos encontrar nosotros la misma seguridad en medio de la camarilla de Antonio? No, seguramente; y si los demás embajadores pueden, desconfío de que la posibilidad llegue hasta mí.

12. Si la conferencia no ha de verificarse fuera de un campamento, ¿cuál elegiremos? Al nuestro no querrá Antonio venir nunca, y mucho menos nosotros al suyo. Nos queda el recurso de recibir y remitir las proposiciones por cartas, y así permaneceremos en nuestro campamento. Para todo lo que se pida yo no tengo más que una opinión. Diciéndola aquí y oyéndola vosotros es como si hubiera ido y vuelto y desempeñado la embajada. Mi opinión consiste en someter a la decisión del Senado las demandas de Antonio, sean las que fueren. No nos es lícito hacer otra cosa, porque no recibimos de esta Asamblea los poderes ilimitados que, terminadas las guerras, acostumbraban a dar nuestros antepasados a diez legados.¹² Nosotros no recibimos del Senado tales poderes. Al exponer esta opinión mía en las conferencias, ¿no podría haber alguno que la contradijese, debiendo yo temer en tal caso que la masa ignorante de los soldados creyera que impedía la paz?

Suponed que las legiones nuevas no desapruében mi opinión. En cuanto a la de Marte y a la cuarta, sé positivamente que la aprobarán, ya que no consideran nada que esté en desacuerdo con vuestra dignidad y vuestro honor. ¿Pero no usaremos de contemplaciones con los veteranos? Ellos mismos quieren que no se les tema. Pero ¿cómo acogerán mi severidad? Muchas falsedades han oído respecto de mi persona; muchas les han referido los malvados, y, sin embargo, vosotros sois excelentes testigos de que

¹¹ En el 83, tras la derrota de L. Cornelio Escipión, del partido de Mario, ante Sila.

¹² Según Tito Livio, XLV, 17, tras concluir una guerra se enviaba una embajada de diez miembros para fijar las condiciones de paz.

firmavi; sed credunt improbis, credunt turbulentis, credunt suis. Sunt autem fortes illi quidem, sed propter memoriam rerum, quas gesserunt pro populi Romani libertate et salute rei publicae, nimis feroces et ad suam vim omnia nostra consilia revocantes.

[30] Horum ego cogitationem non vereor, impetum pertimesco. Haec quoque tanta pericula si effugero, satisne tutum reditum putatis fore? Cum enim et vestram auctoritatem meo more defendero et meam fidem rei publicae constantiamque praestitero, tum erunt mihi non ii solum, qui me oderunt, sed illi etiam, qui invident, extimescendi. Custodiatur igitur vita + mea r.p. eaque, quoad vel dignitas vel natura patietur, patriae reservetur; mors aut necessitatem habeat fati aut, si ante oppetenda est, oppetatur cum gloria. Haec cum ita sint, etsi hanc legationem res publica, ut levissime dicam, non desiderat, tamen, si tuto licebit ire, proficiscar. Omnino, patres conscripti, totum huiusce rei consilium non meo periculo, sed utilitate rei publicae metiar. De qua mihi, quoniam liberum est spatium, multum etiam atque etiam considerandum puto idque potissimum faciendum, quod maxime interesse rei publicae iudicaro.

mis opiniones, mi crédito, mis discursos han sido siempre favorables a sus intenciones. Pero ellos creen a los malvados, creen a los turbulentos, creen a los suyos. Ellos son bravos ciertamente; sin embargo, el recuerdo de lo que han hecho por la libertad del pueblo romano y la salvación de la república les infunde demasiado orgullo y pretenden someter a la sumisión de su fuerza todas nuestras decisiones.

No temo su opinión, pero sí sus violencias. ¿Si puedo librarme de tantos peligros, creéis que volveré sin riesgo? Pues, tras defender, según es mi costumbre, vuestra autoridad y haber puesto al servicio de la república mi lealtad y mi firmeza tendría que temer entonces no sólo a mis enemigos, sino a mis envidiosos. ¡Guárdese mi vida para la república, pues mientras mi dignidad y la naturaleza lo permitan, pertenece a la patria! ¡Venga mi muerte cuando el hado la haga necesaria, y si ha de ser antes de ese tiempo, muera al menos con gloria!

Estando así las cosas, y aunque la opinión pública, por decirlo suavemente, no desea esta embajada, sin embargo, si puedo ir seguro, partiré. En suma, padres conscriptos, cuanto a mí se refiere yo lo arreglaré, no teniendo en cuenta mis peligros, sino la utilidad de la república; pero quedando espacio libre para reflexionar, creo que debo considerar detenidamente las consecuencias de mi determinación y tornar el partido más provechoso al grande interés de la república.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA TERTIA DECIMA

DECIMOTERCERA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 20 de marzo del 43 ante el Senado. En el marco del momentáneo clima pacificador del que se ha tratado a propósito de la Filípica anterior, el cónsul Hircio y el propretor Octavio habían escrito una carta a Marco Antonio anunciándole el envío de la embajada, que luego no tuvo lugar. La respuesta de Antonio le fue remitida a Cicerón por sus destinatarios Hircio y Octavio; su contenido lo conocemos en gran parte a través de la presente Filípica. Casi simultáneamente, el Senado había recibido dos mensajes, uno de Lépido, gobernador de la Hispania citerior y de la narbonense, y otro de Munacio Planco, gobernador de la Galia transalpina, instándole a entablar negociaciones de paz.

En la reunión del Senado, tras la intervención de P. Servilio Isáurico, que se mostró contrario a aceptar las sugerencias de Lépido, intervino Cicerón aduciendo nuevos y viejos argumentos en contra de la negociación con Antonio, recriminándole a Lépido su altanería y recordándoles los beneficios obtenidos y sus deberes para con la república. A continuación procede Cicerón a hacer una disección y un análisis crítico y minucioso de la carta dirigida por M. Antonio a Hircio y a Octavio, para acabar adhiriéndose a la proposición de Servilio Isáurico a la que añadía una moción de agradecimiento a Sexto Pompeyo.

[1] [I] A principio huius belli, patres conscripti, quod cum impiis civibus consceleratisque suscepimus, timui, ne condicio insidiosa pacis libertatis recipiendae studia restingeret. Dulce enim etiam nomen est pacis, res vero ipsa cum iucunda, tum salutaris. Nam nec privatos focos nec publicas leges videtur nec libertatis iura cara habere, quem discordiae, quem caedes civium, quem bellum civile delectat, eumque ex numero hominum eiciendum, ex finibus humanae naturae exterminandum puto. Itaque, sive Sulla sive Marius sive uterque sive Octavius sive Cinna sive iterum Sulla sive alter Marius et Carbo sive qui alius civile bellum optavit, eum detestabilem civem rei publicae natum iudico.

[2] Nam quid ego de proximo dicam, cuius acta defendimus, auctorem ipsum iure caesum fatemur? Nihil igitur hoc cive, nihil hoc homine taetrius, si aut civis aut homo habendus est, qui civile bellum concupiscit. Sed hoc primum videndum est, patres conscripti, cum omnibusne pax esse possit, an sit aliquod bellum inexpiabile, in quo pactio pacis lex sit servitutis. Pacem cum Scipione Sulla sive faciebat sive simulabat, non erat

1. Desde el principio de esta guerra, padres conscriptos, que mantenemos contra ciudadanos impíos y sacrílegos, sospechamos que se nos harían insidiosos ofrecimientos de paz para apagar nuestro ardimiento por recuperar la libertad. Dulce es por sí solo el nombre de paz, y el hecho no puede ser más satisfactorio y saludable. Pero los hogares privados y las leyes públicas, los derechos de la libertad, no puede quererlos aquel a quien deleitan las discordias, la matanza de ciudadanos, la guerra civil, y que, a mi juicio, debía ser suprimido del número de los hombres y exterminado como incompatible con los fines de la naturaleza humana. Sea Sila o Mario, o ambos, u Octavio, o Cinna, o Sila por segunda vez, o Mario el joven, o Carbón,¹ o cualquier otro que desee la guerra civil, le juzgo detestable ciudadano, nacido para desdicha de la patria.

¿Qué diré del último opresor,² aquel cuyas actas hemos declarado válidas después de reconocer que su muerte había sido legítima? No hay nada más odioso que un ciudadano, un hombre (si ciudadano y hombre merece llamarse), deseoso de guerra civil. Pero hay que ver primero, padres conscriptos, si es posible la paz con todo el mundo o si hay guerras inevitables, porque cualquier pacto de paz es ley de servidumbre. Cuando Sila y Escipión trataban de la paz,³ aunque fuera simuladamente, no cabía

¹ Relación de ilustres participantes en diferentes guerras civiles. Véase *Filíp.* I, nota 24 y VIII, notas 6-10.

² Julio César.

³ Véase *Filíp.* XII, 11.

desperandum, si convenisset, fore aliquem tolerabilem statum civitatis. Cinna si concordiam cum Octavio confirmare voluisset, hominum in re publica sanitas remanere potuisset. Proximo bello si aliquid de summa gravitate Pompeius, multum de cupiditate Caesar remisisset, et pacem stabilem et aliquam rem publicam nobis habere licuisset. [II] Hoc vero quid est? cum Antoniis pax potest esse, cum Censorino, Ventidio, Trebellio, Bestia, Nucula, Munatio, Lentone, Saxa? Exempli causa paucos nominavi; genus infinitum inmanitatemque ipsi cernitis reliquorum.

[3] Addite illa naufragia Caesaris amicorum, Barbas Cassios, Barbatios, Polliones; addite Antoni conlusores et sodales, Eutrapelum, Melam, Pontium, Coelium, Crassicium, Tironem, Mustelam, Petusium; comitatum relinquo, duces nomino. Huc accedunt Alaudae ceterique veterani, seminarium iudicum decuriae tertiae, qui suis rebus exhaustis, beneficiis Caesaris devoratis fortunas nostras concupiverunt.

[4] O fidam dexteram Antoni, qua ille plurimos civis trucidavit, o ratum religiosumque foedus, quod cum Antoniis fecerimus! Hoc si Marcus violare conabitur, Luci eum sanctitas a scelere revocabit. Illis locus si in hac urbe fuerit, ipsi urbi locus non erit. Ora vobis eorum ponite ante oculos, et maxime Antoniorum, incessum, aspectum, vultum, spiritum, latera tegentis alios, alios praegredientis amicos. Quem vini anhelitum, quas contumelias fore censetis minasque verborum! nisi forte eos pax ipsa leniet, maximeque, cum in hunc ordinem venerint, salutabunt benigne, comiter appellabunt unum quemque nostrum.

[5] [III] Non recordamini, per deos immortalis, quas in eos sententias dixeritis? Acta M. Antoni rescidistis; leges refixistis, per vim et contra auspicia latas decrevistis, totius Italiae dilectus excitavistis, collegam et

desesperar de lograrla, pues si se ponían de acuerdo, el nuevo estado de cosas llegaba a ser tolerable. Si hubiese querido Cinna confirmar su concordia con Octavio,⁴ hubiese sido tranquila entonces la vida de los hombres en la república, y en la última guerra, de ceder algo la gran altivez de Pompeyo y mucho la ambición de César, hubiésemos conseguido una paz estable y una apariencia de república.

2. Pero hoy, ¿qué sucede? ¿Puede haber paz con los Antonio, con Censorino, Ventidio, Trebelio, Bestia, Núcula, Munacio, Lentón, Saxa?⁵ Y cito estos pocos nombres como ejemplo, porque la raza es infinita, pudiendo juzgar vosotros mismos de la inhumanidad de los otros.

Añadid los naufragados restos de las amistades de César, los Barba Casio, los Barbatio, los Polión⁶ y además los íntimos de Antonio, sus compañeros de juego y de orgías, Eutrapelo, Mela, Celio, Poncio, Crasicio, Tirón, Mustela, Petusio;⁷ y sólo nombro los jefes, prescindiendo de los que forman la comitiva; añadid los Alaudes y demás veteranos, semillero de jueces de la tercera decuria,⁸ que después de haber perdido su patrimonio y devorado los beneficios de César, apetecen nuestros bienes.

¡Fiad en la diestra de Antonio, que a tantos ciudadanos dio muerte! ¿Cuál será la garantía o la sanción de lo que con los Antonios convengamos? ¡Si Marco intenta violar su juramento, le disuadirá, sin duda, de tal propósito la probidad de Lucio! Si encuentran asilo en Roma, la misma Roma no lo tendrá dentro de sus muros. Ahora, padres conscriptos, figuraos ver las caras, sobre todo de los Antonios, su porte, su aspecto, sus rostros, su talento; figuraos ver los amigos que tienen a su lado, los que les preceden. ¡Qué aliento de vino sale de las bocas de esos hombres, que sólo profieren palabras de insulto y amenaza! Pero acaso la paz contribuya a calmarlos, y sobre todo cuando entren en este recinto, quizá saluden atenta y afablemente, llamando a cada cual de nosotros por su nombre.

3. ¡Por los dioses inmortales! ¿no recordáis los decretos lanzados contra ellos? Habéis rescindido las actas de Antonio; habéis anulado sus leyes, estimándolas producto de la violencia y dadas contra los auspicios; habéis provocado el levantamiento de

⁴ Véase *Filíp.* VIII, nota 7.

⁵ Relación de partidarios de Antonio. Véase *Filíp.* V, nota 4; VI, notas 5 y 6; VIII, nota 13; XI, notas 5 y 6; e introducción a la *Filípica* XI.

⁶ Véase *Filíp.* V, 6; y XIII, 13.

⁷ Véase *Filíp.* II, 4 y 41; V, 6; VIII, 9; y XII, 6 y 8.

⁸ Véase *Filíp.* I, notas 28 y 29.

scelerum socium omnium hostem iudicavistis. Cum hoc quae pax potest esse? Hostis si esset externus, id ipsum vix talibus factis, sed posset aliquo modo. Maria, montes, regionum magnitudines interessent; odisses eum quem non videres. Hi in oculis haerebunt et, cum licebit, in faucibus; quibus enim saeptis tam immanis beluas continebimus? At incertus exitus belli. Est omnino fortium virorum, quales vos esse debetis, virtutem praestare (tantum enim possunt), fortunae culpam non extimescere.

[6] Sed quoniam ab hoc ordine non fortitudo solum, verum etiam sapientia postulatur (quamquam vix videntur haec posse seiungi, seiungamus tamen), fortitudo dimicare iubet, iustum odium incendit, ad confligendum impellit, vocat ad periculum; quid sapientia? Cautioribus utitur consiliis, in posterum providet, est omni ratione tectior. Quid igitur censet? parendum est enim atque id optimum iudicandum, quod sit sapientissime constitutum. Si hoc praecipit, ne quid vita existimem antiquius, ne decernam capitis periculo, fugiam omne discrimen, quaeram ex ea: 'Etiamne, si erit, cum id fecero, serviendum?' Si annuerit, ne ego Sapientiam istam, quamvis sit erudita, non audiam. Sin responderit: 'Tuere ita vitam corpusque [servato], ita fortunas, ita rem familiarem, ut haec libertate posteriora ducas itaque his uti velis, si libera re publica possis, nec pro his libertatem, sed pro libertate haec proicias tamquam pignora iniuriae': tum Sapientiae vocem audire videar eique ut deo paream.

[7] Itaque, si receptis illis esse possumus liberi, vincamus odium pacemque patiamur; sin otium, incolumibus iis esse nullum potest, laetemur decertandi oblatam esse fortunam. Aut enim interfectis illis fruemur victrix re publica aut oppressi (quod omen avertat Iuppiter!) si non spiritu, at virtutis laude vivemus. [IV] At enim nos *M. Lepidus*, imperator iterum, pontifex maximus, optime proximo civili bello de re publica meritis, ad pacem adhortatur. Nullius apud me, patres conscripti, auctoritas maior est quam M.

toda Italia; habéis declarado enemigo de la patria a su colega y cómplice en todas sus maldades. Con esto, ¿qué paz puede haber? Si se tratara de un enemigo extranjero, apenas habría medio, después de tales hechos, de poder transigir con él. Se interpondrían con él mares, montañas y dilatadas regiones, le odiaríais, pero sin verlo. Pero éstos se encuentran ahí, a nuestra vista, y el día menos pensado pueden cogernos por el cuello; porque, ¿con qué barreras detendremos a esos feroces monstruos? Pero se dirá: el éxito de la guerra es incierto. Propio es de fuertes varones, cual vosotros debéis serlo, poner a prueba el valor que en tan alto grado poseen, sin temor a los golpes de la fortuna.

Pero como a este orden senatorial no sólo se le pide valor, sino también sabiduría, virtudes que parecen inseparables, procuremos, sin embargo, separarlas. El valor obliga a pelear, inflama el ánimo con justo resentimiento, nos impele a la lucha y provoca el peligro. ¿Y la sabiduría? Nos induce a usar de precauciones, atiende al porvenir y procura, por todos los medios, su seguridad. ¿Qué nos aconseja, pues? Porque su consejo es preciso obedecerlo y juzgarlo no sólo excelente, ha sido la determinación más acertada. Si me ordena que ante todo atienda a conservar la vida, no exponiéndome a peligros de muerte y evitando todo riesgo, le preguntaré si es preciso hacer tal cosa aun a costa de la servidumbre. Si contesta afirmativamente, no escucharé más tal sabiduría, por profunda que sea. Si, al contrario, me responde, conserva tu vida, tu persona, tu fortuna, tu patrimonio; pero a condición de poner por encima de ellos la libertad y de no querer gozar de ellos sino en una república libre; no sacrificando la libertad a la riqueza, sino haciendo a la libertad el sacrificio de tales bienes, como prendas de injuriosa fortuna, creeré oír entonces la voz de la sabiduría y le obedeceré como a un dios.

Si recibiendo a los Antonios podemos ser libres, vencamos nuestro odio y pactemos la paz; pero si mientras ellos imperen no ha de haber derechos para nosotros, agradezcamos a la fortuna que nos facilite la lucha, porque, o serán vencidos y gozaremos de una república victoriosa, o nos vencerán (¡no lo permita Júpiter!) y remplazaremos al aliento corporal con la fama inmortal de la virtud.

4. Pero se dirá: Marco Lépido,⁹ por segunda vez general victorioso, que en la última guerra civil fue meritorio de la república, nos aconseja la paz. Nadie tiene, padres conscriptos, mayor autoridad sobre mí

⁹ Véase *Filíp.* III, nota 26.

Lepidi vel propter ipsius virtutem vel propter familiae dignitatem. Accedunt eodem multa privata magna eius in me merita, mea quaedam officio in illum. Maximum vero eius beneficium numero, quod hoc animo in rem publicam est, quae mihi vita mea semper fuit carior.

[8] Nam cum Magnum Pompeium, clarissimum adulescentem, praestantissimi viri filium, auctoritate adduxit ad pacem remque publicam sine armis maximo civilis belli periculo liberavit, tum me eius beneficio plus quam pro virili parte obligatum puto. Itaque et honores ei decrevi, quos potui amplissimos, in quibus mihi vos estis adsensi, nec umquam de illo et sperare optime et loqui destiti. Magnis et multis pignoribus M. Lepidum res publica inligatum tenet. Summa nobilitas est, omnes honores, amplissimum sacerdotium, plurima urbis ornamenta, ipsius, fratris maiorumque monumenta, probatissima uxor, optatissimi liberi, res familiaris cum ampla, tum casta a cruore civili; nemo ab eo civis violatus, multi eius beneficio et misericordia liberati. Talis igitur vir et civis opinione labi potest, voluntate a re publica dissidere nullo pacto potest.

[9] Pacem volt M. Lepidus. Praeclare, si talem potest efficere, qualem nuper effecit; qua pace Cn. Pompei filium res publica aspiciet suoque sinu complexuque recipiet neque solum illum, sed cum illo se ipsam sibi restitutam putabit. Haec causa fuit cur decerneretis statuam in rostris cum inscriptione praeclara, cur absentis triumphum. Quamquam enim magnas res bellicas gesserat et triumpho dignas, non erat tamen ei

que M. Lépido por su propia virtud y por la dignidad de su progenie. Le debo personalmente muchos servicios importantes, y aun él tiene conmigo muchas consideraciones; sin embargo, a mis ojos, el mayor de sus favores es el celo que le anima en pro de la república, la cual amé yo siempre más que a la vida.

Desde que al preclaro joven, hijo de Pompeyo el Grande, excelente varón, redujo Lépido con su autoridad a mantenerse en paz, viéndose así libre la república, sin el auxilio de las armas, del peligro inminente de guerra civil, júzgame más obligado a él que por los favores que me haya hecho. He empleado toda mi influencia y vosotros me habéis secundado para hacer que se le concedan los más grandes honores,¹⁰ y desde entonces siempre he esperado algo bueno de Lépido y siempre he hablado bien de él. Muchos y fuertes lazos mantienen unido a Marco Lépido con la república. Su ilustre nacimiento, los grandes honores que ha obtenido, el augusto sacerdocio¹¹ que desempeña, la multitud de monumentos con que sus antepasados, su hermano y él mismo han decorado Roma,¹² una esposa honradísima, unos excelentes hijos, una fortuna enorme, que en nada acrecentaron las contiendas civiles; ningún ciudadano maltratado por él y, al contrario, debiendo muchos la libertad a su misericordia y beneficios, hacen que se le estime hombre y ciudadano de tales condiciones que pueda equivocarse en su opinión, pero no desear pacto alguno contrario a los intereses de la república.

Lépido quiere la paz. Perfectamente, si puede lograrla como la última que ha hecho y permite a la república ver al hijo de Gneo Pompeyo, abrirle los brazos, recibirle en su seno y creer que no sólo él, sino la misma república ha sido con él restablecida. Por esta causa votasteis en su honor una estatua en la tribuna pública con preclara inscripción, y en su ausencia le concedisteis el triunfo. Pues, aunque había realizado grandes empresas militares, dignas del triunfo, no había que concederle lo que se había

¹⁰ Véase *Filíp.* V, 14-15.

¹¹ Pontífice máximo, dirigía el influyente colegio de pontífices; a este colegio correspondía conservar la tradición, la supervisión de todo tipo de culto, la fijación del calendario, reglamentación de los juegos romanos, la custodia de los libros pontificales, etc.

¹² Marco Emilio Lépido, pontífice máximo en el 180, censor en el 179, desarrolló a lo largo de su carrera política un amplio programa de construcciones públicas, especialmente la vía Emilia y la basílica Emilia; esta basílica fue después restaurada por el padre de Lépido, el triunviro, por el hermano de éste y por el propio triunviro.

¹³ Lucio Emilio Paulo Macedónico; durante su segundo consulado en el 168 puso fin a la tercera guerra macedónica al derrotar a Perseo.

¹⁴ P. Cornelio Escipión Emiliano; había conseguido el triunfo por derrotar y destruir Cartago en el 146, poniendo fin a la tercera guerra púnica.

tribuendum, quod nec L. Aemilio nec Aemiliano Scipioni nec superiori Africano nec Mario nec Pompeio, qui maiora bella gesserunt, sed quod silentio bellum civile confecerat, cum primum licuit, honores in eum maximos contulistis.

[10] [V] Existimasne igitur, M. Lepide, qualem Pompeium res publica habitura sit civem, talis futuros in re publica Antonios? In altero pudor, gravitas, moderatio, integritas, in illis (et cum hos compello, praetereo animo ex grege latrocinii neminem) libidines, scelera, ad omne facinus inmanis audacia. Deinde vos obsecro, patres conscripti, quis hoc vestrum non videt, quod Fortuna ipsa, quae dicitur caeca, vidit? Salvis enim actis Caesaris, quae concordiae causa defendimus, Pompeio sua domus patebit, eamque non minoris, quam emit Antonius, redimet, redimet, inquam, Cn. Pompei domum filius. O rem acerbam! Sed haec satis diu multumque defleta sunt. Decrevistis tantam pecuniam Pompeio, quantam ex bonis patriis in praedae dissipatione inimicus victor redegisset.

[11] Sed hanc mihi dispensationem pro paterna necessitudine et coniunctione deposco. Redimet hortos, aedes, urbana quaedam, quae possidet Antonius. Nam argentum, vestem, supellectilem, vinum amittet aequo animo, quae ille helluo dissipavit. Albanum, Formianum a Dolabella recuperabit, etiam ab Antonio Tusculanum, iique, qui nunc Mutinam oppugnant, D. Brutum obsident, de Falerno Anseres depellantur. Sunt alii plures fortasse, sed *de* mea memoria dilabuntur. Ego etiam eos dico, qui hostium numero non sunt, Pompeianas possessiones, quanti emerint, filio reddituros.

[12] Satis inconsiderati fuit, ne dicam audacis, rem ullam ex illis attingere; retinere vero quis poterit clarissimo domino restituto? An is non reddet, qui domini patrimonium circumplexus quasi [thesaurum] draco, Pompei servus, libertus Caesaris, agri Lucani possessiones occupavit? Atque illud septiens miliens, quod

negado a L. Emilio,¹³ a Escipión Emiliano,¹⁴ y al primer Africano,¹⁵ y a Mario y a Pompeyo, que terminaron guerras más grandes. Pero él ahogó silenciosamente una guerra civil, y tan pronto como habéis podido le concedisteis los más insignes honores.

5. ¿Crees, M. Lépido que las virtudes de ciudadano, mostradas por Pompeyo en la república, las encontrarás en los Antonios? Resplandece en aquél la honradez, la moderación, la formalidad, la integridad; en éstos (y al designarlos no exceptúo a ninguno de esa turba de bandoleros), sólo encontramos liviandades, delitos y todos los atentados propios de una monstruosa audacia. Yo os pregunto, padres conscriptos: ¿quién de vosotros no ha visto lo que la misma fortuna vio, aunque se le llame ciega? Dejando a salvo las actas de César que por la causa de la concordia hemos defendido, Pompeyo volverá a su casa, recobrándola por no menos precio que la pagó Antonio; y ¡oh cosa acerba! la casa de Gneo Pompeyo ¡la comprará de nuevo su hijo! Pero esta desdicha ya se ha llorado bastante, puesto que habéis concedido al joven Pompeyo una cantidad de dinero igual al valor de los bienes del padre, disipados como botín por un enemigo poderoso.

Reclamo para mí, en nombre de la amistad que me unió al padre, el honor de la iniciativa en la entrega de esta suma al hijo. Sexto Pompeyo recobrará los jardines, los edificios y las fincas urbanas de su padre, que posee Antonio; pero resignándose de buen grado a perder el dinero, las ropas, la vajilla, los vinos que disipó este libertino. Recobrará de Dolabella las posesiones de Alba y de Formio, y de Antonio las de Túsculo. Los que ahora atacan Módena y sitian a D. Bruto, los Anser,¹⁶ serán echados de Falerno.¹⁷ Hay otros, sin duda, pero no recuerdo sus nombres. Lo mismo digo de aquellos que, sin ser del número de los enemigos, compraron posesiones de Pompeyo; las devolverán a su hijo por el precio que hayan pagado.

Fue gran desconsideración, por no decir grande audacia, poner mano en tales cosas. ¿Quién puede conservarlas en su poder cuando su ilustre dueño nos ha sido restituido? ¿Se negará a la devolución el que, copando el patrimonio de su señor, como dragón que guarda su tesoro, siervo de Pompeyo, liberto de César, se apoderó de las posesiones de la Lucania?

¹³ P. Cornelio Escipión el Africano, el vencedor de Aníbal en la segunda guerra púnica en el 202.

¹⁶ Nombre de un poeta latino, amigo de Antonio y objeto de la burla de Ovidio en *Tristes* II, 435.

¹⁷ Zona de Campania famosa por sus vinos.

adulescenti, patres conscripti, spondistis, ita describetur, ut videatur a vobis Cn. Pompei filius in patrimonio suo collocatus. Haec senatus; reliqua populus Romanus in ea familia, quam vidit amplissimam, persequetur, in primis patrum auguratum locum, in quem ego eum, ut, quod a patre accepi, filio reddam, mea nominatione cooptabo. Utrum igitur augurem Iovis optimi maximi, cuius interpretes internuntiique constituti sumus, nos, utrum populus Romanus libentius sanciet, Pompeiumne an Antonium? Mihi quidem numine deorum immortalium videtur hoc fortuna voluisse, ut actis Caesaris firmis ac ratis Cn. Pompei filius posset et dignitatem et fortunas patrias recuperare.

[13] [VI] Ac ne illud quidem silentio, patres conscripti, praetereundum puto quod clarissimi viri legati, L. Paulus, Q. Thermus, C. Fannius, quorum habetis cognitam voluntatem in rem publicam eamque perpetuam atque constantem, nuntiant se Pompei conveniendi causa devertisse Massiliam eumque cognovisse paratissimo animo, ut cum suis copiis iret ad Mutinam, ni vereretur, ne veteranorum animos offenderet. Est vero eius patris filius, qui sapienter faciebat non minus multa quam fortiter. Itaque intellegitis et animum ei praesto fuisse nec consilium defuisse. Atque etiam hoc M. Lepido providendum est, ne quid arrogantius, quam eius mores ferunt, facere videatur.

[14] Si enim nos exercitu terret, non meminit illum exercitum senatus populi que Romani atque universae rei publicae esse, non suum. At uti potest pro suo. Quid tum? omniane bonis viris, quae facere possunt, faciendae sunt, etiamne, si turpia, si perniciose erunt, si facere omnino non licebit? Quid autem turpius aut foedius aut quod minus deceat quam contra senatum, contra cives, contra patriam exercitum ducere? quid vero magis vituperandum quam id facere, quod non liceat? Licet autem nemini contra patriam ducere exercitum, siquidem licere id dicimus, quod legibus, quod more maiorum institutisque conceditur. Neque enim, quod

Los setecientos millones de sestercios que habéis prometido, padres conscriptos, al joven Sexto, se distribuirán de tal modo que parezca que habéis puesto al hijo de Gneo Pompeyo en la posesión de su patrimonio. Esto, por lo que hace al Senado; lo demás corresponde al pueblo romano, que sabrá reparar los infortunios de una familia, que ha visto tan poderosa. Ante todo, el cargo de augur que ejerció su padre y que éste me confirió será devuelto al hijo y le pagaré una deuda dándole mi voto. ¿A cuál de los dos escogerá como augur Júpiter óptimo Máximo, cuyos intérpretes e internuncios legalmente establecidos somos nosotros?, entre Pompeyo y Antonio, ¿a cuál elegirá para este cargo el pueblo romano? Paréceme que el numen de los dioses inmortales ha querido por singular fortuna que, a la vez que las actas de César son confirmadas y ratificadas, el hijo de Gneo Pompeyo pueda recobrar la jerarquía y los bienes de su padre.

6. Hay un hecho, padres conscriptos, que creo no deber pasar en silencio, cual es el de que los preclaros varones que fueron en embajada, L. Paulo,¹⁸ Q. Termo y C. Fanio, cuya adhesión a la república conocéis, adhesión constante e invariable, con objeto de conferenciar con Pompeyo, llegaron hasta Marsella y le encontraron muy dispuesto a marchar con su ejército hacia Módena si no recelase ofender con ello a los veteranos. Se ve, pues, que es digno hijo de un padre tan valeroso como prudente en sus determinaciones. Comprenderéis que posee el valor y no le falta la inteligencia. En cuanto a M. Lépidio, debe procurar no parecer que procede con una altivez impropia de sus costumbres.

Si quiere amedrentarnos con su ejército, olvida que dicho ejército es del Senado y el pueblo romano, de la totalidad de la república, no suyo. Pero se dirá: puede utilizarlo como si fuera suyo. ¿Qué? ¿Un hombre honrado debe ejecutar todo aquello que puede hacer, por abusivo y pernicioso que sea, aunque se trate de cosas vergonzosas y punibles que estén absolutamente prohibidas? ¿Y hay algo más reprehensible y vergonzoso, algo menos digno que proceder al frente de un ejército contra el Senado, contra los ciudadanos, contra la patria? ¿Hay cosa más vituperable que ejecutar lo que no es lícito? Si llamamos lícito lo que establecen las leyes, las costumbres de nuestros antepasados y las instituciones, no lo es seguramente conducir un

¹⁸ Lucio Emilio Paulo, hermano de Lépidio, cónsul en el 50.

quisque potest, id ei licet, nec, si non obstat, propterea etiam permittitur. Tibi enim exercitum, Lepide, tam quam maioribus tuis patria pro se dedit. Hoc tu arcebis hostem, fines imperii propagabis; senatui populoque Romano parebis, si quam ad aliam rem te forte traduxerit.

[15] [VII] Haec si cogitas, es M. Lepidus, pontifex maximus, M. Lepidi, pontificis maximi, pronepos; sin hominibus tantum licere iudicas, quantum possunt, vide, ne alienis exemplis, iisque recentibus, uti quam et antiquis et domesticis malle videare. Quodsi auctoritatem interponis sine armis, magis equidem laudo, sed vide, ne hoc ipsum non sit necesse. Quamquam enim est tanta in te auctoritas, quanta debet in homine nobilissimo, tamen senatus se ipse non contemnit nec vero fuit umquam gravior, constantior, fortior. Incensi omnes rapimur ad libertatem recuperandam; non potest ullius auctoritate tantus senatus populi que Romani ardor extinguere; odimus, irati pugnamus, extorqueri *e* manibus arma non possunt, receptui signum aut revocationem a bello audire non possumus; speramus optima, pati vel difficillima malimus quam servire.

[16] Caesar confecit invictum exercitum; duo fortissimi consules adsunt cum copiis; L. Planci, consulis designati, varia et magna auxilia non desunt; in D. Bruti salute certatur; unus furiosus gladiator cum taeterrimorum latronum manu contra patriam, contra deos penates, contra aras et focos, contra quattuor consules gerit bellum. Huic cedamus, huius condiciones audiamus, cum hoc pacem fieri posse credamus? [VIII] At periculum est, ne opprimamur. Non metuo, ne is, qui suis amplissimis fortunis nisi bonis salvis frui non potest, prodat salutem suam. Bonos civis primum natura efficit, adiuvat deinde fortuna. Omnibus enim bonis expedit salvam esse rem publicam. Sed in iis, qui fortunati sunt, magis id apparet.

ejército contra la patria. No es lícito todo lo que puede hacer cualquiera, ni permitido cuanto pueda realizar sin obstáculos. La patria te ha dado, Lépidus; un ejército, como lo dio a tus antepasados; pero te lo dio para combatir a los enemigos, para ensanchar los límites del imperio, para obedecer al Senado y al pueblo romano, si por acaso te destinan a otro servicio.

7. Si así piensas, Lépidus, eres verdaderamente gran pontífice, nieto del famoso Pontífice Máximo Marco Lépidus;¹⁹ pero si juzgas que para los hombres es lícito cuanto pueden hacer, procura rechazar extraños y recientes ejemplos, adoptando, en cambio, las antiguas máximas de nuestros antepasados. Si interpones tu autoridad sin valerte de las armas, habré de aplaudirlo; pero procura que esto mismo no sea necesario. Tu autoridad es tan grande como debe tenerla un hombre nobilísimo; pero el Senado no ha perdido su dignidad; al contrario, jamás mostró más vigor, constancia y fortaleza. El mismo ardor nos anima a todos para recobrar la libertad, y no hay autoridad en el mundo que pueda extinguir este ardor en el Senado y en el pueblo romano. Odiamos, peleamos con ira: no se nos podrán arrebatar las armas de las manos: no podremos oír la señal de retirada que nos aparte del combate; tenemos las más lisonjeras esperanzas y preferimos las peores, las más difíciles circunstancias, a la servidumbre.

César ha formado un ejército invencible: dos bravos cónsules dirigen los suyos. De L. Planco,²⁰ cónsul electo, que manda numerosas y variadas fuerzas, no ha de faltarnos el auxilio; se combate por la salvación de D. Bruto. Un furioso gladiator con una banda de horribles bandoleros ha emprendido la guerra contra la patria, contra los dioses penates, contra nuestras aras y nuestros hogares, contra cuatro cónsules.²¹ ¿Cederemos a él? ¿Escucharemos sus condiciones? ¿Creeremos posible ajustar con él la paz? 8. ¿Pero existe el peligro de que nos oprima Lépidus? No; yo no creo que un hombre poseedor de inmensas riquezas, cuyo goce no le será posible sin nuestra salvación, proceda contra su propia conveniencia. Los buenos ciudadanos fórmalos primero la naturaleza, y después la fortuna los completa. Todos los hombres de bien están interesados en la salvación de la república; pero este interés es aún mayor en los afortunados.

¹⁹ Véase nota 12.

²⁰ Véase *Filíp.* V, nota 4.

²¹ Los dos cónsules en ejercicio, Aulo Hircio y Vibio Pansa, y los dos cónsules designados para el año siguiente: Décimo Bruto y Lucio Munacio Planco.

[17] Quis fortunatior Lepido, ut ante dixi, quis eodem sanior? Vidit eius maestitiam atque lacrimas populus Romanus Lupercalibus, vidit, quam abiectus, quam confectus esset, cum Caesari diadema imponens Antonius servum se illius quam collegam esse malebat. Qui si reliquis flagitiis et sceleribus se abstinere potuisset, tamen unum ob hoc factum dignum illum omni poena putarem. Nam, si ipse servire poterat, nobis dominum cur inponebat? et, si eius pueritia pertulerat libidines eorum, qui erant in eum tyranni, etiamne in nostros liberos dominum et tyrannum comparabat? Itaque illo interfecto, qualem in nos eum esse voluit, talis ipse in ceteros extitit.

[18] Qua enim *in* barbaria quisquam tam taeter, tam crudelis tyrannus quam in hac urbe armis barbarorum stipatus Antonius? Caesare dominante veniebamur in senatum, si non libere, at tamen tuto; hoc archipirata (quid enim dicam tyranno?) haec subsellia ab Ityraeis occupabantur. Prorupit subito Brundisium, ut inde agmine quadrato ad urbem accederet, lautissimum oppidum nunc municipum honestissimorum, quondam colonorum, Suessam, fortissimorum militum sanguine implevit, Brundisi in sinu non modo avarissimae, sed etiam crudelissimae uxoris delectos Martiae legionis centuriones trucidavit. Inde se quo furore, quo ardore ad urbem, id est ad caedem optimi cuiusque, rapiebat! Quo tempore di ipsi immortales praesidium inprovisum nec opinantibus nobis obtulerunt.

[19] [IX] Caesaris enim incredibilis ac divina virtus latronis impetus crudelis ac furibundos retardavit; quem tum ille demens laedere se putabat edictis ignorans, quaecumque falso [in eum] diceret in sanctissimum adulescentem, ea vere recidere in memoriam pueritiae suae. Ingressus urbem est quo comitatu vel potius agmine, cum dextra, sinistra gemente populo Romano minaretur dominis, notaret domos, divisurum se urbem palam suis polliceretur! Rediit ad milites; ibi pestifera illa Tiburi contio. Inde ad urbem cursus, senatus in Capitolium, parata de circumscribendo adulescente sententia

¿Quién, como antes dije, lo es más que Lépido? ¿Quién de más sanas intenciones? El pueblo romano vio su tristeza y sus lágrimas cuando lo de las Lupercales;²² vio lo profundamente humillado que quedó cuando Antonio, poniendo una diadema en la cabeza de César, declaraba preferir ser su esclavo a ser su colega, porque aun cuando Antonio no hubiese cometido otras infamias y otros crímenes, consideraría yo este solo hecho digno de toda clase de castigos. Si le gustaba tanto la servidumbre, ¿por qué nos imponía a nosotros un amo? Si en su niñez tuvo que prestarse a las liviandades de los que le tiranizaban, ¿era esto motivo para someter a nuestros hijos a un amo, a un tirano? Por ello, cuando la muerte de César, lo que quería que éste fuese para nosotros, lo fue él para los demás.

¿Qué tierra de bárbaros ha producido nunca un tirano más cruel y feroz que Antonio, escoltado como se le ha visto en Roma, por las armas de los bárbaros? Bajo la dominación de César veníamos al Senado, si no libremente, al menos seguros. Este archipirata (¿por qué he de llamarle sólo tirano?) ha hecho que los itureos²³ ocupen nuestros asientos. Escapó de repente hacia Brindis, con objeto de volver contra Roma en columna cerrada. Una ciudad opulenta, hoy municipio, antes fidelísima colonia, Suesa, fue inundada con la sangre de los más bravos soldados. En Brindis, en presencia, no sólo de la mujer más avara, sino también con la más cruel, los mejores centuriones de la legión de Marte fueron muertos; por esto se comprenderá el arrebato, el furor con que volvió a Roma, es decir, a matar a los mejores ciudadanos. Entonces fue cuando los dioses inmortales nos concedieron este imprevisto e inesperado refuerzo.

9. La increíble y casi divina virtud de César contiene el ímpetu de ese bandido cruel y furibundo, que insensatamente creía manchar en sus edictos la reputación de César, ignorando que cuantas falsedades decía contra este honradísimo joven recaían en daño suyo, pues traían a la memoria su vergonzosa infancia. Entra en Roma con una escolta que más bien es un ejército, y mientras el pueblo romano se lamenta, él, a derecha y a izquierda amenaza a los propietarios, señala las casas y promete públicamente repartir la ciudad entre sus partidarios. Vuelve a su campamento, y allí, en Tíbur, pronuncia su abominable arenga. Acude de nuevo a Roma, reúne el Senado en el Capitolio. La sentencia consular de proscripción

²² Véase *Filíp.* II, notas 65 y 68.

²³ Véase *Filíp.* II, 8 y 44; III, 4; y V, 6.

consularis, cum repente (nam Martiam legionem Albae consedisce sciebat) adfertur ei de quarta nuntius. Quo percussus abiecit consilium referendi ad senatum de Caesare; egressus est non viis, sed tramitibus paludatus eoque ipso die innumerabilia senatus consulta fecit, quae quidem omnia citius delata quam scripta sunt.

[20] Ex eo non iter, sed cursus et fuga in Galliam. Caesarem sequi arbitrabatur cum legione Martia, cum quarta, cum veteranis, quorum ille nomen prae metu ferre non poterat, eique in Galliam penetranti D. se Brutus obiecit, qui se totius belli fluctibus circumiri quam illum aut regredi aut progredi maluit Mutinamque illi exultanti tamquam frenos furoris iniecit. Quam cum operibus munitionibusque saepsisset nec eum coloniae florentissimae dignitas neque consulis designati maiestas a parricidio deterreret, tum me (testor et vos et populum Romanum et omnis deos, qui huic urbi praesident) invito et repugnante legati missi tres consulares ad latronum gladiatorem ducem.

[21] Quis tam barbarus umquam, tam immanis, tam ferus? Non audivit, non respondit, neque eos solum praesentes, sed multo magis nos, a quibus illi erant missi, sprevit et pro nihilo putavit. Postea quod scelus, quod facinus parricida non edidit? Circumsedet colonos nostros, exercitum populi Romani, imperatorem consulem designatum, agros divexat civium optimorum, hostis taeterrimus omnibus bonis cruces ac tormenta minitatur. [X] Cum hoc, M. Lepide, pax esse quae potest? cuius ne supplicio quidem ullo satiari videtur posse populus Romanus.

[22] Quodsi quis dubitare adhuc potuit, quin nulla societas huic ordini populoque Romano cum illa inportunissima belua posset esse, desinet profecto dubitare his cognitis litteris, quas mihi missas ab Hirtio consule modo accepi. Eas dum recito dumque de singulis sententiis breviter disputo, velim, patres conscripti, ut adhuc fecistis, me attente audiatis. 'Antonius Hirtio et Caesari.' Neque se imperatorem neque Hirtium consulem nec pro praetore Caesarem. Satis hoc quidem scite; deponere alienum nomen ipse maluit

del joven César está ya preparada, cuando de pronto Antonio (que sabía que estaba en Alba la legión de Marte), sabe la marcha de la cuarta legión, y asustado por esta noticia, renuncia al propósito de llevar a César ante el Senado. Sale de Roma, no por las calles anchas, sino por los callejones, vestido con su traje militar, y en el mismo día consigue innumerables decretos del Senado, todos los cuales, apenas escritos, son archivados.

Él no camina, sino corre en fuga a la Galia. Cree que César le sigue con la legión de Marte y la cuarta y con los veteranos, cuyo sólo nombre le inspira miedo invencible. Cuando iba a entrar en la Galia se lo impide Décimo Bruto, quien prefirió verse envuelto por todos lados en el oleaje de la guerra a dejarle avanzar o retroceder, y Módena es como el freno puesto a su furor. Antonio asedia la ciudad, rodeándola de parapetos y trincheras, sin que la fama de una floreciente colonia, ni la respetabilidad de un cónsul electo le aparten del parricidio. Entonces fue (pongo por testigos a vosotros, al pueblo romano y a todos los dioses que esta ciudad protegen), cuando a pesar mío y contra mi opinión, enviasteis una embajada de tres consulares a ese bandido, a ese jefe de gladiadores.

¿Viose jamás un hombre tan bárbaro, tan inhumano, tan feroz? Ni les oyó, ni les respondió. Y el menosprecio y la desconsideración no es sólo para los que fueron, sino mucho más para nosotros, que los habíamos enviado. Desde entonces, ¿cuántas maldades, cuántos crímenes no ha cometido ese parricida? Asedia a vuestros colonos, a un ejército del pueblo romano, a un general, a un cónsul electo, devasta las haciendas de los mejores ciudadanos y es un temible enemigo de todos los hombres de bien, a quienes amenaza con tormentos y suplicios. 10. Sabido esto, M. Lépidio, ¿hay posibilidad de paz con ese hombre, cuyo suplicio no bastará acaso a saciar la venganza del pueblo romano?

Si se pudiera dudar de que no hay avenencia posible entre el Senado y el pueblo romano y esa cruelísima fiera, disiparía todas las dudas la carta que me ha enviado el cónsul Hircio, y que acabo de recibir. Voy a leerla, y mientras discuto brevemente cada una de las opiniones en ella expresada, os ruego, patres conscriptos, me escuchéis con la misma atención que hasta ahora.

Antonio a Hircio y a César. — Ni se nombra general, ni a Hircio cónsul, ni a César propretor. Esto no deja de ser hábil, puesto que prefiere renunciar para sí a un título usurpado, a darles a ellos el que les

quam illis suum reddere. 'Cognita morte C. Treboni non plus gavisus sum, quam dolui.' Videte, quid se gavisus, quid doluisse dicat; facilius de pace deliberabitis. 'Dedisse poenas sceleratum cineri atque ossibus clarissimi viri et apparuisse numen deorum intra finem anni vertentis at iam soluto supplicio parricidii aut impendente laetandum est.' O Spartace! quem enim te potius appellem, cuius propter nefanda scelera tolerabilis videtur fuisse Catilina? laetandum esse ausus es scribere Trebonium dedisse poenas? sceleratum Trebonium? quo scelere, nisi quod te Idibus Martiis a debita tibi peste seduxit?

[23] Age, hoc laetaris; videamus, quid moleste feras. 'A *senatu* iudicatum hostem populi Romani Dolabellam eo, quod sicarium occiderit, et videri cariorem populo Romano filium scurrae quam C. Caesarem, patriae parentem, ingemiscendum est.' Quid ingemiscis hostem *iudicatum* Dolabellam? quid? te non intellegis dilectu tota Italia habito, consulibus missis, Caesare ornato, sagis denique sumptis hostem iudicatum? Quid est autem, scelerate, quod gemas hostem Dolabellam iudicatum a *senatu*? quem tu ordinem omnino esse nullum putas, sed eam tibi causam belli gerendi proponis, ut *senatum* funditus deleas, reliqui boni et locupletes omnes summum ordinem subsequantur. At scurrae filium appellat. Quasi vero ignotus nobis fuerit splendidus eques Romanus Treboni pater. Is autem humilitatem despiciere audet cuiusquam, qui ex Fadia sustulerit liberos?

[24] [XI] 'Acerbissimum vero est te, A.Hirti, ornatum beneficiis Caesaris et talem ab eo relictum, qualem ipse miraris,'—Equidem negare non possum a Caesare Hirtium ornatum, sed illa ornamenta in virtute et industria posita lucent. Tu vero, qui te ab eodem Caesare ornatum negare non potes, quid esses, si tibi ille non tam multa tribuisset? ecquo te tua virtus provexisset, ecquo genus *vitae*? In lustris, popinis, alea, vino tempus aetatis omne consumpsisses, ut

pertenece. «*La noticia de la muerte de C. Trebonio no me ha dolido más que alegrado.*» Ved lo que dice que le alegra, o que le duele, y podréis deliberar más fácilmente acerca de la paz. «*El sacrificio de un malvado venga las cenizas y los huesos de un grande hombre. Antes de transcurrir el año aparece la voluntad de los dioses. Los parricidas sufren el castigo, o les amenaza, y esto me alegra.*» ¡Oh Espartaco! (¿con qué otro nombre he de llamarte?), cuyas nefandas maldades harían tolerables las de Catilina. ¿Te atreves a escribir que te alegra el castigo de Trebonio? ¿Trebonio, un malvado? ¿Cuál es su crimen, a no ser el de haberte sustraído el primero de marzo el castigo que tus infamias merecían?²⁴

He ahí lo que le alegra. Veamos lo que le aflige. «*Se declara a Dolabela enemigo de la patria por haber dado muerte a un asesino, y muestra el pueblo romano mayor cariño al hijo de un bufón que a César, el padre de la patria. Esto me hace sollozar.*» ¿Gemir tú por el decreto que declara a Dolabela enemigo público? Pues qué, ¿no comprendes que el levantamiento en masa de toda Italia, el envío de los cónsules, los poderes dados a César, finalmente, la movilización general significa que a ti también se te juzgó enemigo de la República? ¿Qué, te lamentas, malvado, de que el Senado declare enemigo a Dolabela, y al mismo tiempo no te inspira este orden senatorial ninguna consideración? Pero no; lo que te propones buscar es una causa de guerra, un motivo para destruir el Senado y para que todos los hombres de bien y los ricos sufran la misma suerte que esta augusta corporación. Llama a Trebonio hijo de bufón, como si ignorásemos que su padre fue un ilustre caballero romano. ¡Se atreve a desdeñar la humildad de nacimiento de algunos, quien ha tenido hijos de Fadia!²⁵

11. «*Pero lo más acerbo para mí es que tú, Hircio, honrado con los beneficios de César y dejado por él en una dignidad que a ti mismo te admira.*» Efectivamente, no puedo negar que Hircio fue honrado por César; pero estos honores concedidos al talento y al mérito, resplandecen. En cambio tú, que tampoco puedes negar haber sido honrado por el mismo César, ¿qué serías si no te hubiese favorecido tanto? ¿A qué hubieras llegado por tu mérito? ¿A qué por tu nacimiento? Habrías arrastrado tu vida por lupanares y tabernas, entregado al juego y al vino; lo que hacías

²⁴ En el momento del asesinato de César Trebonio había sacado a Antonio de la sala de sesiones del Senado con el pretexto de hablarle en privado.

²⁵ Véase *Filíp.* II, 2; y III, 6.

faciebas, cum in gremiis mimarum mentum mentemque deponeres. 'et te, o puer,'—Puerum appellat, quem non modo virum, sed etiam fortissimum virum sensit et sentiet. Est istuc quidem nomen aetatis, sed ab eo minime usurpandum, qui suam amentiam puero huic praebet ad gloriam.

[25] 'qui omnia nomini debes,'—Debet vero solvitque praeclare. Si enim ille patriae parens, ut tu appellas (ego quid sentiam, videro), cur non hic parens verior, a quo certe vitam habemus e tuis facinerosissimis manibus ereptam? 'id agere ut iure damnatus sit Dolabella,'—Turpem vero actionem, qua defenditur amplissimi auctoritas ordinis contra crudelissimi gladiatoris amentiam! 'et ut venefica haec liberetur obsidione,'—Veneficam audes appellare eum virum, qui tuis veneficiis remedia invenit? quem ita obsides, nove Hannibal, aut si quis acutior imperator fuit, ut te ipse obsideas neque te istinc, si cupias, possis explicare. Recesseris, undique omnes insequentur; manseris, haerebis. Nimirum recte veneficam appellas, a quo tibi praesentem pestem vides comparatam. 'ut quam potentissimus sit Cassius atque Brutus.'

[26] Putes Censorinum dicere aut Ventidium aut etiam ipsos Antonios. Cur autem nolint potentes esse non modo optimos et nobilissimos viros, sed secum etiam in rei publicae defensione coniunctos? 'Nimirum eodem modo haec adspicitis, ut priora.' Quae tandem? 'Castra Pompei senatum appellabatis.' [XII] An vero tua castra potius senatum appellaremus? in quibus tu es videlicet consularis, cuius totus consulatus est ex omni monumentorum memoria evulsus, duo praetores sine causa diffisi se aliquid habituros (nos enim Caesaris beneficia defendimus), praetorii Philadelphus Annius et innocens Gallius, aedilicii corycus laterum et vocis meae, Bestia, et fidei patronus, fraudator creditorum, Trebellius, et homo diruptos dirutusque Q.Coelius, columenque amicorum Antoni, Cotyla Varius, quem Antonius deliciarum causa loris in convivio caedi iubebat a servis publicis, septemvirales

quando descansaban tu cuerpo y tu entendimiento en el regazo de las comediantas. «Y tú, muchacho.» Así llama a Octavio, que ha probado y probará ser no sólo hombre, sino hombre de gran valor. La palabra muchacho conviene, efectivamente, a su edad; pero no debe prevaleerse de ello Antonio, que con su locura realza la fama de este joven.

«Tú, que todo lo debes a su nombre.» Lo debía, en verdad, y lo ha pagado notablemente. Si César I te el padre de la patria, como tú le llamas (yo no sé en esto a qué atenerme), ¿por qué no ha de ser también y más verdaderamente nuestro padre el que nos ha salvado la vida y nos libra de tus infames manos? «Procuras justificar la condenación de Dolabella.» ¡Qué acción tan vergonzosa! ¡Defender la amplia autoridad del Senado contra la demencia de un feroz gladiador! «Librar a este envenenador que está sitiado.» ¿Te atreves a llamar envenenador al hombre que ha inventado el remedio de tu veneno? Dices que le asedias, nuevo Aníbal, o acaso un más hábil general, y eres tú mismo quien te dejas sitiar hasta el punto de que, aunque quieras, no podrás moverte de donde te encuentras, porque si retrocedes, por todas partes serás perseguido, y si permaneces ahí no podrás moverte. Tienes razón en llamarle envenenador a quien te ha llevado a la desesperada situación en que te encuentras. «A hacer que sean poderosísimos Casio y Bruto.»

¿Crees hablar de Censorino, o de Ventidio,²⁶ o de los mismos Antonios? ¿Por qué no se ha de querer que sean poderosos no sólo los más excelentes y nobles varones, sino además los unidos para la defensa de la República? «Sin duda creéis que las cosas están de igual manera que en lo pasado.» ¿Qué más? «Llamáis Senado al campamento de Pompeyo.»

12. ¿Sería mejor que llamáramos Senado a tu campamento? En él vemos un consular, tú, de cuyo consulado no queda ni señal ni recuerdo; dos pretores que perdieron la esperanza, si alguna tenían, de desempeñar sus cargos y la perdieron sin motivo, puesto que mantenemos los donativos de César; pretores, Filadelfo Anio y el inocente Galio; ediles, Bestia, en cuya defensa he fatigado mi voz y mis pulmones,²⁷ el patrono de buena fe Trebelio, defraudador de sus acreedores, el estragado y arruinado Q. Celio, y Cotila Vario, el corifeo de los amigos de Antonio, a quien por diversión éste hacía azotar en una orgía por mano de esclavos públicos;

²⁶ Véase *Filíp.* XI, 5; y XII, 8-9.

²⁷ En *Filíp.* XI, 5, confiesa Cicerón haber defendido a Bestia en seis ocasiones.

Lento, Nucula, tum deliciae atque amores populi Romani, L. Antonius, tribuni primum duo designati, Tullus Hostilius, qui suo iure in porta nomen inscripsit, qua, cum prodere imperatorem suum non potuisset, reliquit; alter est designatus Insteius nescio qui, fortis, ut aiunt, latro, quem tamen temperantem fuisse ferunt Pisauri balneatorem.

[27] Secuntur alii tribunicii, T. Plancus in primis, qui si senatum dilexisset, numquam curiam incendisset. Quo scelere damnatus in eam urbem rediit armis, ex qua excesserat legibus. Sed hoc ei commune cum pluribus sui simillimis; illud tamen mirum, quod in hoc Planco proverbii loco dici solet, perire eum non posse, nisi ei crura fracta essent. Fracta sunt, et vivit. Hoc tamen, ut alia multa, Aquilae referatur acceptum. [XIII] Est etiam ibi Decius ab illis, ut opinor, Muribus [Deciis], itaque Caesaris munera rosit; Deciorum quidem multo intervallo per hunc praeclarum virum memoria renovata est. Saxam vero Decidium praeterire qui possum, hominem deductum ex ultimis gentibus, ut eum tribunum pl. videremus, quem civem numquam videramus?

[28] Est quidem alter Saserna; sed omnes tamen tantam habent similitudinem inter se, ut in eorum praenominibus errem. Nec vero Extitius, Philadelphi frater, quaestor, praetermittendus est, ne, si de clarissimo adolescente siluero, invidisse videar Antonio. Est etiam Asinius quidam, senator voluntarius lectus ipse a se. Apertam Curiam vidit post Caesaris mortem, mutavit calceos, pater conscriptus repente factus est. Non novi Sex. Albesium, sed tamen neminem tam maledicum offendi, qui illum negaret dignum Antoni senatu. Arbitror me aliquos praeterisse; de iis tamen, qui occurrebant, tacere non potui. Hoc igitur fretus senatu Pompeianum senatum despicit, in quo decem fuimus consulares; qui si omnes viverent, bellum omnino hoc non fuisset; auctoritati cessisset audacia.

[29] Sed quantum praesidii fuerit in ceteris, hinc intellegi potest, quod ego unus relictus ex multis contudi et fregi adiuvantibus vobis

septenviros, Lento, Núcula y L. Antonio, la delicia y el amor del pueblo romano. Los tribunos, primero los dos electos, Tulo Hostilio, que por voluntad propia inscribió su nombre en una de las puertas de la ciudad, por la que, no pudiendo hacer traición a su general, le abandonó, y, el segundo, no sé cuál Insteyo, forzudo ladrón, según se dice, que, sin embargo, supo antes atemperar el agua en los baños de Pisauro.

Siguen después otros tribunos; en primer lugar, T. Planco que, si quisiera al Senado, jamás lo hubiese incendiado. Condenado por este crimen, ha vuelto por las armas a la ciudad de donde salió por las leyes. Esto tiene, sin embargo, de común con muchos que no se le asemejan. Planco ha desmentido el proverbio que dice «no podrá morir si no se le rompen las piernas», porque las tiene rotas y vive. Este servicio, como otros muchos, se le debe a Aquila.²⁸

13. También están allí Decio, que creo procede de la rama de los Decios Mures. Por su habilidad en roer los dones de César, el nombre de los Decios, largo tiempo olvidado, se renueva en la memoria este preclaro varón. ¿Quién puede preterir a Saxa Decidio, hombre sacado por César del fin del mundo para que viéramos un tribuno del pueblo en quien jamás habíamos visto un ciudadano?

También hay allí un Saserna, pero se parecen tanto todos ellos, que me equivoco al citar sus nombres. No omitiré a Extitio, hermano de Filadelfo el cuestor, porque si pasara en silencio a ese preclaro adolescente, parecería envidioso de Antonio. Está también Asinio, senador por su propia voluntad, elegido por sí mismo. Vio abierto el Senado después de la muerte de César, y cambiando de calzado se hizo de repente padre conscripto. No conozco a Sexto Albesio, pero no he encontrado a nadie tan maldiciente que le niegue ser digno del Senado de Antonio. Creo haber olvidado a algunos: respecto a los que recordaba, no he podido callarme. Ése es el exiguo Senado que hace despremiar a Antonio el Senado de Pompeyo, en el cual estábamos diez consulares que, si todos viviesen, no hubiera estallado esta guerra, cediendo la audacia a la autoridad.

Del apoyo que habríais encontrado en tales hombres podéis formaros una idea advirtiéndome que soy yo el único superviviente y he abatido y quebrantado, con

²⁸ Para toda la camarilla de Antonio citada en este capítulo y en el siguiente véase la *Filípica IX*.

exultantis praedonis audaciam. [XIV] Quodsi non Fortuna nobis modo eripisset Ser. Sulpicium eiusque collegam ante, M. Marcellum, (quos civis, quos viros!) si duos consules amicissimos patriae simul ex Italia eictos, si L. Afranium, summum ducem, si P. Lentulum, civem cum in ceteris rebus, tum in salute mea singularem, si M. Bibulum, cuius est in rem publicam semper merito laudata constantia, si L. Domitium, praestantissimum civem, si Appium Claudium pari nobilitate et voluntate praeditum, si P. Scipionem, clarissimum virum maiorumque suorum simillimum, res publica tenere potuisset, certe iis consularibus non esset Pompeianus despiciendus senatus.

[30] Utrum igitur aequius, utrum melius rei publicae fuit Cn. Pompeium an sectorem Cn. Pompei vivere, Antonium? Qui vero praetorii! quorum princeps M. Cato idemque omnium gentium virtute princeps. Quid reliquos clarissimos viros commemorem? Nostis omnes. Magis vereor, ne longum me in enumerando quam ne ingratum in praetereundo putetis. Qui aedilicii, qui tribunicii, qui quaestorii! Quid multa? talis senatorum et dignitas et multitudo fuit, ut magna excusatione opus iis sit, qui in illa castra non venerunt. [XV] Nunc reliqua attendite. 'Victum Ciceronem ducem habuistis.' Eo libentius 'ducem' audio, quod certe ille dicit invitus; nam de 'victo' nihil laboro. Fatum enim meum est sine re publica nec vinci posse nec vincere. 'Macedoniam munitis exercitibus.' Et quidem fratri tuo, qui a vobis nihil degenerat, extorsimus. 'Africam commisistis Varo bis capto.' Hic cum Gaius fratre putat se litigare. 'In Syriam Cassium misistis.' Non igitur sentis huic causae orbem

vuestra ayuda, la osadía de ese soberbio bandido. 14. ¡Ah, si la fortuna no nos hubiese arrebatado a Servio Sulpicio,²⁹ y antes que él a su colega M. Marcelo!³⁰ ¡Qué ciudadanos! ¡Qué hombres! ¡Si dos cónsules³¹ amantísimos de la patria no estuvieran ambos como desterrados de Italia, y si el gran general L. Afranio³² y P. Léntulo,³³ que tanto celo mostró en todas las cosas, y especialmente en mi repatriación, y Bíbulo,³⁴ cuya firmeza de carácter siempre fue elogiada, y L. Domicio,³⁵ excelente ciudadano, y Apio Claudio,³⁶ cuya abnegación igualaba a su nobleza, y P. Escipión,³⁷ preclaro varón, digno heredero de sus antepasados; si la República hubiera podido contar con todos ellos, seguramente con tales consulares el Senado de Pompeyo, no inspiraría desprecio!

¿No valiera más a la justicia y a la república que viviese Gneo Pompeyo y no el usurpador de sus bienes, Antonio? ¿Y qué pretores, al frente de los cuales M. Catón,³⁸ el primero de todos los hombres por la virtud? ¿Recordaré a los demás eminentes personajes? A todos los conocéis, y temo más pareceros prolijo mencionándolos que ingrato no citándolos. ¡Qué ediles! ¡Qué tribunos! ¡Qué cuestores! Tan grande era el número y la importancia de los senadores presentes en nuestro campo, que sólo por gravísimos motivos se puede excusar a los que no acudieron.

15. Pero escuchad lo que resta. «*Tenéis por jefe un Cicerón, un vencido.*» Este título de jefe me halaga, porque me lo da a pesar suyo; y que me llame vencido, poco me importa. Destino mío es no poder ser vencedor ni vencido, sino con la república. «*Proveéis de tropas la Macedonia.*» Sí: y es a tu hermano, que no degenera en riada de tu raza, a quien se las quitamos. «*Confiáis el África a Varo, dos veces prisionero.*»³⁹ Piensa dilucidar allí las cuestiones con su hermano Cayo. «*Enviasteis a Casio a Siria.*» ¿Acaso ignoras que en favor de nuestra causa está el mundo

²⁹ Servio Sulpicio Rufo. Véase *Filíp.* IX.

³⁰ Marco Claudio Marcelo, cónsul en el 51 y partidario de Pompeyo en la guerra civil, obtuvo el perdón de César en el 46, pese a lo cual fue asesinado al año siguiente. Cicerón le dedicó el discurso *Pro Marcello*.

³¹ Cayo Claudio Marcelo, cónsul en el 50, y L. Léntulo Crus, cónsul en el 49.

³² Lucio Afranio, cónsul en el 60; partidario como los anteriores de Pompeyo, fue ejecutado tras la batalla de Tapso.

³³ Publio Cornelio Léntulo Spinther, cónsul en el 57, hizo regresar a Cicerón del exilio; partidario de Pompeyo, fue ejecutado tras la batalla de Farsalia.

³⁴ Marco Calpurnio Bíbulo, cónsul en el 59 y pompeyano como los anteriores, murió en el 48 en el curso de unas operaciones militares contra César.

³⁵ Lucio Domicio Ahenobarbo, cónsul en el 54, muerto tras la batalla de Farsalia.

³⁶ Apio Claudio Pulcher, cónsul en el 54 y censor en el 50, murió en el 48 en Grecia.

³⁷ Hijo de Escipión Nasica, tomó por adopción el nombre de Quinto Cecilio Metelo Pío; cónsul en el 52, era suegro de Pompeyo.

³⁸ Véase *Filíp.* II, nota 14.

³⁹ Sexto Quintilio Varo, pompeyano capturado dos veces por César en Italia y en África.

terrae patere, te extra munitiones tuas, vestigium ubi imprimas, non habere?

[31] 'Casca tribunatum gerere passi estis.' Quid ergo? ut Marullum, ut Caesetium a re publica removeremus eum, per quem, ut neque hoc idem posthac neque multa eius modi accidere possent, consecuti sumus? 'Vectigalia Iuliana Lupercis ademistis.' Lupercorum mentionem facere audet neque illius diei memoriam perhorrescit, quo ausus est obrutus vino, unguentis oblitus, nudus gementem populum Romanum ad servitutem cohortari? 'Veteranorum colonias deductas lege senatus consulto sustulistis.' Nos sustulimus an contra legem comitiis centuriatis latam sanximus? Vide, ne tu veteranos tamen eos, qui erant perditos, perdidit in eumque locum deduxeris, ex quo ipsi iam sentiunt se numquam exituros.

[32] 'Massiliensibus iure belli adempta reddituros vos pollicemini.' Nihil disputo de iure belli (magis facilis disputatio est quam necessaria); illud tamen animadvertite, patres conscripti, quam sit huic rei publicae natus hostis Antonius, qui tanto opere eam civitatem oderit, quam scit huic rei publicae semper fuisse amicissimam. [XVI] 'Neminem Pompeianum, qui vivat, teneri lege Hirtia dictitatis.' Quis, quaeso, iam legis Hirtiae mentionem facit? cuius non minus arbitror latorem ipsum quam eos, de quibus lata est, paenitere. Omnino mea quidem sententia legem illam appellare fas non est, et, ut sit lex, non debemus illam Hirti legem putare. 'Apuleiana pecunia Brutum subornastis.' Quid? si omnibus suis copiis excellentem virum res publica armasset, quem tandem bonum paeniteret? Nec enim sine pecunia exercitum alere nec sine exercitu fratrem tuum capere potuisset.

[33] 'Securi percussos Petraeum et Menedenum, civitate donatos et hospites

entero? Tú, en cambio, no puedes poner el pie fuera de tus atrincheramientos.

«*Habéis consentido que Casca*⁴⁰ *llegue a ser tribuno.*» ¿Qué? ¿Alejaremos de los negocios públicos como a un Marulo o a un Cesetio,⁴¹ al que nos ha librado para el porvenir de tan grande abuso de poder y de tantos otros actos arbitrarios? «*Habéis privado a los lupercos del tributo establecido por Julio César.*» ¿Y se atreve a hacer mención de los lupercos? ¿No le horroriza el recuerdo de aquel día en que, embrutecido por el vino, cubierto de unguentos, desnudo, desdeñando los gemidos del pueblo romano, se atrevió a inducirlo a la servidumbre?⁴² «*Habéis suprimido las colonias de veteranos establecidas por una ley y por un senadoconsulto.*»⁴³ ¿Las suprimimos o, por contra, las sancionamos en virtud de una ley votada por los comicios en centurias? Mira no seas tú quien haya perdido a los veteranos (aunque ya lo estaban de antemano), metiéndoles en un paso del que comprenden que jamás podrán salir.

«*Prometéis a los marseleses devolverles lo que se les ha quitado por derecho de la guerra.*»⁴⁴ No discuto el derecho de la guerra. La controversia sería más fácil que necesaria; sin embargo, advertid, padres conscriptos, cuán enemigo nato de la república es Antonio, pues odia tanto Marsella porque sabe que fue siempre la aliada más fiel de la república romana.

16. «*Andáis diciendo que la ley Hircia no afecta a ningún pompeyano superviviente.*» ¿Quién hace mención de la ley Hircia, de la cual, seguramente, está más pesaroso el que la promulgó, que aquellos a quienes concierne? En verdad, no creo que se la pueda llamar ley, y si lo es, no debemos considerarla como ley de Hircio.⁴⁵ «*Con el dinero de Apuleyo habéis pertrechado a Bruto.*»⁴⁶ ¿Qué? Aun cuando la república hubiese armado con todas sus fuerzas a ciudadano tan excelente, ¿qué hombre honrado lo sentiría? Sin dinero no habría ejército, y sin ejército no se hubiera podido coger a tu hermano.

«*Aprobasteis la decapitación de Petreo y Menedemo, dos huéspedes de César, a quienes dio la ciudadanía*

⁴⁰ Publio Servilio Casca había intervenido en el asesinato de César.

⁴¹ C. Epidio Marulo y L. Cesetio Flavio, tribunos de la plebe depuestos por César por detener a un hombre que había colocado sobre su estatua una corona de laurel con una cinta blanca.

⁴² Véase *Filíp.* VII, 1 y II, notas 65 y 68.

⁴³ Véase *Filíp.* II, 40.

⁴⁴ César, tras tomar Marsella en el 49, había quitado a sus habitantes muchos de sus derechos ciudadanos.

⁴⁵ Esta ley anulaba una ley anterior de César acerca del trato a dispensar a los pompeyanos.

⁴⁶ Véase *Filíp.* X, nota 4.

Caesaris, laudastis.' Non laudavimus, quod ne audivimus quidem. Valde enim nobis in tanta perturbatione rei publicae de duobus nequissimis Graeculis cogitandum fuit. 'Theopompum nudum expulsus a Trebonio confugere Alexandriam neglexistis.' Magnum crimen senatus! De Theopompo, summo homine, negleximus; qui ubi terrarum sit, quid agat, vivat denique an mortuus sit, quis aut scit aut curat? 'Ser. Galbam eodem pugio succinctum in castris videtis.' Nihil tibi de Galba respondeo, fortissimo et constantissimo civi; coram aderit, praesens tibi et ipse et ille, quem insimulas, pugio respondebit. 'Milites aut meos aut veteranos contraxistis tamquam ad exitium eorum, qui Caesarem occiderant, et eosdem nec opinantis ad quaestoris sui aut imperatoris aut commilitonum suorum pericula impulistis.' Scilicet verba dedimus, decepimus: ignorabat legio Martia, quarta, nesciebant veterani, quid ageretur; non illi senatus auctoritatem, non libertatem populi sequebantur; Caesaris mortem ulcisci volebant, quam omnes fatalem fuisse arbitrabantur; te videlicet salvum, beatum, florentem esse cupiebant!

[34] [XVII] O miser cum re, tum hoc ipso, quod non sentis, quam miser sis! Sed maximum crimen audite. 'Denique quid non aut probastis aut fecistis, quod faciat, si reviviscat,'—Quis? credo enim, adferet aliquod scelerati hominis exemplum. 'Cn. Pompeius ipse'—O nos turpes, siquidem Cn. Pompeium imitati sumus! 'aut filius eius, si domi esse possit?' Poterit, mihi crede; nam paucis diebus et in domum et in hortos paternos immigrabit. 'Postremo negatis pacem fieri posse, nisi aut emisero Brutum aut frumento iuvero.' Alii istuc negant; ego vero, ne si ista quidem feceris, umquam tecum pacem huic civitati futuram puto. 'Quid? hoc placetne veteranis istis, quibus adhuc omnia integra sunt?' Nihil vidi tam integrum, quam ut oppugnare imperatorem incipiant, quem tanto studio consensuque ostenderint *quam oderint*.

[35] 'quamquam vos *eos* adsentationibus et venenatis muneribus venistis depravatum.' Itane corrupti sunt, quibus persuasum sit foedissimum hostem iustissimo bello

romana.» No aprobamos lo que ni siquiera oímos. En medio de tan grande conflagración de la república, no era posible pensar en dos grieguecillos insignificantes. «*Teopompo ha sido despojado y expulsado por Trebonio, teniendo que refugiarse en Alejandría, sin que vosotros os cuidéis de él.*» ¡Gran crimen cometió el Senado no cuidándose del eminente Teopompo! ¿Qué importa, ni a quién interesa saber en qué paraje de la tierra se encuentra, ni lo que hace, ni aun si está vivo o muerto? «*A Servio Galba,⁴⁷ armado con el puñal homicida, lo veis en vuestro campamento.*» Nada te respondo respecto a Galba, fidelísimo e intrépido ciudadano; irá a buscarte, le verás de cerca, y el puñal que acusas te responderá. «*Soldados míos o veteranos los reclutasteis como para acabar con los que asesinaron a César y, contra lo que opinaban, los impulsasteis a combatir a su cuestor, a su general, a sus compañeros.*» En efecto; nosotros los hemos engañado, los hemos burlado; ignoraba la legión de Marte y la cuarta y no sabían los veteranos de qué se trataba. No se proponían la defensa de la autoridad del Senado y la libertad del pueblo romano. Lo que querían era vengar la muerte de César, cuando todos pensaban que había sido un hecho fatal. Lo que ansiaban era verte en salvo, feliz y floreciente.

17. ¡Oh miserable Antonio, tanto más miserable por no comprender lo miserable que eres! Pero oíd el mayor crimen. «*Finalmente, ¿qué no habéis aprobado o hecho de entre las cosas que él haría si resucitase?*» ¿Quién? Parece que va a citar el ejemplo de algún malvado. «*El mismo Gneo Pompeyo.*» ¡Oh torpes de nosotros!, si somos imitadores de Gneo Pompeyo. «*O su hijo, si pudiera estar en Roma.*» Vendrá, créeme. Dentro de pocos días entrará en la casa y en los jardines paternos. «*Finalmente, negáis que pueda hacerse la paz si no dejo escapar a Bruto, y si no le proveo de víveres.*» Sí, eso es lo que otros pretenden; por mi parte, aunque hicieras tal cosa, creo que no habrá jamás paz entre tú y la república. «*¿Qué? Ése es el deseo de los veteranos, que son todavía absolutamente dueños de su voluntad.*» Dueños son, en efecto, de atacar al general de quien tan voluntaria y unánimemente se apartaron.

«*Ellos, a quienes habéis ido a corromper con halagos y envenenados donativos.*» ¿Son depravados y corrompidos los que tienen la persuasión de perseguir a un enemigo odioso, haciéndole justísima

⁴⁷ Servio Sulpicio Galba, legado de César en la Galia, participó también en su asesinato.

persequi? 'At militibus inclusis opem fertis. Nihil moror eos salvos esse et ire quo lubet, si tantum modo patiuntur perire eum, qui meruit.' Quam benigne! denique usi liberalitate Antoni milites imperatorem reliquerunt et se ad hostem metu perterriti contulerunt; per quos si non stetisset, non Dolabella prius imperatori suo quam Antonius etiam collegae parentasset.

[36] 'Concordiae factam esse mentionem scribitis in senatu et legatos esse consularis quinque. Difficile est [credere] eos, qui me praecipitem egerint aequissimas condiciones ferentem et tamen ex iis aliquid remittere cogitantem, putare aliquid moderate aut humane esse facturos. Vix etiam veri simile est, qui iudicaverint hostem Dolabellam ob rectissimum facinus, eosdem nobis parcere posse idem sentientibus.' Parumne videtur omnium facinorum sibi cum Dolabella societatem initam confiteri? Nonne cernitis ex uno fonte omnia scelera manare? Ipse denique fatetur, hoc quidem satis acute, non posse eos, qui hostem Dolabellam iudicaverint 'ob rectissimum facinus' (ita enim videtur Antonio), sibi parcere idem sentienti.

[37] [XVIII] Quid huic facias, qui hoc litteris memoriaeque mandarit, ita sibi convenisse cum Dolabella, ut ille Trebonium et, si posset, etiam Brutum, Cassium discruciatos necaret ** eademque inhiberet supplicia nobis? O conservandus civis cum tam pio iustoque foedere! Is etiam queritur condiciones suas repudiatas, aequas quidem et verecundas, ut haberet Galliam ultimam aptissimam ad bellum renovandum instruendumque provinciam, ut Alaudae in tertia decuria iudicarent, id est ut perfugium scelerum esset tutum turpissimis rei publicae sordibus, ut acta sua rata essent, cuius nullum remanet consulatus vestigium. Cavebat etiam L. Antonio, qui fuerat aequissimus agri privati et publici decempedator Nucula et Lentone collega.

[38] 'Quam ob rem vos potius animadvertite, utrum sit elegantius et partibus utilius, Treboni mortem persequi an Caesaris, et utrum sit aequius, concurrere nos, quo facilius reviviscat Pompeianorum causa totiens

guerra? «A tropas sitiadas concedéis vuestro auxilio. No me opongo a que se salven y vayan adonde les plazca, pero a condición de que muera quien debe morir.» ¡Qué benigno! Sin duda por aprovecharse de estas liberalidades de Antonio, han abandonado los soldados a su general y, amedrentados, se pasaron al campo enemigo. ¡Ah! Si no hubiera sido por éstos, no habría sido Dolabela el primero en hacer sacrificios a los manes de su jefe, sino Antonio quien los ofreciera a la memoria de su colega.

«Me escribís que se ha hablado de paz en el Senado, y que cinco consulares han sido nombrados embajadores. Es difícil creer que quienes me han rechazado tan precipitadamente, proponiendo yo las condiciones más equitativas y aun pensando prescindir de algunas de ellas, sean algo moderados y humanos. ¿Es verosímil que, habiendo declarado a Dolabela enemigo de la patria por el acto más legítimo, puedan esos mismos hombres perdonar a los que sentimos lo mismo que él?» ¿No confiesa claramente la sociedad para toda especie de delitos que formó poco ha con Dolabela? ¿No estáis viendo que es la fuente de donde manan todas las maldades? Finalmente: él mismo confiesa, con bastante agudeza, ser imposible a los que han declarado a Dolabela enemigo de la patria por un hecho legítimo (así le parece a Antonio), perdonar a quien, como él, siente lo mismo que Dolabela.

18. ¿Qué ha de hacerse con quien confiesa en una carta oficial el convenio con Dolabela, para que Trebonio y, a ser posible, Bruto y Casio, muriesen atormentados, aplicando a nosotros iguales suplicios? ¿Conviene conservar a la república un ciudadano envuelto en tan piadoso y tan justo pacto? Quéjase también Antonio de que sus condiciones hayan sido rechazadas, siendo tan equitativas y modestas. Pedía la Galia ulterior, como la provincia más a propósito para preparar y renovar la guerra civil, que los Alaudes formaran tribunales en la tercera decuria, es decir, constituir un refugio de maldades para la hez más infame de la república. Exigía, además, que sus actas fueran ratificadas, aunque de su consulado no quede vestigio alguno. Estipulaba también en favor de Lucio Antonio, que tan equitativo se mostró al repartir las tierras públicas y privadas, en compañía de sus colegas Núcula y Lentón.

«Considerad si es más noble y más útil a los partidos vengar la muerte de Trebonio que la de César, y si es preferible que vengamos a las manos para que fácilmente reviva la causa de los pompeyanos, tantas veces abismada, y consentir en que seamos ludibrio

iugulata, an consentire, ne ludibrio simus inimicis,'—Si esset iugulata, numquam exurgeret; quod tibi tuisque contingat. 'Utrum', inquit, 'elegantius.' Atqui hoc bello de elegancia quaeritur! 'partibusque utilius'.

[39] Partes, furiose, dicuntur in foro, in curia. Bellum contra patriam nefarium suscepisti, oppugnans Mutinam, circumsedes consulem designatum, bellum contra te duo consules gerunt cumque iis pro praetore Caesar, cuncta contra te Italia armata est. Ista tu partes potius quam a populo Romano defectionem vocas? 'Treboni mortem an Caesaris persequi.' Treboni satis persecuti sumus hoste iudicato Dolabella, Caesaris mors facillime defenditur oblivione et silentio. Sed videte, quid moliantur. Cum mortem Caesaris ulciscendam putat, mortem proponit non iis solum, qui illam rem gesserunt, sed iis etiam, si qui non moleste tulerunt.

[40] [XIX] 'quibus, utri nostrum ceciderint, lucro futurum est, quod spectaculum adhuc ipsa Fortuna vitavit, ne videret unius corporis duas acies Ianista Cicerone dimicantis, qui usque eo felix est, ut isdem ornamentis deceperit vos, quibus deceptum Caesarem gloriatus est.' Pergit in me maledicta, quasi vero ei pulcherrime priora processerint; quem ego inustum verissimis maledictorum notis tradam hominum memoriae sempiternae. Ego Ianista? Et quidem non insipiens; deteriores enim iugulari cupio, meliores vincere. 'Utri ceciderint', scribit, 'lucro nobis futurum.'

[41] O praeclarum lucrum, quo te victore (quod di omen avertant!) beata mors eorum futura sit, qui e vita excesserint sine tormentis. A me 'deceptos' ait 'isdem ornamentis' Hirtium et Caesarem. Quod, quaeso, adhuc a me est tributum Hirtio ornamentum? Nam Caesari plura et maiora debentur. Deceptum autem a me Caesarem dicere audes? Tu, tu, inquam, illum occidisti Lupercalibus; cuius, homo ingrattísimo, flaminium cur reliquisti? Sed iam videte magni et clari viri admirabilem gravitatem atque constantiam.

[42] 'Mihi quidem constat nec meam contumeliam nec meorum ferre nec deserere

de nuestros enemigos.» Si hubiera sido abismada, jamás resurgiría, lo cual, a causa de ti y de los tuyos, es deseable. Pregunta, además, «si es más noble.» ¿Quién busca nobleza en esta guerra? «y más útil a los partidos».

Partidos, hombre furioso, se llaman los que hay en el foro o en el Senado, pero lo que tú has resucitado es una guerra infame contra la patria: sitias Módena, asedias a un cónsul electo. Van a guerrear contra ti los dos cónsules y con ellos el propretor César; toda Italia está armada contra ti. Lo que llamas tú partido es más bien una insurrección contra el pueblo romano. «*Que vengamos la muerte de Trebonio con preferencia a la de César.*» Hemos vengado bien a Trebonio declarando a Dolabela enemigo de la patria; en cuanto a la muerte de César, vengada está con el silencio y el olvido. Pero ved lo que intenta. Cuando juzga necesario vengar la muerte de César, propónese él matar, no sólo a los autores de aquella, sino también a los que no la sintieron.

19. «*Sea cualquiera de nosotros quien sucumba, el beneficio será para ellos. Nos había librado hasta ahora la fortuna del espectáculo de ver luchar dos ejércitos pertenecientes a un mismo cuerpo por excitaciones de un maestro de esgrima, de ese Cicerón, que hasta ahora ha tenido la fortuna de engañaros con los mismos halagos que empleó para engañar a César, vanagloriándose de ello.*» Y continúa las invectivas contra mí, como si sus primeros ataques hubieran sido acertadísimos, el hombre en quien marcaré verdaderas notas de infamia que se perpetúen en la memoria de las gentes. ¡Yo maestro de esgrima! Sí, y bastante hábil, pues deseo que degüellen a los malvados y vengzan los buenos. Cualquiera que sea el que sucumba, escribe, el provecho en lo futuro será para nosotros.

¡Brillante provecho! Si tú fueras vencedor (no lo permitan los dioses), será en lo futuro dichosa la muerte de los que logren perder la vida sin torturas. Que yo he empleado los mismos halagos con Hircio que con César. Dime, te lo ruego, ¿qué halagos ni qué honras ha recibido de mí Hircio? En cuanto a César, más y mayores se le deben. ¿Te atreves a decir que César, su padre, fue engañado por mí? Tú; tú, repito, le mataste en las Lupercales: su flamen eras, hombre ingrattísimo; ¿por qué le abandonaste? Pero ved la firmeza y energía de carácter de este magno y preclaro varón

«*Por mi parte, resuelto estoy a no sufrir ultrajes a mí ni a los míos; no abandonaré un partido que odiaba*

partis, quas Pompeius odivit, nec veteranos sedibus suis moveri pati nec singulos ad cruciatum trahi nec fallere fidem, quam dedi Dolabellae,'—Omitto alia; 'fidem Dolabellae', sanctissimi viri, deserere homo pius non potest. Quam fidem? an optimi cuiusque caedis, urbis et Italiae partitionis, vastandarum diripiendarumque provinciarum? Nam quid erat aliud, quod inter Antonium et Dolabellam, impurissimos parricidas, foedere et fide sanciretur?

[43] 'nec Lepidi societatem violare, piissimi hominis,'—Tibi cum Lepido societas aut cum ullo non dicam bono civi, sicut ille est, sed homine sano? Id agis, ut Lepidum aut impium aut insanum existimari velis. Nihil agis (quamquam adfirmare de altero difficile est), de Lepido praesertim, quem ego metuam numquam, bene sperabo, dum licebit. Revocare te a furore Lepidus voluit, non adiutor esse dementiae. Tu porro ne pios quidem, sed 'piissimos' quaeris et, quod verbum omnino nullum in lingua Latina est, id propter tuam divinam pietatem novum inducis.

[44] 'nec Plancum prodere, participem consiliorum.' Plancum participem? cuius memorabilis ac divina virtus lucem adfert rei publicae (nisi forte eum subsidio tibi venire arbitraris cum fortissimis legionibus, maximo equitatu [peditatu] Gallorum), quique, nisi ante eius adventum rei publicae poenas dederis, ille huius belli feret principatum. Quamquam enim prima praesidia utiliora rei publicae sunt, tamen extrema sunt gratiora.

[45] [XX] Sed iam se colligit et ad extremum incipit philosophari. 'Si me rectis sensibus euntem di immortales, ut spero, adiuverint, vivam libenter. Sin autem me aliud fatum manet, praecipio gaudia suppliciorum vestrorum. Namque, si victi Pompeiani tam insolentes sunt, victores quales futuri sint, vos potius experiemini.' Praecipias licet gaudia; non enim tibi cum Pompeianis, sed cum universa re publica bellum est. Omnes te di, homines, summi, medii, infimi, cives, peregrini, viri, mulieres, liberi, servi oderunt. Sensimus hoc nuper falso nuntio, vero propediem sentiemus. Quae si tecum ipse recolueris, aequiore animo et maiore consolatione moriere.

a Pompeyo; no sufriré que se arroje a los veteranos de sus dominios, ni que uno tras otro sean llevados al suplicio, ni faltaré a la promesa que hice a Dolabela.» Pase por lo demás; pero ¡la promesa hecha a Dolabela! Un hombre tan piadoso, tan virtuoso, no podía faltar a ella. ¡Y qué promesa! Ase-sinar a los mejores ciudadanos, repartirse Roma e Italia entera, y entregar al pillaje las provincias. ¿Pero qué otro tratado ni otras promesas podían mediar entre dos impurísimos parricidas, Antonio y Dolabela?

«No violaré la asociación que he formado con Lépido, el más honrado de los hombres.» ¿Tú asociado con Lépido o con cualquier otro; no diré ya buen ciudadano, como lo es él, pero siquiera hombre sensato? Te esfuerzas porque se considere que Lépido es un impío o un insensato; pero es inútil, pues aunque garantizar a otro sea cosa difícil, jamás temeré hacerlo por Lépido, y de él esperaré el bien mientras no se pruebe lo contrario. Lépido quiso disuadirte de tu furiosa locura, en vez de ser auxiliar de tu demencia. Tú buscabas, no sólo hombres de bien, sino un hombre excelentísimo, y como esta palabra no se encuentra en la lengua latina, la has inventado, sin duda, a causa de tu divina virtud.

«Yo no haré traición a Planco, asociado a mis designios.» ¿Planco asociado tuyo? ¿Planco, cuya memorable y casi divina virtud resplandece en la república? Acaso piensas que vendrá en tu auxilio con sus fuertes legiones, numerosa caballería e infantería de galos; pero si antes de que llegue no ha sido vindicada la república con tu castigo, él será el caudillo que termine la guerra, para honra suya; porque si los primeros auxilios son los más útiles a la república, los últimos son los más agradecidos.

20. Pero reconcentrando sus ideas al fin comienza a filosofar: *«Si los dioses inmortales me auxilian en mis rectos pensamientos, viviré dichoso; pero si el hado me fuera adverso, de antemano me hacen gozar vuestros suplicios, porque si los pompeyanos vencidos son tan insolentes, vosotros experimentaréis mejor que nadie lo que son victoriosos.»* Regocíjate si quieres de antemano; pero tú estás en guerra no sólo contra los pompeyanos, sino contra toda la república. Todos te odian; los dioses, los hombres grandes, medianos y pequeños, ciudadanos o extranjeros, varones o mujeres, libres o esclavos. No ha mucho lo puso de manifiesto una noticia falsa, pero pronto tendremos la certidumbre. Si meditas en todo esto, morirás con mayor resignación y consuelo.

[46] 'Denique summa iudicii mei spectat huc, ut meorum iniurias ferre possim, si aut oblivisci velint ipsi fecisse aut ulcisci parati sint una nobiscum Caesaris mortem.' Hac Antoni sententia cognita dubitaturumne A.Hirtium aut C. Pansam consules putatis, quin ad Antonium transeant, Brutum obsideant, Mutinam expugnare cupiant? Quid de Pansa et Hirtio loquor? Caesar, singulari pietate adulescens, poteritne se tenere, quin D. Bruti sanguine poenas patrias persequatur? Itaque fecerunt, ut his litteris lectis ad munitiones propius accederent. Quo maior adulescens Caesar maioreque deorum immortalium beneficio rei publicae natus est, qui nulla specie paterni nominis nec pietate abductus umquam est et intellegit maximam pietatem conservatione patriae contineri.

[47] Quodsi partium certamen esset, quarum omnino nomen extinctum est, Antoniusne potius et Ventidius partes Caesaris defenderent quam primum Caesar, adulescens summa pietate et memoria parentis sui, deinde Pansa et Hirtius, qui quasi cornua duo tenerunt Caesaris tum, cum illae vere partes vocabantur? Hae vero quae sunt partes, cum alteris senatus auctoritas, populi Romani libertas, rei publicae salus proposita sit, alteris caedes bonorum, urbis Italiaeque partitio? [XXI] Veniamus aliquando ad clausulam. 'Legatos venire non credo.' Bene me novit ** quod venias, proposito praesertim exemplo Dolabellae. Sanctiore erunt, credo, iure legati quam duo consules, contra quos arma fert, quam Caesar, cuius patris flamen est, quam consul designatus, quem oppugnat, quam Mutina, quam obsidet, quam patria, cui igni ferroque minuitur.

[48] 'Cum venerint, quae postulant cognoscam.' Quin tu abis in malam pestem malumque cruciatum! Ad te quisquam veniat nisi Ventidi similis? Oriens incendium qui restinguerent, summos viros misimus; repudiasti; nunc in tantam flammam tamque inveteratam mittamus, cum locum tibi reliquum non modo ad pacem, sed ne ad deditionem quidem feceris? Hanc ego epistulam, patres conscripti, non quo illum dignum putarem, recitavi, sed ut

«Finalmente mi última determinación es olvidar las injurias de los míos si ellos quieren también olvidar lo que han hecho y si están dispuestos a vengar, en unión conmigo, la muerte de César.» Conocidas estas intenciones de Antonio, ¿creéis que los cónsules A. Hircio y C. Pansa puedan titubear en pasarse a su causa? ¿Que quieran sitiar a Bruto y tomar por fuerza Módena? ¿Pero a qué hablar de Pansa y de Hircio? César, ese joven de tan singular piedad, ¿podrá dispensarse de vengar en la sangre de D. Bruto la muerte de su padre? Así lo han hecho, y tan pronto como leyeron la carta se aproximaron a sus trincheras. Lo que prueba la grandeza del joven César y el gran favor de los dioses inmortales haciéndole nacer para salvar la república, es que ni por ninguna clase de apelación al nombre de su padre ni por la veneración que su memoria le inspira se ha separado jamás de nosotros. Comprende que el mayor de los deberes es el de conservar la patria.

Si hubiera lucha entre los partidos (y el nombre de partidos ha desaparecido), ¿serían Antonio o Ventidio quienes defendiesen la causa de César mejor que el mismo joven César, tan virtuoso y amante de la memoria de su padre, y después de él Pansa e Hircio, que fueron casi las dos manos de César cuando había partido de este nombre? ¿Son verdaderamente partidos los que hay hoy cuando de un lado están, la autoridad del Senado, la libertad del pueblo romano y la salvación de la república, y de otro la muerte de los buenos ciudadanos y el reparto de Roma y de Italia?

21. Lleguemos a la conclusión. «No creo que los legados vengan (bien me conoce), y bien quisiera que vinieran»; especialmente después del ejemplo que ha dado Dolabela. No creo que los embajadores fueran para él más sagrados que lo son los dos cónsules contra quienes esgrime las armas; que el mismo César, de cuyo padre fue Antonio flamen, que el cónsul electo a quien asedia, que Módena, a la cual ataca; que la patria amenazada por él con la tea y el puñal.

«Cuando hayan venido sabré lo que piden.» ¿Perezcas tú antes, mala peste, en infame suplicio! ¿Quién ha de llegar a ti si no es un semejante a Ventidio? Por extinguir el incendio al nacer te enviamos personas respetabilísimas que rechazaste. Ahora, que es general el incendio, ¿para qué hemos de tratar cuando no te queda recurso alguno para hacer la paz, ni siquiera para rendirte? Os he leído esta carta, padres conscriptos, no porque creyera a su autor digno de ser refutado, sino para que, según sus propios deseos, pudierais ver al

confessionibus ipsius omnia patefacta eius parricidia videretis. descubierto todos sus parricidios.

[49] Cum hoc pacem M. Lepidus, vir ornatissimus omnibus et virtutis et fortunae bonis, si haec *legeret*, suaderet, denique aut vellet aut fieri posse arbitraretur? 'Prius undis flamma', ut ait poeta nescio quis, prius denique omnia, quam aut cum Antoniis res publica aut cum re publica Antonii redeant in gratiam. Monstra quaedam ista et portenta sunt [prodigia] rei publicae. Moveri sedibus huic urbi melius est atque in alias, si fieri possit, terras demigrare, unde Antoniorum 'nec facta nec nomen audiat', quam illos Caesaris virtute eiectos, Bruti retentos intra haec moenia videre. Optatissimum est vincere; secundum est nullum casum pro dignitate et libertate patriae non ferendum putare. Quod reliquum est, non est tertium, sed postremum omnium, maximam turpitudinem suscipere vitae cupiditate.

[50] Quae cum ita sint, de mandatis litterisque M. Lepidi, viri clarissimi, Servilio adsentior et hoc amplius censeo, 'Magnum Pompeium, Gnaei filium, pro patris maiorumque suorum animo studioque in rem publicam suaque pristina virtute, industria, voluntate fecisse, quod suam eorumque, quos secum haberet, operam senatui populoque Romano pollicitus esset, eamque rem senatui populoque Romano gratam acceptamque esse, eique honori dignitatique eam rem fore.' Hoc vel coniungi cum hoc senatus consulto licet vel seiungi potest separatimque perscribi, ut proprio senatus consulto Pompeius collaudatus esse videatur.

Si M. Lépido, poseedor de todas las virtudes y de todos los dones de la fortuna viese todo esto, ¿cómo sería posible que creyera ni aun que pensara en hacer la paz con Antonio? Uniránse las olas a las llamas, como dice no sé cuál poeta,⁴⁸ antes de que lleguen a estar de acuerdo los Antonios con la república o la república con los Antonios. Esto sería para la república una monstruosidad, un portento, un prodigio. Preferible es remover Roma de sus cimientos y trasladarla, si posible fuera, a otras tierras donde no pudieran llegar a sus oídos ni los hechos ni los nombres de los Antonios, que volver a ver dentro de sus muros a los que el valor de César ha arrojado de ellos y el de Bruto los detiene. Lo preferible a todo es vencer; en segundo caso está la necesidad de soportarlo todo por la dignidad y la independencia de la patria. Después de éste no hay tercer caso, sino que la desdicha más extensa sería someterse a la mayor degradación por el apego a la vida.

En tal estado de cosas, por lo tocante a las pretensiones y a la carta del excelente M. Lépido, me adhiero a la opinión de Servilio, y además propongo decretar que Magno Pompeyo, hijo de Gneo, ha mostrado por la república el mismo valor y celo que sus antepasados; que ha demostrado, como en anteriores tiempos, su valor, actividad y buen deseo, prometiendo su personal concurso y el de las fuerzas que manda al Senado y el pueblo romano, ofrecimiento que el Senado y al pueblo romano han aceptado con gratitud y debe contribuir al honor y a la fama de Pompeyo. Esto puede incluirse en el senadoconsulto o ir separado de él, para que el elogio de Pompeyo aparezca consignado en un senadoconsulto especial.

⁴⁸ Poeta desconocido. El pasaje es imitado por Séneca en *su Thyestes*, verso 480.

M. TVLLI CICERONIS IN M. ANTONIVM ORATIO PHILIPPICA QVARTA DECIMA

DECIMOCUARTA FILÍPICA

PRONUNCIADA el 21 de abril del 43 ante el Senado.

La reunión del Senado tenía por objeto tratar de la situación a la vista de la carta enviada por el cónsul Hircio en que daba cuenta de la derrota de Marco Antonio junto a Módena. Tras la relación de los hechos, Servilio Isáurico propuso celebrar unos días de súplicas y que se levantase el estado de excepción. Cicerón en su discurso se opone a esta resolución insistiendo en la necesidad de liberar a Décimo Bruto, asediado en Módena, y de considerar a M. Antonio como enemigo público del Estado; reclama, asimismo, honores para los generales vencedores y sus tropas, se lamenta de la envidia de los consulares hacia su persona y, tras hacer un elogio de los generales y de los soldados, acaba proponiendo que el Senado decreta cincuenta días de súplicas, la edificación de un monumento en honor de los muertos y la confirmación de las recompensas prometidas a los soldados, que se haría extensiva también a las familias de los difuntos.

[1] [I] Si, ut ex litteris, quae recitatae sunt, patres conscripti, sceleratissimorum hostium exercitum caesum fusumque cognovi, sic id, quod et omnes maxime optamus et ex ea victoria, quae parta est, consecutum arbitramur, D. Brutum egressum iam Mutina esse cognovissem, propter cuius periculum ad saga issemus, propter eiusdem salutem redeundum ad pristinum vestitum sine ulla dubitatione censerem. Ante vero quam sit ea res, quam avidissime civitas exspectat, allata, laetitia frui satis est maximae praeclarissimaeque pugnae; reditum ad vestitum confectae victoriae reservate. Confectio autem huius belli est D. Bruti salus.

[2] Quae autem est ista sententia, ut in hodiernum diem vestitus mutetur, deinde cras sagati prodeamus? Nos vero cum semel ad eum, quem cupimus optamusque, vestitum redierimus, id agamus, ut eum in perpetuum retineamus. Nam hoc quidem cum turpe est, tum ne dis quidem immortalibus gratum, ab eorum aris, ad quas togati adierimus, ad saga sumenda discedere.

[3] Atque animadverto, patres conscripti, quosdam huic favere sententiae; quorum ea mens idque consilium est, ut, cum videant gloriosissimum illum D. Bruto futurum diem, quo die propter eius salutem redierimus ad vestitum, hunc ei fructum eripere cupiant, ne memoriae posteritatisque prodatur propter

1. Si la carta que acaba de ser leída, padres conscriptos, dando cuenta de que el ejército de nuestros malvados enemigos ha sido vencido y dispersado, añadiese lo que principalmente deseamos todos, y lo que creemos debe ser consecuencia de esta victoria, que Décimo Bruto ha salido al fin de Módena, sin vacilar os diría: Vestimos el traje militar, porque Bruto estaba en peligro; ha sido liberado, vistamos el traje ordinario. Pero como esta noticia, impacientemente esperada en Roma, aún no ha llegado, basta con que nos alegremos por la grande y brillante victoria, dejando el cambiar de traje para cuando sepamos sus consecuencias, que deben ser principalmente librar a Bruto del asedio.

¿Se quiere acaso que hoy nos quitemos el traje militar para volvérselo a poner mañana? Más vale proceder de suerte que después de recobrar la vestidura que todos deseamos, procuremos conservarla siempre. Presentarnos con toga ante los altares, y cambiarla en seguida por sayo de guerra es cosa vergonzosa para nosotros, y que no ha de agradar a los dioses inmortales.

Sin embargo, padres conscriptos, algunos senadores apoyan esta opinión, y su idea y su pensamiento es que, entendiendo que el día en que vistamos de nuevo la toga, por estar seguros de la salvación de Bruto, debe ser día gloriosísimo para éste, procuran privarle de este honor no queriendo se transmita a la posteridad que el pueblo romano vistió traje militar

unius civis periculum populum Romanum ad saga isse, propter eiusdem salutem redisse ad togas. Tollite hanc; nullam tam pravae sententiae causam reperietis. Vos vero, patres conscripti, conservate auctoritatem vestram, manete in sententia, tenete vestra memoria, quod saepe ostendistis, huius totius belli in unius viri fortissimi et maximi vita positum esse discrimen.

[II][4] Ad D. Brutum liberandum legati missi principes civitatis, qui illi hosti ac parricidae denuntiarent, ut a Mutina discederet; eiusdem D. Bruti conservandi gratia consul sortitu ad bellum profectus A. Hirtius, cuius inbecillitatem valetudinis animi virtus et spes victoriae confirmavit; Caesar cum exercitu per se comparato, cum prius pestibus rem publicam liberasset, ne quid postea sceleris oriretur, profectus est ad eundem Brutum liberandum vicitque dolorem aliquem domesticum patriae caritate.

[5] Quid C. Pansa egit aliud dilectibus habendis, pecuniis comparandis, senatus consultis faciendis gravissimis in Antonium, nobis cohortandis, populo Romano ad causam libertatis vocando, nisi ut D. Brutus liberaretur? A quo populus Romanus frequens ita salutem D. Bruti una voce depoposcit, ut eam non solum commodis suis, sed etiam necessitati victus anteferet. Quod sperare nos quidem debemus, patres conscripti, aut inibi esse aut iam esse confectum; sed spei fructum rei convenit et evento reservari, ne aut deorum immortalium beneficium festinatione praeripuisse aut vim fortunae stultitia contempsisse videamur.

[6] Sed quoniam significatio vestra satis declarat, quid hac de re sentiatis, ad litteras veniam, quae sunt a consulibus et a propraetore missae, si pauca ante, quae ad ipsas litteras pertineant, dixero. [III] Imbuti gladii sunt, patres conscripti, legionum exercituumque nostrorum vel madefacti potius duobus duorum consulum, tertio Caesaris proelio. Si hostium fuit ille sanguis, summa militum pietas, nefarium scelus, si civium. Quousque igitur is, qui omnes hostes scelere superavit, nomine hostis carebit? nisi mucrones etiam nostrorum militum tremere

por el peligro de un solo hombre, y cuando este peligro cesó púsose de nuevo la toga. Aparte de esto, no encontraréis ningún otro motivo en que fundar opinión tan inconveniente. Pero vosotros, padres conscriptos, conservad vuestra autoridad, persistid en vuestras opiniones, y no olvidéis lo que tantas veces habéis declarado: que la decisión de esta guerra descansa en la vida de un solo ciudadano, de un hombre eminente por su valor y su carácter.

2. Por librar a Décimo Bruto enviamos una comisión de los principales ciudadanos a nuestro parricida enemigo, ordenándole que se alejase de Módena; a fin de salvar al mismo Décimo Bruto, el cónsul A. Hircio, elegido por la suerte, salió para la guerra, remplazando por su valor y por la esperanza de la victoria las energías que la dolencia corporal le agotaba. César, que con su ejército libró a la república de sus primeros temores, ha querido evitar posteriores maldades, y con su ejército ha marchado a liberar a Bruto, dominando su amor a la patria algún resentimiento personal.

¿Qué ha querido hacer C. Pansa al alistar soldados, sacar contribuciones, lanzar gravísimos senadoconsultos contra Antonio, exhortándonos a nosotros los senadores y llamando al pueblo a la defensa de la libertad, sino librar a D. Bruto? A una voz le ha pedido frecuentes veces el pueblo romano que prefiera salvar a Bruto a atender a las comodidades y hasta a las necesidades de la población. Debemos congratularnos, padres conscriptos, de que nuestros deseos se hayan cumplido ya o se cumplan muy pronto; pero conviene aguardar la certidumbre del suceso para gozar del fruto de nuestras esperanzas, y no que parezca que por impaciencia arrebatamos los beneficios a los dioses inmortales, o por necedad desconocemos el poder de la fortuna.

Pero en vuestros semblantes veo lo que pensáis en este punto: veamos las cartas enviadas por los cónsules y el propretor, diciendo yo antes algo relativo a dichas cartas.

3. Las espadas de nuestras legiones, de nuestros ejércitos, se han manchado, o por mejor decir se han embebido, de sangre, padres conscriptos, en los tres combates librados, dos por los cónsules y el tercero por César. Si la sangre era de enemigos, se ha cumplido un gran deber; si de ciudadanos, se ha cometido una infame maldad. ¿Hasta cuándo esperaremos a llamar enemigo al que por sus crueldades ha sobrepujado a todos los enemigos?

vultis dubitantis, utrum in cive an in hoste figantur.

[7] Supplicationem decernitis, hostem non appellatis. Gratae vero nostrae dis immortalibus gratulationes erunt, gratae victimae, cum interfecta sit civium multitudo! 'De improbis', inquit 'et audacibus.' Nam sic eos appellat clarissimus vir; quae sunt urbanarum maledicta litium, non inustae belli internecivi notae. Testamenta, credo, subiciunt aut eiciunt vicinos aut adulescentulos circumscribunt; his enim vitiis adfectos et talibus malos *aut* audaces appellare consuetudo solet.

[8] Bellum inexpiabile infert quattuor consulibus unus omnium latronum taeterrimus, gerit idem bellum cum senatu populoque Romano, omnibus (quamquam ruit ipse suis cladibus) pestem, vastitatem, cruciatum, tormenta denuntiat, Dolabellae ferum et inmane facinus, quod nulla barbaria posset agnoscere, id suo consilio factum esse testatur; quaeque esset facturus in hac urbe, nisi eum hic ipse Iuppiter ab hoc templo atque moenibus reppulisset, declaravit in Parmensium calamitate, quos optimos viros honestissimosque homines maxime cum auctoritate huius ordinis populi que Romani dignitate coniunctos crudelissimis exemplis interemit propudium illud et portentum, L. Antonius, insigne odium omnium hominum vel, si etiam di oderunt, quos oportet, deorum.

[9] Refugit animus, patres conscripti, eaque dicere reformidat, quae L. Antonius in Parmensium liberis et coniugibus effecerit. Quas enim turpitudines Antonii libenter cum dedecore subierunt, easdem per vim laetantur aliis se intulisse. Sed vis calamitosa est quam illis obtulerunt, libido flagitiosa, qua Antoniorum oblita est vita. Est igitur quisquam, qui hostis appellare non audeat, quorum scelere crudelitatem Carthaginensium victam esse fateatur? [IV] Qua enim in urbe tam inmanis Hannibal capta quam in Parma surrepta Antonius? nisi forte huius coloniae et ceterarum, in quas eodem est animo, non est hostis putandus.

¿Queréis que las espadas permanezcan en las manos de nuestros soldados inseguros de si van a herir a un ciudadano o a un enemigo?

¿Ordenáis acciones de gracias y no nombráis al enemigo? ¿Serán gratas a los dioses inmortales nuestras preces, les serán gratas las víctimas que les sacrificamos, cuando acabe de realizarse la matanza de multitud de ciudadanos? Se habla de hombres perversos y audaces; así los llama un ilustre varón; tal calificación corresponde a los que son llevados ante los tribunales, no a los que se arman para hacer guerra de exterminio. No creo que se trate ahora de falsificación de testamentos ni de atropellos a los derechos de los vecinos o de los menores de edad. A los autores de estos delitos o de otros semejantes se les suele llamar malos y audaces.

El más execrable de todos los bandidos hace una guerra implacable a cuatro cónsules, y la hace también al Senado y al pueblo romano; y aunque se ve abrumado por las derrotas, nos amenaza con la devastación, los tormentos, los suplicios y la muerte. El hecho cruel y atroz de Dolabela, que ningún bárbaro se atrevería a confesar, pone de manifiesto que fue él quien se lo aconsejó.¹ El desastre de Parma demuestra lo que hubiese hecho en esta ciudad si el mismo Júpiter no le hubiera rechazado de su templo y de sus muros. Un monstruo que odian todos los hombres y odiarían todos los dioses, si éstos pudieran odiar a quien merece ser odiado. L. Antonio ha entregado a la matanza a excelentes y honradísimos hombres, invariablemente aliados al Senado y al pueblo romano, cometiendo con ellos actos de crueldad y de impureza verdaderamente inauditos.²

Mi ánimo, aterrorizado, no puede referir lo que se dice hecho por L. Antonio con las mujeres y los niños en Parma. Las vilezas a que los Antonios se someten de buena voluntad, se las hacen sufrir a otros por fuerza; pero esos vergonzosos placeres a que los Antonios están habituados, son repugnantes violencias para sus infelices víctimas. 4. ¿Y habrá quién no se atreva a llamar enemigos a los malvados que han excedido en crueldad a los cartagineses? ¿En qué población tomada por asalto fue Aníbal tan bárbaro como L. Antonio en Parma al ocuparla por sorpresa? ¿No ha de juzgarse a Antonio enemigo de esta colonia y de las demás que le son igualmente odiosas?

¹ Se refiere al asesinato de Trebonio por Dolabela.

² Véase, por ejemplo, *Filíp.* III, 2.

[10] Si vero coloniarum et municipiorum sine ulla dubitatione hostis est, quid tandem huius censeatis urbis, quam ille ad explendas egestates latrocinii sui concupivit, quam iam peritus metator et callidus decempea sua Saxa diviserat? Recordamini, per deos immortales! patres conscripti, quid hoc biduo timuerimus a domesticis hostibus rumoribus improbissimis dissipatis. Quis liberos, quis coniugem aspicere poterat sine fletu, quis domum, quis tecta, quis larem familiarem? Aut foedissimam mortem omnes aut miserabilem fugam cogitabant. Haec a quibus timebantur, eos hostes appellare dubitamus? Gravius si quis attulerit nomen, libenter adsentiar; hoc vulgari contentus vix sum, levio non utar.

[11] Itaque, cum supplicationes iustissimas ex iis litteris, quae recitatae sunt, decernere debeamus Serviliusque decreverit, augebo omnino numerum dierum, praesertim cum non uni, sed tribus ducibus sint decernendae; sed hoc primum faciam, ut imperatores appellem eos, quorum virtute, consilio, felicitate maximis periculis servitutis atque interitus liberati sumus. Etenim cui viginti his annis supplicatio decreta est, ut non imperator appellaretur aut minimis rebus gestis aut plerumque nullis? Quam ob rem aut supplicatio ab eo, qui ante dixit, decernenda non fuit aut usitatus honos pervulgatusque tribuendus iis, quibus etiam novi singularesque debentur.

[V][12] An, si quis Hispanorum aut Gallorum aut Threcum mille aut duo milia occidisset, illum hac consuetudine, quae increbuit, imperatorem appellaret senatus; tot legionibus caesis, tanta multitudine hostium interfecta (*hostium* dico; ita, inquam, hostium, quamvis hoc isti hostes domestici nolint) clarissimis ducibus supplicationum honorem tribuamus, imperatorium nomen adimemus? Quanto enim honore, laetitia, gratulatione in hoc templum ingredi debent illi ipsi huius urbis liberatores, cum hesterno die propter eorum res gestas me ovantem et prope triumphantem populus Romanus in Capitolium domo tulerit, domum inde reducerit?

[13] Is enim demum est mea quidem sententia

Y si no cabe duda de que es enemigo de las colonias y de los municipios, ¿qué decir de Roma, que deseó dominar para que fuese presa de sus bandidos? El perito agrimensor Saxa había tomado ya las medidas para el reparto. ¡Por los dioses inmortales recordad, padres conscriptos, lo que hemos temido en aquellos dos días de los enemigos interiores y los siniestros rumores que circulaban! ¿Quién de nosotros podía mirar a su mujer y a sus hijos, su casa, su hogar, sus dioses penates sin derramar lágrimas? Sólo teníamos en perspectiva la muerte más vergonzosa, o la más desdichada fuga. ¿Y titubaremos en llamar enemigos a los que tales alarmas nos causaban? Califíqueseles de una manera más enérgica, y me apresuraré a aceptar el calificativo. No me satisface el nombre vulgar de enemigos, pero no he de emplear otro más suave.

Así pues, debiendo nosotros ordenar, en vista de la carta que ha sido leída, justísimas acciones de gracias, y habiéndolo ya pedido Servilio, propongo aumentar el número de días, puesto que dichas acciones no se tributan a uno, sino a tres caudillos. Ante todo, llamaré *imperatores* a aquellos cuyo valor, prudencia y fortuna nos han librado de los grandes peligros, de la esclavitud y de la muerte. ¿A qué vencedor desde hace veinte años³ se le han decretado acciones de gracias, sin llamarle *imperator*, por hechos de mucha menor importancia y a veces insignificantes? Así pues, o no debía haber propuesto las acciones de gracias el que antes dije, o debió pedir además el acostumbrado honor para hombres que merecen singulares y extraordinarias distinciones.

5. Si un general matara a los españoles, a los galos o a los tracios mil o dos mil hombres, ¿no le daría el Senado, conforme a la costumbre, el título de *imperator*? Pues bien; cuando tantas legiones han sido desechas, cuando han sido muertos tantos enemigos, y les llamo enemigos, aunque no les den tal nombre los enemigos domésticos, ¿negaremos el título de *imperator* a los preclaros caudillos a quienes concedemos el honor de preces públicas? ¿Qué honores, qué transportes de alegría, qué homenajes deben acompañar en su ingreso en este templo a los libertadores de Roma cuando a mí mismo ayer, con motivo de su victoria, me llevó el pueblo romano en ovación y casi en triunfo al Capitolio y me trajo después a mi casa?

Y en verdad opino que el testimonio dado por

³ A partir de la promulgación en el año 62 de la ley María Porcia sobre el triunfo.

iustus triumphus ac verus, cum bene de re publica meritis testimonium a consensu civitatis datur. Nam sive in communi gaudio populi Romani uni gratulabantur, magnum iudicium, sive uni gratias agebant, eo maius, sive utrumque, nihil magnificentius cogitari potest. 'Tu igitur ipse de te?' dixerit quispiam. Equidem invitus, sed iniuriae dolor facit me praeter consuetudinem gloriosum. Nonne satis est ab hominibus virtutis ignaris gratiam bene merentibus non referri? etiam in eos, qui omnes suas curas in rei publicae salute defigunt, impetus crimen invidia quaeretur?

[14] Scitis enim per hos dies creberrimum fuisse sermonem, me Parilibus, qui dies hodie est, cum fascibus descensurum. In aliquem credo hoc gladiatorem aut latronem aut Catilinam esse conlatum, non in eum, qui, ne quid tale in re publica fieri posset, effecerit. An ut ego, qui Catilinam haec molientem sustulerim, everterim, adflixerim, ipse existerem repente Catilina? Quibus auspiciis istos fascis augur acciperem, quatenus haberem, cui traderem? Quemquamne fuisse tam sceleratum, qui hoc fingeret, tam furiosum, qui crederet? Unde igitur ista suspicio vel potius unde iste sermo?

[VI][15] Cum, ut scitis, hoc triduo vel quadriduo tristis a Mutina fama manaret, inflati laetitia atque insolentia impii cives unum se in locum ad illam curiam furiis potius suis quam rei publicae infelicem congregabant. Ibi cum consilia inirent de caede nostra partirenturque inter se, qui Capitolium, qui rostra, qui urbis portas occuparent, ad me concursum futurum civitatis putabant. Quod ut cum invidia mea fieret et cum vitae etiam periculo, famam istam fascium dissipaverunt, fascis ipsi ad me delaturi fuerunt. Quod cum esset quasi mea voluntate factum, tum in me impetus conductorum hominum quasi in tyrannum parabatur, ex quo caedes esset vestrum omnium consecuta. Quae res patefecit, patres

todo un pueblo a quien ha merecido bien de la patria es verdaderamente un triunfo; porque si en la común alegría el pueblo romano muestra su agradecimiento a un hombre, gran mérito tiene su estimación; si, además, tributa acciones de gracias, más apreciado es su concepto, y si une ambas cosas, nada puede superar en magnificencia a tal honor.

¿Nos estás hablando de ti?, dirá alguno. Padres conscriptos, es a pesar mío. No acostumbro a alabarme a mí mismo, pero el dolor que me causa una injusticia me obliga a ello. ¿No es ya bastante que los hombres que desconocen la virtud no agradezcan los servicios meritorios? ¿Deben buscarse crímenes y envidias en los que consagran todos sus cuidados a la salud de la república?

Sabéis que en estos últimos días se ha dicho con frecuencia que el día de las fiestas en honor de Pales⁴ precisamente hoy (21 de abril), saldría yo con las fascas.⁵ Esto creo que pudiera decirse de un gladiador, o de un ladrón, o de un Catilina, no de quien ha impedido que tal cosa pudiera hacerse en la república. ¿Había yo de derribar, aplastar, aniquilar a Catilina, que proyectaba tal atentado, para convertirme de repente en otro Catilina? ¿Bajo cuáles auspicios, yo que soy augur, aceptaría las fascas? ¿Cuánto tiempo las tendría? ¿A quién habría de entregarlas? ¿Quiénes han sido los malvados que inventaron tal cosa o los insensatos que la creyeron? ¿Cuál ha sido la causa de esta sospecha o, mejor dicho, de estos rumores?

6. Cuando, como sabéis, circulaban hace tres o cuatro días malas noticias de Módena, los ciudadanos impíos, haciendo alarde de alegría y de insolencia, se congregaban en aquella curia, más funesta para sus cómplices que para la república. Allí se concertaban los medios de acabar con nosotros, distribuíanse los puestos; unos debían ocupar el Capitolio, otros la tribuna pública, otros las puertas de la ciudad, porque creían que toda la ciudad me prestaría su concurso, y para hacerme odioso y aun poner en peligro mi vida, inventaron la calumnia de las fascas. Ellos mismos debían presentármelas, y pareciendo que todo esto se hacía contando con mi voluntad, al tiempo de presentármelas algunos hombres dispuestos de antemano, caerían sobre mí como sobre un tirano, y seguiría a mi muerte la de todos vosotros. La cosa está ya des-

⁴ Las Parilia, fiestas en honor de Pales, divinidad pastoril protectora del Palatino, se celebraban el mismo día del aniversario de la fundación de Roma; la forma de celebración consistía en banquetes y en hogueras como las que se encienden todavía en la actualidad en las fiestas de San Juan.

⁵ Las fascas eran el atributo del poder; aquí se usan en referencia a los dictadores que tenían derecho a usarlas en el máximo número posible, veinticuatro.

conscripti, sed suo tempore totius huius sceleris fons aperietur.

[16] Itaque P. Apuleius, tribunus pl., meorum omnium consiliorum periculorumque iam inde a consulatu meo testis, conscius, adiutor, dolorem ferre non potuit doloris mei; contionem habuit maximam populo Romano unum atque idem sentiente. In qua contione cum me pro summa nostra coniunctione et familiaritate liberare suspicione fascium vellet, una voce cuncta contio declaravit nihil esse a me umquam de re publica nisi optime cogitatum. Post hanc habitam contionem duabus tribusve horis optatissimi nuntii et litterae venerunt, ut idem dies non modo iniquissima me invidia liberarit, sed etiam celeberrima populi Romani gratulatione auxerit.

[17] Haec interposui, patres conscripti, non tam ut pro me dixerim (male enim mecum ageretur, si parum vobis essem sine defensione purgatus), quam ut quosdam nimis ieiuno animo et angusto monerem, id quod semper ipse fecissem, uti excellentium civium virtutem imitatione dignam, non invidia putarent. Magnus est in re publica campus, ut sapienter dicere Crassus solebat, multis apertus cursus ad laudem. [VII] Utinam quidem illi principes viverent, qui me post meum consulatum, cum iis ipse cederem, principem non inviti videbant! Hoc vero tempore in tanta inopia constantium et fortium consularium quo me dolore affici creditis, cum alios male sentire, alios nihil omnino curare videam, alios parum constanter in suscepta causa permanere sententiamque suam non semper utilitate rei publicae, sed tum spe, tum timore moderari?

[18] Quod si quis de contentione principatus laborat, quae nulla esse debet, stultissime facit, si vitiis cum virtute contendit; ut enim cursu cursus, sic in viris fortibus virtus virtute superatur. Tu, si ego de re publica optime sentiam, ut me vincas, ipse pessime senties aut, si ad me bonorum concursus fieri videbis, ad te improbos invitabis? Nollem primum rei publicae causa, deinde etiam dignitatis tuae. Sed si principatus ageretur,

cubierta, padres conscriptos, pero a su tiempo aparecerá el origen de toda su maldad.

Sin embargo, el tribuno de la plebe P. Apuleyo, que desde la época de mi consulado ha sido siempre testigo, confidente y apoyo mío en todas mis determinaciones y peligros, no pudo contener su indignación, y en asamblea numerosísima quejóse del ultraje que se me hacía, siendo al hacerlo intérprete de la voluntad de todo el pueblo romano. En efecto; mientras en la citada asamblea mi íntimo amigo se esforzaba en rechazar esta sospecha, todos los reunidos exclamaron a una voz que jamás había tenido yo intento que no fuera encaminado al bien de la república. Dos o tres horas después de esta asamblea llegaron las excelentes noticias y la carta que han satisfecho nuestros deseos, y el mismo día me libré de aquella odiosa sospecha, obteniendo, además, la celeberrima congratulación del pueblo romano.

He hecho esta digresión, padres conscriptos, no tanto por hablar de mí (mal procedería conmigo mismo si ante vosotros no me creyera justificado sin necesidad de defensa) como para recordar a ciertos espíritus limitados y mezquinos que las virtudes de los grandes ciudadanos deben en cuanto hicieren imitarlas y no envidiarlas. Grande es el campo de la república, solía decir el sabio Craso,⁶ y muchos tienen expedito el camino de la gloria.

7. ¡Ojalá viviesen aquellos ilustres ciudadanos, que después de mi consulado me veían sin envidia entre los principales, reconociendo yo por mi parte su superioridad! Pero ahora, cuando hay tan pocos consulares de carácter firme y resuelto, ¡con cuánto dolor veo a unos partidarios de malos principios, a otros que de nada se cuidan, inconstantes otros y ajustando sus opiniones a sus esperanzas o a sus temores, y nunca al interés de la república!

El que trabaja para lograr la supremacía, lo que no debe hacerse nunca, actúa neciamente si opone a la virtud los vicios. Como en las carreras gana el que más corre, entre hombres virtuosos vence el que lo es más. Si yo opino lo mejor para la república, ¿me vencerás tú opinando lo peor? Si vieras unirse a mí a los hombres honrados, ¿reunirías a tu alrededor a los malos? Esto no lo querría yo, pues dañaría primero a la república y también después a tu dignidad. Si yo aspirase al primer puesto, que jamás

⁶ El orador L. Licinio Craso.

quem numquam expetivi, quid tandem mihi esset optatius? Ego enim malis sententiis vinci non possum, bonis forsitan possim et libenter.

[19] Haec populum Romanum videre, animadvertere, iudicare quidam moleste ferunt. Poteratne fieri, ut non proinde homines de quoque, ut quisque mereretur, iudicarent? Ut enim de universo senatu populus Romanus verissime iudicat nullis rei publicae temporibus hunc ordinem firmiorem aut fortiorem fuisse, sic de uno quoque nostrum et maxime, qui hoc loco sententias dicimus, sciscitantur omnes, avent audire, quid quisque senserit; ita de quoque, ut quemque meritum arbitrantur, existimant. Memoria tenent me ante diem XIII Kalendas Ianuarias principem revocandae libertatis fuisse, me ex Kalendis Ianuariis ad hanc horam invigilasse rei publicae, [20] meam domum measque auras dies noctesque omnium praeceptis monitisque patuisse, meis litteris, meis nuntiis, meis cohortationibus omnes, qui ubique essent, ad patriae praesidium excitatos, meis sententiis a Kalendis Ianuariis numquam legatos ad Antonium, semper illum hostem, semper hoc bellum, ut ego, qui omni tempore verae pacis auctor fuissem, huic essem nomini pestiferae pacis inimicus.

[21] Idem P. Ventidium, cum alii praetorem [Volusenum], ego semper hostem. Has in sententias meas si consules discessionem facere voluissent, omnibus istis latronibus auctoritate ipsa senatus iam pridem de manibus arma cecidissent. [VIII] Sed, quod tum non licuit, patres conscripti, id hoc tempore non solum licet, verum etiam necesse est, eos, qui re sunt hostes, verbis notari, sententiis nostris hostes iudicari.

[22] Antea cum hostem ac bellum nominassem, semel et saepius sententiam meam de numero sententiarum sustulerunt, quod in hac causa iam fieri non potest. Ex litteris enim C. Pansa A. Hirri consulum, C. Caesaris pro praetore de honore dis immortalibus habendo sententias dicimus. Supplicationem modo qui decrevit, idem imprudens hostes iudicavit; numquam enim in civilis bello supplicatio decreta est. Decretam dico; ne victoris quidem litteris postulata est.

ambicioné, ¿podría desear cosa más favorable? Con opiniones perniciosas no se me puede vencer; se podría acaso con mejores consejos, y entonces me alegraría ser vencido.

Molesta a algunos de nosotros que el pueblo romano vea, observe y juzgue lo que aquí se hace. ¿Es posible evitar que de igual modo el público nos juzgue a cada uno según sus méritos? Ciertamente el pueblo romano hace justicia al Senado entero reconociendo que en ninguna otra época ha demostrado mayor valor y firmeza; pero al mismo tiempo todos desean saber lo que cada uno de nosotros pensamos y las opiniones que aquí emitimos especialmente, sobre todo respecto a los asuntos que en la actualidad nos preocupan, y al saberlo forman juicio de cada cual de nosotros. Recuerdan que el 20 de diciembre fui el primero en invocar la libertad, y que desde el primero de enero hasta este momento no he cesado de vigilar por la república; que de día y de noche, mi casa y mis oídos han estado abiertos a todas las advertencias y a todos los consejos; que mis cartas, mis emisarios, mis exhortaciones han suscitado en todas partes defensores de la patria; que desde el primero de enero siempre me opuse a que se enviaran comisionados a Antonio, al cual siempre también llamé enemigo, y guerra a lo que hacía; que en todo tiempo aconsejé una paz verdadera y me opuse a que se pactara una paz fingida y funesta.

Cuando otros querían a Ventidio para pretor, ¿no le traté yo siempre como enemigo? ¡Ah! si los cónsules electos hubieran querido que mi opinión se votara, hace ya largo tiempo que sólo la autoridad del Senado hubiera hecho caer las armas de las manos de todos esos bandidos. 8. Pero lo que entonces no pudo hacerse, padres conscriptos, es conveniente y hasta necesario hacerlo hoy, y los que en realidad son enemigos llamarlos enemigos y tratarlos como tales en nuestros decretos.

Hasta ahora siempre que he pronunciado las palabras enemigo y guerra se ha cuidado de separar mi opinión del número de las emitidas. Hoy ya no se puede hacer tal cosa. En virtud de la carta de C. Pansa, A. Hircio, cónsules, y C. César, propretor, hemos deliberado acerca de los honores que debemos tributar a los dioses inmortales, y los senadores que han votado las acciones de gracias declararon enemigos, aunque fuera involuntariamente, a Antonio y a los suyos, porque jamás en ninguna guerra civil se han decretado acciones de gracias.

[23] Civile bellum consul Sulla gessit, legionibus in urbem adductis, quos voluit, expulit, quos potuit, occidit; supplicationis mentio nulla. Grave bellum Octavianum insecutum est; supplicatio [Cinnae] nulla victori. Cinnae victoriam imperator ultus est Sulla; nulla supplicatio decreta a senatu. Ad te ipsum, P. Servili, num misit ulla collega litteras de illa calamitosissima pugna Pharsalia, num te de supplicatione voluit referre? Profecto noluit. At misit postea de Alexandria, de Pharnace; Pharsaliae vero pugnae ne triumphum quidem egit. Eos enim cives pugna illa sustulerat, quibus non modo vivis, sed etiam victoribus incolumis et florens civitas esse posset.

¿Decretado digo? Ni siquiera pedido por el vencedor. Sila, siendo cónsul, mantuvo una guerra civil. Sus legiones entraron en Roma; mató a los que pudo matar; desterró a los que quiso, pero nadie habló de acciones de gracias. Vino después la empeñada guerra de Octavio, y el vencedor Cinna no pidió acciones de gracias. De la victoria de Cinna logró venganza Sila,⁷ y el Senado no decretó ninguna acción de gracias. A ti mismo, P. Servilio, ¿te escribió tu colega⁸ acerca de la desdichada batalla de Farsalia? ¿Quiso que propusieras acciones de gracias? No; no lo quiso. Después escribió con motivo de lo de Alejandría y de Farnaces,⁹ pero por la batalla de Farsalia ni siquiera hubo triunfo, porque los ciudadanos que en esta lucha cayeron hubiesen podido vivir y aun vencer sin que con ello disminuyera nada la grandeza y poder de Roma.

[24] Quod idem contigerat superioribus bellis civilibus. Nam mihi consuli supplicatio nullis armis sumptis non ob caedem hostium, sed ob conservationem civium novo et inaudito genere decreta est. Quam ob rem aut supplicatio re publica pulcherrime gesta postulantibus nostris imperatoribus deneganda est, quod praeter Gabinium contigit nemini, aut supplicatione decernenda hostes eos, de quibus decernitis, iudicetis necesse est. [IX] Quod ergo ille re, id ego etiam verbo, cum imperatores eos appello; hoc ipso nomine et eos, qui iam devicti sunt, et eos, qui supersunt, hostes iudico, cum victores appello imperatores.

Tal ha sido la costumbre en las anteriores guerras civiles. Sólo durante mi consulado, por un decreto sin precedentes, se me concedió el honor de las acciones de gracias, sin haber sido preciso empuñar las armas, y no por matar enemigos, sino por conservar ciudadanos. Así pues, cuando vuestros generales pidan acciones de gracias por brillantes servicios prestados a la república, se les deben negar; lo cual no ha sucedido más que a Gabinio,¹⁰ y si las decretáis es porque necesariamente juzgáis enemigos a los vencidos. 9. Así pues, lo que aquél ha hecho de obra lo hago yo de palabra, y por el mero hecho de conceder el título de *imperator* a los citados generales declaro enemigos a los que han sido ya vencidos o hayan de serlo.

[25] Quo modo enim potius Pansa appellem, etsi habet honoris nomen amplissimi, quo Hirtium? Est ille quidem consul, sed alterum nomen beneficii populi Romani est, alterum virtutis atque victoriae. Quid? Caesarem, deorum beneficio rei publicae procreatum dubitemne appellare imperatorem? qui primus Antoni inmanem et foedam crudelitatem non solum a iugulis nostris, sed etiam a membris et visceribus avertit. Unius autem diei quot et quanta virtutes, di immortales, fuerunt!

¿Y qué denominación mejor he de emplear para nombrar a Pansa, que goza de los más grandes honores? ¿Cuál para designar a Hircio, que es cónsul, pero que una cosa es el nombre de un beneficio concedido por el pueblo romano y otra el que se logra por la virtud y la victoria? ¿Dudaré en llamar *imperator* a César, que los dioses procrearon para beneficio de la república, a César, que fue el primero en librar, no sólo nuestros cuellos, sino también nuestros miembros y nuestras entrañas de la bárbara y feroz crueldad de Antonio? ¡Dioses inmortales, cuántas virtudes han brillado en un solo día!

[26] Princeps enim omnium Pansa proelii

El primero de todos en dar batalla y pelear contra

⁷ Sobre estas guerras civiles véase *Filíp.* V, 16; VIII, 2; IX, 6; XII, 11; y XIII, 1.

⁸ Julio César, que en el 48 compartía consulado con P. Servilio.

⁹ Farnaces II, rey del Ponto, derrotado por César en el 47.

¹⁰ Aulo Gabino, cónsul en el 58 y gobernador de Siria en el 56.

faciendi et cum Antonio conflagendi fuit, dignus imperator legione Martia, digna legio imperatore. Cuius si acerrimum impetum cohibere Pansa potuisset, uno proelio confecta res esset. Sed cum libertatis avida legio effrenatius in aciem hostium inrupisset ipseque in primis Pansa pugnaret, duobus periculosus vulneribus acceptis sublatus e proelio rei publicae vitam reservavit. Ego vero hunc non solum imperatorem, sed etiam clarissimum imperatorem iudico, qui cum aut morte aut victoria se satis facturum rei publicae spondisset, alterum fecit, alterius di immortales omen avertant!

[X] [27] Quid dicam de Hirtio? qui re audita e castris duas legiones eduxit incredibili studio atque virtute, quartam illam, quae relicto Antonio se olim cum Martia legione coniunxit, et septimam, quae constituta ex veteranis docuit hoc proelio militibus iis, qui Caesaris beneficia servassent, senatus populique Romani carum nomen esse. His viginti cohortibus nullo equitatu Hirtius ipse aquilam quartae legionis cum inferret, qua nullius pulchriorem speciem imperatoris accepimus, cum tribus Antoni legionibus equitatuque confligit hostesque nefarios huic Iovis Optimi Maximi ceterisque deorum immortalium templis, urbis tectis, libertati populi Romani, nostrae vitae sanguinique imminentes prostravit, fudit, occidit, ut cum admodum paucis nocte tectus, metu perterritus princeps latronum duxque fugerit. O solem ipsum beatissimum, qui antequam se abderet, stratis cadaveribus parricidarum cum paucis fugientem vidit Antonium!

[28] An vero quisquam dubitabit appellare Caesarem imperatorem? Aetas eius certe ab hac sententia neminem deterrebit, quandoquidem virtute superavit aetatem. Ac mihi semper eo maiora beneficia C. Caesaris visa sunt, quo minus erant ab aetate illa postulanda; cui cum imperium dabamus, eodem tempore etiam spem eius nominis deferebamus; quod cum est consecutus, auctoritatem decreti nostri rebus gestis suis comprobavit. Hic ergo adulescens maximi animi, ut verissime scribit Hirtius, castra multarum legionum paucis cohortibus tutatus est secundumque proelium fecit. Ita trium imperatorum virtute, consilio, felicitate uno die locis pluribus res publica est conservata.

Antonio fue Pansa, digno jefe de la legión de Marte y digna legión de tal jefe. Si hubiese podido refrenar el ímpetu de sus soldados, en una sola batalla todo habría terminado; mas esta legión, apasionada por la libertad, se arrojó con demasiado ímpetu contra los enemigos, y Pansa, que peleaba en primera fila, recibió dos heridas gravísimas. Sacado de en medio de la lucha, conservó su vida para la república. No sólo le juzgo digno del título de *imperator*, sino de preclaro *imperator*, pues habiendo prometido vencer o morir por la república, ya hizo lo primero. ¡Quieran los dioses inmortales que no se realice lo segundo!

10. ¿Qué diré de Hircio? Ala primera noticia del combate sale de su campamento con dos legiones; la cuarta que, abandonando a Antonio, se había unido anteriormente a la legión de Marte, y la séptima, que formada toda ella con veteranos, demostró en este hecho de armas cuánto quieren al Senado y al pueblo romano los soldados que conservan los beneficios de César. Con estas veinte cohortes y sin caballería Hircio, llevando en la mano el águila de la cuarta legión, imagen no superada por la de general alguno, atacó a las tres legiones y a la caballería de Antonio, y atropelló, dispersó y exterminó a esos infames enemigos que amenazaban este templo de Júpiter óptimo Máximo, los templos de los demás dioses inmortales, las casas de Roma, la libertad del pueblo romano y nuestras vidas. El jefe de los bandidos, envuelto en las sombras de la noche y sobrecogido de terror, huyó casi solo. ¡Oh sol dichosísimo, que antes de ocultarte viste el campo cubierto de cadáveres de parricidas y a Antonio huyendo con unos cuantos cómplices!

Y en verdad, respecto a César, ¿quién dudará llamarle *imperator*? No ha de impedirlo su edad, puesto que en él el valor se ha anticipado a los años. Por mi parte siempre estimo como los mayores los beneficios de C. César, por ser los que, a su edad, menos podían exigírsele. Al mismo tiempo que le dábamos el mando de un ejército le infundíamos la esperanza de este honroso título. Ha justificado con sus hechos la autoridad que nuestro decreto le confería. Este joven de gran valor, escribe terminantemente Hircio, ha defendido con pocas cohortes un campamento de muchas legiones y ha librado un combate favorable. Así pues, por el valor, prudencia y fortuna de tres generales en un mismo día y en varios sitios ha sido salvada la república.

[XI] [29] Decerno igitur eorum trium nomine quinquaginta dierum supplicationes; causas, ut honorificentissimis verbis consequi potuero, complectar ipsa sententia. Est autem fidei pietatisque nostrae declarare fortissimis militibus, quam memores simus quamque grati. Quam ob rem promissa nostra atque ea, quae legionibus bello confecto tributuros nos spondimus, hodierno senatus consulto renovanda censeo; aequum est enim militum, talium praesertim, honorem coniungi.

[30] Atque utinam, patres conscripti, [civibus] omnibus solvere nobis praemia liceret! quamquam nos ea, quae promisimus, studiose cumulata reddemus. Sed id quidem restat, ut spero, victoribus, quibus senatus fides praestabitur: quam quoniam difficillimo rei publicae tempore secuti sunt, eos numquam oportebit consilii sui paenitere. Sed facile est bene agere cum iis, a quibus etiam tacentibus flagitari videmur; illud admirabilius et maius maximeque proprium senatus sapientis est, grata eorum virtutem memoria prosequi, qui pro patria vitam profuderunt.

[31] Quorum de honore utinam mihi plura in mentem venirent! Duo certe non praeteribo, quae maxime occurrunt, quorum alterum pertinet ad virorum fortissimorum gloriam sempiternam, alterum ad leniendum maerorem et luctum proximorum. [XII] Placet igitur mihi, patres conscripti, legionis Martiae militibus et eis, qui una pugnantibus occiderint, monumentum fieri quam amplissimum. Magna atque incredibilia sunt in rem publicam huius merita legionis. Haec se prima latrocinio abrupit Antoni, haec tenuit Albam, haec se ad Caesarem contulit, hanc imitata quarta legio parem virtutis gloriam consecuta est. Quarta victrix desiderat neminem; ex Martia non nulli in ipsa victoria conciderunt. O fortunata mors, quae naturae debita pro patria est potissimum reddita!

[32] Vos vero patriae natos iudico, quorum etiam nomen a Marte est, ut idem deus urbem hanc gentibus, vos huic urbi genuisse videatur. In fuga foeda mors est, in victoria gloriosa. Etenim Mars ipse ex acie fortissimum quemque pignerari solet. Illi

11. Propongo, pues, cincuenta días de acciones de gracias para los tres, y al resumir mi opinión, justificaré esta propuesta en los términos más honrosos. Corresponde también a nuestra rectitud y buena fe hacer presentes nuestros buenos recuerdos y nuestra gratitud a los valientes soldados, y entiendo que la promesa de recompensas que hicimos a las legiones para después de la guerra debe renovarse hoy en nuestro senadoconsulto. La gloria de generales y soldados tales como los nuestros es indivisible en este momento.

¡Ojalá, padres conscriptos, podamos otorgar nosotros mismos el premio merecido a todos los ciudadanos; aunque tendremos que incrementar lo prometido. Vencedores, como lo espero, nuestros soldados deben confiar en la buena fe del Senado, siendo indispensable que, habiéndole mostrado su adhesión en tiempos difícilísimos para la república, no tengan jamás motivo para arrepentirse de su confianza. Por lo demás, es cosa fácil proceder bien con aquellos cuyas acciones parece que por sí mismas demandan recompensa. Pero lo más grande, más admirable y más propio de la sabiduría del Senado es perpetuar con actos de reconocimiento la memoria de los que han derramado su sangre por la patria.

¡Cómo quisiera que los medios de honrar su memoria acudiesen numerosos a mi imaginación! Dos principalmente se me ocurren, y que por cierto no callaré. El uno es perpetuar la gloria de estos valerosísimos ciudadanos; el segundo atemperar la aflicción y el duelo de sus familias. 12. Propongo, padres conscriptos, que se levante suntuosísimo monumento a la memoria de los soldados de la legión de Marte y de los que, unidos a ellos en la lucha, perecieron. Grandes, casi increíbles, son los servicios que esta legión ha prestado a la república. Ella fue la primera que rechazó el latrocinio de Antonio; ella la que ocupó Alba; ella la que se puso a las órdenes de César, e imitando la cuarta legión su conducta, se ha cubierto también de gloria. Ésta ha vencido sin perecer ningún hombre. De la de Marte perecieron algunos en medio de su victoria. ¡Afortunada muerte: era deuda debida a la naturaleza y la pagaron en provecho de la patria!

Verdaderamente creo que vosotros habéis nacido para la patria y que sois dignos del dios cuyo nombre lleváis, y parece que Marte os hizo nacer para Roma como fundó Roma para las demás naciones. La muerte sufrida huyendo es ignominiosa, venciendo gloriosísima. Marte escogió

igitur impii, quos cecidistis, etiam ad inferos poenas parricidii luent, vos vero, qui extremum spiritum in victoria effudistis, piorum estis sedem et locum consecuti. Brevis a natura vita vobis data est, at memoria bene redditae vitae sempiterna. Quae si non esset longior quam haec vita, quis esset tam amens, qui maximis laboribus et periculis ad summam laudem gloriamque contenderet?

[33] Actum igitur praeclare vobiscum, fortissimi, dum vixistis, nunc vero etiam sanctissimi milites, quod vestra virtus neque oblivione eorum, qui nunc sunt, nec reticentia posterorum sepulta esse poterit, cum vobis inmortale monumentum suis paene manibus senatus populusque Romanus extruxerit. Multi saepe exercitus Punicis, Gallicis, Italicis bellis clari et magni fuerunt, nec tamen ullis tale genus honoris tributum est. Atque utinam maiora possemus, quandoquidem a vobis maxima accepimus! Vos ab urbe furem Antonium avertistis, vos redire molientem repulistis. Erit igitur exstructa moles opere magnifico incisaeque litterae divinae virtutis testes sempiternae, numquam de vobis eorum, qui aut videbunt vestrum monumentum aut audient, gratissimus sermo conticescet. Ita pro mortali condicione vitae immortalitatem estis consecuti.

[XIII][34] Sed quoniam, patres conscripti, gloriae munus optimis et fortissimis civibus monumenti honore persolvitur, consolemur eorum proximos, quibus optima est haec quidem consolatio, parentibus, quod tanta rei publicae praesidia genuerunt, liberis, quod habebunt domestica exempla virtutis, coniugibus, quod iis viris carebunt, quos laudare quam lugere praestabit, fratribus, quod in se ut corporum, sic virtutis similitudinem esse confident. Atque utinam his omnibus abstergere fletum sententiis nostris consultisque possemus vel aliqua talis iis adhiberi publice posset oratio, qua deponerent maerorem atque luctum gauderentque potius, cum multa et varia impenderent hominibus genera mortis, id genus, quod esset pulcherrimum suis obtigisse

para sí en la batalla a los más bravos como precio que suele poner a sus favores. Por ello, los impíos a quienes matasteis han de sufrir además en los infiernos las penas correspondientes a sus parricidios: vosotros, que exhalasteis el último aliento en medio de la victoria, ocuparéis ya el sitio destinado a las almas virtuosas. La vida que nos da la naturaleza es corta; la que le devolvemos, siendo honrada, es de sempiterna) memoria. Si la reputación no durase más que nuestra vida, ¿quién sería tan insensato que intentara adquirir fama y gloria a costa de tantos trabajos y peligros?

Vuestros preclaros hechos, bravísimos soldados mientras vivisteis y ahora respetabilísimos, el valor de que habéis dado pruebas, no hay temor de que lo puedan olvidar los contemporáneos ni en lo porvenir caigan en olvido, puesto que el Senado y el pueblo romano os levantan un monumento inmortal, casi con sus propias manos. Muchas veces nuestros ejércitos consiguieron brillantes y magníficas victorias en las guerras de Cartago, la Galia e Italia, pero a ninguno se le tributó tan grandes honores. ¡Ojalá pudiéramos hacer nosotros más, habiendo recibido de vosotros tan gran beneficio! Echasteis de Roma al furioso Antonio, y cuando quiso apoderarse nuevamente de ella, le rechazasteis. Se construirá en vuestro honor un monumento magnífico y las inscripciones grabadas en él perpetuarán hasta el fin de los siglos el testimonio glorioso de vuestra heroica virtud. Cuantos lo vean u oigan hablar de él expresarán su agradecimiento con piadosas frases. En cambio, pues, de una vida necesariamente mortal, habéis conseguido la inmortalidad.

13. Pero si recompensamos, padres conscriptos, a nuestros excelentes y valerosísimos soldados levantando en su honor un monumento que perpetúe su gloria, consolemos también a sus familias. Tienen éstas poderosos motivos de consuelo: los padres pensarán que dieron intrépidos defensores a la república; los hijos, que cuentan en su propia familia grandes ejemplos de valor; las mujeres, que los esposos que han perdido deben ser honrados con elogios mejor que con lágrimas; los hermanos esperarán ser tan iguales en virtud como en las facciones a sus hermanos que bravamente han muerto. ¡Ojalá que nuestros votos y decretos pudieran detener el llanto de estos infortunados, o que nuestros discursos públicos lograran calmar y aliviar su dolor y su aflicción! Sírvales de consuelo la idea de que de tantos géneros de muerte como amenazan a la humanidad, el más bello de todos ha

eosque nec inhumatos esse nec desertos, quod tamen ipsum pro patria non miserandum putatur, nec dispersis bustis humili sepultura crematos, sed contactos publicis operibus atque muneribus eaque extrucone, quae sit ad memoriam aeternitatis ara Virtutis.

[35] Quam ob rem maximum quidem solacium erit propinquorum eodem monumento declarari et virtutem suorum et populi Romani pietatem et senatus fidem et crudelissimi memoriam belli; in quo nisi tanta militum virtus exstisset, parricidio M. Antoni nomen populi Romani occidisset. Atque etiam censeo, patres conscripti, quae praemia militibus promisimus nos re publica reciperata tributuros, ea vivis victoribusque cumulate, cum tempus venerit, persolvenda; qui autem ex iis, quibus illa promissa sunt, pro patria occiderunt, eorum parentibus, liberis, coniugibus, fratribus eadem tribuenda censeo.

[XIV][36] Sed ut aliquando sententiam complectar, ita censeo: 'cum C. Pansa consul, imperator, initium cum hostibus confligendi fecerit, quo proelio legio Martia admirabili incredibilique virtute libertatem populi Romani defenderit, quod idem legiones tironum fecerint, ipseque C. Pansa consul, imperator, cum inter media hostium tela versaretur, vulnera acceperit, cumque A. Hirtius consul, imperator, proelio audito, re cognita, fortissimo praestantissimoque animo exercitum castris eduxerit impetumque in M. Antonium exercitumque hostium fecerit eiusque copias occisione occiderit suo exercitu ita incolumi, ut ne unum quidem militem desiderarit,

[37] cumque C. Caesar pro praetore, imperator, consilio diligentiaque sua castra feliciter defenderit copiasque hostium, quae ad castra accesserant, profligarit, occiderit: ob eas res senatum existimare et iudicare eorum trium imperatorum virtute, imperio, consilio, gravitate, constantia, magnitudine animi, felicitate populum Romanum foedissima crudelissimaque servitute liberatum; cumque rem publicam, urbem, templa deorum immortalium, bona fortunasque omnium liberosque conservarint dimicatione et

correspondido a sus parientes, cuyos cuerpos no han sido abandonados ni privados de sepultura, lo cual no se juzga desdicha cuando se sufre por la patria; que sus cenizas no han sido depositadas en humildes sepulturas, sino que reposarán unidas en un monumento público, construido expresamente, que será siempre reverenciado como altar de la virtud.

De gran consuelo ha de servir a las familias de los muertos que el mismo monumento atestigüe el valor y la abnegación de sus parientes, la fidelidad del Senado y la cruelísima memoria de esta guerra, en la cual, sin el gran valor demostrado por nuestras tropas, el parricida M. Antonio hubiera acabado hasta con el nombre del pueblo romano. Opino también, padres conscriptos, que las recompensas prometidas a los soldados para cuando la república esté restablecida debe ser entonces pagada a los vencedores supervivientes, y que, respecto a los que hayan muerto por la patria, reciban sus padres, sus hijos, sus esposas o sus hermanos, cuanto les fue prometido.

14. Resumiendo, pues, opino que debe darse el siguiente decreto:

«Por cuanto C. Pansa, cónsul e *imperator*, ha sido el primero en combatir a los enemigos, mostrando en la batalla la legión de Marte, ayudada por las nuevas legiones, admirable y casi increíble valor en defensa de la libertad del pueblo romano, y el mismo C. Pansa, cónsul e *imperator*, penetró en las filas enemigas, recibiendo muchas heridas.

»Por cuanto al tener noticia del combate A. Hircio, cónsul e *imperator*, salió valerosísimo de su campamento con su ejército, y acometiendo impetuosamente a M. Antonio y al ejército de los enemigos, causó a éste gran número de muertos, destrozándolo y quedando sus tropas intactas, pues no perdió ni un solo soldado.

»Por cuanto C. César, propretor e *imperator*, ha defendido con gran acierto y actividad el campamento, destrozando las fuerzas enemigas que se acercaron a él, juzga y aprecia el Senado por tales cosas, que el valor, el acierto en el mando, la firmeza, la perseverancia, la grandeza de ánimo y fortuna de estos tres generales han librado al pueblo romano de la servidumbre más vergonzosa y cruel; y en agradecimiento a los brillantes servicios que prestaron por haber conservado, con peligro de la vida, la república, la ciudad de Roma, los templos de los dioses inmortales, los hijos y los bienes de

periculo vitae suae, uti ob eas res bene, fortiter feliciterque gestas C. Pansa A. Hirtius consules, imperatores, alter ambove, aut, si aberunt, M. Cornutus, praetor urbanus, supplicationes per dies quinquaginta ad omnia pulvinaria constituat;

[38] cumque virtus legionum digna clarissimis imperatoribus extiterit, senatum, quae sit antea pollicitus legionibus exercitibusque nostris, ea summo studio re publica recuperata persolutorum; cumque legio Martia princeps cum hostibus conflixerit atque ita cum maiore numero hostium contenderit, *ut*, cum plurimos caederent, caderent non nulli, cumque sine ulla retractatione pro patria vitam profuderint; cumque simili virtute reliquarum legionum milites pro salute et libertate populi Romani mortem oppetiverint: senatui placere, ut C. Pansa A. Hirtius consules, imperatores, alter ambove, si eis videatur, iis qui sanguinem pro vita, libertate, fortunis populi Romani, pro urbe, templis deorum immortalium profudissent, monumentum quam amplissimum locandum faciendumque curent *quaestoresque urb.* ad eam rem pecuniam dare, attribuere, solvere iubeant, ut exstet ad memoriam posteritatis sempiternam scelus crudelissimorum hostium militumque divina virtus, utique, quae praemia senatus militibus ante constituit, ea solvantur eorum, qui hoc bello pro patria occiderunt, parentibus, liberis, coniugibus, fratribus, iisque tribuantur, quae militibus ipsis tribui oporteret, si vivi vicissent, qui morte vicerunt.

todos los ciudadanos, decreta que C. Pansa y A. Hircio, cónsules *imperatores*, ambos o solo uno, y en ausencia de ellos M. Cornuto, pretor urbano, ordenen cincuenta días de acciones de gracias en todos los templos.

»Por cuanto el valor de las legiones secundó dignamente el de sus preclaros generales, el Senado declara que, una vez restablecida la república, se apresurará a cumplir fielmente las promesas hechas a nuestras legiones y a nuestros ejércitos; y considerando que la legión de Marte fue la primera en combatir con enemigos de los cuales, a pesar de su superioridad numérica, mató a muchos, siendo escasas las bajas propias; que los soldados de esta legión han derramado pródigamente su sangre por la patria, y que los de otras legiones, animados de igual valor, han recibido la muerte por la salvación y la libertad del pueblo romano, el Senado decreta que C. Pansa y A. Hircio, cónsules, *imperatores*, ambos o solo uno de ellos si así lo estiman conveniente, se encarguen de hacer construir un magnífico monumento, situado en espacioso sitio, dedicándolo a los que han dado su sangre por la vida, la libertad y los bienes del pueblo romano, por la defensa de Roma y de los templos de sus dioses inmortales, y que ordenen a los cuestores de la ciudad contar y entregar las cantidades necesarias para este gasto, a fin de que el monumento sea perpetuo testimonio de la cruel maldad de nuestros enemigos y del heroico valor de nuestros soldados; decreta además que las recompensas prometidas por el Senado al ejército se concedan a los padres, hijos, mujeres y hermanos de los soldados que han perecido por la patria, recibiendo aquéllos lo que correspondía entregar si viviesen a los que, venciendo, murieron.»